REPUBLICA ARGENTINA

# DIARIO DE SESIONES

## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

**12ª REUNION Continuación de la 6ª SESION ORDINARIA MAYO 23 DE 2001**

**PERIODO 119°**

**Presidencia de los señores diputados**
**Rafael M. Pascual y Rodolfo Rodil**

**Secretarios:**
Doctor **Guillermo Raúl Aramburu,**
ingeniero **Luis Flores Allende**
y don **Eduardo Daniel Rollano**

**Prosecretarios:**
Licenciado **Roberto César Marafioti**
y doctores **Jorge Hernán Zavaley**
y **Juan Estrada**

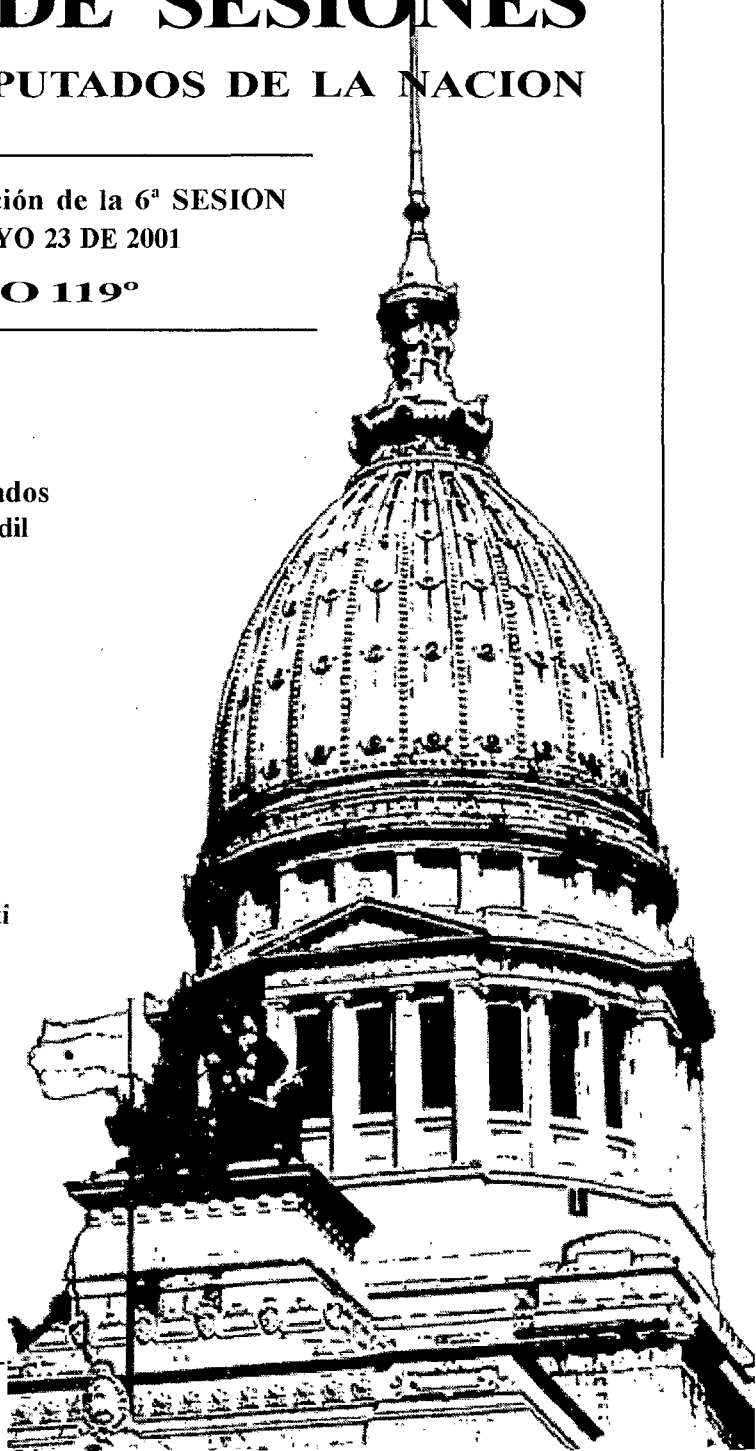

DIPUTADOS PRESENTES:

ABELLA, Miguel Ángel
ALARCÓN, María del Carmen
ALBRISI, César Alfredo
ALCHOURON, Guillermo Eduardo
ALESANDRI, Carlos Tomás
ALESSANDRO, Darío Pedro
ALLENDE, Alfredo Estanislao
ALLENDE IRIARTE, Alberto
ARGUL, Marta del Carmen
ARNALDI, Mónica Susana
AYALA, Juan Carlos
BAGLINI, Raúl Eduardo
BALADRÓN, Manuel Justo
BALIÁN, Alejandro
BALTER, Carlos Mario
BARBAGELATA, María E.
BAYLAC, Juan Pablo
BECERRA, Omar Enrique
BIGLIERI, María Emilia
BONACINA, Mario Héctor
BONINO, Miguel Ángel
BORRELLI, Osvaldo M.
BRANDONI, Adalberto Luis
BRAVO, Alfredo Pedro
BRIOZZO, Alberto Nicolás
BRITOS, Oraldo Norvel
BUCCO, Jorge Luis
BUSTI, Jorge Pedro
CABALLERO MARTÍN, Carlos A.
CAFIERO, Mario Alejandro Hilario
CAMAÑO, Eduardo Oscar
CAMAÑO, Graciela
CAMBARERI, Fortunato Rafael
CANTERO, Fernando
CAPELLO, Mario Osvaldo
CARDESA, Enrique Gustavo
CARRIÓ, Elisa María Avelina
CASTELLANI, Carlos Alberto
CASTRO Alicia Amalia
CAVALLERO, Héctor José
CAVIGLIA, Franco Agustín
CONCA, Julio César
CORCHUELO BLASCO, José Manuel
CORFIELD, Guillermo Eduardo
CORTINAS, Ismael Ramón
CORREA, Elsa H.
CHAYA, María Lelia
CHIACCHIO, Nora Alicia
DAHER, Zulema Beatriz
DAS NEVES, Mario
DE BARIAZARRA, Roberto Rodolfo
D'ERRICO, María Rita Antonia
DI COLA, Eduardo Román
DI LEO, Marta Isabel
DÍAZ BANCALARI, José María
DÍAZ COLODRERO, Agustín
DÍAZ COLODRERO, Luis María
DRAGAN, Marcelo Luis
DRISALDI, María Rita
DUMÓN, José Gabriel
ESCOBAR, Jorge Alberto
ESPINOLA, Bárbara Inés
FALBO, María del Carmen
FARIZANO, Juan Carlos
FAYAD, Víctor Manuel Federico
FERNÁNDEZ de KIRCHNER, Cristina
FERNÁNDEZ VALONI, José Luis
FERRARI de GRAND, Teresa Hortensia
FERRERO, Fernanda
FLORES, Rafael Horacio
FOCO, Isabel Emilia
FOLLONI, Jorge Oscar
FRIGERI, Rodolfo Aníbal
FUNES, Teodoro Roberto
GALLAND, Gustavo Carlos
GARCÍA, Francisco Alberto
GASTAÑAGA, Graciela I.
GARIGLIO, Juan Manuel
GIANNETTASIO, Graciela María
GILES, Guillermo Jorge
GIUBERGIA, Miguel Ángel
GIUSTINIANI, Rubén Héctor
GÓMEZ DIEZ, Ricardo
GONZÁLEZ, María América
GONZÁLEZ, Oscar
GORVEIN, Diego Rodolfo
GRANADOS, Dulce
GROSSO, Edgardo Roger Miguel
GUEVARA, Cristina Rosalía
GUTIÉRREZ, Gustavo Eduardo
HERNÁNDEZ, Simón F. Guadalupe
HERRERA, Alberto
HERZOVICH, María Elena
HONCHERUK, Atlanto
INDA, Graciela Ester
IPARRAGUIRRE, Carlos Raúl
JENEFES, Guillermo Raúl
JOBE, Miguel Antonio
KENT de SAADI, María del Pilar
LAFALLA, Arturo Pedro
LAMBERTO, Oscar Santiago
LAMISOVSKY, Arnoldo
LANZA, José Luis
LARRABURU, Dámaso
LEYBA de MARTÍ, Beatriz M.
LISSI, Liliana
LÖFFLER, Ernesto Adrián
LYNCH, Juan Carlos
MACALUSE, Eduardo Gabriel
MAESTRO, Carlos
MANZOTTI, Mabel Gladis
MARELLI, Mabel
MARTÍNEZ LLANO, José Rodolfo
MARTÍNEZ, Manuel Luis
MARTÍNEZ, Silvia Virginia
MASTROGIACOMO, Miguel A.
MELILLO, Fernando C.
MÉNDEZ de MEDINA LAREU, C.
MENEM, Adrián
MEZA, Martha Elizabeth
MILESI, Marta Silvia
MILLET, Juan Carlos
MONTOYA, Fernando Ramón
MORENO RAMÍREZ, Arturo Jorge
MOURIÑO, Javier
MUKDISE, Miguel Roberto Daives
MÜLLER, Mabel Hilda
NATALE, Alberto Adolfo
NEGRI, Mario Raúl
NICOTRA, Norberto Reynaldo
NIETO BRIZUELA, Benjamín Ricardo
NIEVA, Alejandro Mario
NOFAL, Beatriz
OBEID, Jorge Alberto
OCAÑA, María Graciela
OLIVERO, Juan Carlos
OROZCO, Jorge Alberto
ORTEGA, Marta Isabel
OVIEDO, Alejandra Beatriz
PARENTELLA, Irma Fidela
PASCUAL, Jorge Raúl
PASCUAL, Rafael Manuel
PELÁEZ, Víctor
PEPE, Lorenzo Antonio
PÉREZ, Jorge Telmo
PERNASETTI, Horacio Francisco
PEYROU, Alejandro Apolinario
PICAZO, Sarah Ana
PICHETTO, Miguel Ángel
PIERRI, Alberto Reinaldo
POLINO, Héctor Teodoro
PUERTA, Federico Ramón
QUINTELA, Ricardo Clemente
QUIROZ, Elsa Siria
RAIMUNDI, Carlos Alberto
RIAL, Osvaldo Hugo
RIVAS, Jorge
RIVAS, Olijela del Valle
ROBLES ÁVALOS, Edmundo
RODIL, Rodolfo
RODRÍGUEZ, Jesús
ROGGERO, Humberto Jesús
ROMÁ, Rafael Edgardo
SALVATORI, Pedro
SÁNCHEZ, Liliana Ester
SAQUER, José Luis
SAVRON, Haydé Teresa
SCARPIN, Delki
SCIOLI, Daniel Osvaldo
SNOPEK, Carlos Daniel
SODÁ, María Nilda
SOLMOIRAGO, Raúl Jorge
SORIA, Carlos Ernesto
STOLBIZER, Margarita Rosa
STUBRIN, Marcelo Juan Alberto
TAZZIOLI, Atilio Pascual
TEJERINA, Julio Alberto
TOLEDO, Hugo David
TOMA, Miguel Ángel
TORRES MOLINA, Ramón Horacio
TREJO, Luis Alberto
TULIO, Rosa Ester
UBALDINI, Saúl Edolver
URTUBEY, Juan Manuel
VAGO, Ricardo Nicolás
VALDOVINOS, Arnaldo M. P.
VÁZQUEZ, Ricardo Héctor
ZACARÍAS, Juan Domingo
ZAPATA MERCADER, Jorge
ZÚÑIGA, Ovidio Octavio

AUSENTES, CON AVISO:

ABASTO, Ángel Leónidas
ALARCIA, Martha Carmen
ATANASOF, Alfredo Néstor
BEVACQUA, Adriana Norma
BORDENAVE, Marcela Antonia
COLOMBI, Horacio Ricardo
COLOMBO, María Teresita Del Valle
CURLETTI de WAJSFELD, M. Belén
ETCHEVEHERE, Arturo Roosevelt
FERNÁNDEZ, Nicolás Alejandro
FERNÁNDEZ, Pablo Damián
FOGLIA, Teresa Beatriz
GALLEGO, Raúl Edgardo
GODOY, Norma

GONZÁLEZ CABAÑAS, José Armando
GONZÁLEZ de DUHALDE, Hilda
INSFRAN, Miguel Ángel
LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo
LORENZO, Antonio Arnaldo
LLAMOSAS, Fernando Elías
LUSQUIÑOS, Luis B.
MARTÍNEZ, Gerardo Alberto
MATZKIN, Jorge Rubén
MAYANS, María Susana
MIRALLES de ROMERO, Norma
PAMPURO, José Juan Bautista
RECIO, José Antonio
REMES LENICOV, Jorge Luis
ROMANO, Antonio Anselmo
ROMERO, Héctor Ramón
SAADI, Ramón Eduardo
SANTÍN, Eduardo
SEBASTIANI, Claudio Augusto
SEBRIANO, Luis Alberto
SOÑEZ, Federico Román Gustavo
VARESE, Luis Segundo
VÁZQUEZ, Silvia Beatriz
VENICA, Pedro Antonio
VILLALBA, Alfredo Horacio
VITAR, José Alberto
ZUCCARDI, Cristina

AUSENTES, CON LICENCIA:

BALESTRA, René Helvecio
BUSSI, Ricardo Argentino
CALVO, Pedro
COLUCIGNO, Aurelia Alicia
DE SANCTIS, Guillermo Horacio
FERREYRA, Mario Félix
FIGUEROA, José Oscar
FONTDEVILA, Pablo Antonio
GARCÍA de CANO, María Isabel
GEIJO, Ángel Oscar
HERRERA PÁEZ, Enzo Thelismar
LATORRE, Roxana Itatí
LINARES, María del Carmen
LIX KLETT, Roberto Ignacio
MERLO de RUIZ, María Celestina
MOSSO, Ana María
NEME-SCHEIJ, Alfredo
PALOU, Marta
PASSO, Juan Carlos
PATTERSON, Ricardo Ancell
PINCHETTI de SIERRA MORALES, Delia
PINTO BRUCHMANN, Juan D.
SAADE, Blanca Azucena
SALIM, Fernando Omar
VOLANDO, Humberto Antonio

AUSENTE, EN MISION OFICIAL:

COUREL, Carlos Alberto

– La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la Sesión Preparatoria (37ª reunión, período 1999) de fecha 1° de diciembre de 1999.

## SUMARIO


1. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara respecto de la moción, formulada por el señor diputado Pernasetti en la reunión del 16 de mayo de 2001, de que se trate sobre tablas el asunto al que se refiere el número 2 de este sumario. Se aprueba. (Pág. 1678.)

2. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros por el que se declara de interés educativo y cultural el VI Congreso Nacional de Educación Física denominado "Por una Cultura de la Paz y No Violencia" (471-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 1678.)

3. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara respecto de la moción, formulada por el señor diputado Gorvein en la reunión del 16 de mayo de 2001, de que se trate sobre tablas el asunto al que se refiere el número 4 de este sumario. Se aprueba. (Pág. 1680.)

4. **Consideración** del proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que se solicita al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la convocatoria de una reunión a fin de considerar la problemática del río Pilcomayo (2.367-D.-2001). Se sanciona. (Pág. 1680.)

5. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara respecto de la moción, formulada por la señora diputada Martínez en la reunión del 16 de mayo de 2001, de que se trate sobre tablas el proyecto de ley del que es coautora por el que se deroga la resolución número 303/2000 del Ministerio de Salud de la Nación, que modifica las normas de facturación de los hospitales públicos de gestión descentralizada a los beneficiarios del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (2.766-D.-2001). Se aprueba una moción de preferencia. (Pág. 1681.)

6. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara respecto de la moción, formulada por el señor diputado Giles en la reunión del 16 de mayo de 2001, de que se trate sobre tablas el asunto al que se refiere el número 7 de este sumario. Se aprueba. (Pág. 1681.)

7. **Consideración** del proyecto de resolución del señor diputado Giles y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que requiera al señor jefe del Estado Mayor del Ejército que brinde información sobre sus declaraciones relacionadas con los sucesos acaecidos en Margarita Belén, provincia del Chaco, en 1976 (2.489-D.-2001). Se sanciona. (Pág. 1681.)

8. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara respecto de la moción, formulada por el señor diputado Corchuelo Blasco en la reunión del 16 de mayo de 2001, de que se trate sobre tablas el proyecto de ley del que es coautor sobre modificación del artículo 64 de la ley del presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2001, que destina una partida al pago de obligaciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (2.749-D.-2001). Es rechazada. (Pág. 1683.)

9. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara respecto de la moción, formulada por la señora diputada González en la reunión del 16 de mayo de 2001, de que se trate sobre tablas el proyecto de ley del que es coautora por el que se modifica el artículo 1° de la ley 25.414, de delega-

ción de facultades legislativas al Poder Ejecutivo (2.628-D.-2001). Es rechazada. (Pág. 1691.)

10. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara respecto de la moción formulada por el señor diputado Fernández N.A. en la reunión del 16 de mayo de 2001, de que se trate sobre tablas el asunto al que se refiere el número 11 de este sumario. Se aprueba. (Pág. 1691.)

11. **Consideración** del proyecto de resolución del señor diputado Fernández (N.A.) y de la señora diputada Fernández de Kirchner por el que se solicita al Poder Ejecutivo que intervenga en el conflicto entre el Estado español y las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral (2.631-D.-2001). Se sanciona un texto sustitutivo. (Pág. 1693.)

12. **Moción de orden** formulada por el señor diputado **Pernasetti** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y **moción** de que se trate **sobre tablas** el proyecto de ley en revisión sobre régimen de fomento del libro y la lectura (17-S.-2001). Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 1695.)

13. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara respecto de las mociones de preferencia formuladas en la reunión del 16 de mayo de 2001, referidas a los proyectos contenidos en los expedientes números 926-D.-2000, 52-D.-2000, 159-D.-2001, 2.753-D.-2001 y 2.788-D.-2001. Se aprueban. (Pág. 1695.)

14. **Manifestaciones** del señor diputado **Cafiero** relacionadas con el tratamiento, por parte de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, del proyecto de resolución de su autoría por el que se crea una comisión investigadora de la deuda externa argentina (159-D.-2001). (Pág. 1696.)

15. **Manifestaciones** del señor diputado **Negri** sobre la labor de la Honorable Cámara. (Página 1696.)

16. **Juramento** e incorporación del señor diputado electo por el distrito electoral de Santa Fe, don **Juan Miguel Gariglio**. (Pág. 1696.)

17. **Manifestaciones** relacionadas con la consideración del proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se modifica el Código Procesal Penal del Nación, acordando facultades a las autoridades de prevención y fuerzas policiales (58-P.E.-2000). (Pág. 1697.)

18. **Moción de orden** formulada por el señor diputado **Jaunarena** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y **moción de preferencia** para el asunto al que se refiere el número 17 de este sumario. Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 1697.)

19. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la sanción de proyectos de ley, de resolución y de declaración, y de los asuntos a los que se refieren los números 19.XCV y 19.XCVI de este sumario.

I. **Dictamen** de las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor diputado Martínez (M.L.) y otros por el que se modifica la ley 22.091 de administración general de aduanas (4.783-D.-2000). (Pág. 1705.)

II. **Dictamen** de la Comisión del Mercosur en el proyecto de ley del señor diputado Solmoirago y de la señora diputada Gómez de Marelli por el que se instituye el día 26 de marzo como Día del Mercosur (1.213-D.-2001). (Pág. 1734.)

III. **Dictamen** de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley de los señores diputados Salvatori y otros por el que se modifica el decreto ley 5.965/63, en lo referido al lugar de suscripción de vale o pagaré (5.404-D.-2000). (Pág. 1736.)

IV. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de resolución del señor diputado Villalba por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las violaciones a los derechos humanos producidas durante el desalojo de los asentamientos del barrio Juan Manuel de Rosas, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires (609-D.-2001). (Pág. 1737.)

V. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de resolución de los señores diputados Saadi y Kent de Saadi por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la evaluación efectuada por los organismos de control de riesgo de trabajo en los casos de accidentes fatales sufridos por obreros de la construcción durante el período 2000/2001 (447-D.-2001). (Pág. 1739.)

VI. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se solicita declarar de interés legislativo el VIII Congre-

so del Equipo Federal del Trabajo (536-D.-2001). (Pág. 1739.)

VII. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de declaración de la señora diputada Falbo por el que se declara de interés legislativo la Conferencia Anual de la Confederación Internacional de Empresas de Trabajo Temporario (1.454-D.-2001). (Pág. 1740.)

VIII. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de declaración del señor diputado Tazzioli y otros por el que se adhiere a la Campaña Mundial contra la Tortura (6.935-D.-2000). (Pág. 1740.)

IX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Ayala por el que se declara de interés cultural a la miniserie *Juan Domingo Perón, sinfonía del sentimiento,* de Leonardo Favio (331-D.-2001). (Pág. 1741.)

X. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Olivero por el que se declara de interés cultural el programa televisivo "El eslabón perdido" (769-D.-2001). (Pág. 1742.)

XI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros por el que se declara de interés parlamentario la actividad realizada por "Cine Ambulante" (798-D.-2001). (Pág. 1743.)

XII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.) por el que se declara Año Discepoliano al año 2001 (811-D.-2001). (Pág. 1744.)

XIII. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros por el que se declara de interés parlamentario el II Seminario Latinoamericano sobre la Investigación de la Comunicación (607-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 1745.)

XIV. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración del señor diputado Zúñiga por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de las líneas y señal telefónicas de Río Chico, provincia de Río Negro (352-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 1746.)

XV. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución del señor diputado Ayala por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las pérdidas materiales acaecidas en el Centro Atómico Constituyentes a raíz del temporal del 24 de enero de 2001 (318-D.-2001). (Pág. 1747.)

XVI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Pascual (J.R.) y otros por el que se felicita al boxeador Néstor Martín Farías por la obtención del título mundial de la categoría pluma de la Unión Mundial de Boxeo (637-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 1747.)

XVII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Scioli (707-D-.2001) y en el proyecto de resolución del señor diputado Orozco y otros (731-D.-2001) por los que se expresa pesar por el fallecimiento del deportista Jorge Recalde. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1748.)

XVIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros por el que se expresa beneplácito por la actuación del ciclista Martín Garrido en la última Vuelta de Murcia (799-D.-2001). (Pág. 1749.)

XIX. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en los proyectos de resolución de los señores diputados Scioli (1.146-D.-2001) y Orozco y otros (1.027-D.-2001) y en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros (1.129-D.-2001) por los que se felicita al seleccionado femenino de hockey sobre césped por la obtención de la primera edición de la Copa América. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1749.)

XX. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros por el que se expresa beneplácito por la iniciativa de la Escudería Lincoln Sport Group de participar con una misión en Europa en la categoría Fórmula Renault Europa (1.125-D.-2001). (Pág. 1750.)

XXI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros por el que se expresa beneplácito por el triunfo del tenista David Nalbandian (1.127-D.-2001). (Pág. 1750.)

XXII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros por el que se declara de interés parlamentario la II Expedición Argentina en Kayak, Orca-Antártida 2001 (1.128-D.-2001). (Pág. 1751.)

XXIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Ayala por el que se manifiesta beneplácito por el otorgamiento del "Silbato de Oro Andrés Sabino" al árbitro Daniel Jiménez (1.345-D.-2001). (Pág. 1751.)

XXIV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Orozco y otros por el que se expresa beneplácito por el logro alcanzado por el jugador Diego Pablo Simeone en la selección de fútbol (1.447-D.-2001). (Pág. 1751.)

XXV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros por el que se declara de interés parlamentario el Mundial Sub-20 (1.457-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 1752.)

XXVI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés parlamentario la 96ª Edición del Abierto de Golf de la Argentina (1.458-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 1752.)

XXVII. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Corfield y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de cumplimiento del acuerdo binacional de altura, límites y horarios de vuelo de helicópteros en el Parque Nacional Iguazú (112-D.-2001). (Pág. 1753.)

XXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Giubergia y otros por el que se declara de interés parlamentario el V Congreso Latinoamericano de Ecología (122-D.-2001). (Pág. 1754.)

XXIX. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración del señor diputado Giles y de la señora diputada Lissi por el que se expresa preocupación por el proyecto de deforestación del bosque de lengas en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (187-D.-2001). (Pág. 1754.)

XXX. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración del señor diputado Nieto Brizuela por el que se declara de interés nacional la preservación de la reserva Laguna Brava, provincia de La Rioja (266-D.-2001). (Pág. 1755.)

XXXI. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Ayala por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en relación con el Plan Nacional del Manejo del Fuego (320-D.-2001). (Pág. 1755.)

XXXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Milesi y otros por el que se declara de interés cultural el Coral Cantares, Patagonia Argentina, de Cipolletti, provincia de Río Negro (803-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 1756.)

XXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Courel por el que se solicita al Poder Ejecutivo que proceda al montaje del espectáculo Luz y sonido, sobre la historia del azúcar en la ciudad capital de la provincia de Tucumán (920-D.-2001). Se sanciona como declaración. (Pág. 1757.)

XXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.V.) por el que se expresa beneplácito por la resolución de la UNESCO de declarar patrimonio de la humanidad al Complejo Geológico Ischigualasto-Talampaya y otros lugares históricos de la Argentina (936-D.-2001). Se sanciona como declaración. (Pág. 1758.)

XXXV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declara de interés legislativo la publicación "Monumentos Históricos de la República Argentina (año 2000)" (957-D.-2001). (Pág. 1759.)

XXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Parentella y otras por el que se expresa beneplácito por el gesto del artista plástico Antonio Seguí que donó obras de su autoría al Museo Arte Moderno de Buenos Aires (980-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 1760.)

XXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero y otros por el que se expresa satisfacción por la muestra "El Tesoro de la Memoria" (1.044-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 1761.)

XXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Salvatori y otros por el que se expresa beneplácito por los hallazgos paleontológicos en Sierra Barrosa, provincia del Neuquén (1.131-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 1762.)

XXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Fayad por el que se expresa beneplácito por el hallazgo de uno de los yacimientos paleontológicos más importantes del mundo en la Patagonia argentina (1.149-D.-2001). (Pág. 1763.)

XL. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y otros por el que se declara de interés cultural y parlamentario el III Festival Internacional de Cine Independiente (1.158-D.-2001). (Pág. 1765.)

XLI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que se expresa beneplácito por el XXI Encuentro de Geohistoria Regional (1.172-D.-2001). (Pág. 1766.)

XLII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Linares y otros por el que se expresa preocupación por el robo de bienes ferroviarios en la estación Fitalancao, provincia de Río Negro (1.246-D.-2001). Se sanciona un proyecto de resolución y uno de declaración. (Pág. 1767.)

XLIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Inda por el que se expresa pesar por el fallecimiento del docente, poeta y escritor, licenciado Enrique Anderson Imbert (1.248-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 1768.)

XLIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada D'Errico por el que se adhiere al Día Internacional de los Museos a celebrarse el 18 de mayo de 2001 (1.274-D.-2001). (Pág. 1769.)

XLV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada D'Errico por el que se declara de interés cultural la muestra Picasso, para todos (1.275-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 1770.)

XLVI. **Dictamen** de la Comisión del Mercosur en el proyecto de resolución del señor diputado Pepe por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga consolidar los compromisos adquiridos con los países que componen el Mercosur (573-D.-2001). Se sanciona como declaración. (Pág. 1771.)

XLVII. **Dictamen** de la Comisión del Mercosur en el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni por el que se expresa beneplácito por las Jornadas Internacionales X Aniversario de la firma del Tratado de Asunción (1.203-D.-2001). (Pág. 1772.)

XLVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros por el que se declara de interés parlamentario, social, cultural y educativo la muestra Ana Frank, una Historia Vigente (929-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 1773.)

XLIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros por el que se expresa beneplácito por el 82° aniversario de la Asociación Argentina de Actores (967-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 1774.)

L. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Lissi y otros por el que se expresa pesar por el fallecimiento del folklorista Ramón Merlo (1.134-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 1775.)

LI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y otros por el que se declara de interés cultural la 27ª edición de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires (1.159-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 1776.)

LII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otras por el que se declara de interés cultural la iniciativa del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lanzar un plan para acercar el cine argentino a los alumnos porteños de la zona Sur de la ciudad (1.324-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 1778.)

LIII. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad, de Deportes y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Ayala por el que se declara de interés legislativo el deporte para personas con discapacidad (7.351-D.-2000). (Pág. 1779.)

LIV. **Dictamen** de las comisiones Derechos Humanos y Garantías y del Mercosur en el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declaran de interés legislativo las recomendaciones del I Encuentro Parlamentario de Derechos Humanos del Mercosur (599-D-2001). (Pág. 1780.)

LV. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se expresa satisfacción y agradecimiento a la alcaldía de la ciudad de Montreal, Canadá, al colocar un busto del general José de San Martín en un parque de dicha ciudad (14-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 1782.)

LVI. **Dictamen** de la Comisión de Libertad de Expresión en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se expresa preocupación por el ingreso de desconocidos en las oficinas de la redacción del semanario "Análisis de la Actualidad" (48-D.-2001). (Pág. 1783.)

LVII. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en los proyectos de declaración de los señores diputados Palou (59-D.-2001) y Ferrero y Castellani (1.073-D.-2001) por los que se expresa beneplácito por la designación como cardenales de la Iglesia Católica Apostólica Romana de los monseñores Jorge María Mejía y Jorge Mario Bergoglio. (Pág. 1784.)

LVIII. **Dictamen** de la Comisión de Libertad de Expresión en el proyecto de declaración de los señores diputados Busti y Ferrari de Grand por el que se repudia el operativo de la Comisión Nacional de Comunicaciones y agentes de la Policía Federal en los multimedios Radio Citricultura, Canal 13 y Semanario Canal 13 de Concordia, provincia de Entre Ríos (161-D.-2001). (Pág. 1785.)

LIX. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución del señor diputado Ayala por el que se expresa solidaridad con el pueblo y gobierno de la República de El Salvador ante el trágico terremoto ocurrido el 13 de enero de 2001 (339-D.-2001). (Pág. 1786.)

LX. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en los proyectos de resolución de la señora diputada Bordenave (369-D.-2001) y de declaración de las señoras diputadas Ferrero (724 y 907-D.-2001), Savron y otros (766-D.-2001), Ortega de Aráoz (823-D.-2001) y Tulio (902-D.-2001), por los que se expresa repudio por la destrucción de las obras escultóricas de alto contenido histórico en Afganistán. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1787.)

LXI. **Dictamen** de la Comisión de Libertad de Expresión en los proyectos de declaración de los señores diputados Neme-Scheij (1.396-D.-2001), Vitar (1.397-D.-2001), Fernández Valoni (1.398-D.-2001), Borrelli (1.402-D.-2001), Courel (1.427-D.-2001), Bussi y otros (1.469-D.-2001), Rivas (O.V.)(1.480-D.-2001), Ferrero y Caviglia (1.518-D.-2001) y de Ayala (1.559-D.-2001), por los que se repu-

dia el atentado perpetrado con el diario "La Gaceta" de Tucumán. (Pág. 1794.)

LXII. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de declaración de la señora diputada Sodá y otros por el que se expresa preocupación por el ingreso clandestino de contingentes de ciudadanos bolivianos por la frontera de la provincia de Misiones (673-D.-2001). (Pág. 1801.)

LXIII. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de declaración del señor diputado Geijo y otros por el que se declaran de interés legislativo los festejos del 80° aniversario de diversas colonias y pueblos de la provincia del Chaco, a celebrarse el 11 de julio (814-D.-2001). (Pág. 1802.)

LXIV. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declara de interés legislativo el Foro para el Estudio de los Problemas Argentinos-El Proyecto Nacional (1.302-D.-2001). (Pág. 1804.)

LXV. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que se expresa preocupación por la paralización de programas y planes sociales destinados a comunidades aborígenes en Ramón Lista, provincia de Formosa (1.539-D.-2001). (Pág. 1805.)

LXVI. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración de la señora diputada Parentella y otros por el que se expresa preocupación por la interferencia causada a varias emisoras radiales de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, por la emisora ubicada en el 96.9 MHz del dial, declarada clandestina por el COMFER (1.366-D.-2001). (Pág. 1806.)

LXVII. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en los proyectos de declaración de los señores diputados Bonacina y Gallego por los que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la instalación de teléfonos en diversas localidades de la provincia de Santiago del Estero (1.372 y 1.703-D.-2001). (Pág. 1807.)

LXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración del señor diputado Robles Avalos y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la instalación de teléfonos públicos en La Calera y Escaba, provincia de Tucumán (1.548-D.-2001). (Pág. 1808.)

LXIX. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés parlamentario la inauguración de dos radios de frontera en Ushuaia y Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (1.578-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 1808.)

LXX. **Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros por el que se expresa beneplácito por el acuerdo entre el Poder Ejecutivo y la empresa ENARSA, por el cual se dará inicio al Plan Estratégico Eólico (71-D.-2001). (Pág. 1809.)

LXXI. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de declaración de los señores diputados Nieva y Castro por el que se expresa preocupación por las declaraciones de Aerolíneas Argentinas S. A., tendientes a incumplir el acuerdo firmado por los gobiernos de la Argentina y España el 13 de octubre de 2000 (889-D.-2001). (Pág. 1810.)

LXXII. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Constitucionales en la presentación del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia electoral en Capital Federal por la que se remite copia de la resolución recaída en los autos "Piumato, Julio y otro s/verificación iniciativa popular". Se sanciona un proyecto de resolución. (438-O.V.-2000). (Pág. 1810.)

LXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de declaración de las señoras diputadas García de Cano y Gómez de Marelli (1.150-D.-2001) y en el proyecto de resolución de la señora diputada Sodá y otros

(1.360-D.-2001) por los que se declara de interés parlamentario el I Congreso Virtual Iberoamericano sobre Turismo Accesible". Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1814.)

LXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución de las señoras diputadas Sodá y Gómez de Marelli por el que se declara de interés turístico y parlamentario las IV Jornadas Nacionales de Investigación y Extensión de Estudios en Turismo (632-D.-2001). (Pág. 1817.)

LXXV. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni por el que se expresa beneplácito ante la reparación del submarino A.R.A. Santa Cruz (428-D.-2001). (Pág. 1818.)

LXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de resolución del señor diputado Pepe por el que se saluda al grupo de Artillería Antiaéreo Mixto 602 al cumplirse el 25° aniversario de su creación (635-D.-2001). (Pág. 1818.)

LXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de resolución del señor diputado Becerra y otros (1.286-D.-2001) y en el proyecto de declaración del señor diputado Toledo (1.426-D.-2001) por los que se expresa su reconocimiento a la gesta de los combatientes de Malvinas. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1819.)

LXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de resolución del señor diputado Ayala por el que se expresa beneplácito por la realización de las primeras maniobras conjuntas entre buques de las armadas de la República Argentina y de la República de Italia en aguas jurisdiccionales argentinas (1.562-D.-2001). (Pág. 1820.)

LXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Legislación General en el proyecto de resolución del señor diputado Mouriño y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las declaraciones juradas patrimoniales de los años 1999 y 2000 del rector de la Universidad de Buenos Aires, doctor Oscar Shuberoff (789-D.-2001). (Pág. 1821.)

LXXX. **Dictamen** de la Comisión de Economía en el proyecto de declaración de los señores diputados Trejo y Martínez (M.L.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo que fortalezca los controles aduaneros (1.392-D.-2001). (Pág. 1822.)

LXXXI. **Dictamen** de la comisiones de Economía y de Obras Públicas en el proyecto de declaración de los señores diputados Gorvein y Sebriano por el que se expresa preocupación por el peligro de un siniestro en el complejo fronterizo aduanero de San Ignacio de Loyola, Clorinda, provincia de Formosa (868-D.-2001). (Pág. 1827.)

LXXXII. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero y otros por el que se expresa beneplácito por la visita del señor presidente de la República de Italia, don Carlo Azeglio Ciampi y su señora esposa, doña Franca Ciampi (1.042-D.-2001). (Pág. 1828.)

LXXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Stubrin y otros por el que se expresa dolor por el fallecimiento del señor embajador don Adolfo Enrique Nanclares (1.135-D.-2001). (Pág. 1829.)

LXXXIV. Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración de la señora diputada Ortega de Aráoz por el que se expresa preocupación por la situación de violencia que se desarrolla en Skopje, Macedonia (1.152-D.-2001). (Pág. 1830.)

LXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrari de Grand y otros por el que se declaran de interés legislativo las XI Jornadas Internacionales de Educación "El sentido de enseñar, el significado de aprender" (63-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 1831.)

LXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Ayala por el que se expresa beneplácito ante la implementación del Programa Más Escuela (315-D.-2001). (Pág. 1832.)

LXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del

señor diputado Ayala por el que se expresa beneplácito por el XXII Encuentro Nacional de Maestros Rurales (317-D.-2001). (Pág. 1832.)

LXXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Solmoirago y otros por el que se declara de interés parlamentario el libro *Cataratas de historias*, publicado por la Escuela N° 462 "General Manuel Belgrano", provincia de Misiones (672-D.-2001). (Pág. 1833.)

LXXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Millet por el que se declara de interés educativo la I Muestra de Educación Superior Argentina en el Exterior (708-D.-2001). (Pág. 1834.)

XC. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado De Sanctis por el que se declaran de interés parlamentario los actos por el 200° aniversario de la casa natal de Domingo Faustino Sarmiento (716-D.-2001). (Pág. 1835.)

XCI. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de los señores diputados Saquer y Geijo por el que se expresa beneplácito por el programa nacional Escuela para jóvenes, implementado por el Ministerio de Educación en la provincia del Chaco (791-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 1836.)

XCII. **Dictamen** de la Comisión de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya y otros por el que se expresa beneplácito al gobierno de la provincia de Salta por haber obtenido de empresas calificadoras de riesgo del mercado financiero internacional la calificación de *investment grade* –alto grado de inversión– (1.437-D.-2001). (Pág. 1836.)

XCIII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Giubergia y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga construir una nueva traza de la ruta nacional 40, desde Ciénaga, provincia de Jujuy hasta la frontera de la provincia con Salta (118-D.-2001). (Pág. 1838.)

XCIV. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur en el proyecto de declaración del señor diputado Jobe por el que se solicita al Poder Ejecutivo reafirmar al Mercosur como ámbito natural de integración económica (1.601-D.-2001). (Pág. 1839.)

XCV. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en los proyectos de declaración de los señores diputados Jobe (478-D.-2001), Gorbein y Sebriano (870-D.-2001), Linares y otros (956-D.-2001); y de resolución de los señores diputados Courel (922-D.-2001, 923-D.-2001, 924-D.-2001, 925-D.-2001, 926-D.-2001, 927-D.-2001, 928-D.-2001) y Figueroa (1.022-D.-2001) por los que se solicita la realización de obras viales en las provincias de Formosa, Tucumán, Chubut y Santiago del Estero. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1841.)

XCVI. **Proyecto de declaración** del señor diputado Becerra y otros por el que se declara de interés parlamentario la cátedra libre, Juan Domingo Perón, organizada por las facultades de periodismo y comunicación social de la Universidad Nacional de La Plata (2.986-D.-2001). (Pág. 1848.)

XCVII. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 19.I a 19.XCVI de este sumario. Se sancionan. (Pág. 1849.)

20. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión sobre consulta popular vinculante. Se sanciona definitivamente (ley 25.432). (Pág. 1849.)

21. **Moción de orden** formulada por el señor diputado **Salvatori** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y **mociones** de que se trate **sobre tablas** el dictamen de Legislación General y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de ley del que es coautor sobre modificación de los límites del Parque Nacional Nahuel Huapi (5.426-D.-2000); y **de preferencia** para el proyecto de ley del que es coautor sobre régimen de competitividad para el productor primario (3.010-D.-2001). Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 1852.)

22. **Moción de orden** formulada por el señor diputado **Pernasetti** de que la Honorable Cámara se

aparte de las prescripciones del reglamento a fin de modificar el orden del día. Se aprueba. (Pág. 1853.)

23. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Legislación General, de Agricultura y Ganadería y de Industria en el proyecto de ley de los señores diputados Leyba de Martí (63-D.-2000) y Solmoirago y otros (3.595-D.-2000) sobre derecho real de superficie forestal. Se sanciona. (Pág. 1854.)

24. **Consideración** del proyecto de ley en revisión sobre régimen de fomento del libro y la lectura (175-D.-2001). Se sanciona con modificaciones. (Pág. 1860.)

25. **Apéndice:**

**A. Sanciones de la Honorable Cámara.** (Pág. 1867.)

**B. Inserciones** solicitadas por los señores diputados:

1. **Hernández.** (Pág. 1895.)
2. **Leyba de Martí.** (Pág. 1897.)
3. **Chaya** (Pág. 1899.)
4. **Solmoirago** (Pág. 1900.)
5. **Baglini** (Pág. 1902.)

---

–En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de mayo de 2001, a la hora 16 y 46:

## 1

## PRONUNCIAMIENTO

**Sr. Presidente** (Pascual). – Continúa la sesión.

A continuación la Cámara se pronunciará respecto de las mociones de tratamiento sobre tablas formuladas durante la reunión anterior dentro del término previsto por el artículo 168 del reglamento, que quedaran pendientes de votación.

Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Pernasetti en relación con el dictamen en el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros señores diputados, por el que se declara de interés educativo y cultural el VI Congreso Nacional de Educación Artística y Educación Física (expediente 471-D.-01). Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Queda aprobada la moción.

## 2

## VI CONGRESO NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA Y EDUCACION FISICA

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros señores diputados por el que se declara de interés educativo y cultural el VI Congreso Nacional de Educación Artística y Educación Física, denominado "Por una Cultura de la Paz y No Violencia" a realizarse del 24 al 27 de mayo de 2001 en la provincia de Mendoza, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés educativo y cultural del VI Congreso Nacional de Educación Artística y Educación Física, denominado "Por una Cultura de la Paz y No Violencia", organizado por el Instituto de Formación Docente "Isadora Duncan", a realizarse en Mendoza los días 24, 25, 26 y 27 de mayo de 2001.

Sala de la comisión, 22 de mayo de 2001.

*Juan C. Millet. – Mabel Marelli. – Isabel E. Foco. – Alfredo P. Bravo. – Mabel G. Manzotti. – Irma F. Parentella. – Eduardo G. Macaluse. – Teresa Ferrari de Grand. – Olijela del Valle Rivas. – Marta S. Milesi. – Mabel H. Müller. – Martha C. Alarcia. – Liliana Lissi.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros señores diputados, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la Comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Juan C. Millet.*

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés educativo y cultural del VI Congreso Nacional de Educación Artística y Educación Físi-

ca denominado "Por una Cultura de la Paz y no Violencia", a realizarse en Mendoza los días 24, 25, 26 y 27 de mayo de 2001.

*Mabel G. Manzotti. – María N. Sodá. – Alicia A. Colucigno. – Juan D. Zacarías. – Luis A. Brandoni. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Miguel A. Jobe.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por sexto año consecutivo, del 24 al 27 de mayo de 2001, se realizará en la provincia de Mendoza el VI Congreso Nacional de Educación Artística y Educación Física. Organizado de manera autogestiva por el Instituto de Formación Docente "Isadora Duncan", dependiente de la Dirección de Educación Privada y de la Dirección General de Escuelas, presidida por la rectora, licenciada en ciencias de la educación, especializada en el área de educación artística, Paula Sinay y el vicerrector, profesor de educación física y licenciado en ciencias de la educación, Rubén Barral.

Esta experiencia, única en el país, nació de una genuina necesidad: la urgencia de revalorizar desde la actualización y el perfeccionamiento docente, dos áreas que en la historia de la cultura definieron y aportaron a la civilización una perspectiva distinta y visionaria sobre el desarrollo físico, mental y espiritual del hombre en su relación con los otros hombres, los objetos y las ideas.

El VI Congreso Nacional de Educación Artística y Educación Física, adhiere al concepto de cultura de la paz nacido en Yamoussoukro (Costa de Marfil/ 1995) y adoptado por la UNESCO como programa en 1995, con el objetivo de transformar la cultura de la guerra, violencia, imposición y discriminación en otra cultura de la no violencia, el diálogo, tolerancia y solidaridad. Asimismo se compromete con la decisión tomada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, quien proclamó el año 2000 como el Año de la Cultura de la Paz y la década 2001-2010 como el Decenio Internacional de la Cultura de la Paz y No Violencia para los Niños del Mundo.

La cultura de la paz está apoyada en el respeto a los derechos humanos y la democracia, en la promoción de la educación para la paz, y en la libre difusión de la información, estando directamente vinculada a la prevención de conflictos y a la búsqueda de soluciones por medios no violentos.

El proceso de transformación de la cultura de la guerra y violencia en la cultura de la paz debe ocurrir tanto en el plano de los valores, actitudes y comportamientos individuales como en las estructuras e instituciones.

Fue en 1998 cuando un grupo de premios Nobel de la Paz, en la celebración del 50° aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, firmó el manifiesto 2000 - Por una Cultura de la Paz y No Violencia, donde cada persona debe comprometerse a: 1) respetar la vida; 2) practicar la no violencia activa; 3) compartir su tiempo y sus recursos materiales; 4) defender la libertad de expresión y la diversidad de cultura; 5) promover el consumo responsable; 6) contribuir al desarrollo de su comunidad.

Existe un esfuerzo conjunto de la UNESCO y del Comité Olímpico Internacional (COI), en el sentido de preservar la paz por el deporte, promoviendo la Conferencia Mundial sobre Educación Física y Deporte para la Cultura de la Paz (París/2000), en la cual la educación física está siendo entendida como un papel importante en este desafío.

La educación física puede ser importante para la cultura de la paz, a través de la aproximación entre los pueblos por la cooperación internacional entre los gobiernos nacionales y organizaciones no gubernamentales.

La cultura de la paz debe ser una responsabilidad de todas las áreas de actuación humana, constituyéndose en una tarea a largo plazo, teniendo en cuenta los contextos históricos, políticos, económicos, sociales y culturales.

El Instituto de Formación Docente "Isadora Duncan" adhiere a la resolución 46/2000 de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, en afirmación de considerar "al sistema educativo como un instrumento idóneo para la formación de los valores humanos que hacen a la convivencia pacífica entre las naciones y entre los hombres" y en el marco de esta convicción que organiza por sexta vez consecutiva este Congreso.

Consideramos que el proceso de transformación, iniciado en la transición hacia la conformación de una nueva escuela y la renovación curricular en marcha, demanda de todos los sectores involucrados el aporte sistemático de proyectos pedagógicos que sostengan críticas innovadoras de enseñanza.

Este evento intenta tener esas características, siendo un paso más de aquel iniciado con el I Congreso Nacional de Educación Artística y del Tiempo Libre, en mayo de 1996.

Continuando con esta misma idea, los temas a tratar suponen la actualización de la capacitación y el perfeccionamiento de los docentes en el marco de los nuevos requerimientos que plantea la aplicación de la nueva Ley Federal de Educación. Sus temáticas constituyen parte de las problemáticas de la enseñanza y el aprendizaje de la educación artística y la educación física que requieren ser profundizadas a la luz de estos cambios, con la intención de generar espacios de saberes actualizados de utilidad para el buen desempeño del rol docente.

El nuevo siglo nos enfrenta a un desafío extraordinario: crear en la raza humana una cultura que represente en sus acciones, objetos, creaciones, afectos, investigaciones, un destino de paz, para siempre.

Por todo lo expuesto, y dados los exitosos resultados de los anteriores congresos con similares características, solicito al señor presidente la apro-

bación del presente proyecto para apoyar la continuidad de su labor.

*Mabel G. Manzotti. – María N. Sodá. – Alicia A. Colucigno. – Juan D. Zacarías. – Luis A. Brandoni. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Miguel A. Jobe.*

**Sr. Presidente** (Pascual). – En consideración.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pascual).- Queda sancionado el proyecto de resolución.[1]

Se harán las comunicaciones pertinentes.

## 3

## PRONUNCIAMIENTO

**Sr. Presidente** (Pascual). – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Gorvein respecto del proyecto de declaración referido a la problemática del río Pilcomayo (expediente 2.367-D.-01).

Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Queda aprobada la moción.

## 4

## PROBLEMATICA DEL RIO PILCOMAYO

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto convocara a una reunión urgente, con la participación de representantes de la Cancillería y del gobierno de la provincia de Formosa, para determinar con precisión la posición argentina con relación a la problemática del Pilcomayo.

*Diego R. Gorvein.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El año 2000, con relación al río Pilcomayo, mostró un público enfrentamiento entre la Cancillería argentina y el gobierno de la provincia de Formosa. En una larga historia de intercambio de opiniones, donde se desperdició tiempo en la búsqueda de responsables, la Cancillería argentina terminó su gestión en el tema consintiendo que la República de Paraguay construyera un canal tres kilómetros aguas arriba del denominado Proyecto Pantalón.

Este proyecto demostró a lo largo de diez años poder cumplir con efectividad con los dos objetivos para los cuales fue construido: evitar el retroceso del río y distribuir igualitariamente las aguas entre la Argentina y Paraguay.

El canal que construyó Paraguay no tenía, según los técnicos formoseños y los funcionarios de la Cancillería, el ancho, la profundidad y el declive necesarios para cumplir con el objetivo de hacer ingresar agua del río Pilcomayo a la República del Paraguay, ante el taponamiento del canal Norte del Proyecto Pantalón; este pronóstico se cumplió, y así, el 90-95 % del agua ingresó al territorio de Formosa. Esto fue exhibido por la Cancillería como mérito y exactitud de su evaluación, por lo cual los formoseños debíamos quedarnos tranquilos, lo cual no fue más que tratar de desviar la atención del verdadero problema porque con el 90-95 % de los sedimentos (100.000.000 de toneladas anuales).

Lo más grave, según mi criterio, es el precedente que se dejó sentado, pues este año Paraguay, sin solicitar ninguna autorización, puede realizar tareas sobre ese canal que aparentemente fracasó y que ampliando sus dimensiones y declives permitirá un incremento sensible en el ingreso de agua a Paraguay, en el próximo período de creciente (noviembre-marzo).

Permitir el colapso del Proyecto Pantalón por falta de mantenimiento, obligará Formosa a construir, con los costos fáciles de imaginar, un nuevo canal enfrentado con el Paraguay, con lo cual tanto un país como el otro perderán 3 kilómetros de los 25 que hasta hoy quedan del río en mi provincia.

La situación mencionada precedentemente se resolvería en lo inmediato, y hasta tanto se encaren obras de mayor magnitud, invirtiendo los recursos necesarios para la limpieza y mantenimiento del canal Argentino (Sur) y de Paraguay (Norte) que firman el Proyecto Pantalón.

La insistencia y perseverancia de los formoseños en este tema tiene su razón de ser si aclaramos que del otrora imponente río Pilcomayo que transitando alrededor de 600 kilómetros en mi provincia se constituirá en el límite con la República de Paraguay, hoy sólo quedan 25 kilómetros y el resto es una frontera seca, constituida por hitos de soberanía enclavados en un antiguo cauce colmado o taponado por los sedimentos.

Si se persiste en cometer errores, ambos países corren el riesgo de quedarse sin el río que tanto necesitamos y defendemos. En el caso concreto de Formosa, el río Pilcomayo con sus desbordes anuales alimenta al bañado La Estrella, un ecosistema fluvio-lacustre de 400.000 hectáreas, considerado el segundo en el continente sudamericano, y desde el mismo se canaliza el agua por toda la red hídrica

[1] Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Página 1886.)

del norte provincial conformado por varios riachos (Pavao, Monte Lindo, Tatupiré, Porteño).

La pérdida del río Pilcomayo significará transformar el oasis que es hoy el bañado La Estrella en el medio de una zona árida y semiárida, en un desierto y la claudicación total de la red hídrica antes mencionada.

Es necesario que antes del inicio del período anual de crecida (noviembre-marzo), se logre un acuerdo entre los técnicos de la provincia de Formosa y la Cancillería argentina, algo que no se logró el año pasado, para poder luego consensuar con las autoridades paraguayas las tareas a realizar.

Los formoseños queremos compartir con los paraguayos los beneficios del agua y los perjuicios de los sedimentos, no queremos que la hermandad de nuestros pueblos se vea asediada por la lucha por el agua y para eso debemos sumar recursos y esfuerzos en pos del bien común.

*Diego R. Gorvein.*

**Sr. Presidente** (Pascual). – En consideración.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Queda sancionado el proyecto de declaración.[1]

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

## 5

## PRONUNCIAMIENTO

**Sr. Presidente** (Pascual). – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la señora diputada Martínez en relación con el proyecto de ley por el que se deroga la resolución 303 del Ministerio de Salud de la Nación (expediente 2.766-D.-01).

**Sra. Martínez**. – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Martínez**. – Señor presidente: en razón del acuerdo alcanzado entre los distintos bloques e incluso en el seno de la Comisión de Acción Social y Salud Pública, solicito que se modifique el carácter de la moción que oportunamente formulara, y en tal sentido pido preferencia para que este asunto sea considerado en la próxima sesión con despacho de comisión.

**Sr. Presidente** (Pascual). – En consideración la moción de preferencia formulada por la señora diputada por Buenos Aires.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Queda acordada la preferencia solicitada.

## 6

## PRONUNCIAMIENTO

**Sr. Presidente** (Pascual). – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Giles respecto del proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo que inste al Jefe del Estado Mayor General del Ejército a que brinde información sobre cuestiones relacionadas con hechos ocurridos en Margarita Belén, provincia del Chaco (expediente 2.489-D.-01). Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Queda aprobada la moción.

## 7

## INFORMES SOBRE DECLARACIONES DEL SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través del Ministerio de Defensa de la Nación, inste al jefe del Ejército, teniente general Ricardo Guillermo Brinzoni que, en virtud de sus declaraciones al diario "Norte" de la provincia del Chaco respecto a la masacre de Margarita Belén, aclare debidamente y brinde información completa sobre los siguientes interrogantes:

1. Qué acciones judiciales y/o de otro tipo, llevó a cabo a partir de reconocer lo ocurrido en Margarita Belén, Chaco, el 13/12/76, al afirmar que en vez de un enfrentamiento se trató de una matanza de detenidos.

2. De dónde y de quiénes provienen las versiones que le permiten afirmar lo antedicho.

3. Qué pruebas posee y bajo qué circunstancias se enteró de lo sucedido.

4. Cuál fue el personal militar, policial y civil involucrado en aquella masacre.

5. Cuál es la nómina completa de los detenidos asesinados.

6. A partir de las investigaciones que oportunamente iniciara, ante qué autoridad judicial se presentó para aportar todo lo descubierto.

1 Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 1886.)

7. Cualquier otra información relevante que permita esclarecer lo sucedido

*Jorge E. Giles. – Eduardo G. Macaluse. – Alfredo P. Bravo. – Mabel G. de Marelli. – Marcela A. Bordenave. – Federico T. Soñez. – María A. González. – Elsa S. Quiroz.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nos llenan de estupor y a la vez de indignación las declaraciones recientemente efectuadas al diario "Norte" de Resistencia, provincia del Chaco, por el jefe del Ejército teniente general Ricardo Guillermo Brinzoni, quien reconoce que el trágico suceso de Margarita Belén, acontecido en diciembre de 1976, no se trató de un enfrentamiento, entre el Ejército y presos sino de un "fusilamiento encubierto de detenidos que estaban en la U.7, los que fueron disimuladamente trasladados y eliminados durante el viaje, tal lo manifestado por el titular del Estado Mayor del Ejército.

Brinzoni manifiesta en la entrevista del pasado domingo 6 de mayo de 2001, que lo ocurrido con aquellos detenidos que se encontraban en la Unidad 7 (U.7) de Resistencia, Chaco, "fue una operación militar para eliminar terroristas". Sin embargo, testimonia que a partir de 1980 él mismo empezó una investigación de los hechos, llegando a la conclusión de que "jamás hubo enfrentamiento alguno", tal sus palabras.

En la entrevista, en la que Brinzoni cuestiona el fallo del juez Cavallo que declaró inconstitucional las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, afirma también que en el año 1983 se ordenó por parte de la dictadura militar destruir toda la documentación que había en relación a listas, documentos y antecedentes históricos. Vale recordar que en oportunidad de la masacre de Margarita Belén, Brinzoni se desempeñaba como secretario general de la gobernación del Chaco, cargo que desempeñó entre 1976 y 1977.

El jefe militar sostiene que, de acuerdo a todas las versiones que fue escuchando con el correr de los años, reconoce que "aquel hecho de Margarita Belén es uno de los muchos episodios penosos y lamentables frente a los cuales la institución Ejército va a asumir la responsabilidad que le compete". Afirmando luego que "de Margarita Belén no sé más que eso. En resumidas cuentas, fue un episodio militar, con participación de la policía. Toda la gente que participó del mismo dependía de la autoridad militar. Yo creí durante mucho tiempo en el enfrentamiento. No supe ni me enteré de la realidad hasta mucho tiempo después".

Señor presidente:

Para que mis pares conozcan parte textual del reportaje al general Brinzoni sin mediar interpretación alguna, transcribimos un tramo del mismo:

–Concretamente, ¿qué es lo que usted sabe de la masacre de Margarita Belén? ¿Qué es lo que realmente, a su criterio, ocurrió allí?

*–Lo que sé hoy no es, obviamente, lo que supe en aquel momento. Me enteré de lo que había sucedido por un comentario que me hizo el coronel Oscar José Zucconi cuando pasó por mi oficina.*

*–Tenía en sus manos el comunicado oficial que se iba a dar a conocer a la población y estaba consternado por un enfrentamiento que, dijo, se había producido en cercanías de Margarita Belén.*

*–Yo creí en el enfrentamiento. Creo que todos lo creímos en aquel entonces. Durante mucho tiempo creí en la versión oficial del enfrentamiento. Pero con el paso de los años comencé a escuchar otras voces que decían que, en realidad, no hubo tal enfrentamiento sino que había sido una acción deliberadamente planeada para eliminar a terroristas.*

–Entonces, a su juicio, en Margarita Belén no hubo enfrentamiento sino fusilamiento...

*–Hoy yo también creo, a la luz de todo lo que he escuchado después, que lo de Margarita Belén no fue un enfrentamiento. Que fue una operación militar para eliminar delincuentes terroristas. Aquel hecho de Margarita Belén es uno de los muchos episodios penosos y lamentables frente a los cuales la institución Ejército va a asumir la responsabilidad que le compete. De Margarita Belén no sé más que eso. En resumidas cuentas, fue un episodio militar, con participación de la policía. Toda la gente que participó del mismo dependía de la autoridad militar. Yo creí durante mucho tiempo en el enfrentamiento. No supe ni me enteré de la realidad hasta mucho tiempo después.*

–¿Cuándo comenzó usted a cambiar de idea? Es decir, ¿en qué año se enteró de que no hubo tal enfrentamiento sino una ejecución masiva de prisioneros?

*–Los primeros comentarios sobre lo realmente ocurrido allí lo escuché acá en Buenos Aires, en 1980. Estaba yo en la Escuela de Guerra y comencé a averiguar e investigar por mi cuenta.*

*Así llegué a la triste conclusión de que jamás existió enfrentamiento alguno. Me cuesta decirlo, pero aquello fue un fusilamiento encubierto de detenidos que estaban en la U.7, los que fueron disimuladamente trasladados y eliminados durante el viaje.*

Señor presidente:

Cuando muchos ciudadanos se presentaron espontáneamente ante la Justicia para denunciar hechos gravísimos de violación a los derechos humanos como éste, o al menos para relatar los datos que conocían, seguramente no lo hacían como no lo hacen hoy, para "profundizar heridas en la sociedad", "para reavivar odios entre argentinos", "para volver al pasado" o "para desprestigiar a personas e instituciones". Todo lo contrario: saber la verdad de lo ocurrido en aquellos años de terrorismo de

Estado es el único camino capaz de llevarnos a la consolidación de la paz y la elaboración definitiva de una memoria histórica que nos ayude a reafirmar nuestra identidad como nación.

Sólo la verdad, sólo la memoria, sólo la justicia hará posible esa Argentina que soñamos construir, con instituciones sanas y honestas.

Por eso sorprenden, cuanto menos, las declaraciones de quien ostenta hoy la más alta jerarquía en el Ejército Argentino. El gobierno nacional y quien es el comandante en jefe del las fuerzas armadas, el presidente de la Nación, no pueden quedar en silencio ante tamaña y tremenda confesión de un asesinato masivo de compatriotas allá en Margarita Belén. Los responsables de aquella masacre deben ser conocidos por toda la sociedad, se llamen como se llamen, a fin de que si hoy los pasos de la Justicia están vedados por leyes anticonstitucionales, al menos la sociedad sepa dónde se esconden los asesinos de aquel pasado sangriento, de la dictadura. El jefe del Ejército tiene la obligación civil y moral de presentarse a la Justicia y decir toda la verdad.

Desde nuestra responsabilidad de legisladores y desde nuestro deber de conciencia como protagonistas de la historia que nos abarca, debemos trabajar como lo hicimos en cuanta oportunidad tuvimos en estos años, para que se sepa toda la verdad y para que los responsables sean juzgados con toda la protección de la democracia que no pudieron tener aquellos argentinos asesinados en 1976.

Señor presidente:

Por todo lo expresado, solicito con la urgencia del caso sea aprobado este proyecto de resolución.

*Jorge E. Giles. – Eduardo G. Macaluse. – Alfredo P. Bravo. – Mabel G. de Marelli. – Marcela A. Bordenave. – Federico T. Soñez. – María A. González. – Elsa S. Quiroz.*

**Sr. Presidente** (Pascual). – En consideración.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Queda sancionado el proyecto de resolución.[1]

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

## 8

## PRONUNCIAMIENTO

**Sr. Presidente** (Pascual). – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Corchuelo Blasco en relación con el proyecto de ley por el que se modifica el artículo 64 de la ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2001, relacionado con la asignación de una partida al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (expediente 2.749-D.-2001).

**Sr. Pernasetti**. – Pido la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti**. – Señor presidente: en oportunidad en que el señor diputado Corchuelo Blasco formulara su moción, desde nuestro bloque planteamos que sólo íbamos a aceptar una preferencia con despacho de comisión. Por lo tanto, vamos a oponernos al pedido de tratamiento sobre tablas de la iniciativa en cuestión.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

**Sr. Corchuelo Blasco**. – Señor presidente: realmente es extraña la actitud adoptada por el bloque oficialista, pues muchos de los legisladores que lo integran han dicho que están absolutamente de acuerdo con los criterios incorporados al proyecto de ley en cuestión.

El bloque Justicialista, con responsabilidad, acompañó una demanda formulada en el seno de la Comisión de Acción Social y Salud Pública por el propio interventor del PAMI, doctor Polak, quien está comprometido con la defensa de la institución, que constituye un valioso testigo de la seguridad social en la Argentina.

No voy a entrar en pequeñeces que no vienen al caso. En la Argentina hay una evidente sensación de no aceptación de muchas de las modalidades con que el PAMI atiende a sus beneficiarios en todo el país. Además, en el reciente Foro de Salud –al que tuvimos el orgullo de ser invitados, y del que participamos–, organizado por el Ministerio de Salud de la Nación, escuchamos que entre el 30 y el 40 por ciento de los contratos no ha sido realizado o fue ejecutado imperfectamente.

Por otra parte, en el primer cuatrimestre ya ha habido dificultades graves de parte del PAMI para atender obligaciones de prestaciones prácticas. No me estoy refiriendo a obligaciones de deudas o acreencias.

Es llamativo que, ante esta realidad, frente a una demanda que multiplica y repite la prensa argentina en cada lugar, ante las expresiones del

[1] Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 1876.)

propio presidente del PAMI sobre estas dificultades que pueden provocar en el futuro el quiebre de la institución, cuando desde la oposición planteamos un proyecto para contribuir a mejorar la gestión de este organismo –además hay varios legisladores de la Alianza que lo acompañan–, tropecemos con la voluntad de los que comandan la Alianza, que no lo quieren aprobar.

Por eso solicito que se vote, para que se sepa quiénes dicen no a esta cuestión.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Guevara**. – Señor presidente: es cierto que hace quince días, cuando concurrió a la Comisión de Acción Social y Salud Pública el doctor Polak, interventor del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, planteó las dificultades que tiene el instituto al haber bajado la recaudación para cumplir con lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley de Presupuesto.

También planteó –además es público pues lo dio a conocer– la vocación de solicitar al Poder Ejecutivo y por esa vía al Parlamento, una nueva autorización para que los 120 millones de pesos para cancelar deudas sean asignados a gastos operativos de manera de poder equilibrar al PAMI y a su vez renegociar la deuda a muy largo plazo, con la respectiva autorización.

Es cierto también que hay un proyecto del señor diputado Corchuelo Blasco y de otros señores diputados, pero a su vez hay otro de la bancada de la Alianza. En ese sentido nosotros planteamos que tienen que ser discutidos en el marco de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, para que en ese ámbito se haga un análisis correcto junto con las autoridades del PAMI sobre el mandamiento o la autorización que vaya a dar este Congreso en cuanto a la modificación que se realice a la Ley de Presupuesto. Por eso hemos planteado la preferencia con despacho de comisión para la semana próxima a fin de que con toda corrección y seriedad no cometamos errores y autoricemos al PAMI lo que sea correcto.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

**Sr. Valdovinos**. – Señor presidente: llama la atención que, cuando se trata de asegurar el pago de los intereses de la deuda y otros asuntos conexos, se urja a los diputados para asistir al recinto, incluso en día domingo, pero cuando planteamos necesidades que hacen al bienestar de nuestros jubilados dilatemos las cosas y tiremos la pelota al costado.

Deseo que alguna vez, además de evaluar el riesgo país en lo económico, también hagamos la misma evaluación del riesgo social. No puede ser que, ante la mala atención que en estos momentos se brinda en el PAMI, a raíz de lo que el mismo presidente de la institución ha declarado –y frente al propósito de posibilitar una solución antes de que empeore la crisis–, no se encuentre eco en el oficialismo, que propone considerar la cuestión la próxima semana, con un mecanismo al que nos tiene acostumbrados; es decir, esperar que la comisión produzca el respectivo dictamen, y así nunca más aparece en el recinto. Y mientras tanto el PAMI va a explotar.

**Sr. Presidente** (Pascual). – La Presidencia desea saber si el señor diputado Corchuelo Blasco va a mantener la moción.

**Sr. Corchuelo Blasco**. – Sí, señor presidente. Debo señalar que entre el proyecto nuestro y el de la señora diputada Colombo existe una pequeña diferencia. El proyecto de la señora diputada, cuando se refiere a los 120 millones de pesos del artículo 64, al término "para pagar deudas" agrega la expresión "y para atender prestaciones sanitarias y sociales".

Por su parte, nuestro proyecto simplemente elimina el tema del pago de deudas y dice "para atender prestaciones sanitarias y sociales". La cuestión se resuelve en un periquete porque, como se trata de temas que implican a veces beneficios y otras perjuicios para determinados sectores de la población argentina, bastaría con pasar a un breve cuarto intermedio y resolver la situación. ¿Cuál es la dificultad para no sancionar hoy dos proyectos que constan de un solo artículo y que definen en dos palabras su contenido?

Estuve presente en la reunión de bloque y allí varios legisladores sostuvimos que no estamos dispuestos a tratar ningún otro tema económico mientras no nos ocupemos de los problemas que aquejan a la sociedad. El señor diputado Valdovinos dijo claramente: "no queremos tratar más temas económicos". ¡Nos olvidamos de los viejos, pero de la deuda externa y de los intereses, no! ¿Qué pasó? ¿Cuál es el motivo por el que la Cámara no puede constituirse en comisión a fin de cambiar dos letras de dos proyectos que son conducentes sobre un mismo

tema? Por todo lo dicho no vamos a aceptar lo que se está planteando. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño**. – Señor presidente: creo que nos estamos poniendo un poco nerviosos. Si el bloque del oficialismo considera lo que estamos planteando, advertirá que en realidad no hay ningún impedimento para aprobar este proyecto de ley.

Existe una realidad que el oficialismo no conoce, que es el terrible problema financiero que hoy presenta el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, que está poniendo en peligro su subsistencia. De hecho muchos de los colegas del oficialismo saben, porque tienen la información que el propio PAMI brinda, de los cortes de servicios de esta institución y de las premuras que está sufriendo.

Quiero recordar que el año pasado y en años anteriores esta cláusula para garantizar los 120 millones de pesos ya estaba establecida en el presupuesto nacional. Pido a los señores diputados Pernasetti y Alessandro que presten atención a lo que estoy señalando. Decía que la norma que está proponiendo el señor diputado Corchuelo Blasco ya existía en el presupuesto nacional.

El desfinanciamiento que la falta de aportes nacionales le provocó al PAMI motivó hace algunos años que se estableciera en el presupuesto nacional esta cláusula que era una garantía mínima que el Estado argentino brindaba a la institución y que rondaba en los 120 millones de pesos. Esto significa que no es un tema nuevo y que –repito– ya existía en años anteriores y fue votado por todos nosotros. El año pasado, en mérito a los cálculos que se realizaron y suponiendo que los dineros de la recaudación del PAMI alcanzarían, esta cláusula del presupuesto nacional se eliminó. Lo que estamos proponiendo con esta iniciativa es restituir dicha norma para que el Ministerio de Economía no tenga ningún tipo de excusa. No debemos olvidar que la responsabilidad de la recaudación de los dineros del PAMI se vincula con el Ministerio de Economía y con una metodología de recaudación errónea en materia de seguridad social; yerro que hemos cometido nosotros, pero lamentablemente advertimos que subsiste en el actual gobierno.

Por lo tanto, solicito a los señores legisladores, fundamentalmente del bloque oficialista, que tengan en cuenta que no estamos planteando nada extraordinario; simplemente se trata de dotar al funcionario que tiene bajo su responsabilidad la intervención del PAMI, de la herramienta que le servirá para ir a pelear al Ministerio de Economía el dinero de los jubilados destinado a atender su salud.

Por todo lo expuesto sugiero a los señores diputados que recapaciten a fin de que podamos sancionar este proyecto que, como señalé, se trata de algo que ya fuera aprobado en el presupuesto nacional del año pasado.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Guevara**. – Señor presidente: creo que nadie puede dudar en este recinto de la preocupación que ha tenido quien hoy ostenta la presidencia de la Comisión de Acción Social y Salud Pública para sostener y mantener eficientemente al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, cuya vocación es atender el objetivo para el cual fue creado, es decir, la salud de los jubilados, que se ha ido desvirtuando a través del tiempo.

También es cierto que durante muchos años del gobierno anterior, desde la oposición que ejercimos a través de esta bancada, trabajamos duramente para mantener la garantía, ya no de 120 millones de pesos sino de 200 millones por mes, a los efectos de sostener los gastos operativos y de funcionamiento del PAMI.

A fines del año pasado, en ocasión del tratamiento del proyecto de presupuesto nacional, se presentó una disyuntiva que fue largamente debatida en la Comisión de Acción Social y Salud Pública entre los diputados de todas las bancadas que nos ocupamos de este tema: manteníamos al PAMI en el presupuesto nacional y el trabajo con las propias autoridades del PAMI, o transitábamos el camino de la autonomía que se merece esta obra social en razón de su personalidad jurídica, que es la de ente público no estatal, como un paso previo para la efectiva normalización del PAMI en el marco de la ley que hoy lo rige –o bien de la que sancionemos antes de fin de año–, para que todas las bancadas cumplamos con el contrato social que hemos asumido con los mayores y con los beneficiarios de esta obra social.

Ante la inquietud surgida a raíz de que el PAMI era una caja de endeudamiento que en otras épocas se ocupaba de la atención de otras

funciones que no estaban vinculadas con la salud de los jubilados –se habló muchas veces de su perfil político–, se incluyó la garantía de que esta obra social no se iba a endeudar más, y se asignó una partida de 120 millones de pesos para atender su endeudamiento. Nunca se pensó que no iba a haber suficiente recaudación para mantener el equilibrio del PAMI, y su titular, el doctor Polak, planteó con absoluta franqueza en la comisión que hoy no podía cumplir con el compromiso del artículo 64 de la Ley de Presupuesto dada la baja recaudación registrada. Con esa misma franqueza vino a esta Cámara y planteó ante el Poder Ejecutivo que necesita que se autorice la refinanciación de la deuda y que este monto sea asignado a gastos operativos.

Este es el trabajo que tenemos que hacer: no va a empeorar la situación del PAMI si nos tomamos una semana más para acordar un texto que podrá ser tratado en esta Cámara la semana que viene en forma preferente. De esta manera podremos evaluar con el instituto la posibilidad de otorgar aquella autorización a los efectos de que nos dé seguridad a todos, pero fundamentalmente a los beneficiarios del PAMI, es decir, a quienes necesitan de los servicios de salud mucho más allá de aquellos prestadores que están esperando cobrar.

Nuestro objetivo son los jubilados y los ancianos: por esa razón, con la misma vehemencia que antes exhibía desde la oposición, desde el oficialismo quiero decir al diputado Corchuelo Blasco, con el cual trabajamos permanentemente en comunidad desde hace muchos años, lo siguiente: tomémonos unos días para no cometer errores y sancionemos la próxima semana el proyecto de ley adecuado.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Galland**. – Señor presidente: todos conocemos por los diarios cuál es la situación que hoy vive el PAMI, y en mi opinión es en este ámbito donde debemos sensibilizarnos y ofrecer una respuesta.

Los últimos años se ha habilitado esta cláusula en el presupuesto nacional. Considero que es urgente que esto se someta a votación en el día de la fecha. A esos efectos solicito que se pase a un breve cuarto intermedio a fin de que se puedan analizar y unificar los proyectos presentados por la señora diputada Colombo y por el señor diputado Corchuelo Blasco, pues todos tenemos conocimiento de la difícil situación por la que está atravesando el PAMI, y por ende la tercera edad.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

**Sr. Gorvein**. – Señor presidente: los problemas y las dificultades que está afrontando la intervención del PAMI no son de hoy ni serán de la semana próxima: datan de tiempo atrás.

En oportunidad de visitar la Comisión de Acción Social y Salud Pública, el doctor Polak reconoció con total sinceridad los problemas que está sufriendo el PAMI derivados de la disminución de la recaudación, lo que influye de modo directo en la cantidad de recursos disponibles. En esa ocasión solicitó que el Congreso de la Nación lo ayudara a solucionar esta cuestión.

Por lo menos en los últimos tres años y medio que ocupo esta banca han pasado por la Comisión de Acción Social y Salud Pública muchas administraciones del PAMI. Todos manifestaron que habían hecho grandes economías –cientos de millones de pesos–, pero por desgracia la situación de los pobres jubilados es cada vez más complicada en relación con los servicios que reciben por parte del PAMI.

Pregunté a las autoridades del PAMI si habían llevado a cabo una auditoría de gratificación a fin de saber cómo se sentía un afiliado al recibir determinado tipo de prestación; si sabían qué opinaban los prestadores del trato que brinda esa institución, e incluso si habían realizado auditorías de subprestaciones médicas y de accesibilidad a los servicios. Las autoridades del PAMI no tuvieron respuesta a estos interrogantes. Creo que no conocen la difícil situación por la que están atravesando nuestros abuelos.

Por lo expuesto considero que es de suma necesidad que esta cuestión sea resuelta en el día de hoy, por lo que acompaño la propuesta formulada por el señor diputado Corchuelo Blasco.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. González**. – Señor presidente: entiendo que al hablar de la antigüedad, del reconocimiento a los ancianos o a los chicos, estamos perdiendo lastimosamente el tiempo. Venimos aquí a trabajar; en consecuencia, se requiere pasar a un cuarto intermedio porque es necesario votar hoy democráticamente esta iniciativa.

En el cuarto intermedio se pueden estudiar y tratar de unificar los proyectos del señor diputado Corchuelo Blasco y de la señora diputada Colombo, e inmediatamente se puede someter el asunto a votación. Resultará afirmativa o negativa, pero hoy debemos adoptar una decisión porque, por más que formulemos manifestaciones para demostrar quién se preocupa más de los ancianos, la realidad es que en el PAMI no hay un peso. Como todos los años, el Ministerio de Economía está en deuda con el PAMI, y en realidad viene por la obra social de los jubilados y pensionados, que acumula tres millones de afiliados, y fija precio a la privatización.

Dejémonos de hacer política barata, trabajemos y tomemos una decisión hoy sobre este proyecto. (*Aplausos.*) Es una moción de orden...

**Sr. Presidente** (Pascual). – No se pueden formular mociones de orden, señora diputada. Si bien lo que correspondía era que se votara la moción de tratamiento sobre tablas, di la palabra a los señores diputados para que se pudieran expresar en virtud de que había diferencias y el tema era importante. Esta fue la razón por la cual permití que los señores diputados hablaran, pero no corresponde formular ahora mociones de orden.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti**. – Señor presidente: ésta es la continuación de la sesión que empezó la semana pasada y pasó a cuarto intermedio para hoy quedando pendiente de resolución este pedido de tratamiento sobre tablas. Nosotros hicimos la aclaración de que no apoyábamos el tratamiento sobre tablas de este asunto sino su consideración con dictamen de comisión.

No debemos discutir más; lo que corresponde es votar la moción de tratamiento sobre tablas. Una vez realizada esta votación, si se aprobara correspondería abrir la discusión sobre la cuestión de fondo. Pero resulta que aquí estamos discutiendo el fondo de la cuestión sin haber resuelto todavía la cuestión formal.

De todos modos, ya que se han dicho algunas cosas, quiero advertir, sobre todo a los miembros de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de todas las bancadas, que presten un poco de atención y reflexionen sobre lo siguiente: estamos modificando un artículo de la ley de presupuesto. Se trata de una norma que autoriza al Tesoro nacional a aportar al PAMI 120 millones de pesos para ser destinados a amortización de deudas. Esto tiene un tratamiento presupuestario adecuado; no se computa directamente como déficit. Cambiar esto y decir que la autorización es para gastar estos 120 millones de pesos en gastos corrientes significa aumentar el déficit en esa cifra.

Simplemente quiero advertir a la Honorable Cámara que esto también implica una modificación de la Ley de Solvencia Fiscal y de todos los compromisos que tenemos. Lo único que yo pedía es que este tema fuera discutido en comisión porque se están buscando otras soluciones que no impliquen un aumento del déficit en esa magnitud. De allí que sea una costumbre en esta Cámara que, cuando se trata de modificar leyes importantes como la de presupuesto, que impliquen gastos significativos, sean consideradas con dictamen de comisión.

Este es un llamado a la reflexión que hago a la Honorable Cámara y a los miembros de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el sentido de que el aludido asunto requiere un análisis profundo y un dictamen acorde.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Capital.

**Sr. Polino**. – Señor presidente: en nombre del bloque del ARI adhiero a la postura de resolver este tema en la sesión de hoy, y voy a explicar los motivos.

La crisis actual del PAMI es la consecuencia de los desaciertos del gobierno anterior, que tampoco ha reparado el gobierno actual. Estamos hablando de una obra social que ha estado intervenida la mayor parte de su existencia. Nadie se ha preocupado por normalizarla ni por hacer que sus auténticos dueños sean quienes administren sus recursos. Este estado de desfinanciamiento es producto de la crisis que vive el país, pero también de ciertas medidas que se tomaron en el pasado, como la reducción de los aportes patronales, que han afectado al sistema de la seguridad social en general y a la obra social del PAMI en particular.

En estos días he escuchado decir –como todos ustedes– al interventor del PAMI, por quien tengo un gran respeto personal y político, que está haciendo malabarismos para enfrentar la situación de la obra social. Hay prestaciones del PAMI que se están cortando. Entonces, hoy no podemos postergar esta cuestión para la semana próxima. Si hay voluntad política se pue-

de pasar a cuarto intermedio y los responsables en las comisiones podrían acordar un texto y votarlo hoy por unanimidad.

Ha sido una mala política la estatización del PAMI, desconociendo que se trata de un organismo público no estatal. Ya a partir del presupuesto del año 1995 hemos cuestionado ese proceso de estatización de los recursos del PAMI, pero frente a la realidad que hoy presenta la obra social, nuestro bloque entiende que no se puede demorar una solución para la coyuntura.

Por eso adherimos a las propuestas formuladas para que la iniciativa se trate hoy, ya sea que se pase a un breve cuarto intermedio o continúe la sesión para que los encargados de encontrar una redacción adecuada trabajen simultáneamente con la labor en el recinto.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

**Sr. Flores**. – Señor presidente: quiero advertir lo siguiente. El sentido común que guió a la Presidencia para permitir que se expresaran las distintas posiciones obligó a no respetar al pie de la letra el reglamento de la Cámara.

Sin embargo, el hecho objetivo es que varios señores diputados han formulado una moción de orden, contemplada por el inciso 2° del artículo 127 del reglamento, que obliga a ser puesta en consideración previamente a cualquier otro asunto a fin de que sea votada y aprobada con la mayoría absoluta de los votos que se emitan.

Por lo tanto, la función que debe cumplir la Presidencia es someter ya a votación esa moción de pase a cuarto intermedio, que de distintas maneras fue planteada por diferentes señores diputados.

En consecuencia, antes de discutir si el asunto pasa a comisión o no, debe votarse la moción de cuarto intermedio.

**Sr. Presidente** (Pascual). – La Presidencia entiende que estamos considerando la moción de tratamiento sobre tablas. Como la discusión empezó con ella, tiene preferencia sobre la moción de orden de pasar a cuarto intermedio, que se incluyó en un debate que la Presidencia, por una cuestión de sentido común –agradezco las palabras del señor diputado Flores–, ha permitido que se desarrolle.

Si el señor diputado quiere que la Presidencia imponga una moción de orden que se introduce dentro de otra moción, en el futuro corresponderá que la Presidencia no permita el uso de la palabra a cualquier diputado que quiera hablar en ese marco.

Al permitir que todos los diputados se expresen frente a un tema tan sensible como el del PAMI, esta Presidencia ha tenido alguna elasticidad, como se ha hecho tradicionalmente en el manejo del reglamento.

Creo que lo que ahora se debería votar es el tratamiento sobre tablas. De cualquier modo, si el señor diputado quiere que se vote la moción de cuarto intermedio, así lo haremos, pero ahora está en consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

**Sr. Flores**. – Sin ánimo de querer hacer un diálogo, señor presidente, existe una lógica que tampoco debe desafiar el sentido común.

¿Qué sentido tendría el cuarto intermedio si se resolviera rechazar la moción de tratamiento sobre tablas, ya que precisamente la moción de cuarto intermedio se refiere a si es posible lograr un acuerdo para que este tema se vote sobre tablas?

Las cosas tienen un orden, y el orden en que se hayan efectuado las mociones no puede servir para llevar adelante una acción que contraríe el sentido común.

Si en el medio de un debate...

**Sr. Presidente** (Pascual). – Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan, señor diputado.

**Sr. Flores**. – Para el cuarto intermedio sólo se requiere mayoría simple.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Pero estamos considerando la moción de tratamiento sobre tablas.

**Sr. Flores**. – Lo que se solicita es una cuestión independiente, que es un cuarto intermedio en este tratamiento.

**Sr. Presidente** (Pascual). – ¿Para qué vamos a realizar el cuarto intermedio, si a su finalización podría suceder que no tuviésemos el número suficiente para aprobar el tratamiento sobre tablas? Vamos a perder tiempo en el cuarto intermedio, y vamos a obtener el mismo resultado.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Roggero**. – Señor presidente: entendemos que el sentido común que usted ha aplicado para este debate tan difícil ha permitido que se expresaran distintas posiciones e ideas sobre esta cuestión.

Por lo tanto, estamos de acuerdo con lo que ha hecho la Presidencia con respecto a la mo-

ción de tratamiento sobre tablas formulada. Será la Cámara la que deberá decir si está de acuerdo o no con su tratamiento.

Si del diálogo de los señores diputados surgiera alguna coincidencia para plantear una alternativa, le estaríamos dando a la Presidencia una salida consensuada en el marco de un acuerdo político.

Pero como eso no ha ocurrido hasta ahora, entiendo que es correcta la posición del señor presidente en cuanto a que los señores diputados se expresen, y luego se votará. Hará falta el pronunciamiento favorable de las dos terceras partes de los votos emitidos. Y de no obtener ese número, habremos perdido la votación nosotros.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Camaño**. – Señor presidente: sé que el presidente de mi bloque no se va a enojar por lo que voy a decir, y por haberlo hecho después de él.

Simplemente quiero efectuar una reflexión por dos discursos que escuché en este recinto. Me gustaría que dejaran de seguir echando la culpa...

**Sr. Presidente** (Pascual). – Señor diputado: usted sabe el afecto y el respeto que esta Presidencia tiene por usted, pero en este momento corresponde votar la moción formulada.

**Sr. Camaño**. – Señor presidente: lo que voy a decir en la última parte de mi exposición va a permitir que usted realice la votación nominal.

Simplemente quiero manifestar que la gente eligió otro gobierno para que resuelva supuestamente los problemas que dejamos nosotros. Basta de echarle la culpa a los de atrás. Asuman su responsabilidad y empiecen a trabajar como la gente supuso que lo iban a hacer cuando les dio el voto.

Solicito que la votación se efectúe de manera nominal.

**Sr. Presidente** (Pascual). – La Presidencia desea saber si el pedido de votación nominal está suficientemente apoyado.

–Resulta suficientemente apoyado.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Se va a votar nominalmente. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

**Sr. Negri**. – Señor presidente: primero habría que votar el apartamiento del reglamento.

**Sr. Presidente** (Pascual). – No corresponde votar el apartamiento del reglamento porque lo que el cuerpo está haciendo ahora es pronunciarse con respecto a las mociones formuladas durante el término reglamentario destinado a las mociones de preferencia y de sobre tablas.

Se va a votar nominalmente.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 153 señores diputados presentes, 72 han votado por la afirmativa y 61 por la negativa, registrándose una abstención. No se ha registrado el voto de 18 señores diputados.

**Sr. Secretario** (Aramburu). – Se han emitido 72 votos afirmativos, 61 negativos, una abstención, y 18 señores diputados figuran sin identificación.

–Votan por la afirmativa los señores diputados Alarcón, Alesandri, Arnaldi, Biglieri, Bravo, Busti, Cafiero, Camaño (E. O.), Camaño (G.), Cardesa, Carrió, Castro, Cavallero, Chiacchio, Conca, Corchuelo Blasco, Correa, Cortinas, Daher, Das Neves, Díaz Bancalari, Díaz Colodrero, D'Errico, Espinola, Falbo, Ferrari de Grand, Flores, Foco, Frigeri, Funes, Galland, García, Giannettasio, Giles, Giustiniani, González, Gorvein, Jenefes, Jobe, Lafalla, Lamberto, Lamisovsky, Larraburu, Lynch, Macaluse, Martínez, Méndez de Medina Lareu, Meza, Mouriño, Müller, Natale, Obeid, Ocaña, Ortega, Oviedo, Parentella, Pepe, Pérez, Quiroz, Robles Avalos, Roggero, Romá, Savron, Scioli, Snopek, Toledo, Toma, Torres Molina, Tulio, Ubaldini, Valdovinos y Zúñiga.

–Votan por la negativa los señores diputados Abella, Albrisi, Alessandro, Allende, Baglini, Baylac, Borrelli, Brandoni, Briozzo, Cambareri, Capello, Corfield, De Bariazarra, Díaz Colodrero, Dragan, Dumón, Farizano, Fernández Valoni, Giubergia, Grosso, Guevara, Gutiérrez, Herzovich, Inda, Iparraguirre, Lanza, Leyba de Martí, Lissi, Löffler, Maestro, Manzotti, Marelli, Melillo, Milesi, Millet, Montoya, Mukdise, Negri, Nieto Brizuela, Nieva, Nofal, Olivero, Pascual, Peláez, Pernasetti, Peyrou, Picazo, Rodil, Salvatori, Sánchez, Saquer, Scarpin, Sodá, Solmoirago, Stubrin, Tazzioli, Tejerina, Trejo, Vago, Vázquez y Zapata Mercader.

–Se abstiene de votar el señor diputado Gastañaga.

**Sra. Chaya**. – Señor presidente: quiero dejar constancia de que he votado por la afirmativa.

**Sra. Drisaldi**. – Señor presidente: también quiero dejar constancia de que he votado afirmativamente.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Quedará debida constancia de lo expresado.

**Sr. Presidente** (Pascual). – La votación ha resultado negativa.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Pascual). – El resultado de la votación no cambia con los votos sin identificar, porque se requiere una mayoría de dos tercios.

**Sr. Camaño**. – El resultado podría cambiar si se identificaran los que no han votado.

**Sr. Presidente** (Pascual). – De todas maneras no se llega al número requerido, porque la base mínima es de 89 votos afirmativos.

No obstante, si lo solicitan, podemos repetir la votación.

**Sr. Camaño**. – Señor presidente: si esos dieciocho legisladores que no emitieron su voto tuvieran el coraje de decir que sí, podríamos producir una modificación en el resultado. Por ello es que solicito una nueva votación.

Sólo pido que quienes se abstengan lo manifiesten.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Vamos a realizar una nueva votación. Muchos señores diputados se han levantado, por lo cual habría que identificarlos.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Negri**. – Señor presidente: independientemente de que accedamos a una nueva votación, quiero poner de manifiesto que a partir de hoy introducimos una nueva interpretación en relación con lo que establece el reglamento, ya que se vuelve a votar en nombre del coraje.

No hay ninguna disposición reglamentaria que establezca que la Cámara deba expresarse nuevamente sobre una decisión adoptada invocando razones de coraje en torno de la personalidad de los señores diputados, sobre todo cuando se requiere una mayoría agravada y ante un resultado en el que a todas luces no se obtendría ese número, aun sumando los que no quisieron pulsar la tecla correspondiente para emitir su voto.

Si estamos decididos a adoptar esta nueva interpretación, constituyamos la Cámara en comisión e incluyamos en el reglamento conceptos tales como simpatía, coraje, travesura o lo que quieran. Es poco serio.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Hay algunos señores diputados que señalan que en sus bancas no funciona el sistema electrónico.

Se va a votar nominalmente.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 154 señores diputados presentes, 76 han votado por la afirmativa y 67 por la negativa, registrándose 6 abstenciones. No se ha registrado el voto de 4 señores diputados.

**Sr. Secretario** (Aramburu). – Se han emitido 76 votos afirmativos, 67 negativos, 6 abstenciones y 4 señores diputados sin identificar.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Alarcón, Alesandri, Argul, Arnaldi, Baladrón, Barbagelata, Becerra, Bravo, Busti, Cafiero, Camaño (E. O), Camaño (G.), Cardesa, Carrió, Castro, Cavallero, Chaya, Conca, Corchuelo Blasco, Correa, Daher, Das Neves, Díaz Bancalari, Díaz Colodrero, Drisaldi, D'Errico, Escobar, Espinola, Falbo, Ferrari de Grand, Flores, Foco, Frigeri, Funes, Galland, García, Giannettasio, Giles, Giustiniani, González, Gorvein, Jenefes, Jobe, Kent de Saadi, Lamberto, Lamisovsky, Lanza, Larraburu, Lynch, Macaluse, Martínez, Méndez de Medina Lareu, Meza, Mouriño, Müller, Obeid, Ortega, Oviedo, Parentella, Pepe, Pérez, Polino, Puerta, Quiroz, Robles Avalos, Roggero, Romá, Savron, Scioli, Toledo, Toma, Torres Molina, Tulio, Ubaldini, Valdovinos y Zúñiga.

–Votan por la negativa los señores diputados: Abella, Albrisi, Alessandro, Allende, Allende Iriarte, Baglini, Balián, Baylac, Borrelli, Brandoni, Briozzo, Cambareri, Capello, Corfield, De Bariazarra, Di Leo, Díaz Colodrero, Dragan, Dumón, Farizano, Fernández Valoni, Ferrero, Gastañaga, Giubergia, Grosso, Guevara, Gutiérrez, Hernández, Herzovich, Inda, Iparraguirre, Leyba de Martí, Lissi, Löffler, Maestro, Manzotti, Marelli, Melillo, Milesi, Millet, Montoya, Mukdise, Negri, Nieto Brizuela, Nieva, Nofal, Ocaña, Olivero, Pascual, Pernasetti, Peyrou, Picazo, Raimundi, Rodil, Salvatori, Sánchez, Saquer, Scarpin, Sodá, Solmoirago, Stubrin, Tazzioli, Tejerina, Trejo, Vago, Vázquez y Zapata Mercader.

–Se abstienen de votar los señores diputados Balter, Biglieri, Cortinas, Lafalla, Natale y Snopek.

**Sr. Presidente** (Pascual). – La votación ha resultado negativa.

9

**PRONUNCIAMIENTO**

**Sr. Presidente** (Pascual). – Corresponde que la Honorable Cámara se pronuncie acerca de la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la señora diputada María América González respecto del proyecto de ley sobre modificación al artículo 1° de la ley 25.414, de delegación de facultades al Poder Ejecutivo (expediente 2.628-D.-2001).

Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta negativa.

**Sra. González**. – Señor presidente: solicito que se rectifique la votación para que la Honorable Cámara se exprese por el sistema mecánico.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Se va a votar por el sistema mecánico.

–Conforme al tablero electrónico resulta negativa de 56 votos; votan 139 señores diputados sobre 156 presentes.

**Sr. Secretario** (Aramburu). – Han votado 83 señores diputados por la afirmativa, 56 por la negativa y se han registrado 16 abstenciones.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Se va a votar nuevamente porque la cantidad de abstenciones registradas puede modificar el resultado de la votación.

**Sra. González**. – Señor presidente: solicito que se aclare qué es lo que se está votando.

**Sr. Presidente** (Pascual). – La Honorable Cámara debe pronunciarse sobre el pedido de tratamiento sobre tablas del proyecto de ley del que es coautora, señora diputada, por el que se modifica el artículo 1° de la ley 25.414, de delegación de facultades al Poder Ejecutivo, en relación con la Administración Nacional de la Seguridad Social y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Conforme al tablero electrónico, resulta negativa de 63 votos; votan 150 señores diputados sobre 157 presentes.

**Sr. Secretario** (Aramburu). – Se han emitido 87 votos afirmativos, 63 negativos y se registran 6 abstenciones.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Queda rechazada la moción.

10

**PRONUNCIAMIENTO**

**Sr. Presidente** (Pascual). – Corresponde que la Honorable Cámara se pronuncie sobre el pedido de tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución del señor diputado Nicolás Fernández y de la señora diputada Fernández de Kirchner, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga intervenir en el conflicto entre el Estado español y las empresas Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima y Austral (expediente 2.631-D.-2001).

**Sra. Camaño**. – Señor presidente: solicito que se incluya el proyecto de la señora diputada Castro.

**Sr. Presidente** (Pascual). – El proyecto de resolución presentado por la señora diputada Castro y otros se refiere a la constitución de una delegación de diputados para analizar la crisis económica y financiera por la que atraviesa la empresa Aerolíneas Argentinas y otras cuestiones conexas.

**Sr. Pepe**. – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Pascual). – La Presidencia le va a dar la palabra, pero no desea crear un precedente que dé lugar a que otros señores diputados planteen nuevas mociones por esa vía, aunque entiende que éste no es el caso.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Pepe**. – Señor presidente: la iniciativa a que quiero aludir tiene la misma intencionalidad que la propuesta por el señor diputado Fernández. Por ella la Honorable Cámara resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo competente proceda a intimar a Aerolíneas Argentinas a dar cumplimiento a lo dispuesto por las autoridades de nuestro país y se dirija al Estado español para que a través del SEPI, organismo estatal español a cargo del conflicto, procure asumir las responsabilidades que le caben al haber conducido al virtual vaciamiento de nuestra línea de bandera.

Vale decir que su contenido es similar a la propuesta del señor diputado Fernández y, por tal motivo, solicito que se unifiquen ambas iniciativas.

**Sr. Presidente** (Pascual). – La Presidencia comprende el planteo que realiza el señor diputado, pero el término reglamentario destinado a mociones de preferencia ya concluyó, y para

solicitar la inclusión del tratamiento de otra iniciativa debió haberlo requerido oportunamente.

**Sr. Pepe**. – Señor presidente: quienes componen la Comisión de Labor Parlamentaria tienen mayores oportunidades de plantear la inclusión de asuntos que aquellos que no la integramos. Aclaro que acabo de tomar conocimiento de la iniciativa a la que se ha hecho referencia.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Está interpretando mal la cuestión, señor diputado. Este tema no fue tratado en la Comisión de Labor Parlamentaria. La consideración del asunto se inició en la sesión de la semana pasada.

**Sr. Pepe**. – Tiene razón, señor presidente; retiro lo dicho.

**Sr. Natale**. – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Natale**. – Señor presidente: estamos votando proyectos que fueron fundados durante la reunión de la semana anterior, y muchos diputados no conocen cuál es la redacción final de dichas iniciativas. Por eso, el cúmulo de abstenciones obedece a que varios legisladores no saben a ciencia cierta qué están votando.

En consecuencia, pido que por Secretaría se dé lectura de los proyectos antes de pasar a la votación.

**Sr. Presidente** (Pascual). – El proyecto de resolución de los señores diputados Nicolás Fernández y Cristina Fernández de Kirchner dice así: "Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que, a través del organismo pertinente, intervenga en el conflicto existente entre el Estado español y las empresas Aerolíneas Argentinas y Austral, intervención que debe darse con carácter prioritario dado que se ha efectuado un plan sistemático de aniquilación y usufructo de patrimonio, apoderándose de rutas, mercados e infraestructura industrial de mantenimiento y reparación aeronáutica."

La Cámara debe pronunciarse respecto del tratamiento de este proyecto.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Camaño**. – Señor presidente: entiendo que esta iniciativa no debe ser separada de la presentada por la señora diputada Castro y otros señores diputados.

**Sr. Presidente** (Pascual). – La Presidencia no tiene ninguna intención de separar los proyectos. Tan así es que oportunamente sugerí que se diera lectura de la iniciativa propuesta por los miembros de la comisión, que surge del consenso alcanzado en su seno.

Por Secretaría se dará lectura del proyecto de resolución de la señora diputada Castro y otros, contenido en el expediente 2.828-D.-2001, que cuenta con la conformidad de la comisión.

**Sr. Secretario** (Aramburu). – Dice así: "Designar una delegación de señores diputados para el análisis de la crisis económica y financiera que atraviesa Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima (ARSA), facultándolos para la consecución de los siguientes objetivos:

"1. – Requerir de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales del Reino de España y de las máximas autoridades del gobierno español el compromiso de no producir despidos del personal de ARSA y sus empresas asociadas y/o controladas.

"2. – Exigir a los responsables del gerenciamiento de la empresa la adopción de urgentes medidas que aseguren la viabilidad de estas empresas.

"3. – Requerir de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales del Reino de España, permita a los organismos de control del Estado argentino auditar el estado económico de la sociedad, compulsando la documentación contable, a fin de determinar la verdadera situación económico financiera de ARSA.

"4. – Promover reuniones con sus pares del Parlamento español a fin de recabar toda la información referida a la actuación de la SEPI, la situación societaria de Interinvest Sociedad Anónima y su desempeño en Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima.

"5. – Promover alternativas de recuperación y saneamiento con crecimiento de la empresa ante las máximas autoridades del Estado español.

"6. – Con los datos obtenidos, elaborará un informe detallado ante esta Honorable Cámara de Diputados, que será puesto a consideración de los señores diputados, para la adopción de las medidas legislativas que correspondan."

**Sr. Presidente** (Pascual). – Advierto que en el texto del proyecto no se prevé la cantidad de miembros.

**Sra. Castro**. – Son seis señores diputados, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Nicolás Fernández. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Queda aprobada la moción y en consecuencia se incorpora la consideración del asunto al orden del día de la presente sesión.

## 11

## INTERVENCION EN EL CONFLICTO ENTRE EL ESTADO ESPAÑOL Y AEROLINEAS ARGENTINAS Y AUSTRAL

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que, a través del organismo pertinente, intervenga en el conflicto existente entre el Estado español y las empresas Aerolíneas Argentinas y Austral. Intervención que debe darse con carácter prioritiario dado que se ha efectuado un plan sistemático de aniquilación y usufructo de patrimonio, apoderándose de rutas, mercados e infraestructura industrial de mantenimiento y reparación aeronáutica.

*Nicolás A. Fernández. – Cristina Fernández de Kirchner.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Estado español acaba de anunciar públicamente, a través de su Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), controlante de Aerolíneas Argentina y Austral, que las dos empresas cerrarán antes de fin de 2001, agregando además la misma, que no pondrá más un peso si no se cumplen los resultados empresariales y el Plan Director de Salvataje.

Quienes afirman esto, y pretenden que se les crea, son los mismos que hace diez años vienen reestructurando y ajustando Aerolíneas, tratando de que dé ganancias, y siempre informan que da más pérdidas. Es el mismo Estado español que en octubre de 1990 anunció con gran ostentación publicitaria en los principales medios de comunicación del país, que nacía "una nueva Aerolínea que entra en una senda de inversiones, desarrollo y potencia empresaria", y que en 5 años, entre otros logros, "incorporarían aeronaves de última generación por 556 millones de dólares; no pediría un centavo de subsidio al Estado nacional y tendría un patrimonio neto de 660 millones de dólares".

Con estas fabulosas promesas, el Estado español tomó el control de Aerolíneas Argentinas en 1990, sin deudas y con un patrimonio en activos por más de 700 millones de dólares.

Ya conocemos en qué se convirtieron esas promesas 10 años después: más de 1.000 millones de dólares de déficit; en lugar de 30 aviones que originalmente tenía Aerolíneas, sólo le queda uno propio y los demás están en leasing; se vendieron todos sus activos edilicios en Capital (Paseo Colón, Versailles, Catalinas y Bouchard), sus sucursales nacionales y extranjeras y sus simuladores de vuelo, se deshizo de su transporte de carga de cabotaje y de su sector de informática; además de obtener ahora por parte de nuestro Estado un compromiso de pago por 32,5 millones de dólares.

Quienes quieren que sigamos confiando en sus compromisos y proyectos son los mismos que nuevamente en octubre de año 2000 volvieron a comprometerse con el Gobierno nacional –en las personas del entonces ministro de Economía, doctor Machinea; el jefe de Gabinete, Chrystian Colombo; el secretario de Programación Económica, Miguel Bein, y el mismo presidente de la Nación, doctor Fernando de la Rúa– a no recurrir a despidos, mantener todas las rutas operadas y expandirse aún más.

Ahora, cinco meses después, otra vez anuncian que no harán lo que afirmaron que harían, y en cambio seguirán abandonando numerosos destinos de cabotaje, cancelaron y cancelarán las nuevas rutas previstas al exterior, despedirán a miles de trabajadores y muy posiblemente devolverán los cuatro Airbus A-340.

Quiénes por lo tanto en su sano juicio, y defendiendo los intereses del trabajo y la industria nacional, pueden considerar razonable seguir creyendo y efectuar nuevas concesiones a quienes las incumplieron siempre, y sobre todo, han dirigido a Aerolíneas y Austral con una manifiesta y permanente impericia o premeditada mala fe, tal cual es más que evidente que ha sido el caso del Estado español.

El Plan Director, elaborado por la SEPI/Estado español, es como APTA denunció por escrito en mayo de 2000, "la intención de concluir el proyecto de robo para su corona, que durante 10 años realizó el Estado español".

Ello se consumará con la misma lógica que Iberia/ Estado español comenzó el despojo de Aerolíneas: tratando de generar mayores ganancias para sus arcas vendiendo todos los activos posibles. Hoy esos activos son sus rutas, entregadas a otros operadores en concesión y su mantenimiento, el cual se pretende tercerizar formando una nueva empresa entre españoles y otros reparadores extranjeros. Con lo cual, Aerolíneas Argentinas tendrá que pagar mucho más por sus trabajos de mantenimiento aeronáutico, perdiendo junto con el país su calificada industria de mantenimiento y reparación aérea.

Esta misma maniobra ya la efectuaron con éxito Iberia/ SEPI/ Estado español en Venezuela, logrando con ella quebrar en 1997 a VIASA, su línea aérea nacional. Por supuesto, para hacerlo

también contó con el beneplácito del gobierno venezolano de turno.

Convengamos que Aerolíneas no se encuentra en esta situación de postración ni le sucedió todo lo que le sucedió económica y financieramente porque las sagradas leyes del mercado así lo dispusieron. Porque el mercado la expulsó por falta de competitividad. Aerolíneas se halla así porque fue vaciada y robada planificadamente por Iberia/ Estado español mediante la administración fraudulenta de la misma. Por eso es el Estado argentino quien debe imponer condiciones, promover investigaciones e imponer al Estado español que publicite y garantice planificadamente cuáles son los pasos a seguir en garantía de la paz social.

Nunca fue conveniente o funcional para los intereses estratégicos del Estado español una aerolínea rentable, vigorosa y dominante en su región. Esa meta ni siquiera fue considerada. Jamás el Estado español elaboró una estrategia con fines de crecimiento y expansión, en cuanto a sus activos, personal y mercados para Aerolíneas, tal cual hace en España para Iberia.

Es el Estado nacional y no otro quien debe actuar por ser Aerolíneas Argentinas su empresa de bandera, por haberla creado hace cincuenta años, haberla financiado y engrandecido con los impuestos de todos los argentinos; además de ello debe actuar con premura por constituir un servicio público y un activo estratégico de la nación, económico, político, de defensa y de integración territorial (especialmente después de la eliminación de la mayor parte de nuestra red ferroviaria), por si fuera poco, poseer aún los argentinos –entre los trabajadores y el Estado– el 15 % de las acciones empresariales.

Esto nos impulsa a demandar que sea el mismísimo Estado nacional argentino quien denuncie enérgicamente el incumplimiento de los compromisos contraídos por el Estado español en el contrato de adjudicación de la empresa solicitando la caducidad de la misma. Contemporáneamente con ello debe idear y desarrollar un plan alternativo destinado a sanear nuestra aerolínea de bandera, haciendo pagar sus deudas a quienes efectivamente las causaron, concurriendo al rescate para su posterior reprivatización en manos de inversores idóneos, confiables y decentes.

En este camino se reafirmaría el concepto de la seguridad jurídica nacional, tantas veces cuestionada por los fundamentalistas de mercado cuando pretenden expresarse en nombre de los inversores extranjeros, pues desnudaría una marcha férrea y segura en el combate contra la corrupción. Por contrapartida, desatender esta petición significa que el Estado nacional opta por representar y patrocinar intereses distintos de los de los argentinos. Extremo que indica que las pautas de nuestra política económica y exterior están impregnadas filosóficamente en el vasallaje, ofendiendo la memoria y la obra de los fundadores de nuestra independencia y nacionalidad.

Entendemos que abandonar a Aerolíneas Argentina y Austral es perder más 10.000 puestos de trabajo, entre ambas empresas y las muchas pymes que existen alrededor de ellas. Un dato para nada despreciable en un país como el nuestro, no sólo por los millones de desocupados, subocupados y excluidos sociales que existen, sino porque también lleva tres años de depresión económica, y con más desempleo no habrá jamás ni reactivación, ni crecimiento, ni la tan deseada reducción del déficit fiscal, ni menos gobernabilidad (en vez de correr a apagar incendios, sería mucho mejor que los previnieran).

Los patagónicos además tenemos un motivo de preocupación adicional que está vinculado con que esta nueva empresa de la Madre Patria ha tomado la determinación de no atender mas el tramo que unía Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, con Río Gallegos, la ciudad capital de la provincia de Santa Cruz, por razones que obviamente son de neto contenido monetario.

Señor presidente no solo estamos frente a un servicio público, sino a determinaciones que tienen que ver con conceptos tan caros a nuestros intereses como los de la soberanía territorial que tanto se declama y que tan mal se practica.

A horas de haber efectuado homenajes a las víctimas del "General Belgrano", solicitamos vuestra urgente intervención para evitar nuevos homenajes similares y modificar esta realidad que lastima e indigna a la ciudadanía toda, pero muy especialmente a la que vive en la Patagonia, que aunque parezca mentira debemos recordar que forma parte de esta Argentina cada vez más centralista y más absurda.

*Nicolás A. Fernández. -- Cristina Fernández de Kirchner.*

**Sr. Presidente** (Pascual). – La Presidencia hace saber que ha habido consenso a fin de modificar el texto del proyecto, reemplazándolo con el que corresponde al proyecto de la señora diputada Castro y otros, que fuera leído por Secretaría, con el agregado del número de los diputados que integrarán la delegación, que asciende a seis, los cuales serán designados por la Presidencia de la Honorable Cámara.

En consecuencia, dicho texto es el que se somete a consideración de los señores diputados.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pascual).- Queda sancionado el proyecto de resolución.[1]

[1] Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 1876.)

## 12

### MOCION DE ORDEN Y MOCION DE SOBRE TABLAS

**Sr. Presidente** (Pascual). – Corresponde a continuación que la Cámara se pronuncie sobre la moción de preferencia, con o sin despacho de comisión para la próxima sesión o siguientes, efectuada por la señora diputada Rosa Tulio.

Se trata de un proyecto de ley en revisión por el cual se establece un régimen de fomento para el libro y la lectura (expediente 17-S.-2001).

**Sr. Camaño**. – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Camaño**. – Señor presidente: deseo volver sobre un tema reciente, para señalar que tengo entendido que existe un acuerdo para tratar en esta sesión el proyecto de ley de fomento para el libro y la lectura. Quizá por la rapidez de la lectura de los distintos temas que se hace como corresponde desde la Presidencia, no se haya advertido esta cuestión, pero me parece que existía intención en los bloques de considerar este proyecto de ley en la sesión de hoy. De ser así; significará reconsiderar la cuestión y poner en consideración ese proyecto de ley.

Si estoy equivocado en lo que digo, solicito que las bancadas me corrijan.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Puede ser que lo que señala el señor diputado Camaño sea correcto, pero de cualquier manera la Presidencia no ha tomado conocimiento de la cuestión porque no ha sido informada. En ese sentido, la Presidencia reitera que existía una moción de preferencia para la próxima sesión, y la realidad es que estamos en la misma sesión que comenzó el miércoles pasado.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti**. – Señor presidente: lo que señala el señor presidente es correcto. Existía una moción de preferencia, pero teniendo en cuenta que hay un acuerdo entre los bloques, habría que plantear, y lo hago en este momento, que el cuerpo se aparte de las prescripciones del reglamento a efectos de poder tratar sobre tablas el proyecto de ley de fomento para el libro y la lectura, teniendo en cuenta el consenso que existe entre los bloques.

**Sr. Presidente** (Pascual). – En consecuencia corresponde votar el pedido de apartamiento del reglamento. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Queda aprobada la moción y la consideración del asunto incorporada al orden del día de la presente sesión.

Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

**Sr. Becerra**. – Señor presidente: solicito que el cuerpo se aparte de los términos del reglamento...

**Sr. Presidente** (Pascual). – La Presidencia informa al señor diputado que hay varios señores diputados anotados en el mismo sentido y que le dará el uso de la palabra en el momento que corresponda.

En estos momentos estamos votando todas las mociones de preferencia formuladas la semana pasada dentro del término reglamentario.

## 13

### PRONUNCIAMIENTO

**Sr. Presidente** (Pascual). – Las solicitudes de preferencia con despacho de comisión cuya votación había quedado pendiente son las siguientes: del señor diputado Alessandro, referida a un proyecto de ley sobre régimen de control de gastos reservados y creación de una comisión bicameral permanente (expediente 926-D.-2000). También está el pedido formulado por el señor diputado Alchouron sobre el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se crea el Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina como ente de derecho publico no estatal (expediente 52-P.E.-2000).

En las mismas condiciones se encuentran el proyecto de resolución del señor diputado Cafiero sobre creación en el ámbito del Congreso Nacional de una comisión bicameral investigadora de la deuda externa argentina contraída entre el 24 de marzo de 1976 y el 9 de diciembre de 1983 (expediente 159-D.-2001), y el proyecto de resolución del señor diputado Lanza y otros sobre el mismo tema (expediente 2.753-D.-2001).

Por último, tenemos el proyecto de resolución del señor diputado Busti, por el que se

solicita al Poder Ejecutivo disponga incluir en los beneficios sectoriales que permite la Ley de Competitividad a la citricultura, la avicultura y al sector arrocero (expediente 2.788-D.-2001).

Todas éstas son solicitudes de preferencia con despacho de comisión, y la aprobación, si hay asentimiento, se hará en una sola votación.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Se van a votar las mociones de preferencia.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

## 14

### MANIFESTACIONES

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cafiero**. – Señor presidente: con toda humildad deseo solicitar una aclaración sobre la cuestión que acabamos de votar, referida a la preferencia para la creación de una comisión investigadora de la deuda externa. Ese proyecto ya tuvo el año pasado dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento. Luego fue girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda y durmió el sueño de los justos, para decirlo claramente.

Teniendo en cuenta que es un tema muy importante, ya que no estamos hablando de una cuestión menor sino de algo que significa 1,5 millones de dólares por hora, me pregunto qué sucederá si no es tratado por la comisión.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Ese tema ya lo ha mencionado el señor diputado varias veces.

**Sr. Cafiero**. – La pregunta que formulo es qué pasa si la comisión también decide frenarlo. Esta es la aclaración que solicito a la Presidencia: ¿qué sucedería si esta iniciativa no se tratara?

**Sr. Presidente** (Pascual). – La Presidencia informa al señor diputado que el reglamento establece los parámetros que rigen el funcionamiento de las comisiones. Por lo tanto, la minoría puede hacerse presente en la comisión y con el número suficiente firmar el despacho correspondiente. De esta manera estaría en condiciones de ser tratado reglamentariamente.

## 15

### MANIFESTACIONES

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Negri**. – Señor presidente: como estamos sesionando con quórum ajustado y hay algunos temas importantes que todavía debemos considerar, como el de consulta popular, entre otros, quisiera hacer una aclaración. Teniendo en cuenta que algunos colegas desean plantear mociones de apartamiento del reglamento, debo recordar que la mecánica de funcionamiento implementada en las reuniones de la Comisión de Labor Parlamentaria es que se dará lugar a las mociones de apartamiento del reglamento que se hayan acordado en ese ámbito entre los distintos bloques. Hago esta aclaración porque si hay solicitudes que no fueron consensuadas en la Comisión de Labor Parlamentaria –y que insumirían un tiempo prudencial por parte de cada colega para fundamentar dicho pedido–, no vamos a acompañarlas.

## 16

### JURAMENTO

**Sr. Presidente** (Pascual). – Por Secretaría se dará lectura del informe del Juzgado Federal con competencia electoral en la provincia de Santa Fe, en donde se determina el diputado electo que sigue en orden de lista para ocupar la vacante producida a raíz de la renuncia de la señora diputada Beatriz Zulema Fontanetto.

**Sr. Secretario** (Aramburu). – Dice así: "Certifico que conforme constancias obrantes en autos caratulados 'Alianza por el Trabajo, la Justicia y la Educación s/ Oficialización de candidatos', expte. 18/97, el ciudadano Juan Miguel Gariglio, D.N.I. 11.106.615, fue oficializado y aceptado en tal carácter por la Alianza más arriba mencionada el 11 de septiembre de 1997, ocupando en ese entonces el sexto lugar entre los candidatos a diputados titulares, siendo consecuentemente el reemplazante de cualquiera de los que resultaron electos y que por motivos determinados hayan cesado en su función.

"A pedido de parte interesada y para ser presentado ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, extiendo el presente en la ciudad de Santa Fe, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil uno, que sello y firmo. Guillermo G. Bravo".

**Sr. Presidente** (Pascual). – La Presidencia informa que se encuentra en antesalas el señor diputado electo por el distrito electoral de Santa Fe, don Juan Miguel Gariglio.

Si hubiera asentimiento de la Honorable Cámara, se lo invitará a aproximarse al estrado para prestar juramento.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Invito al señor diputado electo por el distrito electoral de Santa Fe, don Juan Miguel Gariglio, a prestar juramento.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, y requerido por el señor Presidente de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, el señor diputado don Juan Miguel Gariglio jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios, y se incorpora a la Honorable Cámara. (*Aplausos.*)

## 17

## MANIFESTACIONES

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Camaño**. – Señor presidente: no quiero equivocarme en la interpretación de las palabras que minutos atrás dijera el señor diputado Negri.

En primer lugar, quiero respetar los acuerdos alcanzados en la Comisión de Labor Parlamentaria teniendo en cuenta que soy uno de los diputados que concurre a sus reuniones, ya que, si no lo hacemos, es muy difícil sesionar en esta Cámara.

No quiero interpretar que se está tratando de evitar la consideración del proyecto relativo a la seguridad sobre el que hemos trabajado todo el día de hoy, porque esta iniciativa fue analizada entre todos los bloques que componen esta Cámara. Si esto no fuera así, pido por favor a la bancada oficialista que me aclare dos cosas: ¿vamos a incorporar el tratamiento de este proyecto en la sesión del día de hoy? En caso de no hacerlo, ¿cuál es el motivo?

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti**. – Señor presidente: reitero que estamos en una reunión que es continuación de la sesión anterior, y durante la última reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria no se habló del proyecto de ley por el que se otorgan mayores atribuciones a la policía.

A pedido nuestro esta iniciativa recién se incorporó en el temario de comisión el día lunes, y ayer comenzó su tratamiento con la presencia del señor ministro y del señor secretario de Justicia, así como de funcionarios de la provincia de Buenos Aires. Se buscó un consenso porque no solamente existe este proyecto del Poder Ejecutivo sino que también hay otros presentados con anterioridad por varios señores diputados.

Los señores legisladores trabajaron en el día de ayer en la búsqueda de un consenso, y a última hora se elaboró un borrador que fue rediscutido y analizado por los distintos diputados y expertos en el tema, por lo que estamos muy cerca de alcanzar un consenso.

–Ocupa la Presidencia el vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, don Rodolfo Rodil.

**Sr. Pernasetti**. – Teniendo en cuenta que se trata de un tema importante y que constituye una cuestión de Estado que hace al funcionamiento de nuestro sistema de seguridad, queremos analizar con toda seriedad esta iniciativa. Por eso hemos acordado con los otros bloques solicitar una preferencia con despacho de comisión para la próxima reunión a los efectos de tratar este proyecto de ley.

Creo que contamos con la voluntad política necesaria y con el compromiso explícito de todos los bloques para avanzar en el tratamiento serio de esta cuestión. No queremos convertirla en una bandería política sino que apuntamos a dar la solución que la sociedad espera.

## 18

## MOCION DE ORDEN Y MOCION DE PREFERENCIA

**Sr. Presidente** (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Tejerina**. – Señor presidente: ratificando los conceptos vertidos por el presidente de mi bloque, solicito el apartamiento de las prescripciones del reglamento para pedir preferencia con despacho de comisión para la próxima sesión del proyecto de ley del Poder Ejecutivo registrado bajo el número 58-P.E.-2000, del 9 de noviembre de 2000, agregado a los proyectos de los señores diputados Larraburu y Pichetto, que dieron motivo a un predictamen.

Ayer por la noche conversamos acerca de la posibilidad de este pedido de preferencia, y hoy

entregamos otro dictamen –que hemos elaborado por la mañana– a los distintos bloques. Estamos seguros de que la semana próxima podremos venir a esta Cámara con un dictamen consensuado entre todas las bancadas porque existe un acercamiento muy grande en este sentido.

Por lo tanto, solicitamos el apartamiento de las prescripciones del reglamento para pedir preferencia con despacho de comisión del asunto enunciado anteriormente.

**Sr. Presidente** (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

**Sr. Dragan**. – Señor presidente: había solicitado el uso de la palabra para el asunto anterior porque, como existe el compromiso político de tratar los importantes y acuciantes temas vinculados con la seguridad, este bloque solicitó a otras bancadas el tratamiento de esta cuestión en el día de la fecha con la Cámara constituida en comisión. Formulamos esa petición en el entendimiento de que la sociedad argentina ha visto a este Congreso de la Nación pasar días y fines de semana para sancionar proyectos de ley esenciales para la Nación.

Considero que hoy nuevamente debemos brindar un ejemplo y dar la cara ante la sociedad permaneciendo en este recinto con la Cámara constituida en comisión con el objeto de intentar un acercamiento en el análisis de este anteproyecto de dictamen que, según se ha expresado, está muy cerca del consenso. De ese modo, quizás logremos sancionarlo por unanimidad y ofrecer algún tipo de respuesta al reclamo que hoy nos está realizando la sociedad argentina.

En suma, solicito a los señores presidentes de los diferentes bloques que nos acompañen en esta solicitud de que la Cámara se constituya en comisión a fin de brindar una respuesta unánime a algunas de las cuestiones en materia de seguridad que la Argentina hoy está necesitando.

En nuestra opinión lo que hoy pueda producir este cuerpo sólo constituye una parte de la cuestión; la otra es un problema de gerenciamiento de la seguridad en nuestro país, para lo cual oportunamente deberán hacerse presentes el señor ministro del Interior y el señor jefe de la Policía Federal Argentina, quienes son los responsables de la seguridad, para explicar qué están haciendo, qué piensan realizar y qué necesitan para que hoy pueda desplegarse seguridad en el seno de la sociedad.

Reiterando mi propuesta, formulo moción de que la Cámara se constituya en comisión a fin de tratar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional contenido en el expediente 58-P.E.-00, que figura en el Trámite Parlamentario Nº 174. Cabe mencionar que hemos recibido un anteproyecto de dictamen que se dice es de consenso, por lo cual se podría avanzar en el trabajo parlamentario entre los distintos bloques y transformar ese acuerdo en unanimidad, lograr una modificación del Código Procesal Penal, y así solucionar en parte desde el Congreso de la Nación el problema de seguridad que hoy padecen los argentinos. El resto de la solución queda en manos del jefe de la Policía Federal Argentina y del ministro del Interior, quienes están a cargo del gerenciamiento de la seguridad, lo que evidentemente constituye otra cuestión. Pero, insisto, hoy nosotros debemos dar una respuesta a la gente: la modificación del Código Procesal Penal. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Camaño**. – Señor presidente: estoy sorprendido en mi buena fe. Cuando se planteó pasar el tratamiento de esta iniciativa para la próxima semana entendíamos que existía consenso en el cuerpo para proceder de ese modo.

Queremos tratar este tema ahora; no podemos permitir que desde un sector de la Cámara se diga que no queremos considerar este asunto cuando desde hace varios años el justicialismo ha presentado diez o doce proyectos al respecto que han sido discutidos pero nunca fueron sometidos a votación. Por el contrario, nosotros observamos al oficialismo que realizó una propuesta, y pensamos que, como carecemos de número para imponer nuestra posición, se podía dejar el tratamiento para la semana entrante. Pero si se desea tratarlo esta noche, tengan la plena seguridad de que este bloque no se va a mover de este recinto hasta que se sancione el proyecto de ley.

Para finalizar, pido disculpas al señor diputado Toma, a quien corresponde informar sobre esta cuestión, pero era necesario formular esta aclaración desde el punto de vista de nuestra bancada.

**Sr. Presidente** (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Toma**. – Señor presidente: en el mismo sentido que el señor diputado Camaño, quiero

ser muy enfático al exponer la posición de nuestra bancada.

Debe quedar reflejado con toda claridad que el bloque Justicialista venía con la decisión de tratar este tema en el día de hoy. ¿Por qué? Porque era evidente que este asunto, que fue reiteradamente planteado por esta bancada desde 1996, fue rechazado sistemáticamente por el bloque de la Alianza. Ahora bien, la Alianza gobernante está planteando cuatro años después tratar este tema y sancionarlo rápidamente. Nosotros nos alegramos de la autocrítica que ha hecho la Alianza al entender hoy, cuatro años después, que si se hubiera aplicado lo que nosotros planteamos en aquel momento, seguramente hoy no nos encontraríamos en las condiciones en las que estamos y que hacen a esta urgencia de tratamiento que pide el oficialismo.

Quiero que quede muy claro que, si nosotros accedimos a dar preferencia a este asunto para la próxima semana, también fue por pedido del oficialismo, pero nuestra voluntad es absolutamente coincidente con lo que ha manifestado el señor diputado Dragan en el sentido de tratar este tema en el día de hoy, con un agregado que me parece que hace al fondo de la cuestión. Cuando empezamos a plantear la necesidad de revisar el problema de las facultades de procedimiento de la policía, dijimos que era sólo un aspecto –uno más– de una serie de medidas de naturaleza legislativa que se requieren para armar todo un plexo de modernización de los temas que desde el punto de vista legal se vinculan con la seguridad; que ese plexo tiene una serie de componentes y que éste es un aspecto que no alcanza; pero si el oficialismo quiere empezar por él, estamos dispuestos a hacerlo de esta forma.

El señor diputado Larraburu oportunamente se referirá a la totalidad de las iniciativas que surgieron del Poder Ejecutivo anterior y de diputados de esta Cámara y de nuestro bloque en el sentido de dotar a la sociedad de una integralidad de respuestas –que quede claro que no me refiero a la policía sino a la sociedad argentina– para que pueda dar solución a este angustiante problema de la falta de seguridad.

Con esta salvedad –en cuyo planteo quiero ser muy enfático– queda expresamente manifestada nuestra voluntad, nuestro deseo y nuestra vocación de convertir efectivamente estos temas en cuestiones de Estado, cosa que lamentablemente no ocurrió en su oportunidad.

**Sr. Dragan**. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

**Sr. Toma**. – Sí, señor diputado, aunque ya concluía.

**Sr. Presidente** (Rodil). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

**Sr. Dragan**. – Señor presidente: hay algo que quiero dejar perfectamente en claro, porque aparentemente no se entendió, y es que nosotros estamos pidiendo el tratamiento de este asunto desde el reclamo de la sociedad argentina y por formar parte de un gobierno de unidad nacional al cual fuimos convocados y que, como tal, pidió el acompañamiento de los bloques, como ocurrió aquí cuando se consideraron leyes fundamentales como la de competitividad, la de adopción de la canasta de monedas y demás; eran leyes económicas fundamentales para el país, para cuyo tratamiento obtuvimos por parte del justicialismo el quórum necesario y el apoyo en los votos.

Hoy, en este ámbito al que nos permitimos llamar "ámbito del consenso de la unidad nacional", entendemos que el pueblo de la Nación argentina está esperando que sus diputados den tratamiento a este tema y analicen todo lo vinculado con la seguridad, aunque sea solamente una parte.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Rafael Manuel Pascual.

**Sr. Dragan**. – El hecho de que hoy podamos tratar sólo una parte de la iniciativa no es garantía de que sea la solución al problema que presenta la falta de seguridad en la Argentina, pero lo que no podemos hacer es dilatar su tratamiento. Si nos estamos acercando a un dictamen, éste es el momento de lograr el consenso y aprobarlo, nos lleve cinco minutos, cinco horas o cinco días. La propuesta concreta es que de aquí no nos vamos hasta discutir claramente qué modificaciones se pueden introducir al Código Procesal Penal en el ámbito de lo que ha presentado el Poder Ejecutivo, a fin de contribuir al menos en parte a la respuesta que requiere el problema de la seguridad en la Argentina.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bravo**. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

**Sr. Toma**. – No, señor diputado.

**Sr. Presidente** (Pascual). – El señor diputado Bravo figura en la lista de oradores, por lo que luego podrá hacer uso de la palabra.

**Sr. Toma**. – Siempre ha sido una satisfacción escuchar las reflexiones del señor diputado Bravo, pero quiero retomar el hilo de lo que venía señalando.

Voy a poner énfasis en la necesidad de una respuesta integral. Consecuentemente, reitero que nosotros estamos dispuestos a tratar este aspecto específico. Teníamos la intención de hacerlo, y ahora nos encontramos con la novedad que plantea el bloque de la Alianza.

Debe quedar claro que, en virtud del concepto de integralidad y de la necesidad de modernizar y reformular toda la estructura jurídica, para que sea posible brindar una prevención adecuada en la sociedad –que la está reclamando–, vamos a plantear la preferencia sobre una serie de temas que atañen a dicha concepción integral de la seguridad.

El segundo punto que quiero remarcar también enfáticamente es que, cuando estamos planteando estas modificaciones y, en particular la que veníamos a discutir hoy –que parece que no se va a concretar–, no estamos otorgando facultades a ninguna institución en particular.

Muchas veces se ha intentado de mala fe tergiversar o sesgar ideológicamente la cuestión, señalando que otorgar facultades que tenía la policía –y que luego se le retiraron– sería brindar una respuesta a dicha institución.

Si alguien le tiene que dar respuesta a la policía, serán aquellos a quienes esta institución se la solicita. En cambio, a nosotros nos pide respuestas la sociedad. Nosotros queremos brindar respuesta a la sociedad, y en un sentido integral.

Si alguno de esos elementos implica otorgar facultades a una institución, lo vamos a hacer, pero que quede claro que no será a partir de silbidos, presiones o algún tipo de acción coactiva. Lo haremos para dar respuesta a la sociedad.

Por eso decimos que ésta es una parte, pero la respuesta integral está constituida por la totalidad de los proyectos que, cuando corresponda, expondrá el señor diputado Dámaso Larraburu.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

**Sr. Bravo**. – ¿Me permite una interrupción, señora diputada, con el permiso de la Presidencia?

**Sra. Carrió**. – Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bravo**. – Hay algunas cosas que debemos aclarar. Solicito disculpas al señor diputado Camaño por insistir en algo anterior. No es mi intención entrar en una polémica ni revisar la historia argentina institucional en este momento.

La Alianza a la que pertenecimos no nació en 1996 sino después. Debemos recordar que en esta Cámara tenía mayoría absoluta el gobierno justicialista. Si este tema no se pudo tratar antes –tenemos que enfatizar la precisión– fue porque en el bloque Justicialista tampoco había consenso.

Digo eso porque estoy en desacuerdo con algunas medidas que se propician. Sigo sosteniendo que todos los ciudadanos somos iguales ante la ley, y no quiero crear fueros especiales que contradigan lo que dice la propia Constitución. Si vamos a hacer discursos, hagámoslo en algo que verdaderamente tenga sustento práctico.

Se ha hablado de la sociedad. La sociedad, frente a un hecho que verdaderamente la saque de su concepción normal, siempre ha tendido a buscar lo más inmediato y fuerte, como si con eso pudiera solucionar el problema de la seguridad.

Hoy he escuchado al jefe de la Policía Federal decir algo que para mí es una aberración: que la pobreza no tiene nada que ver con este problema de inseguridad. Pareciera ser que lo de Jean Valjean –en *Los miserables*– o lo de algunos hombres que hicieron la poesía popular –como Celedonio Flores en el tango "Pan"– no tenía nada que ver con la realidad, y que era una ficción.

Entonces, lo que ocurrió en el caso Cabezas, la forma como actuó la Policía Bonaerense –que está señalada todos los días– y los casos de "gatillo fácil", no nos obliga a buscar una salida como la que solicita la bancada de Acción por la República, es decir, la bancada "accionista".

Nosotros queremos tratar este tema en serio, sin ser presionados por nadie. Queremos saber qué estadísticas existen y de qué manera en la provincia de Buenos Aires ha tenido éxito la mano dura que algunos habían solicitado. Y en este caso hablo de lo que pasó antes y de lo que pasa ahora, porque a nadie le quito la responsabilidad que le cabe.

Siempre he sido un hombre que ha buscado la garantía para los ciudadanos. Soy una persona que ha padecido las consecuencias de un

poder omnipotente. Tuvimos que soportar lo que ocurrió cuando los hombres que manejaban la policía eran súbditos de la dictadura militar.

Si este proyecto de ley no es sancionado no será por quienes no lo apoyaron, sino porque en el propio bloque Justicialista no existió consenso, a menos que el número que indicó el cartel en las votaciones implicara que nosotros teníamos la mayoría y ellos la minoría.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por el Chaco.

**Sra. Carrió**. – Señor presidente: me parece que estamos en una clase de música, porque llevamos dos sesiones hablando de muchas cosas sin que se resuelva ninguna.

Tenía entendido que en el plan de labor de la sesión de hoy figuraba el dictamen contenido en el Orden del Día N° 901, que se refiere a la consulta popular vinculante. Se trata de un proyecto que se puede aprobar en pocos minutos, porque hay acuerdo para ello y es de orden constitucional. Hace un año y medio que está para ser considerado, y nunca se lo hizo.

Por eso propongo que en primer lugar se vote ese dictamen, y que después sigamos en la clase de música. De lo contrario, nos vamos a ir sin sancionar un proyecto de ley que todo el mundo dice que por audacia va a poner en ejecución nuestro presidente. En consecuencia, por lo menos votemos algo.

**Sr. Presidente** (Pascual). – La Presidencia informa a la señora diputada preopinante que algunas cosas se han votado en el día de hoy.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Alessandro**. – Señor presidente: me parece que lo que planteó la señora diputada Carrió habría que tenerlo en cuenta, para votar algo y no sumergirnos en un debate que después no nos permita votar nada.

Respecto del tema planteado deseo retomar la idea que atinadamente esbozó el señor diputado Pernasetti. No se puede tomar este tema tan complejo con el objeto de obtener una pequeña ventaja en una sesión, porque eso no va a servir para nada.

Nos hemos llenado la boca diciendo que este proyecto de ley lo vamos a votar hoy sí o sí, porque la sociedad lo está reclamando. Cuando lo planteamos en estos términos, para saber si ante una cuestión como ésta podemos obtener una pequeña ventajita sobre algún otro sector político de esta Cámara, nos estamos equivocando. No alcanzo a comprender si realmente estamos trabajando para el consenso.

En el día de ayer, con la presencia del ministro de Justicia de la Nación y del secretario de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, y con la buena disposición de los señores diputados integrantes de la Comisión de Legislación Penal, avanzamos con vistas a lograr un proyecto consensuado.

Eso es lo importante: que en algún momento podamos contar con esta ampliación de las facultades de las fuerzas de seguridad. Si se logra un equilibrio con los derechos de los ciudadanos, estamos dispuestos a aprobar esta modificación.

Si eso es lo importante, si sobre eso debemos estar de acuerdo todos, no entiendo por qué se plantea extemporáneamente un tema, cuando se sabe que se debe transitar por un proceso de maduración lógico en esta Cámara: reunión de la comisión, acuerdo en su seno, emisión del dictamen y luego un pedido de preferencia para tratarlo en la siguiente sesión.

Tal como han dicho varios señores diputados, con esto no se resuelve el problema de la seguridad en la Argentina. Se trata de un instrumento, de una herramienta más; y habrá que ver si realmente lo es. Todos los aquí presentes saben que nada cambiará inmediatamente.

Debemos pensar en el fondo de esta cuestión y no en la utilización momentánea del tema. Podemos votarlo en la próxima sesión.

Hay otro aspecto que quiero comentar. Se ha dicho que la Alianza ha efectuado una autocrítica y revisado su posición. Esto no es así.

Hagamos un poco de memoria, de buena memoria. En junio del año pasado se trató este tema y se produjo un dictamen de mayoría y otro de minoría. Lo que la Alianza sostenía en el dictamen de minoría era muy parecido a lo que terminaremos votando, con lo cual no ha variado su posición.

Luego de un largo debate en este recinto se llegó a un acuerdo –del que también participó la bancada Justicialista– para que el tema volviera a comisión.

Por lo tanto, no es que haya un bloque que siempre pensó lo mismo y otro que ahora piensa en forma distinta a como lo hacía antes.

Estamos dando prioridad al consenso sobre los temas importantes en la Argentina. Ya hubo

consenso sobre la cuestión económica; debemos llegar a un acuerdo en torno del tema de la seguridad. Otro consenso al que debemos arribar es el referido a la cuestión social.

Debemos trabajar en serio para encontrar los consensos y no actuar para lograr alguna pequeña ventajita en una sesión que termina...

**Sr. Camaño**. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

**Sr. Alessandro**. – Voy a terminar mi exposición, señor presidente. El señor diputado Camaño puede anotarse para hacer uso de la palabra.

A través de las exposiciones del señor diputado Pernasetti y de quien habla, queda clara la disposición del bloque de la Alianza para tratar este tema con la urgencia que requiere. Pero una cosa es su tratamiento y otra saltar y saltear los necesarios márgenes de acuerdo y trabajo en común en esta Cámara.

Por otra parte, debemos pasar a votar el proyecto sobre consulta popular, que es el primero que figuraba en el orden del día, para evitar lo que hace unos momentos señalaba el señor diputado Negri, es decir, ingresar cuestiones mediante mociones de apartamiento del reglamento, lo cual puede motivar que finalmente la Cámara no se pronuncie acerca de aquellas cuestiones sobre las que sí había acuerdo en la Comisión de Labor Parlamentaria para que fueran aprobadas en el día de hoy.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Esta Presidencia aclara que, una vez que la Cámara se pronuncie acerca de esta moción de apartamiento del reglamento, se pondrán a votación los dictámenes sin disidencias ni observaciones incluidos en el plan de labor; inmediatamente después se pasará a considerar el proyecto de ley sobre consulta popular, y posteriormente continuaremos con la consideración de otras mociones de apartamiento del reglamento que han sido solicitadas por varios señores diputados, entre los que se hallan los señores diputados Becerra y Salvatori.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Larraburu**. – Señor presidente: en el intento de poner un manto de claridad en esta discusión quiero expresar, en primer lugar, que el bloque Justicialista no tiene intención de obtener ningún tipo de ventaja. Digo esto porque la gravedad del tema que nos convoca no permite que algún sector pretenda lograr un rédito a corto plazo.

Es cierto lo que han señalado los señores diputados Pernasetti y Alessandro: una vez más, el justicialismo quiere colaborar. Ayer se trabajó en comisión buscando el consenso. No sólo estuvieron presentes los diputados que la integran, sino ministros, secretarios de Estado y funcionarios del Poder Ejecutivo.

No podemos admitir que desde un sector de la Cámara, que casualmente es el del partido en el gobierno, nos quieran poner en un brete al sostener que no queremos tratar estos temas tan importantes para la sociedad, a los que consideramos como una cuestión de Estado. Vale decir que, si hubo alguien que ha querido obtener una ventaja, no ha sido el justicialismo.

Quiero referirme a otro aspecto que ha sido señalado por mi distinguido amigo, el señor diputado Bravo. Es verdad que en 1999 se discutió este asunto y que en ese año el justicialismo era la primera minoría, representada por ciento diecinueve señores diputados, pero no contamos con el consenso suficiente para aprobarlo.

De manera que estamos dispuestos a debatir este tema hasta su conclusión. Si el sentir mayoritario es discutirlo hoy, lo acompañaremos, pero no es nuestra intención violentar garantías constitucionales.

El justicialismo tiene una postura clara. Defenderemos todas las garantías que sean necesarias, pero no queremos seguir sancionando leyes que den ventajas a los delincuentes, porque una cosa son las garantías y otra las ventajas, y los delincuentes no le dan ninguna ventaja a la gente: la matan sin vueltas.

Nosotros queremos debatir profundamente, sin chicanas, propuestas que entendemos son necesarias. Reformando una ley no vamos a incrementar la seguridad, pero modificando algunas leyes –ésta y algunas otras–, como lo ha señalado el señor diputado Toma, vamos a poder elaborar un mejor cuadro de garantías en vez de mantener situaciones de impunidad.

Por esta razón reitero que nuestra bancada está dispuesta a seguir el criterio de la mayoría. Como se trata de modificar el Código de Procedimientos que regirá en los tiempos venideros, no hay duda de que deberemos llegar a un consenso y de que muchas cosas pueden mejorarse en la inteligencia de un mejor proyecto.

En ese sentido, nuestro bloque va a aceptar el criterio que adopte el cuerpo. Si debemos discutir este asunto hoy y mañana, estamos dispuestos a debatirlo hasta terminar, sin chicanas, sin golpes bajos, sin ánimo de sacar réditos simples y baratos que la sociedad no admite ni quiere. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Stubrin**. – Señor presidente: el tema que nos ocupa requiere mucha modestia de los actores intervinientes. Hemos asistido a una gran cantidad de intentos de capitalización política de esta cuestión tan grave.

Lo que al parecer no ha sido suficientemente aclarado es que ayer pedimos en el seno de la Comisión de Legislación Penal el tratamiento de una iniciativa enviada por el Poder Ejecutivo en noviembre del año pasado. Estamos en condiciones de considerar sobre tablas ese proyecto, inmediatamente.

El bloque Justicialista, uno de cuyos integrantes preside la comisión, propuso algunas modificaciones para extender los objetivos de esa iniciativa. Por lo tanto, no estamos en condiciones de traer hoy al recinto un texto respecto del cual se haya arribado a un consenso. Sin embargo, si a raíz del requerimiento formulado por el presidente del bloque Acción por la República existiera voluntad política, no tendríamos inconvenientes en considerar sobre tablas el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, que modifica tres artículos específicos del Código Penal. Lo que sucede es que hay una dificultad, porque en la reunión que la comisión llevó a cabo ayer no hubo consenso en relación con esa iniciativa.

Quería aclarar esto porque, si no, pareciera que no sabemos de qué estamos hablando y se sigue embrollando la cuestión. Repito que en la comisión se está intentando consensuar una iniciativa mucho más amplia que la enviada por el Poder Ejecutivo.

En consecuencia, estamos en condiciones de tratar ese proyecto. La otra iniciativa podría ser considerada la semana que viene, con dictamen muy bien fundado por la Comisión de Legislación Penal.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Torres Molina**. – Señor presidente: en el día de ayer la Comisión de Legislación Penal no pudo emitir dictamen. Como señalaran varios señores diputados, en 1999 esta Cámara debatió una iniciativa referida a las facultades de la policía, pero el asunto finalmente volvió a la Comisión de Legislación Penal.

Ahora el Poder Ejecutivo ha presentado un proyecto por el que se modifican tres artículos del Código Procesal Penal de la Nación, pero al inicio de esta sesión se me entregó copia de una iniciativa por la que se modifican ocho artículos del citado código. Es evidente que la complejidad y la responsabilidad que exige una reforma del Código Procesal Penal de la Nación nos colocan en la necesidad de que el proyecto sea previamente discutido en la Comisión de Legislación Penal y que el cuerpo luego considere el dictamen que ella emita.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

**Sr. Pichetto**. – Señor presidente: hace instantes el señor diputado Stubrin manifestó que no sabíamos de qué estábamos hablando, o algo por el estilo. Nosotros sabemos de qué estamos hablando.

En 1999 nos quedamos en absoluta soledad con un proyecto idéntico; era una propuesta que había surgido por una iniciativa de nuestro bloque y que no fue acompañada. Estábamos en presencia de los mismos problemas y de similares objetivos: la posibilidad de interrogar en el lugar del hecho para orientar la investigación, la posibilidad de la requisa, etcétera. Es decir que lo que hoy está pidiendo el jefe de Policía es lo mismo que solicitaba el entonces titular de la fuerza, Baltasar García.

Los problemas de seguridad son los mismos, aunque ahora se han agravado y multiplicado. Las instituciones policiales modernas cuentan con estas facultades; no estamos inventando nada ni violentando ninguna garantía individual. No tengamos miedo a esto. Como bien señalara el señor diputado Toma, se requiere avanzar hacia una reforma integral del sistema de seguridad pública en la Argentina, pero no para hacerlo más autoritario o duro, ni para comprar discursos demagógicos de mano dura.

Debemos plantearnos la necesidad de que haya una legislación eficiente y firme en la lucha contra el delito, que sirva a los agentes de policía para el trabajo que cotidianamente deben desempeñar en la calle, y también a los fiscales. Por otro lado, debemos avanzar hacia una reforma del sistema del Ministerio Público, pues estamos a mitad de

camino. En ese sentido, es preciso otorgar a los fiscales la facultad de investigar; incluso deberíamos llegar hasta el juez de garantías.

En este Congreso hace falta un debate profundo sobre toda la temática de la seguridad; es un buen comienzo el hecho de que podamos arribar a un consenso en torno de las facultades.

Creo que es un pedido de la sociedad, no del jefe de Policía o del gobierno de turno. Hay una necesidad de la gente de vivir más tranquila o, por lo menos, de elevar los controles de seguridad, y para ello hay que dar instrumentos a la policía y no tener miedo de hacerlo.

Tampoco hay que comprarse el discurso de que van a venir expresiones autoritarias del pasado, ya que sobre las facultades hay control judicial.

Hay toda una tradición, evidentemente hecha en el marco de la democracia argentina, que garantiza los derechos individuales y, por lo tanto, hay que avanzar, hay que tener decisión, y el Congreso debe ponerse de acuerdo en estos temas.

La política de seguridad tiene que ser un tema de debate permanente, porque en las democracias modernas la seguridad es un tema central de discusión pública, de discusión política y de discusión parlamentaria permanente.

El Congreso tiene una deuda con este tema desde hace muchos años.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti**. – Señor presidente: creo que tenemos que terminar este debate, en el que nos estamos adelantando, pasando incluso a discutir la cuestión de fondo, cuando ni siquiera nos hemos apartado del reglamento para hacerlo.

En nombre del bloque de la Alianza, deseo reiterar lo que se ha manifestado en el sentido de que existió la voluntad expresa del bloque Justicialista y de otros bloques de tratar el tema en la comisión con la seriedad que merece.

Debo recordar que ayer, con la presencia de los ministros, se avanzó y que se está buscando el consenso. Nos hacemos responsables, si eso quieren que digamos, de la necesidad de tratar este tema con toda la seriedad que corresponde.

Por eso hemos pedido la preferencia con despacho de comisión. Si quieren saberlo, lo decimos expresamente: debemos tratar el tema con despacho de comisión porque así lo merece la seriedad de la modificación del Código Procesal Penal de la Capital y del Código Procesal Penal Federal.

Por eso reiteramos el pedido para tratar la cuestión con despacho de comisión en la próxima sesión. A su vez requerimos la voluntad expresa de todos los bloques para aunar los esfuerzos a fin de que el próximo miércoles tratemos este dictamen de comisión.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Larraburu**. – Señor presidente: estamos dispuestos a tratar esta cuestión la semana que viene dentro de un firme compromiso de toda la Cámara, para que el próximo miércoles realicemos un debate que no merece dilaciones.

La Comisión de Legislación Penal ha trabajado con mucha seriedad y va a volver a hacerlo el próximo martes. Si no se arriba a un acuerdo y no se logra el correspondiente despacho, propongo concretamente que el próximo miércoles esta Cámara trate en forma inexorable este tema en el recinto, con o sin despacho de comisión.

Esta es la propuesta concreta que hago en nombre del bloque Justicialista.

**Sr. Presidente** (Pascual). – La Presidencia desea saber si se acepta la propuesta del señor diputado Larraburu.

**Sr. Pernasetti**. – La aceptamos, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Corresponde en primer término votar el apartamiento del reglamento y luego la preferencia con o sin despacho de comisión para la próxima sesión.

Se va a votar el apartamiento del reglamento. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Se va a votar el pedido de preferencia con o sin despacho de comisión para la próxima sesión.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Queda acordada la preferencia solicitada.

## 19

## DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

**Sr. Presidente** (Pascual). – Corresponde a continuación que la Honorable Cámara se pro-

nuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones y de término vencido contenidos en los órdenes del día que oportunamente fueron enunciados por Secretaría.

Si no se formulan objeciones, la Honorable Cámara se pronunciará sobre dichos dictámenes en una sola votación, en el entendimiento de que ello importa resolver respecto de cada uno de ellos. También se incluyen en la votación el dictamen contenido en el Orden del Día Nº 2009, el dictamen por el que se aconseja la sanción de un proyecto de declaración relacionado con diversas obras viales (expediente 478-D.-2001 y otros), y el proyecto de declaración contenido en el expediente 2.986-D.-2001, incluidos en el plan de labor aprobado por la Honorable Cámara.

En caso afirmativo la Presidencia hará las comunicaciones que correspondan.

Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

**Sra. Leyba de Martí**. – Señor presidente: deseo solicitar la inserción del discurso que pensaba pronunciar sobre el tema del derecho real de superficie forestal.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Oportunamente se otorgará la autorización correspondiente, señora diputada.

I

MODIFICACION DE LA LEY DE ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS

**(Orden del Día Nº 1.842)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Martínez (M. L.) y otros sobre modificaciones a la ley 22.091, de Administración General de Aduanas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

CAPÍTULO I

*Modificación de la ley 22.091*

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 15 de la ley 22.091, texto sustituido por la ley 23.993 y modificado por el decreto 258/99, por el siguiente:

Artículo 15: 1. El producto de lo que se obtuviera por la venta de mercaderías objeto de comiso y por aplicación de todo tipo de multa, excepto las automáticas, con arreglo a lo dispuesto en la legislación aduanera se distribuirá, previa deducción de los importes correspondientes a los honorarios de los profesionales fiscales judicialmente regulados, del siguiente modo:

*a)* El 35 % a una cuenta especial denominada "Fondos para el fortalecimiento de la Policía Aduanera";

*b)* El 30 % se distribuirá entre el personal de la Dirección General de Aduanas, Policía Aduanera y fuerzas de seguridad de la siguiente forma:

*b)* 1. El 20 % destinado a la cuenta especial denominada "Productividad, Eficiencia y Fiscalización" que se distribuirá entre todo el personal de la Dirección General de Aduanas y el de la Policía Aduanera;

*b)* 2. El 10 % a la fuerza de seguridad actuante en el procedimiento, con asignación a la cuenta especial que exista en cada una de ellas al momento de la promulgación de la presente para usos de carácter institucional;

*c)* El 25 % para denunciantes y aprehensores.

El importe adjudicable por este inciso será destinado únicamente a los aprehensores si no hubiere mediado orden expresa y especial del jefe superior y no hubieren habido denunciantes. Cuando la aprehensión resultare en virtud de expresa orden y especial del jefe superior, el valor del comiso o multa se dividirá entre el jefe que dio la orden y los aprehensores, por partes iguales. Se dividirá entre denunciantes y aprehensores, en partes iguales, cuando hubieren intervenido unos y otros, cualquiera fuera el número de los primeros o de los últimos.

No será considerada aprehensión la simple verificación o recuento de mercaderías previamente aprehendidas o cuyo libramiento se encuentre ya detenido por mediar denuncia expresa;

*d)* El 10 % se ingresará a un fondo a crearse que se denominará: "Fondo para gratificación por denuncia o aprehensión de importación ilícita de estupefacientes en cualquier etapa de su elaboración, sus precursores, elementos nucleares, agresivos químicos o materiales afines, armas, municiones o materiales que fueren considerados de guerra o sustancias o elementos que por su naturaleza, cantidad o características pu-

dieren afectar la seguridad común, la salud y/o el medio ambiente".

Este fondo será distribuido por la Dirección General de Aduanas, entre denunciantes y aprehensores, conforme a los porcentajes que determine la reglamentación teniendo en cuenta la cantidad y tipo de mercadería y cuando el comiso de la misma no diera lugar a la obtención de fondos producto de su venta.

Si el comiso de alguna de las mercancías descriptas en el presente inciso diera lugar a la obtención de fondos producto de su venta y/o por aplicación de cualquier tipo de multa, éstos se distribuirán, conforme a lo determinado en los incisos *a)*, *b)* y *c)*.

El importe adjudicable por este inciso será destinado únicamente a los aprehensores si no hubiere mediado orden expresa y especial del jefe superior y no hubiere habido denunciantes. Cuando la aprehensión resultare en virtud de expresa orden y especial del jefe superior, el valor del comiso o multa se dividirá entre el jefe que dio la orden y los aprehensores, por partes iguales. Se dividirá entre denunciantes y aprehensores, en partes iguales, cuando hubieren intervenido unos y otros, cualquiera fuera el número de los primeros o de los últimos.

No será considerada aprehensión la simple verificación o recuento de mercaderías previamente aprehendidas o cuyo libramiento se encuentre ya detenido por mediar denuncia expresa.

2. Para que la denuncia otorgue derecho a los beneficios previstos en el presente artículo deberá ser formulada con arreglo a lo previsto en el Código Aduanero, o consistir en parte denuncia del funcionario a cargo del control del acto operativo. La recaudación será depositada en las cuentas previstas en los incisos *b)*, *c)* y *d)* del presente artículo y se debitará por los importes que se abonen a los agentes intervinientes, denunciantes y/o aprehensores.

Las sumas no liquidadas al cierre de cada ejercicio pasarán al ejercicio siguiente.

Art. 2° – Incorpóranse los artículos 15 bis y 15 ter a la ley 22.091, textos derogados por el decreto 258/99 con el siguiente texto:

Artículo 15 bis: A los fines previstos en el artículo 15, sólo se considerarán aprehensores a los agentes de la Dirección General de Aduanas, de la Policía Aduanera o a los integrantes de las fuerzas de seguridad, siempre que por acto propio hayan puesto las mercaderías en infracción a disposición de las autoridades competentes. Para los casos de delito de contrabando o su tentativa, los porcentajes, establecidos en el artículo 15, se adjudicarán cuando la mercadería objeto del ilícito se encuentre en cualquier parte del territorio nacional.

Artículo 15 ter: Los administradores definidos en el artículo 1.023 del Código Aduanero, jefes de sumarios de las aduanas del interior o secretarios del Departamento Contencioso Capital, instructores de sumarios de prevención y sus secretarios y letrados facultados para emitir el dictamen previsto en el artículo 1.040 de dicho código, no tendrán derecho a la participación en el producido de las multas y comisos establecidos en el artículo 15, inciso *c) in fine* por hechos ocurridos en su jurisdicción o incumbencia.

Al dictar el fallo, el juez administrativo deberá identificar, si las hubiere, a las personas físicas o a las que se les atribuya el carácter de denunciante y/o aprehensores. En el caso de desestimación, sobreseimiento o absolución deberá calificar la conducta que dará origen a la responsabilidad disciplinaria de éstos sin perjuicio de la civil que pudiera corresponderle frente al particular damnificado. Ni los denunciantes ni los aprehensores serán parte en el sumario, no obstante lo cual deberán ser notificados del fallo administrativo.

## CAPÍTULO II

## *Policía Aduanera*

Art. 3° – La Policía Aduanera funcionará como entidad autárquica del Estado nacional regido por las disposiciones de la presente ley, bajo la dependencia directa del Poder Ejecutivo nacional.

Art. 4° – La Policía Aduanera gozará de total autonomía funcional, correspondiéndole:

*a)* Ejercer la fuerza pública a fin de prevenir y reprimir los ilícitos aduaneros y coordinar el ejercicio de tales funciones con los demás organismos de la administración pública, en especial los de seguridad de la Nación, provincias y municipalidades, requiriendo su colaboración así como también, en su caso, la de las fuerzas armadas;

*b)* La facultad de control sobre los métodos adoptados por la Dirección General de Aduanas referentes a información e inteligencia aduanera vinculadas a la verificación física y control documental de las mercancías que se importan y exportan a efectos de que éstos permitan, la defensa del sistema económico, preserven la seguridad nacional, resguarden la salud pública y contribuyan al mejoramiento y conservación del medio ambiente, así como también podrá desarrollar y sugerir nuevas pautas al respecto;

*c)* Controlar los registros llevados por la Dirección General de Aduanas, establecidos por el Código Aduanero, a fin de comprobar su debida actualización;

*d)* Realizar un seguimiento de las resoluciones o disposiciones emanadas de la Dirección General de Aduanas a efectos de controlar su debida adhesión a la legislación nacional;

*e)* Crear una base de datos de personas físicas y jurídicas con antecedentes judiciales de haber estado involucradas en fraude aduanero;

*f)* El seguimiento de los valores de las mercancías que se importan y exportan, asentados en la base de datos de la Dirección General de Aduanas, con el fin de detectar valores arbitrarios o ficticios;

*g)* El uso del procedimiento que surge del Formulario de Solicitud de Verificación de facturas comprendido por el Capítulo XI del Manual de la Organización Mundial de Aduanas sobre Medidas para Combatir el Fraude Comercial;

*h)* Establecer una red de agregados aduaneros en las principales regiones o países exportadores y/o enviar misiones a estas regiones o países para prevenir, detectar, investigar, comprobar o reprimir los ilícitos aduaneros así como la recolección de información sobre los precios de los productos que son exportados a nuestro país;

*i)* Obtención de información aduanera de aquellos países con los que se hayan suscripto acuerdos bilaterales en la materia;

*j)* Realizar una evaluación político-económica del riesgo de los ilícitos aduaneros, incluyendo una evaluación de la penetración de grupos organizados en la esfera del fraude comercial aduanero;

*k)* Inspeccionar los procedimientos, operaciones y destinaciones aduaneras que se generen en el ámbito de la Dirección General de Aduanas así como también los actos y/o procedimientos, relacionados con la temática aduanera que se realicen en cualquier organismo de la administración pública a efectos de detectar posibles irregularidades;

*l)* La investigación de presuntos actos de negligencia o corrupción en la Dirección General de Aduanas o en cualquier otro organismo con incidencia en operaciones o destinaciones aduaneras que pudieren posibilitar o hubieren posibilitado la comisión de ilícitos aduaneros;

*m)* La actuación en cuantas tareas de inspección, investigación y control le sean encomendadas por el Poder Ejecutivo nacional y la investigación de posibles ilícitos aduaneros que fueran puestos en conocimiento del servicio;

*n)* La persecución y represión en todo el territorio nacional, aguas jurisdiccionales y espacio aéreo argentino de las infracciones y delitos aduaneros que investigue, a cuyos efectos ejercerá las funciones que sean necesarias encaminadas a dicho fin;

*o)* La creación y mantenimiento de un Instituto de Capacitación Aduanera, destinado a la formación y perfeccionamiento de funcionarios y operadores del comercio exterior;

*p)* Diseñar y poner en ejecución un programa de comunicación externa que incluya campañas de información y promoción respecto de la participación activa del servicio aduanero en la defensa del sistema económico, la preservación de la seguridad nacional, el resguardo de la salud pública, la lucha contra el narcotráfico, la protección del medio ambiente, de los derechos de los consumidores y el patrimonio cultural de la Nación;

*q)* Diseñar y poner en ejecución un programa de seguimiento del impacto que provoca la gestión del servicio aduanero sobre el sector importador, exportador, industrial, transportista y otros relacionados con el comercio exterior;

*r)* Designar una Junta Consultiva Aduanera Central y Juntas Consultivas Regionales donde participarán, *ad honorem*, los representantes de los organismos que agrupan a los operadores del comercio exterior con el fin de obtener la información necesaria para su cometido.

Art. 5° – La Policía Aduanera se estructurará en los siguientes órganos:

*a)* Inspección General;

*b)* Servicios Territoriales:

*b)* 1. Jefaturas de Zonas;

*b)* 2. Destacamentos.

Art. 6° – La Inspección General constituye el órgano central de la Policía Aduanera y bajo la dirección del inspector general estará constituida por:

*a)* Una Secretaría General que constituirá el órgano de estudio y asesoramiento del inspector general, correspondiéndole, asimismo, la selección y formación de funcionarios actuantes en la Policía Aduanera, la Dirección del Instituto de Capacitación Aduanera y las labores de estadísticas y procesos de datos relacionados con los ilícitos aduaneros. Estará regida por el secretario general, que será el reemplazante del inspector general en caso de vacancia, ausencia o impedimento de cualquier índole;

*b)* Una Dirección de Operaciones que tendrá a su cargo la preparación, dirección y control de las actuaciones del servicio encaminadas

al cumplimiento de las funciones de inspección, investigación, vigilancia y control asignadas;

*c)* Una Dirección de Servicios que tendrá a su cargo la programación y gestión económico-administrativa del organismo, la administración de su personal y la de los medios materiales de que dispone.

La Secretaría General y las direcciones de operaciones y de servicios estarán integradas por secciones y unidades conforme a la reglamentación.

Art. 7° – Los servicios territoriales serán determinados por la reglamentación.

Art. 8° – El inspector general y el secretario general serán designados por el Poder Ejecutivo nacional y durarán cuatro años en sus mandatos, pudiendo ser confirmados para períodos sucesivos. Sólo podrán ser designados para tales cargos quienes poseyeran antecedentes que acrediten conocimientos en materia aduanera. Los restantes puestos del servicio podrán ser designados por concurso de antecedentes, acorde con las necesidades del cargo a cubrirse.

El inspector general se encuentra facultado a elaborar un organigrama, reglamento, régimen de procedimiento sumarial y sancionatorio internos, los que deberán ajustarse a las finalidades previstas en la presente ley, el cual deberá ser elevado al Poder Ejecutivo nacional para su previo análisis y de corresponder, su posterior aprobación.

Art. 9° – Sin perjuicio de los requisitos, incompatibilidades e inhabilitaciones previstos en el Código Penal y en el Régimen Jurídico Base de la Función Pública no podrán ser designados ni aceptar nombramiento alguno en la Policía Aduanera:

*a)* Quienes hubieran sido condenados por algún delito aduanero, o por la infracción de contrabando menor, o por delitos reprimidos con pena privativa de la libertad. Exceptúanse los delitos contra las personas, el honor, la honestidad y el estado civil, cuando la sentencia hubiera concedido el beneficio de la ejecución condicional de la pena;

*b)* Quienes hubieran sido socios ilimitadamente responsables, directores o administradores de cualquier sociedad o asociación, cuando la sociedad o asociación de que se tratare hubiera sido condenada por los ilícitos previstos en el inciso *a)*. Se exceptúa de esta inhabilitación a quienes probaren haber sido ajenos al acto o haberse opuesto a su realización;

*c)* Quienes se encontraren procesados judicialmente o sumariados en jurisdicción aduanera por los ilícitos previstos en el inciso *a)*, hasta tanto no fueren sobreseídos definitivamente o absueltos por sentencia o resolución firme. Quedan también comprendidos aquellos que integraren, en el supuesto previsto en el inciso *b)*, una sociedad o asociación procesada o sumariada.

Art. 10. –

1. En el desempeño de su misión los funcionarios de la Policía Aduanera tendrán el carácter de agentes de seguridad y poseerán, dentro de su competencia, las facultades y atribuciones previstas en las leyes vigentes para los funcionarios encargados de la investigación y descubrimiento de ilícitos aduaneros.
2. Los funcionarios de la Policía Aduanera se considerarán en actividad permanente, no pudiendo realizar ninguna otra actividad incompatible, pública o privada retribuida.
3. Por el carácter de las misiones que les son propias y su condición de agentes de seguridad, estarán autorizados para el uso de armas, con un adiestramiento periódico determinado por la reglamentación.

Art. 11. – La Policía Aduanera acordará con otros organismos del Estado el cruzamiento de datos necesarios para el cumplimiento de su cometido y contará con el apoyo de oficiales de enlace designados por los titulares del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, el Ministerio de Justicia, la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha Contra el Narcotráfico, la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, el Banco Central de la República Argentina, la Inspección General de Justicia, la Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval Argentina.

El inspector general podrá solicitar a otros titulares de organismos de la administración pública nacional, fuerzas armadas, provincias y municipalidades la designación de oficiales de enlace cuando lo crea conveniente.

Art. 12. – El inspector general deberá presentar una rendición anual de su gestión al Honorable Congreso de la Nación. A su vez deberá comparecer por sí o a través de un representante ante las comisiones de Economía, Justicia, Legislación Penal, Defensa Nacional, Drogadicción, Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, Mercosur o sus equivalentes de ambas Cámaras, al menos una vez durante el período ordinario, a los efectos de informar sobre la marcha de sus actividades.

Art. 13. – Los funcionarios de la Policía Aduanera están obligados a guardar secreto de las informaciones recibidas en razón de su cargo, al igual que el de las tareas de inteligencia que ejerzan. El funcionario que por sí o por otro revelen las informaciones secretas fuera del ámbito de la Policía Aduanera, será reprimido con prisión de 6 meses a 3 años. El máximo de la escala penal será de seis años, si la infidencia perjudicare manifiestamente el desarrollo de las investigaciones a cargo del servicio.

Art. 14. – Los recursos de la Policía Aduanera provendrán de:

*a)* Los fondos depositados en la cuenta especial determinada en el artículo 15 inciso *a)* de la ley 22.091;

*b)* Los importes destinados por ley para el Programa de Inspección de Preembarque de Importaciones.

Art. 15. – Deróganse los decretos 477/97 y 258/99 así como también toda otra disposición que se opusiere a la presente ley.

Art. 16. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 17 de abril de 2001.

*Manuel L. Martínez. – Raúl E. Baglini. – Gustavo C. Galland. – Oscar S. Lamberto. – Luis A. Trejo. – Julio C. Conca. – Guillermo E. Corfield. – María del Carmen Alarcón. – Arturo P. Lafalla. – Darío P. Alessandro. – Carlos M. Balter. – Miguel A. Bonino. – Jorge P. Busti. – Mario A. H. Cafiero. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos A. Castellani. – Roberto R. De Bariazarra. – José G. Dumón. – Jorge A. Escobar. – Arturo R. Etchevehere. – Cristina R. Guevara. – Marcelo E. López Arias. – Fernando E. Llamosas. – Jorge R. Matzkin. – Horacio F. Pernasetti. – Alejandro P. Peyrou. – Federico Puerta. – Rodolfo Rodil. – Héctor R. Romero. – Pedro Salvatori. – Carlos D. Snopek. – Julio A. Tejerina. – Ricardo N. Vago. – Ricardo H. Vázquez. – Humberto A. Volando.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de ley del señor diputado Martínez (M. L.) y otros creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Manuel L. Martínez.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

I. *Introducción*

Los ilícitos aduaneros, en sus diversas manifestaciones, son fenómenos de los que, seguramente, no está libre ningún país. La gravedad que el contrabando y las infracciones aduaneras representan se acentúan en épocas de crisis económica, en las que dejar de pagar los tributos o percibir indebidamente reintegros agrava extraordinariamente los desequilibrios presupuestarios, poniendo en peligro la protección de las capas más necesitadas de nuestra sociedad. Afectan además, aspectos extratributarios, cuando se trata de estupefacientes en cualquier grado de elaboración, armas, explosivos, residuos tóxicos o cualquier otra mercadería que por su naturaleza, cantidad o características atenten contra la seguridad nacional, la salud pública o el medio ambiente.

Los estudios que obran en esta Honorable Cámara, provenientes del trabajo realizado por la Comisión Especial Investigadora de la probable comisión de hechos ilícitos perpetrados o producidos en la ex ANA y por la Comisión de Economía, al dictaminar sobre asuntos o proyectos vinculados con el régimen aduanero, en especial las reformas planteadas a la ley 22.415, son concluyentes:

Los ilícitos aduaneros, en sus formas más modernas, constituyen fraudes llevados a cabo, generalmente, por organizaciones especializadas, muchas veces domiciliadas en paraísos fiscales, con métodos y canales de distribución muy desarrollados.

Para sus estrategias de actuación necesitan de una actividad aduanera permisiva o de control más débil, con normas flexibles y difusas que desvirtúen el marco legal que el Poder Legislativo ha creado. Estos grupos cuentan con un alto grado de tecnificación y el manejo de grandes importes que dificultan enormemente el control.

Nos encontramos además con modalidades de fraude que han experimentado importantes modificaciones recientes como consecuencia de la integración de nuestro país al Mercosur y el retraso en conseguir un ordenamiento legal que permita a las aduanas de los países miembros actuar mancomunadamente.

En síntesis, perduran los sistemas tradicionales de introducción clandestina a través de las fronteras y se utilizan, para el contrabando a gran escala, fórmulas más sofisticadas y organizadas que aprovechan los resquicios de normas u operatorias contrarias al Código Aduanero. Persisten, por ende, mecanismos específicos utilizados por el fraude aduanero, entre otros:

1) **Tránsitos y trasbordos:**

Se realiza sobre estas operaciones un mero control de registro, siendo casi inexistente la inteligencia aduanera y por demás deficiente el poco reconocimiento físico que se realiza sobre las mercancías.

Es uno de los procedimientos más utilizados para la introducción ilegal de cigarrillos a nuestro país. Una de las características de esta modalidad de contrabando es la volatilidad de las organizaciones que lo realizan y la permanente variación de los sistemas de distribución, lo que dificulta enormemente el control.

A través de la gestión aduanera informatizada, desaparecieron contenedores de cigarrillos en tránsito con valores millonarios y la garantía ofrecida a la Aduana ha llegado al irrisorio valor de $ 10 por cada uno. Similares métodos son utilizados para tex-

tiles y otros rubros. Generalmente, tramitan por el Canal Verde de selectividad. Es decir, sin control documental ni físico de las mercancías y el sistema informático, llamativamente, "comete los errores al determinar el importe a garantizar o permite, utilizando determinados ardides en el ingreso de las liquidaciones, inhibir al propio sistema informático a realizar el verdadero cálculo de los tributos a garantizar".

Al amparo de este tipo de operaciones, se han cometido durante importantes períodos desvíos de mercaderías de la más variada calidad, los cuales pocas veces hubieron de ser prácticamente probados por haber sido detectados con la suficiente demora, tal que no pudo ser detenida la mercadería contrabandeada; y en contrapartida los documentos oficiales utilizados se encontraron ya cumplidos al destinarse en las aduanas supuestamente receptoras los despachos de importación que al ser beneficiados por el Canal Verde de selectividad fueron siendo liberados a plaza sin control alguno sobre las mercaderías ya inexistentes.

2) **Descarga de las mercancías de los medios de transporte y traslados hasta el lugar de depósito:**

Ingresar datos falsos al sistema informático de la DGA –relacionados con el manifiesto de carga– es un mecanismo utilizado para el contrabando a gran escala. Declarar talco e introducir cigarrillos o manifestar vidrio molido o planchas de poliéster, o insumos varios con bajos valores y traficar ilegalmente textiles, han sido y son maniobras comunes, algunas detectadas, recientemente, en el puerto de Buenos Aires. También utilizar para este tipo de operaciones a terceros importadores que se enteran de los ilícitos cometidos cuando el servicio aduanero comienza a controlar estrictamente sus operaciones legales, control que, se ha podido comprobar, a veces se transforma en persecución.

El desvío de mercancías hacia el mercado interno cuando se la traslada, desde el punto de arribo hacia zonas primarias de almacenamiento, es medianamente común.

La inspección aduanera en las zonas primarias, al arribo de las mercancías y en los traslados, es por demás deficiente. A tal punto que el control físico del ingreso y egreso de personas y mercancías en las terminales portuarias de Buenos Aires, como así también en los depósitos fiscales, no lo realiza el servicio aduanero sino empresas de seguridad privada no autorizadas por la DGA. El egreso ilegal de contenedores desde estas zonas primarias es de fácil detección si existe la voluntad de realizarlo. Similar problemática puede apreciarse en la Zona Franca de La Plata.

3) **Importación y exportación ilegal de mercancías mediante destinaciones registradas por el servicio aduanero:**

Este mecanismo ha sido y es utilizado, generalmente, mediante firmas importadoras/exportadoras inexistentes o de terceros ajenos al delito y/o la falsa manifestación del origen, el kilaje, la clasificación arancelaria, la naturaleza, calidad, especie y/o el de los precios realmente pagados o por pagar. Muchos de estos casos han sido detectados por el Canal Rojo de selectividad, en los que intervinieron terceros particulares habilitados para un supuesto control preembarque. Las constancias de esta incorrecta intervención se encuentran en el Comité Ejecutivo del Programa de Inspección de Preembarque de Importaciones sin que la AFIP haya tomado medida alguna al respecto.

Este mecanismo plantea problemas importantes dado el nivel de formalización de las pruebas exigido por la Justicia. El principal se da con la presentación ante el servicio aduanero, y también ante las empresas privadas de inspección de preembarque, de facturas apócrifas, en muchos casos de fácil detección. Una cantidad importante de esta clase de facturas obran en poder del Comité Ejecutivo.

Sin dudas es el mecanismo más común y utilizado no sólo por organizaciones delictivas poderosas, sino también por pequeños y medianos defraudadores.

Ha sido el preferido para consumar fraudes a gran escala de estupefacientes, armas, residuos tóxicos, tabaco y drogas. Vale la aclaración que el contrabando más importante de cocaína (Caso Strawberry), se concretó mediante la formalización de un despacho de importación sin el control físico ni documental de la mercadería declarada, manifestándose, además, que la firma importadora estaba constituida por ciudadanos colombianos que, con posterioridad, resultaron inexistentes (Viardot S.A.). La inteligencia aduanera fue por demás deficiente y así pudo concretarse el contrabando de cocaína más importante de la historia.

4) **Estímulos a la exportación:**

Dentro del amplio abanico de ilícitos detectables en el ámbito aduanero, no puede dejar de mencionarse el fraude al sistema de reintegros que, en determinados casos (oro, cueros, maquinarias, etcétera), ha estado muy organizado, incluso con intervenciones de empresas domiciliadas en paraísos fiscales.

La amenaza de fraude a la exportación está dada, generalmente, cuando se reclama el reintegro del IVA y los impuestos internos de mercancías que nunca han sido exportados y si lo fueron se realizaron falseando la declaración aduanera con respecto a la cantidad, calidad, especie y/o valor.

5) **Servicios postales/courrier:**

Esta actividad se desarrolla para la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales y encomiendas de hasta cincuenta kilogramos desde o hacia el exterior. Es utilizada, en numerosas ocasiones, para introducir, ilegalmente, mercancías de carácter comercial o industrial. Es un canal utilizado, además, por el narcotráfico debido a las normas permisivas y las carencias del servicio aduanero.

El control aduanero sobre esta vía es prácticamente inexistente. A las organizaciones que trafican ilegalmente utilizando este mecanismo se las denomina comúnmente "paseros de lujo" y, en ocasiones, uno equivale a cientos de paseros fronterizos. En general estos operadores tienen prerrogativas que les permiten intentar el Canal Verde de selectividad y, si no lo obtienen, procuran entonces la intervención directa del importador.

6) **Importaciones temporarias:**

El desvío definitivo al mercado interno en algunos casos y la nacionalización, aprovechando el inexistente control del valor son los casos más comunes.

El descontrol en las importaciones temporales de buques y artefactos navales y el posterior contrabando de combustible (rancho) que ocasiona, es millonario.

Existen verdaderas organizacones que al amparo de este régimen ingresaron e ingresan mercaderías del rubro textil, entre otros, pretextando procesos industriales a realizarse, los que nunca fueron llevados a cabo, con más el ingrediente que al vencerse los plazos de permanencia de tales mercaderías en el país, las firmas importadoras desaparecen quedando sólo de ellas, como ingrato recuerdo, pólizas de garantías dificilmente ejecutables por haber sido expedidas por cooperativas de poca entidad y dudosa credibilidad.

Circunstancias como la expuesta siguen siendo factibles de sucederse por cuanto el trámite de inscripción en el Registro de Importadores y Exportadores en la DGA sigue siendo tan laxo que permite el ingreso de firmas comerciales que a corto plazo, una vez logrados sus objetivos, desaparecen de la plaza para formar nuevas sociedades que gozarán nuevamente de los beneficios indiscriminados que la Aduana ofrece en la amplia gama de operaciones, que como la importación temporal, puede ser objeto de trámite por Canal Verde de selectividad.

*Importación temporaria del buque-casino "Estrella de la fortuna":*

Es el caso paradigmático de la inoperancia y/o corrupción aduanera.

Mediante un ardid, consistente en la presentación de un contrato de fletamento apócrifo, se obtuvo un beneficio tributario y aduanero que no correspondía.

Tuvo origen en la falta de control del servicio aduanero sobre el régimen de importación temporaria de bienes utilizados en procesos económicos. La Aduana de Buenos Aires concedió, en el mismo día, los beneficios del régimen obviando gestiones de inspección y estudio que en importaciones similares tardaron meses, aceptando como documentación complementaria, una fotocopia de un informe aduanero falso firmado por altas autoridades aduaneras.

Asimismo se ha subfacturado el valor declarado omitiendo, además, declarar importantes mejoras realizadas en el Uruguay.

II. *La Organización Mundial de Aduanas (OMA)*

Señor presidente, la OMA ha enviado a nuestro país, a mediados de 1995, una misión experta en fraude aduanero. En el informe que confeccionaron reza:

"Las amenazas a los ingresos públicos aduaneros en la Argentina provienen principalmente de la subvaluación, la falsa manifestación y el contrabando. Un problema particular es la doble facturación (producción de una factura para los propósitos del despacho aduanero conteniendo valores de mercaderías subestimados mientras los valores reales son provistos en una factura separada al importador). También hay una amenaza de fraude a la exportación, cuando se reclama el reintegro de IVA y los impuestos internos de mercaderías que de hecho nunca son exportadas del territorio aduanero y son exportadas en menores cantidades que las indicadas en la declaración de exportación. El fraude en el tránsito es también medianamente común, con mercaderías desviadas al mercado interno. También hay una amenaza de subvaluación de las mercaderías importadas de las zonas de libre comercio de los países vecinos.

El estudio de la OMA contiene, además, interesantes recomendaciones y sugerencias que, en estos últimos años, no han tenido eco. Este informe fue enviado por la Dirección Nacional de Impuestos, con fecha 21 de mayo de 1996, al subsecretario de Política Tributaria de entonces, quien debería haber actuado en consecuencia. La aceptación de las recomendaciones y sugerencias dadas a la ex ANA, quizás hubieran evitado la unificación de la Dirección General Impositiva y la ex Administración Nacional de Aduanas en la Administración Federal de Ingresos Públicos. Unificación que hasta el presente, no trajo aparejadas las soluciones a los problemas planteados, en 1995, por la OMA.

III. *Estudio sobre el fraude aduanero en las aduanas de Buenos Aires y Ezeiza*

El mismo pretende aportar una idea sobre el posible perjuicio fiscal que ocasiona el fraude aduanero desde una base cierta, emanada de documentación que obra en la propia Administración Federal de Ingresos Públicos:

1) **Importaciones y exportaciones definitivas a consumo (Canal Verde). Aduanas de registro: Buenos Aires y Ezeiza**

Junio 1993 a noviembre 1996:

–*Base:* Controles a posteriori realizados por la Comisión de Selectividad de la ex ANA, sobre destinaciones de importación y exportación seleccionadas con Canal Verde.

–*Integración y personal:* Trece ramos, treinta funcionarios, aproximadamente.

–*Sistema de registro de las destinaciones:* Manual Informático y Sistema Informático María (SIM).

–*Capacidad de seguimiento sobre el Sistema María:* Casi nula, sin terminales SIM.

–*Controles sobre destinaciones manuales - informáticas:* Más del 90 % (estimado).

–*Controles sobre destinaciones Sistema María:* Menos del 10 % (estimado).

–*Total aproximado de solicitudes de destinaciones registradas por ambos sistemas:* 3.000.000.

–*Total de solicitudes de importaciones y exportaciones controladas sobre el total (muestreo):* 7.116.

–*Total de solicitudes con incorrecciones o novedades de distinta índole:* 5.637 (80 %).

–*Proyección del muestreo al total registrado:* 2.400.000 solicitudes potencialmente afectadas por incorrecciones o novedades.

–*Importe a disposición del fisco producto del control efectuado por la Comisión de Selectividad sobre Canal Verde:* 63 millones de dólares (esta cifra no incluye los 400 millones estimados como valor FOB de las exportaciones de oro, calculados hasta la fecha de puesta en conocimiento de la Justicia).

–*Promedio por solicitud con irregularidad o novedad detectada en el muestreo:* u$s 11.176.

–*Proyección a 2.400.000 solicitudes:* u$s 26.822 millones de potencial evasión. Se proyecta linealmente teniendo en cuenta que se carece de inteligencia aduanera. *Promedio anual:* $ 7.663 millones.

**2) Ingresos percibidos por la ex ANA en concepto de multas y demás tributos por denuncias contenciosas efectuadas en el período junio '93 a diciembre '95 en el ámbito de las aduanas de Buenos Aires y Ezeiza**

–*Solicitudes detectadas por la Comisión de Selectividad con irregularidades o novedades (muestreo Canal Verde):* 4.350 sobre un total de 5.426 controladas (80,17 %).

–*Total aproximado de solicitudes registradas (Canal Verde):* 2.150.000.

–*Proyección del muestreo al total registrado:* 1.723.655 solicitudes.

–*Total recaudado (incluye toda clase de destinaciones y canales):* $ 12.149.443,50.

–*Comisión de Selectividad por importaciones y exportaciones definitivas (Canal Verde):* $ 6.290.997 (51%).

–*Otras áreas, por toda clase de destinaciones:* $ 5.868.446,50 (48,3 %).

–*Promedio Comisión de Selectividad por solicitud con irregularidad o novedad:* $ 1.446.

–*Proyección de potencial recaudación al total de solicitudes con posibles irregularidades o novedades (Canal Verde):* $ 2.492,40 millones.

**ADUANAS DE BUENOS AIRES Y EZEIZA**

*Control sobre destinaciones de importación y exportación para consumo, canales verdes. Junio '93 a noviembre '93*

– RESUMEN DE GESTION HASTA NOVIEMBRE DE 1996 –

| Códigos | Jun.-Dic.'93 | Año '94 | Año '95 | En.-Nov. '96 | Totales |
|---|---|---|---|---|---|
| 00 – Sin novedad | 274 | 436 | 366 | 403 | 1.479 |
| 01 – Ampliaciones | 138 | 355 | 271 | 407 | 1.171 |
| 02 – Valor observado | 82 | 266 | 74 | 46 | 468 |
| 03 – Int. previas | 206 | 56 | 53 | 50 | 365 |
| 04 – Decl. incompleta | 46 | 16 | 0 | 5 | 67 |
| 05 – Dif. liquidación | 46 | 2 | 3 | 1 | 52 |
| 06 – Decl. dual | 13 | 4 | 1 | 0 | 18 |
| 07 – Decl. inexacta | 10 | 6 | 0 | 0 | 16 |
| 08 – Art. 954 (C.A.) | 254 | 566 | 505 | 319 | 1.644 |
| 09 – Inicio investigación | 35 | 254 | 302 | 258 | 849 |
| 10 – Valor supedit. | 4 | 0 | 0 | 0 | 4 |
| 11 – Muestra análisis | 61 | 103 | 102 | 101 | 367 |
| 12 – Cambio de P.A. | 127 | 103 | 63 | 53 | 346 |
| 13 – Art. 863 y subsiguientes | 2 | 15 | 14 | 22 | 53 |
| 99 – Otros conceptos | 126 | 41 | 25 | 25 | 217 |
| Total con novedad | 1.150 | 1.787 | 1.413 | 1.287 | 5.637 |
| Total general | 1.424 | 2.223 | 1.779 | 1.690 | 7.116 |

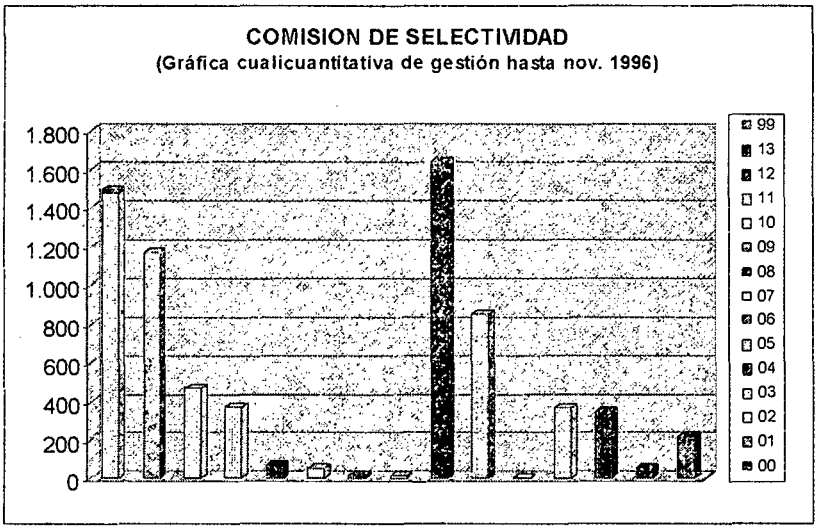


# – ADUANAS DE BUENOS AIRES Y EZEIZA –

## Proyección del perjuicio fiscal detectado en destinaciones de importación y exportación para consumo cursadas por Canal Verde (excepto exportaciones de "oro")

| | % de dest. controladas | Cant. de dest. controladas | Cant. de dest. con problemas | Monto a disp. del fisco |
|---|---|---|---|---|
| Real | 0,23 % | 7.046 | 5.637 | 63.000.000,00 |
| Proyectado | 10,00 % | 300.000 | 240.000 | 2.682.372.977,58 |
| Proyectado | 20,00 % | 600.000 | 480.000 | 5.364.745.955,15 |
| Proyectado | 30,00 % | 900.000 | 720.000 | 8.047.118.932,73 |
| Proyectado | 40,00 % | 1.200.000 | 960.000 | 10.729.491.910,30 |
| Proyectado | 50,00 % | 1.500.000 | 1.200.000 | 13.411.864.887,88 |
| Proyectado | 60,00 % | 1.800.000 | 1.440.000 | 16.094.237.865,46 |
| Proyectado | 70,00 % | 2.100.000 | 1.680.000 | 18.776.610.843,03 |
| Proyectado | 80,00 % | 2.400.000 | 1.920.000 | 21.458.983.820,61 |
| Proyectado | 90,00 % | 2.700.000 | 2.160.000 | 24.141.356.798,18 |
| Proyectado | 100,00 % | 3.000.000 | 2.400.000 | 26.823.729.775,76 |

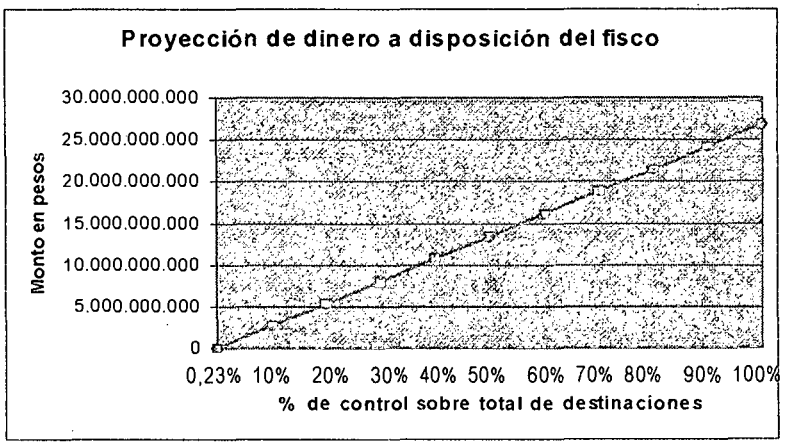

## ADUANAS DE BUENOS AIRES Y EZEIZA

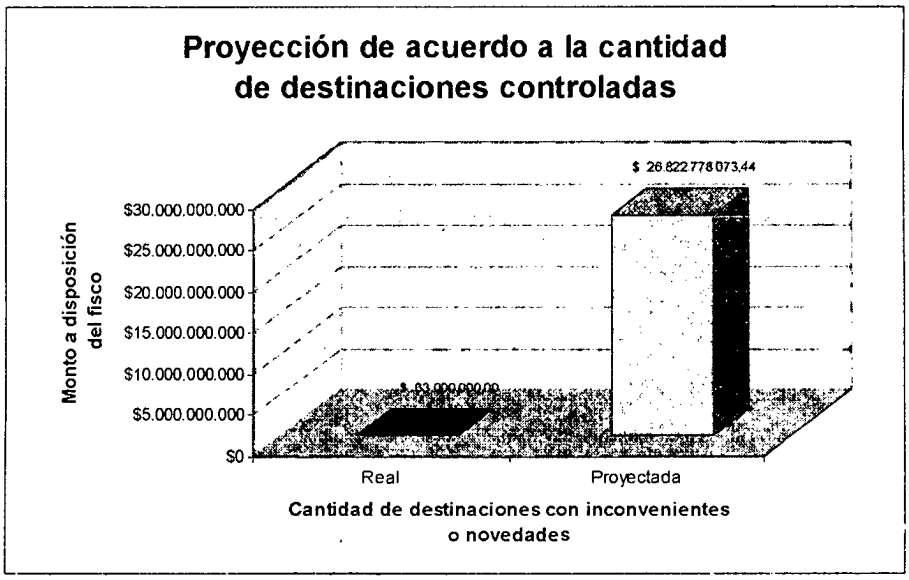


Se debe destacar que la supuesta evasión anual de $ 7.663 millones, ha sido calculada sobre un muestreo relacionado con destinaciones de importación y exportación definitivas para consumo cursadas por el Canal Verde y registradas en las aduanas de Buenos Aires y Ezeiza. Para el resto de las aduanas, es imposible obtener un cálculo cierto dado lo farragoso de sus registros.

IV. *Múltiples efectos del fraude aduanero*

1) **Económicos**

Su determinación está íntimamente ligada a los fines asignados al sector público, en una economía como la pretendida. El efecto económico más inmediato es la contribución de los ilícitos aduaneros, en unión con otros factores, a la ruptura del equilibrio financiero y la posible generación o agravamiento del déficit fiscal.

El crecimiento del déficit público, a su vez, tiene efectos económicos negativos de todo orden que son sobradamente conocidos, entre los principales: incremento de la deuda pública y limitación de la disponibilidad de recursos para la inversión con los consiguientes efectos inducidos sobre el empleo. Otro efecto económico de especial gravedad en la articulación de la economía privada, y con incidencia decisiva en determinados sectores, es el de distorsión de la competencia.

La existencia de distintas posibilidades de cometer ilícitos aduaneros, ya sean sectoriales, geográficos o de otra índole, permitidas por un control aduanero insuficiente e irregular, condiciona de forma decisiva la competitividad empresarial. En estas circunstancias, las empresas que actúan en el marco de la legalidad, que son las que aportan estabilidad a la inversión y el empleo, pierden posiciones en el mercado y pueden llegar a ver comprometida su propia existencia. Incluso, se puede producir la paradoja de que empresas con estructuras de costos razonables y competitivos puedan peligrar al perder su cuota de mercado interior, si éste es absorbido por empresas en condiciones de ofrecer mejores precios en el corto plazo, apoyadas en niveles de fraude aduanero elevados.

Los problemas de la distorsión del mercado se agravan cuando la generalización de ilícitos aduaneros, en determinados sectores económicos, llega a expulsar del mercado a quienes no se avienen a actuar según determinadas pautas de ilegalidad, convirtiendo en estructural una organización económica basada en tales prácticas. No cabe duda también de que el nivel de fraude aduanero en nuestro país tiene un efecto relevante sobre la organización económica y, por lo tanto, sobre la confianza y apreciación del riesgo de los inversores extranjeros.

Los delitos en el comercio exterior, por lo general, se apoyan y a su vez alimentan diversas prácticas tendientes a eliminar la transparencia de las relaciones económicas. Ello repercute en el desarrollo y viabilidad de los registros públicos y, si son elevados, producen una distorsión en el desarrollo del sistema financiero.

2) **Jurídicos:**

Los ilícitos aduaneros son por propia definición, una transgresión del Código Aduanero, una forma de incumplimiento consciente que supone la obtención

de un beneficio económico para el transgresor. Aparecen entonces, las conductas fraudulentas como una forma de vaciar el contenido de la norma jurídica.

Una primera manifestación del fraude aduanero, en términos jurídicos, se produce mediante la utilización intencional e inadecuada de la norma, lo que da lugar a la corrupción de sus fines y de las propias instituciones que el derecho regula, y que pueden demandar para su descubrimiento y condena, medios y pruebas de alta complejidad.

Los comportamientos fraudulentos que, muchas veces, utilizan reglamentaciones dictadas por el servicio aduanero, permisivas, flexibles y difusas que omiten y/o prescinden de los preceptos que impone el Código Aduanero, generan importantes dificultades para su definición, identificación y cuantificación. Tienen entonces gran relevancia las conductas fraudulentas amparadas en resoluciones aduaneras con un respeto aparente y formal de las leyes.

3) **Eticos y sociales:**

El fenómeno de los delitos e infracciones aduaneras, en un primer efecto negativo, contribuye a diluir el conjunto de los valores colectivos, en tanto que suponen una actitud egoísta de incumplimiento del que se obtiene un beneficio personal y privado en detrimento del individuo cumplidor y del beneficio colectivo.

Por otra parte, si el fraude aduanero es percibido como un fenómeno entendido y en proceso de crecimiento, entran en juego mecanismos psicológicos de rechazo al cumplimiento de las cargas aduaneras así como argumentos autoexculpatorios que justifiquen el propio incumplimiento. En otras palabras, esta sensación generalizada de la existencia en nuestro país de fraude aduanero tiene un efecto multiplicador de esa misma percepción, provoca un clima de desmoralización en el ciudadano respecto de las obligaciones y de crispación ante la institución que demanda su contribución; factores que, sumados a la incompetencia de quienes dirigen el servicio aduanero, dan lugar a un "caldo de cultivo" idóneo para propiciar el fraude en las importaciones y exportaciones.

El nivel de tolerancia en la valoración de determinados tipos de incumplimiento del Código Aduanero, puede tener el efecto de reforzar los argumentos de una cierta moral permisiva del fenómeno del fraude en el comercio exterior e, incluso, corremos el riesgo de comenzar a situar esos comportamientos fraudulentos como valores en cierto modo aceptados y no reprobables socialmente: se puede empezar a cometer fraude aduanero en un viaje turístico con efectos personales y terminar siendo directivo de una gran empresa evadiendo millones de dólares. De alguna manera se enlaza con patrones o modelos de comportamiento de antigua tradición en nuestro país, la figura del "pícaro" que esconde algo en su valija y del "astuto" que evade millones presentando facturas falsas en la aduana, pudiéndose llegar a la paradoja de que un contravalor social puede ser asumido como pauta de conducta.

La existencia de un sistema incompetente y permisivo en el control aduanero, introduce elementos de desmoralización y pesimismo. El fraude aduanero en general, contribuye a consolidar esta situación, si bien es obvio que en ella influyen otros factores igualmente presentes en las percepciones ciudadanas, tales como la baja valoración que merece el uso y gestión de los fondos públicos, el funcionamiento de la administración, los casos de corrupción que involucren a los "amigos del poder", las carencias educacionales, etcétera. Todo ello implica que se devalúe y difumine el papel de lo público, y en concreto del Estado y de sus instituciones como elementos vertebradores de la sociedad.

Generar una cultura sólidamente asentada en el rechazo al fenómeno de los ilícitos aduaneros y conseguir mayores cuotas de cumplimiento voluntario de las obligaciones de los importadores y exportadores, son condiciones necesarias para que el juego de las instituciones democráticas funcione así, como garantía de una sociedad de bienestar.

4) **Sobre la seguridad nacional, la salud pública y el medio ambiente:**

El precio de la inacción aduanera es prohibitivo cuando los males a prevenir son del tipo irrever-sible.

Las vidas humanas que se pierden por el contrabando de armas y drogas que llegan a manos de aquellos que las necesitan para delinquir, el medio ambiente que se destruye con la importación ilegal de tóxicos, los daños a la salud que ocasiona el ingreso indebido de medicamentos falsos o adulterados, son los efectos más dramáticos que ocasiona el fraude aduanero.

Es importante destacar en este punto que no existe estudio alguno, por parte de la Dirección General de Aduanas, que relacione a las mercancías peligrosas para la seguridad nacional, la salud pública y el medio ambiente, su ingreso, permanencia y circulación en las distintas zonas primarias aduaneras, con la densidad poblacional.

Por tal motivo, en algunas áreas fiscales, especialmente las terminales portuarias de la Ciudad de Buenos Aires, el servicio aduanero permite el ingreso, permanencia, circulación y salida a plaza de contenedores con toda clase de explosivos, elementos nucleares, agresivos químicos o materiales afines o sustancias que por su naturaleza, cantidad o características pueden afectar la seguridad común.

Diariamente, mercancías de alto riesgo se almacenan en zonas fiscales, circulando luego por la Ciudad de Buenos Aires y otras áreas densamente pobladas: nitratos, especialmente el peligroso nitrato de amonio, y peróxidos, que al contacto con el agua los primeros, y con el aire los segundos, pueden explosionar; otras sustancias altamente riesgosas que, ante el supuesto de un siniestro o pérdida, pue-

den generar nubes tóxieas con conseeueneias irreparables; pólvoras y explosivos; artieulos de pirotecnia; aleaeiones pirofórieas; materias inflamables; elementos radiactivos –euya imprudente eireulaeión por Puerto Madero fue detectada por Greenpeaee– y toda elase de mereaneías que pueden afeetar la seguridad eomún.

Así las eosas, organismos extraaduaneros han deeidido el tipo de mereaneías que ingresan y se almaeenan en las zonas primarias aduaneras relegando, la Aduana naeional, el rol fundamental que le otorga la ley 22.415.

El Código Aduanero define en el artieulo 5° a la zona primaria: "Es aquella parte del territorio aduanero habilitada para la ejeeueión de operaeiones aduaneras o afeetadas al eontrol de las mismas, en las que rigen normas espeeiales para la eireulaeión de personas y el movimiento y disposieión de la mereadería".

Cuando la ley 22.415 determinó la organización del servieio aduanero, elaramente definió que la ex Administraeión Naeional de Aduanas sería el organismo eneargado de la aplieaeión de la legislaeión relativa a la importaeión y exportaeión de mereadería. Obligaeión indelegable que hoy debe asumir la Administraeión Federal de Ingresos Públieos a través de la Direeeión General de Aduanas.

Para una mayor eomprensión, vale traer a eolaeión las funeiones y faeultades que el artieulo 23 de la ley meneionada *ut supra* eoneede al organismo aduanero, entre otras: ejereer el eontrol de tráfieo internaeional de mereaneías; autorizar las operaciones y regímenes aduaneros relativos a los medios de transporte; habilitar, con earáeter preario o transitorio, lugares para la realizaeión de operaeiones aduaneras teniendo en euenta que reúnan las eondieiones y ofrezean las seguridades requeridas para el adeeuado eontrol de las operaeiones y la debida salvaguardia de la renta fiseal, eteétera.

De la leetura de la seeeión II del Código Aduanero puede apreeiarse que la DGA debe ejereer el control sobre las personas y la mereadería, ineluida la que eonstituye medio de transporte, en euanto tuviere relaeión eon el tráfico internacional de mereaneías.

La responsabilidad en la euestión planteada surge eon elaridad de los preeeptos estableeidos en el artieulo 121 del mismo euerpo legal: "1°) En la zona primaria aduanera el ingreso, permaneneia, eireulaeión y salida de personas y mereaneías deben efeetuarse con la previa autorización y bajo la supervisión del servieio aduanero, el eual deteminará los lugares, las horas y los demás requisitos correspondientes; 2°) La autorizaeión y supervisión aduaneras también serán necesarias en esta zona para efectuar trabajos de eualquier índole en o con la mercadería, desde su simple manipuleo hasta su transformaeión".

Con respecto a la habilitaeión de las áreas fiseales, ésta es responsabilidad exelusiva de la DGA, quien determinará las condiciones que debe reunir el ámbito que se pretende habilitar y además, si se habilita para reeibir eualquier tipo de mereaneías o sólo eiertas espeeies de ellas (artieulo 208).

Así las eosas, es de entender que, en estos últimos años, la Aduana naeional deeidió dejar de lado la elara responsabilidad que la ley 22.415 le asigna, permitiendo que, en las habilitaeiones de las áreas fiseales, primaran, a los efeetos de determinar el ingreso y permaneneia de mereaneías, decisiones ineonsultas de tereeros organismos sobre toda lógica aduanera y, en algunos easos, sobre las más elementales eondieiones de seguridad.

Se reeuerdan eomo ejemplo, las terminales portuarias de esta eiudad: se eneuentran habilitadas, a las puertas de Buenos Aires, para operar eontenedores eon eualquier tipo de mereaneías, sin exeepción alguna.

Es indudable que la Dirección General de Aduanas debe asumir la responsabilidad que le eabe en la euestión planteada y por ende realizar, eon urgeneia, un estudio que permita determinar las mercaderías peligrosas eon el fin de programar el ingreso y/o la permaneneia de las mismas en las terminales portuarias de la Ciudad de Buenos Aires, así eomo también en el resto de las áreas fiseales del país, de manera tal que se aeoten los riesgos de aquellas personas que habitan sus periferias. Además, se entiende impreseindible deteetar la eantidad y especie de las mereaneías de alto riesgo ya almaeenadas, eon el fin de implementar las medidas de seguridad pertinentes.

De heeho no debe ser easual esta alusión a la droga y a las armas, ya que su preseneia en nuestra eotidianeidad se ha transformado en un sín-toma evidente de que algo malo está pasando, aunque existan quienes pretendan minimizar el problema.

Tomemos en prineipio la situación en la Capital Federal y el Gran Buenos Aires, áreas en que, según eifras del INDEC (10/1998), el 70 % de las familias viven eon menos de 880 pesos mensuales. En esta situaeión se eneuentran 2 millones de hogares en los que habitan aproximadamente 6 millones de personas (según eáleulos de la Fundaeión de Investigaeiones para el Desarrollo –FIDE–, una eanasta de eonsumo básiea euesta 1.035 pesos mensuales). Más alarmante aún es la eircunstaneia de que el 40 % de las familias de la región (1,2 millones de hogares) deben arreglárselas eon un ingreso total inferior a los 571 pesos mensuales y aproximadamente 320 mil familias en el área metropolitana sobreviven eon apenas 174 pesos mensuales. (Nota de Maximiliano Montenegro, "Página/12", 7/1/1999).

No es neeesario ser soeiólogo, ni psieólogo, ni menos aún matemátieo para expresar una igualdad que demuestre que:

Falta de vivienda + Falta de edueaeión + Falta de trabajo = Falta de proyeeto de vida

Y, justamente ese resultado pasa a ser el ealdo de eultivo más propieio para que se ineube, erezea y se desarrolle la violeneia.

Ahora bien, ¿podemos pensar que la verdadera y única solución a tal flagelo es el endurecimiento de la legislación represiva? Si así lo hacemos, estaremos sólo atacando la consecuencia, y como tal en no mucho tiempo llenaremos las cárceles y los institutos de menores, de gente que reaccionó como supo, y –dentro de ese poco saber– como pudo, de la única forma en que su falta de proyecto de vida le permitió discernir: conseguir lo más pronto posible aquel dinero, o aquello, que le permita desde subsistir, hasta acceder a lo que los medios pregonan incitándolos al consumo. Conseguirlo a un único precio –el que pueden pagar, ajeno al dinero que no tienen–, la violencia.

A esta altura es necesario aclarar que tratar de comprender no es justificar.

De no actuar en forma rápida y todos en consonancia, asistiremos tal vez a una etapa donde la falta de proyectos de vida, se extienda no sólo entre los marginados, sino también comience a penetrar a las clases medias tiñendo de desazón, un futuro signado por una educación deficiente, trabajo cada vez mas precario para aquellos que aún lo conserven, y desocupación. Está sensación, cotidiana, constante, y con la periodicidad del agua que horada la piedra, irá desgastando las reservas morales de nuestros jóvenes, y sus espacios vitales serán invadidos ya sin aduanas intelectuales, por el "no futuro"; sensación ésta que pretenderán contrarrestar manifestándose con los conocidos, o con nuevos actos de violencia.

Pero sucede que en todos estos actos se ha incorporado un nuevo y nefasto invitado: el matrimonio droga-alcohol, que forman un dúo simbiótico, alienante y mortal.

Las distintas culturas fueron haciendo sus leyes para normalizar o modificar sus costumbres. Cuando lo anormal pasa a ser cotidiano, comienza un proceso de adormecimiento de la sociedad (tal vez en defensa propia) que permite inconcebiblemente la socialización de la anormalidad, entonces aparecen al amparo tolerante de las modas, los "consumidores sociales" de droga y de alcohol, y esa tolerancia que va rompiendo marcos de contención, va instalando las modas violentas, en suma va incrementando la franja de los violentos.

Entonces, ya no se distingue entre el "violento marginal" y el "rebelde por moda". Son todos violentos; y la violencia ancló en la sociedad. Entonces, un nuevo gran mercado se abre para los inescrupulosos de siempre, y así se va produciendo la transformación acelerada del hombre racional, en bestia irracional. Sólo hacen falta cuatro ingredientes básicos:

Hombre + Falta de proyecto de vida + Drogas + Armas = Bestia irracional

El tratamiento del hombre y sus proyectos de vida será siempre una función social que el Estado no puede relegar. Pero teniendo en cuenta que ni las armas, ni la droga se fabrican íntegramente en el país, teniendo en cuenta que los insumos o bien los productos terminados deben ingresar por la vía de la importación; en esta seria contingencia signada por la inseguridad y la violencia: ¿Qué rol cumple la Aduana nacional?

En este mismo momento, los argentinos nos desvelamos analizando o simplemente padeciendo sin capacidad de análisis, una escalada de violencia que a pasos alarmantemente agigantados se ha ido instalando en nuestra sociedad, y en todos sus estratos sin distinción alguna. Apreciamos grandes debates en los medios de difusión donde, a veces, se esgrimen argumentos minimizantes y se declaman soluciones demagógicas. En la mayoría de los casos se apunta, livianamente desde lo intelectual y duramente desde lo represivo, a las consecuencias, olvidando o pretendiendo ignorar una de las causas de mayor relevancia: la fragilidad de los controles fronterizos.

No escapará a ningún criterio, el hecho conocido por otra parte, de que el tráfico ilícito de armas y drogas utiliza, entre otras, operaciones de importación y exportación para el blanqueo necesario de sus ganancias.

Ahora bien: ¿Cuál es la postura nacional frente a la necesaria prevención, ante la amenaza en ciernes? Por lo menos, en materia aduanera, no está clara.

### V. *Usos y costumbres en nuestro servicio aduanero*

La complejidad y formal apariencia de legalidad, ocasionan la ya abultada dificultad para la localización y seguimiento de estas conductas ilícitas.

La Aduana se inscribe dentro de un marco legal que en definitiva modela y da forma a su cultura. Ha generado, quizás por necesidad burocrática, una subcultura que permite mayor fluidez a sus actos cotidianos y que opera con apariencia formal: la cultura de los usos y costumbres.

Se puede graficar este concepto como un cuadrado que representa a la legislación aplicable, que inscribe en su interior un círculo que representa el costumbrismo que moviliza y fluidifica las acciones cotidianas de la administración y los administrados. Este círculo se mueve superficialmente dentro del marco que lo contiene, siendo que cuando lo supera por alguno de sus lados, lo que excede, podríamos definirlo como corruptela –fácilmente combatible, con decisión política– o en extremo corrupción, cuando claramente el exceso supera los límites de lo "tolerado" por la subcultura existente.

Pero, qué sucede cuando la jerarquía aduanera comienza a dictar normas de menor entidad que las leyes, y que manifiestamente se contraponen con los designios de estas últimas: comienza indudablemente a debilitarse el marco de referencia, provocando canales de fuga por los que se ha de filtrar,

en primera instancia, la estructura más lábil y aceitosa de la subcultura.

Es así como la sucesión sistemática de normas contrarias a las pautas legales va generando nuevos resquebrajamientos, siendo que con el tiempo, la cotidianeidad de lo anómalo, convertido en práctica de obligatoria aplicación, mediante argumentos compulsivos de la dirigencia, va subvirtiendo poco a poco los valores culturales (incluidos los subculturales). Lo anormal, por repetitivo, comienza a socializarse: termina siendo común, termina siendo costumbre, termina siendo normal. Esto es el comienzo de la destrucción.

Ya en el siglo XVI, M. de Montaigne en sus *Essais*, supo argüir acerca de la costumbre:

"En verdad la costumbre es una traidora maestra de escuela. Establece en nosotros, poco a poco, a hurtadillas, la marca de su autoridad; pero tras ese suave y humilde comienzo, que la ha asentado y afirmado con la ayuda del tiempo, pronto nos descubre una faz furiosa y tiránica, contra la cual ya ni siquiera tenemos la libertad de alzar los ojos."

El Código Aduanero es el ordenamiento básico, si no se cumple, además de no lograr su finalidad intrínseca, que se traduce en la ordenación general de la materia aduanera va a crear una disfunción complementaria, consistente en una diferenciación o desigualdad entre los que cumplen la norma y los que no la cumplen. Con un posible efecto inducido por esta desigualdad, consistente en que el que comete el ilícito aduanero, al situarse en posiciones ventajosas desde el punto de vista económico, presiona al resto a cometer fraudes y cada participante se convierte en el inicio de una reacción en cadena.

### VI. *La intención de combatir el fraude aduanero*

Para combatir el fraude aduanero y sus efectos, se han ordenado distintas pautas de control que no aparecen como el paliativo acertado. Por ello, es indispensable estudiar e intentar otras alternativas contra este flagelo.

Para exponer, a grandes rasgos, la problemática aduanera en nuestro país, más allá de lo manifestado hasta aquí, vale recordar la misión de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) ya expuesta. Así como también lo establecido en el informe final de la Comisión de Seguimiento de la Aduana Nacional de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que contiene un detalle pormenorizado de la problemática aduanera en los últimos años, cuyos términos, por razones de brevedad, se dan por reproducidos.

Señor presidente, la ley 22.091, texto reformado por la ley 23.993 en 1991, hasta la entrada en vigencia de las reformas realizadas por el decreto 258/99, contenía preceptos para incentivar la lucha contra el fraude en el comercio exterior e intentó colocar, en la primera línea de combate, un servicio aduanero jerarquizado, con funcionarios estimulados a elevar sus tareas de control. Convenientemente reformada, se podrá oponer a otras herramientas menos felices que aparecen como paliatorias, entre ellas, la creada por el decreto 477/97 que permite la "colaboración" con el control aduanero de particulares incentivados por el posible aumento en la recaudación que generen.

En efecto, para la lucha contra la subfacturación, la declaración inexacta y el contrabando en las importaciones, y a pesar de la oposición tanto de la mayoría de los operadores del comercio exterior como la manifestada por la Comisión Especial Investigadora de la Probable Comisión de Hechos Ilícitos Perpetrados o Producidos en la Aduana Nacional de esta Honorable Cámara, el servicio de aduanas ha optado, a partir del 29 de noviembre de 1997, por la intervención de empresas privadas de inspección preembarque que operan en distintos países: Benin, Camerún, la República Central de Africa, Côte d'Ivoire, Ghana, Indonesia, Mali, Perú, Filipinas, Tanzania, Uganda y Zambia.

Para este paliatorio, nos encontramos ante la presencia de un costo que se presume millonario; de acuerdo a lo publicado en distintos medios se calcula en más de cincuenta millones de pesos anuales con el único objetivo de mantener un supuesto servicio de apoyo al control aduanero que sólo tiene como finalidad acumular datos –hasta hoy no muy confiables– que puedan orientarlo; costo que se incrementará notablemente a medida que aumenten las importaciones.

# GRAFICOS RELATIVOS AL PROGRAMA DE INSPECCION DE PREEMBARQUE DE IMPORTACIONES, DTO. 477/97

## ANALISIS DEL INCREMENTO DE LAS IMPORTACIONES vs. INCREMENTO DE LA RECAUDACION EN CONCEPTO DE DERECHOS DE IMPORTACION

EN MILLONES DE PESOS. FUENTE: INDEC

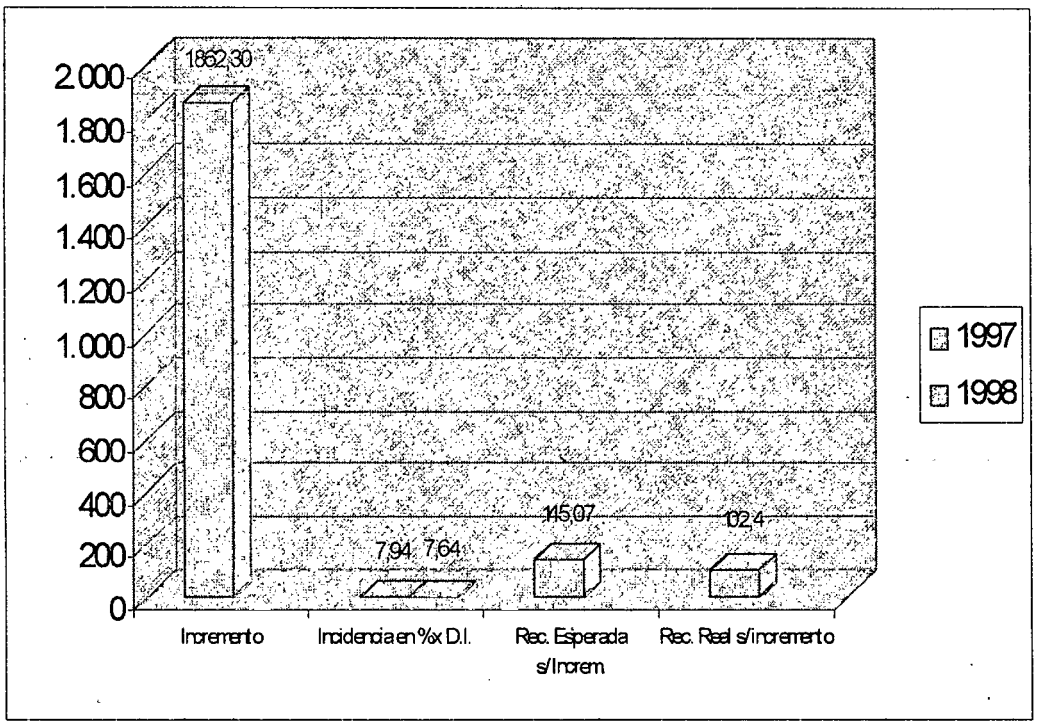


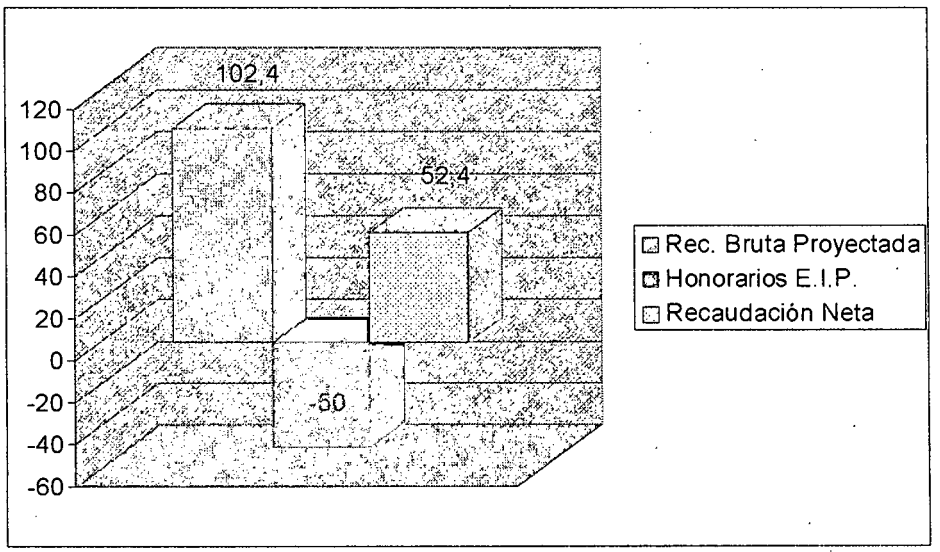

## IMPORTACION VS. RECAUDACION

EN MILLONES DE PESOS
FUENTE: INDEC

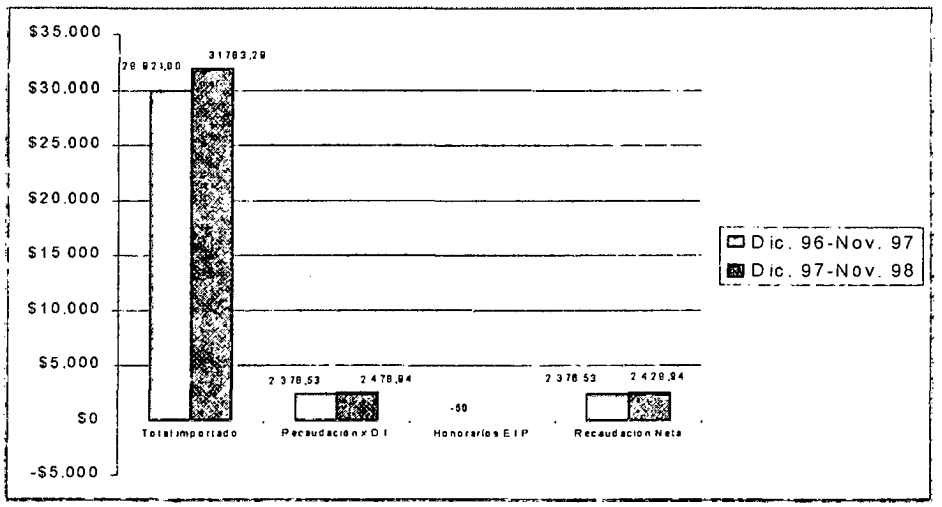


– 1997: Derechos de importación recaudados por la Aduana nacional sin la colaboración de las Empresas de Inspección de Preembarque (E.I.P.), con la excepción del mes de diciembre que intervinieron en menos de un tercio del total del tráfico de mercaderías.

– 1998: Derechos de importación recaudado por la Aduana nacional con la colaboración anual de las E.I.P., en menos de un tercio del total del tráfico de mercaderías.

## RUBRO TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS
FUENTE: INDEC

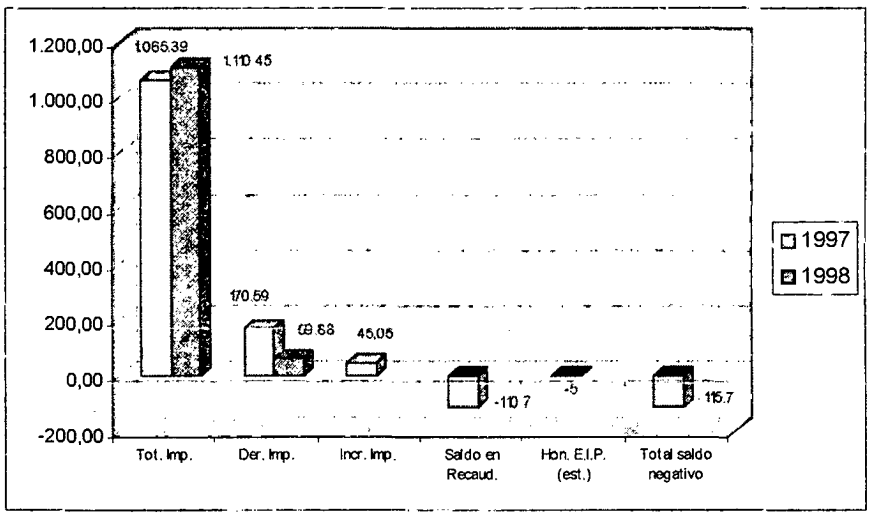


– 1997: Derechos de importación recaudados por la Aduana nacional, sin la colaboración de las E.I.P., con la excepción del mes de diciembre.

– 1998: Derechos de importación recaudados por la Aduana nacional, con la colaboración de las E.I.P., en un 45 % (estimado) de las mercaderías importadas.

**RUBRO MAQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES, APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE SONIDO, DE IMAGEN Y SONIDO, EN TELEVISION Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS**

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS
FUENTE: INDEC

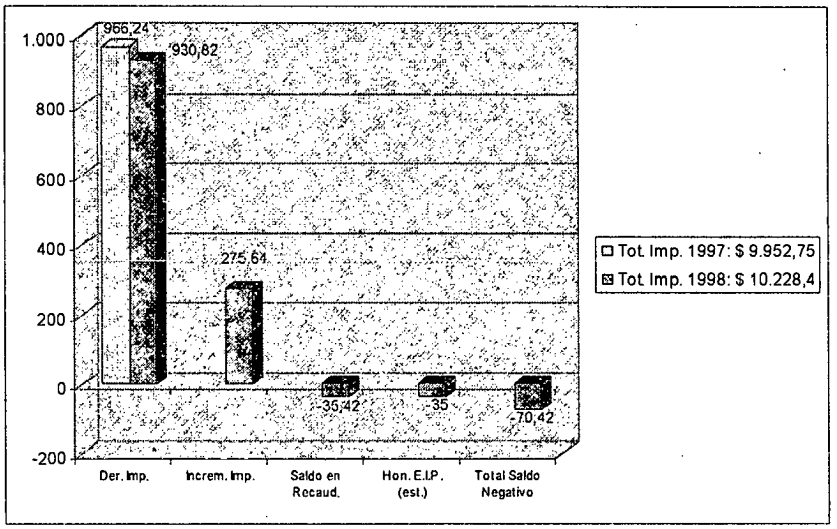


– 1997: Derechos de importación recaudados por la Aduana nacional, sin la colaboración de las E.I.P., con la excepción del mes de diciembre.

– 1998: Derechos de importación recaudados por la Aduana nacional, con la colaboración de las E.I.P., en un 35 % (estimado) de las mercaderías (importadas).

La poca efectividad de este servicio privado se puede apreciar del contenido de la instrucción dada a los funcionarios aduaneros a través de la resolución DGA 396/97 para que se consideren no vinculantes los certificados emitidos por las empresas con respecto a la valoración de las mercancías. Esto es así porque, el único procedimiento que el servicio aduanero puede utilizar para valorar la mercadería importada es el determinado por el acuerdo relativo a la aplicación del artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 aprobado por la ley 24.425 y debe, forzosamente, hacerlo por medio de funcionarios capacitados.

Una situación similar se presenta con la clasificación arancelaria, el control de la calidad y cantidad de las mercancías que se importan que realizan estos terceros particulares, ya que dicha clasificación y control es una obligación indelegable del servicio aduanero a través de sus agentes.

No obstante, cuando esos mismos funcionarios pretenden actuar conforme al Código Aduanero encuentran, en cada certificado emitido, un escollo difícil de salvar para profundizar una investigación que les permita denunciar los fraudes aduaneros que pudieran detectar, especialmente los relacionados con el valor de las mercancías, ya que en la práctica, aunque sean objetados, la Aduana ha sido estructurada para que se consideren documentos de perfección, es decir, si el certificado no tiene discrepancia, poco o nada pueden hacer los agentes aduaneros.

Con respecto a los delitos aduaneros los denunciantes y aprehensores, tal como lo establecía el artículo 15 bis de la ley 22.091, hasta su derogación por parte del decreto 258/99, sólo eran estimulados cuando podían ser detectados en la zona primaria aduanera. La imposibilidad de que pudieran beneficiarse con la detección de delitos en la zona secundaria era un vacío fruto de las posteriores normas aduaneras que implementaron el control selectivo, por medio del cual, el grueso de las mercancías sometidas a distintas destinaciones aduaneras comenzaron a transitar por la zona primaria y ser libradas a plaza –zona secundaria– sin inspección alguna.

A partir del decreto 2.284/91, por imperio de las resoluciones aduaneras 1.166/92 y 372/93 (desregulación para importación y exportación respectivamente), se instaura un sistema que desde su concepción, basta con rever los considerandos de la normativa citada, permitía prever hacia dónde se inclinaría el fiel de la balanza de los beneficios del usufructo de un sistema concebido sobre tres pilares:

1.– Agilidad.
2.– Confianza hacia el administrado.
3.– Relajación de los controles aduaneros.

La efectiva introducción de la selectividad en el control aduanero de las importaciones, aparece en 1992, siendo 1991, el año en que la ley 23.993 modifica el texto de la ley 22.091, incentivando a los denunciantes y aprehensores a la detección de los ilícitos aduaneros. Los criterios de verificación física y control documental selectivos para el despacho a consumo de mercadería de importación son aprobados por la mencionada resolución ex ANA 1.166/92.

A partir de entonces, la mayoría de las mercancías comenzaron a ser libradas a plaza sin control físico ni documental y por ende, en tal condición, ingresaban a la zona secundaria aduanera.

La selectividad en el control de las mercancías que se importan y exportan, no obstante, estaba siendo estudiada desde 1985, cuando la ex Administración Nacional de Aduanas recibe de manos de dos funcionarios de la Aduana francesa, Jean Claude Lasserre y André Cothereau, un informe con la necesidad de implementarla. Este es un sistema de control selectivo y aleatorio en el cual se preselecciona los despachos para dirigirlos:

- Unos que van a ser verificados físicamente y documentalmente "canal rojo".
- Otros que van a dar lugar únicamente a un control documental "canal naranja".
- Y los demás que van a ser admitidos conforme a los datos declarados sin ningún control antes de liberar la mercadería "canal verde", completando el sistema con la posibilidad de controles diferidos a posteriori.
- A través de la resolución AFIP 335/99, se incorporó a las destinaciones de importación para consumo un "canal morado", en este caso, las mismas serán pasibles de fiscalización conjunta DGI/DGA.

El sistema propuesto por los aduaneros franceses para poder implementar un sistema informático que en el mismo informe ofrecen –el que a partir de 1987 fue denominado MARIA–, se correspondía con las disposiciones introducidas por la Aduana a través de la resolución 390/83 modificatoria de la resolución 2.203/82 con las correcciones recomendadas por funcionarios aduaneros nacionales el 5 de diciembre de 1985 en una reunión al efecto mantenida con los representantes de la Aduana de Francia.

Los resultados de este sistema de control en la forma que fue aplicado y sin ningún organismo idóneo que lo supervise, hoy saltan a la vista:

Durante el período de su funcionamiento, la Comisión Especial Investigadora de la Probable Comisión de Hechos Ilícitos Perpetrados o Producidos en la Administración Nacional de Aduanas, tuvo acceso a innumerables informes y estadísticas que permiten vislumbrar que dentro de la franja que tramitó por el "canal verde" de selectividad, en el lapso comprendido entre el segundo semestre de 1993 y diciembre de 1996 –no se conoce la existencia de estudios posteriores– el porcentaje de aciertos en la detección de infracciones y delitos aduaneros mantuvo en conjunto una efectividad casi constante del orden del 80 %. Es decir, que de cada 100 operaciones que se elegían para su control o supervisión, 80 mostraban algún tipo de irregularidad, sancionable por el código aplicable, sea desde lo infraccional o desde lo delictual (Informe ANCS N° 951 del 4-12-96 e Informe ANPA N° 1.168 del 23-12-96.). Estos informes, producidos entonces por la Comisión de Control Selectivo de Importaciones y Exportaciones, dependiente de la Policía Aduanera, refieren en forma sumamente amplia la metodología aplicada en los 7.116 operativos desarrollados de los cuales 5.637 fueron con novedad.

Entre las detecciones con irregularidades figuran:

- Exportaciones de oro y sus manufacturas;
- Exportaciones ilegales de material bélico;
- Exportaciones ilegales de material sensitivo (materias primas para la fabricación de gas mostaza);
- Exportaciones ilegales de medicamentos;
- Exportaciones ilegales de cosméticos;
- Exportaciones ilegales de pesticidas;
- Importaciones ilegales de principios activos de carácter prohibido;
- Importaciones sujetas a desvíos por el método de tránsitos;
- Importaciones sujetas a desvíos por el método de traslados;
- Importaciones de productos considerados como residuos tóxicos;
- Maniobras de comercio exterior realizadas por firmas inexistentes y/o de existencia real fraguada por utilización de documentación falsa;
- Maniobras de comercio exterior en palmaria violación de Ley Penal Tributaria;
- Otras.

Estas detecciones ponen de manifiesto una amplia gama de infracciones y delitos que demuestran a las claras la tendencia que fue adoptando la franja marginal del comercio exterior al amparo de la permisividad impuesta por la normativa aduanera imperante.

La intención de persistir con una modalidad de control selectivo, implica la decisión de optar por permitir el retiro de gran cantidad de mercancías de la zona primaria sin control alguno. No se percibe

entonces, ninguna razón para no incentivar la detección y aprehensión fuera de dicha zona.

Señor presidente, el servicio aduanero acoge una diversidad de competencias que lo hacen diferenciarse, no sólo del resto de la Administración Pública sino incluso de la propia Administración Tributaria.

Este servicio debe propender, dentro del marco del debido control, a una operativa aduanera ágil y simple que coadyuve a:

- la defensa del sistema económico;
- preservar la seguridad nacional y regional;
- resguardar la salud pública;
- contribuir al mejoramiento del medio ambiente;
- preservar el patrimonio nacional;
- la lucha contra el narcotráfico.

Es por ello que la ley 22.091 debe también estimular las denuncias y aprehensiones de aquellas mercancías por las cuales el fisco no pudiera obtener beneficios por su venta y/o por aplicación de multas. Tal podría ser el caso cuando se trate de estupefacientes, elementos nucleares explosivos, agresivos químicos o materiales afines, armas, municiones o materiales que fueran considerados de guerra o sustancias o elementos que por su naturaleza, cantidad o características pudieran afectar la seguridad común.

Vale en esta fundamentación volver sobre un hecho puntual y sus consecuencias:

Entre el 17 y el 18 de abril de 1997, nuestro país se vio conmocionado por el hallazgo de aproximadamente 2.000 kilos de cocaína de máxima pureza, que había ingresado al país procedente de Colombia, burlando los controles aduaneros dentro de tambores conteniendo pulpa de frutilla congelada. Este operativo fue conocido públicamente con el nombre de "Strawberry".

Causa asombro y alarma el resultado de un estudio realizado en 1999 sobre el control por parte de la Aduana, de mercancías procedentes de países que luchan por desterrar la droga:

**COMPARATIVO DE SELECTIVIDAD OTORGADA POR LA AFIP, PARA MERCADERIAS INGRESADAS POR PUERTO DE BUENOS AIRES ORIGINARIAS DE: COLOMBIA, PARAGUAY, BOLIVIA Y PERU**

LAPSO ANALIZADO: 17/4/97 al 31/8/98 - FUENTE AFIP - CANTIDADES EN TN DE MERCADERIAS

**SELECTIVIDAD COLOMBIA**

| | Colombia | Porc. |
|---|---|---|
| C. Rojo | 6.370 | 4,41 |
| C. Naranja | 16.275 | 11,26 |
| C. Verde | 121.855 | 84,33 |
| Totales | 144.500 | 100 % |

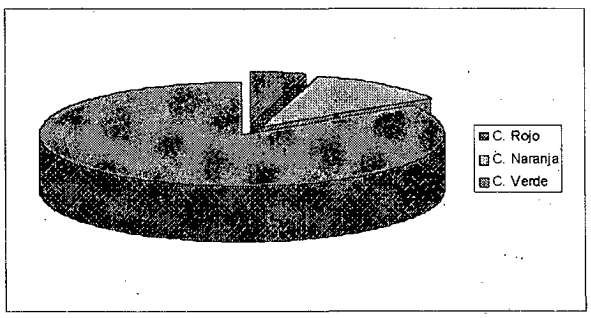


**SELECTIVIDAD PARAGUAY**

| | Paraguay | Porc. |
|---|---|---|
| C. Rojo | 33.117 | 72,86 |
| C. Naranja | 11.648 | 25,63 |
| C. Verde | 687 | 1,51 |
| Totales | 45.452 | 100 % |

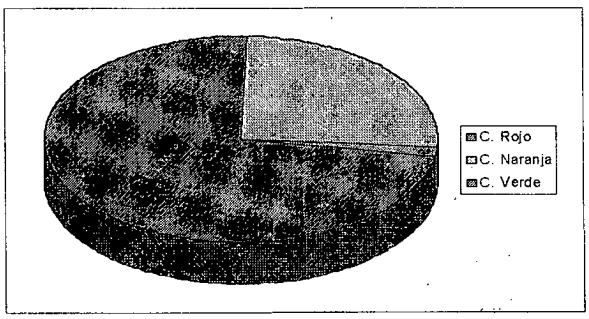

**COMPARATIVO DE SELECTIVIDAD OTORGADA POR LA AFIP, PARA MERCADERIAS INGRESADAS POR PUERTO DE BUENOS AIRES ORIGINARIAS DE: COLOMBIA, PARAGUAY, BOLIVIA Y PERU (Cont.)**

LAPSO ANALIZADO: 17/4/97 al 31/8/98 - FUENTE AFIP - CANTIDADES EN TN DE MERCADERIAS

**SELECTIVIDAD BOLIVIA**

| | Bolivia | Porc. |
|---|---|---|
| C. Rojo | 1.118 | 33,55 |
| C. Naranja | 1.283 | 38,51 |
| C. Verde | 931 | 27,94 |
| Totales | 3.332 | 100 % |

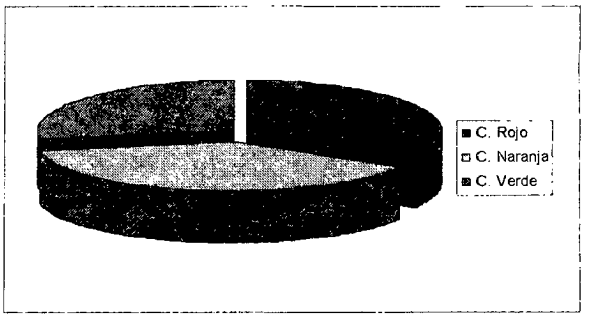


**SELECTIVIDAD PERU**

| | Perú | Porc. |
|---|---|---|
| C. Rojo | 9.502 | 43,68 |
| C. Naranja | 8.991 | 41,32 |
| C. Verde | 3.264 | 15 |
| Totales | 21.757 | 100 % |

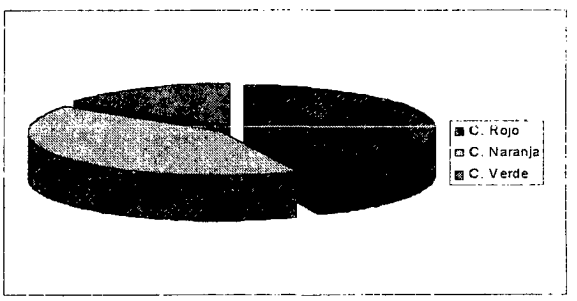


Como se puede apreciar este trabajo pone de manifiesto cifras verdaderamente significativas que muestran, al menos, una gran desidia, por parte de la Aduana nacional, en el control de ingreso de mercancías desde la República de Colombia, que lo hacían en el 95 % de los casos, a contenedor cerrado. En contraposición, se detectó asimismo que tal tratamiento de descontrol no era equitativo para con otros países no menos riesgosos en lo que hace al tráfico ilícito de estupefacientes, como ser Bolivia, Perú y Paraguay, por lo que el diario "Clarín" tituló al respecto: "La Onda Verde Colombiana".

Lamentablemente, no se ha forjado un servicio aduanero que pueda instruirse de sus propios errores.

Ha sido, y sigue siendo altamente preocupante observar la profusión de sospechas de hechos ilegales no detectados en los ítem fundamentales que una aduana que se precie de tal, debe controlar por sí misma o con ayuda de otras fuerzas de seguridad en resguardo, no sólo, de la economía nacional, sino que más importante aún, en resguardo de la calidad de vida de los habitantes ya no sólo de su país, sino ahora también de sus socios regionales.

No debe escapar al conocimiento general, cuáles son las pautas y alcances del control aduanero, su verdadera dimensión y la complejidad de aspectos que, como ya se dijo, exceden la sola supervisión de la recaudación de los tributos aduaneros y extra aduaneros, sino que también abarca otras cuestiones no menos importantes, tales como la correcta aplicación de las prohibiciones de carácter económico y no económico cuya violación conlleva a la aparición de problemáticas del orden social, de seguridad nacional y regional, de salud pública, ambiental, etcétera.

Téngase también en cuenta para un análisis de riesgo más acabado, las situación sociopolítica de otros países americanos, tanto limítrofes como no limítrofes.

VII. *Los funcionarios del servicio aduanero, su motivación y capacitación*

La lucha contra el fraude aduanero requiere la presencia, en todo tipo de procedimientos y actos de inspección, de personal calificado y, por ende, conocedor, por oficio o profesión, de las distintas especialidades técnicas que abarca la totalidad de las mercaderías amparadas en la codificación internacional que representa la Nomenclatura Común del Mercosur. Por lo que, cada inspector o verificador aduanero en su especialidad, debe ser capaz de reconocer adecuadamente la mercadería objeto de control, relacionarla por sus cualidades intrínsecas con su posición arancelaria y finalmente determinar, por esta última, el derecho de exportación, de importación o el

beneficio por exportación que el Estado decidió que le debe corresponder a ese bien comercializable. Lo descrito permitirá también al fiscalizador aplicar correctamente el resto del régimen normativo inherente a las restricciones de que se trate.

Una política de control, que no respete la especialización de los controladores, estará orientada sin lugar a dudas a trocar efectividad por sola presencia. Es decir, con personal que mire y revise, pero que por no entender lo que mira sólo revisa sin saber lo que debe encontrar. Esto, por desconocer esencialmente lo que debe buscar.

Es en ese contexto donde la falta de resultados induce, a veces, a los máximos responsables de la Aduana a ejecutar, perversamente, procedimientos del tipo efectista que tienen gran repercusión en un principio en la opinión pública –prensa mediante– y confiere falsos triunfos a las áreas aduaneras actuantes. Pero, detrás del triunfalismo inicial, aparecen las causas perdidas por falta de sustento técnico, que se revelan en sede contencioso administrativa o en extremo en sede penal. Por lo que a las claras luce, el serio perjucio que este tipo de metodología puede llegar a causar, tanto a aquellos operadores lícitos del comercio exterior como al Estado, por el dispendio administrativo inicial y las potenciales acciones legales posteriores por parte de los damnificados.

Existen dos circunstancias relevantes que aplicadas en consonancia, optimizan el control pretendido: motivación e incentivo. La motivación dependerá de factores políticos e institucionales que permitan al personal vislumbrar objetivos que a corto y mediano plazo reflejen positivos cambios socioeconómicos. El incentivo fundamentalmente estará prologado por la posibilidad de acceder lícitamente a un bienestar personal y familiar del individuo, lo que a su vez le permitirá la suficiente paz mental, para generar e innovar sobre técnicas apropiadas y aplicables a su labor.

Si bien se ha instalado, por el decreto 258/99 y las declaraciones de prensa de algunos funcionarios, el concepto de que "no se puede premiar a nadie por cumplir con su obligación", éste pasa a ser particularmente objetable a la luz de otros premios e incentivos que son de práctica usual en los convenios laborales e incluso, los dados a las empresas de inspección preembarque que operan con la Aduana.

Como dique de contención a lo que algunas fuentes dieron en llamar "la industria de la denuncia", existe y siempre existió el procedimiento para las infraccciones pautado por la ley 22.415 (Código Aduanero, Sección XIV, Título II, Capítulo III), que estipula con suficiente y extrema puntualidad el derrotero de una denuncia, una vez aplicadas las medidas cautelares previstas por el artículo 1085 del mismo plexo, obligando por el 1086, a su puesta en conocimiento del juez contencioso que entenderá en principio en orden a las atribuciones que le confiere el artículo 1090; o sea que la posibilidad de industrialización de denuncias sólo se vislumbraría, en una insólita asociación ilícita entre denunciantes, aprehensores, jueces, abogados defensores, despachantes de aduana e importadores/exportadores que en definitiva son los que aceptan pagar las multas sobre las cuales los actuantes buscarían el beneficio. Un verdadero dislate. Como lo es también, el pensar que la denuncia entra por una ventanilla y, acto seguido, el denunciante pasa por la contigua a cobrar su premio.

Estos son desatinos que, esbozados por un lego, pueden ser justificables, pero nunca lo serán, si quien los sugiere es un allegado al servicio aduanero que debería tener pleno conocimiento de la materia de que se trata y sobre la que decide opinar y más aún, impulsar legislación.

VIII. *El sistema informático MARIA*

Señor presidente, el correcto desarrollo y utilización de sistemas de información automatizados por parte de los servicios aduaneros contribuye a mejorar la atención a los ciudadanos y la eficacia del servicio público que brindan, reduciendo los tiempos de tramitación, permitiendo simplificar los procedimientos y disminuir las posibilidades de cometer errores.

La gestión informatizada tiene una influencia decisiva en los factores relacionados con la oportunidad de defraudar y de su optimización depende, en buena medida, la posibilidad de llevar a cabo una acción correctiva de actuaciones fraudulentas sin un incremento excesivo de los restantes medios de control ya que permite aumentar la productividad de los efectivos personales.

Hace posible también, planificar las acciones inspectoras para dirigirlas a los ámbitos en los que se detecta mayor presencia de irregularidades o encaminar el control hacia personas o hechos concretos, cuya situación anómala haya quedado evidenciada previamente de forma automática.

Ahora bien, dos son los interrogantes que tienen como base el presente proyecto ya que los mismos han trabado en estos últimos años el desarrollo informático en la Aduana nacional:

¿La gestión unificada e informatizada en nuestro servicio aduanero, a través del denominado Sistema MARIA, se adapta al marco legal establecido en la ley 22.415 para las destinaciones aduaneras?

¿La compra e importación de los bienes informáticos para la implementación del Sistema MARIA ha sido irregular?

Cabe destacar que, con relación a los procedimientos informáticos aduaneros, la Comisión de Aduanas de esta Honorable Cámara ha compartido lo determinado por la Organización Mundial de Aduanas en el informe confeccionado por la Misión Experta de Fraude Comercial llevada a cabo entre los días 26 y 30 de junio de 1995. La OMA considera al SIM básicamente un sistema de archivo que no posee un adecuado procedimiento de selectividad, un pun-

to débil que, como se ha podido comprobar, hace muy difícil identificar la falsa manifestación. Además, han podido detectar que carece de una correcta base de datos, en especial de importadores y exportadores sospechosos, sean éstos nacionales o extranjeros. La selectividad operó y opera sin módulos correctos de evaluación del riesgo y de referencia del sistema de valor del GATT, para comparar automáticamente los valores declarados. Y, según puede apreciarse del informe efectuado por los funcionarios aduaneros encargados de la OMA, la selección inteligente de las operaciones a controlar, es mínima e improcedente.

Para el primero de estos interrogantes debe aclararse que el orden natural y lógico de la tramitación básica de la destinación aduanera, se resume en la siguiente expresión: "El documentante declara, la manifestación se afora y la verificación constata". Sobre esta trilogía descansa el control aduanero.

Podrá apreciarse, del estudio de la problemática aduanera volcado en el informe final 1997 realizado por la Comisión Investigadora de la Probable Comisión de Hechos Ilícitos Perpetrados o Producidos en la Aduana Nacional, que el control que se ejerce sobre las mercancías que se importan y exportan necesita de medidas urgentes a tomar en el corto y mediano plazo y que el proyecto de un supuesto sistema de control informatizado integral de la aduana argentina, diseñado desde hace varios años, ha venido transitando sobre un terreno pantanoso, debido, no sólo, a su irregular implementación que en este momento dos jueces de la Nación están investigando, sino a la falta de seguridad jurídica que tienen, administradores y administrados, en muchas de las destinaciones aduaneras que se gestionan informáticamente.

Es importante entonces, saber a ciencia cierta si la aduana tiene en cuenta las graves falencias que se han detectado con relación a la implementación del Sistema Informático MARIA (SIM) y a la declaración comprometida de las mercancías en las destinaciones aduaneras que se cursan por el mismo.

*La irregular implementación del Sistema Informático MARIA*

En el Informe Final 1997 de la Comisión Especial Investigadora de la Aduana de esta Honorable Cámara (página 35) puede leerse: "La comisión pudo comprobar que el avance principal para la implementación del SIM fue llevado a cabo por una misión de la aduana francesa en nuestro país que operó del 1° al 15 de diciembre del año 1985, dentro del marco de colaboración establecido por el Convenio de Cooperación Cultural, Científica y Técnica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Francesa, aprobado por ley 17.042 del 30 de noviembre de 1966. Esta misión tenía por objeto analizar la organización de la ex Administración Nacional de Aduanas, identificar sus problemas y establecer un proyecto de reorganización. Como consecuencia del trabajo realizado se confeccionó en París, el 15 de diciembre de 1986, un informe especial que sirvió, parcialmente, como base a la implementación del actual SIM, así como también, a la selectividad en el control aduanero implementada a partir de 1992.

La comisión tomó conocimiento que en el informe de marras la aduana francesa anticipa la necesidad manifiesta de modificar el Código Aduanero argentino para poder implementar un sistema informático derivado del por entonces utilizado por el servicio aduanero francés e introducir la selectividad en el control de las operaciones que devenía indispensable para la gestión mecanizada que se insinuaba.

Es a partir de este informe que comienzan a incrementarse las tratativas para que en la Aduana argentina pueda aplicarse un sistema informático de automatización de despachos aduaneros en las operaciones de importación y exportación que tiene como base al llamado SOFI, sistema que la Aduana francesa posee y explota desde 1976. Por distintos acuerdos complementarios y modificaciones realizadas se llega a la implementación del actual sistema MARIA, con la participación del grupo industrial constructor del material utilizado en Francia para la creación del SOFI (BULL), una empresa francesa ofrecida por este grupo para la maestría de obra (SIF S.A.R.L.) y otra argentina sin ninguna relación jurídica con esta última (SIF América S.R.L.) que, a la postre, resultaría la encargada de concretar el proyecto en cuestión.

A comienzos del año 1994 surgieron conflictos con la intervención de las mencionadas empresas que hicieron necesaria la actuación de la justicia argentina ya que, actualmente, tramitan varias causas judiciales íntimamente relacionadas con la implementación del SIM: una de ellas por supuesta defraudación en la compra de los bienes que componen el sistema y de aquellos que son utilizados por sus usuarios directos, otra por el supuesto contrabando de los mismos y una tercera por la falta de marco legal en la operatoria informatizada aduanera que permite el sistema.

Así las cosas, la comisión consideró necesario citar el 21 de noviembre de 1996 al señor Jean Claude Darsonville, socio gerente de SIF América S.R.L., empresa esta que, durante estos últimos años tuvo la responsabilidad del registro en el SIM de las distintas operaciones aduaneras que se tramitaron a través del mismo. Este ciudadano francés reconoce, y así consta en la versión taquigráfica, dos datos que deben considerarse relevantes: uno que en la implementación del SIM existieron "desprolijidades", el otro, que en el registro informático de las destinaciones aduaneras existen "agujeros" posibles. En otras palabras se reconoció la existencia de números registrados en el SIM pero no asignados a operaciones de importación o exportación, con la consiguiente inseguridad en el control por parte del servicio aduanero.

También se cita el 3 de junio de 1997 a los doctores Lucio Herrera (h) y Alejandra Perroud, fiscales

de la Nación encargados de investigar las supuestas irregularidades en la implementación del sistema informático. De las declaraciones vertidas pudo apreciarse que los representantes del Ministerio Público Fiscal están convencidos de la existencia de diversos ilícitos en la contratación e importación de los bienes destinados a la informatización aduanera, hecho este que hace ineludible que los jueces intervinientes desde hace casi tres años diluciden en forma inminente las denuncias realizadas por los titulares de la acción pública."

Respecto de la investigación judicial relacionada con el sistema Informático MARIA, en el año 1994, el doctor Lucio Herrera (h), titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 29 de Capital Federal en su requerimiento al juez interviniente, en la causa iniciada por una supuesta defraudación millonaria en el financiamiento del proyecto MARIA, expresó: ...El Sistema MARIA tiene como base fundamental, la piedra fundamental de nuestra sociedad la "corrupción".

Comenzó así una larga y lenta investigación que tiene como eje determinar si las facturas comerciales presentadas para la expedición de los bienes informáticos del SIM en la Aduana de Francia son iguales, respecto a los bienes y valores que contienen, a las presentadas en la Aduana argentina al momento de su importación, o si por el contrario alguien las cambió en el camino para obtener un beneficio económico que no le corresponde.

A pesar de la insistencia del fiscal actuante, la Justicia no ha podido determinar si los valores declarados en Francia son los mismos que en nuestro país. A pesar también de que el Código Aduanero faculta a sus funcionarios a realizar las actuaciones pertinentes en Francia para esclarecer el tema (artículo 23 inciso *r)*.

La causa por la supuesta defraudación tiene el número 56.582, está caratulada "Gussoni, José L. s/ denuncia de administración fraudulenta" y tramita en el Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 5 a cargo del doctor Gustavo Daniel Karam, Secretaría N° 116 a cargo de la doctora Marisa Murado.

El fiscal, doctor Herrera, denunció en el fuero penal económico la comisión del delito de contrabando calificado en la introducción al país de gran parte de los bienes que conforman el Sistema Informático MARIA (causa 10.315 "Herrera, Lucio s/denuncia de contrabando", Juzgado en lo Penal Económico N° 4 a cargo del doctor Carlos Liporace, Fiscalía N° 7 a cargo de la doctora María Gabriela Ruiz Morales). Esta investigación judicial también larga y lenta, puede y debe aclararse una vez que se pueda acceder a las facturas y documentos de expedición que obran en la Aduana de Francia. No obstante y en forma coincidente con la investigación que se lleva a cabo en el fuero criminal, el juez no tiene en su poder dicha documentación.

Vale aclarar que, para esta última actuación, la doctora Ruiz Morales, fiscal en lo penal económico, formuló un requerimiento de instrucción en el cual estableció claramente la participación criminal en el hecho mencionado de numerosas personas, particulares y funcionarios.

Señor presidente, con fecha 12 de noviembre de 1997, la Comisión de Aduanas de esta Honorable Cámara solicitó por expediente ADGA 438.869/97 que el servicio aduanero, tal como lo faculta el artículo 23 inciso *r)* de la ley 22.415 acceda a la información relacionada con el SIM en el exterior. El ex director de la DGA, señor Luis Osmar De Virgilio, estuvo en la Aduana de Francia en el mes de abril de 1998 requiriendo las facturas comerciales y los documentos de expedición de los bienes del Sistema MARIA presentados en la misma.

Arribado el ex director a Buenos Aires ratificó que los documentos relacionados con el SIM habían sido solicitados formalmente y concedidos por la Aduana de Francia asegurando que los documentos de exportación tan intensamente buscados e imprescindibles para el esclarecimiento de los hechos ilícitos investigados, estaban en camino, siendo una cuestión de días poder acceder a los mismos.

Es importante entonces saber si esos documentos se corresponden con los presentados en la Aduana argentina o si por el contrario, cuando se importaron los bienes del SIM, se presentó al servicio aduanero nacional documentación apócrifa para obtener un beneficio económico que no correspondía. Se probará así la existencia o no de ilícitos en la compra e importación del SIM y se tendrá respuesta, al fin, a uno de los dos interrogantes que entorpecen el desarrollo informático de nuestro servicio aduanero.

### *Declaración de las mercancías en la gestión informatizada*

La Comisión de Aduanas de esta Honorable Cámara ha podido comprobar que una parte importante del fraude en el comercio exterior se genera de forma conexa con las declaraciones inexactas que pueden cometerse en el curso de las distintas operaciones o destinaciones aduaneras.

La Corte Suprema de Justicia ha sido terminante en materia de declaraciones aduaneras definiendo: "El bien jurídico tutelado por las disposiciones penales aplicables –artículo 954 y siguientes del Código Aduanero–, es la veracidad y exactitud de la manifestación o declaración de la mercadería que es objeto de una operación o destinación aduanera".

El Código Aduanero determina que la solicitud de destinación de importación y exportación debe formalizarse ante la Aduana mediante una declaración escrita. El documentante, ajustándose a la verdad y con idoneidad debe indicar en la misma, en forma completa, clara, precisa y concisa la naturaleza, especie, calidad y toda otra circunstancia o elemento necesario para permitir la correcta clasificación arancelaria y valoración de la mercadería de que se tratare por parte del servicio aduanero.

Este ordenamiento legal es contundente. El declarante debe remitirse a indicar los elementos precisados anteriormente, el régimen legal aplicable lo determina la Aduana.

Existe un criterio orientador en materia de declaración inexacta que sienta el fallo recaído en la causa caratulada "Saab Scania Argentina S.A. s/recurso de apelación". Según el antecedente jurisprudencial emanado de la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, la omisión de parte del declarante respecto de determinadas características de la mercadería, en concordancia con la posición declarada, debe considerarse declaración inexacta en los términos del artículo 954 del Código Aduanero.

Teniendo estos conceptos como base, la Comisión Investigadora de la Aduana de esta Honorable Cámara pudo advertir que, a partir del 16 de diciembre de 1993, fecha de inauguración en la Aduana de Ezeiza del SIM, el servicio aduanero no ha permitido, en un sinnúmero de casos, que a través de la gestión informatizada, los documentantes indicaran en la declaración de destinaciones de importación y exportación la naturaleza, especie y calidad de las mercancías y, en muchos otros, no ha permitido que lo hicieran correctamente.

Desde la implementación del SIM se vienen sucediendo, para el registro de operaciones por su intermedio, normas que colisionan con el Código Aduanero. Según la última resolución del servicio de aduanas (ex ANA Nº 1.394/97) que conlleva también una incorrecta interpretación del Código Aduanero, para esta modalidad informática se han codificado herramientas a través de las cuales el documentante deberá realizar, exclusivamente, la descripción de la mercadería: "Posiciones SIM, Opciones, Ventajas, Sufijos de Valor y Estadística". Es decir, para la Aduana, según consta en los fundamentos de la citada norma, la posibilidad de efectuar una declaración de acuerdo a la ley 22.415 no se encuentra coartada por utilizar estos parámetros, sino meramente reemplazada en su modalidad de expresión interpretando, en un acto de grandilocuencia, que sus funcionarios están capacitados para codificar la naturaleza, calidad y especie de todas las mercancías susceptibles de ser importadas o exportadas.

Es importante traer a colación un estudio llevado a cabo en la Comunidad Económica Europea, publicado en la Nomenclatura Combinada de 1997 del Departamento de Aduana e Impuestos Especiales de España, que considera la existencia de entre 50.000.000 y 100.000.000 de mercancías distintas. Cabe preguntarse entonces cuántos millones de sufijos informáticos se necesitarían para codificar la declaración de manera tal que permita la clasificación arancelaria y la valoración de su simple lectura. Es obvio entonces que, si el servicio de aduanas permite el registro de destinaciones de importación y exportación con declaraciones que no indican los elementos que estipula la ley, sus funcionarios no podrán realizar los controles que le son propios al organismo.

Operaciones que amparan una gran variedad de productos mezclados, manufacturas compuestas de materias diferentes o constituidas por la unión de artículos diferentes, mercancías presentadas en surtidos acondicionados para la venta al por menor, artículos incompletos o sin terminar, desmontados o sin montar, etcétera, han sido aceptadas por la Aduana con declaraciones que no indican correctamente su naturaleza, especie y calidad.

Espectacular paradoja: por un lado, el actual servicio aduanero obliga al documentante a declarar la mercadería conforme a parámetros determinados por sus funcionarios que en muchos casos no abarcan la naturaleza calidad y especie de la mercadería, sin darle oportunidad de poder completar su declaración con los elementos necesarios si esos parámetros no agotaran la descripción del producto para la correcta clasificación y valoración por parte del servicio aduanero. Por otro lado, como el artículo 957 del CA determina que la clasificación arancelaria inexacta no será punible si se hubieren indicado todos los elementos necesarios para permitir al servicio aduanero la correcta clasificación arancelaria de la mercadería, aplica el organismo, como criterio, que la omisión de tales elementos, aunque sea en parte o su defectuosa o errónea indicación que impida a la Aduana la correcta clasificación arancelaria de la mercadería, configura declaración inexacta (dictamen 40/93 firmado por la doctora María Isabel Fantelli, por entonces secretaria de Asuntos Legales de la ex Administración Nacional de Aduanas).

Esta gravísima falla en el sistema informático imperante ha sido advertida reiteradamente por la Comisión Investigadora de la ex ANA de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sin que a la fecha se hayan tomado las medidas pertinentes para dar el marco legal adecuado a las declaraciones que tramitan por el SIM.

La comisión mencionada ha propuesto a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), por medio de actuaciones administrativas –algunas "desaparecidas" y otras "estancadas" (AFIP 2.240/97, ADGA 431.948/97 y MEyOySP 080-006722/97)–, las modificaciones necesarias para que pueda implementar una nueva reglamentación donde expresamente se contemple la posibilidad de que el documentante pueda indicar los datos de la mercadería conforme al Código Aduanero cuando éstos no sean abarcados por los parámetros predeterminados. En una demostración llevada a cabo en la Aduana el día 22 de abril de 1997 con la presencia de diputados de la comisión legislativa mencionada pudo demostrarse, en base a ejemplos aportados por los mismos que, en muchos casos, las declaraciones efectuadas por el sistema informático no cumplían con la ley. El actual director del SIM y otros funcionarios presentes, manifestaron que las

modificaciones propuestas por los representantes de la Cámara de Diputados eran de fácil solución y posibles en un período no mayor a quince días. No obstante, hasta la fecha no se ha dado una respuesta administrativa a ninguna de las propuestas.

La Aduana, a través de sus resoluciones, actuó y actúa como si la incorporación de la informática a los fines de comprometer la declaración de la mercadería, hubiera eliminado, en muchos casos, la obligación del documentante de describir la mercadería, como si la tarea de clasificar la misma hubiera dejado de ser una función personalizada de parte de la Aduana para convertirse en una obligación que asume el declarante, competiendo al servicio aduanero solamente el control de la exactitud de la posición optada en la declaración comprometida. Esto de ningún modo es así.

Queda claro que la tarea de clasificar la mercadería en la nomenclatura arancelaria aplicable es personalizada e indelegable del servicio aduanero, por lo tanto es indispensable que el documentante, en forma idónea, pueda indicar todos los elementos para que la Aduana cumpla con su cometido.

La imposibilidad de codificar el universo arancelario es incuestionable. Es preciso entonces que, cuando la naturaleza, especie y calidad de la mercadería documentada no se encuentre contemplada, en todo o en parte, por parámetros preestablecidos por el servicio aduanero, los declarantes se encuentren obligados a comprometer estos elementos por medio de una declaración complementaria.

### IX. *Creación de una policía aduanera autárquica con total autonomía funcional*

La problemática descripta obliga a la búsqueda de soluciones que permitan maximizar la efectividad de los controles aduaneros en pos de coadyuvar a la defensa del sistema económico, preservar la seguridad nacional, resguardar la salud pública y contribuir al mejoramiento y conservación del medio ambiente.

El Manual de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) sobre medidas para combatir el fraude aduanero y el modo de entrenamiento de lucha contra el fraude (cuyas copias fueron presentadas a la cúpula de la Aduana argentina el 30 de junio de 1995) serán de gran ayuda para alcanzar el objetivo buscado.

La misión de la OMA, arribada a nuestro país en 1995, advirtió sobre las medidas concretas que deberían ser definidas y tomadas para prevenir y detectar la corrupción en el servicio aduanero sin que a la fecha se hayan tomado en cuenta la mayoría de ellas. El capítulo XV del Manual de la OMA se titula "Código de Conducta" y es una síntesis de los principios de la Declaración de Arusha de la OMA sobre integridad aduanera en las normas prácticas anticorrupción. El código se divide en dos secciones cubriendo primeramente las responsabilidades del gobierno o la administración misma y luego un conjunto de normas para los funcionarios aduaneros en sí.

La OMA advirtió, además que el "Código de Conducta", si bien es una práctica recomendada, no operará a menos que exista una dirección sistemática y estructurada para que las responsabilidades ejecutivas sean definidas y rigurosamente aplicadas. Una vez lograda esta estructura se podrá monitorear el desempeño de los chequeos anticorrupción, asegurar que todas las áreas del servicio aduanero estén ejecutando sus responsabilidades asignadas e inspeccionar el mantenimiento y ejecución de los perfiles de riesgo en el control. La OMA aclara en el informe que esta unidad especial debería ser independiente.

Los resultados de la actual gestión están a la vista:

–El servicio aduanero no confía en sus propios agentes, buscando alternativas de gran desconfianza en las aduanas de los países desarrollados, como es la intervención privada en los controles.

–Su inteligencia no es capaz de establecer las pautas para el efectivo control tributario, como tampoco para el control del contrabando de armas, explosivos, residuos tóxicos o del tráfico internacional de mercancías que atente contra la seguridad nacional, la salud pública o la conservación del medio ambiente. Vale como ejemplo que no ha sido capaz de ejercer el debido control del narcotráfico proveniente de los países de riesgo, como ya ha sido puesto de manifiesto.

Es imprescindible desarrollar una información e inteligencia aduanera de alta calidad a los efectos de que sean sistemáticamente identificadas las áreas de alto riesgo en el control aduanero y un exhaustivo control del servicio de aduanas.

Por lo expuesto, se propone crear una estructura autárquica que pueda chequear, no sólo el control inteligente que deben realizar las aduanas, sino también toda gestión relacionada con la temática aduanera, procurando contener la corrupción y negligencia en los ámbitos de control. Una estructura capacitada para fortalecer el servicio aduanero, que permita combatir el contrabando hasta en sus formas más modernas, que son aquellas que constituyen fraudes llevados a cabo por grandes empresas y especializadas, muchas veces domiciliadas en paraísos fiscales, con estrategias y canales de distribución muy desarrollados, con un alto grado de tecnificación y manejos de grandes importes que dificultan enormemente el control y que tienen entre esas estrategias de actuación, la búsqueda de las aduanas más permisivas o de controles más débiles con normas flexibles y difusas.

Vale tener en cuenta entonces que, de los sistemas tradicionales de introducción clandestina a través de las fronteras, se ha pasado a fórmulas más sofisticadas y organizadas que aprovechan los resquicios de la legislación u organización aduanera para la introducción ilegal de mercancía; hecho este que amerita crear una estructura que, al igual que

los servicios aduaneros de España, Estados Unidos y otros países que han visto disminuir notablemente el fraude, permita a idóneos en materia aduanera, controlar los sistemas de control.

Un dato a tener presente es que en las aduanas de la Comunidad Económica Europea, los servicios aduaneros tienen estructuras nacionales específicas que los controlan, además de unas supranacional que los audita. Esto es una señal de que el control nunca está de más mientras su desarrollo se dé con los beneficios económicos y sociales que genera.

Si de beneficios económicos se trata se deben tener en cuenta los más de diez mil millones de pesos anuales de evasión que ocasiona el fraude aduanero, según el estudio expuesto y a consideración de quien crea debe rebatirse.

El financiamiento para esta nueva estructura no ocasionará ninguna erogación adicional al erario público pues se proponc obtenerla de los fondos ya asignados para el pago a los terceros particulares que operan en el Programa de Inspección Preembarque de Importaciones creado por el decreto 477/97 y de los que se obtengan por las modificaciones a la ley 22.091 que por este acto se intentan.

Es importante traer a colación el último párrafo del mensaje de la Comisión Especial Investigadora de la Probable Comisión de Hechos Ilícitos Perpetrados o Producidos en la Aduana Nacional, que acompaña el "Informe final" aprobado por esta Honorable Cámara:

"Esta comisión entiende que debemos reconstruir un servicio aduanero siempre en manos del Estado, partiendo desde un análisis global del comercio exterior, sus implicancias en la industria nacional, en el mercado laboral, en definitiva en la economía interna del país, para ello se debe hacer abstracción del servicio aduanero existente, totalmente desarticulado y plagado de vicios. A partir de ello, diseñar un modelo moderno, tecnificado y con recursos humanos capacitados. No podemos continuar con una aduana "boba" que no hace inteligencia, incapaz de ponerle freno al contrabando, a la sobre o subfacturación y mucho menos evitar el tráfico de drogas".

Es de entender que las actuales falencias en el control del comercio exterior sostienen la necesidad de crear una fuerza especial para combatir el fraude aduanero en todas sus facetas, coordinando el accionar de los organismos administrativos y fuerzas de seguridad. Asimismo, la pertinencia de facultar a esta fuerza para que pueda, a través de un servicio de inteligencia esencialmente aduanero, anticipar y prevenir los ilícitos e investigar la operativa y la corrupción en los sistemas de control.

El presente proyecto intenta el fortalecimiento del servicio aduanero para, con posterioridad, estudiar una reestructuración de la Dirección General de Aduanas trabajando sobre tres grandes áreas:

1. *Legislativa:* se debe compatibilizar la normativa aduanera con la ley 22.415. A tal efecto, dejar de lado las normas contrarias al Código Aduanero –dictadas por la ex Administración Nacional de Aduanas (ANA), la DGA y la AFIP–, constituye una necesidad imperiosa. La perdurabilidad de esta nueva reglamentación permitirá, a funcionarios y administrados, además de su conocimiento y asimilación, poder coadyuvar a un ágil y debido control sobre las importaciones y exportaciones.

2. *De infraestructura y organización:* una vez orientada el área legislativa se debería trabajar con los recursos humanos y materiales disponibles. Esto traería aparejada una correcta gestión aduanera por transmisión electrónica de datos. La organización del servicio, al igual que en los países desarrollados podría ser simple, una Dirección General de Aduanas constituida por una Secretaría General y dos subdirecciones –de operaciones y de servicios–. Con esta nueva estructura, la mayor responsabilidad de gestión recaería sobre cuatro funcionarios, en un orden lógico y excluyente.

3. *Formación del personal:* lo expuesto en los puntos anteriores no será de ninguna utilidad si no se dispone del elemento humano necesario para efectuar todo el complejo grupo de tareas que abarca el quehacer aduanero. Se crearía, dentro del ámbito de la DGA, un Instituto de Capacitación Aduanera, para funcionarios y operadores privados (la participación privada y del SUPARA evitaría incrementar el presupuesto ya asignado).

Señor presidente, la problemática y las propuestas expresadas en estos fundamentos han sido puestas a consideración de los funcionarios administrativos pertinentes con la intención de iniciar los cambios urgentes que necesita nuestro servicio aduanero. En la creencia de que el presente proyecto podrá orientar el debido y ágil control sobre el tráfico internacional de mercadería, se solicita su aprobación.

*Manuel L. Martínez. – María del Carmen Alarcón. – Juan P. Cafiero. – Horacio R. Colombi. – Julio C. Conca. – Gustavo C. Galland. – Nilda C. Garré. – Miguel A. Insfrán. – Alfredo Neme-Scheij. – Norberto R. Nicotra. – Horacio F. Pernasetti. – Pedro Salvatori. – Luis A. Trejo. – José A. Vitar.*

## ANTECEDENTE

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

### CAPÍTULO I

### *Modificación de la ley 22.091*

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 15 de la ley 22.091, texto sustituido por la ley 23.993 y modificado por el decreto 258/99, por el siguiente:

Artículo 15: 1. El producto de lo que se obtuviera por la venta de mercaderías objeto de

comiso y por aplicación de todo tipo de multa, excepto las automáticas, con arreglo a lo dispuesto en la legislación aduanera se distribuirá, previa deducción de los importes correspondientes a los honorarios de los profesionales fiscales judicialmente regulados, del siguiente modo:

*a)* El 35 % a una cuenta especial denominada "Fondos para el fortalecimiento de la Policía Aduanera";

*b)* El 30 % se distribuirá entre el personal de la Dirección General de Aduanas, Policía Aduanera y fuerzas de seguridad de la siguiente forma:

*b)* 1. El 20 % destinado a la cuenta especial denominada "Productividad, Eficiencia y Fiscalización" que se distribuirá entre todo el personal de la Dirección General de Aduanas y el de la Policía Aduanera;

*b)* 2. El 10 % a la fuerza de seguridad actuante en el procedimiento, con asignación a la cuenta especial que exista en cada una de ellas al momento de la promulgación de la presente para usos de carácter institucional;

*c)* El 25 % para denunciantes y aprehensores.

El importe adjudicable por este inciso será destinado únicamente a los aprehensores si no hubiere mediado orden expresa y especial del jefe superior y no hubieren habido denunciantes. Cuando la aprehensión resultare en virtud de expresa orden y especial del jefe superior, el valor del comiso o multa se dividirá entre el jefe que dio la orden y los aprehensores, por partes iguales. Se dividirá entre denunciantes y aprehensores, en partes iguales, cuando hubieren intervenido unos y otros, cualquiera fuera el número de los primeros o de los últimos.

No será considerada aprehensión la simple verificación o recuento de mercaderías previamente aprehendidas o cuyo libramiento se encuentre ya detenido por mediar denuncia expresa;

*d)* El 10 % se ingresará a un fondo a crearse que se denominará: "Fondo para gratificación por denuncia o aprehensión de importación ilícita de estupefacientes en cualquier etapa de su elaboración, sus precursores, elementos nucleares, agresivos químicos o materiales afines, armas, municiones o materiales que fueren considerados de guerra o sustancias o elementos que por su naturaleza, cantidad o características pudieren afectar la seguridad común, la salud y/o el medio ambiente".

Este fondo será distribuido por la Dirección General de Aduanas, entre denunciantes y aprehensores, conforme a los porcentajes que determine la reglamentación teniendo en cuenta la cantidad y tipo de mercadería y cuando el comiso de la misma no diera lugar a la obtención de fondos producto de su venta.

Si el comiso de alguna de las mercancías descriptas en el presente inciso diera lugar a la obtención de fondos producto de su venta y/o por aplicación de cualquier tipo de multa, éstos se distribuirán, conforme a lo determinado en los incisos *a)*, *b)* y *c)*.

El importe adjudicable por este inciso será destinado únicamente a los aprehensores si no hubiere mediado orden expresa y especial del jefe superior y no hubiere habido denunciantes. Cuando la aprehensión resultare en virtud de expresa orden y especial del jefe superior, el valor del comiso o multa se dividirá entre el jefe que dio la orden y los aprehensores, por partes iguales. Se dividirá entre denunciantes y aprehensores, en partes iguales, cuando hubieren intervenido unos y otros, cualquiera fuera el número de los primeros o de los últimos.

No será considerada aprehensión la simple verificación o recuento de mercaderías previamente aprehendidas o cuyo libramiento se encuentre ya detenido por mediar denuncia expresa.

2. Para que la denuncia otorgue derecho a los beneficios previstos en el presente artículo deberá ser formulada con arreglo a lo previsto en el Código Aduanero, o consistir en parte denuncia del funcionario a cargo del control del acto operativo. La recaudación será depositada en las cuentas previstas en los incisos *b)*, *c)* y *d)* del presente artículo y se debitará por los importes que se abonen a los agentes intervinientes, denunciantes y/o aprehensores.

Las sumas no liquidadas al cierre de cada ejercicio pasarán al ejercicio siguiente.

Art. 2° – Incorpóranse los artículos 15 bis y 15 ter a la ley 22.091, textos derogados por el decreto 258/99 con el siguiente texto:

Artículo 15 bis: A los fines previstos en el artículo 15, sólo se considerarán aprehensores a los agentes de la Dirección General de Aduanas, de la Policía Aduanera o a los integrantes de las fuerzas de seguridad, siempre que por

acto propio hayan puesto las mercaderías en infracción a disposición de las autoridades competentes. Para los casos de delito de contrabando o su tentativa, los porcentajes, establecidos en el artículo 15, se adjudicarán cuando la mercadería objeto del ilicito se encuentre en cualquier parte del territorio nacional.

Artículo 15 ter: Los administradores definidos en el artículo 1.023 del Código Aduanero, jefes de sumarios de las aduanas del interior o secretarios del Departamento Contencioso Capital, instructores de sumarios de prevención y sus secretarios y letrados facultados para emitir el dictamen previsto en el artículo 1.040 de dicho código, no tendrán derecho a la participación en el producido de las multas y comisos establecidos en el artículo 15, inciso *c) in fine* por hechos ocurridos en su jurisdicción o incumbencia.

Al dictar el fallo, el juez administrativo deberá identificar, si las hubiere, a las personas físicas o a las que se le atribuya el carácter de denunciante y/o aprehensores. En el caso de desestimación, sobreseimiento o absolución deberá calificar la conducta que dará origen a la responsabilidad disciplinaria de éstos sin perjuicio de la civil que pudiera corresponderle frente al particular damnificado. Ni los denunciantes ni los aprehensores serán parte en el sumario, no obstante lo cual deberán ser notificados del fallo administrativo.

## CAPÍTULO II

## *Policía Aduanera*

Art. 3° – La Policía Aduanera funcionará como entidad autárquica del Estado nacional regido por las disposiciones de la presente ley.

Art. 4° – La Policía Aduanera gozará de total autonomía funcional, correspondiéndole:

*a)* Ejercer la fuerza pública a fin de prevenir y reprimir los ilícitos aduaneros y coordinar el ejercicio de tales funciones con los demás organismos de la administración pública, en especial los de seguridad de la Nación, provincias y municipalidades, requiriendo su colaboración así como también, en su caso, la de las fuerzas armadas;

*b)* La facultad de control sobre los métodos adoptados por la Dirección General de Aduanas referentes a información e inteligencia aduanera vinculadas a la verificación física y control documental de las mercancías que se importan y exportan a efectos de que éstos permitan, la defensa del sistema económico, preserven la seguridad nacional, resguarden la salud pública y contribuyan al mejoramiento y conservación del medio ambiente, así como también podrá desarrollar y sugerir nuevas pautas al respecto;

*c)* Controlar los registros llevados por la Dirección General de Aduanas, establecidos por el Código Aduanero, a fin de comprobar su debida actualización;

*d)* Realizar un seguimiento de las resoluciones o disposiciones emanadas de la Dirección General de Aduanas a efectos de controlar su debida adhesión a la legislación nacional;

*e)* Crear una base de datos de personas físicas y jurídicas con antecedentes judiciales de haber estado involucradas en fraude aduanero;

*f)* El seguimiento de los valores de las mercancías que se importan y exportan, asentados en la base de datos de la Dirección General de Aduanas, con el fin de detectar valores arbitrarios o ficticios;

*g)* El uso del procedimiento que surge del Formulario de Solicitud de Verificación de facturas comprendido por el Capítulo XI del Manual de la Organización Mundial de Aduanas sobre Medidas para Combatir el Fraude Comercial;

*h)* Establecer una red de agregados aduaneros en las principales regiones o países exportadores y/o enviar misiones a estas regiones o países para prevenir, detectar, investigar, comprobar o reprimir los ilícitos aduaneros así como la recolección de información sobre los precios de los productos que son exportados a nuestro país;

*i)* Obtención de información aduanera de aquellos países con los que se hayan suscripto acuerdos bilaterales en la materia;

*j)* Realizar una evaluación político-económica del riesgo de los ilícitos aduaneros, incluyendo una evaluación de la penetración de grupos organizados en la esfera del fraude comercial aduanero;

*k)* Inspeccionar los procedimientos, operaciones y destinaciones aduaneras que se generen en el ámbito de la Dirección General de Aduanas así como también los actos y procedimientos, relacionados con la temática aduanera que se realicen en cualquier organismo de la administración pública a efectos de detectar posibles irregularidades;

*l)* La investigación de presuntos actos de negligencia o corrupción en la Dirección General de Aduanas o en cualquier otro organismo con incidencia en operaciones o destinaciones aduaneras que pudieren posibilitar o hubieren posibilitado la comisión de ilícitos aduaneros;

*m)* La actuación en cuantas tareas de inspección, investigación y control le sean encomendadas por el Poder Ejecutivo nacional y la investigación de posibles ilícitos aduaneros que fueran puestos en conocimiento del servicio;

*n)* La persecución y represión en todo el territorio nacional, aguas jurisdiccionales y espacio aéreo argentino de las infracciones y delitos aduaneros que investigue, a cuyos efectos ejercerá las funciones que sean necesarias encaminadas a dicho fin;

*o)* La creación y mantenimiento de un Instituto de Capacitación Aduanera, destinado a la formación y perfeccionamiento de funcionarios y operadores del comercio exterior;

*p)* Diseñar y poner en ejecución un programa de comunicación externa que incluya campañas de información y promoción respecto de la participación activa del servicio aduanero en la defensa del sistema económico, la preservación de la seguridad nacional, el resguardo de la salud pública, la lucha contra el narcotráfico, la protección del medio ambiente, de los derechos de los consumidores y el patrimonio cultural de la Nación;

*q)* Diseñar y poner en ejecución un programa de seguimiento del impacto que provoca la gestión del servicio aduanero sobre el sector importador, exportador, industrial, transportista y otros relacionados con el comercio exterior;

*r)* Designar una Junta Consultiva Aduanera Central y juntas consultivas regionales donde participarán, *ad honorem*, los representantes de los organismos que agrupan a los operadores del comercio exterior con el fin de obtener la información necesaria para su cometido.

Art. 5° – La Policía Aduanera se estructurará en los siguientes órganos:

*a)* Inspección General;

*b)* Servicios Territoriales:

*b)* 1. Jefaturas de Zonas;

*b)* 2. Destacamentos.

Art. 6° – La Inspección General constituye el órgano central de la Policía Aduanera y bajo la dirección del inspector general estará constituida por:

*a)* Una Secretaría General que constituirá el órgano de estudio y asesoramiento del inspector general, correspondiéndole, asimismo, la selección y formación de funcionarios actuantes en la Policía Aduanera, la Dirección del Instituto de Capacitación Aduanera y las labores de estadísticas y procesos de datos relacionados con los ilícitos aduaneros. Estará regida por el secretario general, que será el reemplazante del inspector general en caso de vacancia, ausencia o impedimento de cualquier índole;

*b)* Una Dirección de Operaciones que tendrá a su cargo la preparación, dirección y control de las actuaciones del servicio encaminadas al cumplimiento de las funciones de inspección, investigación, vigilancia y control asignadas;

*c)* Una Dirección de Servicios que tendrá a su cargo la programación y gestión económico-administrativa del organismo, la administración de su personal y la de los medios materiales de que dispone.

La Secretaría General y las direcciones de operaciones y de servicios estarán integradas por secciones y unidades conforme a la reglamentación.

Art. 7° – Los servicios territoriales serán determinados por la reglamentación.

Art. 8° – El inspector general y el secretario general serán designados por el Poder Ejecutivo nacional y durarán cuatro años en sus mandatos, pudiendo ser confirmados para períodos sucesivos. Sólo podrán ser designados para tales cargos quienes poseyeren antecedentes que acrediten conocimientos en materia aduanera. Los restantes puestos del servicio podrán ser designados por concurso de antecedentes, acorde con las necesidades del cargo a cubrirse.

Art. 9° – Sin perjuicio de los requisitos, incompatibilidades e inhabilitaciones previstos en el Código Penal y en el Régimen Jurídico Base de la Función Pública no podrán ser designados ni aceptar nombramiento alguno en la Policía Aduanera:

*a)* Quienes hubieran sido condenados por algún delito aduanero, o por la infracción de contrabando menor, o por delitos reprimidos con pena privativa de la libertad. Exceptúanse los delitos contra las personas, el honor, la honestidad y el estado civil, cuando la sentencia hubiera concedido el beneficio de la ejecución condicional de la pena;

*b)* Quienes hubieran sido socios ilimitadamente responsables, directores o administradores de cualquier sociedad o asociación, cuando la sociedad o asociación de que se tratare hubiera sido condenada por los ilícitos previstos en el inciso *a)*. Se exceptúa de esta inhabilitación a quienes probaren haber sido ajenos al acto o haberse opuesto a su realización;

*c)* Quienes se encontraren procesados judicialmente o sumariados en jurisdicción aduanera por los ilícitos previstos en el inciso *a)*, hasta tanto no fueren sobreseídos definitivamente o absueltos por sentencia o resolución firme. Quedan también comprendidos aquellos que integraren, en el supuesto previsto en el inciso *b)*, una sociedad o asociación procesada o sumariada.

Art. 10. –

1. En el desempeño de su misión los funcionarios de la Policía Aduanera tendrán el carácter de agentes de seguridad y poseerán, den-

tro de su competencia, las facultades y atribuciones previstas en las leyes vigentes para los funcionarios encargados de la investigación y descubrimiento de ilícitos aduaneros.

2. Los funcionarios de la Policía Aduanera se considerarán en actividad permanente, no pudiendo realizar ninguna otra actividad incompatible, pública o privada retribuida.
3. Por el carácter de las misiones que le son propias y su condición de agentes de seguridad, estarán autorizados para el uso de armas, con un adiestramiento periódico determinado por la reglamentación.

Art. 11. – La Policía Aduanera acordará con otros organismos del Estado el cruzamiento de datos necesarios para el cumplimiento de su cometido y contará con el apoyo de oficiales de enlace designados por los titulares del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, el Ministerio de Justicia, la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha Contra el Narcotráfico, la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, el Banco Central de la República Argentina, la Inspección General de Justicia, la Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval Argentina.

El inspector general podrá solicitar a otros titulares de organismos de la administración pública nacional, fuerzas armadas, provincias y municipalidades la designación de oficiales de enlace cuando lo crea conveniente.

Art. 12. – El inspector general deberá presentar una rendición anual de su gestión al Honorable Congreso de la Nación. A su vez deberá comparecer por sí o a través de un representante ante las comisiones de Economía, Justicia, Legislación Penal, Defensa Nacional, Drogadicción, Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, Mercosur o sus equivalentes de ambas Cámaras, al menos una vez durante el período ordinario, a los efectos de informar sobre la marcha de sus actividades.

Art. 13. – Los funcionarios de la Policía Aduanera están obligados a guardar secreto de las informaciones recibidas en razón de su cargo, al igual que el de las tareas de inteligencia que ejerzan. El funcionario que por sí o por otro revelen las informaciones secretas fuera del ámbito de la Policía Aduanera, será reprimido con prisión de 6 meses a 3 años. El máximo de la escala penal será de seis años, si la infidencia perjudicare manifiestamente el desarrollo de las investigaciones a cargo del servicio.

Art. 14. – Los recursos de la Policía Aduanera provendrán de:

*a)* Los fondos depositados en la cuenta especial determinada en el artículo 15° inciso *a)* de la ley 22.091;

*b)* Los importes destinados por ley para el Programa de Inspección de Precmbarque de Importaciones.

Art. 15. – Deróganse los decretos 477/97 y 258/99 así como también toda otra disposición que se opusiere a la presente ley.

Art. 16. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Manuel L. Martínez. – María del Carmen Alarcón. – Juan P. Cafiero. – Horacio R. Colombi. – Julio C. Conca. – Guillermo Francos. – Gustavo C. Galland. – Nilda C. Garré. – Miguel A. Insfrán. – Alfredo Neme-Scheij. – Norberto R. Nicotra. – Horacio F. Pernasetti. – Pedro Salvatori. – Luis A. Trejo. – José A. Vitar.*

II

DIA DEL MERCOSUR

**(Orden del Día N° 1.876)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Solmoirago y de la señora diputada Gómez de Marelli por el que se instituye el día 26 de marzo de cada año como Día del Mercosur, en conmemoración de la firma del Tratado de Asunción; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 19 de abril de 2001.

*Alfredo Neme-Scheij. – Ricardo H. Vázquez. – Marcelo L. Dragan. – Teresa B. Foglia. – María del Carmen Alarcón. – Alberto N. Briozzo. – Jorge P. Busti. – Enrique G. Cardesa. – Carlos A. Castellani. – Enzo T. Herrera Páez. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo G. Macaluse. – Beatriz M. Nofal. – Osvaldo H. Rial. – Raúl J. Solmoirago. – Luis A. Trejo.*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Institúyese el día 26 de marzo de cada año, fecha de la firma del Tratado de Asunción, como Día del Mercosur.

Art. 2° – El Estado nacional, a través de los organismos pertinentes, desarrollará acciones de difusión del tema e invitará a los gobiernos provinciales a hacer lo propio.

Art. 3° – El Poder Ejecutivo propiciará la adopción de igual medida por parte de los países miembros del Mercosur.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Raúl J. Solmoirago. – Mabel Gómez de Marelli.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión del Mercosur, al considerar el proyecto de ley del señor diputado Solmoirago y la señora diputada Gómez de Marelli, por el que se instituye el día 26 de marzo de cada año como Día del Mercosur, en conmemoración de la firma del Tratado de Asunción, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Alfredo Neme-Scheij.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 26 de marzo de 1991 Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay firmaron en Asunción del Paraguay el acuerdo multilateral denominado Tratado de Asunción, y constituyeron el Mercado Común del Sur –Mercosur–. Posteriormente, Chile y Bolivia se incorporaron al bloque como miembros asociados. A fines de agosto del corriente año, es decir nueve años después, se realizó la Cumbre de Brasilia, que reunió por primera vez a los doce jefes de Estado de América del Sur. La inédita reunión sentó las bases políticas para la conformación de un espacio de libre comercio sudamericano a partir de la ampliación del Mercosur para incluir a los países de la Comunidad Andina (CAN) que integran Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia, así como Guyana y Surinam. Los presidentes de la región se comprometieron a firmar un acuerdo estableciendo las bases de lo que será nada menos que el tercer mayor bloque económico del planeta, antes de enero de 2002.

El mundo vive tiempos de cambios radicales a escala planetaria: el comercio internacional deja paso a la llamada globalización productiva, y paulatinamente el mapa político de las naciones se transforma, dando lugar al de los grandes bloques económicos. La "aldea global" de la que hablaba Marshal McLuhan, a partir de un achicamiento de distancias y anulación de fronteras por los avances en la comunicación, tiene así un correlato en grandes pasos políticos y económicos, públicos y privados. Estas transformaciones están vinculadas entre sí y se determinan mutuamente, en un escenario en el que queda poco espacio para sociedades aisladas, con un destino indiferente al de las demás.

El retiro de las dictaduras y el restablecimiento de los sistemas democráticos en la región es un factor preponderante no suficientemente subrayado: las dictaduras nunca fueron propensas a este acercamiento con los países vecinos, por ser los ámbitos militares los más impregnados de la cultura de la desintegración, las hipótesis de conflicto con países del área, las geopolíticas "duras" y la doctrina de la seguridad nacional. Por otra parte, al carecer de legitimidad, no podrían abordar el tema de una manera viable, aunque lo hubieran deseado. Fueron los gobiernos democráticos y populares, y los grandes partidos nacionales, los que más hicieron por estrechar vínculos y solucionar las controversias históricas.

La restauración de la democracia puso en contacto a los gobiernos de la región preocupados por la difícil situación económica, la abrumadora deuda externa, y la necesidad de consolidar el sistema democrático y sus instituciones. La conciencia de estas semejanzas básicas pero trascendentes, contribuyó a la aceptación del proyecto de integración en la convicción de que ante problemas comunes había que responder con estrategias también comunes. Los antiguos rivales toman conciencia de sus graves problemas y deciden un acercamiento que, de haberse producido antes, habría ahorrado grandes penurias a nuestros pueblos.

El crecimiento vertiginoso, en los últimos años, de distintas formas de comunicación e intercambio social es sin duda otro de los factores que favoreció la integración: los medios de comunicación masiva y la red Internet hacen entrar en millones de hogares las noticias y expresiones de pueblos antes desconocidos, y el turismo masivo sirvió para abandonar antiguos prejuicios y aumentar el conocimiento mutuo. Estos hechos determinantes están en cierto modo opacados por el fenómeno de la economía global, que no es otra cosa que la confluencia de sistemas productivos, comerciales y tecnológicos, favorecida por la revolución de las comunicaciones.

En este escenario puede inscribirse la secuencia de acciones políticas y diplomáticas que se desarrollaron hasta el momento en que se formaliza efectivamente el Mercosur y se plantea como meta cercana un bloque sudamericano. Este proceso empieza a tomar cuerpo cuando los presidentes de Argentina y Brasil, Raúl Alfonsín y José Sarney, suscribieron los primeros protocolos para su constitución. El 30 de noviembre de 1985, en Iguazú, se produjo la primera reunión entre los mandatarios de ambos países, que retomaron casi simultáneamente la senda democrática: en la oportunidad se suscribió el Acta de Cooperación entre Argentina y Brasil, que cambió para siempre la historia de las relaciones bilaterales.

Como dice un especialista en el tema "...se cumple así una antigua premonición que afirmaba que la integración sería posible cuando los dos grandes del sur decidieran liderar el proceso y se animaran a acercarse mutuamente, derribando el muro de las tradicionales desconfianzas y rivalidades" (Roberto Abínzano, 1993). A partir de lo que se llamó en su momento la "integración Argentina-Brasil", los avances fueron muy rápidos debido –entre otras razones– a que la idea en sí misma no fue rechazada por ningún sector realmente representativo de la sociedad.

El 29 de julio de 1986 se suscribió el Programa de Integración y Cooperación Económica junto con los 12 primeros protocolos. Luego, en diciembre de ese año, se firmó en la ciudad de Brasilia el Acta de

Amistad Argentino-Brasileña: Democracia, Paz y Desarrollo. Más tarde se produjeron nuevos encuentros y se incorporaron nuevos protocolos hasta alcanzar el número 24. En un lapso de cuatro años se había avanzado entonces más que en décadas anteriores, y la existencia de los protocolos con su diversidad de temas, desató un vendaval de acciones de todo tipo: publicaciones, estudios, seminarios, creación de institutos especiales, cursos, publicaciones bilingües, intercambios, cooperación, foros de empresarios, cámaras de comercio mixtas, y un sinnúmero de actividades. El protocolo número 23, llamado "Regional Fronterizo", merece una referencia especial: es un acuerdo marco que pretende el desarrollo integrado y equilibrado de la región de frontera, creándose en consecuencia comités de frontera. En algunas provincias, como es el caso de Misiones, se ha instituido el día 29 de noviembre como Día de la Integración Regional entre los Estados del Sur del Brasil y las provincias del Crecenea Argentina. (Misiones, ley provincial 3.713.)

Más allá de los avances logrados en esta primera fase, el 26 de marzo de 1991 marca un punto de inflexión ya que, a partir de ese momento se sientan las bases formales sobre las que se organizará el Mercosur: el Consejo del Mercosur, el Grupo Mercado Común y sus diferentes subgrupos, establecen objetivos, algunos plazos, y modalidades de trabajo. Se abre así una época de cambios y desafíos, y como era lógico de esperar, de incertidumbres y resistencias. A medida que transcurre el tiempo y se suceden los efectos prácticos de aquellos compromisos, las aguas comienzan a dividirse entre sectores críticos y entusiastas apologistas. Estas variadas reacciones difieren por la posición relativa que los diferentes actores tienen frente a los cambios, que para entonces han hecho efectos concretos en el mercado y en las relaciones sociales y económicas.

Las asimetrías producidas por la divergencia de políticas económicas entre los dos grandes en los '90 y algunas medidas sectoriales, acentuaron resquemores y generaron escepticismo, pero al decir de muchos: "A los problemas del Mercosur, hay que responder con más Mercosur". El politólogo francés Alain Touraine señaló que "...el Mercosur es el elemento fundamental para el futuro del continente y del mundo, porque si bien se presenta como un tema arancelario y aduanero, es obvio que tiene un contenido político... en la actualidad el concepto de América latina tiene menos fuerza que antes, los europeos que hablan de América latina, hablan de Mercosur..." (Revista *Redacción*, marzo de 1997). Por su parte, el renombrado profesor brasileño Helio Jaguaribe, señaló: "...la viabilidad de América latina está condicionada a la consolidación del Mercosur por la vía de su expansión hacia toda América del Sur y, después a México..." (*Gazeta Mercantil Latinoamericana*, septiembre de 2000).

Los líderes fundacionales ya veían en una patria continental el camino de la consolidación de la independencia. Luego, aunque la retórica de una América del Sur unida siempre impregnó el pensamiento político de la región, las rivalidades fronterizas irresueltas y la mutua desconfianza entre los países, impidieron que el sueño de Simón Bolívar se concretase. La voluntad política y los pasos definidos para avanzar en una misma dirección mostrada al unísono por los presidentes en Brasilia, merecen entonces un lugar entre las conmemoraciones históricas en tanto que consagran una vieja aspiración.

Si el Mercosur no implica por sí mismo la solución a los grandes problemas que experimentan nuestras sociedades, es en cambio una de las claves del desarrollo, un escenario asumido ampliamente como irrenunciable. La conformación de un solo bloque entre los países de América del Sur deberá ser compartida por todos, sin perder de vista que un acompañamiento crítico es el instrumento clave de la más amplia planificación democrática. Hacer nuestra la integración significa construirla desde las instituciones de la democracia, con la más amplia difusión de los pasos que se adoptan, y la explicación de sus objetivos, alcances, plazos, etc. Al mismo tiempo, es imprescindible desplegar todos los mecanismos posibles para que cada sector pueda, en un plazo razonable, capacitarse y aprender para enfrentar los cambios que inexorablemente se avecinan.

Es igualmente imprescindible que, a partir de ahora, la política internacional posea una mayor difusión y que las cuestiones que tengan que ver con la marcha del proceso de integración y sus vinculaciones con las grandes potencias mundiales sean motivo de debate político, técnico y científico en forma pública. Si bien en la educación formal se incorporó la enseñanza del tema, y la palabra Mercosur se instaló como expresión familiar en la opinión pública, los grandes avances en el terreno político-diplomático y económico no tienen debido correlato en la valoración social.

Con este objetivo el presente proyecto propone instituir el Día del Mercosur, con el fin de que en esa fecha se desarrollen acciones específicas de difusión y educación, para que todos y cada uno de los ciudadanos podamos conocer los avances, logros y, por qué no, las dificultades que deben enfrentarse en el llamado nuevo orden mundial.

Por las consideraciones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

*Raúl J. Solmoirago. – Mabel Gómez de Marelli.*

III

**MODIFICACION DEL DECRETO LEY SOBRE LETRA DE CAMBIO Y PAGARE**

**(Orden del Día Nº 1.911)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Salvatori y

otros por el que se solicitan modificaciones al decreto ley 5.965/63, de letra de cambio y pagaré, sobre lugar de suscripción; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Agréguese a continuación del tercer párrafo del artículo 102 del decreto ley 5965/63 lo siguiente:

El vale o pagaré en el cual no se indique el lugar de creación se considera como suscripto en el lugar mencionado al lado de la firma del suscriptor.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 5 de abril de 2001.

*José G. Dumón. – Enrique G. Cardesa. – Eduardo R. Di Cola. – Miguel A. Abella. – Carlos A. Caballero Martín. – Juan P. Cafiero. – Guillermo E. Corfield. – María del Carmen Falbo. – Nicolas A. Fernández. – Roberto I. Lix Klett. – Pablo A. Fontdevila. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – José A. Recio. – Margarita R. Stolbizer. – Julio A. Tejerina. – Jorge Zapata Mercader.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación General al considerar el proyecto de ley del señor diputado Salvatori y otros por el que se solicitan modificaciones al decreto ley 5.965/63, de letra de cambio y pagaré, sobre lugar de suscripción ha estimado conveniente introducirle modificaciones de técnica legislativa. Asimismo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*José G. Dumón.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

De acuerdo con el decreto ley 5.965/63, el pagaré que carezca de especial indicación de dónde fue creado o librado, no vale como tal por falta de un requisito extrínseco esencial que no puede ser suplido por aplicación analógica del artículo segundo, párrafo cuarto, del decreto ley arriba mencionado.

La problemática que surge ante el vacío legal del mencionado decreto no puede ser suplida por la interpretación de los jueces.

El presente proyecto tiene por objeto evitar la nulidad de algunos papeles de comercio mediante el agregado de un párrafo al artículo 102 de dicho decreto ley.

La Ley Uniforme de Ginebra concerniente a la letra de cambio y pagaré a la orden, al igual que la ley cambiaria italiana fueron las fuentes inmediatas del decreto ley 5.965/63.

Por lo tanto, la modificación propuesta va a permitir una adecuada interpretación del texto legal, con el objetivo de no lesionar los principios dogmáticos del derecho cambiario y de dar una solución legal a la invalidez de los pagarés provocada por la falta de un requisito formal imposible de subsanar con la normativa vigente.

Por lo expuesto se solicita la aprobación del presente proyecto.

*Pedro Salvatori. – Ricardo A. Bussi. – Ismael R. Cortinas. – Gustavo E. Gutiérrez. – Haydé T. Savron.*

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Agréguese a continuación del tercer párrafo del artículo 102 del decreto ley 5.965/63 lo siguiente:

El vale o pagaré en el cual no se indique el lugar de creación se considera como suscripto en el lugar mencionado al lado de la firma del suscriptor.

Art. 2° – Sustitúyese el párrafo cuarto del artículo 2° del decreto ley 5.965/63 de la siguiente manera:

La letra de cambio en la que no se indica el lugar de su creación se considera suscrita en el lugar mencionado al lado de la firma del librador.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Pedro Salvatori. – Ricardo A. Bussi. – Ismael R. Cortinas. – Gustavo E. Gutiérrez. – Haydé T. Savron.*

IV

**DESALOJO DE LOS ASENTAMIENTOS DEL BARRIO JUAN MANUEL DE ROSAS, LOMAS DE ZAMORA (BUENOS AIRES)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Villalba por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las graves violaciones a los derechos humanos producidas durante la represión y desalojo de los asentamientos en el barrio Juan Manuel de Rosas, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, que a través de los organismos que correspondan, requiera al gobierno de la provincia de Buenos Aires la siguiente información:

1. Si el gobierno de la provincia de Buenos Aires ha ordenado sumario administrativo o, en su defecto, radicado denuncia policial, ante las violaciones a los derechos humanos por parte de personal policial de esa provincia durante el desalojo de unas 800 personas del barrio Juan Manuel de Rosas, partido de Lomas de Zamora, teniendo en cuenta que el comisario jefe de la departamental de Lomas de Zamora reconoció públicamente que se ejerció una "represión innecesaria".

2. En caso de respuesta afirmativa, cuál es el estado o resultado de ese sumario administrativo o denuncia policial.

3. Si se han adoptado las medidas necesarias para el alojamiento de las 800 personas desterradas de ese asentamiento y para la reposición de los bienes que les fueron destruidos por la represión de la Policía Bonaerense.

4. En caso de respuesta afirmativa, cuáles fueron las medidas adoptadas.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2001.

*Alfredo P. Bravo. – Miguel A. Insfran. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Fernando E. Llamosas. – Nora A. Chiacchio. – Marcela A. Bordenave. – Pedro Calvo. – Enrique G. Cardesa. – Roberto R. De Bariazarra. – Juan C. Farizano. – José J. B. Pampuro. – Edmundo Robles Avalos. – Margarita R. Stolbizer. – Juan D. Zacarías.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Villalba cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Alfredo P. Bravo.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La existencia de asentamientos en la provincia de Buenos Aires no es ninguna novedad. No es lo que deseamos, es parte de una realidad que todos debemos asumir.

La decisión de desalojo dispuesto por la Fiscalía N° 6 de Lomas de Zamora, a raíz de la denuncia presentada por el estado provincial, denuncia a este último por su falta de sensibilidad, irresponsabilidad e injusticia social, ante una población indefensa, sin medios materiales, principalmente de mujeres y niños.

Ya en tiempos de la dictadura militar, el general Cacciatore intentó "limpiar y blanquear" las villas de la Capital Federal, llevándolas a la provincia de Buenos Aires.... A los poderosos les cuesta vivir al lado de los pobres sin tierras, sin trabajo y sin casa.

El gobernador, doctor Carlos F. Ruckauf, debe entender que intentar desalojar 800 vecinos de El Olimpo, sin atender a la mínima exigencia de tierra, techo y trabajo, justifica, en alguna medida, la resistencia de los mismos.

Es el gobernador de la provincia de Buenos Aires el que no tiene respuesta ante la injusticia que viven los pobladores de los asentamientos.

El hecho de que los terrenos reclamados por el gobierno del doctor Carlos F. Ruckauf sean para "plazas, escuelas y hospitales para uso comunitario", es simplemente patético y cínico ante la situación deplorable de otras plazas, escuelas y hospitales de la provincia de Buenos Aires.

*Alfredo H. Villalba.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, que a través de los organismos que correspondan requiera al gobierno de la provincia de Buenos Aires la siguiente información:

1° – Qué medidas se han tomado para evitar se repitan las graves violaciones a los derechos humanos acaecidas en la represión en el barrio Juan Manuel de Rosas, partido de Lomas de Zamora.

2° – Dónde se piensa alojar a las 800 personas desterradas del asentamiento.

3° – Cómo se piensa reponer los bienes materiales y las casillas arrasadas por las fuerzas policiales bajo las órdenes del gobernador de la provincia de Buenos Aires.

4° – Si dentro de los planes para cambiar la mentalidad de la policía de la provincia de Buenos Aires existen cursos sobre derechos humanos.

5° – Si, como reconoce el comisario jefe de la Policía Departamental de Lomas de Zamora, se ejerció una "represión innecesaria", cuáles son las investigaciones iniciadas al respecto para determinar responsabilidades.

*Alfredo H. Villalba.*

V

ACCIDENTES FATALES SUFRIDOS POR OBREROS DE LA CONSTRUCCION DURANTE EL PERIODO 2000/2001

**(Orden del Día N° 1.832)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Saadi y Kent de Saadi por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la evaluación efectuada por los organismos de control de riesgo de trabajo en la gravísima serie de casos fatales en obreros de la construcción durante el período 2000/01; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2001.

*Juan C. Passo. – Alfredo N. Atanasof. – Gerardo A. Martínez. – Omar E. Becerra. – Graciela Camaño. – Simón F. G. Hernández. – María E. Herzovich. – Arturo P. Lafalla. – Alejandro M. Nieva. – Lorenzo A. Pepe. – Carlos A. Raimundi. – Luis A. Sebriano. – Margarita R. Stolbizer. – Ricardo H. Vázquez. – Ovidio O. Zúñiga.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación lo siguiente:

*a)* Cuál es la evaluación que han hecho los organismos de control en materia de riesgos de trabajo, con respecto a la gravísima serie de accidentes fatales que han costado la muerte de obreros de la construcción durante el año 2000 y en lo que ha transcurrido del presente.

*b)* Qué responsabilidades han sido detectadas en la jerarquía funcional de los entes correspondientes.

*c)* Qué medidas se han implementado para dar un corte inmediato y definitivo a la severa inseguridad a que están sometidos los trabajadores.

*d)* Qué propuestas de tipo legislativo y reglamentario ha previsto la cartera pertinente para dar un marco adecuado a la actividad laboral en relación con los riesgos del trabajo.

*Ramón E. Saadi. – María del Pilar Kent de Saadi.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Saadi y Kent de Saadi por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la evaluación efectuada por los organismos de control de riesgos del trabajo en la gravísima serie de casos fatales en obreros de la construcción durante el período 2000/01. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

*Graciela Camaño.*

VI

VIII CONGRESO DEL EQUIPO FEDERAL DEL TRABAJO

**(Orden del Día N° 1.833)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se solicita declarar de interés legislativo el VIII Congreso del Equipo Federal del Trabajo, a realizarse del 30 de mayo al 1° de junio de 2001 en la ciudad capital de la provincia de Catamarca; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2001.

*Juan C. Passo. – Alfredo Atanasof. – Gerardo Martínez. – Omar E. Becerra. – Graciela Camaño. – Simón F. G. Hernández. – María Elena Herzovich. – Arturo P. Lafalla. – Alejandro M. Nieva. – Lorenzo Pepe. – Carlos A. Raimundi. – Luis A. Sebriano. – Margarita Stolbizer. – Ricardo H. Vázquez. – Ovidio D. Zúñiga.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el VIII Congreso del Equipo Federal del Trabajo a realizarse en la ciudad de Catamarca, los días 30, 31 de mayo y 1° de junio de 2001, bajo la consigna "hacia un empleo decente".

*Alfredo N. Atanasof.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se solicita declarar de interés legislativo el VIII Congreso del Equipo Federal

del Trabajo a realizarse del 30 de mayo al 1° de junio de 2001 en la ciudad capital de la provincia de Catamarca. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Alfredo N. Atanasof.*

VII

CONFERENCIA ANUAL DE LA CONFEDERACION INTERNACIONAL DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORARIO

**(Orden del Día N° 1.834)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Falbo por el que se declara de interés legislativo la Conferencia Anual de la Confederación Internacional de Empresas de Trabajo Temporario a realizarse del 16 al 18 de mayo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2001.

*Juan C. Passo. – Alfredo N. Atanasof. – Gerardo A. Martínez. – Omar E. Becerra. – Graciela Camaño. – Simón F. G. Hernández. – María E. Herzovich. – Arturo P. Lafalla. – Alejandro M. Nieva. – Lorenzo A. Pepe. – Carlos A. Raimundi. – Luis A. Sebriano. – Margarita R. Stolbizer. – Ricardo H. Vázquez. – Ovidio O. Zúñiga.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés legislativo la Conferencia Anual de la Confederación Internacional de Empresas de Trabajo Temporario (CIETT), que se realizará los días 16, 17 y 18 de mayo de 2001, cuya temática abarcará "La era de la integración" y "La economía global y las tendencias del empleo".

*María del Carmen Falbo.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Falbo por el que se declara de interés legislativo la Conferencia Anual de la Confederación Internacional de Empresas de Trabajo Temporario, a realizarse del 16 al 18 de mayo de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio se resuelve despacharlo favorablemente.

*Alfredo N. Atanasof.*

VIII

CAMPAÑA MUNDIAL CONTRA LA TORTURA

**(Orden del Día N° 1.835)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Tazzioli y otros[1] por el que se adhiere a la Campaña Mundial contra la Tortura, lanzada el 18 de octubre de 2000 por Amnistía Internacional en Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2001.

*Alfredo P. Bravo. – Miguel A. Insfrán. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Fernando E. Llamosas. – Nora A. Chiacchio. – Marcela A. Bordenave. – Pedro Calvo. – Enrique G. Cardesa. – Roberto R. de Bariazarra. – Juan C. Farizano. – Silvia V. Martínez. – José J. B. Pampuro. – Edmundo Robles Avalos. – Margarita R. Stolbizer. – Juan D. Zacarías.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su adhesión a la Campaña Mundial contra la Tortura, lanzada el día 18 de octubre de 2000 por Amnistía Internacional en Buenos Aires, en forma simultánea con otras ciudades del mundo, la que se centra alrededor de tres cuestiones principales: prevenir la tortura, combatir la discriminación y vencer la impunidad; y cuyo objetivo radica en movilizar a las personas de todo el mundo para erradicar la tortura de la faz de la tierra.

*Atilio P. Tazzioli. – Teresa B. Foglia. – Edgardo R. M. Grosso. – María G. Ocaña. – Edmundo Robles Avalos.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías, al considerarlo el proyecto de declaración del señor diputado Tazzioli y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Alfredo P. Bravo.*

[1] Reproducido.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

"Tres cuartas partes de los gobiernos del mundo han recurrido a la tortura en los últimos tres años. En comisarías y prisiones, en ciudades y pueblos aislados, los torturadores continúan destrozando la vida de innumerables víctimas. Para algunos el resultado es una muerte terrible, para los sobrevivientes, la vida nunca vuelve a ser lo que era. Hay cicatrices que curan, pero otras siguen desfigurando el cuerpo y la mente de las víctimas mucho después de terminada la tortura..."

Esta es parte del informe "¡Actúe ya! Tortura nunca más", publicado por Amnistía Internacional con motivo de la presentación de la Campaña Mundial contra la Tortura, lanzada en Buenos Aires en forma simultánea con otras cinco ciudades del mundo, el día 18 de octubre del corriente año.

El derecho a no ser torturado, derecho absoluto consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, no puede ser negado a nadie en circunstancia alguna.

Aunque esto que tendría que resultar una ley reconocible y aceptada de una manera tan natural como el derecho del que deviene, lamentablemente no se puede afirmar que así ocurra.

En este sentido Amnistía Internacional, organización señera en materia de derechos humanos, viene realizando campañas contra la tortura ante la flagrante violación de este derecho primigenio en todo el mundo, de manera tal de movilizar a las personas para luchar contra esta violencia aberrante y desterrarla como método de punición.

Cabe destacar que Amnistía Internacional trabaja principalmente para combatir los abusos contra los derechos humanos que son cometidos por los Estados y los grupos armados de oposición, ya sea por agentes del Estado o por individuos particulares en los que el Estado pueda tener alguna responsabilidad, ya sea por su consentimiento, aquiescencia o inacción, así como también por miembros de grupos políticos armados.

En estos tiempos en que, montados en la desenfrenada búsqueda de adhesiones a través de propuestas de mano dura y castigo a los delincuentes, se observa que peligrosamente se abandona una línea de pensamiento que se restableció con el retorno de la democracia en 1983; basados ineludiblemente en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, resulta imprescindible marcar para nuestra generación y las que nos sigan cuál es el camino correcto.

En este sentido, la adhesión a los términos de la campaña ratificará la voluntad de este cuerpo de mantener el rumbo señalado por la Convención Internacional sobre la Eliminación del Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones y la Convención sobre los Derechos del Niño, las que no importan más que adherir a que se tomen medidas esenciales para garantizar el derecho de todos los individuos a no ser torturados ni maltratados, medidas como la derogación de la legislación discriminatoria que facilite la tortura y niegue la igualdad de acceso a la Justicia o brindar una protección eficaz contra la violencia en la comunidad en general o garantizar que las leyes y las instituciones del Estado aborden las causas fundamentales de la discriminación, contra ella, en lugar de utilizar o fomentar la misma con fines políticos.

Así entonces, la adhesión a estos principios aparece como includible.

Por todo lo expuesto es que se solicita la aprobación del presente proyecto.

*Atilio P. Tazzioli. – Teresa B. Foglia. – Edgardo R. M. Grosso. – María G. Ocaña. – Edmundo Robles Avalos.*

IX

MINISERIE *JUAN DOMINGO PERON, SINFONIA DEL SENTIMIENTO*

**(Orden del Día Nº 1.836)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ayala por el que se declara de interés cultural a la miniserie *Juan Domingo Perón, sinfonía del sentimiento*, del cineasta Leonardo Favio; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de abril de 2001.

*Adalberto L. Brandoni. – Rosa Tulio. – María I. García de Cano. – María R. D'Errico. – Pedro J. Calvo. – Nora Chiacchio. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario Ferreyra. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma Parentella. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del V. Rivas.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la miniserie *Juan Domingo Perón, sinfonía del sentimiento*, del cineasta Leonardo Favio.

*Juan C. Ayala.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ayala por el que se declara de interés cultural a la miniserie *Juan Domingo Perón, sinfonía del sentimiento*, del cineasta Leonardo Favio, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Adalberto L. Brandoni.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

I. *¡Perón, Perón, qué grande sos!*

Nada es moderado. Todo es emocional hasta el límite en la visión que tiene Leonardo Favio de Juan Perón. Sobre esa base filmó una miniserie, de casi seis horas: *Juan Domingo Perón, sinfonía del sentimiento*.

La obra se convirtió en un objeto de culto para los peronistas de todo color. Y en una rareza para aquellos que todavía mantienen interés en la historia argentina y ganas de discutirla.

Los espectadores se agitan en las butacas. Algunos lo hacen por el gusto que les provoca ver a Perón en su máximo rol de conductor de masas y rodeado de la imagen de un país pujante.

En pantalla, el pasional estilo de Favio: reconstrucción de filmografía perdida, imágenes inéditas de Perón y Evita, música a veces lúgubre y otras épica, y dibujos que recuerdan filmes de Pink Floyd. Una mezcla tan discutible como efectiva.

"Me impresiona el fanatismo de la gente y los actos. Además se ve cómo Perón se preocupaba por los problemas de la gente. Si no lo veo así, los libros no me lo cuentan", señaló una joven estudiante de historia cuando terminó la última parte, de las tres que tiene la obra. Allí se muestra el retorno de Perón al país en 1972 tras 17 años de exilio. Y su regreso definitivo en 1973.

La película de Favio se está mostrando en un circuito informal de unidades básicas, centros ba-rriales, universidades, centros de estudiantes y organizaciones sociales. A veces se la puede ver completa, de un tirón. Otra posibilidad es verla en tres semanas consecutivas. Pero siempre llega el debate.

La obra de Favio hace hincapié en imágenes poco frecuentes, de un Perón sensible, con gestos de cariño hacia Eva Perón en la época de esplendor del peronismo. Y cuando la prensa oficial de la época hacía sacar de circulación las tomas donde Perón dejaba el porte militar que lo caracterizaba. Se han mostrado lágrimas en un Perón anciano, pero pocas veces en los primeros períodos de su gobierno. El filme es confesadamente emocional.

Leonardo Favio conversó con "Clarín" casi dos años después de haber concluido la miniserie, a la luz de estos pequeños reestrenos [1]. "Hice una obra con criterio didáctico. Es un ayudamemoria de lo que corresponde y debe ser. Narra la historia de un pueblo que se tornó temible para los imperios de turno y sus cónsules locales por haber encontrado el camino de la liberación y la felicidad. Y por ello fue destruido, pues era un mal ejemplo", afirmó.

Favio no reprocha que el documental haya estado ausente de la televisión abierta. "Si lo estuvieran dando con las características que tiene yo lo tendría que replantear, hacer de nuevo", dice y se ríe. Sabe que su condición de peronista fanático, mostrado como nunca en este documental, y sus declaraciones, lo ponen lejos de los moldes comunes. Y que en ciertos sectores también provoca rechazo.

Algo es seguro: la obra reúne documentación memorable. Entre otras perlas, una filmación casera del festejo de casamiento de Perón y Evita, provista por la colección privada de la familia. Perón, con moñito, y Eva saludando parientes, peinada con "banana" terminada en dos trenzas.

II. *¡Obra maestra!*

Por todo lo antedicho, y por considerar que esta miniserie constituye un aporte más a la verdad histórica de nuestro pueblo, es que solicitamos la aprobación de este proyecto de resolución.

*Juan C. Ayala.*

X

PROGRAMA TELEVISIVO "EL ESLABON PERDIDO"

**(Orden del Día Nº 1.837)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Olivero por el que se declara de interés cultural el programa televisivo "El eslabón perdido"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de abril de 2001.

*Luis Brandoni. – Rosa Tulio. – Luis Díaz Colodrero. – María I. García de Cano. – María R. D'Errico. – Nora Chiacchio. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Graciela E. Inda. – María del C. Linares. – Mabel Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Irma Parentella. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá.*

[1] Patricia Carini. "Perón revive en la lente de Favio y una vez más genera polémica." "Clarín", 3-12-2000.

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el programa televisivo "El eslabón perdido" que transmite Canal 3 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, y Canal 7 de la República Argentina, dentro del espacio "Televisión Regional".

*Juan C. Olivero.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Olivero por el que se declara de interés cultural el programa televisivo "El eslabón perdido", cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Adalberto L. Brandoni.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El programa televisivo "El eslabón perdido", que se transmite por los canales 3 de Santa Rosa y 7 de la República Argentina dentro del ciclo "Televisión Regional", nació a principios del año 2000 por iniciativa de los señores Ricardo Franzini y Mario Mateos en la localidad de Parera de la provincia de La Pampa.

Dicho programa, realizado con gran esfuerzo, rescata historias de personajes y lugares de la provincia de La Pampa, reflejando la cultura, historia e identidad de su pueblo.

Así, en los medios antes mencionados, han pasado historias de gente común: hacheros, horneros, artesanos, tropilleros, escritores, poetas, coleccionistas y médicos rurales; también de museos, escuelas rurales y medios periodísticos de pueblos de la provincia, gente o lugares quizás olvidados o que no trascienden los límites de las zonas donde desarrollan sus actividades, pero que sin lugar a dudas representan lo más hondo y auténtico de la cultura y la historia pampeanas.

Es por ello, señor presidente, que propicio la presente declaración de interés cultural por parte de esta Honorable Cámara, con el objetivo de reconocer el trabajo de estos realizadores y la importancia de las historias que cuentan. "El eslabón perdido" es un programa que ayuda a preservar nuestras raíces culturales evitando que ellas se pierdan en el tiempo.

*Juan C. Olivero.*

XI

ACTIVIDAD REALIZADA POR CINE AMBULANTE

**(Orden del Día Nº 1.838)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros por el que se declara de interés parlamentario la actividad realizada por Cine Ambulante; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de abril de 2001.

*Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – Luis M. Díaz Colodrero. – María I. García de Cano. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Irma F. Parentella. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la actividad realizada por Cine Ambulante.

*Omar E. Becerra. – Jorge L. Bucco. – José M. Corchuelo Blasco. – Zulema B. Daher. – María R. D'Errico. – Diego R. Gorvein. – Dulce Granados.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros por el que se declara de interés parlamentario la actividad realizada por Cine Ambulante, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Adalberto L. Brandoni.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Me es grato acompañar, desde este proyecto, el trabajo que están llevando a cabo en todo el territorio de nuestro país para la difusión de nuestra cultura y brindarle la posibilidad a aquellos argentinos que se encuentran haciendo patria en los lugares más recónditos de nuestra extensa Argentina, de

poder compartir esta expresión cultural denominada Cine Ambulante. El mismo está conformado por una agrupación de jóvenes estudiantes de cine y fotografía que decidieron, un día, recorrer nuestro país para proyectar películas en pequeños pueblos que no tuvieran cine.

De esta forma es que nació Cine Ambulante; el medio de transporte con que se desplaza esta cultural propuesta es un viejo colectivo.

Este 12 de marzo emprenden su segunda travesía que va a estar recorriendo parte del sector patagónico argentino: las provincias de Neuquén, Río Negro y Chubut.

Retornarán en el mes de abril a la provincia de Buenos Aires y, como estos jóvenes argentinos siguen bregando por la difusión de nuestra cultura es que, durante el trayecto, van a estar produciendo una película.

Por los motivos expuestos, invitamos a los señores diputados a la aprobación de este proyecto.

*Omar E. Becerra. – Jorge L. Bucco. – José M. Corchuelo Blasco. – Zulema B. Daher. – María R. D'Errico. – Diego R. Gorvein. – Dulce Granados.*

## XII

### AÑO DISCEPOLIANO

### (Orden del Día Nº 1.839)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.) por el que se declara Año Discepoliano al año 2001, por cumplirse el centenario del pensador, autor teatral y compositor de música popular Enrique Santos Discépolo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de abril de 2001.

*Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – Luis M. Díaz Colodrero. – María I. García de Cano. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario F. Ferreyra. – Arnoldo Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar Año Discepoliano el presente año 2001 en razón de cumplirse el centenario del nacimiento del pensador, autor teatral y compositor de música popular Enrique Santos Discépolo, lo que constituye ocasión propicia para el homenaje a una figura destacada y reconocida de la cultura nacional; y asimismo exhortar a que, a través de las secretarías o ministerios de Cultura que actúan en la órbita municipal, provincial y nacional, se lo conmemore con programas de actividades artísticas y literarias que recuerden su trayectoria, reconozcan su talento, difundan su pensamiento y exhiban su original producción, que configura un genuino aporte al patrimonio cultural argentino.

*Olijela del Valle Rivas.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.) por el que se declara Año Discepoliano al año 2001 por cumplirse el centenario del pensador, autor teatral y compositor de música popular Enrique Santos Discépolo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Adalberto L. Brandoni.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 27 de marzo de 2001 se cumplen cien años del nacimiento de un creador de profunda capacidad de penetración en la problemática social argentina y de clara resonancia popular como es Enrique Santos Discépolo. No hay duda de que su figura ha ido creciendo con los años y de un modo particular se ha expandido la significación de su producción de tangos, convertida en un adoptado patrimonio de cantantes y cantautores tanto latinoamericanos como europeos que, a no dudarlo, encuentran en tales letras y música una posibilidad expresiva de penetrante comunicación con sus públicos.

Distingue a Enrique Santos Discépolo una personalidad multifacética, tal como lo es el mismo tango. Este es música, canción, poesía, literatura, baile, documento histórico, materia teatral, tema del cine, fenómeno social, crónica de la vida cotidiana, canto, arreglo e interpretación orquestal, actitud ante la vida, postura existencial, testimonio antropológico e inevitablemente es una forma de expresión política. Al igual que el pluridimensional tango, y quizá porque éste lo requiere, Enrique Santos Discépolo será plural y deberá manejar diversos registros: escritor, poeta, compositor de letra y música de tangos, actor, autor teatral, director de cine y teatro, comentarista radial. Pero el rasgo que más puede definirlo es el de pensador. Enrique Santos Discépolo es el pensador del tango y quien a

través de todas aquellas modalidades o caminos transmitirá sus mensajes, sus interpretaciones de la realidad, sus denuncias, su desolado y generalmente solitario –y hasta mal comprendido– pensamiento.

Pruebas de la riqueza de su creación, señor presidente, son la casi treintena de tangos consagrados y vigentes que nos ha dejado. Tangos que permiten dibujar una trayectoria vital que asoma desde la descarnada, cruel, casi cínica y despiadada denuncia de *Qué vachaché?*, que data de 1926, cuando el autor tenía 25 años y que es considerado su tango inicial, con el que muestra una personalidad notoriamente diferente de los habituales letristas de tango. Seguirán la desolación de *Esta noche me emborracho* de 1927, la cobertura cómica que proviene del grotesco en *¡Chorra!* de 1928; *Malevaje* y *Soy un arlequín* son su producción de 1929. Largo sería recordar sus 27 tangos, pero se pueden señalar algunos hitos dentro de una trayectoria que, si comienza con la denuncia y la queja, culminará con tangos como *Tormenta* de 1939, que es un clamor desesperanzado a Dios reclamando por el sentido de la vida y de la existencia en este mundo, por la razón de ser del bien y el mal. Se trata de una auténtica noche oscura del alma, que concluye cuando se encuentre el sentido en Dios. Y sólo se podrá alcanzar la esperanza auténtica en lo divino cuando se haya desesperado de todo lo humano.

Las letras de sus tangos –se ha señalado– son una obra de teatro condensada en tres minutos donde lo dramático y lo cómico proveniente del grotesco se amalgaman. La trayectoria creativa recoge *Yira, yira* de 1930, *Confesión y secreto* de 1932, los desesperanzados *Tres esperanzas* (1933) y *Quien más, quien menos* (1934), alcanzando otro punto culminante en el notorio y notable *Cambalache* (1935). A partir de 1943 las letras de *Uno, Canción desesperada, Sin palabras* y *Cafetín de Buenos Aires* modifican el registro anterior y destacan la cuerda nostálgica, intimista y sentimental.

Asimismo, Enrique Santos Discépolo ha dejado singulares obras para el teatro, algunas en colaboración con su hermano Armando, creador éste del grotesco argentino. Valga recordar algunos títulos: *Los duendes* (1918), *El señor cura* (1919), *Páselo, cabo* (1919), *Día feriado* (1920), *El hombre solo* (1921), *El organito* (1925) y *Blum* (1949). Incursiona en el cine como director e intérprete, destacando su actuación en *Mateo* (1937).

Su personalidad se completa con su decidido compromiso con el ideal de la justicia social, que sostiene como la bandera y el sendero que permitan superar los males sociales denunciados a través de los tangos, el teatro, la radio y el cine. No cabe omitir, señor presidente, su actuación gremial en la conducción de SADAIC, integrando su comisión directiva.

Como su obra ha calado hondo en el alma no sólo de los porteños sino de la mayoría de los argentinos, resulta un deber recordar de un modo especial su personalidad, su actuación, su trayectoria en tantos campos reconocida, y es oportuno hacerlo en este año que conmemora su centenario.

Por todo ello, señor presidente, como un merecido homenaje a la figura de Enrique Santos Discépolo, solicito que se apruebe la presente resolución.

*Olijela del Valle Rivas.*

## XIII

### II SEMINARIO LATINOAMERICANO SOBRE LA INVESTIGACION DE LA COMUNICACION

### (Orden del Día Nº 1.840)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros por el que se declara de interés parlamentario el II Seminario Latinoamericano sobre la Investigación de la Comunicación, las VIII Jornadas de Comunicación e Investigación y el III Congreso de RED COM-Ar-gentina, a realizarse en La Plata, provincia de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el II Seminario Latinoamericano sobre la Investigación de la Comunicación, las VIII Jornadas de Comunicación e Investigación y el III Congreso de RED COM-Argentina, organizados por la Asociación Latinoamericana de Investigadores en Comunicación, la Asociación Internacional de Jóvenes Investigadores de la Comunicación y la Red de Carreras de Periodismo y Comunicación Social de la República Argentina, convocados por la Universidad Nacional de La Plata, la Universidad Nacional de Quilmes, la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, la Universidad Nacional de La Matanza, la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad Nacional de Rosario, la Universidad Católica de Santiago del Estero, la Universidad Nacional de Salta –Regional Tartagal –, la Universidad Nacional de Jujuy, la Universidad Nacional del Comahue, la Universidad FASTA de Mar del Plata, la Universidad Católica de Salta, la Universidad Santo Tomás de Aquino de Tucumán, la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la Universidad Blas Pascal de Córdoba y la Universidad Nacional de Morón, que se llevarán a cabo entre los días 27 al 31 de agosto del corriente año, en la Facultad de Pe-

riodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata.

Sala de la comisión, 10 de abril de 2001.

*Pedro Calvo. – Arturo R. Etchevehere. – María G. Ocaña. – Pablo A. Fontdevila. – Juan P. Baylac. – Adalberto L. Brandoni. – Mario O. Capello. – Carlos A. Castellani. – Francisco A. García. – Miguel A. Insfrán. – Guillermo R. Jenefes. – Arnoldo Lamisovsky. – Dámaso Larraburu. – Norberto R. Nicotra. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Luis A. Trejo. – Juan M. Urtubey.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros por el que se declara de interés parlamentario el II Seminario Latinoamericano sobre la Investigación de la Comunicación, las VIII Jornadas de Comunicación e Investigación y el III Congreso de RED COM-Argentina, a realizarse en La Plata, provincia de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas. Al término de su análisis, ha creído conveniente dictaminarlo como proyecto de resolución.

*Pedro Calvo.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el II Seminario Latinoamericano sobre la Investigación de la Comunicación, las VIII Jornadas de Comunicación e Investigación y el III Congreso de RED COM-Argentina, que se llevarán a cabo entre los días 27 al 31 de agosto del corriente año, en la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Periodismo y Comunicación Social, organizadas por la Asociación Latinoamericana de Investigadores en Comunicación, la Asociación Internacional de Jóvenes Investigadores de la Comunicación y la Red de Carreras de Periodismo y Comunicación Social de la República Argentina, convocadas por: Universidad Nacional de La Plata, Universidad Nacional de Quilmes, Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Universidad Nacional de La Matanza, Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Nacional de Rosario, Universidad Católica de Santiago del Estero, Universidad Nacional de Salta –Regional Tartagal–, Universidad Nacional de Jujuy, Universidad Nacional del Comahue, Universidad FASTA de Mar del Plata, Universidad Católica de Salta, Universidad Santo Tomás de Aquino de Tucumán, Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Universidad Blas Pascal de Córdoba y Universidad Nacional de Morón.

*Omar E. Becerra. – Angel L. Abasto. – Juan C. Ayala. – Manuel J. Baladrón. – Gra-ciela Camaño. – Mario Das Neves. – Jorge A. Escobar. – Mario F. Ferreyra. – Teodoro R. Funes. – Javier Mouriño. – Mabel H. Müller.*

XIV

LINEAS Y SEÑAL TELEFONICA DE RIO CHICO (RIO NEGRO)

**(Orden del Día Nº 1.841)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Zúñiga por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de las líneas y señal telefónica en la localidad de Río Chico, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos pertinentes, informe el estado de las líneas telefónicas y de su señal en la localidad de Río Chico, provincia de Río Negro.

Sala de la comisión, 10 de abril de 2001.

*Pedro Calvo. – Arturo R. Etchevehere. – María G. Ocaña. – Pablo A. Fontdevila. – Juan P. Baylac. – Adalberto L. Brandoni. – Mario O. Capello. – Carlos A. Castellani. – Francisco A. García. – Miguel A. Insfrán. – Guillermo R. Jenefes. – Arnoldo Lamisovsky. – Dámaso Larraburu. – Norberto R. Nicotra. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Luis A. Trejo. – Juan M. Urtubey.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Zúñiga por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de las líneas y señal telefónica en la localidad de Río Chico, provincia de Río Negro. Al término de su estudio, ha creído conveniente despacharlo favorablemente como proyecto de resolución.

*Pedro Calvo.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría de Comunicaciones dependiente del Ministerio de Infraestructura y Vivienda de la Nación, informe el estado de las líneas y señal telefónica en la localidad de Río Chico, provincia de Río Negro.

*Ovidio O. Zúñiga.*

XV

CENTRO ATOMICO CONSTITUYENTES

**(Orden del Día N° 1.843)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ayala por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las pérdidas materiales acaecidas a raíz del temporal del 24 de enero de 2001 en el Centro Atómico Constituyentes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informe sobre los siguientes puntos relacionados con el Centro Atómico Constituyentes, referidos a las pérdidas causadas por el fuerte temporal del 24 de enero de 2001.

1° – Daños causados y monto estimativo de los mismos.

2° – Causas específicas que provocaron dichos daños y las medidas adoptadas para aventar futuras recurrencias de las mismas.

3° – Efecto que todo ello ha tenido sobre la plena operatividad del centro atómico y las medidas adoptadas para garantizar la misma.

Sala de la comisión, 3 de abril de 2001.

*María A. Colucigno. – Mario F. Ferreyra. – Juan C. Farizano. – Carlos Alesandri. – Alfredo E. Allende. – René H. Balestra. – Alberto N. Briozzo. – Miguel A. Giubergia. – Diego R. Gorvein. – Fernando C. Melillo. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Alejandro A. Peyrou.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ayala, ha considerado aprobar solamente su parte resolutiva, y no adherir a los fundamentos.

*María A. Colucigno.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que –por intermedio de la Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva de la Nación– informe sobre los siguientes aspectos referidos a las pérdidas causadas por el fuerte temporal del 24 de enero de 2001 en la Central Atómica Constituyentes:

1° – Los daños causados y el monto estimativo de los mismos.

2° – Las causas específicas que provocaron dichos daños y las medidas adoptadas para aventar futuras recurrencias de las mismas.

3° – El efecto que todo ello ha tenido sobre la plena operatividad del centro atómico y las medidas adoptadas para garantizar la misma.

*Juan C. Ayala.*

XVI

BOXEADOR NESTOR MARTIN FARIAS

**(Orden del Día N° 1.844)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pascual (J. R.) y otros por el que se felicita al boxeador Néstor Martín Farías por la obtención del título mundial de la categoría pluma de la Unión Mundial de Boxeo (UMB); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Felicitar al boxeador Néstor Martín Farías por la victoria obtenida frente al italiano Alessandro Di Meco, conquistando el título mundial de la categoría pluma de la Unión Mundial de Boxeo (UMB), el 28 de febrero de 2001 en Calatafimi, Italia.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2001.

*Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Ricardo N. Vago. – Juan D. Zacarías. – Juan M. Urtubey. – Omar E. Becerra. – Alfredo P. Bravo. – Julio C. Conca. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Jobe. – María del Pilar Kent de Saadi. – Fernando E. Llamosas. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Orozco.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Pascual (J. R.), y otros atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Daniel O. Scioli.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar felicitaciones al boxeador Néstor Martín Farías por la victoria obtenida frene al italiano Alessandro Di Meco, conquistando el título mundial de la categoría pluma de la Unión Mundial de Boxeo (UMB), el 28 de febrero de 2001 en Calatafimi, Italia.

*Jorge R. Pascual. – Roberto R. De Bariazarra. – Marta S. Milesi.*

XVII

FALLECIMIENTO DEL DEPORTISTA JORGE RECALDE

**(Orden del Día Nº 1.845)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Scioli y de resolución del señor diputado Orozco y otros por los que se expresa pesar por el fallecimiento del deportista Jorge Recalde; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su más profundo pesar por el fallecimiento de Jorge Raúl Recalde, acaecido el día sábado 10 de marzo de 2001, a las 18.25 hs. en Villa Dolores, provincia de Córdoba, mientras competía en la primera etapa del Campeonato Argentino de Rally.

Recalde, nacido en 1951, ya era una de las máximas figuras del automovilismo y un apasionado de este deporte desde los siete años de edad.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2001.

*Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Ricardo Vago. – Juan D. Zacarías. – Juan M. Urtubey. – Omar E. Becerra. – Alfredo P. Bravo. – Julio C. Conca. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Jobe. – María del P. Kent de Saadi. – Fernando E. Llamosas. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Orozco.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Scioli y de resolución del señor diputado Orozco y otros y atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente unificarlos en un solo dictamen de resolución, sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado, y presta su acuerdo favorable.

*Daniel O. Scioli.*

ANTECEDENTES

1

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su profundo pesar por el fallecimiento de don Jorge Recalde, acaecido el día 10 de marzo de 2001 en la localidad de Villa Dolores, provincia de Córdoba. Recalde, nacido en 1951, ya era una de las máximas figuras del automovilismo, y un apasionado de este deporte desde los siete años.

*Daniel O. Scioli.*

2

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar nuestro más profundo pesar por el fallecimiento de Jorge Raúl Recalde, el piloto argentino más destacado en rally de nuestro país, ocurrido el día sábado 10 de marzo de 2001 a las 18.25 en Villa Dolores, provincia de Córdoba, mientras competía en la primera etapa del Campeonato Argentino de Rally.

*Jorge Orozco. – Miguel A. Insfran. – Miguel A. Jobe. – José L. Lanza. – Miguel R. Mukdise. – Irma Parentella. – Ricardo Vago.*

XVIII

ACTUACION DEL CICLISTA MARTIN GARRIDO

**(Orden del Día Nº 1.846)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros por el que se expresa beneplácito por la actuación del ciclista argentino Martín Garrido en la última Vuelta de Murcia, España; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2001.

*Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Ricardo Vago. – Juan D. Zacarías. – Juan M. Urtubey. – Omar E. Becerra. – Alfredo P. Bravo. – Julio C. Conca. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Jobe. – María del Pilar Kent de Saadi. – Fernando E. Llamosas. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Orozco.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la destacada actuación del ciclista argentino Martín Garrido en la última Vuelta de Murcia, en España, ya que, con su empeño, es la segunda vez que se adjudica un triunfo en etapas de pruebas internacionales. Esto lo posiciona como el primer ciclista argentino que obtiene este resultado.

*Omar E. Becerra. – Jorge Bucco. – José M. Corchuelo Blasco. – Zulema B. Daher. – María R. D'Errico. – Diego R. Gorvein. – Dulce Granados.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Daniel O. Scioli.*

XIX

SELECCIONADO FEMENINO DE HOCKEY SOBRE CESPED

**(Orden del Día Nº 1.847)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado los proyectos de resolución de los señores diputados Scioli y del señor diputado Orozco y otros y de declaración del señor diputado Becerra y otros por los que se expresa beneplácito y se felicita al seleccionado femenino argentino de hockey sobre césped al obtener la primera edición de la Copa América; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar al seleccionado argentino femenino de hockey sobre césped, consagrándose campeón de América al ganar el partido final a la Selección de Estados Unidos por 4 a 1, el pasado día 18 de marzo de 2001, en Kingston, Jamaica, obteniendo así la medalla de oro en la primera edición de la Copa América de Hockey sobre Césped.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2001.

*Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Ricardo Vago. – Juan D. Zacarías. – Juan M. Urtubey. – Omar E. Becerra. – Alfredo P. Bravo. – Julio C. Conca. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Jobe. – María del Pilar Kent de Saadi. – Fernando E. Llamosas. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Orozco.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar los proyectos de resolución de los señores diputados Scioli y del señor diputado Orozco y otros y de declaración del señor diputado Becerra y otros y atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha resuelto viabilizarlos como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Daniel O. Scioli.*

ANTECEDENTES

1

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el logro obtenido por la Selección argentina de hockey femenino sobre césped al consagrarse campeón de América al ganar el partido final a la Selección de Estados Unidos por 4 a 1, el pasado día 18 de marzo de 2001, en Kingston, Jamaica, obteniendo la medalla de oro en la primera edición de la Copa América de Hockey sobre Césped.

*Jorge A. Orozco. – José L. Lanza. – Miguel R. Mukdise. – Irma Parentella. – Julio A. Tejerina.*

2

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la obtención de la primera edición de la Copa América de hockey sobre césped realizada en Jamaica.

*Omar E. Becerra. – José M. Corchuelo Blasco. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Mario F. Ferreyra. – Inés Gastañaga. – Jorge A. Orozco. – Juan D. Zacarías.*

3

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su profundo beneplácito y expresar sus felicitaciones al seleccionado argentino de hockey sobre césped, "Las Leonas", tras obtener el primer puesto en la Copa América, el 18 de marzo de 2001 en Kingston, Jamaica.

*Daniel O. Scioli.*

XX

INICIATIVA DE LA ESCUDERIA LINCOLN SPORT GROUP

**(Orden del Día Nº 1.848)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros por el que se expresa beneplácito por la "iniciativa de la Escudería Lincoln Sport Group" de participar con una misión argentina en Europa en la categoría Fórmula Renault Europea; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2001.

*Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Ricardo Vago. – Juan D. Zacarías. – Juan M. Urtubey. – Omar E. Becerra. – Alfredo P. Bravo. – Julio C. Conca. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Jobe. – María del P. Kent de Saadi. – Fernando E. Llamosas. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Orozco.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la "iniciativa de la Escudería Lincoln Sport Group" de participar con una misión argentina a Europa en la categoría Fórmula Renault Europea.

*Omar E. Becerra. – José M. Corchuelo Blasco. – Teresa Ferrari de Grand. – Mario F. Ferreyra.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Daniel O. Scioli.*

XXI

TENISTA DAVID NALBANDIAN

**(Orden del Día Nº 1.849)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros por el que se expresa beneplácito por el triunfo del tenista argentino David Nalbandian; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2001.

*Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Ricardo N. Vago. – Juan D. Zacarías. – Juan M. Urtubey. – Omar E. Becerra. – Alfredo P. Bravo. – Julio C. Conca. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Jobe. – María del P. Kent de Saadi. – Fernando E. Llamosas. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Orozco.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el primer triunfo obtenido, a nivel profesional, por el tenista argentino David Nalbandian.

*Omar E. Becerra. – José M. Corchuelo Blasco. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Mario F. Ferreyra.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Daniel O. Scioli.*

XXII

SEGUNDA EXPEDICION ARGENTINA EN KAYAK, ORCA-ANTARTIDA 2001

**(Orden del Día N° 1.850)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros señores diputados, por el que se declara de interés parlamentario la Segunda Expedición Argentina en Kayak, Orca-Antártida 2001; y, por la razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2001.

*Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Ricardo Vago. – Juan D. Zacarías. – Juan M. Urtubey. – Omar E. Becerra. – Alfredo P. Bravo. – Julio C. Conca. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Jobe. – María del P. Kent de Saadi. – Fernando E. Llamosas. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Orozco.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la Segunda Expedición Argentina en Kayak Orca-Antártida 2001.

*Omar E. Becerra. – José M. Corchuelo Blasco. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Mario F. Ferreyra.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros señores diputados, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Daniel O. Scioli.*

XXIII

OTORGAMIENTO DEL "SILBATO DE ORO ANDRES SABINO" AL ARBITRO DANIEL JIMENEZ

**(Orden del Día N° 1.851)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ayala por el que se manifiesta beneplácito por el otorgamiento del Silbato de Oro Andrés Sabino al árbitro Daniel Giménez; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2001.

*Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Ricardo Vago. – Juan D. Zacarías. – Juan M. Urtubey. – Omar E. Becerra. – Alfredo P. Bravo. – Julio C. Conca. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Jobe. – María del P. Kent de Saadi. – Fernando E. Llamosas. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Orozco.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Manifestar su beneplácito por el otorgamiento del Silbato de Oro Andrés Sabino al árbitro chaqueño Daniel Giménez, como reconocimiento efectuado por el Comité Técnico de Instructores de Arbitros de Fútbol de la República Argentina a su desempeño como el mejor juez internacional argentino del 2000.

*Juan C. Ayala.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ayala luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Daniel O. Scioli.*

XXIV

FUTBOLISTA DIEGO PABLO SIMEONE

**(Orden del Día N° 1.852)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Orozco y otros por el que se expresa beneplácito por el logro alcanzado por el jugador Diego Pablo Simeone en la Selección Argentina de Fútbol; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2001.

*Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Ricardo N. Vago. – Juan D. Zacarías. – Juan M. Urtubey. – Omar E. Becerra. – Alfredo P. Bravo. – Julio C. Conca. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Jobe. – María del P. Kent de Saadi. – Fernando E. Llamosas. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Orozco.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el logro alcanzado por el jugador argentino internacional Diego Pablo

Simeone, jugando su partido número cien con la camiseta de la Selección Argentina de Fútbol, en el encuentro del día 28 de marzo de 2001 frente a la Selección de Venezuela, convirtiéndose así en el primero que obtiene esta meta.

*Jorge A. Orozco. – Miguel A. Insfrán. – Miguel R. D. Mukdise. – Irma F. Parentella. – Ricardo N. Vago.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Orozco y otros luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Daniel O. Scioli.*

XXV

MUNDIAL SUB-20

**(Orden del Día Nº 1.853)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros por el que se declara de interés parlamentario el Mundial Sub-20, a realizarse en el país del 17 de junio al 8 de julio de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el Mundial Sub-20, a realizarse en la Argentina entre los días 17 de junio y 8 de julio de 2001.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2001.

*Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Ricardo Vago. – Juan D. Zacarías. – Juan M. Urtubey. – Omar E. Becerra. – Alfredo P. Bravo. – Julio C. Conca. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Jobe. – María del P. Kent de Saadi. – Fernando E. Llamosas. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Orozco.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros y atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Daniel O. Scioli.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el Mundial Sub-20, a realizarse en la Argentina entre los días 17 de junio y 8 de julio.

*Omar E. Becerra. – Manuel J. Baladrón. – Eduardo R. Di Cola. – Gerardo A. Martínez.*

XXVI

96º EDICION DEL ABIERTO DE GOLF DE LA ARGENTINA

**(Orden del Día Nº 1.854)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros por el que se declara de interés parlamentario la 96° Edición del Abierto de Golf de la Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la 96° Edición del Abierto de Golf de la Argentina, incluido por primera vez, como sede dentro de la agenda internacional del European Tour.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2001.

*Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Ricardo N. Vago. – Juan D. Zacarías. – Juan M. Urtubey. – Omar E. Becerra. – Alfredo P. Bravo. – Julio C. Conca. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Jobe. – María del P. Kent de Saadi. – Fernando E. Llamosas. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Orozco.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros y atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha resuelto viabilizarlo como

proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Daniel O. Scioli.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la 96° edición del Abierto de Golf de la Argentina, incluido por primera vez, como sede dentro de la agenda internacional del European Tour.

*Omar E. Becerra. – Manuel J. Baladrón. – Eduardo R. Di Cola. – Gerardo A. Martínez.*

XXVII

ACUERDO BINACIONAL DE VUELO DE HELICOPTEROS EN EL PARQUE NACIONAL IGUAZU

**(Orden del Día N° 1.855)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Corfield y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de cumplimiento que presenta el acuerdo binacional de altura, límites y horarios de vuelo de helicópteros en el Parque Nacional Iguazú, entre la Argentina y la República Federativa del Brasil, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo competente, disponga se le informe:

1° – Sobre el estado de cumplimiento que presenta el acuerdo binacional sobre altura, límites y horarios de vuelo de helicópteros en el Parque Nacional Iguazú, formalizado en el acta entre la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Argentina y el Ministerio de Medio Ambiente de Brasil firmado el 9 de mayo de 1997.

2° – Si han tenido en cuenta los libros de quejas del parque argentino, donde se registran las molestias de miles de visitantes por el estruendo de los helicópteros que realizan sobrevuelos turísticos.

3° – Si se ha considerado la planilla que llevan los guardaparques argentinos donde se consignan cruces diarios de fronteras, vuelos a menor altura y hasta más de tres horas después del tope, 14 y 30 horas, consignado en el acta acuerdo.

4° – Si se han tomado recaudos respecto a que la presencia de los helicópteros sigue aumentando el impacto en la fauna del Parque Nacional Iguazú.

Por todo lo expuesto, se solicita enviar a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la información producida, así como también los elementos en cuestión para su análisis y los nombres de los profesionales actuantes.

Sala de la comisión, 19 de abril de 2001.

*Mabel H. Müller. – Liliana Lissi. – Guillermo J. Giles. – Diego R. Gorvein. – Luis M. Díaz Colodrero. – Bárbara I. Espínola. – José L. Fernández Valoni. – Isabel E. Foco. – María E. Herzovich. – Graciela E. Inda. – María del C. Linares. – Norma Miralles de Romero. – Miguel R. Mukdise. – Marta Y. Palou. – Héctor Polino.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Corfield y otros por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado del cumplimiento que presenta el acuerdo binacional de altura, límites y horarios de vuelo de helicópteros en el Parque Nacional Iguazú entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil, y otras cuestiones conexas. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Mabel H. Müller.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo competente, disponga se le informe:

1° – Sobre el estado de cumplimiento que presenta el acuerdo binacional sobre altura, límites y horarios de vuelo de helicópteros en el Parque Nacional Iguazú, formalizado en el acta entre la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Argentina y el Ministerio de Medio Ambiente de Brasil firmado el 9 de mayo de 1997.

2° – Cuál es el fundamento por el que el Departamento de Aviación Civil de Brasil decide renovar el contrato a la empresa Helisul, concesionaria de los vuelos de helicópteros brasileños, cuando los funcionarios de ambientes brasileños (director del Parque Nacional do Iguaçu) se habían comprometido a no hacerlo.

3° – Si han sido tenidos en cuenta los libros de quejas del parque argentino, donde se registran la molestia de miles de visitantes por el estruendo de los helicópteros que realizan sobrevuelos turísticos.

4° – Si se ha considerado la planilla que llevan los guardaparques argentinos donde se consignan cruces diarios de fronteras, vuelos a menor altura y hasta más de tres horas después del tope, 14 y 30 horas, consignado en el acta acuerdo.

5° – Si se han tomado recaudos respecto a que la presencia de los helicópteros sigue aumentando el impacto en la fauna del Parque Nacional Iguazú.

Por todo lo expuesto, se solicita enviar a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la información producida, así como también los elementos en cuestión para su análisis y los nombres de los profesionales actuantes.

*Guillermo E. Corfield. – Alejandro Balián. – Raúl J. Solmoirago.*

XXVIII

V CONGRESO LATINOAMERICANO DE ECOLOGIA

**(Orden del Día N° 1.856)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Giubergia y otros por el que se declara de interés parlamentario el V Congreso Latinoamericano de Ecología, a realizarse del 15 al 19 de octubre de 2001, en la ciudad de San Salvador de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de abril de 2001.

*Mabel H. Müller. – Liliana Lissi. – Guillermo J. Giles. – Diego R. Gorvein. – Luis M. Díaz Colodrero. – Bárbara I. Espinola. – José L. Fernández Valoni. – Isabel E. Foco. – María E. Herzovich. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Norma A. Miralles de Romero. – Miguel R. Mukdise. – Marta Y. Palou. – Héctor T. Polino.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización del V Congreso Latinoamericano de Ecología a realizarse del 15 al 19 de octubre de 2001 en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

*Miguel A. Giubergia. – Mabel Gómez de Marelli. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Giubergia y otros por el que se declara de interés parlamentario el V Congreso Latinoamericano de Ecología a realizarse del 15 al 19 de octubre de 2001 en la ciudad de San Salvador de Jujuy. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Mabel H. Müller.*

XXIX

BOSQUE DE LENGAS (TIERRA DEL FUEGO)

**(Orden del Día N° 1.857)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Giles y de la señora diputada Lissi por el que se expresa preocupación por el proyecto de deforestación del bosque nativo de lengas en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación

Sala de la comisión, 19 de abril de 2001.

*Mabel H. Müller. – Liliana Lissi. – Guillermo J. Giles. – Diego R. Gorvein. – Luis M. Díaz Colodrero. – Bárbara I. Espinola. – José L. Fernández Valoni. – Isabel E. Foco. – María E. Herzovich. – Graciela E. Inda. – María del C. Linares. – Norma Miralles de Romero. – Miguel R. Mukdise. – Marta Palou. – Héctor T. Polino.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su honda preocupación por el proyecto de deforestación del bosque nativo de lengas ubicado en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

*Gillermo J. Giles. – Liliana Lissi.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el pro-

yecto de resolución de los señores diputados Giles y Lissi por el que se expresa preocupación por el proyecto de deforestación del bosque nativo de lengas en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Mabel H. Müller.*

XXX

PRESERVACION DE LA RESERVA LAGUNA BRAVA (LA RIOJA)

**(Orden del Día N° 1.858)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Nieto Brizuela por el que se declara de interés nacional la preservación y conservación de la reserva Laguna Brava, provincia de La Rioja; y, por razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo evalúe la posibilidad de transferir al sistema de Parques Nacionales la reserva provincial Laguna Brava de la provincia de La Rioja, iniciando las gestiones y estudios pertinentes.

Sala de la comisión, 19 de abril de 2001.

*Mabel H. Müller. – Liliana Lissi. – Guillermo J. Giles. – Diego R. Gorvein. – Luis M. Díaz Colodrero. – Bárbara I. Espínola. – José L. Fernández Valoni. – Isabel E. Foco. – María E. Herzovich. – Graciela E. Inda. – María del C. Linares. – Norma Miralles de Romero. – Miguel R. Mukdise. – Marta Y. Palou. – Héctor Polino.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Nieto Brizuela por el que se declara de interés nacional la preservación y conservación de la reserva Laguna Brava, provincia de La Rioja. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Mabel H. Müller.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

1. De interés y necesidad la preservación y conservación del área que comprende la reserva provincial Laguna Brava, de la provincia de La Rioja, en virtud de su extraordinaria belleza, la riqueza de su flora y fauna, sus yacimientos arqueológicos incaicos, su valor científico, educativo y turístico para el uso y goce de las presentes y futuras generaciones, asegurando la atención y control del visitante.

2. Sugerir al Poder Ejecutivo nacional que a través de la Dirección Nacional de Parques Nacionales y otros organismos de incumbencia, se inicien los estudios y gestión, acuerdos y convenios con el gobierno provincial a los fines de lograr el cometido de la presente iniciativa, analizando la posibilidad de declarar dicha reserva en Parque Nacional.

*Benjamín R. Nieto Brizuela.*

XXXI

PLAN NACIONAL DEL MANEJO DEL FUEGO

**(Orden del Día N° 1.859)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ayala por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en relación con el Plan Nacional del Manejo del Fuego; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo correspondiente, informe sobre las medidas implementadas y a implementar por el Plan Nacional del Manejo del Fuego para combatir los incendios desatados en toda la República.

Sala de la comisión, 19 de abril de 2001.

*Mabel H. Müller. – Liliana Lissi. – Guillermo J. Giles. – Diego R. Gorvein. – Luis M. Díaz Colodrero. – Bárbara I. Espínola. – José L. Fernández Valoni. – Isabel E. Foco. – María E. Herzovich. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Norma Miralles de Romero. – Miguel R. Mukdise. – Marta Y. Palou. – Héctor T. Polino.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ayala por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en relación al Plan Nacional del Manejo del Fuego. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Mabel H. Müller.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que –por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente– informe sobre las medidas implementadas y a implementar por el Plan Nacional del Manejo del Fuego para combatir los incendios desatados en toda la República.

*Juan C. Ayala.*

XXXII

**CORAL CANTARES, PATAGONIA ARGENTINA DE CIPOLLETTI (RIO NEGRO)**

**(Orden del Día Nº 1.860)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Milesi y otros por el que se declara de interés cultural el Coral Cantares, Patagonia Argentina, de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el Coral Cantares, Patagonia Argentina, radicado en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2001.

*Adalberto L. Brandoni. – Rosa Tulio. – Luis M. Díaz Colodrero. – María I. García de Cano. – Marcela Bordenave. – María R. D'Errico. – Aurelia Colucigno. – Nora Chiacchio. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Arnoldo Lamisovsky. – Eduardo Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma Parentella. – Olijela del Valle Rivas.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Milesi y otros por el que se declara de interés cultural el Coral Cantares, Patagonia Argentina, de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Adalberto L. Brandoni.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El grupo Coral Cantares integra a músicos de distintas regiones del país y fue creado en mayo de 1985 por su actual director Jorge Fouga.

Estudia obras corales del repertorio universal, de diferentes épocas, autores y especialmente aquellas con raíces de distintas regiones de Latinoamérica, teniendo en cuenta sus vinculaciones con las corrientes migratorias que han aportado sus formas musicales a la riqueza de América.

Este grupo dedicado a difundir la actividad coral mediante presentaciones y conciertos, efectúa conciertos didácticos en escuelas, desarrollando temas relativos al trabajo coral y a la actividad coral en la sociedad.

También por su iniciativa se organizan encuentros e intercambios con coros del país y del exterior.

Por otra parte este grupo ejerce la representación de la región en el resto del país, en conciertos y festivales.

En los próximos días representará a la República Argentina en el Festival Coral de Montreaux, Suiza, que se llevará a cabo en la semana del 16 al 22 de abril del año 2001.

Las actividades que desarrolla el Coral Cantares aportan a la cultura regional, brindando la posibilidad de expresarse a través del canto coral y la oportunidad de compartir experiencias en torno a la música.

Ha participado en conciertos en numerosas localidades de las provincias de Río Negro, Neuquén, Santa Fe, Mendoza y Córdoba. Así como también en las ciudades de Lautaro, Temuco, Linares y Constitución de la República de Chile.

Por todo lo expuesto es que solicitamos se declare de interés cultural al Coral Cantares, Patagonia Argentina.

*Marta S. Milesi. – Jorge R. Pascual. – Ovidio O. Zúñiga.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés cultural el Coral Cantares, Patagonia Argentina, radicado en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

*Marta S. Milesi. – Jorge R. Pascual. – Ovidio Zúñiga.*

XXXIII

ESPECTACULO *LUZ Y SONIDO*

**(Orden del Día Nº 1.861)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Courel por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para proceder al montaje del espectáculo *Luz y sonido* sobre la historia del azúcar en la ciudad capital de la provincia de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios que estime necesarios para la rápida ejecución del montaje del espectáculo *Luz y sonido* sobre la historia del azúcar en nuestro país, en la casa del obispo Colombres, Museo Histórico Nacional, ubicada en el parque 9 de Julio de la ciudad histórica de San Miguel de Tucumán, atento que la partida destinada a tal fin se encuentra incluida en el presupuesto aprobado de 2001.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2001.

*Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – Luis Díaz Colodrero. – María I. García de Cano. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Arnoldo Lamisovsky. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Courel por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para proceder al montaje del espectáculo *Luz y sonido* sobre la historia del azúcar en la ciudad capital de la provincia de Tucumán, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Adalberto L. Brandoni.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La casa del obispo Colombres, ubicada en el parque 9 de Julio, era la sede de un antiguo ingenio azucarero y residencia del presbítero doctor José Eusebio Colombres, a quien se atribuye la refundación de la industria azucarera en nuestro país, iniciada por los jesuitas en Tucumán.

Su casa constituye uno de los testimonios más antiguos de la arquitectura del siglo XIX en la provincia. Actualmente conserva sólo el cuerpo principal y uno de los laterales. Construida en un medio rural, tenía un patio central, rodeado por los tres pabellones, a los que llegaban las carretas con caña. El edificio principal era la residencia del presbítero Colombres y la sede de sus oficinas. Es una construcción sencilla, de muros lisos revocados y encalados, con una galería de arcos de medio punto sobre pilares. Techos y entrepiso tienen estructura de madera "a la vista".

Funciona allí el Museo de la Industria Azucarera.

La historia del azúcar tuvo sus comienzos con los jesuitas, a fines del siglo XVII. En los terrenos de Jesús del Monte de Lules, lugar donde hoy se encuentra el monumento histórico nacional por ellos construido, conocido como Ruinas de San José de Lules, a una distancia de 18 kilómetros al sur de San Miguel de Tucumán por ruta nacional 38.

Fue allí donde por primera vez en la provincia se cultivó y transformó la caña de azúcar. Los jesuitas obtuvieron miel y azúcares empleando trapiches de madera, movidos por bueyes. Este sistema, que se extendió a diversos establecimientos agrícolas de Tucumán, estuvo en uso hasta 1880, cuando empezó a emplearse el sistema a vapor.

En nuestro país es más que importante; así se sabe que hacia 1872 los cultivos de caña de azúcar en Salta abarcaban sólo 251 hectáreas de las tierras destinadas a la producción agrícola, luego, se dice, aumentaron a 650 hectáreas, pese a que había sido traída desde el Perú a la hacienda de Campo Santo, en Salta, hacia 1760.

Según la memoria de 1871, la importancia de este sector de la producción se hace creciente en todo

el Noroeste a partir de estos años, siendo notable cómo poco a poco los ingenios van incorporando nuevas maquinarias que permitieron mejorar su producción notablemente.

Esta no es más que una pequeña introducción sobre todo lo que se puede decir de la historia del azúcar; es por ello que considero de vital importancia que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, ponga en marcha en forma inmediata el montaje del espectáculo *Luz y sonido* referido en el presente proyecto, considerando que la partida presupuestaria necesaria para la concreción del mismo fue otorgada e incluida en el presupuesto del año 2001, aprobado por este honorable cuerpo en diciembre próximo pasado.

Hacer referencia al azúcar es recorrer nuestro pasado, nuestro crecimiento a lo largo de estos últimos siglos; es encontrarse con la cultura y la idiosincrasia de un pueblo que contribuyó con gran esfuerzo y tesón al engrandecimiento de nuestra nación.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares acompañen con su voto favorable la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Carlos A. Courel.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, a efectos de que arbitre los medios que estime necesarios para proceder a la rápida ejecución del montaje del espectáculo *Luz y sonido* sobre la historia del azúcar en nuestro país, en la casa del obispo Colombres, Museo Histórico Nacional, ubicado en el parque 9 de Julio de la ciudad histórica de San Miguel de Tucumán, atento que la partida destinada a tal fin se encuentra incluida en el presupuesto aprobado de 2001.

*Carlos A. Courel.*

XXXIV

**COMPLEJO GEOLOGICO ISCHIGUALASTO (SAN JUAN)-TALAMPAYA (LA RIOJA)**

**(Orden del Día Nº 1.862)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O. V.) por el que se expresa beneplácito por la resolución de la UNESCO de declarar patrimonio de la humanidad al Complejo Geológico Ischigualasto-Talampaya y otros lugares históricos de la Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la reciente declaración como patrimonio de la humanidad al Complejo Geológico Ischigualasto-Talampaya y el Camino de las Estancias Jesuíticas y la Manzana de la Compañía de Jesús, por parte de la UNESCO durante la 24ª Sesión del Comité del Patrimonio Mundial.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2001.

*Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Arnoldo Lamisovsky. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.) por el que se expresa beneplácito por la resolución de la UNESCO de declarar patrimonio de la humanidad al Complejo Geológico Ischigualasto-Talampaya y otros lugares históricos de la Argentina, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Adalberto L. Brandoni.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 29 de noviembre la 24ª Sesión del Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO declaró como patrimonios naturales de la humanidad a Ischigualasto (Valle de la Luna) y Talampaya y como patrimonio cultural de la humanidad al Camino de las Estancias Jesuíticas y la Manzana de la Compañía de Jesús.

En 1972 se fijó en la UNESCO una convención para preservar rincones del mundo que demuestren su unicidad y universalidad y garantizar que sean intangibles. Al ser incluidos en la nómina de patrimonio mundial, los sitios obtienen la protección de la UNESCO. Para evitar su deterioro, la organización internacional destina el 1 % de las contribuciones obligatorias de los 153 Estados que la componen.

Los lugares propuestos por nuestro país debieron pasar una evaluación previa del equipo técni-

co de la UNESCO, compuesto por 23 especialistas que realizaron una selección entre 81 propuestas de todo el mundo. La propuesta argentina compartió la evaluación junto a otros sitios de gran interés como el centro histórico de Brujas, de Bélgica; las Tumbas Imperiales de las dinastías chinas Ming y King, en China; la Basílica y el Templo de Asís, en Italia, y el sitio arqueológico del Cerro de Atapuercas, en España.

Ischigualasto (Valle de la Luna) y Talampaya y el Camino de las Estancias Jesuíticas y la Manzana de la Compañía de Jesús se incorporan a los otros cinco que ya hay en el país con esta categoría: el Parque Nacional Los Glaciares, el Parque Nacional Iguazú, la Península Valdés, las misiones jesuíticas guaraníes (en Misiones) y las Cuevas de las Manos (en Santa Cruz).

El Valle de la Luna (o Ischigualasto, en lengua quichua-aimará), junto con el Parque Nacional de Talampaya, conforma una unidad geológica dentro de una cuenca de 6 mil kilómetros cuadrados. Sus yacimientos paleontológicos conservan sedimentos que datan de 300 millones de años y están entre los más importantes del mundo. La incorporación de este complejo como patrimonio natural coronó los esfuerzos de quienes en las últimas cuatro décadas

En Ischigualasto, en San Juan, se encontraron algunos de los fósiles de dinosaurios más antiguos de la Tierra, yacimientos de registros fósiles no sólo de dinosaurios, sino también de los primeros mamíferos y ejemplares de la flora; parque provincial desde 1975. Talampaya, en La Rioja, tiene enormes murallones tallados por el agua y el viento de más de 100 metros del altura; fue declarado parque nacional en 1997.

El Camino de las Estancias –que comprende 5 cascos– y la Manzana Jesuítica de Córdoba –con el Colegio de Monserrat y el Rectorado de la Universidad– han sido anotados como patrimonio cultural. Es el reconocimiento al tramado de construcciones culturales en las que la compañía San Ignacio de Loyola dejó su impronta, al trazar un camino que sería el punto de partida y la evangelización hacia el Norte. A través de las estancias, los jesuitas sostuvieron su obra educativa, entre 1606 y 1767.

Las cinco estancias son: la de Caroya (1687); Jesús María (1618); Santa Catalina (1622); La Candelaria (1683) y Alta Gracia (1643). La de La Candelaria, en Cruz del Eje, fue la más grande, con corrales, chacras y talleres. La de Caroya estaba dedicada al ganado y a la producción de vinos. Y la de Jesús María tenía bodegas, molinos y grandes depósitos, y albergó a poblaciones indígenas.

La Universidad de Córdoba fue la primera de América del Sur. Fundada en 1613, alcanzó un enorme prestigio. Enseñaba gramática, teología y filosofía no sólo a los escolares jesuitas, sino también a los hijos de vecinos de esta población y de la del Paraguay. Desde 1795 tuvo potestad para otorgar títulos de bachiller, licenciado y doctor en jurisprudencia, lo que dio origen más tarde a la Facultad de Derecho. Se dice que muchos hombres presentes en la Declaración de la Independencia de 1816 pasaron por sus claustros.

Señor presidente, es enormemente auspiciosa la declaración como patrimonio de la humanidad de estos lugares, y sería también muy importante que nuestro país apoye la preservación y difusión del patrimonio cultural existente en todas nuestras provincias que no son patrimonio de la humanidad.

*Olijela del Valle Rivas.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la reciente declaración como patrimonio de la humanidad al Complejo Geológico Ischigualasto-Talampaya y el Camino de las Estancias Jesuíticas y la Manzana de la Compañía de Jesús, por parte de la UNESCO durante la 24ª Sesión del Comité del Patrimonio Mundial.

*Olijela del Valle Rivas.*

XXXV

***MONUMENTOS HISTORICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA***

**(Orden del Día N° 1.863)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declara de interés legislativo la publicación *Monumentos históricos de la República Argentina (año 2000)* editado por la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2001.

*Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – Luis M. Díaz Colodrero. – María I. García de Cano. – Marcela A. Bordenave. – María R. A. D'Errico. – Aurelia A. Colucigno. – Nora Chiacchio. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Arnoldo Lamisovsky. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la publicación *Monumentos históricos de la República Argentina (año 2000)*, editada por la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura y Comunicación de la Nación, con la coordinación general de la licenciada Magdalena Faillace.

*Catalina Méndez de Medina Lareu.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declara de interés legislativo la publicación *Monumentos históricos de la República Argentina (año 2000)* editado por la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Adalberto L. Brandoni.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Constitución Nacional de 1994 ratifica su misión tutelar del ámbito cultural al actualizar el rol indelegable del Estado en la protección del patrimonio cultural (artículos 41 y 42), apoyando de ese modo la vigencia de la ley 12.665 por la que se crea la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos.

Por ese motivo la publicación de la *Guía 2000 de Monumentos históricos de la República Argentina*, tiene el gran mérito de divulgar lo actuado por la comisión y todos los aportes que desde las provincias, organizaciones no gubernamentales y el propio Congreso Nacional realizan para rescatar de la desidia o del paso del tiempo lugares naturales y construcciones humanas que puedan integrar ese patrimonio.

La publicación incluye referencias a 342 monumentos históricos, clasificados por región y por provincia, mencionando en cada caso:

– El nombre del inmueble.

– Su ubicación.

– Fecha de construcción.

– Principales acontecimientos que ocurrieron en su ámbito.

– Estado de conservación.

Los textos están ilustrados por fotografías a todo color.

La calidad del material editado y la importancia que reviste su contenido, no sólo para los especialistas, hacen de la publicación un elemento bibliográfico valioso.

Y su valor no apunta exclusivamente a lo histórico ya mecionado, sino también como elemento conductor de políticas de turismo, que tan exitosamente se realiza en Europa, Estados Unidos de América y, más cercanamente, en países como México y Perú.

No es casual que en esos países se realicen tantas inversiones públicas y privadas en museos y monumentos, por cuanto parten de la concepción de que esas inversiones pueden alimentar circuitos histórico-culturales que estimulen la creación de microemprendimientos como escuelas-taller, mercado de artesanías y convenios con universidades y que atraigan inversiones privadas en infraestructura hotelera y de servicios.

Al margen de estos beneficios laterales, la publicación en sí misma es un catálogo completo y actualizado de los monumentos históricos de todo el país y ese "inventario" ayudará a detectar otros que aún no gozan de ese reconocimiento y que requieren de una rápida gestión formal para preservarlos de su destrucción por agentes de la naturaleza o del hombre mismo.

Es de destacar el trabajo efectuado por la Secretaría de Cultura y Comunicaciones, a través de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos de su dependencia, en particular a la coordinadora general de la publicación, licenciada Magdalena Faillace; a la coordinadora editorial, arquitecta Martha de Mena y a todo el equipo técnico y administrativo de la citada comisión que, excediendo sus deberes funcionales, han logrado –con el apoyo económico de la Fundación Fondo para el Patrimonio Argentino y de importantes empresas que operan en el país– concretar una obra importante e imprescindible.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Catalina Méndez de Medina Lareu.*

XXXVI

DONACION EFECTUADA POR ANTONIO SEGUI

**(Orden del Día N° 1.864)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Parentella y otras por el que se expresa beneplácito por el gesto del artista plástico Antonio Seguí que donó al Museo de Arte Moderno de Buenos Aires obras de su autoría; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el gesto de Antonio Seguí, una de las figuras más importantes del arte argentino contemporáneo, que donó al Museo de Arte Moderno de Buenos Aires más de trescientas obras gráficas de su autoría.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2001.

*Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – Luis M. Díaz Colodrero. – María I. García de Cano. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Arnoldo Lamisovsky. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Parentella y otras por el que se expresa beneplácito por el gesto del artista plástico Antonio Seguí, que donó al Museo de Arte Moderno de Buenos Aires obras de su autoría, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Adalberto L. Brandoni.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Antonio Seguí nació en Córdoba en 1933 y a los treinta años se radicó en París, ciudad a la que hoy define como su lugar de trabajo, pero aclarando que Córdoba es el lugar donde respira y se oxigena.

Es uno de los artistas argentinos más cotizados. Las piezas cedidas al Museo de Arte Moderno de Buenos Aires tienen una valuación estimada de 700.000 dólares. Siguen un orden cronológico, desde 1950 hasta la actualidad. Reflejan el exilio, la denuncia política, la búsqueda de la identidad, la nostalgia por la infancia y su Córdoba natal. Son xilografías, grabados, aguafuertes, aguatintas, serigrafías, "pochoirs" y litografías que podrán visitarse en el Museo. Y es una donación abierta. Porque, según sus manifestaciones, próximamente incluirá originales de las ilustraciones de libros y obras que vaya creando con nuevas técnicas.

Ha participado en muestras en todo el mundo. En 1983 expuso en la Feria Internacional de Arte Contemporáneo en París.

En 1991 hubo una gran retrospectiva en el Museo de Bellas Artes de Buenos Aires. Fue el primer artista vivo que ingresó a este Museo. Para no acatar la norma que lo impedía se argumentó que era un ganador del premio Di Tella.

La generosidad de Seguí tiene antecedentes. Desde hace años lucha para hacer del complejo Chateau Carreras de Córdoba un centro de arte contemporáneo. No ha logrado hasta ahora lo que esperaba respecto a ese proyecto.

Esa misma generosidad está presente en la respuesta a la directora del Museo de Arte Moderno de Buenos Aires, Laura Buccellato, que le solicitó una obra ya que en el Museo había una sola de Seguí. El artista donó trescientas treinta, de las cuales doscientas veinte ocupan ya las principales salas del Museo. Las imágenes plasmadas por uno de los artistas argentinos contemporáneos más trascendentes esperan en el Museo de la calle San Juan gracias a la generosidad de su autor.

Por lo expuesto, invitamos a los señores legisladores a acompañar el presente.

*Irma F. Parentella. – Marcela A. Bordenave. – María G. Ocaña. – María N. Sodá.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el gesto de Antonio Seguí, una de las figuras más importantes del arte argentino contemporáneo, que donó al Museo de Arte Moderno de Buenos Aires más de trescientas obras gráficas de su autoría.

*Irma F. Parentella. – Marcela A. Bordenave. – María G. Ocaña. – María N. Sodá.*

XXXVII

MUESTRA "EL TESORO DE LA MEMORIA"

**(Orden del Día Nº 1.865)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero y otros por el que se expresa satisfacción por la próxima muestra que recorrerá el aporte de los italianos a la vida argentina: "El Tesoro de la Memoria", que se exhibirá a partir del 16 de marzo al 8 de abril de 2001 en el Palais de Glace; y, por las razones ex-

puestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su satisfacción por la próxima muestra que recorrerá el aporte de los italianos a la vida argentina: El Tesoro de la Memoria, que se exhibió a partir del 16 de marzo al 8 de abril de 2001 en el Palais de Glace.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2001.

*Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – Luis Díaz Colodrero. – María I. García de Cano. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Arnoldo Lamisovsky. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma Frida Parentella. – Olijela del Valle Rivas.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero y otros por el que se expresa satisfacción por la próxima muestra que recorrerá el aporte de los italianos a la vida argentina: El Tesoro de la Memoria, que se exhibirá a partir del 16 de marzo al 8 de abril de 2001 en el Palais de Glace, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Adalberto L. Brandoni.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Tesoro de la Memoria, el aporte de los italianos a la vida argentina es una muestra dedicada a todos esos hombres y mujeres que arribaron a estas tierras en busca de una vida de paz, esperanza y trabajo.

Cientos de testimonios documentales sobre la influencia de la inmigración italiana en el desarrollo de la historia de la Argentina podrán observarse en la exposición, donde el visitante, podrá revivir la sensación que tuvieron aquellos inmigrantes que llegaban a nuestra tierra.

La Dirección Nacional de Migraciones asentó sus nombres uno por uno. Y allí están todos los apellidos, todos los orígenes, todas las religiones y una única esperanza: la fe en el país que habían elegido y que los albergó.

Llegaron al país primero los oriundos del Norte: piamonteses, lombardos. Más tarde vinieron del Sur: calabreses, napolitanos, sicilianos.

Se hacinaban en el Hotel de Inmigrantes donde recibían alojamiento por cinco días. Se fueron incorporando en todo tipo de actividades, la industria y el comercio.

Fomentaron el cooperativismo, la cultura y la educación.

Juan Bautista Alberdi al preparar las bases jurídicas de la Nación reafirmaba la idea: "En América, gobernar es poblar".

En el siglo XX, la Argentina tuvo, con la incorporación masiva de inmigrantes, una de las claves fundamentales de su historia. Después de este proceso, el país fue distinto, porque se enriqueció vitalmente.

Hoy en el nuevo milenio, y a través de El Tesoro de la Memoria, rastrearemos las huellas de los inmigrantes para reencontrarnos con las particularidades que nos identifican y nos definen.

Porque ésta es una de las tantas maneras de seguir manteniendo viva nuestra evocación, para recordar de dónde venimos y valorar la identidad, presencia y cultura italiana en la República Argentina, solicitamos a nuestros pares acompañen el presente proyecto de declaración.

*Fernanda Ferrero. – Carlos A. Castellani. – Franco A. Caviglia.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su contento y satisfacción por la próxima muestra que recorrerá el aporte de los italianos a la vida argentina: El Tesoro de la Memoria, que se exhibirá a partir del 16 de marzo al 8 de abril de 2001 en el Palais de Glace.

*Fernanda Ferrero. – Carlos A. Castellani. – Franco A. Caviglia.*

XXXVIII

**HALLAZGOS PALEONTOLOGICOS EN SIERRA BARROSA (NEUQUEN)**

**(Orden del Día Nº 1.866)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Salvatori y otros por el que se expresa beneplácito por los hallazgos paleontológicos en Sierra Barrosa, provincia del

Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el hallazgo de huellas de aves prehistóricas que serían las más antiguas de la Argentina, en el yacimiento paleontológico ubicado en Sierra Barrosa, a unos 30 kilómetros de la ciudad de Plaza Huincul, provincia del Neuquén, como así también felicitar al grupo de investigadores encabezado por el director del museo "Carmen Funes" de Plaza Huincul y especialistas del Canadá.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2001.

*Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Luis Díaz Colodero. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Arnoldo Lamisovsky. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Salvatori y otros por el que se expresa beneplácito por los hallazgos paleontólogicos en Sierra Barrosa, provincia del Neuquén, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Adalberto L. Brandoni.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Recientemente, un grupo de investigadores de la localidad de Plaza Huincul, en la provincia del Neuquén, con la colaboración de científicos del Royal Tyrrel, de Alberta, provincia de Canadá, con quien vienen desarrollando tareas en conjunto desde hace cinco años, hallaron varias huellas de aves prehistóricas en el yacimiento paleontológico de Sierra Barrosa a treinta kilómetros de Plaza Huincul. Estas huellas pertenecen a animales que habrían convivido con los dinosaurios hace unos 70 millones de años.

Las pisadas pertenecen a dos tipos de aves, son las primeras que se encuentran de este tipo en la Patagonia y las más antiguas de la Argentina, pertenecerían al período llamado Anacleto. Consultados los expertos, dijeron que en la provincia de Salta hay registros de huellas, pero tienen unos 65 millones de años de antigüedad; datan del período cretácico superior.

Estos descubrimientos no pueden dejar de destacarse porque significan un merecido reconocimiento a quienes trabajosamente y a veces sin auspicio de ninguna entidad realizan una tarea que beneficia al resto de la sociedad y que a veces no tiene el debido reconocimiento, además nos parece muy auspicioso que se lleven a cabo en colaboración con otros países, lo que posibilita un intercambio enriquecedor en el aspecto científico y técnico.

Labores como las desarrolladas por este grupo de investigadores importan un enorme aporte y son las que permiten avanzar en el camino hacia el conocimiento. Felicitamos desde esta Honorable Cámara a quienes las han realizado por el éxito obtenido.

Por lo expuesto, solicitamos a los señores diputados la aprobación del presente proyecto.

*Pedro Salvatori. – Víctor Peláez. – Haydé T. Savron. – Raúl J. Solmoirago.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por el hallazgo de huellas de aves prehistóricas que serían las más antiguas de la Argentina, en el yacimiento paleon-tológico ubicado en Sierra Barrosa, a unos 30 kilómetros de la ciudad de Plaza Huincul, provincia del Neuquén, por un grupo de investigadores encabezado por el director del Museo "Carmen Funes" de Plaza Huincul y especialistas del Canadá.

*Pedro Salvatori. – Víctor Peláez. – Haydé T. Savron. – Raúl J. Solmoirago.*

XXXIX

**YACIMIENTO PALEONTOLOGICO EN LA PATAGONIA ARGENTINA**

**(Orden del Día Nº 1.867)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Fayad por el que se expresa beneplácito por el hallazgo de uno de los yacimientos paleontológicos más importantes del mundo en la Patagonia argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, incentive las investigaciones de los yacimientos paleontológicos en la provincia del Chubut.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2001.

*Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – Luis M. Díaz Colodero. – María I. García de Cano. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Arnoldo Lamisovsky. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Fayad por el que se expresa beneplácito por el hallazgo de uno de los yacimientos paleontológicos más importantes del mundo en la Patagonia argentina, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Adalberto L. Brandoni.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El hallazgo en la provincia del Chubut de un yacimiento paleontológico de inmensas proporciones y riqueza lo convierte en uno de los tres más importantes del mundo. Los paleontólogos que fueron en busca de dinosaurios hallaron además una reserva de la fauna del período jurásico mucho más grande de lo supuesto. Hay también tortugas, pterodáctilos, anfibios y hasta un mamífero de tiempos inmemoriales.

Este descubrimiento permitirá caracterizar la fauna terrestre de un período en la evolución de la historia natural de la que casi no se tienen noticias: el jurásico medio.

Se trata de una época enigmática para los científicos, que transcurrió hace unos 170 millones de años. La cifra es casi infinita si se tiene en cuenta que los más antiguos antepasados del hombre aparecieron hace unos 5 millones de años. Y que el homo sapiens, como especie, apareció hace apenas 40.000 años.

La razón por la que casi no se conoce la fauna terrestre del jurásico medio es porque no hay sitios donde buscarla; los sitios que contienen restos de aquella época se encuentran en una pequeña región de China y otra de Madagascar.

La Patagonia de entonces no se presentaba como los actuales desiertos, con arbustos duros, canto rodado y vientos permanentes que conocemos hoy. Todo lo contrario: el clima era cálido y húmedo, sus suelos estaban llenos de bosques y helechos, con lagos y ríos y varios volcanes en actividad. La fauna era riquísima, los dinosaurios, carnívoros y herbívoros, voladores, terrestres y acuáticos, convivían con tortugas, cocodrilos, anfibios, insectos y algunas criaturas pequeñas destinadas a prevalecer cien millones de años después, los mamíferos, ya que éstos, si bien fueron contemporáneos de los dinosaurios –este hallazgo lo confirma–, no se desarrollaron más que en pequeños especímenes del tamaño de un ratón, hasta después de que desaparecieron los dinosaurios. Encontrar un mamífero de los que convivieron con los dinosaurios es un hallazgo científicamente muy significativo. Es el segundo que se conoce en el mundo, perteneciente al jurásico medio. Y el más antiguo de América del Sur.

También el reptil volador –pterosaurio– es el primero que se conoce del jurásico medio. Hasta hace unos meses sólo se conocían de ese período tres dinosaurios. Con el descubrimiento de estos yacimientos, se triplicó su conocimiento. Es que la Patagonia argentina, además de ser muy abundante en restos fósiles, tiene ejemplares fundamentales para la ciencia. Allí es donde apareció el argentinosaurio huenculensis, el dinosaurio más grande conocido. Es aquí donde vivió el gigantosaurio, mayor de todos los carnívoros conocidos. Una de las mejores secuencias de la evolución de los dinosaurios a las aves proviene de la Patagonia. Y a esta región hay que sumarle la zona de Cuyo, donde también tenemos los dinosaurios más primitivos que se conocen.

Pero estos trabajos de excavación y estudios demandan un gran esfuerzo y tiempo, por lo que solicitamos el apoyo del Poder Ejecutivo para que esta riqueza de un incalculable valor científico para toda la humanidad pueda ser extraída y estudiada.

Es de recordar que este proyecto está en un todo de acuerdo con el espíritu de nuestra Constitución Nacional, que en su artículo 41 dice: "...las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica y a la información y educación ambientales".

Por lo hasta aquí expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

*Víctor M. F. Fayad.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito ante el hallazgo de uno de los yacimientos paleontológicos más importantes del mundo, en la Patagonia argentina, y solicita al Poder Ejecutivo nacional la incentivación de estas investigaciones.

*Víctor M. F. Fayad.*

XL

III FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE INDEPENDIENTE

**(Orden del Día N° 1.868)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y otros por el que se declara de interés cultural y parlamentario el III Festival Internacional de Cine Independiente, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 19 al 29 de abril de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2001.

*Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – Luis Díaz Colodrero. – María I. García de Cano. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Arnoldo Lamisovsky. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés cultural y parlamentario el III Festival Internacional de Cine Independiente que, organizado por la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se llevará a cabo en la mencionada ciudad entre los días 19 y 29 de abril del corriente año.

*María I. García de Cano. – Adalberto L. Brandoni. – Mabel G. de Marelli. – Mabel G. Manzotti.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y otros por el que se declara de interés cultural y parlamentario el III Festival Internacional de Cine Independiente, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 19 al 29 de abril de 2001, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Adalberto L. Brandoni.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La tercera edición del Festival Internacional de Cine Independiente, organizado por la Secretaría de Cultura desde el área de Industrias Culturales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se llevará a cabo en la mencionada ciudad entre los días 19 y 29 de abril de 2001.

Encabezado por su presidente honorario, el señor Leonardo Favio, y bajo la dirección de Eduardo Antín, el festival dará cita a los interesados en diversos establecimientos de la ciudad de Buenos Aires, tales como el complejo Hoyts General Cinema –Abasto de Buenos Aires–, los cines Cosmos, Lorange, Lorca y el Teatro General San Martín, a través de los cuales se buscará plasmar el principal objetivo que persigue el evento: consolidar un espacio de apertura y diversidad para esta modalidad del cine.

Para ello han sido especialmente previstas diversas secciones, tales como la Sección Competitiva, de largometrajes, y la Sección Panorámica, a las cuales se añaden retrospectivas, competencia de cortometrajes, foros, talleres, seminarios de actualización y la participación de renombrados invitados internacionales.

Por otra parte, es dable destacar que este tercer festival forma parte –junto al VII Festival Internacional de Guitarras del Mundo, el III Festival Internacional de Buenos Aires, el IV Festival Internacional de Cine y Video sobre Derechos Humanos y el Festival Buenos Aires Tango– del Programa Festivales de la Ciudad previsto para el transcurso del año 2001 y a través del cual se busca mantener articulados los mencionados encuentros, a fin de que entre sí puedan potenciarse en el marco de las actividades complementarias que se llevarán a cabo, tales como seminarios, *workshops* y talleres.

Orientado al cine más innovador del mundo, el festival alcanzó un notable éxito durante sus dos primeras ediciones, convirtiéndose en uno de los eventos más destacados de la vida cultural de la ciudad; así, los antecedentes con que cuenta anuncian ya el éxito para su tercera edición. Durante el I Festival de Cine Independiente –1999–, el evento

presentó diversas muestras competitivas de largometraje y cortometraje y la selección de películas abarcó un amplio espectro geográfico.

En cuanto a la segunda edición del festival, entre las diversas actividades tuvieron lugar proyecciones, seminarios, entrevistas públicas, charlas y talleres, contando con la participación de unos 120.000 espectadores e importantes directores y productores de la industria iberoamericana, realizadores, actores, críticos cinematográficos y representantes de festivales diversos que se dieron cita en aquella ocasión.

Los festivales son vehículos sumamente necesarios a la hora de dar a conocer estéticas, pensamientos, realidades y sensibilidades diversas, más aún teniendo en cuenta que tales aspectos constituyen rasgos culturales que fomentan el crecimiento del patrimonio. Por otra parte, constituye un hecho sumamente positivo y digno de ser destacado que los mismos sean articulados con otras áreas de gobierno, permitiendo así, por ejemplo, el fomento del turismo cultural.

En fin, contando con tan exitosos antecedentes y un esfuerzo y dedicación infatigables, el festival se postula como una vidriera privilegiada para la producción nacional independiente, y en un punto de encuentro insoslayable para los profesionales del cine.

Por la relevancia cultural y parlamentaria que adquiere en este marco la tercera edición del Festival Internacional de Cine Independiente es que solicitamos, señor presidente, la aprobación del presente proyecto de declaración.

*María I. García de Cano.– Adalberto L. Brandoni. – Mabel G. de Marelli. – Mabel G. Manzotti.*

## XLI

### XXI ENCUENTRO DE GEOHISTORIA REGIONAL

### (Orden del Día Nº 1.869)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que se expresa beneplácito por el XXI Encuentro de Geohistoria Regional, a realizarse el 8 y 9 de agosto de 2001 en la provincia de Formosa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2001.

*Adalberto L. Brandoni. – Rosa Tulio. – Luis Díaz Colodrero. – María Isabel García de Cano. – Marcela Bordenave. – María R. D'Errico. – Aurelia Colucigno. – Nora Chiacchio. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Arnoldo Lamisovsky. – Eduardo Macaluse. – Mabel Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma Parentella. – Olijela del Valle Rivas.*

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por el XXI Encuentro de Geohistoria Regional, que se llevará a cabo en la Universidad Nacional de Formosa, entre los días 8 y 9 de agosto del corriente año, organizado por la Facultad de Humanidades y el Ministerio de Cultura y Educación de la provincia de Formosa.

*Diego R. Gorvein.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que se expresa beneplácito por el XXI Encuentro de Geohistoria Regional, a realizarse el 8 y 9 de agosto de 2001 en la provincia de Formosa, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Adalberto L. Brandoni.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este encuentro es uno de los más antiguos de la región, y cada año en una provincia diferente del Nordeste reúne a estudiosos, investigadores, entusiastas y amantes de las ciencias sociales, quienes presentan trabajos monográficos, avances y estudios varios referidos a temas de la geohistoria del Gran Chaco argentino y americano.

Prestigiosos investigadores pertenecientes al Conicet, Fundanort, universidades, centros de estudios, fundaciones, institutos, museos, archivos y particulares prestigian año tras año los encuentros con sus respectivas ponencias, que permiten desentrañar la geografía, ecología, etnografía, sociología, historia, demografía y economía de las provincias, ciudades y pueblos.

En el encuentro pueden participar como miembros plenos todas aquellas personas con sus estudios, prospecciones o investigaciones sometiéndose al sencillo reglamento que requiere el encuentro; los trabajos deben reunir ciertos requisitos y son luego publicados en un manual general que se entrega a cada expositor.

Debemos desde el Parlamento respaldar estos encuentros que se desarrollan con gran esfuer-

zo en el interior de nuestro país; por tal razón solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto.

*Diego R. Gorvein.*

XLII

ROBO EN LA ESTACION FERROVIARIA FITALANCAO (RIO NEGRO)

**(Orden del Día N° 1.870)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Linares y otros por el que se expresa preocupación por el robo de bienes ferroviarios en la estación Fitalancao, provincia de Río Negro, integrante del antiguo recorrido del Viejo Expreso Patagónico; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación de los siguientes

I

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar preocupación por el robo de bienes ferroviarios en la estación Fitalancao (Río Negro), integrante del antiguo recorrido del Viejo Expreso Patagónico.

II

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, implemente medidas de vigilancia para evitar situaciones similares, habida cuenta de que ha sido declarado monumento histórico nacional por decreto 349/99.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2001.

*Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – Luis M. Díaz Colodrero. – María I. García de Cano. – Marcela A. Bordenave. – María R. A. D'Errico. – Aurelia A. Colucigno. – Nora Chiacchio. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Arnoldo Lamisovsky. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Linares y otros por el que se expresa preocupación por el robo de bienes ferroviarios en la estación Fitalancao, provincia de Río Negro, integrante del antiguo recorrido del Viejo Expreso Patagónico, ha creído conveniente desdoblarlo y dictaminarlo como proyectos de resolución y de declaración por razones de mejor técnica legislativa, haciendo suyos los fundamentos que acompañan la iniciativa.

*Adalberto L. Brandoni.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Viejo Expreso Patagónico reconoce otra denominación más popular: la "Trochita", ya que su recorrido lo realiza en una trocha angosta de 75 centímetros de ancho.

La construcción de la "Trochita" se inició en el año 1922 y su primer viaje lo realizó el 25 de mayo de 1945, inaugurando el trazado completo del ramal que unía la localidad de Ingeniero Jacobacci (provincia de Río Negro) y la ciudad de Esquel (provincia del Chubut). El trayecto abarcaba 402 km de singular belleza, con algo más de 620 curvas en su recorrido.

Este peculiar tren transportaba lanas, cueros y gran tonelaje de maderas provenientes de los bosques andinos y fue vital para el abastecimiento de los pueblos de la zona y su comunicación con Buenos Aires, en su conexión en Jacobacci, con el tren Bariloche-Buenos Aires, en una época en que los caminos eran escasos y dificultosos.

Entre Jacobacci –200 km al este de Bariloche– y Esquel se levantaron diez estaciones intermedias: Futaruin, Manuel Choique, Aguada Troncoso, Cerro Mesa, Fitalancao, Norquinco, El Maitén, Leleque, Lepa, La Cancha y Nahuel Pan.

Hasta que la privatización de los ferrocarriles canceló servicios y ramales poco rentables en todo el país, la "Trochita" continuó su recorrido al servicio de turistas y como comunicación esencial para los pobladores de la región. Actualmente Chubut mantiene en servicio reducido su parte de la "Trochita" con fines turísticos, mientras que Río Negro sólo conserva en actividad el ramal principal de trocha ancha Viedma-Bariloche.

Fitalancao es una de las diez estaciones ferroviarias que dejó abandonada la "Trochita", al suspender sus servicios en la provincia de Río Negro, que fue diezmada por el accionar de delincuentes. Sus macizas puertas de madera, ventanas, rejas, parte del techo y hasta los rieles fueron arrancados de la vieja estación declarada monumento histórico nacional.

Cabe destacar que el gobierno nacional declaró a la "Trochita" monumento histórico nacional en el año 1999, por el decreto 349/99 publicado en el Boletín Oficial el 24 de abril de 1999.

Conforme a los términos de la disposición 5/91 de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, la calificación como monumento histórico nacional debe asignarse a "un inmueble de existencia material, construido o edificado, donde tuvieron origen o transcurrieron hechos de carácter histórico, institucional o ético espiritual, que por sus consecuencias trascendentes resultan valiosos para la identidad cultural de la Nación, o bien sus características arquitectónicas singulares o de conjunto, lo constituyen en un referente válido para la historia del arte o de la arquitectura en la Argentina...", y "su preservación y presencia física tiene por finalidad transmitir y afirmar los valores históricos o estéticos que en ese bien se concretan".

Para evitar que la "Trochita", integrante de nuestro patrimonio histórico nacional, perezca ante situaciones similares que ponen en peligro nuestro acervo cultural, solicitamos a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

*María del Carmen Linares. – Fortunato R. Cambareri. – Marta I. Di Leo. – Miguel R. Mukdise. – María N. Sodá.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar preocupación por el robo de bienes ferroviarios en la estación Fitalancao (Río Negro), integrante del antiguo recorrido del Viejo Expreso Patagónico. Asimismo solicita al Poder Ejecutivo nacional implemente medidas de vigilancia para evitar situaciones similares, habida cuenta de que ha sido declarado monumento histórico nacional por decreto 349/99.

*María del Carmen Linares. – Fortunato R. Cambareri. – Marta I. Di Leo. – Miguel R. D. Mukdise. – María N. Sodá.*

XLIII

FALLECIMIENTO DEL LICENCIADO ENRIQUE ANDERSON IMBERT

**(Orden del Día Nº 1.871)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Inda por el que se expresa pesar y dolor ante la desaparición física del docente, poeta y escritor, licenciado Enrique Anderson Imbert; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Manifestar su pesar y expresar su dolor ante la irreperable pérdida para la cultura y, especialmente de las letras nacionales, ante la desaparición física del docente, poeta y escritor, licenciado Enrique Anderson Imbert.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2001.

*Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Arnoldo Lamisovsky. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Inda por el que se expresa pesar y dolor ante la desaparición física del docente, poeta y escritor, licenciado Enrique Anderson Imbert, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Adalberto L. Brandoni.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El licenciado Enrique Anderson Imbert, fallecido el 6 de diciembre de 2000, a los noventa años de edad, fue un prolífico hombre de las letras, la crítica y la teoría literaria, ejerció la docencia en las principales universidades de la Argentina y de los Estados Unidos.

Nació en Córdoba, el 12 de febrero de 1910, y poco tiempo después su familia se trasladó a la ciudad de La Plata donde se desarrolló su educación primaria y secundaria. Desde su adolescencia comenzó a publicar sus notas y cuentos en los periódicos platenses, participando además del movimiento estudiantil reformista que encabezaba el filósofo Alejandro Korn y el humanista Henríquez Ureña.

En 1940 fue nombrado secretario de la Sociedad Argentina de Escritores, que presidían Eduardo Mallea y Jorge Luis Borges.

Cursó y se graduó como licenciado en Letras (1945), en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Una vez egresado ejerció la docencia en la Universidad de Cuyo, luego en la Universidad de Tucumán.

Premiado con una beca de la Guggenheim Foundation en 1944 viajó a los Estados Unidos a estudiar en la Universidad de Columbia con el filólogo español Tomás Navarro.

Ya radicado en los Estados Unidos dirigió la cátedra de Lenguas Románicas (Universidad de Michigan) y luego, en la década de 1960, la Universidad de Harvard creó para él la cátedra de Literatura Hispánica que titularizó hasta 1980, cuando se retiró con el título de "Victor S. Thomas, profesor of Hispanic Literatures, Emeritus". Durante todo este tiempo viajaba a nuestro país para dictar cursos y seminarios.

Algunos de los premios que obtuvo: 1935 "Premio Municipal de Literatura"; 1978 "Pluma de Plata" del PEN Club Internacional (Centro Argentino); 1983 "Laurel de Plata" a la Personalidad del Año (Rotary Club de Bs.As.), 1984 "Diploma al Mérito" (Premio Konex), entre muchos otros.

Esta Honorable Cámara en el año 2000 lo distinguió como "Mayor Notable Argentino", lamentablemente su enfermedad no le permitió recibir en persona tan mereeida distineión.

Algunos títulos de su prolífica obra son: *Vigilia, El mentir de las estrellas, Las pruebas del caos, La locura juega al ajedrez, La flecha en el aire, La originalidad de Rubén Darío, Una aventura amorosa de Sarmiento*, entre muchísimas otras.

Se podría decir mucho más sobre su obra, su pensamiento y su vida; sin duda una enumeración completa de su creación y trayeetoria constituye un trabajo ciclópeo, por eso estas líneas son sólo una corta reseña.

Por lo expuesto solicito se apruebe la presente declaración como forma de homenaje a un hombre de tan distinguida trayectoria en nuestra cultura nacional.

*Graciela E. Inda.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Manifestar su pesar y expresar su dolor ante la irreparable pérdida para la cultura y especialmente de las letras nacionales, ante la desaparición físiea del docente, poeta y eseritor, lieenciado Enrique Anderson Imbert.

*Graciela E. Inda.*

XLIV

DIA INTERNACIONAL DE LOS MUSEOS

**(Orden del Día N° 1.872)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada D'Errico por el que se adhiere al Día Internacional de los Museos a eelebrarse el 18 de mayo de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir al Día Internacional de los Museos a celebrarse el próximo 18 de mayo de 2001.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2001.

*Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – Luis Díaz Colodrero. – María I. García de Cano. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Teresa B. Foglia. – Arnoldo Lamisovsky. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma F. Parantella. – Olijela del Valle Rivas.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada D'Errico por el que se adhiere al Día Internacional de los Museos a celebrarse el 18 de mayo de 2001, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que aeompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Adalberto L. Brandoni.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Existen distintos modos de consolidar las identidades de los pueblos. La acumulación del patrimonio tangible e intangible, que testimonien la pertenencia a una historia común, es uno de ellos. Esa es una de las razones de existencia de las colecciones públicas que custodian los museos. A través de ellos y de una apropiada puesta en eseena y difusión de los mismos, se eonstituye el discurso del imaginario coleetivo.

La importancia de los museos en la cultura contemporánea que dio lugar tras la Segunda Guerra Mundial a la creación del ICOM (Consejo Internacional del Museo), ha hecho que los mismos se constituyan en focos de cultura, investigación y educación al servicio de toda la sociedad.

Han cobrado progresiva importancia dentro del sistema educativo como instituciones complementarias para educar los sentidos, acrecentar la sensibilidad y la creatividad y afianzar los conceptos de temporalidad, espacialidad e identidad cultural.

La tarea principal de los museos es preservar y exponer objetos significativos no sólo de nuestro pasado, sino también aquellos que consideramos que representarán la vida material y espiritual de nuestra época.

Las piezas de los museos actuales van dejando de ser objetos de veneración para convertirse en pretextos para formar no sólo el intelecto, sino también el espíritu, para enseñar a pensar, a deducir, a comparar, a desarrollar la curiosidad.

En este tiempo signado por las comunicaciones, la idea de coleccionismo y la conservación como principal actividad museológica ha quedado superada, o al menos puesta en un pie de igualdad con la investigación y la comunicación.

Resulta esencial comprender el rol de los museos para el moldeado del futuro. Los museos ya hace mucho que dejaron de ser gabinetes accesibles sólo a determinados especialistas. Hoy son ámbitos abiertos a la comunidad que intentan que el conjunto de la sociedad disfrute y recree el patrimonio que le pertenece. A tal punto que son cada vez más los museos que acercan objetos y actividades a aquellos que aún no se llegan a sus salas, incursionando en la vida diaria y real de la comunidad.

Señor presidente, se solicita adherir a la celebración, el próximo 18 de mayo, del Día Internacional de los Museos, establecida en la resolución 5 de la 11ª Conferencia General del I Consejo Internacional de Museos (ICOM), realizada en Moscú en 1977, a la cual se adhirió el Poder Ejecutivo nacional por decreto 1.482 del 9 de agosto de 1985.

*María R. D'Errico.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Con motivo de celebrarse el próximo 18 de mayo el Día Internacional de los Museos, la Comisión de Cultura de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación adhiere a dicho acontecimiento.

*María R. D'Errico.*

XLV

MUESTRA "PICASO, PARA TODOS"

**(Orden del Día Nº 1.873)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada D'Errico por el que se declara de interés cultural la muestra "Picasso, para todos", que se realiza del 19 de marzo al 20 de abril de 2001 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la muestra Picasso, para Todos, de la selección Weiss que se realiza del 19 de marzo al 20 de abril de 2001, en el Teatro Argentino de la ciudad de La Plata.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2001.

*Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – Luis M. Díaz Colodrero. – María I. García de Cano. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Arnoldo Lamisovsky. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada D'Errico por el que se declara de interés cultural la muestra Picasso, para Todos, que se realiza del 19 de marzo al 20 de abril de 2001 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Adalberto L. Brandoni.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Pintor, escultor, grabador, ceramista, escenógrafo y vestuarista de teatro, Pablo Picasso es uno de los

artistas más admirados de todos los tiempos. Su genio está presente en cada manifestación artística que emprendió con la misma pasión, más allá de todo convencionalismo.

Entre el 19 de marzo y el 20 de abril del corriente año, la Fundación Banco de la Provincia de Buenos Aires presentará en el Teatro Argentino de la ciudad de La Plata Picasso, para Todos, una exposición de obra gráfica de Picasso que abarca trabajos realizados de 1919 a 1971.

Procedente de los Estados Unidos, la colección pertenece a Melvyn y Barbara Weiss Art Foundation New York y fue calificada por Françoise Gilot, sexta mujer de Picasso, como "una de las más finas colecciones privadas de la obra gráfica de Picasso".

Picasso, para Todos reúne trabajos únicos en punta seca, aguafuerte, aguatinta, aguatinta con color, linóleo, litografía, así como también cerámica y una valiosa serie nunca antes presentada públicamente, de tres platos de oro y cuatro esculturas.

La importancia de esta muestra no sólo se debe valorar en función de la descollante trayectoria de Pablo Picasso en la historia del arte contemporáneo sino también en la relevancia de que se haya elegido a la capital de la provincia de Buenos Aires para ser sede de la exposición, en una clara muestra de federalismo cultural.

Señor presidente, por lo expuesto, se solicita la aprobación del presente proyecto.

*María R. D'Errico.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de la Comisión de Cultura la muestra Picasso, para todos, de la selección Weiss que se realiza desde el 19 de marzo al 20 de abril de 2001, en el Teatro Argentino de la ciudad de La Plata.

*María R. D'Errico.*

XLVI

**COMPROMISOS CON LOS PAISES QUE COMPONEN EL MERCOSUR**

**(Orden del Día Nº 1.874)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pepe por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga consolidar los compromisos adquiridos con los países que componen el Mercosur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de su organismo correspondiente disponga consolidar los compromisos adquiridos con los países que componen el Mercosur.

Sala de la comisión, 19 de abril de 2001.

*Alfredo Neme-Scheij. – Ricardo H. Vázquez. – Marcelo L. Dragan. – Teresa B. Foglia. – María del Carmen Alarcón. – Alberto N. Briozzo. – Jorge P. Busti. – Enrique G. Cardesa. – Carlos A. Castellani. – Enzo T. Herrera Páez. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo G. Macaluse. – María B. Nofal. – Osvaldo H. Rial. – Jorge R. Solmoirago. – Luis A. Trejo.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión del Mercosur al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Pepe cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Alfredo Neme-Scheij.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Recientemente algunos economistas cercanos al elenco oficial se han manifestado favorablemente con respecto a agilizar negociaciones conducentes a incorporar nuestro país al Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

Si bien entendemos que se trata de una legítima aspiración que nos permitirá acceder en mejores condiciones a los mercados del norte del continente, también tenemos la seguridad de que ello no debería realizarse como una gestión particular, sino sólo contando con el más amplio consenso previo y en conjunto con aquellas naciones hermanas que conforman el Mercosur.

A estar con la información suministrada por la Cancillería brasileña, nuestro ministro de Relaciones Exteriores, Adalberto Rodríguez Giavarini, sostuvo una conferencia con el ministro Celso Lafer a fin de asegurarle que el nuevo equipo económico en nada alterará la prioridad que la Argentina le atribuye al Mercosur, agregando que, durante la "extensa comunicación" "destacaron la importancia de la acción conjunta del Mercosur en las negociaciones del ALCA".

De confirmarse lo manifestado en el párrafo anterior por ambos cancilleres, nada resultaría más

acertado. Así comenzaríamos a consolidar la unidad de los países de Latinoamérica, tal como en reiteradas oportunidades lo señaláramos, con vista a hacer realidad un viejo sueño de los próceres que hace más de 190 años construyeron estas naciones. Ello estuvo en el espíritu de los Libertadores San Martín, Bolívar, O'Higgins, Sucre, Artigas y tantos otros que bregaron por el fin común de la independencia de América del Sur.

Con el objeto, señor presidente, de tener seguridad de que las aspiraciones expresadas precedentemente sean realidad, rogamos se apruebe el presente proyecto de resolución.

*Lorenzo A. Pepe.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de su organismo correspondiente realice todas aquellas acciones destinadas a consolidar los compromisos adquiridos con los países que componen el Mercosur en procura de fortalecer las políticas que en un futuro en conjunto se adopten.

*Lorenzo A. Pepe.*

XLVII

**JORNADAS INTERNACIONALES X ANIVERSARIO DE LA FIRMA DEL TRATADO DE ASUNCION**

**(Orden del Día N° 1.875)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni por el que se expresa beneplácito por las Jornadas Internacionales X Aniversario de la firma del Tratado de Asunción a cumplirse el día 26 de marzo de 2001, entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de abril de 2001.

*Alfredo Neme-Scheij. – Ricardo H. Vázquez. – Marcelo L. Dragán. – Teresa B. Foglia. – María del Carmen Alarcón. – Alberto N. Briozzo. – Jorge P. Busti. – Enrique G. Cardesa. – Carlos A. Castellani. – Enzo T. Herrera Páez. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo G. Macaluse. – María B. Nofal. – Osvaldo H. Rial. – Jorge R. Solmoirago. – Luis A. Trejo.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de las Jornadas Internacionales X Aniversario de la Firma del Tratado de Asunción, realizadas con motivo de cumplirse el día 26 de marzo una década de la firma del Tratado de Asunción, instrumento de la conformación del Mercado Común del Sur (Mercosur), entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, llevado a cabo en la República del Paraguay.

*José L. Fernández Valoni.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión del Mercosur al considerar el proyecto de declaración del señor Fernández Valoni, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Alfredo Neme-Scheij.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El gobierno del Paraguay, conmemorando los diez años de la firma del Tratado de Asunción, organizó las Jornadas Internacionales X Aniversario, con la idea de evaluar, retrospectivamente, con visión reflexiva y crítica, los 10 años de vigencia de éste, tiempo durante el cual fue construyéndose la estructura del Mercado Común del Sur, en sus dimensiones política, económica, social e institucional.

El Tratado de Asunción fue concebido como un proyecto para la sociedad civil de los cuatro Estados parte, en la búsqueda de una nueva calidad de vida para todos.

Su constitución no ha sido fácil. Sólo podía sobrevenir cuando Estados hermanos superaran históricos enfrentamientos y lamentables desencuentros. Por un lado, los pueblos de nuestras naciones en recuperación de la democracia, y en conquista de la paz y el desarrollo, permitiendo relegar el pasado inmediato de represión y estancamiento; y la tendencia planetaria de la apertura de los mercados y la liberalización del comercio, fueron los datos necesarios y las bases imprescindibles de la definitiva consumación del Mercosur.

A raíz de su constitución, creció y se expandió el comercio intrazonal, captándose inversiones para el aliento del crecimiento económico de toda la región.

Sin embargo, tal vez los mayores logros hayan tenido que ver con las conquistas de consolidación institucional, lográndose una zona de paz continental y un compromiso con el mantenimiento de la de-

mocracia, que redundó en la seguridad jurídica de la región. En particular, para la Argentina, en cuestiones de defensa, hizo una gran contribución a la campaña de desarme nuclear, y a la cooperación entre los Estados, con la firma de un convenio nuclear y acuerdos de reparación y mantenimiento de naves con Brasil y Chile.

Con respecto a la economía, a pesar de no haber definido la posibilidad de alcanzar una moneda común, por ejemplo, se tomaron compromisos de coordinación macroeconómica.

En la República Argentina, el entusiasmo alcanzó tal magnitud que en la Reforma Constitucional de 1994 se introdujo un concepto en su artículo 75, inciso 24, admitiendo la supranacionalidad y se articuló un sistema diferente para el tratamiento de los temas relacionados con la integración latinoamericana.

Probablemente, esta reseña de los más importantes logros obtenidos a partir de la idea de consumación del Mercosur, no haya sido suficiente para evitar el reflujo del impulso iniciador, a partir del año '95. Nosotros mismos, además de los otros Estados parte, desandamos el camino de los acuerdos y no profundizamos las reformas necesarias para hacer irreversible el camino de la integración, dejando ya atrás el primer período de gloria y automatismo, en el cual se obtuvieron avances sostenidos en todos los campos.

Verificada la ralidad de la necesidad del "Relanzamiento del Mercosur", tal como ocurrió en 1999, hasta el momento con vanos resultados, se plantean distintas metas para una iniciativa que debe convertirse en la mejor herramienta para dar respuesta a los desafíos que plantea el fenómeno de la globalización en su evolución actual y las alternativas de integración, libre comercio e institucionalización a una escala planetaria mayor.

Hoy –creemos–, el Mercosur debe retomar su cometido y tiene que avanzar en un horizonte que abarque toda la América del Sur, fundamentalmente como un esquema de integración física y en el comercio de bienes y servicios, transformarse en un área de libre comercio –probablemente a imagen y semejanza del NAFTA–, y tener una política comercial externa común; facilitar la construcción de infraestructura para la integración, que disminuya los costos de transporte y comunicaciones; y elaborar marcos regulatorios comunes en temas como transporte aéreo, petróleo, gas natural, electricidad, y todo tipo de comunicaciones, además de aquellos aspectos en que la solución de los problemas no pueda darse por el mercado. Poniendo atención en la reglamentación de la interconexión y los accesos a la infraestructura que debe ser de uso común como en el caso de las telecomunicaciones.

Un proyecto integrador tiene como objeto la creación de un nuevo espacio geopolítico. Para nosotros no es una mera suma de partes. Es un problema de escala, pero también de identidad, y si el Mercosur es algo más que una opción y es verdaderamente un destino, deberá perseguir el mejorar la calidad de vida de todos sus integrantes, intentar la construcción de un tratado que lo instale como un nuevo actor planetario, en una cosmovisión singular, diferente, aunque completamente en el mundo "uno" en que nos tocará vivir.

Por ello, y por la apuesta permanente a la integración que la Argentina transita, alentamos la intensificación de actividades como las de Asunción, que verdaderamente refundan esta empresa común como el Mercosur.

*José L. Fernández Valoni.*

XLVIII

MUESTRA ANA FRANK, UNA HISTORIA VIGENTE

**(Orden del Día N° 1.879)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros por el que se declara de interés parlamentario, social, cultural y educativo la muestra Ana Frank, una Historia Vigente, a realizarse del 12 al 28 de marzo de 2001 en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario y cultural la muestra Ana Frank, una Historia Vigente, de la Fundación Memoria del Holocausto y el Museo de Amsterdam, que se realizó desde el lunes 12 de marzo del corriente hasta el 28 del mismo mes, en la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y que proseguirá por más de 30 localidades de todo el país hasta el año 2002.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2001.

*Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – Luis M. Díaz Colodrero. – María I. García de Cano. – Marcela A. Bordenave. – María Rita D'Errico – Aurelia P. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Arnoldo P. Lamisovsky. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros por el que se declara de interés parlamentario, social, cultural y educativo la muestra Ana Frank, una Historia Vigente, a realizarse del 12 al 28 de marzo de 2001 en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Adalberto L. Brandoni.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El gobernador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, don Carlos Manfredotti, inauguró el pasado 12 de marzo la muestra itinerante Ana Frank, una Historia Vigente, señalando: "...tenemos mucho que aprender de la Shoá", que significa en hebreo "vientos devastadores", y se refiere al asesinato de más de seis millones de judíos durante la Segunda Guerra Mundial, un triste, trágico y deshumano acontecimiento histórico universal; consecuente con este acto de respeto a los derechos humanos, a la libertad y a la convivencia de los pueblos; en el año 1999 en su carácter de senador de la Nación propició la declaración de Ciudadana Ilustre a la señora Emilie Schindler, en un acto realizado en el Salón Azul del Honorable Congreso de la Nación con la presencia de las más altas autoridades nacionales y personalidades del quehacer cultural y social de la Argentina, así como también la del embajador de Israel y distintas autoridades de ese país, quienes acompañaron en la solemne y emotiva ceremonia de reconocimiento a la extraordinaria tarea que llevara a cabo el matrimonio Schindler durante la negra historia de la Segunda Guerra Mundial.

Hoy Tierra del Fuego cobija otra historia de vida, de dignidad humana y de valor espiritual; la inocencia de Ana Frank expresada a través de textos y fotografías que nos permiten introducirnos y comprender cómo vivieron Ana y su familia durante los años de guerra en los cuales tuvieron que permanecer escondidos de los genocidas nazis; por ello el esfuerzo de la Fundación Memoria del Holocausto y el Museo de Amsterdam en realizar esta muestra itinerante, enmarcada en un proyecto social, cultural y educativo, que tiene como fin movilizar y sensibilizar a niños, jóvenes y adultos acerca del racismo, xenofobia, discriminación y solidaridad, es un extraordinario esfuerzo en pos de la paz y la esperanza en el mundo.

La muestra que recorrerá más de 30 localidades en todo el país ya lo ha hecho por Australia, Austria, Bélgica, Francia, Bosnia, El Salvador, Alemania, Inglaterra, Italia, Lituania, Luxemburgo, Holanda, Nueva Zelanda, Nicaragua, Costa Rica, Guatemala, Cuba, Polonia, Portugal, Serbia, Eslovaquia, España, Suiza, Venezuela y Estados Unidos, y ha sido traducida a más de diez idiomas.

"El recuerdo de Ana Frank está íntimamente ligado a la preocupación por el mantenimiento de la libertad, del respecto a los derechos humanos y de la sociedad pluralista y democrática", señaló Hans Westra, director de la Casa Ana Frank.

Por ello en defensa de nuestra "memoria universal" y acompañando esta propuesta de recogimiento y recordación que nos impulsa a redoblar los esfuerzos por la paz, es que solicito a los señores diputados de la Nación acompañen este proyecto para declarar "de interés legislativo, social, cultural y educativo a la muestra Ana Frank, una Historia Vigente.

*Omar E. Becerra. – José M. Corchuelo Blasco. – Mario F. Ferreyra. – Teodoro R. Funes. – Jorge R. Matzkin. – Alejandra B. Oviedo.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario, social, cultural y educativo la muestra Ana Frank, una Historia Vigente, de la Fundación Memoria del Holocausto y el Museo de Amsterdam, que comenzó a exponerse desde el lunes 12 de marzo del corriente hasta el 28 del mismo mes, en la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y que proseguirá por más de 30 localidades de todo el país hasta el año 2002.

*Omar E. Becerra. – José M. Corchuelo Blasco. – Mario F. Ferreyra. – Teodoro R. Funes. – Oscar S. Lamberto. – Jorge R. Matzkin. – Alejandra B. Oviedo.*

XLIX

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES

**(Orden del Día N° 1.880)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros por el que se expresa beneplácito por el 82° aniversario de la Asociación Argentina de Actores, a celebrarse el 18 de marzo de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el 82° Aniversario de la Asociación Argentina de Actores, entidad pionera y fundamental en la defensa de los derechos artísticos y gremiales de los actores argentinos.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2001.

*Adalberto L. Brandoni. – Rosa Tulio. – Luis M. Díaz Colodrero. – María I. García de Cano. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Arnoldo Lamisovsky. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros por el que se expresa beneplácito por el 82° Aniversario de la Asociación Argentina de Actores, a celebrarse el 18 de marzo de 2001, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Adalberto L. Brandoni.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Porque esta entidad señera, denominada Asociación Argentina de Actores (AAA) es una entidad gremial y mutual fundada el 18 de marzo de 1919 y tiene su sede abierta a sus asociados y al público en general en la calle Alsina 1766 de esta Capital, nucleando a todos los intérpretes del país, mostrando desde entonces a la Nación y al mundo un envidiable y ejemplar espíritu federal, siendo en diversos campos de su actividad pioneros de la defensa de los derechos de los trabajadores; porque dicha entidad se ha mantenido activa y en progresivo desarrollo, pasando por diversos estadios desde la inicial Asociación de Artistas Dramáticos y Líricos Nacionales, que fuera su antecedente en 1906; porque sus asociados, los actores e intérpretes en general, atento a lo eventual de su profesión no gozan de un ingreso regular y seguro sino que dependen para su sustento del cumplimiento de los contratos que los ligan a sus empleadores por un tiempo perecedero, estando, por ende, expuestos al desempleo por períodos imponderables; porque este sindicato vela por sus afiliados y los protege de su endémica vulnerabilidad como trabajadores individuales y por todos los medios lícitos a su alcance defiende el prestigio de intereses profesionales de sus miembros; porque abre sus puertas a los intérpretes artísticos y lucha para mantener las conquistas sociales obtenidas, la dignificación artística, gremial y económica de los trabajadores del teatro, radioteatro, cine, circo, acto vivo y televisión argentinos, así como también de apuntadores, traspuntes, cuerpos de baile y coristas; porque procura fuentes de trabajo para combatir la desocupación, a la par que estimula y vela por la difusión de la cultura en sus diversas manifestaciones; porque representa al gremio y a sus componentes individualmente en las cuestiones gremiales de trabajo, ante el Estado, la Justicia y empleadores, estableciendo un sistema contractual justo y equitativo; porque vela por el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los empresarios controlando sus transgresiones y propendiendo a la creación de federaciones y confederaciones con entidades afines, crea escuelas de perfeccionamiento sindical y profesional, bibliotecas y sostiene servicios mutuales en beneficio directo de sus asociados; porque, al cabo, la AAA hace que la comunidad sienta que sus artistas están protegidos por el organismo que los nuclea, que los atiende orgánicamente, favoreciendo su derecho a ser respetado y tenido en cuenta en el marco de la cultura a la que sirven y de la sociedad adulta y organizada en la que están inscriptos.

Por todo ello pedimos a nuestros pares que nos acompañen en este proyecto.

*Mabel G. Manzotti. – Marcela A. Bordenave. – Aurelia A. Colucigno. – Graciela E. Inda. – María N. Sodá.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el 82° Aniversario de la Asociación Argentina de Actores, entidad pionera y fundamental en la defensa de los derechos artísticos y gremiales de los actores argentinos.

*Mabel G. Manzotti. – Marcela A. Bordenave. – Aurelia A. Colucigno. – Graciela E. Inda. – María N. Sodá.*

L

**FALLECIMIENTOS DEL FOLKLORISTA RAMON MERLO**

**(Orden del Día N° 1.881)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Lissi y

otros por el que se expresa pesar por el fallecimiento del folklorista Ramón Merlo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar nuestro profundo dolor por el fallecimiento del señor Ramón Merlo, que engrandeció la cultura como autor, compositor e intérprete de la música folklórica del Litoral.

El señor Ramón Merlo recibió el homenaje de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en ocasión de cumplirse sus 50 años con el chamamé el 2 de octubre de 1998.

Sala de la comisión, 17 abril de 2001.

*Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – Luis M. Díaz Colodrero. – María I. García de Cano. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Aurelia P. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. – Mario das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Arnoldo P. Lamisovsky. – Eduardo P. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Lissi y otros por el que se expresa pesar por el fallecimiento del folklorista Ramón Merlo, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Adalberto L. Brandoni.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Ramón Merlo, consagrado como "el señor del Litoral", oriundo de La Paz (Entre Ríos) y radicado desde hace 48 años en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, desde muy pequeño sintió pasión por el acordeón y la música argentina. A la corta edad de 8 años inició sus incursiones con el público en las típicas fiestas de su ciudad natal.

Posteriormente, se radicó en Rosario donde comenzó su fructífera labor como compositor e intérprete, haciéndose conocer a lo largo y ancho del país a través de radio, televisión, teatro, festivales y espectáculos regionales.

Año tras año participó en acontecimientos folklóricos que se realizan en distintos puntos del país, tales como: Jesús María, Diamante, Federal, Chajarí, Nogoyá, Victoria, Gobernador Crespo, Tostado, San Justo, San Cristóbal. Además de los principales festivales nacionales: Fiesta Nacional del Chamamé y Festival del Chamamé de Ituzaingó (Corrientes), Festival del Oro (La Rioja), Festival Folklórico de Merlo (San Luis), y muchos otros.

Su historial artístico es muy frondoso; figura como el primer músico del Litoral que llevó el chamamé al teatro y a la televisión rosarina. Fue creador del programa de gran éxito emitido por Canal 5 de Rosario, Nuestro Canto. Su labor artística y popularidad lo han hecho acreedor de importantes trofeos y premios regionales y nacionales.

Por todas estas consideraciones creemos, señor presidente, solicitamos a nuestros colegas que nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

*Liliana Lissi. – Marcela A. Bordenave. – Adalberto L. Brandoni. – Horacio R. Colombi. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Arturo R. Etchevehere. – Graciela Gastañaga. – Mabel G. de Marelli. – Mabel G. Manzotti. – Miguel R. D. Mukdise.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar nuestro profundo dolor por el fallecimiento del señor Ramón Merlo, que engrandeció la cultura como autor, compositor e intérprete de la música folklórica del Litoral. El señor Ramón Merlo recibió el homenaje de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en ocasión de cumplirse sus 50 años con el chamamé, el 2 de octubre de 1998.

*Liliana Lissi. – Marcela A. Bordenave. – Adalberto L. Brandoni. – Horacio R. Colombi. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Arturo R. Etchevehere. – Graciela Gastañaga. – Mabel G. de Marelli. – Mabel G. Manzotti. – Miguel R. D. Mukdise.*

LI

**FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BUENOS AIRES**

**(Orden del Día N° 1.882)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y otros por el que se declara de interés cultural la 27ª edición de la Feria Internacional del

Libro de Buenos Aires, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 16 de abril al 7 de mayo de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la 27ª edición de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, a llevarse a cabo en el Centro de Exposiciones de la Sociedad Rural Argentina, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 16 de abril y 7 de mayo del corriente año.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2001.

*Adalberto L. Brandoni. – Rosa Tulio. – Luis M. Díaz Colodrero. – María I. García de Cano. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. – Mario das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Arnoldo Lamisovsky. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y otros por el que se declara de interés cultural la 27ª edición de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 16 de abril al 7 de mayo de 2001, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Adalberto L. Brandoni.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde el 16 de abril y hasta el 7 de mayo del corriente año, la Ciudad de Buenos Aires será sede de uno de los eventos que desde hace ya 27 años contribuyen notablemente al enriquecimiento del patrimonio cultural de nuestro país: la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, organizada por la Fundación El Libro, en la Sociedad Rural Argentina.

A los efectos de este proyecto, es dable destacar que la Feria Internacional del Libro ha sabido constituirse a lo largo de sus casi tres décadas de existencia como una de las manifestaciones culturales de mayor relevancia nacional y repercusión internacional, recibiendo en su última edición –por citar sólo un ejemplo– más de un millón de visitantes que pudieron disfrutar de los mil trescientos *stands* en los que se dieron a conocer las representaciones de 40 países y 23 provincias, así como también de los talleres, jornadas, debates e innumerables actividades culturales con que contó la exposición.

Bajo el lema "El placer de la lectura", la vigésima séptima edición de la tradicional Feria del Libro no sólo ofrecerá como novedad para los interesados la posibilidad de acercarse, gratuitamente de lunes a viernes, a los diversos autores nacionales e internacionales y sus obras, sino que prevé también una serie de actividades educativas que, organizadas por la Comisión de Educación de la Fundación El Libro, confieren a la Feria características particulares.

Al respecto cabe recordar la coincidencia del evento con las mencionadas jornadas educativas previstas para este año, entre las cuales se destacan las XI Jornadas Internacionales de Educación –a desarrollarse entre el 16 y 19 de abril–; el IV Congreso Internacional de Promoción de la Lectura y el Libro –que tendrá lugar entre el 20 y el 22 del mismo mes–; el II Foro de Enseñanza de Ciencias y Nuevas Tecnologías –a llevarse a cabo los días 26 y 27– y, por último, el IV Ciclo Internacional de Lenguas Extranjeras, que tendrá lugar los días 4 y 5 de mayo.

La cultura y la educación alcanzan una vez más, a través de esta muestra, una de sus máximas expresiones, invitándonos a recorrer y participar a través de los libros de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.

Por los motivos expuestos, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

*María I. García de Cano. – Aurelia A. Colucigno. – Mabel Gómez de Marelli. – Mabel G. Manzotti. – María N. Sodá.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés cultural la 27ª edición de la Feria Internacional del libro de Buenos Aires, a llevarse a cabo en el Centro de Exposiciones de la Sociedad Rural Argentina, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 16 de abril y 7 de mayo del corriente año.

*María I. García de Cano. – Aurelia A. Colucigno. – Mabel Gómez de Marelli. – Mabel G. Manzotti. – María N. Sodá.*

LII

PLAN PARA ACERCAR EL CINE ARGENTINO A LOS ALUMNOS DE LA ZONA SUR DE LA CIUDAD

**(Orden del Día Nº 1.883)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otras por el que se declara de interés cultural la iniciativa del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al lanzar un plan para acercar el cine argentino a los alumnos porteños de la zona sur de la ciudad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la iniciativa de la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de lanzar un plan para acercar el cine argentino a los alumnos porteños, estudiantes del 1° y 2° año del secundario de la zona sur de esta Capital.

Sala de la comisión, 17 de abril 2001.

*Luis A. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – Luis M. Díaz Colodrero. – María I. García de Cano. – Marcela A. Bordenave. – María D. D'Errico. – Aurelia P. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. – Mario das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Arnoldo P. Lami-sovsky. – Eduardo P. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otras por el que se declara de interés cultural la iniciativa del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al lanzar un plan para acercar el cine argentino a los alumnos porteños de la zona sur de la ciudad, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Luis A. Brandoni.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Porque el programa "La escuela en el cine" alcanzará a 3.500 alumnos de la zona sur de Buenos Aires, muchos de ellos provenientes de hogares con pocos recursos y, por ende, con limitadas posibilidades de oblar una entrada al cinematógrafo.

Porque esos estudiantes de 1° y 2° año provienen de 16 escuelas secundarias de Villa Lugano, Villa Soldati, Nueva Pompeya, Parque de los Patricios, La Boca, Barracas y Liniers, serán llevados por sus docentes (profesores de lengua y literatura, junto con otro adulto), tres veces en el año al complejo Abasto para ver sendos filmes nacionales de reciente producción, algunos de ellos en carácter de preestreno.

Porque el carácter didáctico parece a priori manifiesto, en tanto y en cuanto dichos alumnos podrán hacer luego de la proyección preguntas en la propia sala a algunos de los profesionales invitados (y participantes en el filme, como actores, director, guionista, vestuarista, fotógrafo, etcétera).

Porque, de acuerdo a una encuesta realizada sobre dicho campo por la Secretaría de Educación, sólo el 20 % de esos jóvenes concurrieron una vez al cine en el último año; 3 % de ellos lo hizo dos veces y sólo el 2 % en 3 oportunidades.

Porque el cine, justamente llamado el séptimo arte, es, por esencia, escuela de pensamiento y educación, cuando los productos ofrecidos superan un cierto nivel.

Porque el cine argentino actual refleja problemas y circunstancias que son espejo de la actualidad que los jóvenes deben conocer, contribuyendo a su comprensión y discusión.

Porque también acercan la historia argentina, tanto la inmediata (todo lo que nos sucede es historia) como la más lejana, que hacen al conocimiento cabal de quiénes somos y cuál es nuestra identidad nacional.

Porque la medida contribuye a abrir los ojos de los estudiantes al cine argentino, que con tanta dificultad compite con la gran industria extranjera, que globaliza lenguajes y nivela indiscriminadamente las idiosincrasias de cada pueblo. Esto es sumamente importante en la formación de los adolescentes y su sentido de pertenencia.

Porque, por último, esta medida que involucra no sólo la decisión de un organismo sino el voluntario aporte de otros involucrados, ayudará a incentivar la capacidad de análisis de ese público, desarrollando su opinión y sentido crítico.

Por todo lo expuesto pedimos a nuestros pares que nos acompañen en el presente proyecto.

*Mabel G. Manzotti. – Alicia P. Colucigno. – Graciela I. Gastañaga. – Liliana Lissi. – Margarita R. Stolbizer.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés cultural la iniciativa de la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de lanzar un plan para acercar el cine argentino a los alumnos porteños, estudiantes del 1° y 2° año del secundario de la zona sur de esta Capital.

*Mabel G. Manzotti. – Alicia P. Colucigno. – Graciela I. Gastañaga. – Liliana Lissi. – Margarita R. Stolbizer.*

LIII

DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**(Orden del Día N° 1.884)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad, de Deportes y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ayala por el que se declara de interés legislativo el deporte para personas con discapacidad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 24 de abril de 2001.

*Beatriz Z. Fontanetto. – Daniel O. Scioli. – Pedro Calvo. – Miguel R. Mukdise. – María E. Herzovich. – Ricardo N. Vago. – Arturo R. Etchevehere. – Jorge A. Orozco. – María R. D'Errico. – Juan M. Urtubey. – María G. Ocaña. – Pablo A. Fontdevila. – Juan P. Baylac. – Omar E. Becerra. – Marcela A. Bordenave. – Adalberto L. Brandoni. – Alfredo P. Bravo. – Mario O. Capello. – Carlos A. Castellani. – Julio C. Conca. – Bárbara I. Espínola. – Rafael H. Flores. – Francisco A. García. – Graciela I. Gastañaga. – Norma Godoy. – María A. González. – Enzo T. Herrera Páez. – Miguel A. Insfrán. – Guillermo R. Jenefes. – Miguel A. Jobe. – María Kent de Saadi. – Arnoldo P. Lamisovsky. – Dámaso P. Larraburu. – Liliana Lissi. – Fernando E. Llamosas. – Eduardo G. Macaluse. – Norberto R. Nicotra. – Juan C. Olivero. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Haydé T. Savron. – Luis A. Trejo.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la campaña publicitaria titulada "La mejor manera de no discriminar es ponerse en el lugar del otro" –que emite la señal de cable TyC Sports– por revalorizar el deporte en personas con discapacidades físicas.

*Juan C. Ayala.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad, de Deportes y de Comunicaciones e Informática en la consideración del proyecto de resolución del señor diputado Ayala por el que se declara de interés legislativo la campaña publicitaria de TyC Sports de revalorizar el deporte para personas con discapacidad, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Beatriz Z. Fontanetto.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Cuando cambian las reglas, los más capacitados son ellos. Eso muestran las ocho piezas publicitarias que emite desde hace dos meses la señal de cable TyC Sports en su campaña institucional. En ellas, deportistas famosos y anónimos de distintas disciplinas compiten de igual a igual. A ciegas, en sillas de ruedas, con las piernas atadas. Con idéntica pasión pero con distinta (y merecida) suerte: esta vez, los famosos perdieron por escándalo.

"La mejor manera de no discriminar es ponerse en el lugar del otro" es el lema de la campaña, que apunta a revalorizar el deporte en personas con discapacidades físicas. "Por un lado –expliea Jorge Peña, gerente de marketing de TyC Sports– se busca apoyar la integración del discapacitado a la sociedad. Por el otro, mostrar que la discapacidad depende de las reglas del juego".

Riquelme, Bonano, Crespo, Almeyda y el "piojo" López –integrantes de la selección nacional– se enfrentaron con el equipo de la selección argentina de fútbol para ciegos. Jugaron "de oído", como ellos. Con los ojos vendados, corrieron tras el sonido de una pelota con eascabeles que entró 7 veces en el arco de los famosos, y ni una sola en el de sus rivales.

La selección de ciegos dio revancha. El segundo eneuentro convocó a "veteranos" del deporte: Alonso, Bochini, el tucumano Albrecht, Pancho Sá, Victorio Cocco, Nieolás Novello, Juan Carlos Guzmán y José Leonardi. Los "históricos" fueron un poco más habilidosos que los más jóvenes: perdieron, apenas, 4 a 1.

"Fue una experiencia muy importante, cuenta Enrique Nardone, director técnico de la selección argentina de fútbol para ciegos. La buena onda que hubo entre los jugadores fue espeetacular. El deporte es un reconocimiento social, y gracias a esta eampaña –una

de las pocas de su tipo en el mundo– mucha gente se interesó por los discapacitados".

Nardone tiene 43 años, es profesor de educación física y desde 1991 dirige el Seleccionado de Ciegos. "Cuando terminó el partido con la selección, Riquelme se acercó a Gustavo Maidana, uno de los chicos del seleccionado, y le pidió la camiseta. Fue muy emotivo", recuerda.

Los partidos se jugaron entre fines de julio y principios de agosto, en el patinódromo del CENARD (Centro Deportivo de Alto Rendimiento). La serie incluyó también otras disciplinas: básquet, lanzamiento de disco, esgrima, natación y carrera de cien metros. En todas, algunas de las principales figuras del deporte convencional aceptaron desafiarse a sí mismas jugando por primera vez con otras reglas, las de los atletas discapacitados.

Marcelo Pugliese (que participó en las Olimpíadas de Sydney) se enfrentó en lanzamiento de disco (con los ojos vendados) a Jorge Godoy, y perdió. Basquetbolistas de la Liga Nacional, como Milanesio, Osella, Festa, Wolkowyski, los hermanos Farabello y Esteban de la Fuente, jugaron en sillas de ruedas. Perdieron 16 a 0. Y los campeones metropolitanos de natación Juan y Hernán Bourbotte aceptaron tirarse a la pileta con las piernas atadas para competir con Ariel Quassi, un nadador sin piernas.

Nardone cree que la campaña sirvió de amuleto de la suerte: ellos salieron subcampeones en el Mundial de Ciegos de España; Godoy se llevó una medalla de plata en los Juegos Paraolímpicos, y Wolkowyski acaba de debutar en la NBA.

"Los resultados de las competencias son reales, y todos jugaron para ganar. No hubo ventaja para nadie. En el único caso que perdió un discapacitado –una atleta ciega que perdió por poquísimo en una carrera de cien metros llanos– decidimos pasarlo igual, porque lo que importaba no eran los resultados, sino la igualdad de condiciones", explica Darío Di Sebastiano, del área de marketing de TyC Sports.

La campaña costó, en total, 180 mil dólares. La realizaron la agencia Chas/Tschubarov y la productora Baires. Cada aviso llevó entre cuatro y nueve horas ininterrumpidas de filmación. Ningún deportista cobró por participar. La Federación Argentina de Deportistas Ciegos (FADEC), y la Federación Argentina de Deportistas en Sillas de Ruedas (FADESIR), aportaron equipos e instalaciones. Los canales de TV abierta cedieron sus espacios, y también las tres principales cadenas de cine: Media Entertainment, Cinecom y Film Suez.

"Cambiando las reglas" ya recibió dos distinciones: el primer premio Eikon 2000 a la excelencia en comunicación institucional, y el premio Testimonio Unión Nacional, que entrega el Movimiento Familiar Cristiano. Y fue declarado de "interés" por la Secretaría de Turismo.

"Los ídolos son ídolos en lo suyo, y dentro del juego dice Peña. Estos atletas demostraron que en lo suyo, ellos también pueden ser los mejores."

Por todo ello, solicitamos la aprobación de este proyecto de resolución.

*Juan C. Ayala.*

## LIV

### I ENCUENTRO PARLAMENTARIO DE DERECHOS HUMANOS DEL MERCOSUR

### (Orden del Día Nº 1.885)

### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y del Mercosur han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declara de interés legislativo las recomendaciones del I Encuentro Parlamentario de Derechos Humanos del Mercosur, realizado el 29 de noviembre de 2000 en Brasil; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 24 de abril de 2001.

*Alfredo P. Bravo. – Alfredo Neme-Scheij. – Miguel A. Insfrán. – Ricardo H. Vázquez. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marcelo L. Dragan. – Fernando L. Llamosas. – Teresa B. Foglia. – Nora A. Chiacchio. – María del Carmen Alarcón. – Marcela A. Bordenave. – Alberto N. Briozzo. – Jorge P. Busti. – Pedro Calvo. – Enrique G. Cardesa. – Carlos A. Castellani. – Roberto R. De Bariazarra. – Juan C. Farizano. – Enzo T. Herrera Páez. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia V. Martínez. – Beatriz Nofal. – José J. B. Pampuro. – Osvaldo H. Rial. – Edmundo Robles Avalos. – Jorge R. Solmoirago. – Margarita R. Stolbizer. – Luis A. Trejo. – Juan D. Zacarías.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo las recomendaciones del I Encuentro Parlamentario de Derechos Humanos del Mercosur realizado en el Congreso Nacional de Brasilia el 29 de noviembre de 2000, con la participación de representantes del país anfitrión, Brasil, y de Uruguay, Paraguay, Chile y Bolivia.

*Catalina Méndez de Medina Lareu.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y del Mercosur al considerar el proyecto de re-

solución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresan.

*Alfredo P. Bravo.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El I Encuentro Parlamentario de Derechos Humanos del Mercosur, fue organizado por las comisiones de Derechos Humanos y de Mercosur de la Cámara de Diputados de Brasil, y auspiciado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Derechos Humanos brasileño.

El encuentro se desarrolló en la Cámara de Diputados de Brasil, ciudad de Brasilia, el 29 de noviembre de 2000.

Participaron representantes oficiales de dicho país Uruguay, Paraguay, Chile y Bolivia. Por la Argentina participó el doctor Tomás Ojea Quintana, en representación de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

También participaron representantes de organizaciones de la sociedad civil de Brasil, Paraguay y Uruguay.

Durante el encuentro se debatieron los siguientes temas:

–La situación de los trabajadores migrantes.

–Los refugiados.

–La normativa internacional y la legislación interna.

–La memoria histórica sobre violaciones a derechos humanos.

Los participantes del encuentro aprobaron la siguiente

**"Declaración del Primer Encuentro Parlamentario de Derechos Humanos del Mercosur**

"Como resultado de los debates e intercambios entre los diversos participantes del encuentro realizado el día 29 de noviembre de 2000 en el Congreso Nacional de Brasil, Brasilia, se aprobaron las siguientes recomendaciones y sugerencias, que serán remitidas a los Parlamentos e instituciones de derechos humanos de los Estados parte y asociados del Mercosur:

"1. Promover la creación de un Parlamento del Mercosur.

"2. Crear una Comisión de Derechos Humanos en el ámbito del Mercosur.

"3. Aprobar los instrumentos legales que permitan la extradición de detenidos entre los países del Mercosur.

"4. Realizar anualmente encuentros de derechos humanos del Mercosur, reuniendo a los parlamentos, instituciones gubernamentales y ONGs locales.

"5. Promover la ratificación de tratados internacionales que defiendan y promuevan los derechos humanos, como la Convención para la Supresión de Tráfico de Personas y la Explotación de la Prostitución, la Corte Penal Internacional, la Convención Relativa a los Trabajadores Migrantes, y el Protocolo Facultativo sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

"6. Unificar la posición de los diferentes países con respecto a la pena de muerte, adoptando el concepto presente en la Constitución Uruguaya de que no se aplicará la pena de muerte por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia.

"7. Unificar la legislación referente a crímenes sexuales, eliminando cualquier referencia a la defensa de la honra.

"8. Incorporar a la legislación de cada Estado parte el principio de libre orientación sexual, y la no discriminación en función de ella.

"9. Trabajar articuladamente entre los Estados partes del Mercosur para combatir el tráfico de armas, drogas, red de prostitución, tráfico de personas, crímenes cometidos por medio de Internet, como el racismo, la discriminación y la xenofobia.

"10. Articular iniciativas entre los Estados partes del Mercosur para viabilizar y esclarecer los datos históricos relacionados a la Operación Cóndor.

"11. Recomendar al gobierno brasilero que retire el estado de asilo político concedido al ex dictador Alfredo Stroessner Matiauda, por existir serios indicios de que el mismo es responsable por crímenes de lesa humanidad cometidos en Paraguay, comprometidos el firme compromiso de respeto a los derechos humanos en el ámbito del Mercosur, y siendo aplicable el artículo 1° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, y las recomendaciones de la Comisión Inte-ramericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos, que se refieren al asilo y su relación con los crímenes internacionales, fechadas el 20 de octubre de 2000.

"12. Realizar un diagnóstico sobre la situación de la protección judicial de los derechos humanos en cada uno de los Estados partes.

"13. Realizar un diagnóstico sobre las instituciones públicas de derechos humanos y sus competencias en los Estados partes.

"14. Promover la unificación de las acciones desarrolladas por los Estados partes en relación con la memoria histórica.

"Brasilia, 29 de noviembre de 2000."

En el seno de la reunión se acordó también realizar un Segundo Encuentro Parlamentario de Derechos Humanos del Mercosur en el Paraguay el año 2001.

Por tratarse de un documento de conocimiento necesario se solicita la aprobación del presente proyecto.

*Catalina Méndez de Medina Lareu.*

LV

BUSTO DEL GENERAL JOSE DE SAN MARTIN EN UN PARQUE DE MONTREAL, CANADA

**(Orden del Día N° 1.886)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se expresa satisfacción y agradecimiento a la alcaldía de la ciudad de Montreal (Canadá), al colocar un busto de bronce del general José de San Martín en un parque de dicha ciudad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de abril de 2001.

*Marcelo J. A. Stubrin. – Ramón F. Puerta. – Carlos A. Raimundi. – Ricardo H. Vázquez. – María del Carmen Alarcón. – César A. Albrisi. – Alfredo E. Allende. – Carlos M. Balter. – María T. Colombo. – Mario Das Neves. – José L. Fernández Valoni. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Francisco A. García. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén Giustiniani. – Beatriz Leyba de Martí. – Marcelo E. López Arias. – Adrián Menem. – Mario R. Negri. – Norberto R. Nicotra. – Pedro Salvatori.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1° – Expresar su satisfacción y agradecimiento a la alcaldía de la ciudad de Montreal (Canadá) por el reciente emplazamiento de un busto de bronce del general José de San Martín en el parque Toe Blake, ubicado en el corazón de la ciudad, como corolario de las activas gestiones entre las autoridades gobernantes de las ciudades de Montreal y Buenos Aires.

2° – Cursar copias de la presente resolución al alcalde de Montreal, mister Pierre Bourque, al embajador argentino en Canadá y al Instituto Nacional Sanmartiniano para su conocimiento.

*Catalina Méndez de Medina Lareu.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se expresa satisfacción y agradecimiento a la alcaldía de la ciudad de Montreal (Canadá), al colocar un busto de bronce del general José de San Martín en un parque de dicha ciudad, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Marcelo J. A. Stubrin.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Pocos días antes de cumplirse el sesquicentenario de la muerte del general don José de San Martín, en agosto de 2000, se concretó una iniciativa concertada entre el municipio de Montreal (Canadá) y el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el emplazamiento de un busto del Libertador en el parque Toe Blake de la ciudad canadiense, en conmemoración de la gesta y la gloria del Gran Capitán.

El busto de bronce es obra del escultor Carlos María Toto y el parque en que se lo situó está en el corazón de Montreal, en las proximidades de Westmount, uno de los barrios señoriales de la ciudad.

Según la crónica publicada oportunamente por el diario "La Nación", la ceremonia fue presidida por el alcalde, mister Pierre Bourque, y el embajador argentino en Canadá, César Mayoral, participando del acto, además, funcionarios de la embajada argentina en Ottawa y el representante del Instituto Nacional Sanmartiniano, coronel Luis González Balcarce.

La idea inicial precisó casi cuatro años de gestión, a partir de la visita del alcalde Bourque a Buenos Aires, en 1997, ocasión en que el gobierno de esta ciudad ofreció donar el busto mencionado.

Por cuestiones burocráticas, el trámite sufrió innumerables dificultades, hasta que en abril de 2000 un grupo de argentinos residentes en Montreal reclamó a Buenos Aires el cumplimiento de su donación en tanto el cónsul general de la Argentina en Montreal, Ernesto Martínez Gondra, aceleró las gestiones con el gobierno canadiense para lograr su inauguración en el transcurso del año 2000.

Montreal es la ciudad más importante de la provincia de Quebec y el centro comercial, financiero y cultural del este de Canadá, conocida por ese motivo como la "París de América del Norte". Con tres millones y medio de habitantes en el área metropolitana, la población se compone mayoritariamente de personas de origen inglés y francés, aunque hay importantes comunidades procedentes de Italia, Corea y del Líbano. La comunidad argentina se compone de unos 1.500 residentes.

La ceremonia realizada en Montreal es una más de las que, en tiempos anteriores, se concretaron en otras ciudades del planeta para instalar monumentos al general San Martín. Según datos del Instituto Nacional Sanmartiniano, hasta la fecha se han

erigido monumentos al general San Martín en el exterior en las siguientes ciudades:

| América | | Europa | |
|---|---|---|---|
| Bolivia | La Paz | Alemania | Berlín |
| Brasil | Río de Janeiro | Bélgica | Bruselas |
| | San Pablo | Bulgaria | Sofía |
| Canadá | Montreal | España | Madrid |
| Colombia | Bogotá | | Cádiz |
| Costa Rica | San José de Costa Rica | | Sevilla |
| Cuba | La Habana | Francia | París |
| Chile | Santiago de Chile | | Boulogne-Sur-Mer |
| Ecuador | Quito | Inglaterra | Londres |
| | Guayaquil | Italia | Roma |
| El Salvador | San Salvador | Polonia | Varsovia |
| Estados Unidos | Washington | Rumania | Bucarest |
| | Nueva York | | |
| Guatemala | Guatemala | | |
| Honduras | Tegucigalpa | | |
| Jamaica | Kingston | | |
| México | México | | |
| Nicaragua | Managua | | |
| Panamá | Panamá | | |
| Paraguay | Asunción | | |
| Perú | Lima | | |
| | Callao | | |
| | Chorrillos | | |
| | Cuzco | | |
| Trinidad y Tobago | Puerto España | | |
| Uruguay | Montevideo | | |
| Venezuela | Caracas | | |

| Asia | | Oceanía | |
|---|---|---|---|
| Armenia | Erevan | Australia | Sydney |
| Filipinas | Manila | | |
| India | Nueva Delhi | | |
| Israel | Tel Aviv | | |
| Japón | Yokosuka | | |

Esta lista de 49 monumentos incluye el que se inaugurará en el curso de 2001 en Berlín, una estatua de pie donada por la federación de entidades alemanas en la Argentina, los colegios alemanes y la Cámara de Comercio Argentino-Alemana; en Sydney (Australia), un busto que donará el Instituto Nacional Sanmartiniano y el emplazamiento en Nueva Delhi (India) de una estatua donada por la Asociación Damas Pro Gloria Mendocinas y realizada por la escultora Silvia Nazar de Vázquez Viera.

Estimamos que los fundamentos expuestos conducen a la aprobación del presente proyecto, y así lo pedimos.

*Catalina Méndez de Medina Lareu.*

LVI

SEMANARIO "ANALISIS DE LA ACTUALIDAD"

**(Orden del Día Nº 1.887)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se expresa preocupación por el ingreso de desconocidos en las oficinas de la redacción del semanario "Análisis de la Actualidad", ocurrido en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, el 19 de enero de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su honda preocupación por el ingreso de desconocidos a las oficinas de la redacción del semanario "Análisis de la Actualidad", de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos el 19 de enero de 2001.

Sala de la comisión, 19 de abril de 2001.

*Jorge O. Folloni. – Mabel G. Manzotti. – Fernanda Ferrero. – Guillermo R. Jenefes. – Alberto G. Allende Iriarte. – Arturo R. Etchevehere. – María A. González. – Fernando E. Llamosas. – José R. Martínez Llano. – Norberto R. Nicotra. – Irma F. Parentella. – Lorenzo A. Pepe. – Jorge Rivas. – Raimundo Robles Avalos. – Juan M. Urtubey.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge O. Folloni.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Publicaciones periodísticas nos informan que el 19 de enero de 2001, en la ciudad de Paraná, fue violado el acceso a las oficinas correspondientes a la redacción del semanario "Análisis de la Actualidad", de la ciudad de Paraná, Entre Ríos.

No deja de preocupar el hecho ocurrido, en el que ninguna de las puertas de acceso a las oficinas registra deterioros, lo que lleva a los damnificados a suponer la actuación de expertos en este tipo de acciones delictivas.

En las oficinas se rompieron cerraduras de archivos y escritorios, sustrayéndose documentación y algunos elementos de trabajo. El director de "Análisis de la Actualidad" no dejó de advertir que las características del hecho implican un "mensaje de tipo mafioso", dado por la distribución estratégica, dispuesta por los delincuentes, de algunas fotos relacionadas con recientes publicaciones del semanario, en las que se denunciaron irregularidades y actos de corrupción.

A efectos de lograr identificar y sancionar a los responsables de estos hechos, que a todas luces intentan sofocar la libertad de expresión, constituyendo este tipo de actitudes una afrenta para la ciudadanía toda, al atacarse uno de los bienes más preciados de la democracia, como es la libertad de prensa, protegida por nuestra Constitución; no debemos dejar a un lado esta ocasión, una vez más, para expresar nuestra preocupación y repudio ante actos delictivos que tratan de impedir la normal y libre circulación y difusión de las ideas.

Es por los motivos arriba expuestos que solicitamos de los miembros de esta Honorable Cámara el pertinente apoyo a fin de aprobar la presente declaración.

*Fernanda Ferrero.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su honda preocupación por el ingreso de desconocidos que se registrara en las oficinas de la redacción del semanario "Análisis de la Actualidad", hecho ocurrido en la ciudad de Paraná, Entre Ríos, el 19 de enero de 2001.

Por lo expuesto, solicitamos al Poder Ejecutivo que, a través de los órganos que correspondan, requiera al gobierno de la provincia de Entre Ríos que brinde las garantías necesarias de seguridad, a fin de que los medios de comunicación puedan desarrollar su importante labor en forma segura.

*Fernanda Ferrero.*

## LVII

### MONSEÑORES JORGE MARIA MEJIA Y JORGE MARIO BERGOGLIO

**(Orden del Día Nº 1.888)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado los proyectos de declaración de las señoras diputadas Palou y de Ferrero y del señor diputado Castellani por los que se expresa beneplácito por la designación como cardenales de la Iglesia Católica Apostólica Romana de monseñor Jorge María Mejía y del arzobispo de Buenos Aires, monseñor Jorge Mario Bergoglio; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la designación como cardenales de la Iglesia Católica Apostólica Romana de monseñor Jorge María Mejía y del arzobispo de Buenos Aires, monseñor Jorge Mario Bergoglio.

Sala de la comisión, 18 de abril de 2001.

*Marcelo J. A. Stubrin. – Federico R. Puerta. – Carlos A. Raimundi. – Ricardo H. Vázquez. – María del Carmen Alarcón. – César A. Albrisi. – Alfredo E. Allende. – Carlos M. Balter. – María T. del Valle Colombo. – Mario Das Neves. – José L. Fernández Valoni. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Francisco A. García. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Marcelo E. López Arias. – Adrián Menem. – Mario R. Negri. – Norberto R. Nicotra. – Pedro Salvatori.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar los proyectos de declaración de los señores diputados Palou y de Ferrero y Castellani, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Marcelo J. A. Stubrin.*

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Con gran satisfacción se ha recibido la noticia de la designación de monseñor Jorge María Mejía, archivista y bibliotecario de la Santa Sede, y del arzobispo de Buenos Aires, monseñor Jorge Mario Bergoglio, como cardenales de la Iglesia Católica Apostólica Romana, quienes recibieron el capelo cardenalicio el pasado 21 de febrero en el octavo consistorio del pontificado de Su Santidad el papa Juan Pablo II.

Su designación ubica a estos distinguidos arzobispos argentinos integrando el colegio cardena-licio, como los primeros cardenales del tercer milenio; se-

cundando directamente al Padre Santo en una de las más altas posiciones del gobierno de la Iglesia, asumiendo las mayores responsabilidades de orden espiritual, cuya trascendencia abarca el orden mundial, y entre las cuales la Argentina vuelve a tener electores, pues la comunidad católica argentina había quedado sin representación en ese máximo órgano de la Iglesia y, a la vez, eventuales candidatos, en la elección de un futuro obispo de Roma, sucesor de Pedro y pontífice máximo de la Iglesia Católica.

Los antecedentes y valores personales de ambos prelados, sumados a los nombramientos que hoy los distinguen, no por esperados, dejaron de ser bienvenidos y celebrados por todos los ámbitos de la sociedad argentina, así como la muestra de predilección y del particular afecto que el actual Pontífice guarda por nuestro país, por lo que la Honorable Cámara de Diputados debería sumarse a los mismos.

La incorporación al Colegio de Cardenales de monseñor Bergoglio, religioso proveniente de la Compañía de Jesús y primer jesuita que llega al gobierno de la arquidiócesis porteña, era esperada desde que sucedió al cardenal Quarracino, por sus condiciones en el gobierno arquidiocesano, y el ejercicio de la vicepresidencia segunda de la Conferencia Episcopal Argentina.

En cambio, monseñor Mejía se encuentra en la curia vaticana en actividades cercanas al Padre Santo, desde que Pablo VI lo designó responsable de la Comisión para las Relaciones Religiosas con el Pueblo Hebreo, por sus condiciones intelectuales y académicas y su paciente dedicación al diálogo con los judíos. Posteriormente se desempeñó en la Comisión Justicia y Paz y fue secretario de la Congregación para los Obispos, antes que el papa Juan Pablo II lo designara en su actual cargo.

La elección de los dos nuevos cardenales argentinos significa un mirada atenta hacia nuestro país, que en toda su historia sólo había tenido siete cardenales, al tiempo que el incremento de la presencia de representantes en el colegio cardenalicio es un reflejo de la magnitud de la comunidad católica en nuestro país, a lo que suman el anterior nombramiento como sustituto de la Secretaría de Estado del Vaticano, del arzobispo monseñor Leonardo Sandri.

Es por todo ello, que solicito se apruebe la presente declaración.

*Marta Palou.*

2

Señor presidente:

El día 21-2-2001, en un acto llevado a cabo en la Plaza de San Pedro de la Ciudad del Vaticano, Su Santidad Juan Pablo II invistió como cardenales de la Iglesia Católica a los monseñores Jorge Mario Bergoglio y Jorge María Mejía, quienes se desempeñan el primero como arzobispo de Buenos Aires y primado de la Argentina y el segundo como director del archivo y biblioteca de la Santa Sede.

Tomando en cuenta el honor que significa para el pueblo de nuestro país, sin distinción de creencias, la importancia y jerarquía de estos nombramientos como miembros del Sacro Colegio de Cardenales, que han recaído sobre dos compatriotas de tan destacada trayectoria dentro de la actividad de la Iglesia Católica argentina, no podemos menos que sentirnos orgullosos por este hecho, motivo por el cual solicitamos de nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Fernanda Ferrero. – Carlos A. Castellani.*

ANTECEDENTES

1

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el honor que es para la República Argentina, la designación como cardenales de la Iglesia Católica Apostólica Romana, por parte su Su Santidad el papa Juan Pablo II, de monseñor Jorge María Mejía, archivista y bibliotecario de la Santa Romana Iglesia, y el arzobispo de Buenos Aires, monseñor Jorge Mario Bergoglio.

*Marta Palou.*

2

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por las designaciones como miembros del Sacro Colegio de Cardenales de la Iglesia Católica, efectuadas el día 21 de febrero de 2001, recaídas sobre nuestros compatriotas: monseñor Jorge Mario Bergoglio, como cardenal presbítero de San Roberto Belarmino; y de monseñor Jorge María Mejía como cardenal diácono de San Jerónimo de la Caridad.

Al mismo tiempo congratula a los dos altos prelados citados anteriormente por tan honrosos nombramientos.

*Fernanda Ferrero. – Carlos A. Castellani.*

LVIII

**RADIO CITRICULTURA, CANAL 13 Y SEMANARIO CANAL 13 DE CONCORDIA (ENTRE RIOS)**

**(Orden del Día Nº 1.889)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Busti y de la señora diputada Ferrari de Grand,

por el que se repudia el operativo de la Comisión Nacional de Comunicaciones y agentes de la Policía Federal, llevado a cabo el 27 de febrero de 2001, en el multimedios Radio Citricultura, Canal 13 y Semanario 13, de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos; y, por la razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, se sirva informar sobre lo siguiente:

1. Si el día 27 de febrero de 2001 la Comisión Nacional de Comunicaciones procedió al decomiso e interrupción de la señal del multimedios Radio Citricultura, Canal 13 y Semanario 13, de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos.

2. En caso afirmativo, remita los antecedentes previos administrativos que derivaron en tal situación judicial.

Sala de la comisión, 19 de abril de 2001

*Jorge O. Folloni. – Mabel G. Manzotti. – Fernanda Ferrero. –Guillermo R. Jenefes. – Alberto G. Allende Iriarte. – Arturo R. Etchevehere. – María A. González. – Fernando E. Llamosas. – José R. Martínez Llano. – Norberto R. Nicotra. – Irma F. Parentella. – Lorenzo A. Pepe. – Jorge Rivas. – Edmundo Robles Avalos.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Busti y de la señora diputada Ferrari de Grand, ha estimado conveniente transformarlo en un proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo los antecedentes administrativos que llevaron a tal situación judicial y la confirmación del hecho en cuestión.

*Jorge O. Folloni.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Rechazar enérgicamente los hechos ocurridos el martes 27 de febrero de 2001, en el multimedios Radio Citricultura, Canal 13 y Semanario 13, de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos; por parte de funcionarios de la Comisión Nacional de Comunicaciones y agentes de la Policía Federal Argentina.

*Jorge P. Busti. – Teresa H. Ferrari de Grand.*

LIX

**TERREMOTO OCURRIDO EL 13 DE ENERO DE 2001 EN EL SALVADOR**

**(Orden del Día Nº 1.890)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ayala por el que se expresa solidaridad con el pueblo y gobierno de la República de El Salvador, ante el trágico terremoto ocurrido el 13 de enero de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de abril de 2001.

*Marcelo J. A. Stubrin. – Ramón F. Puerta. – Carlos A. Raimundi. – Ricardo H. Vázquez. – María del Carmen Alarcón. – César A. Albrisi. – Alfredo E. Allende. – Carlos M. Balter. – María T. Colombo. – Mario Das Neves. – José L. Fernández Valoni. –Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Francisco A. García. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén Giustiniani. – Beatriz Leyba de Martí. – Marcelo López Arias. – Adrián Menem. – Mario R. Negri. – Norberto R. Nicotra. – Pedro Salvatori.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su solidaridad con el pueblo y gobierno de la República de El Salvador, ante el trágico terremoto que asoló dicho país, el 13 de enero de 2001.

*Juan C. Ayala.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ayala, por el que se expresa solidaridad con el pueblo y gobierno de la República de El Salvador, ante el trágico terremoto ocurrido el 13 de enero de 2001, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Marcelo J. A. Stubrin.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El terremoto, con una intensidad de 7.9 en la escala de Richter, se sintió desde México hasta Costa Rica. Y en 45 segundos cambió la fisonomía de Las Colinas, un barrio residencial de Santa Tecla, a 12 kilómetros de San Salvador. Con el sismo, un torrente de tierra abrió su surco en un cerro de la cordillera de El Bálsamo y devoró árboles, casas y autos del barrio. Y gente.

El terremoto salvadoreño forzó a la evacuación de 44.826 personas; dañó 45.694 casas, de las que destruyó 16.454; ha matado al menos a 700 personas, e hirió a cerca de 2.600. Al menos 1.200 de los habitantes de Las Colinas quedaron sepultados bajo un cerro de escombros. Con otros 2.800 desaparecidos, podrían sumarse a la lista de 594 muertos provocados por el terremoto.

Carlos Pinto, director ejecutivo de la Corporación de Municipalidades de El Salvador, declaró a "El País" que, tras una evaluación de los 262 municipios salvadoreños, calculan unos 500.000 damnificados. "Son 43 municipios los más afectados, donde se concentra una población de unos 700.000 habitantes[1]. Las ciudades, y cantones alrededor de cada una de ellas, están destruidas en un 80%, o sea, unas 560.000 personas perdieron sus casas y están ahora en refugios improvisados; otros a la intemperie", declaró Pinto.

El presidente Francisco Flores reconoció que la cifra de damnificados puede llegar a 750.000, el 12,5% de la población salvadoreña[2]. Y aclara que "el terremoto dejó damnificados a uno de cada seis salvadoreños", considerando que esta nación había retrocedido unos 20 años a juzgar por la destrucción sufrida en viviendas, edificios públicos e infraestructura. Por su parte, la ministra de Relaciones Exteriores, María Eugenia Brizuelas, lanzó un llamamiento al mundo para que envíe más auxilio, ya que las 97 municipalidades con graves daños apenas han sido atendidas. El Salvador tiene 262 municipios.

La magnitud del problema vigente tiene graves dimensiones: con un poco más de seis millones de habitantes, más de un millón fueron afectados al haber perdido total o parcialmente sus viviendas, y algunas miles de personas hasta sus puestos de trabajo. Suponiendo que las 75.643 viviendas que han quedado totalmente inhabitables tuvieran el costo mínimo de 5.714 dólares (lo menos que vale una casa popular en El Salvador), las pérdidas serían de 43 millones de dólares. A ello se suman los 639 edificios públicos dañados, los cortes por derrumbes que ha sufrido la carretera Panamericana, que ha incomunicado vía terrestre al país con sus vecinos, además de la pérdida sufrida por el aparato productivo. El primer balance estimado de mil millones de dólares en pérdidas, "se queda pequeño", explicó el secretario técnico de la Presidencia, Juan José Daboub.

Las pérdidas económicas que El Salvador ha sufrido con los tres últimos desastres naturales son tan sólo algo menores a las que esta nación centroamericana sufrió en los doce años de guerra civil (1980-1992), que, según cálculos oficiales, rondaron los 3.000 millones de dólares.

De acuerdo a diversas fuentes oficiales e independientes, el terremoto de 1986, que destruyó gran parte de San Salvador, ocasionó pérdidas por valor de 1.500 millones de dólares. En 1998, el huracán *Mitch* causó daños por valor de 262 millones de dólares y el terremoto del 13 de enero, por 1.000 millones de dólares. Todo ello suma 2.762 millones de dólares, apenas 238 millones menos que el total de las pérdidas económicas que ocasionó la guerra civil. Hay que considerar que la cifra de la destrucción causada por el último terremoto es apenas una suma preliminar, según el secretario técnico de la Presidencia, Juan José Daboub.

Las tres últimas tragedias naturales han dejado a El Salvador 2.466 muertos y al menos 14.440 lesionados, sin contar los traumas psicológicos que no encuentran reflejo en las estadísticas. El terremoto de 1986, que tuvo su epicentro en la propia capital salvadoreña, ocasionó la muerte de 1.500 personas. Hasta el momento, el terremoto del pasado 13 de enero registra 754 fallecidos, pero los desaparecidos ni siquiera se han contabilizado.

En cuanto a los damnificados, entre el *Mitch* y los terremotos de 1986 y de 2001, se estiman en 1.398.011 personas. El último terremoto dejó 1.160.000 damnificados, con sus casas destruidas total o severamente. Además, al menos unas 700 viviendas quedaron enterradas.

Por todo ello, queremos expresar nuestra solidaridad con el pueblo y gobierno de El Salvador, solicitando la aprobación de este proyecto de resolución.

*Juan C. Ayala.*

LX

DESTRUCCION DE OBRAS ESCULTORICAS EN AFGANISTAN

**(Orden del Día Nº 1.891)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, ha considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Bordenave y de declaración de las

[1] Juan José Dalton. *El seísmo de El Salvador deja una herencia de más de 500.000 damnificados.* "El País", 19-1-2001.

[2] Juan José Dalton. *El gobierno salvadoreño reorienta la ayuda internacional.* "El País", 22-1-2001; Juan José Dalton. *El Salvador sufre un retroceso de 20 años tras el terremoto, según su presidente.* "El País", 25-1-2001; *El Salvador, un país devastado.* "El País", 31-1-2001.

señoras diputadas Ferrero, Savron y otros, Ortega de Aráoz, Tulio y Ferrero por los que expresan repudio por la destrucción de obras escultóricas de alto contenido histórico en Afganistán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su repudio a la decisión del gobierno de Afganistán de destruir las estatuas budistas de Bamiyán y otras obras escultóricas religiosas y su profunda preocupación por la preservación de esos bienes y de otros de alto valor histórico y artístico existentes en el territorio de ese Estado, como patrimonio cultural de la humanidad.

Sala de la comisión, 18 de abril de 2001.

*Marcelo J. A. Stubrin. – Federico R. Puerta. – Carlos A. Raimundi. – Ricardo H. Vázquez. – María del Carmen Alarcón. – César A. Albrisi. – Alfredo E. Allende. – Carlos M. Balter. – María T. del Valle Colombo. – Mario Das Neves. – José L. Fernández Valoni. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Francisco A. García. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Marcelo E. López Arias. – Adrián Menem. – Mario R. Negri. – Norberto R. Nicotra. – Pedro Salvatori.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar los proyectos de la señora diputada Bordenave, de los señores diputados Ferrero, Savron y otros, Ortega de Aráoz, Tulio y Ferrero, por los que expresan repudio por la destrucción de obras de alto valor escultórico en Afganistán, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Marcelo J. A. Stubrin.*

FUNDAMENTOS

I

Señor presidente:

El movimiento islámico talibán, que gobierna Afganistán desde 1996, comenzó la demolición de dos budas esculpidos, dos mil años atrás, en un acantilado cerca de la ciudad afgana de Bamiyán. Una de las estatuas, de 53 metros de altura, es el buda de pie más alto del mundo.

El ministro de Información y Cultura del Talibán, Qadratullah Jamal, confirmó que la demolición ya había comenzado.

Según la agencia AFP, soldados del movimiento atacaron las estatuas, consideradas las más grandes en su estilo en el mundo, con cohetes, munición de tanque y ametralladoras. Otra agencia paquistaní reportó que miembros del movimiento Talibán habrían colocado cargas explosivas alrededor de las estatuas.

La orden fue dictada por el líder talibán, el mullah Mohamed Omar, por considerar que insultaban al Islam, afirmando que las imágenes, como estatuas y pinturas, son contrarias a las enseñanzas del Islam y por tanto idólatras. Por lo que podemos saber, los miembros del talibán consideran que cualquier imagen de la figura humana es blasfema.

Para el mullah Omar "lo que destruimos son sólo piedras. De acuerdo al Islam, no me preocupo por nada. Mi trabajo es la adopción de la ley islámica".

Afganistán se encuentra en una zona geográfica con una larga historia de asentamientos humanos, con diferentes grados de civilizaciones, y fue un centro budista antes de la llegada del Islam en el siglo IX. Por lo tanto, se trata de un país con un riquísimo legado de la historia humana. Los museos de Afganistán contienen numerosos budas y otras figuras de gran valor histórico que hoy se ven amenazados de destrucción, lo que implicaría una pérdida irreparable para la memoria de la humanidad.

Algunos mullahs creen que los budistas veneran estos budas y por lo tanto las estatuas pasarían a la categoría de ídolos. También hay una serie de altares hindúes en la provincia de Bakhtiar. Según informan agencias de noticias internacionales, ya se estaría llevando adelante esta política de erradicación en las ciudades de Kabul, Jalalabad, Herat, Kandahar, Ghazni y Bamiyán.

La Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia, la Educación y la Cultura (UNESCO) convocó a los representantes de los 54 estados de la Organización de la Conferencia Islámica a una "reunión de crisis" para detener la destrucción. El director general de la UNESCO, Koichiro Matsuura, dijo que "al perpetrar estos actos de vandalismo, el Talibán no está ayudando a la causa de Afganistán o del Islam". Además, aseguró que los representantes de países islámicos como Arabia Saudita, Emiratos Arabes Unidos, Qatar, Irán y Tayikistán manifestaron su oposición a la decisión de los talibanes. Incluso Pakistán, con un gobierno próximo políticamente a las autoridades afganas, solicitaron la conservación de estas reliquias históricas "que forman parte de la herencia cultural del mundo".

Señor presidente, fundamentando este proyecto en mi más amplio respeto y reconocimiento hacia una cultura islámica que ha realizado, a lo largo de su historia, un invalorable aporte a la cultura universal, y al pensamiento occidental en particular, en medio de los oscuros tiempos medievales y de la

inquisición en Europa, es que solicito la urgente aprobación del presente proyecto.

*Marcela A. Bordenave.*

2

Señor presidente:

Informaciones provenientes de agencias noticiosas internacionales, dan cuenta, de un edicto emitido por el Ministerio del Vicio y la Virtud, dependiente del gobierno de Afganistán, que dice: "En vista de la orden, de prominentes eruditos afganos, y del veredicto de la Corte Suprema Afgana, se ha decidido destruir todas las estatuas-ídolos, presentes en diferentes partes del país. Esto es porque estos ídolos han sido dioses de los infieles, quienes los adoraron y son respetados inclusive hoy, y posiblemente se conviertan nuevamente en dioses. El único Dios verdadero es Alá y todos los otros falsos dioses deben ser eliminados".

Considerando, que tan oscurantista medida, implica la destrucción de invaluables reliquias que hacen a la libertad religiosa de los pueblos, así como también forman parte irreemplazable del patrimonio cultural de toda la humanidad; no podemos dejar pasar por alto tan lamentable legislación, que deja al mundo privado de creaciones artísticas de generaciones pasadas, nunca más recuperables.

Es por ello, que aunando nuestras voces, con las de la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y gobiernos de diversos países del mundo, solicito de los miembros de esta Honorable Cámara su apoyo a fin de aprobar el presente proyecto de declaración.

*Fernanda Ferrero.*

3

Señor presidente:

En los últimos días de febrero del corriente, la UNESCO solicitó a los gobernantes islámicos talibanes de Afganistán que no destruyan todas las estatuas del país, entre las que se hallan monumentos budistas de extraordinario valor cultural. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con sede en París, instó a todos los involucrados, especialmente a los afganos, a "detener la destrucción de su herencia cultural".

Denuncias sobre vandalismo contra estas reliquias e incluso la destrucción de invalorables piezas no islámicas en el Museo Nacional de Kabul llevaron al organismo internacional a pedir a los talibanes que preserven las obras. De poco sirvió ya que al partir la reciente delegación diplomática enviada al lugar, se procedió a la destrucción sistemática de todas las obras, violando los compromisos previamente acordados.

En septiembre de 1996 el grupo fundamentalista islámico talibán tomó el poder en Afganistán y al amparo de un régimen totalitario basado en una particular interpretación de la Sharía, ley musulmana basada en el Corán, instaló una política de terror.

Las normas que rigen a partir de ese momento son especialmente brutales contra la población sin distinción de sexo ni edad.

Los talibanes (nombre que significa "estudiantes", aunque la mayoría de sus integrantes son analfabetos) son hijos de la Guerra Fría. En 1979 las tropas soviéticas invadieron Afganistán. Entre 1980 y 1988, los Estados Unidos invirtió 2.300 millones de dólares en armas y entrenamiento militar a los diferentes grupos guerrilleros, entre los que se encontraban los mujaidines y talibanes. Durante diez años, la milicia afgana combatió la presencia rusa en su país, hasta que en 1988 el desmembramiento de la Unión Soviética produjo la retirada de los cien mil soldados soviéticos que ocupaban Afganistán. En 1992 los talibanes finalmente derrotaron al gobierno comunista que había gobernado desde 1986. Sin embargo no fue hasta 1996, con el derrocamiento del presidente moderado Burhanudain Rabbani, que impusieron su gobierno totalitario. El ex presidente comunista Mohamed Najibullah y su hermano Shanpur fueron colgados en un semáforo frente al palacio presidencial.

Para Abdul Karim Paz, director de la mezquita At-Tauhíd, allí radica la base del problema afgano. Según su opinión el gobierno norteamericano utiliza a los talibanes como chivo expiatorio para desprestigiar a todo el islamismo y para frenar un supuesto desarrollo iraní: "Son grupos que fueron financiados por la CIA y por países árabes ricos en petróleo, como Arabia Saudita y Pakistán, y luego promovidos políticamente para tener un control de la zona. Los talibanes no hubieran tenido la fuerza que tuvieron sin apoyo exterior. Hasta el momento en que tomaron el poder, en Afganistán existía un gobierno de coalición bastante popular que no era muy afecto a la política de los Estados Unidos, por el contrario, tenía muy buenas relaciones con Irán, y le permitía su expansión hacia las repúblicas de la ex URSS que se estaban independizando y tenían mayoría musulmana. Esto no les interesaba a las grandes potencias. Con la presencia de los talibanes se cortó ese desarrollo iraní, y creo que ése era su objetivo: frenar a Irán y poner al frente de Afganistán a un gobierno dócil que le permitiera a Occidente llevar su política tanto allí como en los países vecinos. Además de querer deformar al Islam haciendo creer a la gente que nuestra religión es la que practican los talibanes". Karim Paz insiste en que lo que practican los talibanes no es el Islam: "Persiguen a las mujeres y matan a civiles, especialmente a alcohólicos y drogadictos, pero a su vez contrabandean opio. Ellos dicen que hacen eso en nombre de la religión, pero yo me pregunto: ¿Es eso la Sharía? No sólo yo, sino que ninguno de los grandes centros teológicos los reconoce como movimiento religioso".

Otra opinión al respecto, es la del periodista y sociólogo Pedro Brieger, coordinador del Departamento de Medio Oriente y docente del Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de La Plata, quien cree que el problema es mucho más complejo y que atañe a un conflicto ancestral. Según él: "El problema de Afganistán es que hay una lucha entre etnias. Los talibanes son sólo una de ellas, pero hay otras que controlan otros territorios. Cuando los afganos dejaron de luchar contra la ocupación de la URSS, comenzaron a matarse entre ellos. Es una guerra civil, cuando una de las facciones gana, se apodera del lugar e impone sus condiciones a todos. Pero esta guerra viene desde hace años". Para Brieger, sólo se trata de una interpretación diferente del Corán: "Los pro iraníes dicen que lo que practican los talibanes no es el Islam, pero no existe una sola visión del mismo. Hay tantas interpretaciones como países islámicos. Son culturas distintas, no podemos decir que una visión del Corán es más estricta que otra".

A pesar de sus diferencias, ambos coinciden en que el problema es político, no religioso, y que los Estados Unidos tiene mucha responsabilidad en este tema. Los talibanes conforman un grupo con intereses políticos. Además, no son antioccidentales, no niegan el capitalismo y hasta hacen alianzas comerciales con las grandes potencias.

El problema de los oprimidos afganos se complica porque, además de ser víctimas de un régimen totalitario, su situación no es prioridad en la agenda de los países centrales. Guilherme L. da Cunha, representante regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), explica que "un país tan lejano como Afganistán no amenaza los intereses de las grandes potencias de la misma manera que lo hace Kosovo que está en el centro de Europa y que, desde el punto de vista político estratégico, tiene mucho más peso para los norteamericanos".

Lamentablemente se ha establecido la sensación de que en Occidente ya no interesa la situación de Afganistán, probablemente por ser un país lejano, con una cultura muy diferente y que quizá sólo importe por el petróleo. Lo mismo pasa con Africa, en donde sólo importan los yacimientos de diamantes.

No obstante, la Unión Europea se ha manifestado respecto a la conservación del patrimonio cultural afgano, declarando su honda preocupación por las amenazas efectuadas por determinados representantes de la facción talibana de destruir con explosivos los "Budas Ciegos de Bamiyán", testigos silenciosos del rico patrimonio cultural afgano de incalculable valor arqueológico. Además deplora la destrucción de lugares de interés arqueológico y de monumentos históricos, congratulándose especialmente por las recientes garantías dadas por los representantes dirigentes de los talibanes de que los dos monumentos budistas no serán destruidos, que por cierto no se ajusta a la realidad de los hechos.

Cabe recordar que Afganistán integra la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural desde noviembre de 1972. Como Estado parte en dicha Convención, Afganistán ha reconocido que tiene el deber de garantizar la identificación, la protección, la conservación, la presentación y la transmisión a las generaciones futuras, entre otras cosas, del patrimonio cultural situado en su territorio. Es por ello que la UNESCO destaca en su declaración que "situada en el cruce de las antiguas rutas de la seda, Afganistán disfruta de una herencia cultural única, marcada por múltiples influencias de Persia, Grecia, el hinduismo, budismo e islamismo". Además, destacó especialmente el sitio arqueológico más conocido del país, donde dos budas gigantes están tallados en acantilados en la ciudad central de Bamiyan. Las estatuas datan de la época de control budista en la región, antes de la llegada del Islam en el siglo IX. La UNESCO agregó que "esa herencia antigua ha sufrido cruelmente bajo los conflictos y desastres que han sacudido al país recientemente".

Es por ello, señor presidente, que sería venturoso no sólo para la nación Afgana sino también para todo el mundo, que la República Argentina adhiera y comparta el accionar de la UNESCO al instar al régimen talibán a que adopte las medidas necesarias para prohibir, impedir y detener cualquier forma de robo, saqueo o apropiación indebida del patrimonio cultural de Afganistán, así como cualquier otro acto de vandalismo dirigido contra tesoros de la humanidad, razones por las que solicito el pronto tratamiento del presente proyecto de declaración.

*Haydé T. Savron. – María R. Drisaldi. – Fernanda Ferrero. – Arnoldo Lamisovsky. – Mabel G. Manzotti.*

4

Señor presidente:

Una vez más el patrimonio cultural e histórico de la humanidad es víctima de la destrucción y la aniquilación. Pero en este caso, sin embargo, no es por fuerzas incontrolables de la propia naturaleza, sino por el propio hombre.

El gobierno talibán, que domina Afganistán de manera despótica desde 1996, ha lanzado una suerte de política destinada a erradicar todo símbolo y figura que no pertenezcan a la religión islámica.

De este modo, se intenta así perpetuar y profundizar el ejercicio del poder a través del endurecimiento del control sobre la vida religiosa de los habitantes. Así, el estricto cumplimiento de las pautas religiosas contribuye a la concentración del poder talibán y su injerencia en todos los aspectos de la vida afgana. Por consiguiente, y de manera casi automática, toda representación no islámica constituye necesariamente un blanco a exterminar, por cuanto la misma desafía, desde la visión talibán, su poder.

Sin embargo, esta irracional decisión tendrá consecuencias irreparables para el patrimonio de la humanidad, ya que las estatuas destruidas son irrecuperables, y con ellas se ha ido un valioso testimonio histórico del paso de la religión budista por esa región del continente asiático donde han convivido, hace 1500 años, diversas culturas, religiones e idiomas, como el budismo, el hinduismo, y posteriormente el islamismo.

Las laderas de las montañas donde se ubican las inmensas estatuas de los budas han comenzado a ser destruidas por medio del uso de armamento antiaéreo, granadas y explosivos; eliminando casi por completo las cuevas que rodean a las estatuas, y en las que se hallaban valiosos murales budistas.

Es por ello que resulta necesario que esta Cámara se una a las voces de condena alzadas en todo el mundo, coincidiendo todas ellas en la necesidad de persuadir al gobierno talibán de interrumpir esta irracional campaña destructiva, la cual atenta contra la herencia cultural e histórica de nuestra civilización.

Es por todo lo expuesto hasta aquí, que solicito a los señores diputados de esta Honorable Cámara que acompañen el presente proyecto de declaración.

*Marta I. Ortega de Aráoz.*

5

Señor presidente:

Pese al repudio y las fuertes críticas de la comunidad internacional, la intervención de la UNESCO y el más claro sentido común, el jefe de los talibanes, el mullah Mohammed Omar, no sólo decretó que se destruyan todas las estatuas religiosas en Afganistán sino que afirmó estar orgulloso de esta decisión, ya convertida tristemente en acto, considerándola un "tributo al Islam".

En ocasión de la fiesta musulmana del Eid ul Adha Omar pidió a los musulmanes del mundo que se unan a la causa y acusó a las radios occidentales de impulsar una guerra contra el Corán. Con éstos y otros argumentos se ha cometido en Afganistán un nuevo acto criminal, en este caso contra la cultura, destruyendo valiosos monumentos que ya el mundo jamás podrá ver. Más aún, se cree que las dos gigantescas estatuas de Buda parado, de 52,5 y 36 metros de alto, respectivamente, talladas en la ladera de una colina de Bamiyán ya son historia. Los budas fueron construidos en los siglos III y V, cuando Afganistán no se había convertido al islamismo y era un centro de peregrinación budista.

Es de destacar que los gobiernos de los más variados países del mundo, entre ellos Paquistán, que es una de las tres naciones que reconocen el régimen talibán, organizaciones políticas y económicas como la ONU y el Grupo de los Ocho, líderes religiosos, incluido el Dalai Lama, pidieron a los talibanes a rever el decreto de destrucción de las obras de arte, sin resultados.

El régimen talibán no es la primera vez que sorprende al mundo con actos que resultan claramente irracionales, una crueldad manifiesta ha demostrado, por ejemplo, respecto de las mujeres desde que se lanzaron a la toma del poder a mediados de los 90. En este sentido las Naciones Unidas ha realizado dramáticos informes al respecto sobre la violación a los derechos humanos contra las mujeres en Afganistán, que es una de las razones por las cuales el gobierno talibán no logra el reconocimiento internacional. Precisamente, en este sentido, el organismo dice en uno de sus informes que "hay que considerar cuidadosamente las acciones de un grupo que está dispuesto a disparar a sus propios compatriotas si éstos intentan abandonar la capital del país, y cuya política se encamina a eliminar a más de la mitad de la población (es decir, las mujeres) del mapa económico, social, cultural, civil y político". Indican asimismo que "los talibanes tienen una visión idiosincrática del Islam que ha sido calificada por estudiosos del Islam como la representante, en el mejor de los casos, de un código tribal de comportamiento".

La penosa situación, para las mujeres se traduce básicamente en que los representantes de las autoridades talibanas creen que la dignidad y los derechos de las mujeres pueden ser violados tan pronto como ellas abandonan el hogar e incluso dentro de él, de allí que han popularizado la frase: "solamente hay dos lugares para la mujer afgana: la casa de su marido y el cementerio". De este modo a las mujeres se les ha prohibido trabajar, de modo que quienes no cuentan con hombres en su familia debieron dejar sus profesiones y dedicarse a la mendicidad, son atacadas por cualquier "violación" a los rígidos códigos impuestos como mostrar, sin querer, una parte del brazo. No pueden siquiera salir a la calle sin compañía femenina y se ha denunciado incluso que escasean los centros de salud para atender a mujeres.

En este régimen donde la vida no merece el menor de los respetos no es extraño que la cultura pueda ser avasallada con toda la violencia posible haciendo estallar obras de arte irrecuperables.

La sufrida historia de Afganistán que en estas etapas atraviesa por un momento particularmente penoso, se puede resumir de la siguiente manera: Las primeras referencias históricas de Afganistán datan del siglo VI a.C., cuando formó parte del imperio persa de los aqueménidas. Junto con el resto de éste, la región fue dominada alrededor del 330 a.C., por Alejandro Magno. Tras su muerte en el 323 a.C., la mayor parte de la región cayó bajo el dominio del general Alejandro Seleuco I Nicátor y más tarde bajo el del rey indio Chandragupta. A continuación se estableció otra dinastía griega en Bactriana (norte de Afganistán) y fundó un Estado que permaneció desde el 256 a.C. hasta el 130 a.C. El estado greco-bactriano se rindió a un grupo de nómades iraníes denominados sakas y después a los kushans, que adoptaron el budismo. En los siglos III y IV d.C., los

sasánidas persas invadieron el país desde el oeste. Los eftalitas, o hunos blancos, tenían en gran parte el control de Afganistán cuando los victoriosos árabes arrasaron la región a mediados del siglo VII.

La invasión árabe afectó a Afganistán probablemente de forma más decisiva que cualquier otra influencia extranjera. En los siglos posteriores, por ello, el Islam se convirtió en la religión dominante y el control político árabe fue sustituido por el dominio iraní y turco. El completo predominio turco en el área se estableció al final del siglo X y principios del siglo XI gracias al sultán musulmán Mahmud de Ghazni. En consecuencia la cultura islámica logró cosas brillantes bajo la dinastía ghuri afgana o iraní (1148-1215). Los ghúridas extendieron gradualmente su dominio hacia el norte de la India, pero fueron arrollados por las hordas procedentes del norte del conquistador mongol Gengis Kan, hacia 1220. La mayor parte del país quedó bajo control mongol hasta cerca del siglo XIV, en que otro invasor mongol, Tamerlán, se apoderó del norte de Afganistán. Entre los más notables sucesores de Tamerlán estuvo Babur, fundador de la dinastía mongol de la India, que conquistó Kabul alrededor del 1504. Más tarde, en el siglo XVI, los safávidas de Irán y los uzbekos del norte realizaron incursiones en la región. Los iranios y los mongoles sucesores de Babur sofocaron continuas revueltas de afganos.

*La creación del Estado afgano*

Durante el siglo XVII los afganos autóctonos empezaron a incrementar su poder. La tribu ghilzai conquistó la capital irania de Ispahan en 1722. Más tarde, Nadir Sha, que en 1738 restableció la autoridad iraní sobre casi todo Afganistán, emprendió una violenta contraofensiva iraní. Nadir fue asesinado en 1747, y entonces los jefes afganos eligieron a uno de sus generales, un miembro de la tribu abdalí llamado Ahmad Sha, como gobernante. A Ahmad Shah se le conoció como Durri-i-Dauran (Perla de la Época). Los abdalíes fueron conocidos en adelante como los duranios. Ahmad Shah agrandó sustancialmente su reino, adquiriendo el este de Irán, Beluchistán, Cachemira y parte del Punjab. Sin embargo, el emirato se desintegró bajo los sucesivos gobernantes de su dinastía, cayendo en 1818. Luego sobrevino un período anárquico en todo el país. En 1826 Dost Muhammad Jan, miembro de una notable familia afgana, tomó el control del este de Afganistán, asumiendo en 1835 el título de emir.

Entretanto, Dost Muhammad había llamado a las autoridades coloniales británicas en la India para proteger el territorio afgano reclamado en el Punjab. Cuando los británicos rechazaron su llamada, pidió ayuda a Rusia.

Ante el temor a que la esfera rusa de influencia se extendiera a las fronteras indias, el gobernador general británico en la India, George Eden, conde de Auckland, se presentó a Dost Muhammad con un ultimátum que solicitaba la expulsión de un delegado ruso en Kabul. Rechazados los requerimientos británicos, en marzo de 1838 el ejército angloindio invadió Afganistán, desencadenando la Primera Guerra Afgana (1838-1842). Al encontrar una oposición poco efectiva, los invasores capturaron Kandahar en abril de 1839 y Ghazni en julio. Cuando Kabul cayó en agosto, Shah Shuja, un nieto de Ahmad Shah, se instaló en el trono afgano en lugar de Dost Muhammad, que él mismo entregó a los británicos.

Las relaciones entre Afganistán y los británicos continuaron tensas hasta 1855, momento en que Dost Muhammad determinó un acuerdo de paz con el gobernador de la India.

La lucha fratricida entre los hijos del emir llevó al país a agitaciones durante más de una década tras su muerte en 1863. Shere Alí Jan, su tercer hijo y sucesor, despertó la enemistad de los británicos al adoptar una política amigable hacia Rusia en 1878. Al rechazar un segundo ultimátum, en noviembre de 1878 las fuerzas angloindias de nuevo invadieron Afganistán. En el curso del conflicto resultante, conocido como la Segunda Guerra Afgana (1878-1879), los afganos sufrieron varios cambios. Kabul fue ocupada en octubre de 1879; Yakub Jan, hijo de Sherc Alí, que había ocupado el trono en marzo del año anterior, fue forzado a abdicar y, en 1880, Abd-ar-Rahman Jan, nieto de Dost Muhammad, se instaló en el trono.

El nuevo soberano confirmó la cesión, previamente acordada con los británicos por Yakub Jan, del paso Jyber y otros territorios afganos. Durante su reinado, que duró hasta 1901, Abd-ar-Rahman Jan arregló las disputas fronterizas con la India y Rusia, creó un ejército permanente y frenó el poder de diversos jefes tribales.

En 1907 durante el reinado de Habibullah Jan, hijo y sucesor de Abd-ar-Rahman, los gobiernos británico y ruso prometieron respetar la integridad territorial de Afganistán. Pero las tensiones seguían y se declaró la guerra a Gran Bretaña en mayo de 1919. Los británicos, enfrentados a la vez con el creciente Movimiento Indio de Liberación, negociaron un tratado de paz con Afganistán en agosto.

La popularidad y el prestigio que el rey Amanullah, ganador de la contienda, se disiparon pronto. Muy impresionado por los programas de modernización de Irán y Turquía, instituyó una serie de reformas políticas, sociales y religiosas: se instauró un régimen constitucional en 1923, los títulos de la nobleza fueron abolidos, se decretó la educación para las mujeres y otras medidas radicales apuntaban a que la modernización de las instituciones tradicionales se pusiera en vigor. La hostilidad provocada por el programa de reformas del monarca llevó a la rebelión de 1929 y Amanullah abdicó rápidamente y se exilió.

En 1932 inició un programa de reformas económicas, pero fue asesinado al año siguiente. El gobierno intensificó el programa de modernización iniciado por Nadir Shah y estableció relaciones

comerciales con Alemania, Italia y Japón. Los Estados Unidos establecieron relaciones diplomáticas con Afganistán en 1942. En noviembre de 1946 Afganistán ingresó en las Naciones Unidas.

El gobierno afgano estuvo especialmente atento a la independencia en 1947 de la India y Pakistán. La incorporación a Pakistán de las áreas tribales de la frontera noroeste, región adyacente poblada mayoritariamente por patanas, suscitó gran interés. Pakistán ignoró las reivindicaciones afganas de celebrar un plebiscito en las áreas tribales sobre la autodeterminación; y en represalia, en 1947 Afganistán votó en contra de la admisión de Pakistán en las Naciones Unidas. Las relaciones entre los dos países se hicieron tensas en los siguientes años. Afganistán manifestó su desagrado al acuerdo militar aéreo entre los Estados Unidos y Pakistán firmado en 1954. Al año siguiente, el primer ministro soviético Nikolái Alexándrovich Bulganin, en su visita a Afganistán, proclamó su apoyo al Estado de Pashtunistán. A continuación, la URSS y Afganistán emitieron una declaración conjunta en favor de una coexistencia pacífica, el desarme universal y la integración de China en las Naciones Unidas. El gobierno soviético extendió su apoyo técnico a Afga-nistán.

Afganistán experimentó grandes dificultades económicas al final de la década de 1960.

Nuevamente, incapaces de contener las rebeliones internas, solicitaron la ayuda militar de la URSS, a pesar de la cual, la resistencia al gobierno continuó en 1979. La URSS colocó como presidente a Babrak Karmal, un anterior vicepresidente que había sido expiado y exiliado en 1978. Aunque Karmal intentó activamente apaciguar a los rebeldes, la insurgencia persistió y más de tres millones de refugiados huyeron al vecino Pakistán. Durante la mitad de la década de 1980, las fuerzas gubernamentales, y unos 118.000 soldados soviéticos defendieron las grandes ciudades y carreteras pero fueron incapaces de desalojar a los rebeldes, En mayo de 1986, probablemente por instigación soviética, Karmal fue reemplazado por Muhammad Najibullah, antiguo jefe de la policía del Estado.

*Guerra civil*

Entre mayo de 1988 y febrero de 1989 la URSS retiró todas las tropas, pero la guerra civil continuó. Las fuerzas en pugna tienen un fuerte componente étnico-religioso: los tayikos están representados por el Jamiat-Islami, partido islamista moderado dirigido por Rabbani y Massud; los hazara, musulmanes shiíes, agrupados en torno al Hizb-i Wahdat, liderado por Alí Mazarí y con el apoyo de Irán; los uzbekos, respaldados por Uzbekistán y encabezados por el Frente Nacional, del general Abdul Rashid Dostum; y, aunque en último lugar, el contingente étnico más importante, los pashtunes, agrupados (hasta el surgimiento de los talibanes en 1994) en el Hizb-i Islami, grupo islamista radical shií apoyado por Pakistán y dirigido por Gulbuddin Hekmatyar.

Los talibanes, grupo integrado por estudiantes de teología procedentes del sur del país (de la región de Kandahar) y de etnia pashtún, surgieron con fuerza en agosto de 1994, aprovechando la caótica situación política generada por la lucha entre las facciones en liza. Durante los meses siguientes, avanzaron en dirección a Kabul: entre noviembre de 1994 y enero de 1995 tomaron las ciudades de Kandahar y de Ghazni, y en febrero alcanzaron los alrededores de Kabul. Rechazados por las fuerzas gubernamentales, los talibanes optaron por avanzar hacia el oeste y el este, con el fin de cercar la capital.

A lo largo de 1995, el empuje de los "estudiantes de teología" continuó con fuerza (toma de Herat), para estabilizarse a comienzos del año siguiente. Fue a finales de septiembre de 1996 cuando procedieron a la conquista de Kabul y al avance hacia el norte, donde se hicieron fuertes las tropas de Dostum y de Massud. Los talibanes procedieron a establecer allí donde se extendieron su visión restrictiva del Islam: radical separación de sexos en público, prohibición a las mujeres de ocupar un puesto de trabajo, persecución de actividades consideradas "impías" (salas de juego, consumo de bebidas) y modificación de la legislación penal para aplicar leyes más severas, entre otras. En mayo de 1997 los talibanes organizaron una ofensiva contra las fuerzas situadas en el septentrional valle del Panshir. Hoy son los dictadores de la región.

*Rosa E. Tulio.*

6

Señor presidente:

Noticias periodísticas aparecidas a partir del 9/3/2001 dan cuenta del cumplimiento de la medida que dispusiera el Ministerio del Vicio y la Virtud de Afganistán, en el sentido de proceder a la destrucción de invaluables esculturas de Buda, que databan de los primeros siglos de nuestra era.

Esta acción fue llevada a cabo haciendo caso omiso del clamor unánime de las naciones y de las organizaciones mundiales, las que habían solicitado, aun haciéndose cargo de las erogaciones que ello implicaba, hacerse cargo de la preservación de tan importantes obras del patrimonio cultural de la humanidad.

La aberrante acción llevada a cabo mediante la utilización de dinamita, que pudo ser observada a través de transmisiones efectuadas por la cadena televisiva norteamericana, CNN, nos llenó de dolor y consternación, viendo el fanatismo e intolerancia religiosa que dicho proceder implicaba.

Esta operación ha recibido en nuestro país expresiones de repudio, provenientes de diversas vertientes de la cultura y de las instituciones religiosas pertenecientes a todos los credos, tales como lo manifestado por el escritor Marcos Aguinis: "La sensación de impunidad lleva a que la barbarie nutra más barbarie"; por el director del Museo de Arte

Decorativo, don Alberto Bellucci: "Grupo muy cerrado que no tiene en cuenta el arte y las creencias de otros hombres en otros tiempos, que después de todo son el legado más valioso que tiene la Humanidad"; el jeque Abdul Karim Paz, representante de la Organización Islámica Argentina: "No existe nada en el Corán que avale lo que están haciendo los talibanes ...eran monumentos históricos de toda la Humanidad"; igualmente el Rabino Mario Rojzman declaró: "Utilizaron al Islam como excusa... como no pueden dar a la gente comida, salud, educación o trabajo, encontraron un enemigo donde no lo hay, en las piedras".

Es por todo lo que antecede que solicito de mis pares su apoyo a fin de aprobar el presente proyecto de declaración.

*Fernanda Ferrero.*

ANTECEDENTES

1

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores que instrumente los mecanismos necesarios para instar al gobierno de Afganistán, en el marco del respeto al principio de autodeterminación y a los valores culturales y religiosos propios, que analice algún procedimiento, junto a organismos internacionales, que permita preservar, aun fuera del mencionado país, importantes obras históricas de alto valor como patrimonio cultural de la humanidad, que hoy se encuentran en serio riesgo de destrucción.

*Marcela A. Bordenave.*

2

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más profundo desagrado por la disposición emitida por las autoridades de Afganistán, mediante la cual, se ordena la destrucción de todas las estatuas religiosas en su territorio.

*Fernanda Ferrero.*

3

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la autoridad correspondiente, manifieste su adhesión a la decisión de la UNESCO de implementar procedimientos destinados a evitar la destrucción de los budas de Bamiyán, tesoros pertenecientes al patrimonio mundial, así como del resto de las reliquias grecobudistas amenazadas por el régimen talibán instaurado en Afganistán.

*Haydé T. Savron. – María R. Drisaldi. – Fernanda Ferrero. – Arnoldo Lamisovsky. – Mabel G. Manzotti.*

4

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más enérgica condena a la destrucción de las estatuas de origen budista, en el valle de Bamiyán, Afganistán, decretada por el régimen talibán de ese país, por cuanto semejante acto de barbarie constituye una verdadera catástrofe para el patrimonio de la humanidad, y una grave expresión de la intolerancia religiosa.

*Marta I. Ortega de Aráoz.*

5

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar repudio por la destrucción de las estatuas religiosas, obras de arte preislámicas, en Afganistán como un atentado a las formas de expresión humana, que muestra una faceta más del cruel régimen talibán.

*Rosa E. Tulio.*

6

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su mas enérgico repudio, lamentando, la destrucción de las invaluables reliquias escultóricas, representando al Buda, llevada a cabo, en la localidad de Bamiyán, Afganistán, de acuerdo con las disposiciones tomadas por las autoridades de dicho país, durante el mes de marzo de 2001.

*Fernanda Ferrero.*

LXI

DIARIO "LA GACETA" DE TUCUMAN

**(Orden del Día Nº 1.892)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado los proyectos de declaración del señor di-

putado Neme-Scheij, del señor diputado Vitar, del señor diputado Fernández Valoni, del señor diputado Borrelli, del señor diputado Bussi y otros señores diputados, de la señora diputada Rivas (O.), de los señores diputados Ferrero y Caviglia y del señor diputado Ayala y el proyecto de resolución del señor diputado Courel, por los que se repudia el atentado perpetrado contra el diario "La Gaceta" de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más enérgico repudio al atentado perpetrado contra el diario "La Gaceta" de Tucumán de la provincia homónima, el día 28 de marzo de 2001.

Su anhelo de un pronto esclarecimiento del hecho y castigo para sus autores y responsables.

Sala de la comisión, 19 de abril de 2001.

*Jorge O. Folloni. – Mabel G. Manzotti. – Fernanda Ferrero. – Guillermo R. Jenefes. – Alberto G. Allende Iriarte. – Arturo R. Etchevehere. – María A. González. – Fernando E. Llamosas. – José R. Martínez Llano. – Norberto R. Nicotra. – Irma F. Parentella. – Lorenzo A. Pepe. – Jorge Rivas. – Edmundo Robles Avalos. – Juan M. Urtubey.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión al considerar los proyectos de declaración del señor diputado Neme-Scheij, del señor diputado Vitar, del señor diputado Fernández Valoni, del señor diputado Borrelli, del señor diputado Bussi y otros señores diputados, de la señora diputada Rivas (O.), de los señores diputados Ferrero y Caviglia y del señor diputado Ayala y el proyecto de resolución del señor diputado Courel, ha creído innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan cada uno de ellos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge O. Folloni.*

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Vemos que vuelve a resurgir la necesidad de defender la integridad de las personas y la libertad de prensa como pilares fundamentales de la democracia y trascendentes para el sostenimiento del sistema democrático.

El hecho ocurió en virtud de la recepción, en el diario "La Gaceta" de la provincia de Tucumán, de una caja envuelta en un sobre, dirigido al secretario de redacción, señor Carlos Abrehu, conteniendo en el interior una granada de altísimo poder destructivo capaz de sembrar la muerte en un radio mayor a los diez metros.

Más allá de cualquier otro análisis o consideraciones que pudiera realizarse de los acontecimientos, es necesario resaltar que agraviar la libertad de prensa es perjudicar no sólo la libertad de informar sino también al poder de decisión de los ciudadanos.

Mucho ha costado a la democracia argentina recuperar sus instituciones y el mandato pleno de los derechos y obligaciones establecidos en la Constitución Nacional. Los argentinos necesitamos un gran esfuerzo todavía para mejorar la calidad de nuestras instituciones y para recuperar la cultura del respeto y la tolerancia, valores esenciales e inherentes de cualquier democracia que se aprecie de tal.

Hace pocos días los argentinos tuvimos que recordar con mucho dolor el 25° aniversario del golpe de Estado que quebrara el sistema democrático de nuestro país. Veinticinco años después aún seguimos sufriendo las consecuencias de esa cultura del autoritarismo, que en atentados como el presente expresa su manifestación más elocuente.

Al igual que ayer desde la sombra del anonimato y con la misma cobardía.

Por consiguiente, se hace necesario enarbolar la bandera de la libertad y defender los principios y garantías consagrados en nuestra Constitución Nacional; tratando de realizar todas las acciones tendientes a esta situación de inseguridad a la que muchas veces es sometida la ciudadanía, por estas acciones, manifiestamente delictivas y que provienen de grupos intolerantes que todavía no han aprendido el valor de la democracia.

*Alfredo Neme-Scheij.*

2

Señor presidente:

En el día de ayer, Carlos Abrehu, jefe de redacción del matutino "La Gaceta" de la provincia de Tucumán, recibió un paquete en el cual se encontraba una granada cargada aunque con su espoleta trabada junto a un mensaje de advertencia relacionado a publicaciones del periodista.

Aparentemente, la amenaza tendría relación con la cobertura que ha realizado periódicamente ese medio en cuanto, al debate desatado en mi provincia acerca de los ingresos que perciben los legisladores provinciales.

El mensaje enviado decía: "Señor Abrehu, Cirnigliaro no es un héroe" en alusión al legislador que decidió renunciar al cobro de los gastos reservados.

Actos de esta naturaleza, pretenden atentar sensiblemente contra la libertad de expresión y el derecho

de los ciudadanos a permanecer informados, derechos incuestionables en un sistema democrático.

Se trata de un hecho salvaje y violento, inconcebible e inaceptable como modo de expresión de cualquier sector de la sociedad.

Por todo lo expuesto solicito a los señores legisladores se hagan eco de este manifiesto repudio al mismo y acompañen con su voto favorable el presente proyecto de declaración.

*José A. Vitar.*

3

Señor presidente:

"Fue un mensaje tan brutal como cobarde" acertadamente editorializa "La Gaceta" del hecho que se protagonizara en su misma redacción.

"La granada es del tipo EAM5, fabricada por el Ejército Argentino pero con licencia española. El artefacto tiene una carcaza de fragmentación que, en el momento de explotar, despide esquirlas por doquier" ... "un artefacto con altísimo poder destructivo, capaz de sembrar la muerte en un radio mayor a los 10 metros", continúa describiendo la crónica, mostrando esto, por sí mismo, el grado de salvajismo.

Esto, fantásticamente, ocurre en la tarde del día 28 de marzo último, en nuestro propio país, como si pedazos de la historia pasada más oscura, resistieran aún el paso del tiempo, y aún más, de la conciencia de todos los argentinos.

El oprobio no alcanzó su cometido. El matutino, lejos de suspender su atención sobre el tema en cuestión –tal cual es el aparente móvil del atentado, según su mensaje adjunto aludiendo al legislador provincial Osvaldo Cimigliaro–, retoma con más compromiso la descripción del atentado del que fuera objeto, y con profusidad la cobertura de la noticia referente a las polémicas partidas y gastos de bloque de los parlamentarios provinciales. Por su parte, se da cuenta también de la rapidez de las autoridades locales en concurrir y tomar los recaudos necesarios para garantizar la seguridad de trabajadores y periodistas, e iniciar las pesquisas necesarias.

Como ya lo dijera esta Cámara en oportunidad de repudiar las intimidaciones sufridas por un matutino de la Capital Federal, en el ejercicio legislativo del año anterior, impulsando a todas las autoridades competentes a la búsqueda de los salvajes autores de tal abominación, "la libertad de expresión, en general, y la de prensa, en particular, son manifestaciones imprescindibles de un estado de derecho y de la vigencia de la democracia.

"Cualquiera que haya sido la motivación de los actores de tal agresión co ntra un medio periodístico debe ser objeto de la más terminante condena y repudio por parte de las instituciones de la democracia. Además, es imprescindible que las autoridades responsables agoten las instancias para que se identifique a los autores de tamaño atentado contra un bien protegido por la Constitución y la ley, y enormemente valorado por el conjunto de la sociedad.

"La sucesión de hechos infames y la indiferencia de los responsables de evitarlos –y en su caso– de sancionar a los autores, no sólo perpetúan la injusticia de dejar insatisfecha las necesidades de las víctimas, sino además, son una invitación a la repetición de las agresiones y al aumento de su peligrosidad y frecuencia."

*José L. Fernández Valoni.*

4

Señor presidente:

El atentado sufrido por el diario "La Gaceta" de Tucumán, cuyas características van más allá del aspecto material utilizado para concretarlo, constituyen un aviso del tipo mafioso sin antecedentes en los medios de esa provincia.

Se hace necesario refirmar la plena vigencia del estado de derecho, que entre otras libertades consagra la de expresión y no debe quedar impune esta mancha contra el derecho de información.

*Martín Borrelli.*

5

Señor presidente:

En mi condición de diputado nacional por el pueblo de la provincia de Tucumán, vengo a solicitar la intervención de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en relación a los graves sucesos acaecidos en mi provincia en los últimos días.

Parecía que la capacidad de asombro había llegado a su límite máximo con el atentado que sufriera el diario "La Gaceta" el día 28 de mayo de 2000.

Como se recordará, aquel fatídico domingo verdaderos grupos comandos –fuertemente pertrechados y con medios de comunicación quizás superiores a los de las fuerzas policiales–, impidieron la distribución de la edición dominical del citado periódico, la secuestraron y procedieron a su quema.

Tan grave atentado a la libertad de prensa continúa siendo investigado hoy por la Justicia, sin que se hayan producido novedades relevantes a su respecto. Aunque no puede dejar de rememorarse que en declaraciones realizadas al diario "La Nación" del día 1° de junio de 2000, el entonces ministro de Gobierno doctor José Ricardo Falú directamente imputó en el hecho a personajes con estrechísimas vinculaciones en las esferas del Poder Ejecutivo provincial.

Sin embargo, una vez más Tucumán es el lugar en el que –por antonomasia– se comprueba que la realidad siempre puede superar a la más frondosa imaginación.

Así, en la tarde del día 23 de marzo de 2001 el periodista Carlos Abrehu –jefe de redacción del diario "La Gaceta"– recibió una granada, acompañada de un anónimo en el que se leía: "Abrehu:

Cirnigliaro no es un héroe". Desde hacía algunas ediciones, el diario –y, especialmente, el periodista amenazado– se ocupaban críticamente de los llamados gastos de bloque, que en forma inconstitucional perciben los legisladores provinciales, y en relación a los cuales el parlamentario peronista Cirnigliaro se mantenía en una actitud –podría decirse– de rebeldía.

Pero no fue tan sólo eso.

El último domingo 1° de abril, en ocasión de la sesión legislativa llevada a cabo para declarar la apertura del período de sesiones ordinarias, un grupo de ciudadanos –docentes, padres, alumnos– se congregó para manifestar en contra de la decisión del Poder Ejecutivo provincial de eliminar la Enseñanza General Básica Nivel 3 (EGB3), en ejercicio de sus derechos constitucionales de reunión y peticionar a las autoridades.

Aunque la zona estaba copiosamente vigilada por agentes de la policía de la provincia, un conjunto de vándalos interceptó a quienes estaban marchando pacíficamente, para agredirlos y dispersarlos, impidiendo que llegaran hasta el frente del palacio legislativo.

Por su elocuencia, merece citarse el comentario que hizo al respecto el columnista Alvaro Aurane en la edición de "La Gaceta" de 2/4/01: "En Tucumán, el 1° de abril debería ser una fiesta anual de la democracia. El gobernador concurre a la Legislatura a inaugurar el período de sesiones ordinarias y a hablarle al pueblo a través de sus representantes. Esto significa que la Constitución tiene vigencia plena y que los poderes del Estado funcionan. Pero no hubo un legítimo ánimo festivo en la jornada pasada. Salvo que se reivindique de esa manera las salvajadas de un grupo de patoteros (que en honor a los peronistas no pueden ser identificados como tales) que forcejearon con padres, docentes, alumnos y religiosos. La policía sólo observó, estuvo "de miranda", mientras el centro volvía a convertirse en zona liberada. Los apretadores "festejaban" la democracia en pleno centro, tetrabrick de vino en mano y al grito de 'Perón sí, curas no'...".

"El centro volvía a convertirse en zona liberada". Es que no es la primera vez que bandas violentas merodean las adyacencias de la Casa de Gobierno, amedrentando a quienes sencillamente quieren manifestar en contra del gobierno. Todavía está fresco en la memoria provinciana el recuerdo del ataque que sufrieron los afiliados al gremio..., perpetrado por forajidos que encontraron buen resguardo en..., la casa central de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia.

Este estado de cosas es indicio vehemente de que hay quienes quieren callar con el miedo y la violencia las voces disidentes que pretenden hacerse oír en Tucumán, y el Poder Ejecutivo hasta el momento no ha tenido las reacciones adecuadas para evitar que esto suceda.

La gravedad de los hechos hace impostergable el pronunciamiento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Ricardo A. Bussi. – Roberto I. Lix Klett. – Delia Pinchetti de Sierra Morales.*

6

Señor presidente:

El pasado 28 de marzo del corriente año el periódico "La Gaceta" de Tucumán, a través de su secretario de redacción, señor Carlos Abrehu, recibió en horas de la tarde, un paquete con una granada cargada, aunque con la espoleta trabada para que no se activara. La encomienda traía una leyenda escrita en computadora: "Señor Abrehu: Cirnigliaro no es un héroe". El artefacto era una granada M5 española. La brigada policial que realizó el operativo secuestró el explosivo.

El mensaje se relaciona directamente con un profundo problema político que se desenvuelve en Tucumán, y Cirnigliaro es el legislador que hace unos días, a través de los medios, comunicó su decisión de no cobrar el dinero que cada legislador tiene por gastos reservados, porque consideró que no son debidamente documentados.

Mi querida provincia está pasando por un difícil momento social, económico y político, a igual que todo el país y quizás aún más agravado por diferentes factores.

La firmeza del diario "La Gaceta" en su posición desde hace 88 años y su constante lucha en la búsqueda de la verdad, se ve constantemente atacada por diferentes motivos.

Esta intimidación se da en un difícil momento, al cual sólo agrega confusión y pretende coartar la libre expresión y la búsqueda de la verdad, intenciones inaceptables en un estado de pleno derecho.

El camino que deberíamos elegir los tucumanos debería ser el de la unión y la búsqueda de soluciones, a fin de poder sacar adelante a nuestra provincia.

Es lamentable y preocupante que Tucumán sea noticia por estos acontecimientos repudiables. Tal fue el caso del proyecto de declaración 3.225-D.-2000, que he presentado el año pasado, cuando el 29 de mayo de 2000 Tucumán vivió una triste y lamentable jornada, ya que en la madrugada bandas armadas irrumpieron en las oficinas de distribución del diario "La Gaceta" de Tucumán, golpearon a los canillitas, robaron todos los ejemplares existentes y los quemaron en la vía pública.

"La Gaceta" de Tucumán acompaña el crecimiento de nuestra provincia y de las provincias vecinas desde el 4 de agosto de 1912 cuando un periodista uruguayo decidió emprender esta publicación periodística. Desde ese entonces, su primera publicación contaba con cuatro páginas, ha ido creciendo duplicando constantemente su tirada e incorporando todos los avances tecnológicos, estando a la altura de las mejores publicaciones europeas.

Esta publicación periodística ha obtenidos varios premios internacionales, entre ellos los cinco premios otorgados en 1996 por la Society of Newspaper Design, por las mejores páginas del diario en su concurso anual de diseño periodístico.

Señor presidente, es nuestra función velar por la protección de los derechos constitucionales amenazados, se trate de "La Gaceta" de Tucumán o de otro medio. La libertad de prensa, libertad esencial de los pueblos libres, ha sido el resultado de intensas y largas luchas que distintas sociedades humanas debieron librar, a lo largo de la historia, contra todas las formas de opresión, despotismo e intolerancia.

La violación de derechos constitucionales no puede ni debe ser amparada desde ningún punto de vista; nuestra sociedad exige que sus derechos sean respetados y resguardados.

Finalmente, señor presidente, por estas razones y con los deseos de una prensa libre, pluralista e independiente, como elementos esenciales para toda sociedad democrática, solicito la aprobación del presente proyecto.

*Olijela del Valle Rivas.*

7

Señor presidente:

Según noticias periodísticas, publicadas por los diarios de mayor circulación en el país, el 28 de marzo de 2001, en las oficinas de "La Gaceta", diario de San Miguel de Tucumán, recibieron un paquete conteniendo una granada explosiva junto con una nota aludiendo a una investigación periodística que está llevando a cabo dicho medio.

Los directivos de "La Gaceta", asocian el contenido de la nota anónima que acompañara al artefacto explosivo con la investigación que llevan a cabo relacionada con los gastos excesivos en que incurriría la Legislatura provincial.

No deja de causar indignación, lo repetitivo de estas agresiones, recordando que el 28 de mayo de 2000, el mismo diario sufrió otro ataque, en sus oficinas de distribución; durante el cual fueron objeto de agresiones físicas sus vendedores, y los autores de las mismas quemaron en la vía pública miles de ejemplares de tal periódico.

Es necesario nuevamente reiterar que las presiones, la intimidación, la destrucción de material de los medios de comunicación, la violencia y la impunidad de quienes coartan la libertad de prensa, deben ser investigados con prontitud y sancionados con severidad.

Al mismo tiempo, debemos tener en cuenta que la economía exige del Estado, realismo, justicia, austeridad, paz y transparencia, y el periodismo, en muchos casos, colabora con estas premisas, llevando a cabo investigaciones paralelas a las de los órganos judiciales e impulsa el control de la tarea propia del Estado. A partir del llamado "escándalo Watergate", el papel del periodismo en investigaciones sobre excesos gubernamentales ha crecido, protegido por las declaraciones de derechos humanos, que defienden la libertad de prensa y de expresión, como también lo hace nuestra Constitución.

Por lo antes mencionado, y con el objeto de preservar los derechos a la libertad de expresión y de prensa, y el que le asiste a los habitantes del país a estar informados, solicito de mis pares el apoyo necesario a fin de que se apruebe el presente proyecto de declaración.

*Fernanda Ferrero. – Franco Caviglia.*

8

Señor presidente:

I. **Intimidaciones a la prensa**

El diario tucumano "La Gaceta" sufrió, el 28 de marzo, una intimidación, cuando uno de sus periodistas recibió en la redacción una carta anónima acompañada por una granada. El mensaje hacía referencia a un escándalo sobre los sueldos de los legisladores provinciales.

"Entendemos que esto no iba dirigido en forma personal contra el periodista que recibió la granada, sino contra todo el diario", aseguró a "Clarín" Luis Peña, jefe de redacción de "La Gaceta"[1]. "Es un intento de amenaza para que paremos las publicaciones sobre las remuneraciones de los legisladores", agregó.

El mensaje llegó a la redacción alrededor de las 19.30 del 28 de marzo. Se trataba de un sobre grande, de papel madera, dirigido al periodista Carlos Abrehu, jefe de la sección política del diario. El paquete tenía un aspecto sospechoso, por lo que Abrehu no quiso abrirlo.

Enterado del tema, un compañero decidió terminar con la intriga y lo abrió. Adentro había una caja pequeña, que contenía una granada en condiciones de explotar. También había una nota, escrita con computadora, que decía: "Renzo Cirnigliaro no es un héroe".

Cirnigliaro, cuyo verdadero nombre es Osvaldo (Renzo es su apodo), es un legislador peronista. En diciembre pasado, desató un escándalo al denunciar en una entrevista que concedió a "La Gaceta" que sus colegas cobran 3.000 pesos de dieta cada mes y un plus de 12.000 por cabeza en concepto de "gastos de bloque".

Por este último ítem, agregó, los legisladores no deben rendir cuentas. La publicación de esta información generó una investigación judicial y el rechazo de la gente. Pero ningún legislador negó que esas fueran las cifras que cobran.

Este martes los legisladores debatieron un proyecto que busca expulsar a Cirnigliaro de la Legis-

[1] "Envían un mensaje intimidatorio a un diario tucumano". "Clarín", 29-3-2001.

latura por haber "agraviado" a sus compañeros. El tema fue derivado para su tratamiento en comisión y aún no se decidió si Cirnigliaro –quien no cobra ni la dieta ni el plus por ser jubilado– seguirá siendo legislador.

En ese contexto llegó la intimidación al diario. Los periodistas llamaron a la policía. Así, llegaron a la redacción una brigada de explosivos y el propio jefe de la fuerza provincial, comisario Luis Valdiviezo. Según fuentes policiales, la granada es del tipo EAM5, de origen español y estaba completa. La espoleta estaba asegurada con cinta de embalar, como para que no explotara por accidente.

## II. **Los reclamos de las entidades periodísticas**

### A. ADEPA y AEDBA

La Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA) repudió, el 29 de marzo, en un comunicado el atentado sufrido por el diario "La Gaceta" de Tucumán, que, según la entidad, "fue víctima del envío de un potente artefacto explosivo"[2].

ADEPA explicó que "el diario viene publicando una serie de notas en torno del debate que la comunidad tucumana lleva a cabo sobre las abultadas remuneraciones que cobran los legisladores de la provincia".

Según el comunicado, el secretario de redacción del diario, Carlos Abrehu, recibió un paquete con una granada. La encomienda tenía una leyenda que decía: "Señor Abrehu: Cirnigliaro no es un héroe".

"Osvaldo Cirnigliaro –explica el comunicado– es un legislador provincial justicialista que cobró notoriedad al negarse a cobrar 12.000 pesos de gastos reservados, porque considera que los mismos no son debidamente documentados. El debate generado en la sociedad tucumana en torno al hecho devino en una reducción a 6.000 pesos de los gastos descriptos."

ADEPA advierte que "la prensa ha demostrado con creces, desde el retorno de la democracia, que no cede en su prédica pese a manifestaciones de violencia que incluso han llegado a costar la vida humana".

La entidad señaló que "hace suya la exhortación del presidente del directorio de 'La Gaceta', Alberto García Hamilton, a las instituciones para enfrentar este tipo de atentados a efectos de que no pasen al olvido".

Finalmente, ADEPA exhortó a las autoridades "a extremar las acciones de investigación tendientes a esclarecer este condenable episodio".

A su vez, la Asociación de Editores de Diarios de la Ciudad de Buenos Aires (AEDBA) expresó también "su más enérgico repudio" a la amenaza sufrida por "La Gaceta".

### B. **Periodistas**

Periodistas, la Asociación para la Defensa del Periodismo Independiente, emitió un comunicado repudiando ataques a la libertad de prensa[3]. Señaló: "A diez meses de la quema de todos los ejemplares de una de sus ediciones, el diario 'La Gaceta' de Tucumán sufrió un nuevo y grave ataque. Un día después fue el diario 'Río Negro' el blanco de un operativo destinado a destruir sus reservas de papel".

Y agregó: "El miércoles 28 de marzo el periodista Carlos Abrehu, secretario de redacción del diario tucumano, recibió en un sobre una granada de mano. Una nota intimidatoria hacía referencia a su investigación periodística sobre los millonarios gastos reservados del Poder Legislativo provincial".

Más adelante, el comunicado dice que "veinticuatro horas más tarde, dos desconocidos ingresaron al predio del matutino rionegrino con dos bidones de combustible y fueron descubiertos cuando se dirigían a los depósitos de papel. Esta semana 'Río Negro' había informado sobre diversas contrataciones sin licitación que el gobierno provincial realizó con una empresa constructora.

"Una vez más, periodistas reclama a los gobiernos provinciales y nacional que extremen sus esfuerzos en apoyo al esclarecimiento de estos ataques. Agresiones de igual gravedad se han reiterado con alarmante frecuencia en los últimos meses y la libertad de prensa quedará seriamente dañada si quedan amparadas en la impunidad".

Como representantes del pueblo argentino y defensores de la libertad de expresión, repudiamos estos atentados sufridos por estos medios periodísticos, por lo que solicitamos la aprobación de este proyecto de resolución.

*Juan C. Ayala.*

9

Señor presidente:

Una vez más la libertad de expresión y la seguridad son atacadas en mi provincia, utilizando medios intimidatorios y amenazas, que provocan estupor, al observar como de manera desafiante y con absoluta impunidad, nos obligan a revivir y a recordar un pasado oscuro no sólo lleno de dolor sino también de vergüenza para los argentinos. El día 28 de marzo próximo pasado en horas de la tarde ingresó a la recepción del diario "La Gaceta" una caja envuelta en un sobre marrón. El paquete estaba dirigido al secretario de redacción del referido diario, "Carlos Abrehu". En el interior se encontró una granada fabricada por el ejército argentino bajo licencia española, con un alto poder de destrucción, capaz de cubrir un radio mayor a diez metros. Tenía colocada la anilla de seguro, la chaveta o el perno

[2] "Repudian el atentado a un diario". "Clarín", 30-3-2001.

[3] "Reclamos por ataques a la prensa". "Clarín", 31-3-2001.

pasante y la palanca de seguridad, agarrada al cuerpo del artefacto con una cinta adhesiva. Pudo verificarse que el mismo estaba operable.

Señor presidente, con absoluto compromiso los argentinos nos encaminamos desde 1983 a establecer definitivamente una democracia, dinámica, plena de participación y movilización, para los grandes objetivos nacionales, a través de un marco definido pero históricamente flexible como es el de nuestra Constitución Nacional, que garantiza todos los derechos, todas la libertades, todos los avances sociales y culturales del mundo moderno, asegurando a la vez la responsabilidad de los gobernantes ante el pueblo, a través de los mecanismos jurídicos y políticos de control, que la misma Constitución prevé.

Nuestro país vivió una larga tradición de libertades públicas oscurecida por la arbitrariedad y la irracionalidad. Esto llevó al miedo, a la indiferencia producida por ese miedo, a la ausencia de participación de los argentinos en los problemas de los argentinos, a la asfixia de la imaginación.

Estoy plenamente convencido de que en todos estos años no ha sido infructuoso el trabajo de los argentinos al practicar una filosofía distinta a la de aquellos años, hemos entendido que la seguridad del Estado no puede sostenerse sobre la inseguridad de la comunidad nacional, que la democracia establece solamente a través del sufragio, ni vive solamente en los partidos políticos.

Hemos comprendido que la libertad debe ir unida al orden, el orden presupone el rechazo de cualquier acto de violencia que intente agredir nuestros derechos.

Vivir en democracia implica cumplir con la obligación constitucional de informar al pueblo sobre lo que ocurre en el país, asegurando a cada uno de los ciudadanos el derecho a la libre expresión, cuanto más, cuando de un medio específico de comunicación se trate. No podemos permitir que la información vuelva a ser reemplazada por una guerra psicológica que provocó en nuestro país una verdadera muralla de incomunicación entre los gobernantes y los gobernados e impidiendo así la realimentación de un circuito que sirve a las mismas autoridades, para saber en cada momento cómo reaccionan los distintos sectores de la opinión pública pero fundamentalmente, porque la razón de ser de un gobierno constitucional y democrático implica el reconocimiento de la diversidad.

El pueblo viene reclamando a viva voz actitudes y respuestas claras de los gobernantes, que no es otra cosa más que exigir que cumplamos con nuestra obligación, con la misión encomendada a través del voto popular. Es por ello que hoy vengo a solicitar a este honorable cuerpo apoyen con su voto favorable el presente proyecto de resolución a efectos de que desde el Ministerio del Interior de la Nación se proceda, a través de los medios que considere pertinentes, a llevar a cabo una profunda y urgente investigación que contribuya a esclarecer este repudiable hecho, motivo del presente proyecto, participando así de manera directa con los organismos provinciales, aportando desde su seno con todos los elementos con que cuenta un Ministerio para colaborar a que hechos de esta naturaleza se esclarezcan y no queden impunes.

*Carlos A. Courel.*

ANTECEDENTES

1

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Repudiar el fallido atentado sufrido por la redacción del diario "La Gaceta", de la provincia de Tucumán, en la persona del periodista Carlos Abrehu.

*Alfredo Neme-Scheij.*

2

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más contundente repudio ante la amenaza dirigida al periodista Carlos Abrehu, secretario de redacción del diario "La Gaceta" de la provincia de Tucumán, quien recibió en su lugar de trabajo un paquete que contenía una granada juntamente con un mensaje intimidatorio.

*José A. Vitar.*

3

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su más profundo y enérgico repudio a las amenazas –en reiteradas oportunidades– y al envío de un artefacto explosivo a la redacción del diario "La Gaceta", de la ciudad de San Miguel de Tucumán que, junto a un mensaje claramente intimidatorio, intenta limitar la libre expresión de personas o medios periodísticos.

*José L. Fernández Valoni.*

4

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que repudia el atentado perpetrado contra el diario "La Gaceta" de Tucumán, el día 28 de marzo pa-

sado, y contra la libertad de expresión en esa provincia, y exhorta a las autoridades competentes a actuar con todo rigor y celeridad para su pronto esclarecimiento y castigo a los culpables, solidarizando a esta Cámara con su personal y autoridades en la defensa de la verdad.

*Martín Borrelli.*

5

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Condenar el atentado sufrido por el diario "La Gaceta" el día 28 de marzo de 2001.

Condenar los hechos de violencia sucedidos en el centro de la ciudad de San Miguel de Tucumán el día 1° de abril de 2001.

Exhortar al Poder Ejecutivo de la provincia de Tucumán para que adopte todas las medidas a su alcance tendientes a garantizar la efectiva y plena vigencia en el territorio provincial de la libertad de prensa, la libertad de expresión, el derecho de reunión y el derecho de peticionar a las autoridades.

*Ricardo A. Bussi. – Roberto I. Lix Klett. – Delia Pinchetti de Sierra Morales.*

6

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más enérgico repudio y profunda preocupación por la conducta intimidatoria realizada contra el diario "La Gaceta" de la provincia de Tucumán, coartando la libertad de expresión y la búsqueda de la verdad que dicho medio lleva a cabo.

Su firme compromiso de velar por el pleno ejercicio de los derechos de los ciudadanos de nuestro país y especialmente el derecho a la información y a la opinión pluralista digna del estado democrático de nuestro país.

*Olijela del Valle Rivas.*

7

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su enérgico repudio al cobarde intento intimidatorio, que sufriera el diario "La Gaceta" de la ciudad de Tucumán, el 28 de marzo de 2001, al recibir un paquete conteniendo un artefacto explosivo, en sus oficinas de redacción.

*Fernanda Ferrero. – Franco Caviglia.*

8

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su más enérgico repudio a los actos intimidatorios sufridos por los diarios "La Gaceta" de Tucumán y "Río Negro", el 28 y 29 de marzo de 2001.

*Juan C. Ayala.*

9

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de que arbitre los medios pertinentes para que a través del Ministerio del Interior de la Nación se proceda a cooperar con la investigación iniciada por la Justicia de la provincia de Tucumán, por una parte y por una comisión especial creada al efecto en el seno de la Legislatura tucumana, integrada por los señores presidentes de los distintos bloques que la componen, para el inmediato esclarecimiento del repudiable hecho del pasado 28 de marzo ocurrido en el diario "La Gaceta", tras el envío de una artefacto explosivo de alto poder destructivo a la redacción del mismo.

*Carlos A. Courel.*

LXII

**INGRESO CLANDESTINO DE CIUDADANOS BOLIVIANOS**

**(Orden del Día N° 1.893)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Sodá y otros por el que se expresa preocupación por el ingreso clandestino de contingentes bolivianos por la frontera de la provincia de Misiones, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 24 de abril de 2001.

*Rubén H. Giustiniani. – Enzo T. Herrera Páez. – Blanca A. Saade. – Carlos T. Alesandri. – Marcela A. Bordenave. – Enrique G. Cardesa. – Franco A. Caviglia. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – Fernanda Ferrero. – Gustavo C. Galland. – Graciela I. Gastañaga. – José R. Martínez Llano. – Marta Y. Palou. – Sarah A. Picazo. – Julio A. Tejerina. – Luis A. Trejo.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

1. Su honda preocupación por el ingreso clandestino de contingentes de ciudadanos bolivianos por la frontera de la provincia de Misiones.

2. Su repudio al accionar de organizaciones ilegales dedicadas al tráfico humano de ciudadanos de países fronterizos con destino a la República Argentina.

3. La necesidad de intensificar el control por parte de la Dirección Nacional de Migraciones y las fuerzas de seguridad (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina) que operan en las fronteras, a efectos de evitar hechos que violan las normas de orden nacional que rigen la inmigración y reprimir, conforme las normas legales, los ingresos de extranjeros que no cumplan con los requisitos normativos.

*María N. Sodá. – Mabel Gómez de Marelli. – Raúl J. Solmoirago.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Recursos Humanos, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Sodá y otros por el que se expresan preocupación por el ingreso clandestino de contingentes bolivianos por la frontera de la provincia de Misiones y otras cuestiones conexas, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación.

*Rubén H. Giustiniani.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En los primeros días de marzo de 2001, la prensa escrita de la provincia de Misiones se hizo eco de la intercepción por parte de Gendarmería Nacional de contingentes ilegales de ciudadanos bolivianos que ingresan al país –con destino a la Capital Federal– por la frontera de la provincia de Misiones.

Este mecanismo es utilizado por organizaciones que tendrían su asiento en el Paraguay, las que, aprovechando la frontera con Misiones, los hacen ingresar mediante el siguiente modus operandi:

1. Los interesados compran en Bolivia un "paquete de viaje" que incluye: pasaje, estadía y un guía para atravesar la frontera, pagando por dichos "servicios" entre $250 y $300 por persona (el salario promedio en Bolivia es de $100).

2. Tras un trasbordo de colectivo en Asunción (Paraguay), luego de atravesar todo el Chaco paraguayo, desde Tarija, prosiguen su viaje.

3. En Encarnación (Paraguay, frente a Posadas) esperan unos días hasta que el contacto les confirma el cruce hacia la Argentina.

4. Una vez dentro del país, son transportados hacia su destino final, por lo general Capital Federal, donde son empleados ilegalmente.

En lo que va del año (marzo de 2001), Gendarmería Nacional lleva realizadas cuatro intercepciones, a saber:

1. A fines de enero, los gendarmes del escuadrón 50 "Posadas" interceptaron cerca de Candelaria un grupo de 19 bolivianos (hombres, mujeres y niños) integrantes de tres grupos familiares.

2. Otro grupo de 16 bolivianos (integrantes de 4 familias) fue interceptado en los primeros días de febrero en Villa Lanús (Posadas), no lejos de la costa del río Paraná.

3. El 2 de marzo de 2001, el escuadrón 11 "San Ignacio", de Gendarmería, interceptó a 8 ciudadanos bolivianos que se dirigían en un ómnibus de larga distancia a Buenos Aires. Habían entrado desde el Paraguay por el puerto de Oasis (a 100 kilómetros de Posadas).

4. El 6 de marzo de 2001, el escuadrón 50 de Gendarmería Nacional interceptó a un nuevo grupo de 20 ciudadanos bolivianos ingresados ilegalmente en una agencia de ventas de pasajes de ómnibus a Buenos Aires de la ciudad de Posadas (avenida Mitre y Líbano).

En todos los casos, puestos a disposición de las autoridades migratorias, las mismas dispusieron la expulsión del país.

Atento el cariz que han tomado estos hechos y su cada vez más frecuente reiteración, se hace imprescindible y urgente que las autoridades nacionales con competencia en el tema se aboquen inmediatamente a la intensificación de los controles pertinentes, dotando a las fuerzas de seguridad de todos los medios necesarios para cumplir con total eficacia tan importante función.

Por estas consideraciones que estimo resultan lo suficientemente contundentes para justificar la urgencia de su tratamiento, solicitamos de nuestros pares su aprobación al presente proyecto de declaración.

*María N. Sodá. – Mabel Gómez de Marelli. – Raúl J. Solmoirago.*

LXIII

**80º ANIVERSARIO DE COLONIAS Y PUEBLOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**(Orden del Día Nº 1.894)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Geijo y otros por el que se declara de

interés legislativo los festejos y actos a celebrarse con motivo del 80° aniversario, el 11 de julio de 2001, de las diversas colonias y pueblos de la provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja se aprobación.

Sala de la comisión, 24 de abril de 2001.

*Rubén H. Giustiniani. – Enzo T. Herrera Páez. – Blanca A. Saade. – Carlos T. Alesandri. – Marcela A. Bordenave. – Enrique G. Cardesa. – Franco A. Caviglia. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – Fernanda Ferrero. – Gustavo C. Galland. – Graciela I. Gastañaga. – José R. Martínez Llano. – Marta Palou. – Sarah A. Picazo. – Julio A. Tejerina. – Luis A. Trejo.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés legislativo los festejos y actos a celebrarse con motivo del 80° aniversario de la creación en el Chaco de las colonias pastoriles, colonias agrícolas y los pueblos de Machagai, Presidencia De la Plaza, Avia Teraí, Campo Largo, Corzuela, Las Breñas, Charata, General Pinedo y Villa Angela que fueron creados por el decreto del 11 de julio de 1921 del presidente de la Nación Hipólito Yrigoyen.

*Angel O. Geijo. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Héctor R. Romero. – José L. Saquer.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Recursos Humanos al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Geijo y otros por el que se declara de interés legislativo los festejos y actos a celebrarse con motivo del 80° aniversario, el 11 de julio de 2001, de las diversas colonias y pueblos en la provincia del Chaco, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación.

*Rubén H. Giustiniani.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 11 de julio de 2001 se celebrarán, en varias ciudades de la provincia del Chaco, festejos con motivo de celebrarse el 80° aniversario de la creación de dichas ciudades por el decreto que firmara el presidente de la Nación, Hipólito Irigoyen, el 11 de julio de 1921.

Toda la gran inmigración que pobló el interior del Chaco dependió y fue creciendo al compás de la llegada del ferrocarril, fundando ciudades desde la actual capital provincial Resistencia hasta Gancedo.

En 1904, el inspector general de Bosques y Yerbales presentó un informe al Ministerio de Agricultura de la Nación, el cual aconseja la integración de las vías férreas de las zonas noroeste y oeste del territorio nacional del Chaco; es así que el día 11 de septiembre de 1908 se puso en vigencia una ley de promoción de territorios nacionales 5.559 en la cual se autorizaba la construcción pobladores, colonizadores o de fomento incluyéndose la obra Barranqueras-Metán, esta línea inicia sus trabajos el 20 de abril de 1909 y el 10 de septiembre de ese año, el Poder Ejecutivo, mediante una resolución, concretó la reserva en el territorio nacional del Chaco, de casi 6.000.000 de hectáreas de las cuales 2.800.000 estaban comprendidas en una franja de 50 kilómetros, es decir, 25 kilómetros a cada lado de las vías del ferrocarril en construcción y proyectados. Estas serían las bases de las colonias agrícolas del Chaco.

Los antecedentes históricos obrantes en la obra *Memoria de Las Breñas y su gente*, de Omar Héctor Zenoff, edición 1994, en la página 145 refiere los premomentos del dictado del decreto causa fuente de la creación. La comisión investigadora del estado de la tierra pública en el territorio nacional del Chaco, aconsejó en el año 1919 al gobierno nacional, a través del Ministerio de Agricultura, la urgente creación de las colonias agrícolas en las áreas por ella inspeccionadas; apoyaba la propuesta con un informe de los pobladores allí asentados.

Por su parte el gobernador del Chaco, Enrique Cáceres, había solicitado la creación de las colonias de su territorio nacional durante 1918/19 aportando interesantes iniciativas sobre las zonas donde debían establecerse.

Todos estos petitorios, con las evidencias recolectadas, se cristalizarían en el decreto del 11 de julio de 1921, firmado por el presidente de la Nación, Hipólito Yrigoyen, un año y dos meses antes de fenecer su mandato, por el que se creaban en los territorios nacionales, pueblos, colonias agrícolas y pastoriles. Estas estaban encuadradas en las actuaciones y propuestas de la Dirección Nacional y el Ministerio de Agricultura, afectando para ello una superficie de 7.645.057 hectáreas, de las cuales –en el Chaco– estaban afectadas 1.453.750 hectáreas.

Las hectáreas afectadas al Chaco comprendían la fundación de las colonias pastoriles Rodríguez Peña, Río de Oro, Tacuarí, Teuco, Coronel Brandsen, Juan Larrea y las colonias agrícolas General Necochea, de 225.000 hectáreas, Hipólito Vieytes, Vélez Sarsfield, Juan José Paso, Bajo Hondo, Presidencia Roque Sáenz Peña, Mariano Sarratea y Lapachito.

En lo que respecta a la creación de pueblos agregaba: "Créanse dos pueblos que llevarán los nombre de Fortín Warnes y Ayolas, ubicados en la margen sur del río Bermejo y Teuco, respectivamente,

y los pueblos Machagai, Presidencia De la Plaza, Avia Teraí, Campo Largo, Corzuela, Las Breñas, Charata, General Pinedo y Villa Angela, en los cuales las estaciones de ferrocarril llevaban esos nombres, excepto en los dos últimos, que se ubicarán en forma indicada en el plano sobre una extensión aproximada de 2.500 hectáreas cada uno, comprendiendo toda su sección de chacras y quintas. Firmado por Hipólito Yrigoyen y Alfredo De Marchi.

"En los considerandos de este instrumento legal se hace referencia a la creación de colonias y la fundación simultánea de pueblos suponía su complemento social y civilizador y suprimía los efectos del aislamiento que habían sufrido los colonos confinados en la frontera del país y librados a todos los azares.

"Que la forma en que se había administrado la tierra pública hasta ese momento trajo entre otros males, la destrucción de la riqueza forestal a causa de la explotación clandestina, contrariando las orientaciones que debía darse al inmigrante y colono, fomentando el éxodo de los habitantes de la campaña hacia las ciudades, alejando la juventud de las sanas y útiles tareas del campo.

"La afluencia de colonos e inmigrantes fue tal en el Chaco y en las zonas nombradas que el mismo presidente de la Nación, Hipólito Yrigoyen, en su mensaje de apertura del Congreso de la Nación expresa el interés que había despertado la colonización de los territorios nacionales refiriéndose particularmente al Chaco, donde para la recién creada Colonia Necochea se habían solicitado 191.205 hectáreas."

Por todo lo expuesto, y entendiendo que la historia de los pueblos y sus orígenes deben ser valorados con más énfasis con el paso del tiempo, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Angel O. Geijo. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Héctor R. Romero. – José L. Saquer.*

## LXIV

### FORO PARA EL ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS ARGENTINOS - EL PROYECTO NACIONAL

**(Orden del Día Nº 1.895)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declara de interés legislativo la realización del Foro para el Estudio de los Problemas Argentinos-El Proyecto Nacional, a realizarse del 22 de marzo al 31 de mayo de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 24 de abril de 2001.

*Rubén H. Giustiniani. – Enzo T. Herrera Páez. – Blanca A. Saade. – Carlos T. Alesandri. – Marcela A. Bordenave. – Enrique G. Cardesa. – Franco A. Caviglia. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – Fernanda Ferrero. – Gustavo C. Galland. – Graciela I. Gastañaga. – José R. Martínez Llano. – Marta Palou. – Sarah A. Picazo. – Julio A. Tejerina. – Luis A. Trejo.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la realización del Foro para el Estudio de los Problemas Argentinos-El Proyecto Nacional, organizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo primer capítulo, "Política y sociedad", tendrá lugar en la sede de la institución entre el 22 de marzo y el 31 de mayo del año en curso, con la participación de políticos, sociólogos y especialistas en cada uno de los temas a tratar.

*Catalina Méndez de Medina Lareu.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Recursos Humanos al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declara de interés legislativo la realización del Foro para el Estudio de los Problemas Argentinos-El Proyecto Nacional, a realizarse del 22 de marzo al 31 de mayo de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación.

*Rubén H. Giustiniani.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires declara "su convicción de que la conformación de un proyecto nacional es el camino hacia la construcción de una Nación" y que ese proyecto "plantea la necesidad de crear, como requisito indispensable, un ámbito de debate abierto, pluralista y que involucre a todas las fuerzas de la sociedad".

Con esa premisa y asumiendo que se trata de un desafío de enorme magnitud, convoca el Foro para el Estudio de los Problemas Argentinos-El Proyecto Nacional, que se realizará en la Capital Federal entre el 22 de marzo y el 31 de mayo del año en curso.

La entidad organizadora entiende, como deja constancia en su programación, que:

"Desde 1983 se ha recuperado la democracia en sus aspectos formales, pero no en sus contenidos esenciales, que hacen al bienestar de la población y a un desarrollo armónico de los distintos sectores. La indefinición en el mundo ha generado en la mayoría de los habitantes, entre quienes los profesionales nos sentimos incluidos, una sensación de angustia e inseguridad. Esta visión desesperanzada es el combustible que alimenta la corrupción y la evasión, ambas con efectos desintegradores sobre la comunidad.

"Esta es, entonces, hora de balances, de giros históricos y de vueltas de página. Parecería un desafío de imposible ejecución. Sin embargo, la Argentina, en su corta trayectoria de menos de dos siglos, asumió retos de una envergadura todavía mayor.

"Hoy podemos avizorar un nuevo comienzo con potentes lecciones aprendidas por toda la comunidad. Lo que nuclea a esta propuesta es el denominador común que pasa por la perseverante búsqueda de la unidad para discutir sobre los objetivos y la estrategia para alcanzarlos.

"La agenda del debate incluye propuestas para un rediseño del Estado para solucionar el flagelo de la desocupación, para promover un desarrollo más armónico entre las distintas regiones del país, para darle mayor relevancia a la política de investigación y de conocimiento, y para afianzar una diplomacia que trabaje en el mundo en pos de los objetivos nacionales consensuados. Se trata, en suma, de valorizar nuestra cultura nacional en el nuevo marco mundial.

"Este enorme esfuerzo requiere un marco político adecuado que no puede ser patrimonio de una agrupación política o de un sector social. Para alcanzar los objetivos propuestos en esta ruta deben ser convocados al debate imprescindible todos los sectores. Los profesionales –los de ciencias económicas en particular– nos integramos de este modo a una obra de tamaña envergadura."

El temario previsto para el primer capítulo –"Política y sociedad"– es el siguiente:

– *Los grandes problemas nacionales: diagnóstico y propuesta.* Presentación a cargo de Humberto A. Gussoni, director del proyecto y el presidente del Cpeccaba, Carlos E. Albacete.

– *El escenario mundial, la globalización y los bloques económicos. Estrategia nacional a largo plazo.* Mesa redonda integrada por Guillermo Carracedo, Jorge Castro, Torcuato Di Tella y Arturo O'Connell.

– *El papel de la relaciones internacionales en el mundo actual.* Mesa redonda integrada por Mario Cámpora, Andrés Cisneros, Carlos Escudé, Hugo Gobbi y Fernando Petrella.

– *Transparencia y eficiencia en la gestión pública.* Mesa redonda integrada por Rafael Bielsa, Elisa Carrió, Luis Moreno Ocampo y Horacio Rodríguez Larreta (h).

– *Argentina, país emergente: globalización e identidad nacional.* Mesa redonda integrada por José L. de Imaz, Marcelo Lascano, Roberto Rocca y León Rozitchner.

– *La reforma política. Idoneidad y representatividad.* Mesa redonda integrada por Carlos "Chacho" Alvarez, Carlos Balter, Guillermo Francos, Alberto García Lema y Federico Storani.

– *Conocimiento, investigación y tecnología. Herramientas para el desarrollo nacional.* Mesa redonda integrada por Jorge Katz, Enrique Oteiza, Adriana Puiggrós, Alberto Taquini (h) y Susana Torrado.

– *Cultura y comunicación en un nuevo escenario mundial.* Mesa redonda integrada por Oscar Raúl Cardozo, Manuel Mora y Araujo, Abel Posse y Graciela Römer.

– *La interacción entre las universidades, las empresas y los gobiernos. Un compromiso con la modernidad.* Mesa redonda integrada por Susana Decibe, Livio Guillermo Kühl y Horacio O'Donnell.

– *La necesaria unidad para el proyecto. Bases para alcanzarla. El papel de las instituciones sectoriales.* Mesa redonda integrada por Manuel Cabanellas, José Ignacio de Mendiguren, Ignacio González García y Héctor Recalde.

Resulta una obviedad destacar que las exposiciones estarán a cargo de políticos, sociólogos y especialistas de reconocido prestigio.

Por lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Catalina Méndez de Medina Lareu.*

## LXV

### PROGRAMAS Y PLANES SOCIALES EN RAMON LISTA (FORMOSA)

**(Orden del Día N° 1.896)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que se expresa preocupación por la paralización de programas y planes sociales en el departamento Ramón Lista en la provincia de Formosa, destinados a comunidades aborígenes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de comisión, 24 de abril de 2001.

*Rubén H. Giustiniani. – Enzo T. Herrera Páez. – Blanca A. Saade. – Carlos T. Alesandri. – Marcela A. Bordenave. –*

*Enrique G. Cardesa. – Franco A. Caviglia. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – Fernanda Ferrero. – Gustavo C. Galland. – Graciela I. Gastañaga. – José R. Martínez Llano. – Marta Palou. – Sarah A. Picazo. – Julio A. Tejerina. – Luis A. Trejo.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Manifestar preocupación por la paralización de numerosos programas y planes que corresponden a la órbita de Desarrollo Social, entre ellos el que pertenece al departamento Ramón Lista en la provincia de Formosa, denominado DIRLI, cuya finalidad es beneficiar a comunidades aborígenes del extremo oeste provincial.

*Diego R. Gorvein.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Recursos Humanos al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que se expresa preocupación por la paralización del programa y planes sociales en el departamento Ramón Lista en la provincia de Formosa, destinados a comunidades aborígenes, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación.

*Miguel R. Giustiniani.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La crisis desatada en el seno del gabinete nacional, produjo severas consecuencias en el desarrollo y ejecución de distintos planes y programas sociales, entre los que se encuentra el Programa de Desarrollo Integral de Ramón Lista (DIRLI), que en lo que va del año todavía no se ha ejecutado nada por falta de fondos.

Esta paralización y/o suspensión de los planes en el área social es consecuencia directa de la inacción en la que se encuentran la mayoría de los organismos nacionales, entre ellos el Ministerio de Desarrollo Social. Con los diferentes conflictos nacionales los aportes no son girados en tiempo y forma para ser ejecutados.

Es necesario recordar que el DIRLI es un programa destinado a las comunidades aborígenes del oeste formoseño, que se financia con fondos de la Unión Europea en un 64 %, y un 36 % lo aporta el Poder Ejecutivo nacional, por tal motivo si la Nación no aporta los fondos, la contraparte tampoco envía lo que le corresponde. En el año 1996 la provincia de Formosa y la Unión Europea firmaron un convenio de financiación para este programa con el fin de mejorar las condiciones de vida de las comunidades wichí del departamento de Ramón Lista, a partir de un proceso de desarrollo endógeno y autosustentable que apunta a la conservación de su identidad cultural; el convenio prevé una inversión de 8.600.000 euros, un equivalente en pesos de 6 millones, para ser ejecutados en cuatro años.

Los componentes del programa comprenden tres áreas:

*Area infraestructural:* con actividades de autoconstrucción de viviendas, mejoramiento de la provisión hídrica, recuperación del monte y preservación del medio ambiente.

*Area sociocultural:* con intervenciones de apoyo al sistema sanitario y educativo.

*Area productiva:* con intervenciones dirigidas al desarrollo agropecuario, apícola, de la artesanía y cuestión de género.

En el área de infraestructura la Unión Europea aportó los materiales para la construcción de las casas, pero la Nación que debía aportar los fondos para la mano de obra, no los envío, por lo tanto el emprendimiento se paralizó. El programa también se vio paralizado por la suspensión de los planes Trabajar que estaban destinados a abonar la mano de obra aborigen para la construcción de las viviendas.

Las obras se ejecutan en cuatro frentes, en los parajes El Tronquito, El Tronquito II, El Chorro y Palmarcito, son 60 viviendas para miembros de las comunidades aborígenes.

Cabe mencionar que el programa comenzó a ejecutarse recién en el año 1998, por lo que se extenderá hasta el año próximo, más aún si se tiene en cuenta el retraso que está sufriendo en el envío de los fondos.

Por lo expuesto precedentemente, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto con su voto a fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades indígenas.

*Diego R. Gorvein.*

LXVI

**EMISORA RADIAL DECLARADA CLANDESTINA POR EL COMFER**

**(Orden del Día Nº 1.897)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Parentella y otros por el que se expresa preocupación por la interferencia causada a varias emisoras radiales de Mar del Plata, provincia de Bue-

nos Aires, por la emisora ubicada en el 96.9 MHz del dial, declarada clandestina por el COMFER; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su preocupación por la situación de FM97.1MHz de Mar del Plata, y otras emisoras de la zona, a raíz de las interferencias provocadas por la emisora instalada en el 96.9MHz del dial, llamada Red 92, declarada clandestina por resolución 50/2000 del Comité Federal de Radiodifusión, con las consecuencias económicas y sociales que producen las citadas interferencias.

Sala de la comisión, 24 de abril de 2001.

*Pedro Calvo. – Angel O. Geijo. – María G. Ocaña. – Pablo A. Fontdevila. – Juan P. Baylac. – Rafael H. Flores. – Francisco A. García. – Miguel A. Insfrán. – Guillermo R. Jenefes. – Miguel A. Jobe. – Arnoldo Lamisovsky. – Juan C. Olivero. – Irma F. Parentella. – Atilio P. Tazzioli. – Luis A. Trejo. – Juan M. Urtubey.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Parentella y otros por el que expresa su preocupación por la interferencia causada a varias emisoras radiales de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, por la emisora ubicada en el 96.9MHz del dial, declarada clandestina por el COMFER, ha creído conveniente, luego de su estudio, dictaminarlo favorablemente.

*Pedro Calvo.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su preocupación por la situación de FM 97.1 MHz de Mar del Plata y otras emisoras de la zona a raíz de las interferencias provocadas por la emisora instalada en el 96.9MHz del dial, llamada Red 92, declarada clandestina por resolución 50/2000 del Comité Federal de Radiodifusión, y las consecuencias económicas y sociales derivadas de la misma.

*Irma F. Parentella. – Rafael H. Flores. – María G. Ocaña. – Atilio P. Tazzioli.*

LXVII

INSTALACION DE TELEFONOS EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

**(Orden del Día Nº 1.898)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado los proyectos de declaración de los señores diputados Bonacina y Gallego por los que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga instalar teléfonos en diversas localidades de la provincia de Santiago del Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente:

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, arbitre los medios necesarios a fin de instalar teléfonos semipúblicos en las localidades de la provincia de Santiago del Estero detalladas a continuación:

| Localidad | Departamento |
|---|---|
| Agua Amarga | Pellegrini |
| Ahí Veremos | Pellegrini |
| San Serafín | Pellegrini |
| Santa Felisa | Pellegrini |
| San Ramón | Pellegrini |
| Las Delicias | Pellegrini |
| Puesto Nuevo | Pellegrini |
| San Carlos | Pellegrini |
| Quebracho Coto | Pellegrini |
| Navicha | Avellaneda |
| Lago Muyoj | Avellaneda |
| Lote 2 | Avellaneda |
| La Costa | Avellaneda |
| Vilelas | Juan Felipe Ibarra |

Sala de la comisión, 24 de abril de 2001.

*Pedro Calvo. – Angel O. Geijo. – María G. Ocaña. – Pablo A. Fontdevila. – Juan Pablo Baylac. – Carlos A. Castellani. – Rafael H. Flores. – Francisco A. García. – Miguel A. Insfrán. – Guillermo R. Jenefes. – Miguel A. Jobe. – Arnoldo Lamisovsky. – Juan C. Olivero. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Ricardo C. Quintela. – Atilio P. Tazzioli. – Luis A. Trejo. – Juan M. Urtubey.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado los proyectos de declaración de los señores diputados Bonacina y Gallego por los que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga instalar teléfonos en diversas localidades de la provincia de Santiago del Estero. Luego de su análisis, consideró conveniente dictaminarlos favorablemente, unificados.

*Pedro Calvo.*

ANTECEDENTES

1

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo por intermedio de quien corresponda, instale teléfonos semipúblicos, en las localidades de Agua Amarga, Ahí Veremos, San Serafín, Santa Felisa, San Ramón, Las Delicias, Puesto Nuevo, San Carlos y Quebracho Coto, localidades del departamento Pellegrini en la provincia de Santiago del Estero.

*Mario H. Bonacina. – Raúl E. Gallego.*

2

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio de quien corresponda, instale teléfonos semipúblicos, en los parajes de Navicha, Lago Muyoj, Lote 2 y La Costa de la localidad de Icaño, en el departamento Avellaneda y en la localidad de Vilelas en el departamento Juan Felipe Ibarra, ambos de las provincia de Santiago del Estero.

*Raúl E. Gallego. – Mario H. Bonacina.*

LXVIII

INSTALACION DE TELEFONOS PUBLICOS EN LA CALERA Y ESCABA (TUCUMAN)

**(Orden del Día Nº 1.899)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Robles Avalos y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas tendientes a la instalación de teléfonos públicos en las localidades de La Calera y Escaba en la provincia de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 24 de abril de 2001.

*Pedro Calvo. – Angel O. Geijo. – María G. Ocaña. – Pablo A. Fontdevila. – Juan P. Baylac. – Carlos A. Castellani. – Rafael H. Flores. – Francisco A. García. – Miguel A. Insfran. – Guillermo R. Jenefes. – Miguel A. Jobe. – Arnoldo Lamisovsky. – Juan C. Olivero. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Ricardo C. Quintela. – Atilio P. Tazzioli. – Luis A. Trejo. – Juan M. Urtubey.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instruya a la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, para que gestione ante las empresas de telefonía habilitadas, a fin de procurar que se instalen cabinas de teléfonos públicos o semipúblicos en las loalidades de La Calera y Escaba de la provincia de Tucumán.

*Edmundo Robles Avalos. – Alberto Herrera. – Alfredo Neme-Scheij. – Olijela del Valle Rivas. – José A. Vitar.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Robles Avalos y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas tendientes a la instalación de teléfonos públicos en las localidades de La Calera y Escaba en la provincia de Tucumán. Luego de su análisis, consideró conveniente despacharlo favorablemente.

*Pedro Calvo.*

LXIX

INAUGURACION DE DOS RADIOS DE FRONTERA EN USHUAIA Y RIO GRANDE (TIERRA DEL FUEGO)

**(Orden del Día Nº 1.900)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés parlamentario la inauguración de dos radios de frontera en las ciudades de Ushuaia y Río Grande en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente.

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la inauguración de dos radios de frontera en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Sala de la comisión, 24 de abril de 2001.

*Pedro Calvo. – Angel O. Geijo. – María G. Ocaña. – Pablo A. Fontdevila. – Juan P. Baylac. – Carlos A. Castellani – Rafael H. Flores. – Francisco A. García. – Miguel A. Insfran. – Guillermo R. Jenefes. – Miguel A. Jobe. – Arnoldo Lamisovsky. – Juan C. Olivero. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Ricardo C. Quintela. – Atilio P. Tazzioli. – Luis A. Trejo. – Juan M. Urtubey.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés parlamentario la inauguración de dos radios de frontera en las ciudades de Ushuaia y Río Grande en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Al término de su estudio, ha estimado conveniente dictaminarlo favorablemente, como proyecto de resolución.

*Pedro Calvo.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la inauguración de dos radios de frontera en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

*Omar E. Becerra.*

LXX

PLAN ESTRATEGICO EOLICO

**(Orden del Día Nº 1.901)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros por el que se expresa beneplácito por el acuerdo entre el Poder Ejecutivo y la empresa ENARSA, por el cual se dará inicio al Plan Estratégico Eólico; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de abril de 2001.

*Víctor M. F. Fayad. – Angel L. Abasto. – Pedro Salvatori. – Isabel E. Foco. – Nicolás A. Fernández. – Fortunato R. Cambareri. – Mario O. Capello. – José M. Corchuelo Blasco. – Roberto R. De Bariazarra. – Diego R. Gorvein. – Dulce Granados. – Ernesto A. Löffler. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Jorge R. Solmoirago. – Hugo D. Toledo. – Ricardo N. Vago. – Ovidio O. Zúñiga.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que expresa su beneplácito por la firma del acuerdo entre el Ministerio de Economía de la Nación y la empresa Energías Argentinas (ENARSA), integrada por capitales de origen español, a partir del cual se dará inicio al Plan Estratégico Eólico, con una inversión total de 2.250 millones de dólares y la instalación de una potencia de 3.000 megavatios en los próximos nueve años, dando inicio al mismo con la construcción de parques eólicos en las provincias de Chubut, Neuquén y Río Negro.

*Haydé T. Savron. – Fortunato R. Cambareri. – Ismael R. Cortinas. – Marta S. Milesi. – Pedro Salvatori.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Víctor M. F. Fayad.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la primera semana del mes de febrero del corriente año el gobierno argentino, a través del Ministerio de Economía y la empresa Energías Argentinas (ENARSA), integrada por las empresas españolas Endesa y Elecnor, firmaron un acuerdo que dará inicio al Plan Estratégico Eólico, de singular importancia para la región patagónica en particular y beneficioso para el país en general.

Durante los años 1999 y 2000 se desarrolló la etapa del proyecto que consistió en la instalación y monitoreo de torres de medición del viento, el cálcu-

lo del potencial energético de emplazamientos, la redacción de planes y la elaboración de estudios.

La segunda fase se llevará a cabo durante el presente año y el siguiente y estará orientada a la obtención de los permisos nacionales y provinciales para los primeros cuatro parques eólicos. Los mismos serán construidos en Puerto Madryn (Chubut), Cutral-Có y El Chocón (Neuquén) y Bariloche (Río Negro), sumando ello una inversión de aproximadamente 235 millones de dólares y una generación de 300 megavatios de potencia.

En las etapas subsiguientes está prevista la instalación de 1.200 megavatios más entre los años 2003 y 2006, finalizando el plan con emplazamientos que aportarán otros 1.500 megavatios entre los años 2007 y 2010, completando así los 3.000 megavatios previstos por el programa.

Cabe destacar que el Plan Estratégico Eólico brindará empleo a 3.000 personas durante su construcción y a 250 para su mantenimiento, incluyendo el plan de ENARSA la instalación de tres fábricas de fustes, palas y ensamblaje de los molinos, siendo éste un aporte muy significativo para zonas que están padeciendo altas tasas de desocupación. Por otra parte también es digno destacar que la producción anual prevista representará un ahorro de un millón de toneladas de petróleo o 1.000 millones de metros cúbicos de gas, generando de esta manera energía que no degrada el ambiente.

Es importante señalar que para cumplir integralmente el plan descrito hay que superar algunos escollos, siendo el más importante la ampliación de la red de transmisión, pues con la infraestructura actual sólo pueden incorporarse los 300 megavatios que se emplazarán en la etapa comprendida entre este año y el próximo.

Señor presidente, entendemos que son muchas las ventajas que ofrece este plan: inversión genuina, fuentes de trabajo, energía limpia y renovable, y aprovechamiento de uno de los tantos recursos con que cuenta nuestra Patagonia, motivos por los cuales solicitamos a los señores diputados la aprobación del presente proyecto.

*Haydé T. Savron. – Fortunato R. Cambareri. – Ismael R. Cortinas. – Marta S. Milesi. – Pedro Salvatori.*

## LXXI

### ACUERDO FIRMADO POR LOS GOBIERNOS DE LA ARGENTINA Y ESPAÑA EL 13 DE OCTUBRE DE 2000

**(Orden del Día Nº 1.902)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Nieva y de la señora diputada Castro por el que se expresa preocupación por las declaraciones de Aerolíneas Argentinas S. A., tendientes a incumplir el acuerdo firmado por los gobiernos de Argentina y España el 13 de octubre de 2000; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de abril de 2001.

*Alejandro M. Nieva. – Jorge T. Pérez. – Alicia A. Castro. – Blanca A. Saade. – Gustavo E. Gutiérrez. – Marta Y. Palou. – Marcela A. Bordenave. – Gustavo E. Cardesa. – Mabel G. Manzotti. – Norberto R. Nicotra. – Lorenzo Pepe. – Delia Pinchetti de Sierra Morales. – Ricardo Recio. – Hugo D. Toledo. – Ricardo N. Vago. – Octavio O. Zúñiga.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su gran preocupación ante las declaraciones de la conducción de Aerolíneas Argentinas S. A. en el sentido de incumplir con el acuerdo llevado a cabo por los gobiernos de Argentina y España de fecha 13 de octubre de 2000 que tiene el objeto de "lograr el desarrollo de la empresa teniendo en especial consideración la preservación de la fuente de trabajo", situación opuesta al anuncio de la reducción de rutas y de personal.

*Alejandro M. Nieva. – Alicia A. Castro.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes, luego de analizar el proyecto de declaración del señor diputado Nieva y de la señora diputada Castro aconseja su aprobación.

*Alejandro M. Nieva.*

## LXXII

### AUTOS "PIUMATO, JULIO Y OTRO S/VERIFICACION INICIATIVA POPULAR"

**(Orden del Día Nº 1.903)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el expediente presentado por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia electoral en Capital Federal en el cual remite copia de la resolución recaída en los autos caratulados "Piumato, Julio y otro s/verificación iniciativa popular" expediente 315/00; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dar por cumplimentados los requisitos formales establecidos en la ley 24.747 respecto de la presentación efectuada por los señores "Piumato, Julio y otro s/verificación iniciativa popular".

Sala de la comisión, 24 de abril de 2001.

*Elisa M. A. Carrió. – Carlos E. Soria. – Ramón H. Torres Molina. – Teodoro R. Funes. – Simón F. G. Hernández. – Juan C. Ayala. – Franco A. Caviglia. – Guillermo H. De Sanctis. – Eduardo Di Cola. – José M. Díaz Bancalari. – Cristina Fernández de Kirchner. – Norma Godoy. – Guillermo R. Jenefes. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – María G. Ocaña. – Héctor T. Polino. – Julio A. Tejerina. – Juan M. Urtubey. – Alfredo H. Villalba.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Vista la presentación de la jueza María Romilda Servini de Cubría que acredita el haber cumplimentado lo requerido por esta Honorable Cámara en el Orden del Día N° 1.050/98, esta comisión aconseja se den por cumplidos los requisitos formales para la presentación de la iniciativa popular que origina estos actuados previstos en la ley 24.747.

*Elisa M. A. Carrió.*

ANTECEDENTES

1

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Rafael Pascual*

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de juez federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia electoral en el distrito Capital Federal, Secretaría Electoral a cargo del doctor Ramiro González, en los autos caratulados "Piumato, Julio y otro s/ verificación iniciativa popular", expediente 315/00, a fin de remitirle, adjunta al presente, copia certificada de la resolución de fecha 14 de diciembre del corriente año, recaída en las actuaciones de referencia, por la que la suscrita decidió tener por cumplido lo dispuesto por los artículos 4° y 7° de la ley 24.747, respecto de la autenticidad de las firmas insertas en la documentación que en cajas lacradas, también se adjunta al presente oficio, a fin de que se continúe con el procedimiento específicamente previsto por la ley de mención, en el ámbito de la Cámara a su digno cargo.

Asimismo, se deja expresa constancia de que se encuentran facultados para el diligenciamiento del presente oficio los señores Julio Piumato y/o Héctor Pedro Recalde.

Saludo a usted con mi consideración más distinguida.

MARÍA SERVINI DE CUBRÍA.
*Ramiro González.*

**Resolución 118/2000**

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver la presente causa caratulada "Piumato, Julio y otro s/verificación iniciativa popular", expediente 315/00 del registro de causas de esta Secretaría;

Y CONSIDERANDO:

I. Que a fojas 1 se presentan los señores Julio Piumato y Héctor Pedro Recalde, ambos en su carácter de miembros de la Junta Promotora de la Iniciativa Popular que tramitara ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación bajo el número de registro 190-P.-1998, solicitando de esta sede "...venimos por la presente a acompañar diecinueve cajas que contienen las planillas de firmas respectivas, a fin de peticionar a V.S., quiera ordenar por donde corresponda que se proceda realizar el cotejo...".

En tal sentido, manifiestan que "...oportunamente iniciaron el trámite normado por el artículo 39 de la Constitución Nacional y reglamentado por la ley 24.747, relativo a un proyecto con los alcances de la iniciativa popular generada por la reforma constitucional de 1994.

En su momento y por resolución del defensor del pueblo 004630 del 29 de septiembre de 1997, se dio aprobación a nuestro proyecto.

Cumplido este trámite inicial, presentamos la documentación respectiva ante la Cámara de Diputados de la Nación, quien resolvió que, conforme los términos de la ley 24.747, deberían girarse las respectivas planillas de firmas a la Justicia nacional electoral, conforme lo determina el artículo 7° de la norma legal citada, para que ésta proceda al muestreo de la autenticidad de firmas...".

II. Que a fojas 2 se ordena como trámite previo, la confección por parte del actuario de un informe que dé cuenta sobre la cantidad y calidad de la documentación acompañada por los presentantes.

Así, a fojas 3 el actuario informa que si bien se estaban llevando a cabo las tareas pertinentes, tendientes a cumplir con lo ordenado en el párrafo precedente, las mismas se encontraban retrasadas en virtud de la gran cantidad de documentación acompañada

por los presentantes, la que no correspondía sólo al distrito Capital Federal, sino a todo el país.

III. Que a fojas 4, la suscrita ordena que en oportunidad de cumplirse con el informe reseñado en el primer párrafo del considerando II, el actuario también se expida acerca de la cantidad de electores correspondientes al padrón utilizado en la elección de diputados nacionales llevada a cabo el pasado 24 de octubre de 1999.

IV. Que a fojas 5 se presentan los señores Re-calde y Piumato, a fin de ampliar su presentación original.

En ese sentido manifiestan que "...el total estimado de firmas obrantes en las planillas oportunamente acompañadas, es de 850.000 firmas y de ellas, estimativamente 45.000 son de personas domiciliadas en la Capital Federal...".

V. Que en consecuencia, a fojas 6 se deja sin efecto el informe ordenado a fojas 2 –en lo que al recuento del total de firmas presentadas se refiere–, y se ordena el cumplimiento de lo dispuesto a fojas 4 –in fine–. Así el informe en cuestión es producido a fojas 7, surgiendo del mismo, entre otras precisiones, que de un total de 760 firmas correspondientes a este distrito (insertas en 40 planillas), los datos y grafías de 456 de ellas se condicen con los obrantes en el Registro de Electores de este distrito Capital Federal.

Asimismo, se informa que el número de electores correspondientes al padrón utilizado en la elección de diputados nacionales llevada a cabo el 24 de octubre de 1999, es de 2.544.598 –incluyendo los argentinos residentes en el exterior–.

VI. Finalmente, llega el momento de analizar si las presentaciones efectuadas, dan cumplimiento en lo pertinente, con lo prescripto por la ley 24.747.

En primer término, el artículo 4° reza: "La iniciativa popular requerirá la firma de un número de ciudadanos no inferior al uno y medio por ciento (1,5%) del padrón electoral utilizado para la última elección de diputados nacionales...". En cumplimiento de lo allí dispuesto habrá de analizarse si en la especie, se cumple con los porcentajes de ley.

Para ello, se tendrá en cuenta que el 1,5% de 2.544.598 es 38.168,97. Es decir que para que se entienda cumplimentado el requisito legal establecido en el artículo transcripto en lo pertinente, los accionantes deberían haber acompañado, como mínimo, 38.168 firmas de electores correspondientes a este distrito electoral.

Por ello, habrá de concluirse que los presentantes han cumplido acabadamente con este recaudo, toda vez que han adjuntado, aproximadamente, 45.000 firmas de electores correspondientes a este distrito, superando de esta manera el mínimo legal.

Seguidamente, habrá de analizarse el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la ley en cuestión, el que establece "...la Justicia nacional electoral verificará por muestreo, la autenticidad de las firmas... El tamaño de la muestra no podrá ser inferior al medio por ciento (0,5%) de las firmas presentadas...".

El decir que la tarea encomendada por el legislador a esta Secretaría Electoral, consiste en verificar, a modo de muestreo, si un porcentaje determinado del total de firmas arrimadas –aquí, según lo informado por los presentantes, 45.000–, es auténtico.

El porcentaje legal, respecto del total de firmas acompañadas, llevaría a la necesidad de obtener el resultado positivo –léase la autenticidad– respecto del control realizado sobre por lo menos 225 firmas.

Sin perjuicio de ello, del informe citado en el considerando V –segundo párrafo–, surge que 456 firmas, coinciden en cuanto a sus grafías y datos, con las obrantes en el Registro de Electores de este distrito.

Es por ello que no cabe más que concluir, que el requisito legal en análisis, se encuentra ampliamente cumplido por los presentantes, toda vez que el mínimo requerido (225) ha sido doblado (456).

En consecuencia, encontrándose cumplidos los recaudos establecidos por la ley que rige la materia, y habiéndose concluido la tarea encomendada por aquélla a esta sede, corresponderá comunicar tales circunstancias a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a fin de que la "iniciativa popular" presentada, siga los caminos procesales que la ley 24.747 establece, y que corresponden a la órbita del Poder Legislativo.

Es por lo hasta aquí expuesto, que corresponde y así

RESUELVO:

I. Tener por cumplido lo dispuesto por los artículos 4° y 7° de la ley 24.747, respecto de la autenticidad de las firmas presentadas.

II. En consecuencia, líbrese oficio a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación –el que deberá ser diligenciado por los presentantes–, a fin de remitir copia certificada de la presente resolución, así como también, la documentación acompañada a la presentación que diera origen a las presentes actuaciones debidamente lacrada.

III. Notifíquese, tómese razón y oportunamente archívese.

*María Servini de Cubría.*

Ante mí:

*Ramiro González.*

En 14 del mismo, se libró una (1) cédula. Conste.

*Ramiro González.*

En 14 del mismo, se libró oficio. Conste.

*Ramiro González.*

Certifico que en las presentes actuaciones, no hay sellado alguno que reponer. Conste.

*Ramiro González.*

En 18 del mismo, se archivó. Conste.

*Ramiro González.*

SESIONES ORDINARIAS 1998
ORDEN DEL DÍA Nº 1050

COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

1. (190-P.-1998.)
2. (191-P.-1998.)
3. (192-P.-1998.)

I. Dictamen de mayoría.

II. Dictamen de minoría.

I

**Dictamen de mayoría**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado las iniciativas populares presentadas por Recalde, Héctor y otros sobre proyecto de ley bajo el trámite de iniciativa popular referido a los derechos del trabajador; Central de los Trabajadores Argentinos (CTA), proyecto de ley bajo el trámite de iniciativa popular referido a la declaración de emergencia ocupacional, educativa, sanitaria y social; y el de la Central de los Trabajadores Argentinos (CTA), Mesa Coordinadora Nacional de Organizaciones de Jubilados y Pensionados de la República Argentina, proyecto de ley bajo el trámite de iniciativa popular referido a la declaración de emergencia previsional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1º – Devolver a los presentantes el expediente 190-P.-1998, Recalde, Héctor y otros sobre proyecto de ley bajo el trámite de iniciativa popular referido a los derechos del trabajador, a los efectos de que cumplimenten con el artículo 7º de la ley 24.747.

2º – Rechazar las presentaciones de los expedientes 191-P.-1998, Central de los Trabajadores Argentinos (CTA), proyecto de ley bajo el trámite de iniciativa popular referido a la declaración de emergencia ocupacional, educativa, sanitaria y social; y expediente 192-P.-1998, Central de los Trabajadores Argentinos (CTA), Mesa Coordinadora Nacional de Organizaciones de Jubilados y Pensionados de la República Argentina, proyecto de ley bajo el trámite de iniciativa popular referido a la declaración de emergencia previsional, por no cumplir con los requisitos preceptuados por la mencionada ley, en particular el artículo 6º, segunda parte.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 1998.

*Carlos E. Soria. – Elisa M. Carrió. – María C. Merlo de Ruiz. – Alberto A. Natale. – Guillermo de Sanctis. – Guillermo R. Aramburu. – César Arias. – Manuel J. Baladrón. – René H. Balestra. – Melchor R. Cruchaga. – María L. Chaya. – Arnaldo D. Estrada. – Norma Godoy. – Dámaso Larraburu. – Sara C. Liponezky de Amavet. – Juan C. Maqueda. – Oscar Massei. – Mario R. Negri. – Celia I. Piñón Avila. – Marcelo J. Stubrin.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La comisión ha analizado las presentaciones de ciudadanos ingresadas como iniciativa popular: 1. Expediente 190-P.-98: Recalde, Héctor y otros, referido a derechos del trabajador; 2. Expediente 191-P.-98: Central de los Trabajadores Argentinos (CTA), referido a emergencia ocupacional; 3. Expediente 192-P.-98: Central de los Trabajadores Argentinos (CTA), referido a emergencia previsional.

Dichas presentaciones deben ser estudiadas con relación al derecho de iniciativa consagrado por el artículo 39 de la Constitución Nacional y la ley reglamentaria 24.747, correspondiendo establecer:

*a)* Ninguna de las presentaciones está referida a los temas vedados por la tercera parte del artículo 39 de la Constitución Nacional.

*b)* Unicamente la presentación 1 cumplimenta la verificación del Defensor del Pueblo (artículo 6º ley 24.747), que es "previo a la circulación y recolección de firmas" y por lo tanto constituye un requisito esencial. En consecuencia, las presentaciones 2 y 3 deben ser rechazadas.

*c)* La presentación 1 no contiene la verificación de la Justicia Nacional Electoral dispuesta en el artículo 7º de la ley 24.747, por lo que deberá ser remitida a ella, a sus efectos.

*d)* El plazo fijado por el artículo 8º de la ley 24.747 sólo comenzará a partir de la recepción de la presentación con la verificación aludida en el punto *c)*.

*e)* El examen de los requisitos establecidos en el artículo 5º de la ley 24.747 será posterior al cumplimiento de los requisitos previos.

Por esas razones y las que se ampliarán oportunamente se llega a las conclusiones expresadas en la presente resolución.

*María L. Chaya.*

II

**Dictamen de minoría**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado las iniciativas populares presentadas por Recalde, Héctor y otros, sobre proyecto de ley bajo el trámite de iniciativa popular referido a los derechos del trabajador; Central de los Trabajado-

res Argentinos (CTA), proyecto de ley bajo el trámite de iniciativa popular referido a la declaración de emergencia ocupacional, educativa, sanitaria y social; y el de la Central de Trabajadores Argentinos (CTA), Mesa Coordinadora Nacional de Organizaciones de Jubilados y Pensionados de la República Argentina, proyecto de ley, bajo el trámite de la iniciativa popular referido a la declaración de emergencia previsional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1° – Devolver a los presentantes el expediente 190-P.-1998, Recalde, Héctor y otros, sobre proyecto de ley bajo el trámite de iniciativa popular referido a los derechos del trabajador, a los efectos de que cumplan con los recaudos establecidos en los artículos 5°, inciso *d)* y 7° de la ley 24.747.

2° – Devolver las presentaciones de los expedientes 191-P.-1998, Central de los Trabajadores Argentinos (CTA), proyecto de ley bajo el trámite de iniciativa popular referido a la declaración de emergencia ocupacional, educativa, sanitaria y social; y expediente 192-P.-1998 de la Central de los Trabajadores Argentinos (CTA), Mesa Coordinadora Nacional de Organizaciones de Jubilados y Pensionados de la República Argentina, proyecto de ley bajo el trámite de la iniciativa popular referido a la declaración de emergencia previsional, recomendando efectuar una presentación ante el Defensor del Pueblo a efectos de que éste considere si la omisión en el cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° segundo párrafo de la ley 24.747 es subsanable. En tal caso, los presentantes deberán proceder a cumplimentar con los recaudos establecidos en los artículos 5° inciso *d)* y 7° de la ley 24.747.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 1998.

*Nilda C. Garré. - Héctor T. Polino. – Horacio C. Viqueira.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Aconsejamos el texto que antecede en razón de encontrarnos ante la primera aplicación de la ley que regula la presentación de proyectos a través del mecanismo de la iniciativa popular. Entendemos que, si bien los peticionantes no han cumplido estrictamente con los términos de la ley, algunos de los requisitos tal vez puedan, en esta oportunidad, ser subsanados por las distintas autoridades de aplicación.

En el caso de lo anunciado en el punto 1° la subsanación estará a cargo de la Secretaría Electoral y respecto del punto 2° lo será, si así lo entendiere, por parte del Defensor del Pueblo de la Nación. En ambos casos, de ser posible, se volverán a recibir las iniciativas a efectos de darle el trámite que establece la ley respectiva.

*Nilda C. Garré.*

ANTECEDENTE

Ver expedientes 190-P.-98, 191-P.-98 y 192-P.-98.

LXXIII

I CONGRESO VIRTUAL IBEROAMERICANO SOBRE TURISMO ACCESIBLE

**(Orden del Día N° 1.904)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas García de Cano y Gómez de Marelli y el proyecto de resolución de la señora diputada Sodá y otros por el que se declara de interés parlamentario el I Congreso Virtual Iberoamericano sobre Turismo Accesible. Turismo para todos a realizarse en el mes de junio de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el I Congreso Virtual Iberoamericano sobre Turismo Accesible. Turismo para Todos, convocado por la Asociación Mutual Sociedad Central de Arquitectos (AMSCA) de la República Argentina, a realizarse en el mes de junio de 2001 en diversas sedes de cinco países iberoamericanos.

Sala de la comisión, 24 de abril de 2001

*Alejandro Balián. – Dulce Granados. – Ricardo E. Vázquez. – Guillermo E. Corfield. – Marcelo L. Dragan. – Ovidio O. Zúñiga. – Carlos T. Alesandri. – Miguel A. Bonino. – Horacio R. Colombi. – Aurelia A. Colucigno. – Carlos A. Courel. – Roberto R. De Bariazarra. – Fernanda Ferrero. – Guillermo J. Giles. – Mabel Gómez de Marelli. – María del Carmen Linares. – Arturo Moreno Ramírez. – Miguel R. Mukdise. – Jorge Pascual. – Atilio P. Tazzioli.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo al considerar el proyecto de declaración de las señoras diputadas García de Cano y Gómez de Marelli y el proyecto de reso-

lueión de la señora diputada Sodá y otros eree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Alejandro Balián.*

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

A partir de la inieiativa de la Asoeiaeión Mutual Soeiedad Central de Arquiteetos (AMSCA) de la Repúbliea Argentina, el I Congreso Virtual Iberoamerieano sobre Turismo Aceesible. Turismo para Todos, se llevará a eabo en diversas sedes iberoamericanas durante el mes de junio del eorriente año.

Respondiendo a la eonvoeatoria de la meneionada Asoeiaeión, el Congreso ha sido organizado por un eomité integrado por prestigiosas instituciones iberoamerieanas: Turismo para Todos (ALPE), de España; Fundaeión Aeeeso Universal a la Naturaleza (FAUNA), de Costa Riea; Comisión Naeional Asesora para la Integraeión de Personas eon Diseapaeidad, de la Repúbliea Argentina y las universidades del Salvador y de Morón, representando también a nuestro país, entre otras.

Haeiendo uso de las valiosas herramientas que las eomunicaeiones han puesto a nuestro alcance, el evento se desarrollará en un tiempo que ha sido determinado pero haeiendo uso de un espaeio "abierto" o "virtual" pues, además de las sedes estableeidas por diversas instiueiones, a través de los sitios *web* habilitados, los interesados podrán participar e interaetuar sin importar el lugar del mundo en que se eneuentren.

Así, eon la inteneión de promover un espaeio en el que sea posible aeerear propuestas, debatir y extraer eonclusiones que favorezean la plena integraeión funeional y psicológiea de personas eon eapaeidades restringidas, el I Congreso Virtual Iberoamerieano sobre Turismo Aceesible, ha sido convoeado y organizado eon el prineipal objetivo de debilitar las barreras que difieultan en nuestras soeiedades el libre aeeeso al turismo, aetividad de espareimiento y reereaeión absolutamente neeesaria para el desarrollo saludable de todos los individuos.

Es por estas razones que eonsidero neeesario destaear la magnitud e importancia que el I Congreso de Turismo Virtual, adquiere en este mareo: "Turismo para Todos" es más que el lema o nombre de un eongreso, es una línea de trabajo que se propone guiar a los partieipantes y expositores haeia una eoncieneia turístiea integradora, proponiendo para ello diferentes ejes temátieos que tendrán lugar en la sede de eineo países iberoamerieanos: Costa Riea desarrollará, eomo eje temátieo, "Naturaleza Aecesible"; España, "Formaeión en Aeeesibilidad"; Uruguay, "Arquiteetura Aecesible"; Colombia, "Normativa en Aeeesibilidad" y la Argentina, "Urbanismo, Transporte y Servieios Aeeesibles".

En euanto a nuestro país, convoeará a los interesados a formar parte de los diversos eventos vineulados a "Urbanismo, Transporte y Servieios Aceesibles", eje temátieo que habrá de desarrollarse en diversas instiueiones naeionales, eomo la Universidad del Salvador, que a través de su cátedra de "Turismo Aeeesible" de la Facultad de Historia y Letras, convoeará en temas relaeionados eon hotelería, gastronomía y reereación; la Universidad Naeional de Mar del Plata, a través de su Faeultad de Arquiteetura y Urbanismo, tendrá a su cargo, "Urbanismo Aceesible"; la Faeultad de Arquiteetura, Arte, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Morón, expondrá temas relaeionados a "Deportes Aeeesibles y Reereaeión"; y, por último, la Comisión Asesora para la Integraeión de Personas eon Diseapaeidad, desarrollará temáticas vineuladas al "Transporte Aeeesible".

El turismo aeeesible eonstituye una propuesta euya prineipal finalidad es establecer pautas de integraeión para todos, incluyendo a personas eon eapaeidades diferentes, ya sean transitorias o permanentes, a una aetividad de alto valor subjetivo y soeial eomo el turismo; por eonsiguiente, al referirnos a este grupo de personas incluiremos también a personas eon movilidad restringida, eomo pueden ser las mujeres embarazadas, grupos de tereera edad, familias eon niños pequeños, niños, personas enyesadas, eteétera.

Así es eomo, sobre la base de la equidad, el I Congreso Virtual sobre Turismo Aeeesible, nos propondrá rememorar y reflexionar sobre un valor inherente a la vida soeial, responsable de la conteneión que el individuo busea en su red soeial, de la eual es fundamento. No hablamos de otra eosa que de solidaridad.

Por las razones expuestas, solieito la aprobaeión del presente proyeeto de deelaraeión.

*María I. García de Cano. – Mabel Gómez de Marelli.*

2

Señor presidente:

La Asociación Mutual Sociedad Central de Arquiteetos (AMSCA), inseripta en el INAES y euya sede se encuentra en ealle Paraguay 1385 de la Ciudad Autónoma, se eneuentra organizando eon el auspieio de fundaeiones, instiueiones y profesionales espeeializados de varios países, el I Congreso Virtual Iberoamerieano sobre Turismo Aeeesible "Turismo para Todos", a llevarse a eabo en el mes de junio próximo.

Este evento, pionero mundial en su tipo, persigue el desarrollo de un turismo aceesible entendido eomo "eomplejó de aetividades originadas durante el tiempo libre orientado a la reereaeión fuera

de su residencia habitual, que posibilitan la plena integración funcional y psicológica de personas con capacidades restringidas".

Este conjunto tan amplio involucra en el turismo, entre otros segmentos de la demanda, a:

I. Grupos de la tercera edad

II. Grupo familiar con niños pequeños

III. Niños y personas pequeñas

IV. Discapacitados temporales (mujeres embarazadas, personas enyesadas, etcétera).

V. Discapacitados permanentes (motrices, sensoriales y mentales) que según estadísticas generales conforman el 40 % de la población mundial, lo que requiere una particular atención al tema durante el proceso de planificación de actividades turísticas y recreativas, atento a que en gran parte están impedidos de disfrutar las posibilidades que se ofrecen en materia de turismo por ser éstas concebidas para personas "ideales".

Para lograr este objetivo, se deben considerar dos variables de análisis para lograr la plena integración de las personas con capacidades restringidas:

I. La accesibilidad al medio físico.

II. La calidad en la prestación de los servicios.

La accesibilidad, dice el presidente de la AMSCA, es principalmente un problema de solidaridad, que simplemente es sólo pensar en el otro. La solidaridad es el único camino para resolver los problemas de un futuro cada vez más complejo, a fin de mejorar la calidad de vida.

**¿Qué es un congreso virtual?**

I. Es un evento colectivo en el que intervienen varios actores que se reúnen en un "espacio cibernético" para debatir y exponer ideas, opiniones y posturas sobre temas propuestos por el Comité Organizador.

II. Los participantes no tienen que desplazarse al sitio donde se celebra el evento, sino que participan desde sus casas, lugares de estudio, etcétera a través de sus computadoras.

III. La participación se realiza en el momento y fecha que más convenga a los interesados.

IV. Por las razones expuestas, la duración del evento se extiende más tiempo que los tradicionales.

V. El material está disponible para los participantes a través de Internet.

Sobre la base de la convocatoria de la AMSCA, las siguientes instituciones conforman el Comité Organizador:

– ALPE – Turismo para Todos – España. Comunidad Europea.

– FAUNA – Fundación Acceso Universal a la Naturaleza – Costa Rica. Centroamérica.

– Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas con Discapacidad. Argentina.

– Universidad del Salvador. Argentina.

– Universidad de Morón. Argentina.

– AMSCA. Argentina.

Está conformado a la fecha por nodos o capítulos temáticos localizados en Costa Rica, España, Uruguay, Colombia y la Argentina. Cada capítulo nacional coordina una línea temática, las evalúa y autoriza la inclusión en la página *web* del Congreso, conforma sus propias estructuras de actividades virtuales y presenciales, designa las instituciones y colaboradores que contribuirán a su accionar y elabora el documento de base de la línea temática a su cargo.

Uniendo las ventajas de las dimensiones "real" y "virtual", este congreso se realizará en tiempo definido –junio de 2001– en forma simultánea en las dos dimensiones.

Por medio de este congreso virtual, las personas con discapacidad van a tener la posibilidad de conectarse y saber a qué destino viajar además de informarse sobre los obstáculos que pueden hallar. También va a permitir a los funcionarios del área ocuparse de evitar que las barreras existentes actualmente no sean un impedimento para dichas personas. En definitiva, es un logro más en la lucha contra la discriminación.

Por estas razones, solicito de mis pares su acompañamiento para declarar de interés parlamentario tan importante acontecimiento.

*María N. Sodá. – Beatriz Fontanetto. – María del C. Linares. – Liliana Lissi.*

ANTECEDENTES

1

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el I Congreso Virtual Iberoamericano sobre Turismo Accesible. Turismo para Todos, convocado por la Asociación Mutual Sociedad Central de Arquitectos, a llevarse a cabo en diversas sedes de cinco países iberoamericanos, durante el mes de junio del año 2001.

*María I. García de Cano. – Mabel Gómez de Marelli.*

2

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el I Congreso Virtual Iberoamericano sobre Turismo Accesible.

Turismo para Todos, organizado por la Asociación Mutual Sociedad Central de Arquitectos (AMSCA) a llevarse a cabo en el mes de junio de 2001.

*María N. Sodá. – Beatriz Fontanetto. – María del C. Linares. – Liliana Lissi.*

LXXIV

IV JORNADAS NACIONALES DE INVESTIGACION Y EXTENSION DE ESTUDIOS EN TURISMO

**(Orden del Día N° 1.905)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Sodá y Gómez de Marelli por el que se declara de interés turístico y parlamentario las IV Jornadas Nacionales de Investigación y Extensión de Estudios en Turismo, a realizarse en Posadas –Misiones– del 22 al 24 de mayo de 2001, con el agregado de antecedentes contenidos en el expediente 749; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 24 de abril de 2001.

*Alejandro Balián. – Dulce Granados. – Ricardo H. Vázquez. – Guillermo E. Corfield. – Marcelo L. Dragan. – Ovidio O. Zúñiga. – Carlos T. Alesandri. – Miguel A. Bonino. – Horacio R. Colombi. – Aurelia A. Colucigno. – Carlos A. Courel. – Roberto R. De Bariazarra. – Fernanda Ferrero. – Guillermo J. Giles. – María del Carmen Linares. – Mabel Gómez de Marelli. – Arturo J. Moreno Martínez. – Miguel R. D. Mukdise. – Jorge R. Pascual. – Atilio P. Tazzioli.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés turístico y parlamentario las IV Jornadas Nacionales de Investigación y Extensión de Estudios en Turismo, a realizarse en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, del 22 al 24 de mayo de 2001, organizadas por el Departamento de Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, cuyo tema central se refiere a "La educación y formación de recursos humanos en el turismo".

*María N. Sodá. – Mabel Gómez de Marelli.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo al considerar el proyecto de resolución de las señoras diputadas Sodá y Gómez de Marelli, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Alejandro Balián.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La iniciativa que someto a consideración de mis pares surge teniendo en cuenta:

– la importancia que dicho evento significa como espacio de intercambio de resultados de proyectos de investigación y experiencias profesionales,

– la oportunidad propicia para el debate sobre el grado de conocimiento del campo disciplinar turístico, y

– la posibilidad de efectuar un balance diagnóstico sobre los estudios de grado y posgrado en la materia.

Durante las jornadas se realizarán paneles y conferencias magistrales donde se abordarán temas como:

– Turismo y patrimonio;
– Impactos del turismo;
– Turismo y ordenamiento territorial;
– Turismo y desarrollo;
– Ocio, tiempo libre y recreación;
– Turismo y desarrollo local;
– Turismo y nuevas tecnologías;
– Servicios turísticos, y
– Marketing turístico.

Las jornadas están dirigidas, especialmente, a investigadores, legisladores, autoridades nacionales y provinciales del área turismo, gestores, planificadores, docentes y alumnos de turismo tanto del ámbito público como privado, nacional y provincial, quienes además de participar fueron invitados a presentar trabajos relacionados con los temas de interés.

Los profesores disertantes son:

– Sergio Molina, de México;

– Adyr Balestreri Rodríguez, de San Pablo, Brasil, y

– Pablo Szmulewicz, de Valdivia, Chile.

Por las razones expuestas, solicito de mis pares la aprobación al presente proyecto.

*María N. Sodá. – Mabel Gómez de Marelli.*

LXXV

REPARACION DEL SUBMARINO A.R.A. "SANTA CRUZ"

**(Orden del Día Nº 1.906)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional, ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni por el que se expresa beneplácito ante la reparación del submarino A.R.A. "Santa Cruz" en astilleros del Brasil; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 24 de abril de 2001.

*Miguel A. Toma. – Carlos R. Iparraguirre. – José L. Fernández Valoni. – Pedro Salvatori. – Ramón H. Torres Molina. – Mario F. Ferreyra. – Alberto Allende Iriarte. – Juan P. Baylac. – Mario H. Bonacina. – María R. Drisaldi. – Angel O. Geijo. – Dulce Granados. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Carlos Maestro. – Fernando R. Montoya. – Javier Mouriño. – Lorenzo A. Pepe. – Alejandro A. Peyrou. – Jesús Rodríguez. – Pedro A. Venica.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su profundo beneplácito por el hecho que la Armada de la República Argentina, y las correspondientes autoridades del Ministerio de Defensa, hayan dispuesto la reparación del submarino A.R.A. "Santa Cruz" en un astillero de la hermana República Federativa del Brasil.

*José L. Fernández Valoni.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Miguel A. Toma.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las fuerzas armadas de nuestro país se han administrado durante casi todo el siglo pasado con un criterio de autarquía que, si bien puede llegar a comprenderse dado el contexto político, económico y social, ha conspirado permanentemente contra la optimización de los recursos que la Nación ha puesto a su disposición a través de los respectivos presupuestos.

La rivalidad que existió desde siempre con otros países, particularmente con los vecinos, las "hipótesis de conflicto", generó una falta de intercambio de productos o servicios para la defensa con polos productivos de dichos países resultando, como consecuencia de ello, una mayor inversión por unidad de producto que no ha hecho más que conspirar contra la economía que debió caracterizar siempre una buena administración, aun del servicio de la defensa.

No se percibió que a través de esa práctica autárquica se dilapidaban recursos, y que tal dispendio termina traduciéndose siempre en un descenso en el nivel de vida en tiempos de paz, y en una disminución importante del suministro, en tiempos de guerra.

Las argumentaciones que marcaron dicha etapa sostenían que el material bélico es estratégico, y por lo tanto, no debía intercambiarse jamás con un potencial contendiente. En otras palabras, se debía prescindir de procesos tecnológicos y de producción externos y manejarse con propios, creando, necesaria y consecuentemente, nuestras propias industrias.

Señor presidente, el caso de la reparación del submarino A.R.A. "Santa Cruz", resulta auspicioso por el importante viraje de la visión que de la defensa el Estado hoy sostiene, y que el mismo caso representa; y constituye un claro ejemplo de racionalidad para todos los ciudadanos, ya que son ellos –y nadie más que ellos– los que con el pago de sus impuestos contribuyen al sostenimiento de las instituciones que cumplen con una de las funciones indelegables del Estado. Gestos de esta naturaleza, más allá de cimentar la relación y el espíritu de intercambio comercial entre dos pueblos unidos por vínculos de amistad, ponen de manifiesto un desprejuiciado criterio de economicidad para administrar los siempre escasos recursos que componen nuestros presupuestos militares de los últimos años.

*José L. Fernández Valoni.*

LXXVI

GRUPO DE ARTILLERIA ANTIAEREO MIXTO 602

**(Orden del Día Nº 1.907)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pepe por el que se saluda y felicita al Grupo de Artillería Antiaéreo Mixto 602 al cumplirse el 25º aniversario de su creación y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 24 de abril de 2001.

*Miguel A. Toma. – Carlos R. Iparraguirre. – José L. Fernández Valoni. – Pedro Salvatori. – Ramón H. Torres Molina. – Mario F. Ferreyra. – Alberto Allende*

*Iriarte. – Juan P. Baylac. – Mario H. Bonacina. – María R. Drisaldi. – Angel O. Geijo. – Dulce Granados. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Carlos Maestro. – Fernando R. Montoya. – Javier Mouriño. – Lorenzo A. Pepe. – Alejandro A. Peyrou. – Héctor T. Polino. – Jesús Rodríguez. – Pedro A. Venica.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Saludar y felicitar al Grupo de Artillería Antiaéreo Mixto 602 (GAA Mix 602), del Ejército Argentino, por haber cumplido el 2 de enero del corriente año el 25° aniversario de su creación y haber combatido heroicamente, con parte de su personal y material, en la guerra de Malvinas de 1982.

*Lorenzo A. Pepe.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Pepe cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Miguel A. Toma.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Grupo de Artillería Antiaéreo Mixto 602 (GAA Mix 602) es una joven unidad de nuestro Ejército Argentino que en enero pasado cumplió su 25° aniversario.

Forma parte de la actual Agrupación de Artillería Antiaérea 601 - Escuela, con asiento en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Con fecha 3 de enero de 1972, y sobre la base de la Batería "C" del Grupo de Artillería de Defensa Aérea 601, se crea por resolución del comandante en jefe del Ejército, la Batería de Artillería de Defensa Aérea 602, siendo ésta la primera subunidad independiente de la Artillería de Defensa Aérea, la cual tuvo dependencia del Comando en Jefe del Ejército, desempeñándose como primer jefe de subunidad el mayor Mario Antonio Sáenz.

Cuatro años más tarde, el 2 de enero de 1976, en respuesta a necesidades operacionales de la fuerza, la Batería ADA 602 deja de existir como una subunidad independiente para transformarse en el Grupo de Artillería de Defensa Aérea Mixto 602, cuyo primer jefe de unidad fue el teniente Juan Carlos Tejeda.

Unidad que en sus albores se conforma de tres subunidades, contando en su dotación con el sistema Bofors-Contraves y los misiles Tiger Cat, materiales, éstos, que eran tecnológicamente de los más modernos.

En concordancia con la evolución del armamento bélico, la fuerza, en pos de modernizar sus unidades, procede a reemplazar el material de dotación hasta ese momento, incorporando en el GADA Mix 602 a partir del año 1981 unidades de fuego de la ADA Oerlikon-Contraves, calibre 35 mm bitubo, y unidades de misiles de la ADA Roland, siendo completadas estas últimas con cañones de la ADA Hispano-Suizo calibre 30 mm monotubo, material que a la fecha conforma parte de la dotación de la unidad.

Con escasos seis años de vida, corría el año 1982, la unidad tiene el honor de asignar personal y material al Grupo de Artillería de Defensa Aérea 601 para participar activamente en el conflicto bélico de la islas Malvinas, Sandwich y Giorgias del Sur.

En cumplimiento de tan importante misión, una sección de misiles Tiger Cat y una sección de misiles Roland son desplegados en las islas con la misión de brindar la defensa aérea a las posiciones de artillería de campaña y al aeródromo de Puerto Argentino, la que es cumplida con todo éxito. El 1° de mayo tiene su bautismo de fuego logrando derribar varias aeronaves enemigas.

Como consecuencia de la heroica participación en Malvinas, la unidad recibe las siguientes condecoraciones: Medalla de Campaña del Ejército Argentino y medalla otorgada por el pueblo de la provincia de Santa Fe.

Táctica y técnicamente, el GAA Mix 602 es en la actualidad la unidad de artillería de defensa aérea más moderna del país.

Con fecha 18 de febrero de 1999 y por resolución del jefe del Estado Mayor General del Ejército, la unidad cambia de denominación por la de Grupo de Artillería Antiaéreo Mixto 602 (GAA Mix 602).

Por lo expresado, solicito a los señores legisladores se apruebe el presente proyecto de resolución.

*Lorenzo A. Pepe.*

LXXVII

GESTA DE LOS COMBATIENTES DE MALVINAS

**(Orden del Día N° 1.908)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Becerra y otros y el proyecto de declaración del señor diputado Toledo por los que se expresa su reconocimiento y adhesión, a la gesta de los combatientes de Malvinas, como asimismo a los actos conmemorativos realizados a lo largo del territorio nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su adhesión al día 2 de abril como Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, a la vigilia y ceremonia que con motivo de la conmemoración del decimonoveno aniversario de la gesta de Malvinas se realizó en la ciudad de Ushuaia, junto al monumento nacional *Héroes de Malvinas*, y también a los actos realizados en todo el país. Asimismo reivindicar la legítima e imprescriptible soberanía argentina sobre las islas Malvinas, Georgias, Sandwich e islas del Atlántico Sur, Sector Antártico y sobre los espacios marítimos, aéreos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional, establecidos en la Constitución Nacional.

Sala de la comisión, 24 de abril de 2001.

*Miguel A. Toma. – Carlos R. Iparraguirre. – José L. Fernández Valoni. – Pedro Salvatori. – Ramón Torres Molina. – Mario F. Ferreyra. – Alberto Allende Iriarte. – Juan P. Baylac. – Mario H. Bonacina. – María R. Drisaldi. – Angel O. Geijo. – Dulce Granados. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Carlos Maestro. – Fernando R. Montoya. – Javier Mouriño. – Lorenzo A. Pepe. – Alejandro A. Peyrou. – Héctor T. Polino. – Jesús Rodríguez. – Pedro A. Venica.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Becerra y otros y el proyecto de declaración del señor diputado Toledo, cree necesario introducir modificaciones a los textos originales, unificándolos en razón de una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

*Miguel A. Toma.*

ANTECEDENTES

1

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1° – Expresar su más profundo reconocimiento a la vigilia y ceremonia del 2 de abril que, con motivo de la conmemoración del decimonoveno aniversario de la gesta de Malvinas se realizará en la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, junto al monumento nacional *Héroes de Malvinas*.

2° – Reivindicar los derechos soberanos establecidos en las disposiciones transitorias de nuestra Constitución Nacional que afirma: "La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional.

"La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del Derecho Internacional constituyen, un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino."

*Omar E. Becerra. – Alfredo N. Atanasof. – Mario F. Ferreyra. – Gerardo A. Martínez. – Lorenzo A. Pepe. – Jorge L. Remes Lenicov. – Rafael E. Romá.*

2

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su adhesión constante, al día 2 de abril como Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, ratificando a través de la ley 25.370, promulgada el 21 de diciembre de 2000, la legítima e imprescriptible soberanía sobre los derechos argentinos sobre las islas Malvinas, Georgias, Sandwich e islas del Atlántico Sur, Sector Antártico y sobre los espacios marítimos, aéreos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional.

*Hugo D. Toledo.*

LXXVIII

PRIMERAS MANIOBRAS CONJUNTAS ENTRE BUQUES DE LA ARGENTINA Y DE ITALIA

**(Orden del Día N° 1.909)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ayala por el que se expresa beneplácito por la realización de las primeras maniobras conjuntas entre buques de las armadas de la Argentina e Italia en aguas jurisdiccionales argentinas durante la última semana de marzo de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 24 de abril de 2001.

*Miguel A. Toma. – Carlos R. Iparraguirre. – José L. Fernández Valoni. – Pedro Salvatori. – Ramón H. Torres Molina. – Mario F. Ferreyra. – Alberto Allende Iriarte. – Juan P. Baylac. – Mario H. Bonacina. – María R. Drisaldi. – Angel O. Geijo. – Dulce Granados. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Carlos Maestro. – Fer-*

*nando R. Montoya. – Javier Mouriño. – Lorenzo A. Pepe. – Alejandro A. Peyrou. – Jesús Rodríguez. – Pedro A. Venica.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Manifestar su beneplácito por la realización de las primeras maniobras conjuntas entre buques de las armadas de la Argentina e Italia, en aguas jurisdiccionales argentinas, durante la última semana de marzo de 2001.

*Juan C. Ayala.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ayala, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Miguel A. Toma.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por primera vez en su historia institucional, la Armada Argentina efectuó, en la última semana de marzo de 2001, maniobras conjuntas con Italia en aguas jurisdiccionales argentinas.

El destructor italiano "Francesco Mimbelli", comandado por el capitán de navío Paolo Ferrarese, cumplió ejercicios junto con el destructor "Almirante Brown", la corbeta "Granville", el buque logístico "Patagonia", el submarino "San Juan" y aeronaves Super Etendard y helicópteros Fennec de la Fuerza Aeronaval Nº 2.

Prácticas de reabastecimiento, maniobras tácticas, ejercicios antisubmarinos y de comunicaciones se desarrollaron frente a la costa bonaerense, en un área comprendida entre El Rincón y Mar del Plata. Navegaron 400 millas náuticas. La tripulación del buque italiano –365 efectivos– compartió la experiencia militar con 680 marinos argentinos.

La visita a la Argentina del destructor "Francesco Mimbelli" formó parte del programa de actividades que realizó en nuestro país con motivo de la visita del presidente de Italia, Carlo Azeglio Ciampi.

Además de las maniobras combinadas con parte de la flota de mar, el buque extranjero estuvo abierto al público en la dársena Norte y sus tripulantes realizaron actividades protocolares, entre las cuales se destacaron visitas a autoridades nacionales y un homenaje a los caídos en la guerra de las Malvinas en el cenotafio de la plaza San Martín.

Consideramos que la experiencia adquirida por nuestros hombres de mar, tanto en las maniobras realizadas como en el trabajo mancomunado, redundará en beneficio de la institución naval argentina y, en definitiva, de toda la comunidad. Por ello solicitamos la aprobación de este proyecto de resolución.

*Juan C. Ayala.*

LXXIX

DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES DEL DOCTOR OSCAR SHUBEROFF

**(Orden del Día Nº 1.912)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Mouriño y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las declaraciones juradas de los años 1999 y 2000 del rector de la UBA, doctor Oscar Shuberoff, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de abril de 2001.

*José G. Dumón. – Enrique G. Cardesa. – Eduardo R. Di Cola. – Miguel A. Giubergia. – Miguel A. Abella. – Carlos A. Caballero Martín – Juan P. Cafiero. – Guillermo E. Corfield. – María del C. Falbo. – Nicolás A. Fernández. – Pablo A. Fontdevila. – Roberto Lix Klett. – Benjamín Nieto Brizuela. – José A. Recio. – Margarita R. Stolbizer. – Julio A. Tejerina. – Jorge Zapata Mercader.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del organismo correspondiente, informe:

– Si obran en poder de la Oficina Anticorrupción las declaraciones juradas de los años 1999 y 2000 del rector de la Universidad de Buenos Aires, doctor Oscar Shuberoff, y del señor Carlos Armando Fasciolo.

– Si el señor Salvador Vogelman (cuñado del señor Shuberoff) ocupa u ocupó algún cargo o empleo público en la administración central, en la Universidad de Buenos Aires o en cualquier otro organismo descentralizado, autárquico o autónomo; en caso afirmativo detallar fechas, funciones y monto remunerativo.

– La misma requisitoria del punto anterior respecto de la señora Ilda Shuberoff de Vogelman (hermana del señor Shuberoff).

– Si las siguientes propiedades inmobiliarias situadas en el estado de Virginia, Estados Unidos de América pertenecen al señor Oscar Shuberoff: 6867 Washington Boulevard; 5716 Thomas Edison, 5480 Lighthouse, 4551 Maxfield, 7062 Leewood Forest, 351 y 357 Gundry Dr., 5800 Jane Way-Alexandría.

– Si dichas propiedades forman parte de las declaraciones juradas del mencionado funcionario.

– Si el señor Oscar Shuberoff tiene declarados dos terrenos linderos de 3.240 m² cada uno, en las calles Triunvirato y Puerto Príncipe (Parque Alvear) en la localidad de Tortuguitas, por un valor fiscal de $ 24.877 en conjunto.

– Si es cierto que en los mencionados terrenos existen las siguientes construcciones: casco principal de dos plantas, quincho, pileta, cancha de fútbol, casa de caseros.

– En caso de existir tales construcciones, si las mismas forman parte de las declaraciones juradas del señor Shuberoff obrantes en la Oficina Anticorrupción.

– Si en la declaración jurada figuran los inmuebles ubicados en la avenida Rivadavia 4658 9° "A" y otro en Olleros 1717 13° "A", de esta Capital.

– En caso afirmativo, qué criterio utilizó para valorar dichos inmuebles, habida cuenta de que el valor fiscal resulta un 50 % inferior al valor de mercado en promedio.

– Si el inmueble ubicado en Olleros 1717 13° "B" es de propiedad del señor Oscar Shuberoff, de su esposa, o de sus hijos.

– En caso afirmativo, si figura en sus declaraciones juradas.

– Si el señor Shuberoff es propietario de dos inmuebles bajo la modalidad de tiempo compartido en la isla de Aruba, adquiridos entre 1991 y 1995.

– Si dichos inmuebles fueron denunciados por primera vez en su declaración jurada del año 2000, habiendo sido omitidos en declaraciones juradas anteriores.

– En caso afirmativo, explique la razón de tal omisión y las acciones iniciadas al respecto por la Oficina Anticorrupción.

– Para el caso de resultar el señor Shuberoff propietario de los inmuebles mencionados en el estado de Virginia, informe la Oficina Anticorrupción si la evolución patrimonial consecuente resulta compatible con los ingresos denunciados en sus declaraciones juradas.

– Si el señor Carlos Armando Fasciolo es funcionario público; en caso afirmativo, detallar historial de cargos y funciones actuales y monto remunerativo.

– Si el mencionado señor Fasciolo es propietario de los siguientes inmuebles: 4621 Mayhunt, 4565 Airlie, 1104 N. Quincy St. y 1303 S. Barton St., todos en el estado de Virginia, EE.UU.

– En caso afirmativo, si constan en las declaraciones juradas del señor Fasciolo.

– Si tales inmuebles resultaran propiedad del señor Fasciolo, informe la Oficina Anticorrupción si la evolución patrimonial deviene compatible con los ingresos denunciados por el mismo en sus declaraciones juradas.

– Si de las declaraciones juradas los señores Shuberoff y Fasciolo surge algún tipo de relación societaria o comercial entre ambos.

*Javier Mouriño. – Zulema B. Daher. – Adrián Menem. – Ana M. Mosso. – Marta Palou. – Juan M. Urtubey.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación General al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Mouriño y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las declaraciones juradas de los años 1999 y 2000 del rector de la UBA, doctor Oscar Shuberoff, y otras cuestiones conexas, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*José Gabriel Dumón.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Motiva el presente pedido de informe la publicación de la revista "La primera" del sábado 10 de marzo de 2001.

En la misma se detallan distintas irregularidades tales como ocultamiento de información, falsedad de declaraciones juradas, etc., respecto de la evolución patrimonial del señor Oscar Shuberoff, rector de la Universidad de Buenos Aires, y del señor Carlos Armando Fasciolo, funcionario de la Cancillería.

Resulta de una gravedad extrema la mera sospecha de esta clase de supuestos ilícitos y falsedades en cabeza del máximo responsable de la casa de altos estudios de mayor importancia de América latina, sin dejar de considerar la situación igualmente grave del otro funcionario mencionado.

De tal modo, aparece como imprescindible nuestra preocupación sobre el tema y nuestro urgente pedido al Poder Ejecutivo nacional para que encare la pertinente investigación al respecto.

Por lo expuesto y por las razones expresadas solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

*Javier Mouriño. – Zulema B. Daher. – Adrián Menem. – Ana M. Mosso. – Marta Palou. Juan M. Urtubey.*

LXXX

CONTROLES ADUANEROS

**(Orden del Día Nº 1.913)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economía ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Trejo

y Martínez (M. L.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la adopción de diversas medidas tendientes a fortalecer los controles aduaneros; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios a fin de implementar las siguientes medidas en la Dirección General de Aduanas:

1. *Reinscripción de importadores y exportadores*

Restablecer la inscripción de importadores y exportadores en el registro conforme a las normas establecidas en el Código Aduanero.

La reinscripción de importadores y exportadores en el registro respectivo deberá estar acompañada de una declaración jurada con las destinaciones aduaneras oficializadas en los dos últimos años a efectos de proceder a cruzar dicha información con la que consta en el Sistema Informático MARIA.

Es común la utilización de registros de importadores para, sin el conocimiento del titular, consumar contrabandos documentados.

2. *Utilización del manifiesto original de carga como elemento de control*

Los manifiestos originales de carga deben quedar a cargo del servicio aduanero. El ingreso "en confianza", a través de los agentes de transporte aduanero, de los datos relacionados con las cargas de los medios de transporte al sistema informático debe ser realizado 24 horas antes del arribo y controlado, mediante una selectividad inteligente y azarosa, por el servicio aduanero. Deben labrarse, sin excepción alguna, las actas pertinentes, con o sin novedad.

Esta operatoria "en confianza" se ha constituido en el mecanismo más utilizado para el contrabando a gran escala.

Se debe analizar la posibilidad de que a mediano plazo se presenten los manifiestos originales de carga al servicio aduanero y que sean los funcionarios quienes ingresen los datos al Sistema Informático MARIA.

3. *Inteligencia aduanera y análisis de la información*

La inteligencia aduanera debe volver al ámbito de la Dirección General de Aduanas y tener en cuenta las funciones tributarias y extratributarias del servicio, constituyéndose en la base de la verificación selectiva, documental y física de las mercancías que se importan y exportan con una selectividad azarosa, secundaria a la inteligente. La selección de mercancías para examen físico no debe ser decidida sólo desde la sede central, sino también a nivel local. Debe establecerse una capacidad de inteligencia local y regional para identificar a los productos y operadores de alto riesgo que abastecerán a la inteligencia central.

4. *Control de mercancías en las zonas primarias aduaneras*

La Dirección General de Aduanas debe autorizar y controlar a las empresas de seguridad privada que tienen a su cargo el control físico del ingreso, permanencia y salida de personas y mercancías en las terminales portuarias así como también en los depósitos fiscales.

5. *Depósitos fiscales y terminales portuarias*

Elaborar un plan de instalaciones y servicios aduaneros que corrija las actuales deficiencias. Previamente, se considerará la posibilidad de simplificar los procedimientos, eliminar trámites innecesarios, unificar la actuación de los diferentes organismos que intervienen en los despachos y habilitar un sistema de tarifas y de plazos, de forma que se consiga reducir el tiempo de permanencia de vehículos y mercancías en los recintos.

6. *Sistema Informático MARIA*

El sistema informático a utilizarse debe estar a cargo, exclusivamente, de la Dirección General de Aduanas, la cual supervisará y auditará la transmisión de datos que se realicen a través de redes particulares. Estas redes no podrán operar sin el previo consentimiento de la autoridad aduanera. Los funcionarios a cargo del sistema deben depender del área legal y técnica de la Dirección General de Aduanas.

La Dirección General de Aduanas deberá arbitrar los medios para que el sistema informático constituya un elemento de registro y control de las operaciones, donde se podrá identificar el número de contenedor, además de los datos que actualmente registra.

Se debe proceder a rectificar la gestión informatizada de tal modo que permita una declaración comprometida de las mercancías que se presenten a despacho conforme lo determinado en el Código Aduanero.

7. *Valoración de las importaciones*

Derogación del decreto 477/97 que, desde el 27 de noviembre de 1997, ampara a seis empresas privadas colaboradoras del servicio aduanero en el control, por otra parte indelegable, de la valoración, cantidad, calidad y clasificación arancelaria de las mercaderías, supuestamente más conflictivas, que se importan.

Debe auditarse el Comité de Inspección de Preembarque a fin de poder determinar las facturas apócrifas que obran en su poder y los importadores que han intentado defraudar al Estado incorporando esa información a la inteligencia aduanera.

La valoración debe ser realizada por el servicio aduanero conforme al Código de Valoración del GATT.

8. *Facturas comerciales originales visadas en consulados argentinos*

La valoración a la cual se refiere el título anterior debe sustentarse en facturas comerciales originales visadas en consulados argentinos de los países de procedencia, dejando de lado la actual modalidad de aceptar en muchos casos un simple fax o facturas que resultan confeccionadas de manera irregular y que son fácilmente detectables, tanto por el servicio aduanero como por las empresas de preembarque.

9. *Garantías aduaneras*

Realizar una auditoría integral del régimen de garantías e implementar un estricto control en el trámite y vigencia de las mismas, por su calidad de instrumento fundamental para evitar el fraude aduanero.

10. *Policía Aduanera*

Contemplar una urgente reestructuración de la dependencia con el objetivo de prevenir y atacar la negligencia, los ilícitos y la corrupción.

Actualmente la Policía Aduanera depende de la Dirección de Inteligencia Fiscal y Aduanera, con lo cual resulta necesario tomar una decisión política en el sentido de colocarla bajo la órbita de la Dirección General de Aduanas o que actúe como un ente autónomo, opción esta última que en virtud de la experiencia en otros países permitiría mejorar los sistemas de control.

Asimismo, se debe implementar un correcto control posdespacho a cargo de la Policía Aduanera con funciones jerarquizadas de prevención e investigación a cargo de personal idóneo. El control que se ejerza, con o sin novedad, debe quedar asentado en actas.

11. *Scanners*

Instalación en las terminales portuarias y aeropuertos internacionales de "scanners" como una herramienta más para la verificación física de las mercancías.

La alta tecnología desarrollada en este tipo de elementos permite en la actualidad verificar con suma precisión el contenido (tipo de producto y cantidad) de los contenedores sin necesidad de proceder a su apertura, evitando con ello cualquier deterioro posible de las mercancías en esta operatoria.

12. *Seguimiento electrónico de los contenedores*

Promover la implementación de un sistema electrónico y satelital para el seguimiento y control de los contenedores arribados con mercancías importadas.

13. *Courriers*

Los envíos "puerta a puerta" con fines comerciales deben estar sujetos a las normas generales de la legislación aduanera relativas a la importación y exportación de mercancías.

En la práctica esta mecánica no está sujeta al debido control y a través de su abuso se ha desvirtuado su característica original perjudicando seriamente al comercio nacional.

14. *Convenios de asistencia mutua con aduanas extranjeras*

Utilización plena de los convenios de asistencia mutua administrativa suscriptos con aduanas extranjeras con el fin de prevenir, investigar y reprimir los ilícitos aduaneros, en especial la subfacturación de importaciones.

15. *Colaboración privada*

A través de juntas consultivas a nivel central y regional *(ad honorem)*, integradas por organismos que agrupan a los distintos operadores del comercio exterior y aquellos que colaboran con la salud pública y el medio ambiente así como también por representantes de la Policía Aduanera y el Sindicato Unico del Personal de Aduanas de la República Argentina (SUPARA). Las reuniones deben ser presididas por las máximas autoridades del servicio aduanero a nivel central y regional. Los temas y conclusiones, indefectiblemente, deben ser asentados en actas suscriptas por los presentes, hecho éste que obligará la toma de decisiones en cada una de las situaciones planteadas.

16. *Premios y castigos*

Implementar un sistema de premios y castigos en función de la eficacia en la detección del fraude aduanero.

17. *Revisión de normas aduaneras*

Proceder a una profunda revisión de las normas aduaneras a fin de detectar aquellas de carácter permisivo, difuso y contrario al Código Aduanero que, desarticulando los controles, han creado canales "liberados" para el fraude.

Sala de la Comisión, 24 de abril de 2001.

*Manuel L. Martínez. – José L. Lanza. – Luis A. Trejo. – Julio C. Conca. – María del Carmen Alarcón. – Carlos A. Caballero Martín. – Horacio R. Colombi. – Guillermo E. Corfield. – Rodolfo A. Frigeri. – Guillermo R. Jenefes. – Arturo P. Lafalla. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Federico R. Puerta. – José L. Saquer. Carlos D. Snopek. Julio A. Tejerina. – Humberto A. Volando.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economía, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Trejo y Martínez, (M. L.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Manuel L. Martínez.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El fortaleeimiento del servicio aduanero es una de las prioridades en la cual todos los gobiernos han eoineidido como medida para prevenir el fraude aduanero.

La difieil situación eeonómica que hoy presenta nuestro país eompromete a extremar la eficacia de aquellos organismos del Estado que tienen a su cargo la recaudación fiseal de tal forma de evitar la evasión e impedir eualquier tipo de ilíeito, para lo cual resulta imperioso eentralizar esfuerzos en la búsqueda de dotar a la Direceión General de Aduanas de los instrumentos y las políticas adecuadas que permitan cumplir con su función de organismo de recaudación y control de personas y mercaneías.

En este sentido, se presenta el presente proyecto con la intención de aportar distintas herramientas que han de eontribuir a corregir la grave situaeión que hoy se plantea en el ámbito aduanero con sus conseeuencias tributarias, que agravan el desequilibrio presupuestario naeional y atentan contra la economía, y extratributarias, que afeetan a la seguridad naeional, la salud públiea y el medio ambiente.

Para ello el proyeeto propone una serie de medidas que, una vez analizadas y evaluados sus resultados, deben ser implementadas a la brevedad de tal forma que contribuyan definitivamente a aportar los fondos que el erario públieo necesita para atender las urgencias sociales de nuestro pueblo.

Resulta imperativo aplicar toda nuestra energía en la lucha eontra la corrupeión y el fraude que hoy imperan en el ámbito aduanero; debemos tomar conciencia que éste eonstituye un espacio que no se puede dejar librado a su suerte teniendo en cuenta el monto que signifiea a nivel de reeaudación impositiva, sus conseeueneias para la actividad eeonómiea de nuestro país y las neeesidades sociales de nuestra gente.

Apostar a una aduana efieiente impliea romper eon una evasión que las estadísticas señalan entre 7.000 y 10.000 millones de pesos por año, mostrándola como una alternativa válida para el tan deseado equilibrio fiseal en lugar de lograrlo por ejemplo a través de recortes en el presupuesto educativo que condicionan el futuro de nuestros hijos o recortes a las provincias que afectan su desarrollo económieo y social.

Muehas han sido las promesas sobre la voluntad política que existe de fortaleeer el sistema aduanero, pero aún hoy persisten las mismas faleneias y la gente comienza a creer que coexisten fuertes presiones que impiden eualquier reforma que atente contra intereses de sectores eercanos al poder.

No podemos ni debemos haeernos los distraídos con este tema, la aduana es hoy un pozo negro que, de ser saneado, mueho ha de aportar a la economía nacional.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyeeto.

*Luis A. Trejo. – Manul L. Martínez.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solieitar al Poder Ejeeutivo que, por intermedio del organismo que eorresponda, arbitre los medios neeesarios a fin de implementar las siguientes medidas en la Direeeión General de Aduanas:

1. *Reinscripción de importadores y exportadores*

Restablecer la inseripeión de importadores y exportadores en el registro eonforme a las normas estableeidas en el Código Aduanero.

La reinseripeión de importadores y exportadores en el registro respectivo deberá estar aeompañada de una dcelaraeión jurada eon las destinaeiones aduaneras ofieializadas en los dos últimos años a efeetos de proeeder a cruzar dieha informaeión eon la que eonsta en el Sistema Informático MARIA.

Es eomún la utilización de registros de importadores para, sin el conoeimiento del titular, consumar contrabandos doeumentados.

2. *Utilización del manifiesto original de carga como elemento de control*

Los manifiestos originales de earga deben quedar a cargo del servicio aduanero. El ingreso "en confianza", a través de los agentes de transporte aduanero, de los datos relacionados con las cargas de los medios de transporte al sistema informático debe ser realizado 24 horas antes del arribo y controlado, mediante una selectividad inteligente y azarosa, por el servieio aduanero. Deben labrarse, sin excepción alguna, las aetas pertinentes, con o sin novedad.

Esta operatoria "en confianza" se ha eonstituido en el meeanismo más utilizado para el contrabando a gran escala.

Se debe analizar la posibilidad que a mediano plazo se presenten los manifiestos originales de carga al servieio aduanero y que sean los funcionarios quienes ingresen los datos al Sistema Informátieo María.

3. *Inteligencia aduanera y análisis de la información*

La inteligeneia aduanera debe volver al ámbito de la Dirección General de Aduanas y tener en cuenta las funciones tributarias y extratributarias del servieio, constituyéndose en la base de la verifieaeión seleetiva, doeumental y física de las mereancías que se importan y exportan eon una selectividad azarosa, secundaria a la inteligente. La selección de mercancías para examen físieo no debe ser decidida sólo desde la sede central, sino también a nivel local. Debe establecerse una capaeidad de inteligeneia local y regional para identificar a los produetos y operadores de alto riesgo que abastecerán a la inteligeneia eentral.

4. *Control de mercancías en las zonas primarias aduaneras*

La Dirección General de Aduanas debe autorizar y controlar a las empresas de seguridad privada que tienen a su cargo el control físico del ingreso, permanencia y salida de personas y mercancías en las terminales portuarias así como también en los depósitos fiscales.

5. *Depósitos fiscales y terminales portuarias*

Elaborar un plan de instalaciones y servicios aduaneros que corrija las actuales deficiencias. Previamente, se considerará la posibilidad de simplificar los procedimientos, eliminar trámites innecesarios, unificar la actuación de los diferentes organismos que intervienen en los despachos y habilitar un sistema de tarifas y de plazos, de forma que se consiga reducir el tiempo de permanencia de vehículos y mercancías en los recintos.

6. *Sistema Informático MARIA*

El sistema informático a utilizarse debe estar a cargo, exclusivamente, de la Dirección General de Aduanas, la cual supervisará y auditará la transmisión de datos que se realicen a través de redes particulares. Estas redes no podrán operar sin el previo consentimiento de la autoridad aduanera. Los funcionarios a cargo del sistema deben depender del área legal y técnica de la Dirección General de Aduanas.

La Dirección General de Aduanas deberá arbitrar los medios para que el sistema informático constituya un elemento de registro y control de las operaciones, donde se podrá identificar el número de contenedor, además de los datos que actualmente registra.

Se debe proceder a rectificar la gestión informatizada de tal modo que permita una declaración comprometida de las mercancías que se presenten a despacho conforme lo determinado en el Código Aduanero.

7. *Valoración de las importaciones*

Derogación del decreto 477/97 que, desde el 27 de noviembre de 1997, ampara a seis empresas privadas colaboradoras del servicio aduanero en el control, por otra parte indelegable, de la valoración, cantidad, calidad y clasificación arancelaria de las mercaderías, supuestamente más conflictivas, que se importan.

Debe auditarse el Comité de Inspección de Preembarque a fin de poder determinar las facturas apócrifas que obran en su poder y los importadores que han intentado defraudar al Estado incorporando esa información a la inteligencia aduanera.

La valoración debe ser realizada por el servicio aduanero conforme al Código de Valoración del GATT.

8. *Facturas comerciales originales visadas en consulados argentinos*

La valoración a la cual se refiere el título anterior debe sustentarse en facturas comerciales originales visadas en consulados argentinos de los países de procedencia, dejando de lado la actual modalidad de aceptar en muchos casos un simple fax o facturas que resultan confeccionadas de manera irregular y que son fácilmente detectables, tanto por el servicio aduanero como por las empresas de preembarque.

9. *Garantías aduaneras*

Realizar una auditoría integral del régimen de garantías e implementar un estricto control en el trámite y vigencia de las mismas, por su calidad de instrumento fundamental para evitar el fraude aduanero.

10. *Policía Aduanera*

Contemplar una urgente reestructuración de la dependencia con el objetivo de prevenir y atacar la negligencia, los ilícitos y la corrupción.

Actualmente la Policía Aduanera depende de la Dirección de Inteligencia Fiscal y Aduanera, con lo cual resulta necesario tomar una decisión política en el sentido de colocarla bajo la órbita de la Dirección General de Aduanas o que actúe como un ente autónomo, opción esta última que en virtud de la experiencia en otros países permitiría mejorar los sistemas de control.

Asimismo, se debe implementar un correcto control posdespacho a cargo de la Policía Aduanera con funciones jerarquizadas de prevención e investigación a cargo de personal idóneo. El control que se ejerza, con o sin novedad, debe quedar asentado en actas.

11. *Scanners*

Instalación en las terminales portuarias y aeropuertos internacionales de "scanners" como una herramienta más para la verificación física de las mercancías.

La alta tecnología desarrollada en este tipo de elementos permite en la actualidad verificar con suma precisión el contenido (tipo de producto y cantidad) de los contenedores sin necesidad de proceder a su apertura, evitando con ello cualquier deterioro posible de las mercancías en esta operatoria.

12. *Seguimiento electrónico de los contenedores*

Promover la implementación de un sistema electrónico y satelital de los contenedores con mercancías importadas.

13. *Courriers*

Los envíos "puerta a puerta" con fines comerciales deben estar sujetos a las normas generales de la legislación aduanera relativas a la importación y exportación de mercancías.

En la práctica esta mecánica no está sujeta al debido control y a través de su abuso se ha desvirtuado su característica original perjudicando seriamente al comercio nacional.

14. *Convenios de asistencia mutua con aduanas extranjeras*

Utilización plena de los convenios de asistencia mutua administrativa suscriptos con aduanas extranjeras con el fin de prevenir, investigar y reprimir los ilícitos aduaneros, en especial la subfacturación de importaciones.

15. *Colaboración privada*

A través de juntas consultivas a nivel central y regional *(ad honorem)*, integradas por organismos que agrupan a los distintos operadores del comercio exterior y aquellos que colaboran con la salud pública y el medio ambiente así como también por representantes de la Policía Aduanea y el Sindicato Unico del Personal de Aduanas de la República Argentina (SUPARA). Las reuniones deben ser presididas por las máximas autoridades del servicio aduanero a nivel central y regional. Los temas y conclusiones, indefectiblemente, deben ser asentados en actas suscriptas por los presentes, hecho este que obligará la toma de decisiones en cada una de las situaciones planteadas.

16. *Premios y castigos*

Implementar un sistema de premios y castigos en función de la eficacia en la detección del fraude aduanero.

17. *Revisión de normas aduaneras*

Proceder a una profunda revisión de las normas aduaneras a fin de detectar aquellas de carácter permisivo, difuso y contrario al Código Aduanero que, desarticulando los controles, han creado canales "liberados" para el fraude.

*Luis A. Trejo. – Manuel L. Martínez.*

## LXXXI

### COMPLEJO FRONTERIZO ADUANERO DE SAN IGNACIO DE LOYOLA, CLORINDA (FORMOSA)

**(Orden del Dia Nº 1.914)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

La comisiones de Economía y de Obras Públicas han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Gorvein y Sebriano por el que se expresa preocupación por el potencial peligro de un siniestro de proporciones en el complejo fronterizo aduanero migratorio de San Ignacio de Loyola de la ciudad de Clorinda, provincia de Formosa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación

Sala de las comisiones, 26 de abril de 2001.

*Manuel L. Martínez. – José A. Recio. – Gustavo C. Galland. – Hugo D. Toledo. – José L. Lanza. – Carlos A. Courel. – Luis A. Trejo. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Ricardo N. Vago. – María del C. Alarcón. – Antonio A. Lorenzo. – César A. Albrisi. – Mario A. H. Cafiero. – Graciela Camaño. – Enrique G. Cardesa. – Carlos A. Castellani. – Héctor J. Cavallero. – Horacio R. Colombi. – Guillermo E. Corfield. – Rodolfo A. Frigeri. – Raúl E. Gallego. – Angel O. Geijo. – María E. Herzovich. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Miguel R. Mukdise. – Alejandro A. Peyrou. – Federico R. Puerta. – Elsa S. Quiroz. – Delki Scarpin. – Carlos D. Snopek. – Humberto A. Volando.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su preocupación por el potencial peligro de un siniestro de proporciones en el complejo fronterizo aduanero migratorio de San Ignacio de Loyola, ubicado en la ciudad de Clorinda, provincia de Formosa, derivado de las crónicas deficiencias edilicias, de sanitarios, playa de estacionamiento, etcétera, que son indignas para las personas en tránsito y el personal que cumple funciones en el mencionado centro fronterizo.

*Diego R. Gorvein. – Luis A. Sebriano.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Economía y de Obras Públicas al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Gorvein y Sebriano creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Manuel L. Martínez.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El potencial peligro en el complejo fronterizo San Ignacio de Loyola está constituido por la aglomeración de camiones con cargas peligrosas, como por ejemplo combustibles, junto a colectivos de pasajeros, automóviles particulares y gran cantidad de personas que diariamente circulan en el complejo, en viaje hacia Asunción del Paraguay.

La provincia de Formosa ha propuesto que las cargas peligrosas sean derivadas hacia el puerto Pilcomayo y desde allí se trasladen en balsa hacia Asunción, lo que sería factible debido a que no harían falta inversiones complementarias en el mencionado puerto, ya que el mismo cuenta con la infraestructura necesaria para hacer frente a la derivación de los transportes con carga peligrosa, como combustibles.

Hasta el presente, las autoridades nacionales no han mostrado interés en la propuesta, ocasionando el potencial peligro de que se produzca un siniestro de proporciones, teniendo en consideración que ya ha ocurrido un incendio de un camión que transportaba solvente, recientemente sobre la ruta nacional 11, a pocos kilómetros de Clorinda; por ello es imprescindible adoptar una decisión inmediata de derivación de las cargas peligrosas hacia el puerto Pilcomayo.

Además, es conveniente insistir en la reparación integral del mencionado complejo fronterizo, puerta de ingreso a nuestro país, que presenta un estado de deterioro de la estructura edilicia, sanitarios, calles interiores y playa de estacionamiento, que lo hace indigno para las personas que lo usan a diario y para el personal que cumple sus tareas en el mismo.

*Diego R. Gorvein. – Luis A. Sebriano.*

## LXXXII

### VISITA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE ITALIA

### (Orden del Día Nº 1.915)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero y otros por el que se expresa beneplácito por la visita del señor presidente de la República de Italia, don Carlo Azeglio Ciampi y señora Franca Ciampi, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 25 de abril de 2001.

*Marcelo J. A. Stubrin. – Federico R. Puerta. – Carlos A. Raimundi. – Edgardo R. Grosso. – María del C. Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Manuel J. Baladron. – Carlos M. Balter. – Juan P. Baylac. – Mario Das Neves. – José L. Fernández Valoni. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Teodoro R. Funes. – Francisco A. García. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Mario R. Negri. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Jesús Rodríguez. – Pedro Salvatori. – Federico R. Soñez. – Ramón H. Torres Molina.*

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por la visita del señor presidente de la república italiana, don Carlo Azeglio Ciampi y señora Franca Ciampi.

Asimismo, pronunciar su interés porque este encuentro acreciente aún más el compromiso permanente de la República de Italia con nuestro país, en sus relaciones bilaterales profundizando los lazos políticos y culturales entre las dos naciones.

*Fernanda Ferrero. – Carlos A. Castellani. – Franco Caviglia.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero y otros por el que se expresa beneplácito por la visita del señor presidente de la República de Italia, don Carlo Azeglio Ciampi y señora Franca Ciampi, y otras cuestiones conexas, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Marcelo J.A. Stubrin.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La visita del presidente Ciampi marcará la quinta presencia de un presidente de Italia a nuestro país desde que se fundó la República Italiana en 1946 por voto popular.

Los vínculos culturales entre la Argentina e Italia se han destacado con particular énfasis, donde tuvo mucho que ver el enorme aporte de los inmigrantes italianos a la sociedad y cultura argentina de principios del siglo XX.

Las diversas instituciones italianas que se encuentran en actividad en nuestro país tienen historias y tradiciones diferentes pero las une un origen común: el espíritu de filantropía y de voluntariado.

A lo largo del tiempo, algunas fueron creciendo hasta transformarse en instituciones centrales para la vida del país, como por ejemplo el Hospital Italiano, la Escuela Cristóforo Colombo, la Asociación Dante Alighieri o el Círculo Italiano, el cual funciona como punto de encuentro del empresariado italiano y en él se celebran convenios, se realizan seminarios, etcétera.

En lo que respecta a nuestras relaciones bilaterales con Italia, es poco frecuente en el ámbito de las relaciones internacionales que dos países separados por mucho más que un océano tengan una vía de reciprocidad tan coordinada como Italia y la Argentina.

Desde el restablecimiento de la democracia en nuestro país, y más aún a partir de 1988, se produjo un cambio destinado a construir un nuevo instrumento para delinear el futuro de las relaciones bilaterales en su conjunto.

La apertura de una universidad italiana en la Argentina, la circulación de dos de los principales diarios italianos, la constante representación de las

mayores expresiones de las artes plásticas y de la música, poseen un signifieado especial que eoloca a nuestro país en una situaeión privilegiada.

Por último, eonsiderando que la eultura italiana en todos sus ámbitos es eapaz de ejereer, tanto en sus manifestaciones elásieas eomo en las más innovadoras, una fuerte atraeeión internaeional, es menester saber eultivar este vínculo para aprehender y fortalecer aún más las relaeiones en pos del beneficio mutuo de ambas naeiones.

Por lo antepuesto, solieitamos a nuestros pares aeompañen eon su firma el presente proyeeto de declaración.

*Fernanda Ferrero. – Carlos A. Castellani. – Franco A. Caviglia.*

## LXXXIII

### FALLECIMIENTO DEL SEÑOR EMBAJADOR DON ADOLFO ENRIQUE NANCLARES

**(Orden del Día Nº 1.916)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La eomisión de Relaeiones Exteriores y Culto ha considerado el proyeeto de deelaraeión del señor diputado Stubrin y otros por el que se expresa dolor por el falleeimiento del señor embajador extraordinario plenipoteneiario don Adolfo Enrique Nanelares; y, por las razones expuestas en el informe que se aeompaña y las que dará el miembro informante, aeonseja su aprobaeión.

Sala de la eomisión, 25 de abril de 2001.

*Marcelo J. A. Stubrin. – Ramón F. Puerta. – Carlos A. Raimundi. – Edgardo R. Grosso. – María del C. Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Manuel J. Baladrón. – Carlos M. Balter. – Juan P. Baylac. – Mario Das Neves. – José L. Fernández Valoni. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Teodoro R. Funes. – Francisco A. García. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Mario R. Negri. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Jesús Rodríguez. – Pedro Salvatori. – Federico R. Soñez. – Ramón H. Torres Molina.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar profundo dolor por el fallecimiento del señor embajador extraordinario y plenipoteneiario don Adolfo Enrique Nanelares, quien al momento de su deeeso oeupaba el eargo de subsecretario de Polítiea Latinoamerieana del Ministerio de Relaeiones Exteriores, Comereio Internacional y Culto.

Que su trayeetoria profesional y sus extraordinarias cualidades humanas, que han prestigiado el Servieio Exterior de la Nación, sirvan de ejemplo a las futuras generaciones de diplomátieos.

*Marcelo J. A. Stubrin. – Miguel A. Insfran. – Pedro A. Venica.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La eomisión de Relaeiones Exteriores y Culto, al eonsiderar el proyeeto de deelaración del señor diputado Stubrin y otros por el que se expresa dolor por el falleeimiento del señor embajador extraordinario y plenipoteneiario don Adolfo Enrique Nanelares, eree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo aeompañan, por lo que los haee suyos y así lo expresa.

*Marcelo J. A. Stubrin.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A los 60 años, falleció en la Ciudad de Buenos Aires don Adolfo Enrique Nanelares, embajador de la Nación, mientras desempeñaba el cargo de subsecretario de Política Latinoamericana del Ministerio de Relaeiones Exteriores, Comereio Internaeional y Culto.

En el año 1965 egresó del Instituto de Servicio Exterior de la Naeión eon el mejor promedio de su promoeión, iniciando así una earrera profesional que se desarrolló siempre en un nivel de exeelencia.

El embajador Nanelares ocupó eargos de responsabilidad en el país y en el exterior. Fue digno y aetivo representante de la Repúbliea ante los gobiernos de Suiza, la Repúbliea Federal de Alemania, los Estados Unidos de Amériea y España, y embajador de la Naeión en Cuba y en Marrueeos.

En su earrera fue un ferviente defensor de los valores democráticos y republieanos y un infatigable impulsor de la paz y de las armónieas relaeiones de nuestro país eon la eomunidad internaeional, en espeeial eon los países de la región.

Fue, asimismo, un tenaz promotor de los valores eulturales de nuestro país, trabajando siempre en apoyo de los artistas e inteleetuales argentinos y favoreeiendo el intereambio con otros pueblos.

Abrazó también eon entusiasmo la labor doeente como un medio para transmitir sus prineipios y valores, voleando en ella su larga experieneia profesional.

El país pierde eon su deeeso a un hombre de bien, un exeelente diplomátieo y un leal servidor de la Repúbliea.

Por las razones expuestas, solieitamos se rinda homenaje al señor embajador extraordinario y plenipoteneiario don Adolfo Enrique Nanelares, subseeretario de Polítiea Latinoamerieana del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comereio Internaeional y Culto de la Repúbliea Argentina.

*Marcelo J. A. Stubrin. – Miguel A. Insfran. – Pedro A. Venica.*

## LXXXIV

### SITUACION DE VIOLENCIA EN SKOPJE, MACEDONIA

**(Orden del Día N° 1.917)**

**Dictamen de comisión**

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ortega de Aráoz por el que se expresa preocupación por la situación de violencia que se desarrolla en Skopje, Macedonia, amenazando la estabilidad en los Balcanes y Europa en su conjunto; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 25 de abril de 2001.

*Marcelo J. A. Stubrin. – Ramón F. Puerta. – Carlos A. Raimundi. – Edgardo R. Grosso. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Manuel J. Baladrón. – Carlos M. Balter. – Juan P. Baylac. – Mario Das Neves. – José L. Fernández Valoni. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Teodoro R. Funes. – Francisco A. García. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén Giustiniani. – Beatriz Leyba de Martí. – Mario R. Negri. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Jesús Rodríguez. – Pedro Salvatori. – Federico R. Soñez. – Ramón H. Torres Molina.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su preocupación por la situación de violencia desarrollada en la ciudad de Skopje, Macedonia, a raíz del enfrentamiento entre la guerrilla separatista albanesa y el gobierno de esa nación; hecho que atenta contra la estabilidad de los Balcanes y de Europa en su conjunto.

*Marta Ortega de Aráoz.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ortega de Aráoz por el que se expresa preocupación por la situación de violencia que se desarrolla en Skopje, Macedonia, amenazando la estabilidad en los Balcanes y Europa en su conjunto, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Marcelo J. A. Stubrin.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La región de los Balcanes se encuentra nuevamente sumergida en la violencia. Graves enfrentamientos entre el Ejército Nacional de Liberación –que representa a la minoría de origen albanés– y las fuerzas de seguridad del gobierno de Macedonia han venido produciéndose desde hace varios días. Esta situación ha puesto en vilo a la comunidad internacional en general, y a los Estados de la Unión Europea en particular, puesto que los mismos temen encontrarse frente al resurgimiento de un nuevo Kosovo.

Para evitar que así sea, los diversos representantes de los gobiernos de Europa han lanzado, junto a los Estados Unidos, una gran ofensiva diplomática con el fin de lograr detener los enfrentamientos armados y someter a las partes a un acuerdo de paz. Sin embargo, el principal obstáculo para ello surge de la oposición del gobierno macedonio para acceder a los reclamos de la minoría albanesa de ese país, en cuanto a lograr, por parte de las autoridades nacionales, el cese de la discriminación hacia los habitantes de origen albanés, un 23% de la población total. El reclamo albanés que diera origen a los enfrentamientos en la región de Tetovo, se orienta a lograr objetivos tales como un verdadero acceso a la educación superior o mayores posibilidades de trabajo en la función pública.

No obstante, en la formulación de estos reclamos subyace una peligrosa estrategia política albanesa: dar vida al histórico anhelo de conformar una gran Albania, a partir de las poblaciones albanesas asentadas en Kosovo, Macedonia y Albania misma. He aquí el mayor peligro al que deben enfrentarse los países de la OTAN, puesto que la viabilidad de tal proyecto requiere necesariamente de la reubicación de las fronteras en la región, situación que conllevaría la recreación de la guerra en los Balcanes.

Es por ello que los Estados Unidos, y en especial Europa, deben tener presente que toda posibilidad de pacificación en la región debe contemplar necesariamente la inmovilidad de las fronteras actuales, pero al mismo tiempo, y no menos importante, una respuesta adecuada y concertada a los reclamos de las minorías de origen albanés asentadas en los tres Estados antes mencionados. Esto último supone reconocer el status de tales grupos en condición de igualdad frente al resto de la población mayoritaria, incluso debería contemplarse el otorgamiento de mayores niveles de autonomía respecto de los gobiernos centrales.

Pese a todo, la comunidad internacional debe contribuir, a través de todos los medios diplomáticos a su alcance, a la pacificación de esa región, sustentándose siempre en la no discriminación hacia las minorías y permitiendo al mismo tiempo una mayor integración de las mismas en la esfera laboral y económica de los países en los que se encuentran.

Desconocer la importancia de evitar un recrudecimiento de la violencia en los Balcanes implica desconocer la importancia de la estabilidad del continente europeo para la estabilidad mundial.

Ante semejante escenario, esta Cámara legislativa no podría dejar de pronunciarse a favor del cese del fuego y el reencauzamiento del conflicto a través de instancias de negociación multilaterales, donde los intereses de ambas partes sean tenidos en cuenta.

Es por todo lo expuesto hasta aquí, que solicito a los señores diputados de esta Honorable Cámara que aprueben el presente proyecto de declaración.

*Marta Ortega de Aráoz.*

## LXXXV

### XI JORNADAS INTERNACIONALES DE EDUCACIÓN "EL SENTIDO DE ENSEÑAR, EL SIGNIFICADO DE APRENDER"

**(Orden del Día Nº 1.918)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrari de Grand y otras por el que se declara de interés legislativo las XI Jornadas Internacionales de Educación "El sentido de enseñar, el significado de aprender", a realizarse del 16 al 19 de abril de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés educativo las actividades organizadas por la Fundación El Libro, en el marco de la XXVII Exposición Feria Internacional de Buenos Aires –El libro del autor al lector–, a saber:

1º – Las XI Jornadas Internacionales de Educación "El sentido de enseñar, el significado de aprender" que se desarrollarán los días 16, 17, 18 y 19 de abril.

2º – El II Encuentro de Especialistas "10 años de Mercosur educativo: visión prospectiva", el día 5 de mayo.

3º – El II Foro de Enseñanza de Ciencias y Nuevas Tecnologías, los días 26 y 27 de abril.

4º – El IV Congreso Internacional de Promoción de la Lectura y el Libro, los días 20, 21 y 22 de abril.

5º – El IV Ciclo Internacional de Enseñanza de Lenguas Extranjeras, los días 4, 5 y 6 de mayo.

6º – El VI Encuentro Internacional de Narración Oral, los días 27, 28 y 29 de abril.

Sala de la comisión, 26 de abril de 2001.

*Juan C. Millet. – Marta I. Di Leo. – Nilda B. Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – María del Carmen Alarcón. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Juan C. Farizano. – Mario F. Ferreyra. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – Cristina R. Guevara. – Liliana Lissi. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Luis S. Varese.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrari de Grand y otras, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que ello altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de las señoras diputadas contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Juan C. Millet.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Visto las actividades organizadas para educadores de todos los niveles del país, que se realizarán en el año en curso, en el marco de la XXVII Exposición Feria Internacional de Buenos Aires –El libro del autor al lector– y cuyo lema es "El placer de la lectura" (Buenos Aires, del 19 de abril al 7 de mayo), se eleva este proyecto.

Los eventos mencionados contarán en el año 2001 con la participación de pensadores y especialistas en educación de reconocida trayectoria en los ámbitos nacional e internacional, tanto privados como públicos y que las conferencias magistrales, mesas redondas, debates, talleres y megatalleres planificados abarcan el pluralismo de posiciones que permitirán a todos los participantes escuchar variadas posturas en los distintos temas a abordar.

En concordancia con las resoluciones del Ministerio de Educación de la Nación (SEB N. 127) y de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires (N. 5.757), se solicita con este pedido de declaración fomentar y apoyar la realización de iniciativas de esta naturaleza por su alta significación educativa y cultural, en pos de la actualización y la capacitación docente.

*Teresa Ferrari de Grand. – Mónica S. Arnaldi. – María L. Chaya.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés legislativo:

1° – Las XI Jornadas Internacionales de Educación "El sentido de enseñar, el significado de aprender" que se desarrollarán los días 16, 17, 18 y 19 de abril.

2° – El II Encuentro de Especialistas "10 años de Mercosur educativo: visión prospectiva", el día 5 de mayo.

3° – El II Foro de Enseñanza de Ciencias y Nuevas Tecnologías, los días 26 y 27 de abril.

4° – El IV Congreso Internacional de Promoción de la Lectura y el Libro, los días 20, 21 y 22 de abril.

5° – El IV Ciclo Internacional de Enseñanza de Lenguas Extranjeras, los días 4, 5 y 6 de mayo.

6° – El VI Encuentro Internacional de Narración Oral, los días 27, 28 y 29 de abril.

*Teresa Ferrari de Grand. – Mónica S. Arnaldi. – María L. Chaya.*

LXXXVI

IMPLEMENTACION DEL "PROGRAMA MAS ESCUELA"

**(Orden del Día N° 1.919)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ayala por el que se expresa beneplácito ante la implementación del Programa Más Escuela del Ministerio de Educación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de abril de 2001.

*Juan C. Millet. – Marta I. Di Leo. – Nilda Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – María del Carmen Alarcón. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Juan C. Farizano. – Mario F. Ferreyra. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – Cristina R. Guevara. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Luis S. Varese.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la implementación del Programa Más Escuela del Ministerio de Educación –en acuerdo con los gobiernos provinciales–, en escuelas de Catamarca, Chaco, Formosa, Jujuy, Misiones, Tucumán y Corrientes, consideradas en situación de mayor riesgo social.

*Juan C. Ayala.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

El Programa Más Escuela del Ministerio de Educación tiene como objetivo que los chicos de primer grado del primario o primer año EGB y primer año del secundario u octavo año del EGB de las provincias con peor rendimiento escolar del país –aquellas donde los chicos no alcanzan el promedio nacional del 60 % de respuestas correctas– tengan más horas de clase de lengua que el resto de las jurisdicciones.

El Programa se desarrolla en cuatro de cada diez escuelas de Catamarca, Chaco, Formosa, Jujuy, Misiones, Tucumán y Corrientes, consideradas en situación de mayor riesgo social y abarca alrededor de 140.000 chicos y 4.300 docentes que, por toda la experiencia, recibirán un incentivo extra, además de su sueldo.

Consideramos que la implementación de este Programa es un sustantivo aporte a la igualdad de oportunidades educativas, por lo que resulta necesario el apoyo de esta Honorable Cámara a dicha iniciativa.

*Juan C. Millet.*

LXXXVII

XXII ENCUENTRO NACIONAL DE MAESTROS RURALES

**(Orden del Día N° 1.920)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ayala por el que se expresa beneplácito por el XXII Encuentro Nacional de Maestros Rurales, realizado del 22 al 28 de enero de 2001 en Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de abril de 2001.

*Juan C. Millet. – Marta I. Di Leo. – Nilda Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – María del Carmen Alarcón. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Juan C. Farizano. – Mario F. Ferreyra. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – Cristina R. Guevara. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Luis S. Varese.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización del XXII Encuentro Nacional de Maestros Rurales, organizado por la Asociación de Maestros Rurales Argentinos (AMRA), en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (provincia del Chaco), del 22 al 28 de enero de 2001.

*Juan C. Ayala.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Con la convicción de que las escuelas rurales son las unidades de avanzada de la educación y el progreso, y los docentes rurales son los movilizadores socioculturales de los parajes alejados, se inició oficialmente, el 22 de enero, el XXII Encuentro Nacional de Maestros Rurales, en el Hotel Gualok de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (provincia del Chaco), organizado por la Asociación de Maestros Rurales Argentinos (AMRA). Participaron delegaciones de 12 provincias del país, incluido el Chaco, quienes compartieron una semana de experiencias de capacitación, además de momentos para compartir en lo personal.

En el Salón de las Américas del Hotel Gualok, se realizó el acto oficial de apertura del encuentro, con representantes docentes de las provincias de Santa Fe, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, Córdoba, Corrientes, Santiago del Estero, Catamarca, La Pampa y Entre Ríos, que se sumaron a los maestros chaqueños.

El acto de apertura estuvo presidido por el Consejo de Ancianos de AMRA. Estos maestros ya jubilados fueron quienes dieron origen a la Asociación de Maestros Argentinos, y posteriormente a los encuentros que se realizan desde hace más de dos décadas todos los años. Ellos fueron definidos como la llama que mantiene encendido el espíritu de la mística de los maestros rurales, y el perfil con el que nació AMRA.

En su discurso, la presidenta de la seccional Chaco de AMRA, Gladis de Borda, diagramó un perfil de las escuelas rurales y de los docentes que se desempeñan en estos establecimientos. Aunque técnicamente una escuela rural es definida como aquellos establecimientos ubicados en zonas del interior, con la finalidad de brindar educación primaria a la población campesina, esta mujer dijo que estas escuelas son algo más: "Es la institución educadora por excelencia, son las unidades de avanzada de la cultura", dijo la mujer con un tono de entusiasmo en la voz.

En el mismo sentido, señaló que en estos establecimientos, donde generalmente faltan recursos y elementos didácticos, el recurso más valioso es el mismo maestro. Por eso alentó a los docentes a trabajar a la altura de este importante papel que se les asigna, y generar la posibilidad de un cambio hacia una sociedad más justa, a través de asegurar la igualdad de oportunidades para aquellos alumnos de escuelas de parajes lejanos y casi olvidados.

Por todo lo expuesto, es que se solicita la aprobación de este proyecto de resolución.

*Juan C. Millet.*

LXXXVIII

LIBRO *CATARATAS DE HISTORIAS*

**(Orden del Día Nº 1.921)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Solmoirago y otros por el que se declara de interés parlamentario el libro *Cataratas de historias*, desarrollado y publicado por la comunidad educativa de la Escuela Nº 462 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el libro *Cataratas de historias*, desarrollado y publicado por la comunidad educativa de la Escuela Nº 462 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones.

Sala de la comisión, 26 de abril de 2001.

*Juan C. Millet. – Marta I. Di Leo. – Nilda Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – María del Carmen Alarcón. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Juan C. Farizano. – Mario F. Ferreyra. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – Cristina R. Guevara. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Luis S. Varese.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Solmoirago y otros cree innecesario abundar en más detalles

que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Juan C. Millet.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La comunidad educativa de la Escuela N° 462 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Puerto Iguazú, de Misiones, generó un importante proyecto denominado "el niño historiador" proponiendo nuevos espacios para que el alumno vislumbre y analice aspectos de la propia realidad en que vive, investigando y exponiendo sus resultados.

En el contexto de dicho proyecto se publicó el libro *Cataratas de historias* que recoge sus producciones. El proyecto de niños historiadores tenía como objetivo primordial el rescate de la memoria de la comunidad de Puerto Iguazú. Se buscó reconstruir la historia colectiva a través de sus protagonistas directos e indirectos. Con este tipo de actividades se pretende generar en la comunidad una conciencia de la propia historia, mostrándoles que son ellos mismos quienes construyen la realidad.

Con este proyecto se buscó dar respuesta a uno de los problemas profundos de la comunidad, revalorizando a la familia pero abordando la dimensión de la persona, de las normas, de los valores.

En esta experiencia los chicos aprendieron desde lo propio, desde lo concreto y lo cotidiano, a partir del estudio de la historia regional como punto de partida para establecer relaciones con la provincia, el país y el mundo.

Este proyecto fue declarado de interés municipal por la Municipalidad de la ciudad de Puerto Iguazú, por lo que consideramos un genuino estímulo a la práctica de esta disciplina declararla de interés por esta Honorable Cámara.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Raúl J. Solmoirago. – Mabel Gómez de Marelli. – Fernando E. Llamosas. – María N. Sodá.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario al libro *Cataratas de historias*, desarrollado y publicado por la comunidad educativa de la Escuela N° 462 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones.

*Raúl J. Solmoirago. – Mabel Gómez de Marelli. – Fernando E. Llamosas. – María N. Sodá.*

LXXXIX

I MUESTRA DE EDUCACION SUPERIOR ARGENTINA EN EL EXTERIOR

**(Orden del Día N° 1.922)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Millet por el que se declara de interés educativo la I Muestra de Educación Superior Argentina en el Exterior a desarrollarse en Madrid, España, del 14 al 18 de marzo de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés educativo la I Muestra de Educación Superior Argentina en el Exterior, que por iniciativa de la agencia de promoción EduArgentina, se llevó a cabo en el IX Salón Internacional del Estudiante y de la Oferta Educativa en Madrid, España, del 14 al 18 de marzo de 2001.

Sala de la comisión, 26 de abril de 2001.

*Juan C. Millet. – Marta I. Di Leo. – Mabel Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – María del Carmen Alarcón. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Juan C. Farizano. – Mario F. Ferreyra. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – Cristina R. Guevara. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Luis S. Varese.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Millet cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*María del Carmen Alarcón.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Del 14 al 18 de marzo de 2001 en Madrid, España, se realizará el IX Salón Internacional del Estudiante y de la Oferta Educativa, que en su anterior edición convocó a 128.000 visitantes y más de 500 entidades.

El evento cuenta con el patrocinio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España y en

su octava edición participaron 172 universidades y organismos educativos españoles, 97 expositores y coexpositores internacionales y 397 entidades internacionales.

Países como España, Alemania, Finlandia, Grecia, Reino Unido, Portugal, Italia, Holanda, Suecia, Suiza, Estados Unidos, Canadá, Australia y Rusia entre otros han participado de esta exposición.

Hasta la fecha ninguna institución latinoamericana había confirmado su participación en la feria, por lo cual será un acontecimiento fundamental la participación de nuestro país a partir de la iniciativa de EduArgentina, agencia de promoción de la educación superior argentina en el exterior.

Dado que desde hace décadas nuestro país recibe numerosas agencias internacionales de promoción de otros sistemas educativos que logran captar el interés de miles de estudiantes argentinos que emigran para realizar estudios de grado y posgrado en el exterior, EduArgentina aspira a lograr un equilibrado intercambio en el tráfico estudiantil difundiendo también nuestras carreras e instituciones de educación superior.

Es por lo expuesto precedentemente que solicitamos se apruebe a la brevedad el presente proyecto de resolución.

*Juan C. Millet.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés educativo la I Muestra de Educación Superior Argentina en el Exterior, a desarrollarse del 14 al 18 de marzo de 2001 en Madrid, España.

*Juan C. Millet.*

XC

**200° ANIVERSARIO DE LA CASA NATAL DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO**

**(Orden del Día N° 1.923)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Sanctis por el que se declaran de interés parlamentario los actos por el 200° aniversario de la casa natal de Domingo Faustino Sarmiento, a realizarse en el año 2001 en la ciudad capital de la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo los actos con los cuales se celebrará el 200° aniversario de la casa natal de Domingo Faustino Sarmiento, hoy museo histórico nacional, que se realizarán en la ciudad de San Juan durante el transcurso del año 2001.

Sala de la comisión, 26 de abril de 2001.

*Juan C. Millet. – Marta I. Di Leo. – Nilda Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – María del Carmen Alarcón. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Juan C. Farizano. – Mario F. Ferreyra. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – Cristina R. Guevara. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Luis S. Varese.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado De Sanctis cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Juan C. Millet.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La casa natal de Domingo Faustino Sarmiento representa para la Nación, y en particular para la provincia de San Juan, un hito que marca definitivamente una etapa promisoria del pasado sanjuanino, que dio a la República a su hijo pródigo. La empezó a construir su madre, doña Paula Albarracín, en el año 1801, siendo aún soltera, adquirida por herencia de su padre don Cornelio Albarracín. Casada con José Clemente Sarmiento en 1802, la casa comenzó a ampliarse a medida que fueron naciendo los quince hijos que tuvo este matrimonio, hasta quedar, en la época en que Sarmiento asumiera la gobernación de la provincia, del tamaño que ahora tiene. Sufrió la conmoción de terremotos, entre los más importantes, los del 15/1/44, 10/6/52 y 23/11/77, de pie sin ser abatida, como soportó Sarmiento los embates en su vida. En el centenario de su nacimiento, el Congreso de la Nación la declaró monumento nacional, el 1/4/1911.

Es justo y merecido que hoy el pueblo de San Juan festeje el segundo centenario de uno de sus más preciados símbolos –la histórica casa del prócer– y que el Honorable Congreso de la Nación, hoy

como hace 90 años, se sume declarando de interés parlamentario el acontecimiento.

*Guillermo H. De Sanctis.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario los actos con los cuales se celebrará el 200° aniversario de la casa natal de Domingo Faustino Sarmiento, hoy museo histórico nacional, que se realizarán en la ciudad de San Juan durante el transcurso del año 2001.

*Guillermo H. De Sanctis.*

XCI

PROGRAMA NACIONAL "ESCUELA PARA JOVENES"

**(Orden del Día N° 1.924)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Saquer y Geijo por el que se expresa beneplácito por la implementación del programa nacional del Ministerio de Educación "Escuela para jóvenes" en la provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la implementación del Programa Nacional del Ministerio de Educación "Escuela para jóvenes" en la provincia del Chaco.

Sala de la comisión, 26 de abril de 2001.

*Juan C. Millet. – Marta I. Di Leo. – Nilda Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – María del Carmen Alarcón. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Juan C. Farizano. – Mario F. Ferreyra. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – Cristina R. Guevara. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Luis S. Varese.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La implementación del Programa Nacional del Ministerio de Educación "Escuela para jóvenes" es de vital importancia para la educación de nuestros jóvenes.

Este plan piloto puesto en marcha intenta disminuir los índices de deserción escolar y aumentar la calidad educativa de los niveles medios.

El plan prevé la disminución de los grupos de estudio para avanzar en la personalización, la concurrencia a la escuela los días sábado para actividades recreativas y culturales y la eliminación de los profesores llamados "taxis".

El proyecto prevé la incorporación gradual de institutos hasta el 2002, fecha en la cual deberían estar integrados al sistema todos los colegios secundarios de las provincias en las cuales se ha puesto en marcha el plan.

Consideramos que la implementación de este programa es un sustantivo aporte a la igualdad de oportunidades educativas, por lo que resulta necesario el apoyo de esta Honorable Cámara a dicha iniciativa.

*Juan C. Millet.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por la implementación del Programa Nacional del Ministerio de Educación "Escuela para jóvenes" en la provincia del Chaco.

*José L. Saquer. – Angel O. Geijo.*

XCII

OBTENCION POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA DE LA CALIFICACION DE INVESTMENT GRADE –ALTO GRADO DE INVERSION–

**(Orden del Día N° 1.925)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya y otros por el que se expresa beneplácito al gobierno de la provincia de Salta por haber obtenido por parte de las mejores empresas calificadoras de riesgo del mercado financiero internacional la calificación de *investment grade* –alto grado de inversión–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2001.

*Carlos D. Snopek. – Raúl J. Solmoirago. – José L. Saquer. – Juan C. Olivero. – Luis A. Sebriano. – Mónica S. Arnaldi. – Héctor J. Cavallero. – Zulema B. Daher. – Miguel A. Jobe. – Fernando*

*C. Melillo. – Jorge R. Pascual. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. – Haydé T. Savron. – Delki Scarpin. – Humberto H. Volando.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Beneplácito al gobierno de la provincia de Salta, por el logro de haber obtenido, por parte de las mejores empresas calificadoras de riesgo del mercado financiero internacional –Standard & Poor's (S & P), Moody's y FITCH–, la calificación de *investment grade* –alto grado de inversión–.

Esto obedece a que Salta, actualmente tiene con la gestión del doctor Juan Carlos Romero, una fuerza crediticia fundamental, basada en:

– Un contexto económico-social acorde con las exigencias.

– Una larga y exitosa historia de producción de gas y petróleo por concesionarios prestigiosos.

– Flujos de regalías futuras previsibles.

– Estratégica posición para el crecimiento.

– Una estructura financiera con protecciones críticas.

*María L. Chaya. – Teresa Ferrari de Grand. – Mario F. Ferreyra.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo declaran.

*Carlos D. Snopek.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En diciembre de 1995, al hacerse cargo de su gestión como gobernador de la provincia de Salta, el doctor Juan Carlos Romero heredó una cuantiosa deuda pública.

A esa fecha se debían tres meses de sueldo, cinco meses de jubilaciones y doce meses de pensiones no contributivas; había además retenciones salariales realizadas y no depositadas, juntamente con lo adeudado a proveedores del Estado, prestadores de salud y contratistas. Todo esto ocasionó que el 42,27 % de la deuda tuviese como acreedores a los propios salteños.

En estas circunstancias el gobierno otorgó prioridad a la cancelación de los $ 234.000.000 (doscientos treinta y cuatro millones de pesos) de deuda con la comunidad, para lo cual tomó créditos bancarios a una tasa promedio del 13,5 %, cuyos vencimientos operaban en su mayoría entre los años 1999 y 2004.

Luego, apelando a la creatividad, responsabilidad, transparencia y disciplina en el uso de los recursos del estado, instrumentó la emisión de un título internacional, logrando así una reducción de un 15 % en la tasa de interés que se estaba pagando, juntamente con una ampliación en los plazos de vencimiento de la deuda, en más de 10 años.

El título internacional, instrumentado por un monto total de $ 234.000.000, tiene como emisor un fideicomiso registrado en Delaware –USA–, con un interés del 11,55 % sobre el saldo no amortizado, pagable trimestralmente. El vencimiento final del título es de 12 años con madurez de 15 años, y la amortización no es requerida con anterioridad a la fecha de vencimiento, encontrándose ésta sujeta a la disponibilidad de fondos y pagos trimestrales programados para comenzar 2,25 años después de la emisión, y finalizar 12 años después de la emisión. La vida promedio de las amortizaciones programadas es de 8,5 años.

Con este accionar, se mejoró la liquidez de la provincia, se liberaron más del 30 % de recursos de coparticipación federal y 6 millones de pesos mensuales que se destinarán a obras de infraestructura y educación; se logró la existencia de una deuda social que no supera el 2 % y se utilizó el 80 % de los recursos de regalías de gas y petróleo, lo que representa solamente el 5 % de los recursos totales de la provincia.

Así es como se adquiere y reúne seguridad jurídica, equilibrio fiscal, estabilidad política y crecimiento sostenido, cuatro elementos que las máximas calificadoras de riesgo internacionales definen esenciales para que los inversores consideren a un gobierno bien administrado y con proyección de futuro.

Las razones que avalan la calificación de alto grado de inversión y solidifican la estructura, se fundamentan en:

1. Una bien establecida infraestructura de exportación a Chile, Bolivia y Brasil.

2. Una venta verdadera de la propiedad de las regalías.

3. Que las regalías son obligaciones comerciales y no sólo financieras de los concesionarios.

4. Que los precios del gas en la Argentina no sufren variaciones importantes en el tiempo.

5. Que la producción de gas, vendido bajo contratos de suministro de largo plazo, es altamente predecible.

6. Que la estructura se basa en proyecciones conservadoras de precios y producción.

7. Que la diversificación de concesionarios y clientes minimiza el riesgo.

8. La construcción de una cobertura atractiva y reservas que hacen muy poco probable un *default* de intereses.

9. Una estruetura de amortizaciones programadas que resiste eaídas temporarias de preeios y producción.

10. Que las euentas de cobro y reservas son mantenidas en el extranjero en dólares estadounidenses.

Esta estruetura finaneiera ofreció protecciones novedosas que lograron reforzar más la ealifieaeión obtenida. Así se erean, eomo proteeeiones estructurales:

1. Una eesión real de la propiedad de las regalías, eonsistente en que el fideieomiso emisor comprará los dereehos de regalías a la provincia. Después de ese momento, la provineia y el gobierno federal no podrán interferir con la obligaeión de los coneesionarios de pagarle al fideieomisario.

2. Un eronograma de amortización flexible. Dado que las amortizaciones programadas no son obligaeiones en firme del emisor, el título puede absorber eaídas significativas de la produeción y el precio mediante la extensión a medida que sea neeesario.

3. Una eobertura inieial - *belt and suspenders*. La eobertura inicial de 1,51x implica que los precios de los hidroearburos de Salta pueden permanecer hasta tres desviaeiones estándar por debajo de las proyeceiones sin hacer peligrar el pago total de capital e intereses.

Actualmente, importantes eoneesionarios eomo Repsol-YPF, Tecpetrol S.A., Pluspetrol Energy, Exxon Mobil, Pan American Energy y Royal Duteh/ Shell continúan invirtiendo en Salta para aumentar la eapacidad de produeeión.

A título ejemplifieativo meneionamos la construcción, realizada por la Pluspetrol Energy, de una planta de tratamiento de gas en Aguaragüe y la reeiente terminaeión, por Ameriean Energy, de otra planta de tratamiento de gas en Aeambuco, donde se verifieó la existencia de importantes reservas de gas.

Es por todas las razones expuestas que solieitamos de nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

*María L. Chaya. – Teresa Ferrari de Grand. – Mario F. Ferreyra.*

## XCIII

### NUEVA TRAZA DE LA RUTA NACIONAL 40

### (Orden del Día Nº 1.927)

### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Giubergia y otros por el que se solicita al Poder Ejeeutivo disponga construir una nueva traza de la ruta nacional 40, desde la localidad de La Ciénaga, provincia de Jujuy, hasta la frontera de la provincia de Salta: y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aeonsejan su aprobación.

Sala de las eomisiones, 30 de abril de 2001.

*Alejandro M. Nieva. – José A. Recio. – Alicia A. Castro. – Hugo D. Toledo. – Carlos A. Courel. – Gustavo E. Gutiérrez. – Marta Palou. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Ricardo N. Vago. – Antonio A. Lorenzo. – María del Carmen Alarcón. – César A. Albrisi. – Omar E. Becerra. – Marcela A. Bordenave. – Héctor J. Cavallero. – Graciela Camaño. – Enrique G. Cardesa. – Horacio R. Colombi. – Marta I. Di Leo. – Teodoro R. Funes. – Raúl E. Gallego. – Miguel A. Giubergia. – María E. Herzovich. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Mabel G. Manzotti. – Miguel R. Mukdise. – Norberto R. Nicotra. – Lorenzo A. Pepe. – Ricardo C. Quintela. – Elsa S. Quiroz. – Rafael E. Romá. – Delki Scarpin. – Ovidio O. Zúñiga.*

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería eon agrado que el Poder Ejeeutivo, a través del organismo que eorresponda, eonstruya una nueva traza de la ruta nacional 40 desde la loealidad de La Ciénaga, provineia de Jujuy, hasta la frontera con la provineia de Salta, sobre lo que se ha denominado el corredor minero (ruta naeional 40 oeste).

*Miguel A. Giubergia. – Marta del Carmen Argul. – Alejandro M. Nieva.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las eomisiones de Transportes y de Obras Públieas, al considerar el proyeeto de declaraeión del señor diputado Giubergia y otros creen inneeesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo aeompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Alejandro M. Nieva.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Esta declaraeión fue presentada durante el período legislativo 2000 y registrada bajo el número 6.433-D.-2000. Como no llegó a tener dictamen de las eomisiones a las que fue girada y dada la importaneia que tiene este tema para la provincia de Jujuy, es que se la presenta nuevamente en el período 2001, haciendo suyos los fundamentos del eitado proyecto, que a continuación se reproducen.

Actualmente existe la traza de la ruta nacional 40. El gobierno de la provincia de Jujuy, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, ha manifestado su interés en la traza de una nueva ruta 40, proponiendo que ésta se traslade hacia el oeste y se desarrolle con una franca dirección norte/sur, ubicándose próxima al meridiano 66° 30', quedando entonces trazada la ruta 40 este y la ruta 40 oeste.

Este nuevo trazado que se propone para la ruta 40 oeste se inicia en el límite argentino-boliviano, próximo a la localidad de La Ciénaga y se desarrolla siguiendo las rutas provinciales números 85, 70, 74 b y 74 (desde el norte hacia el sur), hasta empalmar con la ruta nacional 51, próximo a San Antonio de los Cobres (Salta). La longitud aproximada de este trazado dentro de la provincia de Jujuy es de 338,80 kilómetros.

Con esta nueva ubicación, la ruta nacional 40 se transformaría en el denominado corredor minero, que vincula importantes zonas de alto potencial en riqueza minera, así como también a minas que se encuentran actualmente en explotación, además de vincularlo a una importante zona minera del territorio boliviano (salar de Uyuni).

El trazado propuesto se desarrolla a través de la Puna jujeña con un altura promedio de 3.00 metros, llegándose en algunos sectores a superar los 4.100 metros.

Se prevé un importante desarrollo de la minería en la zona. Mina Pirquitas, una de las minas de plata, plomo y zinc más importantes de la zona, será puesta en producción. También se debe destacar el gran potencial de la mina Loma Blanca, próxima a la localidad de Coranzulí.

Este sector cuenta con un notable potencial, por lo que es dable de esperar un continuo incremento en el futuro desarrollo de la zona.

Por otra parte, la posibilidad de contar con un camino de red nacional que asegure el acceso y el tránsito permanente hasta lugares de producción o explotación generará mayores posibilidades de inversión. Además el trazado propuesto se conecta con un importante corredor en el territorio boliviano, con grandes posibilidades mineras.

La actual traza de la ruta nacional 40, que se desarrolla al este de la laguna de Guayatayoc y de las salinas grandes, no vincula a zonas con posibilidades futuras de expansión productiva, como sí es el caso de la nueva ruta que se pide trazar.

Es por ello que se solicita al Poder Ejecutivo la construcción de una nueva ruta nacional, la cual comenzaría en la localidad de La Ciénaga y pasaría por las localidades de Paicone, Cusi Cusi, Pirquitas, Susques, Huancar, Pastos Chicos, Puesto Sey o sus proximidades, hasta la frontera con la provincia de Salta, sobre lo que se ha denominado el "corredor minero".

Esta obra de infraestructura sería un gran elemento para el desarrollo y crecimiento de las ciudades por las que la misma pasaría, con todos los beneficios económicos, sociales y culturales que ello significa.

Por todo lo expuesto es que se solicita la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Miguel A. Giubergia. – Marta del Carmen Argul. – Alejandro M. Nieva.*

XCIV

MERCOSUR COMO AMBITO NATURAL DE INTEGRACION ECONOMICA

**(Orden del Día N° 2.009)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Jobe por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga reafirmar al Mercosur como ámbito natural de integración económica de la Argentina, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 14 de mayo de 2001.

*Marcelo J. A. Stubrin. – Alfredo Neme-Scheij. – Ramón Puerta. – Carlos A. Raimundi. – Ricardo H. Vázquez. – Edgardo R. Grosso. – Teresa B. Foglia. – María T. Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Manuel J. Baladrón. – Carlos M. Balter. – Juan P. Baylac. – Carlos A. Castellani. – Mario Das Neves. – José L. Fernández Valoni. – Mario F. Ferreyra. – Rodolfo A. Frigeri. – Teodoro R. Funes. – Gustavo C. Galland. – Francisco A. García. – Graciela Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Enzo T. Herrera Páez. – Carlos R. Iparraguirre. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Roberto I. Lix Klett. – Eduardo G. Macaluse. – Mario R. Negri. – María I. Ortega de Aráoz. – Jesús Rodríguez. – Pedro Salvatori. – Raúl J. Solmoirago. – Federico R. G. Soñez. – Ramón H. Torres Molina. – Luis A. Trejo.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional proponga en los ámbitos adecuados a los socios del Mercosur:

1. La reafirmación de que el Mercosur es el ámbito natural de integración económica de la Argentina.

2. La unificación de personería de los países miembros en todas las organizaciones y foros in-

ternacionales con competencia en materia económico-financiera.

3. La creación de la marca Mercosur.

*Miguel A. Jobe.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Jobe por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga reafirmar al Mercosur como ámbito natural de integración económica de la Argentina y otras cuestiones conexas, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Marcelo J. A. Stubrin.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde 1995 el Mercosur constituye un dudoso factor para el desarrollo del país; favorece hasta cierto punto la desinversión y desindustrialización de la Argentina. Reducido a una zona de libre comercio con listado de excepciones y un frágil y parcial arancel común para las relaciones con terceros países, es un foco de interminables disputas por el pobre mercado regional.

En estas condiciones la mayoría de los beneficios son para el país con economía más desarrollada, es decir, Brasil, con claras desventajas para los demás.

Como contrapartida permite el acceso a un mercado de una escala que excede los estrechos márgenes nacionales, como quedó aprobado con la expansión –con los conocidos altibajos– del comercio interzonal.

Es por ello que se entienden estratégicos y esenciales para el interés nacional la subsistencia y el acrecentamiento de este mercado común.

Las ventajas de oportunidad que la actual coyuntura pueda significar para Brasil son insignificantes con relación a lo que implicaría el desarrollo de esta unión en función del mercado mundial.

Las iniciativas que se pasan a formular son válidas, tanto si el Mercosur permanece como una individualidad o si establece relaciones preferenciales con la Comunidad Económica Europea o se articule el ALCA.

Para ello se necesitaría un acuerdo complementario que estableciera las reglas de juego en materia de subsidios, impuestos, regulaciones laborales, ambientales, etcétera.

El establecimiento de un tribunal de alto nivel para resolver las cuestiones que se planteen respecto de la aplicación de las reglas ante mencionadas. Asimismo, se deberá establecer en el futuro la unificación de la personería de los países miembros en todos los organismos o foros internacionales donde se planteen cuestiones económico-financieras.

Tal unificación de personería reconoce como antecedente includible la comunidad de intereses; mientras que dicha circunstancia no se configura íntegramente en las relaciones dentro de la zona, en cambio tiene plena vigencia en la ardua competencia que debe superarse para acceder a los grandes mercados.

Simultáneamente, se creará la marca Mercosur, que funcionará en forma conjunta con la propia de los productores. Este es un elemento esencial para la promoción y la jerarquización en el mercado internacional de los productos del área. Para conferir la marca Mercosur se instituirá un organismo altamente calificado integrado por funcionarios, técnicos y empresarios, tanto de los Estados miembros como inclusive de terceros países. La certificación versará:

1) Que el producto es de la máxima calidad según de la especie de la que se trate; caso contrario, deberá aclarar cuáles son las características que lo apartan de los de primera calidad.

2) Constancia de precios sugeridos: al por mayor y al detalle, y certificación de que dichos valores son los que corresponden al mercado libre sin presencia de subsidios y franquicias especiales.

3) Que los trabajadores que han intervenido en el proceso productivo perciben salarios compatibles con los del mercado y las regulaciones locales y respetan las pautas mínimas fijadas por la Organización Internacional del Trabajo.

4) Que la obtención del producto no agravia el sistema ecológico, ni se aparta de principios aceptados en materia de higiene y seguridad.

5) La designación, en el caso de alimentos, de la fórmula química del producto y, en los otros casos, de su composición y formas de elaboración.

6) La promoción de los productos del Mercosur, munidos de la correspondiente marca y de las certificaciones antes mencionadas, debe alcanzar al público consumidor de los grandes centros urbanos a través de la presencia directa.

Para ello se sugiere la creación de una cadena de tiendas Mercosur que venda toda clase de productos de consumo masivo, como ser alimentos, bebidas (y su posible degustación), indumentaria, diseño, herramientas, productos artísticos, artículos del hogar, etcétera. Al mismo tiempo, estos locales servirían de centros de promoción turística y del arte de los países miembros.

La financiación correría por cuenta de los Estados miembros de las firmas interesadas en la promoción de sus productos, y por último se reservaría un sector de la inversión para recurrir al mercado bursátil.

De manera alguna se estima como fácil la concreción de esta iniciativa, pero con la capacidad y el apoyo de las representaciones diplomáticas y consulares de los Estados miembros se podrá obtener la oportuna habilitación de estos negocios.

Mayor problema representa la introducción de la mercadería en forma fluida abatiendo las barreras restrictivas de los distintos países, para lo cual habrá que demostrar capacidad y energía por parte de los responsables operativos y, en última instancia, de los Estados miembros.

*Miguel A. Jobe.*

XCV

OBRAS VIALES

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado los proyectos de declaración del señor diputado Jobe; de declaración de los señores diputados Gorvein y Sebriano; de resolución del señor diputado Courel; de declaración de la señora diputada Linares y otros señores diputados y de resolución del señor diputado Figueroa por el que se solicita al Poder Ejecutivo la realización de distintas obras viales en las provincias de Formosa, Tucumán, Chubut y Santiago del Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes disponga:

1. – La inclusión en el presupuesto 2001 de la partida necesaria con el fin de obtener dos mallas del sistema CREMA a los efectos de solucionar definitivamente los inconvenientes que la ruta nacional 33 tiene a la altura del km 401 debido al avance de las aguas provenientes del Río V y de los accesos pluviales.

2. – La realización de obras en las rutas nacionales 11, 81 y 86 en la provincia de Formosa.

3. – La iluminación de la Autopista de Circunvalación desde el nudo correspondiente a su cruce con la ruta nacional 157, hasta el nudo correspondiente en su cruce con la ruta nacional 9 (acceso norte) en la provincia de Tucumán.

4. – La iluminación del nudo de distribución vehicular conformado por la intersección de la Autopista de Circunvalación y la ruta nacional 157 y el tramo de la ruta nacional 157 que va desde el Canal Sur hasta la Avenida de Circunvalación en la provincia de Tucumán.

5. – La iluminación de la ruta nacional 9 desde el distribuidor San Andrés (ex ruta 9) hasta distribuidor San Cayetano, incluyendo el acceso al Mercado de Concentración Frutihortícola (Mercofrut) en la provincia de Tucumán.

6. – La reiniciación de los trabajos de la obra de iluminación suspendida en el distribuidor puente Lucas Córdoba, en la ciudad capital de la provincia de Tucumán.

7. – La iluminación del nudo de distribución conformado por el cruce de Autopista de Circunvalación y la avenida Gobernador del Campo, en la provincia de Tucumán.

8. – La iluminación del nudo de distribución vehicular conformado por la autopista de circunvalación y la ruta provincial 305 en la provincia de Tucumán.

9. – La iluminación del distribuidor ubicado en la intersección de avenida circunvalación y ruta nacional 9 (zona de acceso norte) en la provincia de Tucumán.

10. – La implementación del "Sistema Richmond" o guarda rail de trazo completo como separador de las manos del acceso norte a la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

11. – El emplazamiento de una rotonda en el cruce de las rutas nacional 34 y provincial 5, en la provincia de Santiago del Estero.

Sala de las comisiones, 15 de mayo de 2001.

*Alejandro M. Nieva. Lorenzo Pepe. Jorge T. Pérez. – Ovidio O. Zúñiga. – Gustavo Gutiérrez. – Blanca Y. Palou. – Alicia A. Castro. – Blanca A. Saade. – Norberto Nicotra. – Delia H. Pinchetti de Sierra Morales. – Gustavo Cardesa. – Mabel Manzotti. – Marcela Bordenave. – José A. Recio. – Carlos A. Courel. – Hugo D. Toledo. – Elsa S. Quiroz. – Beatriz Leyba de Martí. – Ricardo Vago. – Zulema B. Daher. – María E. Herzovich. – Luis A. Sebriano. – Rubén H. Giustiniani. – Alberto Herrera. – Antonio A. Lorenzo. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Héctor J. Cavallero. – Miguel R. Mukdise. – José L. Lanza.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas luego de analizar los proyectos de declaración y resolución y de los señores diputados Jobe, Gorvein y Sebriano, Courel, Linares y Figueroa aconsejan su aprobación.

*Alejandro M. Nieva.*

ANTECEDENTES

1

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el presupuesto correspondiente al año

2001, la partida de $ 20.000.000, con el fin de obtener dos mallas del sistema Crema a los efectos de solucionar definitivamente los inconvenientes que la ruta nacional 33 tiene a la altura del km 401 debido al avance de las aguas provenientes del Río V y de los excesos pluviales.

*Miguel A. Jobe.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ruta nacional 33, nexo importante entre los puertos de Bahía Blanca y Rosario, es de vital importancia para el transporte de la producción agrícola-ganadera entre los puntos mencionados. Los tiempos perentorios de traslado, en épocas perfectamente definidas que no pueden ser variadas, hacen que la misma se manifieste aún de mayor importancia.

La ruta mencionada permite precisamente transportar la explotación de la agricultura y la ganadería, generadora en gran parte de la obtención de divisas y por ende de fuentes de trabajo, siendo la base fundamental de las exportaciones que sostienen las economías de esta región.

Este trazado nacional denominado "del desierto", por mucho tiempo fue considerado "ruta del desastre" debido al estado en que se encontraba, no permitiendo por tal causa el normal tráfico con el consiguiente peligro que significaba para los vehículos y personas transportadas, que dio origen a numerosos reclamos en los que estuvieron mancomunadamente presentes autoridades, fuerzas vivas, instituciones e integrantes de los distintos sectores de la comunidad.

Debo destacar que en el transcurso de este año la Dirección de Vialidad Nacional realizó importantes obras que permitieron mediante el alteo del camino con material pétreo recuperar la normalidad en el tránsito a la altura del kilómetro 401, donde por el avance de las aguas provenientes del Río V y de los excesos pluviales, se vio seriamente perjudicada la circulación de vehículos.

Además, debemos destacar la realización de trabajos que se llevaron a cabo entre Trenque Lauquen y el distrito de General Villegas; trabajo éste que permitió sobrellevar esta difícil situación. También cabe agregar que a la altura de la localidad de Trenque Lauquen se realizaron trabajos de repavimentación.

Por otra parte en nota con fecha 7 de junio de 2000, el señor administrador general de Vialidad Nacional informó a la Municipalidad de Rivadavia, provincia de Buenos Aires, de la previsión para el ejercicio 2001 del pertinente llamado a licitación pública de dos mallas del sistema Crema que permitirían dar una solución final a la reparación de la ruta y su posterior mantenimiento.

Ante lo expuesto manifiesto que si no se realiza oportunamente la obra solicitada, las reparaciones efectuadas oportunamente perderán efectividad destruyéndose nuevamente la ruta, significando no solamente volver al estado anterior sino también convertir en inútiles los gastos ya erogados.

*Antonio M. Jobe.*

2

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que manifiesta la necesidad de la realización de obras en las rutas 11, 81 y 86, ubicadas en la provincia de Formosa, tendientes a dar mayor seguridad al tránsito de personas y bienes por las mismas.

*Diego R. Gorvein. – Luis A. Sebriano.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las manifestaciones de la población y los reiterados reclamos de autoridades del gobierno de la provincia de Formosa hacen necesaria la concreción, tanto en la capital de la provincia como en el interior provincial, de distintas obras sobre las rutas nacionales 11, 81 y 86 y sobre la avenida Gendarmería Nacional.

El pedido concreto consta de varios puntos, entre los más importantes:

1. La conclusión de las obras de pavimentación de banquinas de la ruta nacional 11, en el tramo comprendido entre el puente San Hilario y el barrio Namqom, a lo que se agrega la semaforización de la misma ruta, exactamente en la avenida Gendarmería Nacional.

2. El ensanchamiento del puente Blanco, que cruza sobre el riacho Formosa, incluyendo sendas para el desplazamiento de peatones, ciclistas y motociclistas, dada la densidad geográfica que presenta actualmente.

3. La instalación de reductores físicos de velocidad sobre las rutas nacionales 11, 81 y 86, en los cruces con zonas urbanizadas.

La necesidad de la realización de las obras mencionadas en las rutas está avalada por el incremento de accidentes de tránsito, en sus cruces con zonas urbanizadas, consideradas como zonas críticas, por lo que su concreción permitiría revertir esta situación, a través de la implementación de más controles, carteles de señalización, colocación de lomos de burro y de radares para detectar los excesos de velocidad.

Cabe destacar que estos planteos hasta el presente no han sido tenidos en cuenta, pese a los reclamos mencionados y a los proyectos presentados en mi carácter de legislador nacional (expedientes

818-D.-00, 2.368-D.-00, 2.369-D.-00, 2.370-D.-00 y 4.319-D.-00), considerando de ejecución prioritaria las obras, dado que las mismas hacen a la seguridad de las vidas y bienes de la comunidad formoseña.

*Diego R. Gorvein. – Luis A. Sebriano.*

3

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE :

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, a efectos que arbitre los medios que estime pertinentes, para que a través de la Dirección Nacional de Vialidad, proceda a efectuar las obras de iluminación de la autopista de circunvalación desde el nudo correspondiente a su cruce con la ruta nacional 157, hasta el nudo correspondiente en su cruce con la ruta nacional 9 (acceso norte) en la provincia de Tucumán.

*Carlos A. Courel.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La avenida de circunvalación que rodea por el este a la ciudad de San Miguel de Tucumán es un eje de circulación de vital importancia. Esta vía de tránsito es fundamental para aquellos vehículos particulares, de pasajeros o de carga, que recorren las rutas tucumanas y no desean ingresar al ejido urbano de la ciudad capital de la provincia evitándolo en su recorrido al mismo, fundamentalmente en la dirección Norte-Sur, Nordeste o Sudeste; ganando así velocidad de circulación, tiempo y seguridad.

Por otra parte, en el momento de construcción de la misma, desde su origen en el cruce con la ruta nacional 157 hasta su final en la ruta nacional 9, las zonas adyacentes a la autopista no contaban con asentamientos poblacionales importantes. En la actualidad, esta situación se ha revertido significativamente, ya que hacia ambos lados de la autopista se levantan nuevos barrios, instalaciones fabriles y de servicios, lo que la convierte también en una vía de circulación para la gente de los aledaños a la misma.

Por lo expuesto señor presidente es que considero sumamente importante y necesario, que la autopista de circunvalación a la ciudad de San Miguel de Tucumán sea iluminada en toda su extensión, para garantizar así una mayor seguridad al tránsito vehicular que la circula.

Por las razones expuestas es que solicito a mis pares acompañen con su voto favorable la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Carlos A. Courel.*

4

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, a efectos que arbitre los medios que estime pertinentes, para que a través de la Dirección Nacional de Vialidad, proceda a efectuar las obras de iluminación de:

*a)* El nudo de distribución vehicular conformado por la intersección de la autopista de circunvalación y la ruta nacional 157;

*b)* Tramo de la ruta nacional 157 que va desde el canal Sur hasta la avenida de circunvalación.

*Carlos A. Courel.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El distribuidor de tránsito constituido por la intersección de la avenida de circunvalación con la ruta nacional 157 y la autopista a la ciudad de Famaillá es un nudo de circulación de gran importancia dentro de la red vial de la provincia.

Es conocido que la ruta nacional 157 intercomunica la ciudad capital de la provincia con importantes localidades del interior hacia el Sudeste, como son La Madrid, Monteagudo, Simoca, Bella Vista, Río Colorado, Manuela Pedraza, etcétera. De igual forma la autopista a Famaillá, nos comunica con la zona sudoeste de la provincia, es decir a importantes ciudades y pueblos como Famaillá, Monteros, Concepción, Aguilares, Alberdi, etcétera.

Ambas autovías son utilizadas por un gran caudal de vehículos particulares, y transportes de pasajeros y cargas que salen y llegan desde Tucumán hacia las provincias de Santiago del Estero, Catamarca, Córdoba, etcétera, y que al converger en el punto conformado por el distribuidor hace que se deba garantizar una circulación rápida y segura por el mismo.

A tal situación se agrega el hecho de que a través del mismo se accede desde el Sur hacia la ciudad de San Miguel de Tucumán, habiéndose asentado en sus alrededores, barrios y emprendimientos fabriles, lo que aumenta la circulación tanto de vehículos como de peatones.

Cabe destacar que la ruta nacional 157 continúa desde el distribuidor hasta el canal Sur que es el límite con la ciudad capital.

Por lo expuesto y dada la importancia del mismo para ganar en seguridad de vehículos y peatones que lo circulan, es que solicito se efectúe la iluminación del distribuidor en cuestión, así como también el tramo de la ruta nacional 157 que va desde la avenida de circunvalación hasta el

canal Sur, límite sur de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Por las atendibles razones expuestas solicito la aprobación del presente proyecto que traigo a consideración de este honorable cuerpo.

*Carlos A. Courel.*

5

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, a efectos que arbitre los medios que estime pertinentes para que, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, proceda a efectuar las obras de iluminación de la Ruta nacional 9 desde el distribuidor San Andrés (ex Ruta 9) hasta distribuidor San Cayetano, incluyendo el acceso al Mercado de Concentración Frutihortícola Mercofrut) en la provincia de Tucumán.

*Carlos A. Courel.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El sector de la ruta nacional 9 comprendido entre el nudo de distribución vehicular San Andrés y el nudo de distribución del canal San Cayetano adolece de iluminación adecuada, lo que produce un serio riesgo para el tránsito por la zona.

Dicho lugar es la salida sur de la ciudad de San Miguel de Tucumán y en el distribuidor de San Andrés confluye con la salida del tránsito vehicular de las localidades de Alderetes, Banda del Río Salí, Lastenia, etcétera, y localizándose en ese distribuidor la zona franca de la provincia, ruta esta que lleva a la provincia de Santiago del Estero todo el tránsito proveniente de las provincias del norte del país. Más aún: la zona del distribuidor del canal San Cayetano es la ruta de acceso al Mercado de Concentración Frutihortícola de la provincia de Tucumán.

A tal situación se le agrega una creciente urbanización en los alrededores de estas zonas, así como también una gran cantidad de peatones que circulan diariamente desde y hacia el Mercado de Concentración.

Las razones expuestas justifican plenamente la ejecución de la obra de iluminación de este tramo de la ruta nacional 9, incluyendo la entrada al mercado, para poder así garantizar la seguridad de vehículos y peatones.

Solicito a mis pares que acompañen con su voto favorable la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Carlos A. Courel.*

6

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, a efectos que arbitre los medios que estime necesarios para que, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, proceda a reiniciar los trabajos de la obra de iluminación suspendida, en el distribuidor puente Lucas Córdoba.

*Carlos A. Courel.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La iluminación del distribuidor puente Lucas Córdoba es una obra de gran necesidad e importancia para amplios sectores de la población de San Miguel de Tucumán, Banda del Río Salí y alrededores que día a día lo circulan en ambos sentidos.

De igual forma sirve de acceso al transporte de carga y de pasajeros que circulan por la ex ruta nacional 9 desde provincias vecinas hacia la capital de la provincia y viceversa.

Es importante destacar que la obra referida ya fue licitada y adjudicada, efectuándose un avance de la misma en un 47 por ciento según informes de la Dirección Nacional de Vialidad, habiéndose rescindido el contrato con al empresa Corsar, adjudicataria de la misma el 30-4-2000. En ese entonces, las causales de tal rescisión estaban fundadas en la emergencia del puente Lucas Córdoba que si se construía uno nuevo, condicionaría la obra de iluminación.

Tras haber desaparecido tales causales es que solicito se proceda a reiniciar las actuaciones administrativas correspondientes para concluir la obra faltante en virtud de la necesidad de contar con una zona totalmente iluminada que garantice seguridad a peatones y vehículos que por allí circulan.

Por las atendibles razones expuestas, solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Carlos A. Courel.*

7

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, a efectos que arbitre los medios que estime necesarios para que, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, proceda a efectuar las obras de iluminación del

nudo de distribución conformado por el cruce de autopista de circunvalación y la avenida Gobernador del Campo.

*Carlos A. Courel.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por el nudo de distribución vehicular conformado por la autopista de circunvalación y la avenida Gobernador del Campo circulan grandes caudales de vehículos que transitan la autopista, como aquellos que se trasladan desde San Miguel de Tucumán a la ciudad de Alderete y el Aeropuerto de Cebil Pozo y viceversa.

De igual forma transitan el distribuidor transportes de cargas y de pasajeros provenientes del norte de la provincia por ruta provincial 304.

A tal situación se le agrega una creciente urbanización en los alrededores del distribuidor, así como también una gran cantidad de peatones que circulan por allí diariamente desde San Miguel de Tucumán a Alderete y viceversa por la proximidad entre ambas ciudades.

Las razones expuestas justifican plenamente la ejecución de la obra de iluminación de tal distribuidor, para poder así garantizar la seguridad de vehículos y peatones.

Solicito a mis pares que acompañen con el voto favorable la aprobación del proyecto que traigo a consideración de este honorable cuerpo.

*Carlos A. Courel.*

8

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, a efectos que arbitre los medios que estime necesarios para que, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, proceda a efectuar las obras de iluminación del nudo de distribución vehicular conformado por la autopista de circunvalación y la ruta provincial 305.

*Carlos A. Courel.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El nudo de distribución vehicular conformado por la intersección de la autopista de circunvalación con la ruta provincial 305 se encuentra en el corazón de una zona ampliamente urbanizada y poblada como son los barrios de El Colmenar, Experimental, barrio del municipio de Las Talitas en el Gran San Miguel de Tucumán.

Tal situación lleva a que el mismo sea circulado por grandes cantidades de vehículos, tanto particulares como transporte de cargas y de pasajeros.

Es necesario tener en cuenta además que por la ruta provincial 305 en el nudo correspondiente se conforma el acceso a la ciudad de San Miguel de Tucumán de vehículos provenientes de pueblos y ciudades de la zona norte de la provincia.

Por tales situaciones es que se requiere garantizar seguridad en el tránsito fluido por el mismo. Entonces debiéndose proceder a la iluminación total del referido distribuidor.

Por los motivos expuestos, solicito acompañen con su voto favorable la aprobación del presente proyecto.

*Carlos A. Courel.*

9

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, a efectos que arbitre los medios que estime necesarios, para que se proceda a la iluminación del distribuidor en intersección de avenida de circunvalación y ruta nacional 9 (zona acceso norte).

*Carlos A. Courel.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El nudo de distribución vehicular conformado por la intersección de la autopista de circunvalación y la ruta nacional 9 constituye en el acceso norte de la ciudad, una vía importante para los vehículos que transitan desde o hacia el norte de la provincia, vinculándonos a través de la ruta nacional 9 con importantes localidades del interior. También en sus alrededores se radicarán instalaciones fabriles, lo que acrecienta el caudal de vehículos particulares y de transportes de cargas que circularán por allí.

Para dar continuidad a lo que constituye el acceso norte de la ciudad en el cruce de avenida San Francisco de Aguirre y avenida República de Siria (ex Salta) que ya se encuentra iluminada, sugiero se tenga en cuenta garantizar la seguridad del intenso tránsito vehicular, que se proceda a iluminar totalmente el distribuidor conformado por las intersecciones de la avenida de circunvalación y ruta nacional 9.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores me acompañen en esta iniciativa.

*Carlos A. Courel.*

10

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de la Dirección de Vialidad Nacional, instrumente las medidas necesarias a efectos de efectivizar la implementación del "sistema Richmond" o guarda rail de trazo completo como separador de las manos del acceso norte a la ciudad de Comodoro Rivadavia.

*María del Carmen Linares. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos Maestro.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el acceso norte de la ciudad de Comodoro Rivadavia se registra una cantidad alarmante de accidentes, en la mayor parte de los casos con desenlaces fatales para los conductores o sus acompañantes.

Más alla de las responsabilidades por exceso de velocidad, la mayor parte de las veces se producen choques de los rodados contra las palmas divisorias de las manos de acceso principalmente cuando reinan condiciones climáticas adversas o escasa visibilidad.

Debido a la preocupación cotidiana expresada por los vecinos en distintos medios de comunicación, el Concejo Deliberante de Comodoro Rivadavia dictó la Expresión de Deseos 6.363, de agosto de 2000, por la cual se solicita que Vialidad Nacional realice el estudio de implementación del "sistema Richmond" o guarda rail de trazo completo, en base al resultado que estaría dando en el acceso norte a la Capital Federal.

Esta propuesta también solucionaría el aspecto del agua que se acumula entre los actuales cordones separadores con las consecuencias que tal problema acarrea a largo plazo.

La intendencia de la ciudad ha propuesto la instrumentación de una plan piloto por el cual la ciudad aportaría mano de obra local, Vialidad Nacional aportaría los materiales necesarios y la dirección técnica de la obra la realizaría personal de la municipalidad en conjunto con la Universidad Nacional de la Patagonia.

Consideramos que no se puede postergar más esta obra que hace a la seguridad, tanto de los comodorenses como de todas las personas que transitan por la ruta nacional 3, vía crucial de conexión norte-sur de nuestro país.

Por las razones expuestas solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

*María del Carmen Linares. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos Maestro.*

11

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional manifestando que vería con sumo agrado que el Ministerio de Infraestructura y Vivienda arbitre todos los medios a su alcance que posibiliten el emplazamiento de una rotonda en el cruce de las rutas nacional 34 y provincial 5 en la provincia de Santiago del Estero.

*José O. Figueroa.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Habiendo tomado conocimiento de reiterados accidentes ocurridos en el cruce de las rutas nacional 34 y provincial 5, es que –acorde a mis deberes como legislador nacional– solicito con carácter de urgente se proceda por el ministerio y la repartición respectiva a proyectar, en función de lo planteado, una rotonda con el diagrama y el desarrollo que muy bien conoce y ejecuta la Dirección Nacional de Vialidad.

La década de continuo accionar en pro de mis hermanos santiagueños, durante nueve años como senador de la Nación, un año como secretario de Desarrollo Social de la Nación y hoy como diputado de la Nación, me permite interceder una vez más con la mira puesta en el bien común y en la pronta atención de los casos que llegan a mi conocimiento y que involucran a la ciudadanía toda sin ningún tipo de banderías y sí en pro del desarrollo de mi provincia.

La reconocida repartición vial tiene harto experiencia en la resolución del caso que planteo, evitando los llamados "lomos de burro", "cunetas profundas" u otras pseudosoluciones que tienen como único resultado el agravar el problema y poner en serio peligro la vida humana de quienes la transitan.

Por los motivos expuestos, es que solicito a los señores diputados aprueben el presente proyecto de resolución que trata de la seguridad de nuestras rutas nacionales y provinciales.

*José O. Figueroa.*

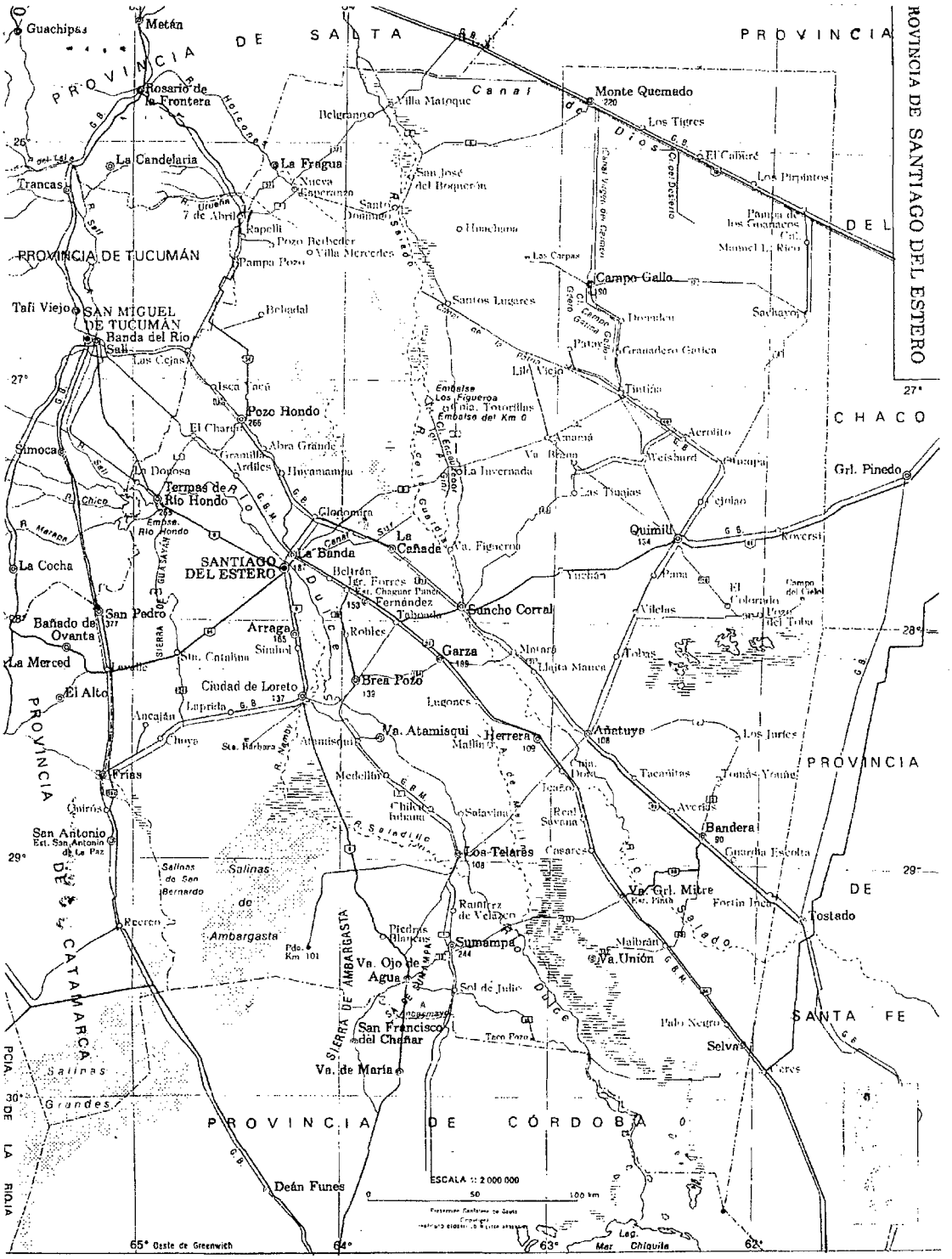


Cruce de la ruta nacional 34 con la ruta provincial 5, en donde se solicita e impone la construcción de una rotonda atento a los reiterados accidentes ocurridos

*José O. Figueroa.*

XCVI

CATEDRA LIBRE "JUAN DOMINGO PERON"

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la cátedra libre "Juan Domingo Perón", organizada por la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata, cuyo acto de lanzamiento fue realizado el pasado 22 de agosto del año 2000 en el Centro Cultural Islas Malvinas de la ciudad de La Plata; y el ciclo de conferencias "Peronismo y Patagonia", que, comenzará a desarrollarse a partir del 30 de mayo del corriente año.

*Oscar E. Becerra. – Saúl E. Ubaldini. – Graciela M. Camaño. – Arturo P. Lafalla. – Mario A. Cafiero. – Ovidio O. Zúñiga. – Hilda González de Duhalde.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado martes 22 de agosto del año 2000, se realizó en el Centro Cultural Islas Malvinas de la Ciudad de La Plata el lanzamiento oficial de la Cátedra Libre Juan Domingo Perón organizada por la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata.

Esta cátedra ha sido propiciada por una iniciativa del periodista don Carlos Armando Guerrero, decano de dicha universidad; en su presentación describía con profundo conocimiento los objetivos centrales que la creación de esta cátedra libre traería aparejados en el ámbito de la facultad y como una opción académica para el desarrollo de tareas pedagógicas de investigación y de extensión universitaria, y expresaba: "Un espacio de reflexión, producción y análi-sis de una de las personalidades más importantes de la vida política de nuestro país. Juan Domingo Perón no sólo aportó su figura y su historia personal, sino que diseño, organizó y protagonizó una de las doctrinas centrales que siguen definiendo la acción gubernativa y la integral cotidianeidad de nuestro país. Juan Domingo Perón decía: 'Es deber del Estado':

"1. Aumentar la producción y hacerla a la vez, sabiamente proporcionada a la necesidad y la dignidad del hombre.

"2. Coordinar la economía sin perjudicar la libre empresa.

"3. Estructurar una economía general que fomente la cooperación de todos los ciudadanos y estimule la producción.

"4. Aumentar el trabajo poniendo de nuevo en circulación la riqueza inútil y dormida.

"5. Cuidar de que el ciudadano más pobre no resulte injustamente perjudicado, ya que el rico está protegido por sus riquezas, y las masas pobres no poseen recursos a los cuales acudir como no sea el patronazgo del Estado.

"6. Los frutos del trabajo estarán distribuidos requiriendo la intervención del Estado como coordinador, estableciendo un sistema equidistante de los errores del liberalismo y del estatismo.

"Esta cita, como tantas otras, simboliza la profundidad del pensamiento político de Perón y permite inferir que su estudio contribuirá al fortalecimiento de la conciencia universitaria. Pero la propuesta no sólo involucra la doctrina, sino que apunta centralmente, también el estudio del impacto, el desarrollo y las perspectivas de la acción que aquella doctrina tuvo en el cumplimiento efectivo de la gestión histórico-política. Juan Domingo Perón, nacido en Lobos en 1895 y fallecido en 1974, no sólo aportó las condiciones y el espíritu para la constitución de uno de los partidos más importantes del desarrollo político argentino, sino que, además, es reivindicado por la doctrina académica más renombrada como uno de los protagonistas centrales del desarrollo nacional. La irrupción de las masas sojuzgadas en el escenario político argentino lo tuvo como uno de sus centrales impulsores y doctrinarios, el impacto social, económico, territorial, comunicacional e ideológico de su acción a lo largo de la segunda mitad del siglo XX todavía debe ser madurado en su integridad. Y esta propuesta de creación apunta en ese sentido."

Consecuente con ello el Consejo Académico de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata por resolución 16/2000 resolvió dar vida a la Cátedra Libre Juan Domingo Perón.

El general Perón despertó históricamente la necesidad de redescubrir su alternativa doctrinaria; ya lo decía el diputado Pedrini en julio del año 1974 en el recinto de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación en la sesión especial para rendir homenaje a la memoria del presidente de la Nación: "Cuando el país había roto su brújula en sus largos años de desencuentros y las instituciones parecían sucumbir ganadas por el escepticismo, surgió un hombre que recreó la fe y marcó las metas para la gran empresa. Era un hombre cuya filosofía política se nutría de los reclamos de los sectores desheredados y cuya conducta se forjaba en la esencia de la nacionalidad. Su nombre, desconocido por la mayoría, comenzó a pronunciarse con la unción de los que profetizan la buena nueva, y la intuición del pueblo lo proyectó en su carrera meteórica. Seguramente los biógrafos e historiadores tratarán de penetrar en este inicio de la carrera política del entonces coronel Perón y torrentes de tinta se volcarán en interminables volúmenes para desentrañar el enigma".

Señor presidente, como hombre del peronismo comparto profundamente esta propuesta de ahon-

dar en los tiempos para poder volcar hacia el futuro las ideas que forman la doctrina que inmortalizara al general Perón, por ello esta iniciativa de la Universidad Nacional de La Plata al impulsar decididamente esta cátedra libre promueve las herramientas que permitirán el intercambio activo de este pensamiento universal en la vida política y social de la República Argentina.

Por los fundamentos expuestos es que solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración de interés parlamentario, la Cátedra Libre Juan Domingo Perón de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata y el ciclo de conferencias "Peronismo y Patagonia".

*Oscar E. Becerra. – Saúl E. Ubaldini. – Graciela Camaño. – Arturo P. Lafalla. – Mario A. Cafiero. – Ovidio O. Zúñiga.*

XCVII

PRONUNCIAMIENTO

**Sr. Presidente** (Pascual). – Se va a votar si se aprueban los proyectos cuya consideración conjunta ha dispuesto la Honorable Cámara.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de ley, de resolución y de declaración.[1]

Se harán las comunicaciones correspondientes.

## 20

## CONSULTA POPULAR VINCULANTE

### (Orden del Día Nº 901)

### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado sobre consulta popular vinculante y han tenido a la vista el del señor diputado Gómez Diez, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 8 de septiembre de 2000.

*Elisa M. Carrió. – Raúl E. Baglini. – Carlos E. Soria. – Oscar S. Lamberto. – Ramón H. Torres Molina. – Teodoro R. Funes. – Jorge A. Baldrich. – Simón F. Hernández. – Guillermo E. Corfield. – Gustavo C. Galland. – Darío P. Alessandro. – Carlos M. Balter. – Jorge P. Busti. – Rafael Cambareri. – Alfredo J. Castañón. – Roberto R. de Bariazarra. – Eduardo R. Di Cola. – José M. Díaz Bancalari. – Jorge A. Escobar. – Guillermo A. Francos. – Nilda C. Garré. – Rubén H. Giustiniani. – Cristina R. Guevara. – Ana M. Mosso. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Juan C. Passo. – Víctor Peláez. – Horacio F. Pernasetti. – Alejandro A. Peyrou. – Héctor T. Polino. – Jesús Rodríguez. – Héctor R. Romero. – Eduardo Santín. – Carlos D. Snopek. – Marcelo J. Stubrin. – Atilio P. Tazzioli. – Juan M. Urtubey. – Ricardo N. Vago. – Silvia B. Vázquez. – Alfredo H. Villalba.*

En disidencia parcial:

*María T. Colombo. – José G. Dumón. – Cristina E. Fernández de Kirchner. – Alberto A. Natale.*

Buenos Aires, 9 de agosto de 2000.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado con la mayoría establecida en el artículo 40 *in fine* de la Constitución Nacional, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

TITULO I

**Consulta popular vinculante**

Artículo 1° – El Congreso de la Nación, a iniciativa de la Cámara de Diputados, podrá someter a consulta popular vinculante todo proyecto de ley con excepción de aquellos cuyo procedimiento de sanción se encuentre especialmente reglado por la Constitución Nacional mediante la determinación de la Cámara de origen o por la exigencia de una mayoría calificada para su aprobación.

Art. 2° – La ley de convocatoria a consulta popular vinculante deberá tratarse en una sesión especial y ser aprobada con el voto de la mayoría absoluta de miembros presentes en cada una de las Cámaras.

Art. 3° – En todo proyecto sometido a consulta popular vinculante, el voto de la ciudadanía será obligatorio.

Art. 4° – Toda consulta popular vinculante será válida y eficaz cuando haya emitido su voto no menos del 35 % de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral nacional.

Art. 5° – Cuando un proyecto de ley sometido a consulta popular vinculante obtenga la mayoría de votos válidos afirmativos, se convertirá automática-

[1] Véase el texto de las sanciones en el Apéndice a partir de la página 1867.

mente en ley, la que deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina dentro de los diez días hábiles posteriores a la proclamación del resultado del comicio por la autoridad electoral.

Cuando un proyecto de ley sometido a consulta popular vinculante obtenga un resultado negativo, no podrá ser reiterado sino después de haber transcurrido un lapso de dos años desde la realización de la consulta. Tampoco podrá repetirse la consulta durante el mismo lapso.

TITULO II

**Consulta popular no vinculante**

Art. 6° – Puede ser sometido a consulta popular no vinculante, todo asunto de interés general para la Nación, con excepción de aquellos proyectos de ley cuyo procedimiento de sanción se encuentre especialmente reglado por la Constitución Nacional, mediante la determinación de la Cámara de origen o por la exigencia de una mayoría calificada para su aprobación. En este tipo de consulta el voto de la ciudadanía no será obligatorio.

Art. 7° – La convocatoria realizada por el Poder Ejecutivo nacional deberá efectuarse mediante decreto decidido en acuerdo general de ministros y refrendado por todos ellos.

La consulta popular no vinculante convocada a instancia de cualquiera de las Cámaras del Congreso deberá ser aprobada por el voto de la mayoría absoluta de miembros presentes en cada una de ellas.

Art. 8° – Cuando un proyecto de ley sometido a consulta popular no vinculante, obtenga el voto afirmativo de la mayoría absoluta de votos válidos emitidos, deberá ser tratado por el Congreso de la Nación, quedando automáticamente incorporado al plan de labor parlamentaria de la Cámara de Diputados de la sesión siguiente a la fecha de proclamación de resultado del comicio por la autoridad electoral.

TITULO III

**Disposiciones comunes**

Art. 9° – La ley o el decreto de convocatoria a una consulta popular –según corresponda– deberá contener el texto íntegro del proyecto de ley o decisión política objeto de consulta y señalar claramente la o las preguntas a contestar por el cuerpo electoral, cuyas respuestas no admitirán más alternativa que la del sí o el no.

Art. 10. – La ley o el decreto de convocatoria a consulta popular deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina, en el diario de mayor circulación de cada una de las provincias y en los dos diarios de mayor circulación del país.

Dictada la convocatoria, todos los puntos sometidos a consulta popular deberán difundirse en forma clara y objetiva, por medios gráficos, radiales y televisivos.

Art. 11. – Los partidos políticos reconocidos estarán facultados para realizar campañas de propaganda exponiendo su posición con relación al asunto de la consulta, a través de espacios gratuitos en los medios de comunicación masiva, y conforme a las normas que regulan la concesión de estos espacios en ocasión de las elecciones nacionales.

Art. 12. – La consulta popular deberá realizarse dentro de un plazo no inferior a 60 días y no superior a 120 días corridos desde la fecha de publicación de la ley o el decreto de convocatoria en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 13. – Para determinar el resultado de toda consulta popular no serán computados los votos en blanco.

Art. 14. – El día fijado para la realización de una consulta popular, no podrá coincidir con otro acto eleccionario.

Art. 15. – Serán de aplicación a las consultas convocadas conforme a los procedimientos previstos, las disposiciones del Código Nacional Electoral (ley 19.945 y sus modificatorias), en cuanto no se opongan a la presente ley.

La justicia electoral nacional será competente en todo lo relativo al comicio.

Art. 16. – Las erogaciones derivadas de la ejecución de la presente ley, deberán ser afectadas al crédito previsto anualmente en el presupuesto nacional a partir del correspondiente al año 2001.

Art. 17. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

CARLOS A. ALVAREZ.
*Mario L. Pontaquarto.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

El presente proyecto viene a reglamentar lo establecido en el artículo 40 de la Constitución Nacional reformada. El constituyente de 1994 reconoció entre otras formas de democracia semidirecta a la consulta popular. Se recogió así la tendencia general de las democracias modernas que intentan asegurar la participación amplia de los ciudadanos en la cosa pública logrando un mayor compromiso en la formación de decisiones políticas. Este mecanismo de participación por el cual los ciudadanos emiten su opinión sobre los asuntos puestos a su consideración, se viene a reglamentar en forma compatible con los artículos 1° y 22 de la Constitución Nacional.

Esta comisión, en marzo del presente año, emitió dictamen reglamentando el artículo 40 de la Constitución Nacional, sobre consulta popular (Orden del Día N° 7). El 15 de agosto, el Senado de la Nación sancionó el proyecto que hoy se encuentra en revisión en la Cámara de Diputados. Teniendo en cuenta que si bien existen diferencias en cuanto a la estructura de ambos proyectos, prácticamente no las hay en cuanto a su contenido, la comisión acon-

seja la aprobación del texto recientemente sancionado por la Cámara alta (85-S.-2000).

El dictamen de marzo distinguía de las disposiciones generales (título I) aplicables al instituto y dentro de las cuales se especifican los dos tipos de consulta dispuestos en la Constitución Nacional, de aquellas que regulan la convocatoria según se trate del Poder Legislativo (título II) o del Poder Ejecutivo (título III). La sanción del Senado distingue en su estructura la consulta según fuera vinculante (título I) o no vinculante (título II) y no de acuerdo al órgano que la convoca.

*Consulta popular vinculante*

Sólo pueden someterse a consulta popular vinculante proyectos de ley. La convocatoria es dispuesta por el Congreso, a iniciativa de la Cámara de Diputados y no puede ser vetada por el Poder Ejecutivo. La convocatoria a consulta popular vinculante deberá ser aprobada con el voto de la mayoría absoluta de miembros presentes en cada una de las Cámaras. En este sentido, se ha receptionado nuestra postura, ya que el dictamen original del Senado exigía una mayoría calificada para la convocatoria (mayoría absoluta del total de los miembros de cada Cámara).

Hay una limitación muy importante referida a las materias que requieren mayorías agravadas para su aprobación y para los proyectos cuyo procedimiento de sanción se encuentre especialmente reglado por la Constitución Nacional mediante la determinación de la Cámara de origen.

De esta forma se prohíbe someter a consulta popular los proyectos relativos a: denuncia de los tratados sobre derechos humanos incorporados a la Constitución, y a la jerarquía constitucional de los que se incorporen (artículo 75, inciso 22), aprobación y denuncia de tratados de integración con delegación a entes supraestatales (artículo 75, inciso 24), ley-convenio de coparticipación (artículo 75, inciso 2), asignaciones específicas de impuestos coparticipables (artículo 75, inciso 3) leyes de Consejo de la Magistratura (artículo 114), decretos de necesidad y urgencia (artículo 99, inciso 3), Auditoría General de la Nación (artículo 85), reglamentación de la iniciativa popular (artículo 39), reglamentación de la consulta popular (artículo 40), régimen electoral y de partidos políticos (artículo 77, inciso 2). También queda excluida la declaración de necesidad de reforma de la Constitución Nacional (artículo 30).

Los proyectos referidos a estas materias quedan excluidos del procedimiento de consulta popular, ya que la exigencia de mayorías agravadas para determinadas leyes está vinculada a la importancia que se ha dado al mayor consenso que se requiere para su sanción.

Aceptar la posibilidad de someter a consulta popular proyectos sobre estas materias iría contra el sentido de la adopción de mayorías agravadas, y además constituiría un mecanismo para burlar el cumplimiento de ese procedimiento especial agravado, lo que no estuvo en la intención de los constituyentes (Prieto Hugo, *Sobre consulta popular*).

Creemos que la fórmula adoptada es correcta y es congruente con el espíritu de la Constitución Nacional que para determinadas materias de especial relevancia prevé exigencia de consensos superiores a la simple mayoría o inicio en una Cámara determinada.

Al respecto ha expresado Hugo Prieto (*Consulta popular* / "La Ley") que "no parece que el procedimiento del artículo 40, primer párrafo, de la Constitución, pudiera aplicarse a los otros procedimientos especiales. Por ejemplo, podría suceder que el Congreso pueda obtener las mayorías especiales que se requieren para la sanción de una ley de coparticipación de impuestos, pero no pudiera alcanzar los acuerdos entre Nación y provincias que deben preceder a su sanción, y entonces sometiera a consulta popular el proyecto para posibilitar su sanción automática: es claro que burlaría la letra y el espíritu de la norma. Lo mismo sucedería si, cuando no se obtienen mayorías agravadas en el seno del Congreso, éste convocara, por mayoría simple, a consulta popular vinculante, alterando el especial modo de resolver la cuestión que establece la Constitución". Y agrega "esta limitación es de orden constitucional y el Congreso cuando sancione la ley reglamentaria de la consulta popular, no podrá soslayarla so pena de inconstitucionalidad".

En definitiva quedan excluidos de la consulta popular los proyectos de ley que requieran una mayoría agravada o bien un procedimiento especial para su aprobación reglado por la Constitución Nacional mediante la determinación de la Cámara de origen.

El artículo 5° se refiere al cómputo de la mayoría necesaria para la aprobación del proyecto de ley por el voto del pueblo, que es obligatorio y vinculante. En este aspecto algunos convencionales postularon seguir el criterio de realizar el cómputo de la mayoría sobre el total del padrón electoral. Sin embargo esta comisión mantiene el criterio de que para convertirse en ley el proyecto sometido a consulta deberá obtener la mayoría de votos afirmativos, excluyendo los votos en blanco (artículos 5° y 13).

Por otro lado se establece para la validez de la consulta un porcentaje sobre el padrón electoral (excluyendo los votos en blanco) del 35 %. En este aspecto hay una diferencia con nuestro dictamen original que disponía que la validez de la consulta requería que los votos depositados, excluyendo los emitidos en blanco, superen el cincuenta por ciento de los inscriptos en el padrón electoral.

En el caso de que el proyecto de ley sometido a consulta vinculante sea aprobado, se establece la promulgación automática disponiéndose su publicación en el Boletín Oficial dentro de los 10 días hábiles posteriores a la aprobación de los comicios

por la autoridad electoral. De esta forma se dota de verdadera eficacia a la voluntad popular expresa en la consulta, por lo cual no puede admitirse el eventual veto por parte del Poder Ejecutivo ni la dilación en la publicación en el Boletín Oficial.

En el mismo sentido, es decir, de otorgar fuerza a la decisión popular, se dispone que el proyecto de ley sometido a consulta que obtenga resultado negativo no podrá ser reiterado para su tratamiento ni sometido a consulta nuevamente por el lapso de dos años.

*Consulta popular no vinculante*

En este caso se trata de una modalidad meramente consultiva, siendo el voto no obligatorio. La consulta puede realizarse sobre cualquier cuestión que sea de competencia del Legislativo o del Poder Ejecutivo, correspondiendo la convocatoria a uno u otro según quien sea el titular de las atribuciones cuyo ejercicio se consulta.

El Congreso puede convocar a consulta popular no vinculante sobre toda cuestión que se encuentre dentro de su competencia. Se mantiene la misma limitación que para la consulta vinculante, es decir, no podrá someterse a este tipo de consulta proyectos de ley que tengan un procedimiento de sanción especial mediante la determinación de Cámara de origen o por la exigencia de una mayoría calificada para su aprobación.

En este caso por ser una modalidad meramente consultiva y no obligatoria, los efectos que produce la expresión ciudadana son distintos. Mientras que en la consulta popular vinculante, el pronunciamiento mayoritario de la ciudadanía en favor del proyecto lo convierte automáticamente en ley, en la no vinculante trae como consecuencia la incorporación del proyecto al plan de labor parlamentaria de la Cámara de Diputados de la sesión siguiente a la fecha de proclamación del resultado del comicio.

El Poder Ejecutivo podrá someter a consulta popular todo asunto de interés general para la Nación siempre dentro de su competencia. En este caso la convocatoria deberá efectuarse mediante decreto decidido en acuerdo general de ministros.

En definitiva, el presente proyecto viene a dar reglamentación al mecanismo establecido en el artículo 40 de la Carta Magna, ponderándose la participación de los ciudadanos en los asuntos institucionales y siendo cuidadosos del respeto por la normativa constitucional.

*Elisa M. Carrió.*

**Sr. Presidente** (Pascual). – En consideración en general.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Si ningún señor diputado desea hacer uso de la palabra respecto de este asunto, la Presidencia propone, si no hubiere objeciones, que el cuerpo se pronuncie en particular mediante una sola votación.

–No se formulan objeciones.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Se va a votar en particular el proyecto de ley aprobado en general.

–Resulta afirmativa.

–El artículo 17 es de forma.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.[1]

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti**. – Solicito que se autorice a la Presidencia a insertar en el Diario de Sesiones los discursos de aquellos diputados que deseaban referirse al proyecto recientemente sancionado.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Se va a votar la propuesta formulada por el señor diputado por Catamarca.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Quedan autorizadas las inserciones solicitadas.[2]

## 21

## MOCION DE ORDEN Y MOCIONES DE SOBRE TABLAS Y DE PREFERENCIA

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

**Sr. Salvatori**. – Señor presidente: en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria de la semana pasada se incluyó dentro del temario a ser considerado en esta sesión el dictamen contenido en el Orden del Día N° 1.878. Se trata del proyecto de ley referido a la transferencia a la provincia del Neuquén de un área perteneciente al Parque Nacional Nahuel Huapi, donde se emplaza el centro de esquí del cerro Bayo (expediente 5.426-D.-2000).

Este es un tema cuya consideración, repito, fue acordada en la Comisión de Labor Parlamentaria, y por lo tanto debió haber sido tratado hoy. Legisladores amigos de la provincia de Río

[1] Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Página 1867.)

[2] Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 1895.)

Negro deseaban analizar con más detenimiento esta iniciativa y, a pesar de que el término reglamentario para su consideración había vencido, estuve de acuerdo con ellos.

En consecuencia, solicito que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a fin de que el proyecto en cuestión sea tratado sobre tablas.

Por otra parte deseo plantear un tema muy grave y angustiante por el cual formulo una convocatoria a esta Honorable Cámara. Es sabido que en las provincias de Río Negro y Neuquén se están produciendo cortes de rutas y de puentes. Si bien ha habido una respuesta ampliamente positiva de parte del Poder Ejecutivo nacional por medio de una serie de medidas de tipo crediticio, impositivo y fiscal, y la provisión de diversos elementos que necesitan los chacareros, esto no ha sido suficiente. Correspondería incrementar lo que se ha dado en llamar el Fondo Solidario para la Recuperación de la Competitividad de los Productores Primarios. Se trata del proyecto de ley contenido en el expediente 3.010-D.-2001, que ha sido presentado en el día de la fecha. Por lo tanto, solicito preferencia para que este asunto sea tratado en la próxima sesión o siguientes con despacho de comisión. En realidad, mi intención era que la Cámara se constituyera en comisión a efectos de considerar este tema, pero habiendo observado el procedimiento seguido en esta sesión para la consideración de diversos asuntos, desistí de esta solicitud.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti**. – Señor presidente: no tenemos inconvenientes en votar afirmativamente la moción de preferencia con despacho de comisión formulada por el señor diputado preopinante, ni tampoco nos oponemos a la solicitud de tratamiento sobre tablas del dictamen en el proyecto de ley contenido en el expediente 5.426-D.-2000.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Se va a votar la moción de apartamiento de las prescripciones del reglamento formulada por el señor diputado Salvatori para solicitar el tratamiento sobre tablas del dictamen contenido en el Orden del Día N° 1.878.

Se va a votar. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pascual). – En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Salvatori.

Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Queda aprobada la moción. En consecuencia, se incorpora la consideración del asunto al orden del día de la presente sesión.

En consideración la moción de preferencia, con despacho de comisión, formulada por el señor diputado Salvatori.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Queda acordada la preferencia solicitada.

## 22

## MOCION DE ORDEN

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti**. – Quiero recordar a la Presidencia que, de acuerdo con el consenso arribado, los asuntos a tratar serían los siguientes: en primer lugar, el proyecto de ley sobre consulta popular, que ya fue considerado; en segundo término, la iniciativa referida al derecho real de superficie; en tercer lugar, el proyecto de ley en revisión sobre fomento del libro y la lectura, respecto del cual oportunamente se aprobó su tratamiento sobre tablas; y por último el proyecto de ley sobre reembolso de los puertos patagónicos.

Por lo tanto, formulo moción de orden de que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a fin de modificar el orden del día en el sentido indicado.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Camaño**. – Señor presidente: el planteo hecho por el señor diputado Pernasetti coincide con el pensamiento de la Cámara. Por lo tanto, la propuesta del señor diputado por Catamarca va a ser acompañada por nuestro bloque.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado por Catamarca. Se

requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Queda aprobada la moción.

## 23

## DERECHO REAL DE SUPERFICIE

### (Orden del Día Nº 1.955)

### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General, de Agricultura y Ganadería y de Industria han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Leyba de Martí sobre derecho real de superficie para el desarrollo forestal y modificación del artículo 2.614 del Código Civil, y el proyecto de ley del señor diputado Solmoirago y otros sobre derecho real de superficie forestal; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Créase el derecho real de superficie forestal, constituido a favor de terceros, por los titulares de dominio o condominio sobre un inmueble susceptible de forestación o silvicultura, de conformidad al régimen previsto en la Ley de Inversiones para Bosques Cultivados, y a lo establecido en la presente ley.

Art. 2º – El derecho real de superficie forestal es un derecho real autónomo sobre cosa propia temporario, que otorga el uso, goce y disposición jurídica de la superficie de un inmueble ajeno con la facultad de realizar forestación o silvicultura y hacer propio lo plantado o adquirir la propiedad de plantaciones ya existentes, pudiendo gravarla con derecho real de garantía.

Art. 3º – El propietario del inmueble afectado a superficie forestal conserva el derecho de enajenar el mismo, debiendo el adquirente respetar el derecho real de superficie forestal constituido.

Art. 4º – El propietario del inmueble afectado a derecho real de superficie forestal no podrá constituir sobre él ningún otro derecho real de disfrute o garantía durante la vigencia del contrato, ni perturbar los derechos del superficiario; si lo hace el superficiario puede exigir el cese de la turbación.

Art. 5º – El derecho real de superficie forestal se adquiere por contrato, oneroso o gratuito, instrumentado por escritura pública y tradición de posesión.

Deberá ser inscripto, a los efectos de su oponibilidad a terceros interesados en el Registro de la Propiedad Inmueble de la jurisdicción correspondiente, el que abrirá un nuevo folio correlacionado con la inscripción dominial antecedente.

Art. 6º – El derecho real de superficie forestal tendrá un plazo máximo de duración por cincuenta años. En caso de convenirse plazos superiores, el excedente no valdrá a los efectos de esta ley.

Art. 7º – El derecho real de superficie forestal no se extingue por la destrucción total o parcial de lo plantado, cualquiera fuera su causa, siempre que el superficiario realice nuevas plantaciones dentro del plazo de tres años.

Art. 8º – El derecho real de superficie forestal se extingue por renuncia expresa, vencimiento del plazo contractual, cumplimiento de una condición resolutoria pactada, por consolidación en una misma persona de las calidades de propietario y superficiario o por el no uso durante tres años.

Art. 9º – La renuncia del derecho por el superficiario, o su desuso o abandono, no lo liberan de sus obligaciones.

Art. 10. – En el supuesto de extinción del derecho real de superficie forestal por consolidación, los derechos y obligaciones del propietario y del superficiario continuarán con sus mismos alcances y efectos.

Art. 11. – Producida la extinción del derecho real de superficie forestal, el propietario del inmueble afectado extiende su dominio a las plantaciones que subsistan, debiendo indemnizar al superficiario, salvo pacto en contrario, en la medida de su enriquecimiento.

Art. 12. – Modifícase el artículo 2.614 del Código Civil, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> Artículo 2.614: Los propietarios de bienes raíces no pueden constituir sobre ellos derechos enfitéuticos, ni imponerles censos ni rentas que se extiendan a mayor término que el de cinco años, cualquiera sea el fin de la imposición; ni hacer en ellos vinculación alguna.

Art. 13. – Agrégase al artículo 2.503 de Código Civil como inciso 8º "La Superficie Forestal".

Art. 14. – La presente ley es complementaria del Código Civil.

Art. 15. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 8 de mayo de 2001.

*José G. Dumón. – Héctor R. Romero. – Juan P. Baylac. – Humberto A. Volando. – Luis A. Trejo. – María del Carmen Falbo. – Miguel A. Giubergia. – Delki Scarpin. – Luis M. Díaz Colodrero. – Fernando C. Melillo. – Guillermo E. Alchouron. – María del Carmen Alarcón. – César A. Albrisi. – Juan C. Ayala. – Miguel A. Bonino. – Alberto N. Briozzo. – Carlos A. Caballero Martín. – Mario H. Cafiero. – Guillermo E. Corfield. – María R. D'Errico. –*

*Zulema B. Daher. – María R. Drisaldi. – Nicolás A. Fernández. – Isabel E. Foco. – Rafael H. Flores. – Teresa B. Foglia. – Beatriz Z. Fontanetto. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Roberto I. Lix Klett. – María S. Mayans. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – María G. Ocaña. – Juan C. Olivero. – Alejandro A. Peyrou. – José A. Recio. – Eduardo Santín. – Haydé T. Savron. – Luis A. Sebriano. – Raúl J. Solmoirago. – Federico R. G. Soñez. – Margarita R. Stolbizer. – Marcelo J. Stubrin. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina. – Alfredo H. Villalba.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las Comisiones de Legislación General, de Agricultura y Ganadería y de Industria al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Leyba de Martí sobre derecho real de superficie para el desarrollo forestal. Modificación del artículo 2.614 del Código Civil y el proyecto de ley del señor diputado Solmoirago y otros sobre derecho real de superficie forestal, han estimado conveniente modificarlo por razones de técnica legislativa unificándolos en un solo dictamen.

Asimismo, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*José G. Dumón.*

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

La Argentina, no obstante tener más de 1/5 de su área territorial cubierta por bosques, es importadora neta de maderas, de celulosa y de papel para diarios. La razón fundamental es que no posee importantes extensiones de bosques de maderas blandas cuya explotación resulte, por el momento, rentable económicamente. Asimismo, conspira contra un adecuado aprovechamiento de sus reservas de maderas sustitutivas de las importadas, la falta de un mercado eficientemente organizado que valorice dichas especies.

Para lograr el desarrollo foresto-industrial argentino, es necesario resolver todas y cada una de las cuestiones que obstaculizan su despegue, entre las cuales merece especial tratamiento la cuestión de la superficie apta para la forestación. La Argentina cuenta con más de setecientas mil (700.000) hectáreas de bosques cultivados, pero a pesar de su magnitud se observa muy bajo nivel de utilización.

Para lograr el desarrollo foresto-industrial no basta con adoptar decisiones tales como la que deviene de la Ley de Estabilidad Fiscal y los subsidios anuales para la actividad, es necesario acompañar estas decisiones con otros institutos que permitan viabilizar la voluntad manifiesta de convertir a la Nación en un país forestal.

Para ello resulta necesario derogar lo dispuesto en el artículo 2.614 del Código Civil, en lo que respecta a la prohibición de la constitución del derecho real de superficie allí previsto, por cuanto el mismo se constituye en un freno para el despegue del sector.

Y es un obstáculo por cuanto impide a los titulares de dominio de inmuebles aptos para el desarrollo de la actividad forestal constituir a favor de terceros el derecho real de superficie, a través del cual se conceda la facultad de realizar plantaciones en un inmueble ajeno y hacer propio lo plantado, así como también de adquirir la propiedad de plantaciones ya existentes en un inmueble ajeno, separadamente del dominio sobre el suelo.

De mantenerse esta limitación, la intención de convertir a la Argentina en un país forestal quedará sólo escrita en una ley como aconteciera en diferentes oportunidades, o por el contrario, generará una transferencia paulatina, ya de superficies de pequeños y medianos propietarios, ya de productores a favor de grupos que cuentan con recursos suficientes para adquirir las tierras aptas para la actividad forestal y foresto-industrial y acogerse a cada uno de los beneficios que se dispongan para su expansión.

Si bien esta situación escapa al legislador, él mismo debe prever que el instituto que se promueve deje expedita la vía para que el desarrollo de la actividad que se promueva no genere beneficios discrecionales y deje en consecuencia sin respuesta a quienes desean sumarse a las actividades forestales y foresto-industriales.

Por estas razones se impone la necesidad de instituir el derecho real de superficie el cual sólo podrá adquirirse por actos entre vivos y tradición de última voluntad, debiendo a tal fin observarse las formalidades requeridas para adquirir el dominio de los inmuebles.

A los fines de garantizar el objetivo que se promueve con este proyecto de ley resulta necesario que los propietarios de los inmuebles no puedan bajo ningún pretexto constituir ningún otro derecho real de disfrute o garantía sobre los terrenos durante la vigencia del derecho real de superficie que se haya establecido.

Como asimismo resulta necesario determinar inequívocamente los derechos y limitaciones del superficiario, el cual podrá usar, gozar, gravar y disponer de la propiedad superficiaria regulada por esta ley, no pudiendo afectarla bajo ninguna condición a otro destino mientras dure el derecho real de superficie que se hubiera constituido.

Al mismo tiempo que, y a los fines de resguardar la titularidad del dominio, se impone la necesidad que los derechos constituidos por el superficiario se extinguen con la superficie.

Asimismo se prevé que el derecho real de superficie no se extinga por la destrucción total de lo plantado, cualquiera sea su causa, siempre que el superficiario plante nuevas especies arbóreas dentro del plazo de tres años a contar desde la destrucción total, salvo convención en contrario.

Para el caso de que el superficiario expresamente resuelva extinguir el derecho real de superficie, esta extinción no lo libera de las obligaciones asumidas al momento de la celebración del derecho de referencia.

El proyecto que se promueve está destinado a viabilizar los intentos de consolidar el desarrollo foresto-industrial argentino, de manera que la actividad se constituya en un generador y factor multiplicador significativo de riqueza genuina.

Sabido es que en el país se han aplicado al sector forestal incentivos de diverso tipo, tanto de carácter tributario como otro tipo de instrumentos para fomentar su actividad. A pesar de los mismos, los resultados no han sido los esperados, debido entre otras causas a que las medidas no han tenido los marcos legales adecuados, entre los cuales, el derecho real de superficie es uno de ellos.

El esfuerzo fiscal que hará cada uno de los argentinos amerita a que el sector forestal se desarrolle en un marco que dé iguales ventajas y oportunidades a quienes cuentan con recursos para las inversiones a largo plazo y de grandes magnitudes, como a quienes poseen la tierra o pequeño capital y que gustosos se sumarían a los planes de forestación de bosques implantados si se les proveyera el instituto adecuado para acceder a ellos.

Por las razones expuestas, es que solicitamos la aprobación al presente proyecto de ley.

*Beatriz M. Leyba de Martí. – Miguel A. Abella. – Juan C. Passo.*

2

Señor presidente:

El presente proyecto de ley tiene como antecedente el dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Agricultura que se elaborara en el período legislativo 1.999 pero que no fuera tratado en esta Honorable Cámara. El derecho real de superficie forestal fue introducido originalmente por el PEN cuando elaborara el anteproyecto de ley de inversiones de bosques cultivados (actualmente ley Nº 25.080). Asimismo, se presentaron diversos proyectos de ley a fin de incorporar esta valiosa figura jurídica (expedientes 2.291-D.-98, 3.235-D.-98 y 3.322-D.-98, de los señores diputados Barrios Arrechea y otros, Martínez Garbino y Zacarías y Leyba de Martí y otros), los que tuvieron el dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Agricultura y Ganadería al que hiciéramos referencia.

El derecho real de superficie forestal, mediante el cual se disocia del dominio del inmueble la propiedad de plantaciones en él existentes o a realizarse, es un instrumento indispensable para facilitar la implementación de bosques, con importantes consecuencias económicas.

Actualmente, la jurisprudencia y doctrina es pacífica en considerar que la misma es altamente beneficiosa en estos tiempos. (Lo prevé el Código Civil Alemán, Código Italiano de 1942, el Suizo, el Portugués, etcétera.)

El mismo, aunque referido a las construcciones, también estuvo previsto en el Proyecto de Unificación del Código Civil y Comercial de 1987.

Es así, señor presidente, que con el valioso aporte de estos proyectos y teniendo en cuenta el dictamen de las comisiones de esta Honorable Cámara, es que venimos a proponer la sanción de esa figura jurídica.

La globalización de la actividad económica tiende a una cierta uniformidad en cuanto a formulación y aplicación de las políticas, ya que cada país se convierte en un competidor para mercados finitos y recursos escasos. Por ello, privilegiar las señales del mercado, fomentar la competitividad internacional, promover la capacidad empresarial se están convirtiendo en elementos comunes de los esfuerzos que deben realizar las naciones para mejorar su inserción internacional.

En nuestro país, la redefinición del rol del Estado tiene aún asignaturas pendientes, vinculadas con su ausencia en la guía e inducción del crecimiento del sector privado empresario: el Estado debe asumir un rol fundamental en el desarrollo del sector empresario.

El sector forestal tiene una proyección de significativo crecimiento en todo el mundo y la Argentina debe posicionarse como foco de inversiones. Tiene las ventajas naturales de sus insumos y la competitividad empresaria necesaria para tener un crecimiento de sus actividades. Además, por ser una actividad de uso intensivo de mano de obra, genera rápidamente aumento de empleo cuando se incrementa su nivel de actividad.

Según el Censo Económico de 1994, emplea 50.600 personas en forma directa y 75.000 a través de actividades vinculadas.

En caso de tener condiciones adecuadas para competir en el exterior, el sector foresto-industrial podría multiplicar por 14 su producción de madera y por 5 su producción de tableros.

La nación ha tomado la decisión de ser un país forestal y lo ha hecho a través de dos vertientes significativas: La ley de estabilidad fiscal y los subsidios plurianuales para la actividad forestal.

En el proyecto a futuro se ha propuesto como meta 20 millones de hectáreas forestadas a un ritmo de arranque de 100 mil hectáreas por año. Dicha fenomenal superficie abarca también alejadas y dispersas zonas del país.

De esta manera es necesario crear mecanismos que colaboren y acompañen el crecimiento del sector forestal en nuestro país. Por ello, proponemos la creación del derecho de superficie forestal, en la que la propiedad superficiaria se encuentre separada de la del suelo.

Este derecho real existe en varios países y en la actualidad se encuentra revalorizado por la conveniencia de este instituto para facilitar la política del suelo de las administraciones públicas.

Es ésta una acertada decisión económica y social, de mediano y largo plazo que abre enormes posibilidades a poblaciones subocupadas o desocupadas de muy baja capacitación sin salida laboral estable a la vista de la competitiva economía actual.

También posibilita a franjas medias de pequeños o medianos propietarios y a industriales madereros de la misma talla a participar de este gran impulso forestal que debe abarcar a todos los sectores de la actividad encontrando inteligentemente los caminos de su inversión.

La experiencia en otros países y actualmente en el nuestro, enseña que librados los actores a sus propias posibilidades quienes terminan siendo los mayores beneficiarios de la promoción son aquellos quienes menos la necesitan, produciéndose además una poca deseable concentración de la tierra y de la masa forestal, excluyendo de hecho a los actores menores.

Este derecho real de superficie es necesario para amparar el derecho de quienes quieren plantar en terreno ajeno porque si no quedarían desamparados al hacerse el propietario del inmueble dueño de lo plantado en él, situación de indefensión que hoy tienen muchos forestadores en nuestro país.

Es por eso que en este proyecto de ley –con practicidad y eficacia– contemplamos encontrar el camino para resolver el acceso del sector chico y mediano a los planes forestales.

Hay así razones que podemos denominar "prácticas" que justifican la admisión de este instituto. Pensemos en la gran cantidad de tierras aptas para la forestación que no son explotadas por sus propietarios, ya sea por falta de interés o de suficiente dinero. Ante tal supuesto, un tercero podría obtener de ellos ventajas económicas sin necesidad de adquirirlo, ni de constituir otro tipo de derechos personales o reales que no se adecuarían razonablemente a su propósito.

Así, este instituto que venimos a crear es un derecho real que atribuye a una persona física o jurídica facultades de uso, goce y disposición respecto del bosque implantado en la superficie de un fundo cuyo dominio pertenece a otro.

Es un derecho sobre la cosa ajena y temporario. Es además reversible, esto es, al producirse la extinción, ya sea por vencimiento del plazo o por cualquier otra causa, el dominio del dueño del suelo volverá a ser perfecto.

Así, el superficiario tendrá las facultades de un propietario respecto de las plantaciones a las cuales se aplica su derecho y en estas condiciones podrá disponer materialmente de ellas, en tanto no ocasione perjuicio al dueño del suelo, como también podrá disponer jurídicamente de su derecho. Es lo que se considera un derecho real autónomo, que acuerda al superficiario la propiedad temporal sobre lo plantado.

Respecto a la publicidad del derecho real de superficie que se crea consideramos que el mismo debe ser inscripto a los efectos de su oponibilidad a terceros interesados.

Sabemos que quienes quieren forestar teniendo tierra y capacidad ociosa laboral no pueden hacerlo pues su capacidad económica no se lo permite (colonos o chacareros pequeños y medianos) y sabemos de medianos industriales madereros que no disponen de materia prima propia, que están temerosos a futuro de su disponibilidad ante la real concentración de la propiedad forestal, que no tienen tierras para forestar y que aspiran a hacerlo pero que no pueden distraer su escaso capital de giro en compra de tierras porque ello, seguramente, frustraría la ecuación económico-financiera del emprendimiento.

Proponemos entonces, una feliz conjunción de la mano de este proyecto de ley que resolverá la posibilidad de forestar a ambos, sumando a pequeños y medianos propietarios con idénticos industriales madereros y logrando que dos partes insuficientes constituyan una unidad posible de beneficios mutuos para sí y para el país.

Si sumamos a estos dos sectores la posibilidad de que pequeños inversores que tampoco tienen capacidad para comprar tierras pero sí para forestar se incorporen a través de esta ley, estaríamos posibilitando al futuro forestal del país una enorme franja media de saludable participación para el necesario equilibrio económico y el resguardo antimonopólico forestal.

Actualmente esta posibilidad no tiene soporte legal y no pasaría de ser una buena idea sin poder llevarla a la práctica. Por estas razones, presentamos este proyecto de ley en la convicción de que su aprobación significará posibilidades nuevas e insospechadas para que vastos sectores cuasi marginales de la economía puedan entrar plenamente como actores en un futuro forestal-industrial de la Argentina.

Pero si miramos más lejos aún, esta ley es un aporte social porque posibilita a colonos y chacareros seguir produciendo y viviendo en el medio rural con su propio trabajo y capital tierra, evitando el inexorable camino de la venta o abandono de su propiedad y emigración a las villas suburbanas.

Y es un aporte económico porque posibilita a medianos propietarios de aserraderos a asegurar el abastecimiento de materia prima y la seguridad de su permanencia del sector, muy comprometido a futuro por la actual concentración de la tierra y de la masa forestal, situación a la vista en la mesopotamia argentina por parte de grandes multinacionales forestales.

Es bueno para el país que inversores extranjeros del sector vengan a poblar de árboles y de industrias forestales nuestras tierras, pero es malo para nuestro país –que está a costo de endeudamiento y de recursos propios– facilitando el desarrollo forestal, que no tengamos los ojos bien abiertos y una estrategia propia en el sector que contemple el interés nacional y un necesario equilibrio en el sector sin ningún costo financiero adicional, como lo propone este proyecto de ley.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente.

*Jorge R. Solmoirago. – Darío P. Alessandro. – José G. Dumón. – Mabel Gómez de Marelli. – Fernando E. Llamosas. – Horacio F. Pernasetti. – Federico R. Puerta. – Héctor R. Romero. – María N. Sodá.*

## ANTECEDENTES

### 1

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

### DERECHO REAL DE SUPERFICIE PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FORESTAL

Artículo 1° – Incorpórase al artículo 2.614 del Código Civil el siguiente texto:

A los efectos de asegurar el desarrollo de la actividad forestal en la República Argentina, conforme lo establece el artículo 1° de la ley 13.273, los titulares de dominio de inmuebles aptos para el desarrollo de la actividad forestal podrán constituir a favor de terceros el derecho real de superficie. El mismo deberá instituirse bajo las condiciones que a continuación se detallan:

*a)* El derecho real de superficie que se instituye concede al superficiario la facultad de:

1. Realizar plantaciones en un inmueble ajeno y hacer propio lo plantado.
2. Adquirir la propiedad de plantaciones ya existentes en un inmueble ajeno, separadamente del dominio sobre el suelo;

*b)* La constitución del derecho real de superficie no perjudica los derechos constituidos con anterioridad por el propietario sobre el inmueble afectado;

*c)* El derecho real de superficie sólo puede adquirirse por actos entre vivos y tradición de última voluntad, debiendo observarse las formalidades requeridas para adquirir el dominio de los inmuebles;

*d)* Las condiciones exigidas para la validez y oponibilidad de los títulos destinados a constituir y transferir el dominio de inmuebles son igualmente necesarias para la validez y oponibilidad de aquellos que tengan por objeto la constitución o transferencia del derecho de superficie regulado por esta ley;

*e)* El derecho real de superficie establecido en la presente ley tendrá un plazo máximo de cincuenta (50) años y un plazo mínimo de quince (15) años;

*f)* Los propietarios de los inmuebles no podrán constituir ningún otro derecho real de disfrute o garantía sobre los mencionados terrenos durante la vigencia del derecho real de superficie que se haya establecido;

*g)* El superficiario tendrá derecho a usar, gozar, gravar y disponer de la propiedad superficiaria regulada por esta ley, no pudiendo afectarla a otro destino mientras dure el derecho real de superficie que se hubiera constituido. Los derechos constituidos por el superficiario se extinguen con la superficie;

*h)* El derecho real de superficie se extingue por renuncia expresa. La renuncia por el superficiario de su derecho, no lo libera de sus obligaciones.

El derecho real de superficie no se extingue por la destrucción total de lo plantado, cualquiera sea su causa, siempre que el superficiario plante nuevas especies arbóreas dentro del plazo de tres años a contar desde la destrucción total, salvo convención en contrario.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Beatriz M. Leyba de Martí. – Miguel A. Abella. – Juan C. Passo.*

### 2

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

### DERECHO REAL DE SUPERFICIE FORESTAL

Artículo 1° – Créase el derecho real de superficie forestal el que podrá ser constituido a favor de terceros por los titulares de dominio de inmuebles susceptibles de forestación, de conformidad al régimen establecido en la ley 25.080 y a lo previsto en esta ley.

Art. 2° – El derecho real de superficie forestal podrá constituirse por un plazo máximo de 50 años, y uno mínimo de 15. En caso de constituirse este derecho por un plazo superior a cincuenta (50) años o inferior a quince (15) años se entenderá haberlo sido por dichos plazos máximo y mínimo.

Art. 3° – El derecho de superficie forestal constituye un derecho autónomo y temporario que concede la facultad de realizar plantaciones en un inmueble ajeno y hacer propio lo plantado o el de adquirir la propiedad de plantaciones ya existentes

en un inmueble ajeno, separadamente del dominio sobre el suelo.

Art. 4° – El superficiario tendrá las facultades de un propietario respecto del bosque forestal al que se aplica su derecho. En esas condiciones podrá usar, gozar, disponer y gravar el mismo, no pudiendo afectarlo a otro destino.

Art. 5° – El propietario del inmueble afectado a superficie forestal conserva el derecho de enajenar el mismo, debiendo el adquirente respetar el derecho real de superficie forestal constituido.

Art. 6° – El propietario del inmueble afectado a la explotación forestal con derecho de superficie, no podrá constituir sobre él ningún otro derecho real de disfrute o garantía durante la vigencia del mismo.

Art. 7° – El derecho real de superficie forestal se adquiere por contrato instrumentado por escritura pública y tradición o por disposición de última voluntad.

Deberá ser inscrito a los efectos de su oponibilidad a terceros interesados, en el Registro de la Propiedad Inmueble, para lo cual se abrirá un nuevo folio real, separado, pero correlacionado con la inscripción dominial.

Art. 8° – El derecho real de superficie forestal no se extingue por la destrucción total o parcial de lo plantado, cualquiera sea su causa, siempre que el superficiario realice nuevas plantaciones dentro del plazo de dos años.

Art. 9° – El derecho real de superficie forestal se extingue por renuncia expresa, por consolidación en una misma persona de las calidades de propietario y de superficiario, vencimiento del plazo, cumplimiento de una condición resolutoria pactada o por el no uso durante dos años.

Art. 10. – La renuncia del derecho por el superficiario, o su desuso o abandono, no lo liberan de sus obligaciones.

Art. 11. – En el supuesto de extinción del derecho real de superficie forestal por consolidación, los derechos y obligaciones del propietario y del superficiario continuarán con sus mismos alcances.

Art. 12. – Producida la extinción del derecho de superficie el propietario del inmueble afectado extiende su dominio a las plantaciones que subsistan, debiendo indemnizar al superficiario, salvo pacto en contrario, en la medida de su enriquecimiento. En caso de extinción por culpa o dolo del propietario, la indemnización deberá comprender también el daño sufrido por el superficiario.

Art. 13. – Derógase al solo efecto de la presente ley el artículo 2.614 del Código Civil en lo que respecta a la prohibición de la constitución del derecho real de superficie allí establecida.

Art. 14. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Jorge R. Solmoirago. – Darío P. Alessandro. – José G. Dumón. – Mabel Gómez de Marelli. – Fernando E. Llamosas. – Horacio F. Pernasetti. – Federico R. Puerta. – Héctor R. Romero. – María N. Sodá.*

**Sr. Presidente** (Pascual). – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada por Salta.

**Sra. Chaya**. – Señor presidente: quiero dejar constancia de mi disidencia total con el proyecto de ley en consideración –planteada oportunamente al tratarse el proyecto contenido en el expediente 3.322-D.-98–, que reitero porque no estaba enterada de que iba a ser incorporado al orden del día de la presente sesión. Además, solicito que se inserten los fundamentos de mi disidencia total en el Diario de Sesiones.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Se va a votar si se autorizan las inserciones que sobre este tema deseen realizar los señores diputados.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Quedan autorizadas las inserciones solicitadas.[1]

Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

**Sr. Solmoirago**. – Señor presidente: al mismo efecto que la señora diputada preopinante, solicito la inserción de mi discurso.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

**Sra. Leyba de Martí**. – Señor presidente: solicito la inserción de mi discurso porque temo que nos quedemos sin quórum.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Ya han sido autorizadas las inserciones, señores diputados.

Se va a votar en general.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pascual). – En consideración en particular el artículo 1°.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 2° a 14.

–El artículo 15 es de forma.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Queda sancionado el proyecto de ley.[1]

Se comunicará al Honorable Senado.

---

[1] Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 1897.)

## 24

## REGIMEN DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA

**Sr. Presidente** (Pascual). – Corresponde considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se establece un régimen de fomento del libro y la lectura (expediente 17-S.-01).

Buenos Aires, 18 de abril de 2001.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

LEY DEL FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA

CAPÍTULO I

*Objetivos generales*

Artículo 1º – Por la presente ley se establece la política integral del libro y la lectura, y sus condiciones.

El Estado nacional reconoce en el libro y la lectura, instrumentos idóneos e indispensables para el enriquecimiento y transmisión de la cultura, y adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos señalados por esta ley.

Art. 2° – El régimen de la presente ley comprende la actividad de creación intelectual, producción, edición y comercialización del libro.

Art. 3° – La política integral del libro y la lectura tendrá por objetivos fundamentales:

*a)* Fomentar el trabajo intelectual de los autores nacionales, particularmente aquellos residentes en el interior del país, y la edición de sus obras;

*b)* Incrementar y mejorar la producción editorial nacional, con el propósito de que el sector editorial y gráfico del libro, establecido en el país, dé respuesta a los requerimientos culturales y educativos del país en condiciones adecuadas, de calidad, cantidad, precio y variedad;

*c)* Preservar y asegurar el patrimonio literario, bibliográfico y documental de la Nación editado o inédito, a través de la actualización y el desarrollo de las bibliotecas y los archivos públicos y privados;

*d)* Proteger los derechos morales y patrimoniales de los autores y editores mediante el cumplimiento de la legislación nacional y de las normas aplicables de los convenios internacionales;

*e)* Adoptar un régimen tributario de fomento para todos aquellos que intervienen en las actividades mencionadas en el artículo 2° de la presente ley;

*f)* Establecer una política federal para facilitar la información, estudios y perfeccionamiento de los autores y trabajadores de la industria del libro;

*g)* Promover el acceso igualitario al libro, bibliotecas públicas, populares, escolares, universitarias y, sindicales, así como a los archivos, centros de información, documentación y difusión literaria;

*h)* Arbitrar las medidas necesarias para asegurar la edición de libros en sistemas de lectura destinados a no videntes;

*i)* Favorecer el acceso de los discapacitados a las bibliotecas y a las técnicas de audición de textos;

*j)* Eximir de todo gravamen a las ediciones mencionadas en el inciso *h)* y favorecerlas mediante subsidios estatales;

*k)* Fomentar la cultura del libro y de la lectura, y el conocimiento de los autores nacionales, a través del sistema educativo formal y no formal, los medios de comunicación, los organismos de cultura provinciales y municipales, programas especiales de talleres, premios, subsidios y becas y la participación en actividades nacionales e internacionales vinculadas al proceso editorial, particularmente en aquellas referidas al Mercosur y al resto de las naciones latinoamericanas;

*l)* Apoyar a los autores, editores, comercializadores e industriales gráficos del libro, asegurándoles los estímulos, capitales, materias primas, equipos y servicios que garanticen el desarrollo sostenido y democrático de la cultura del libro y de la lectura;

*m)* Difundir la cultura nacional y latinoamericana a través de una adecuada promoción de los autores y de la producción, edición y distribución de libros, especialmente aquella de los estados parte del Mercosur;

*n)* Articular la política integral del libro con la educativa, de manera que la producción autoral y editorial dé respuesta a los requerimientos bibliográficos de los distintos niveles del sistema educativo formal y no formal;

*ñ)* Adoptar medidas para sancionar y erradicar las ediciones clandestinas y toda copia no autorizada de libros.

Art. 4° – En cumplimiento de la política integral del libro y la lectura, quedan comprendidos en la presente ley los libros, fascículos e impresos simi-

lares, cualquiera sea su género y su soporte, incluyendo a:

*a)* Los libros infantiles y los de aprestamiento para la educación inicial y temprana;

*b)* Los diccionarios, enciclopedias, atlas y colecciones de láminas en carpetas;

*c)* Los libros de arte en general, incluidos los de diseño gráfico, los de arte publicitario y los de música;

*d)* Los libros de ejercicios y prácticas, los libros de texto, destinados a la educación, y los dedicados a la enseñanza de idiomas;

*e)* Los complementos de las ediciones, conformo lo define la reglamentación, cualquiera sea su soporte, siempre que los mismos constituyan una unidad de venta;

*f)* Las tesis en general, incluidas científicas, monografías, informes técnicos y de organismos internacionales;

*g)* Las publicaciones periódicas declaradas de interés científico o cultural por la autoridad de aplicación.

CAPÍTULO II

*Autoridad de aplicación*

Art. 5° – La autoridad de aplicación de la presente ley será la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, la que ejercerá la política integral del libro y la lectura, con la asistencia de una comisión asesora del libro.

Art. 6° – Créase la Comisión Asesora del Libro, que será presidida por el Secretario de Cultura de la Presidencia de la Nación y estará integrada por:

*a)* El director de la Biblioteca Nacional;

*b)* El director coordinador de la Biblioteca del Congreso de la Nación;

*c)* El presidente de la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares;

*d)* Seis (6) representantes de las regiones culturales argentinas, distribuidos según el siguiente criterio:

- Dos (2) por la del centro: uno (1) por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires; y uno (1) por Córdoba y Santa Fe;
- Uno (1) por la del Nordeste-Litoral (Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Formosa y Misiones);
- Uno (1) por la del Nuevo Cuyo (La Rioja, Mendoza, San Juan y San Luis);
- Uno (1) por la del Noroeste (Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán);
- Uno (1) por la de la Patagonia (Chubut, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra de Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur);

*e)* Un representante del Consejo Federal de Cultura y Educación;

*f)* Un representante de la Fundación El Libro;

*g)* Un representante de la Sociedad Argentina de Escritores;

*h)* Un representante de la Cámara Argentina del Libro;

*i)* Un representante de la Cámara Argentina de Publicaciones;

*j)* Un representante de la Federación Argentina de la Industria Gráfica y Afines;

*k)* Un representante de la Asociación de Bibliotecarios Graduados.

Art. 7° – Los titulares de los máximos organismos de cultura de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ocuparán rotativamente el cargo de representante de la región que su provincia o ciudad autónoma integra.

Art. 8° – Será función de la Comisión Asesora del Libro:

*a)* Asesorar a la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación en la ejecución de la presente ley, así como en la elaboración de propuestas vinculadas a una política integral del libro y la lectura;

*b)* Apoyar la concertación de los intereses y esfuerzos del Estado nacional con el sector privado para el desarrollo sostenido y democrático de la industria del libro, proponer ante los medios de comunicación la fijación de tarifas publicitarias preferenciales, propiciar espacios de promoción institucional para la difusión de los autores argentinos y los libros editados en el país;

*c)* Proponer medidas para estimular y fortalecer el trabajo de los autores argentinos, la cultura del libro y de la lectura y la actividad editorial en general;

*d)* Intervenir como instancia de consulta y conciliación en todos los asuntos concernientes al seguimiento, evaluación y actualización de la política integral del libro y la lectura;

*e)* Asesorar a requerimiento de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación sobre la administración del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura;

*f)* Proponer programas, planes y campañas provinciales, regionales y nacionales de lectura;

*g)* Proponer las medidas necesarias que tiendan al crecimiento de la exportación del libro argentino, preferentemente de autores nacionales;

*h)* Dictaminar sobre el valor cultural y editorial, y destino de los libros, a los fines del artículo 18 de la presente ley;

*i)* Dictar su propio reglamento.

CAPÍTULO III

*Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura*

Art. 9° – Créase el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, administrado por la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación y destinado a financiar los proyectos, programas y acciones que ejecuten la política integral del libro y la lectura.

Art. 10. – El Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura se integrará con:

*a)* La partida que destine anualmente a este electo la Ley de Presupuesto de la Nación;

*b)* Los recursos que se le asignen por leyes especiales;

*c)* Las donaciones y legados;

*d)* Las multas que se apliquen a los infractores de la presente ley.

CAPÍTULO IV

*Fomento de la industria editorial*

Art. 11. – La producción y comercialización de libros estará exenta del impuesto al valor agregado en todas sus etapas. Las empresas y/o instituciones dedicadas a la producción industrial gráfica y/ o editorial y a la comercialización de libros por cuenta propia o como consecuencia de un acto de compraventa o locación de obra o de servicios, podrán computar contra el impuesto al valor agregado y otros impuestos que en definitiva adeudaren por sus operaciones gravadas, el impuesto que por bienes, servicios y locaciones que destinaren efectivamente a las referidas actividades o a cualquier etapa en la consecución de las mismas, les hubiera sido facturado, en la medida en que el mismo esté vinculado a las actividades en cuestión y no hubiera sido ya utilizado por el responsable.

Si la compensación permitida por este artículo no pudiera realizarse o sólo se efectuara parcialmente, el saldo resultante les será acreditado contra otros impuestos a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos o, en su defecto, les será devuelto o se permitirá su transferencia a favor de terceros responsables, en los términos del segundo párrafo del artículo 29 de la ley 11.683, de Procedimiento Tributario, texto ordenado 1998. Dicha acreditación, devolución o transferencia procederá hasta el límite que suda de aplicar sobre el monto de las actividades indicadas en el primer párrafo de este artículo, realizadas en cada ejercicio fiscal, la alícuota del impuesto.

Art. 12. – La exportación e importación de libros y complementos estará exenta de todo impuesto, tasa o gravamen. La exportación de libros editados y/o impresos en el país gozará de un reintegro igual al máximo de los otorgados a los productos manufacturados.

Art. 13. – Los autores que editen y/o comercialicen sus propios libros, quedarán exentos de todo tipo de obligación tributaria directamente vinculada con este hecho.

Art. 14. – La libertad de expresión, edición, impresión, difusión y comercialización de libros y sus complementos no podrá ser restringida ni obstaculizada, salvo por resolución judicial.

Art. 15. – Derógase expresamente toda, disposición legal o reglamentaria que establezca cualquier clase de censura, fiscalización o control del contenido, ilustración o cartografía de los libros, antes de su publicación, importación o exportación.

Art. 16. – Las máquinas, equipos, servicios, materias primas e insumos, importados, destinados a la edición y producción de libros, tendrán igual tratamiento impositivo y arancelario que los libros importados.

CAPÍTULO V

*Fomento de la demanda editorial y los hábitos de lectura*

Art. 17. – La Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación promoverá:

*a)* La formación de hábitos de lectura mediante campañas educativas e informativas, a través de la articulación con las autoridades educativas nacionales, provinciales, municipales y con los medios de comunicación;

*b)* La organización de concursos literarios, exposiciones y ferias en el orden nacional, regional, provincial, municipal y del Mercosur;

*c)* La adquisición de obras con destino a las bibliotecas públicas y populares, archivos y centros de documentación;

*d)* La modernización de todos los centros bibliográficos;

*e)* La adopción de toda medida conducente a la democratización del acceso al libro y la lectura.

Art. 18. – El Estado nacional, previo dictamen de la Comisión Asesora del Libro, podrá adquirir no menos del cinco por ciento (5 %) de la primera edición de cada libro editado e impreso en el país, de autor argentino, que por su valor cultural o editorial enriquezca la bibliografía nacional.

Art. 19. – La ley de Presupuesto de la Nación contemplará anualmente la partida necesaria para cumplir con la función de fomento de la industria del libro, y el abastecimiento de material bibliográfico a las bibliotecas públicas, red de bibliotecas populares y alumnos de escasos recursos.

Art. 20. – La Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación coordinará con otros organismos del Estado nacional, provincial y municipal, los programas de capacitación de los autores, los trabajadores, de la industria editorial y las artes gráficas, los libreros, bibliotecarios, traductores, redactores editoriales y agentes literarios.

CAPÍTULO VI

*Control de ediciones y protección de los derechos de autor*

Art. 21. – En todo libro editado en el país se harán constar los siguientes datos: el título de la obra, el nombre del autor, compilador, coordinador o traductor, el número de la edición y la cantidad de ejemplares impresos, el nombre del impresor, el lugar y la fecha de impresión, el nombre y el domicilio del editor, el número del sistema internacional normalizado para los libros (ISBN) y la ficha de catalogación en fuente.

Art. 22. – Se considerará infractor y no gozará de los beneficios legales, todo libro que no incluya los datos requeridos por artículo precedente o los incluya de manera incompleta o inexacta. El mismo se dará a aquellos libros impresos editados y reproducidos sin autorización con incumplimiento de las normas establecidas por la ley 11.723.

Art. 23. – El editor podrá perseguir civil y penalmente a quienes reproduzcan ilegítimamente su edición, pudiendo estar en juicio, incluso en acciones penales como querellante. Esta acción es independiente de la que le corresponde al autor.

Art. 24. – El número de ejemplares de cada edición estará sujeto a control de tirada a través del registro oficial del libro en la Dirección Nacional del Derecho de Autor. El editor deberá comunicar fehacientemente, al autor la cantidad de ejemplares de cada edición y/o reimpresión de la obra. El incumplimiento por parte del editor de lo estipulado en este artículo, facultará al autor o a sus causahabientes para resolver el contrato, sin perjuicio de las sanciones penales a las que el hecho diera lugar.

Art. 25. – El Estado nacional adoptará medidas tendientes a evitar y sancionar la violación en el exterior de los derechos autorales y editoriales argentinos.

Art. 26. – Los derechos de autor que se perciban con motivo de la edición de libros estarán exentos del pago del impuesto a las ganancias.

CAPÍTULO VII

*Sanciones*

Art. 27. – Quienes utilizaren indebidamente o abusaren ilegalmente de los estímulos previstos en esta ley, serán sancionados, siempre que el hecho no constituya un delito más severamente penado, con una multa de hasta pesos cinco mil.

Art. 28. – Quienes editaren fraudulentamente libros serán sancionados con una multa cuyo mínimo será igual al valor de venta al público del total de la edición, y cuyo máximo podrá llegar a cinco veces dicho valor. Esta multa se aplicará siempre que el hecho no constituya un delito más severamente penado.

Art. 29. – Quienes reproduzcan en forma facsimilar un libro o partes de él, sin autorización de su autor y de su editor, serán sancionados con multa de pesos setecientos cincuenta a diez mil. En caso de reincidencia, la pena será de prisión de un mes a dos años. Estas sanciones se aplicarán aun cuando la reproducción sea reducida o ampliada y siempre que el hecho no constituya un delito más severamente penado.

CAPÍTULO VIII

*Reglamentación y vigencia*

Art. 30. – Derógase la ley 20.380 y toda otra disposición contraria a los contenidos y objetivos de la presente ley.

Art. 31. – La presente ley no afecta en forma alguna el régimen de la ley 23.351.

Art. 32. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
*Juan C. Oyarzún.*

**Sr. Presidente** (Pascual). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Brandoni**. – Señor presidente: hemos logrado un acuerdo y todas las bancadas están contestes en tratar este proyecto de ley en revisión por el cual se establece un régimen de fomento del libro y la lectura, contenido en el expediente 17-S.-01. A continuación enunciaré las modificaciones que se proponen al texto que remite el Honorable Senado.

En el artículo 6° se agrega la siguiente expresión: "Los miembros de la comisión se desempeñarán con carácter ad honórem".

Se propone que el artículo 11 quede redactado del siguiente modo: "La producción y comercialización de libros estará exenta del impuesto al valor agregado en todas sus etapas".

El artículo 12 se modifica, quedando redactado así: "La exportación de libros editados y/o impresos en el país gozará de un reintegro igual al máximo de los otorgados a los productos manufacturados".

Para el artículo 15 se propicia la siguiente redacción: "Derógase expresamente toda disposición legal o reglamentaria que establezca cualquier clase de censura, fiscalización o control del contenido e ilustración de los libros, antes de su publicación, importación o exportación".

Finalmente, para el artículo 16 se propone la siguiente redacción: "Las máquinas y equipos importados destinados a la edición y producción de libros tendrán un derecho de importación extrazona (DIE) del cero por ciento".

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Tulio**. – Señor presidente: la iniciativa que estamos considerando tiene una especial significación. En verdad, celebro que finalmente se esté tratando en esta Cámara este proyecto de ley de fomento del libro y la lectura.

Como bien lo señaló el señor diputado Brandoni, hemos logrado consensuar –con no pocas dificultades– un texto que elimina toda posibilidad de que prospere la idea de gravar los libros con el impuesto al valor agregado, aun con una alícuota del 10,5 por ciento.

Tenemos la íntima convicción de que la educación y la cultura deben ser siempre consideradas una inversión y no un gasto, como algunos interpretan erróneamente, ya que no podemos hablar de desarrollo si no atendemos a estos pilares fundamentales que hacen al crecimiento de las sociedades modernas.

En este camino de buscar acuerdos e intentar el tratamiento de esta norma no faltó algún funcionario que procurara desviar hacia los legisladores la responsabilidad plena de las dilaciones que se produjeron. Lamento este tipo de actitudes porque todos apoyamos la posibilidad de que esta iniciativa se tratara, en el convencimiento de su necesidad y utilidad, y las trabas que fueron surgiendo, como la posibilidad de gravar el libro, que no era patrimonio atribuible a propuestas de este Parlamento, finalmente pudieron sortearse, cosa que celebro.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Giles**. – Señor presidente: sin pretender obstaculizar u oponerme al consenso alcanzado entre los distintos bloques quiero dejar asentado mi voto negativo al proyecto en consideración toda vez que considero que la iniciativa que viene del Senado –tal como está redactada, y en particular algunos artículos– es de tal densidad que hubiera merecido de nuestra parte un tratamiento más prolongado y profundo, así como la participación activa de los distintos actores involucrados en este último tramo en el tratamiento del proyecto.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Baglini**. – Señor presidente: mi intervención apunta precisamente a llevar tranquilidad a la Cámara respecto del mecanismo que ha seguido el tratamiento de este proyecto.

Solicito la inserción en el Diario de Sesiones de una serie de notas de la Cámara de la Industria Gráfica, de los editores, de la Sociedad Argentina de Escritores, de la Secretaría de Hacienda, de la Cámara Argentina del Libro y de diferentes cámaras de la industria gráfica del interior del país que muestran que la actitud de la comisión, tanto en esta oportunidad como la vez anterior –cuando las diferencias de criterios permitieron arribar hace tres años a un resultado como el que se está considerando en el recinto–, distaba mucho de lo que en algún artículo de un medio periodístico fue calificado como una suerte de siesta de los diputados en relación con un tema cultural importante.

Debo decir que con el proyecto que venía del Senado se corría el riesgo de que, por preservar un bien cultural, se recreara un esquema ilegítimo de utilización del IVA-compras, que nos transportara a algunos episodios que han merecido –y todavía en algunos casos están mereciendo– tratamiento en los tribunales en lo penal económico del país, por cuanto constituyeron severas defraudaciones al sistema fiscal de la Argentina.

Está claro que, siendo el libro un producto final exento de IVA, todos los insumos que hay que adquirir en las distintas etapas hasta la confección de ese producto final tienden a generar saldos de IVA-compras, es decir, posiciones en las cuales cada uno de los intervinientes en la cadena de producción del libro tiene créditos –por decirlo de alguna manera– contra la AFIP que no se pueden descargar porque al final de la cadena no hay una aplicación del IVA al libro, como no la hay en cuatro o cinco productos muy reducidos que la legislación argentina ha preservado: la leche, el pan, el agua corriente y algunos sectores de la salud. Estos productos tienen un tratamiento diferencial frente al IVA. Ello significa de algún modo una dificultad que coloca particularmente a uno de los eslabones de la cadena de producción del libro –la industria gráfica– en una situación de muy difícil posibilidad de competencia con la industria importada, ya que existe un diferente tratamiento fiscal del libro importado y una disímil llegada en materia de costos al usuario final, que es el lector.

La solución a esta situación no podría ser la que simplemente se adoptó en el Senado, que consistía en autorizar el uso del crédito fiscal surgido del IVA de las compras con cualquier destino y modalidad de aplicación, como la imputación contra otro impuesto, su devolución en

efectivo o su transferencia a un tercero, quien a su vez también lo podría imputar contra algún impuesto, lograr su devolución en efectivo o seguir transfiriéndolo.

Frente a la mínima posibilidad de controlar la legitimidad del IVA-compras, se armaba una cadena de fraudes que terminaba perjudicando al erario público en cifras millonarias, sin que se beneficiara al lector.

Está claro que, dados los pasos sucesivos que deben darse para llegar al libro, es muy difícil controlar que la tinta, el papel empleado en el eslabón de la industria gráfica o cualquier otro insumo editorial –que pueden utilizarse para imprimir un libro como para realizar un póster de un conjunto de rock de moda– no terminen descargándose ilegítimamente, como si correspondiera a la operación de un libro. Desde luego que el consenso salva este aspecto.

También se elimina la posibilidad de que el uso de la importación de bienes de capital –tal como venía la redacción del Senado– abriera la puerta a fraudes, que ya han acontecido con autorizaciones para importar sin gravámenes ni aranceles, cuando quien va a ser el usuario no es el importador ni el beneficiario directo de la importación. Además se abría la posibilidad de fraude para una panoplia no sólo de maquinarias sino de cualquier insumo para cualquier usuario.

Estos fraudes hoy son motivo de varias decenas de expedientes en el fuero penal económico de la Capital Federal y también en el interior del país en relación con el delito de contrabando. Este aspecto también está acotado por el consenso de las comisiones.

Asimismo, se mantiene un beneficio esencial, que es la exención del impuesto a las ganancias al autor. Aquí estamos apuntando a aquellos escritores a los cuales les cuesta mucho concretar su labor, porque tienen que distraer horas de sus ocupaciones a fin de crear una obra literaria.

No estamos pensando en novelitas de producción masiva sino en obras literarias, donde un trabajador cualquiera vinculado con el área de la cultura termina produciendo un libro y obteniendo ingresos que de alguna manera, al ser liberados de la carga impositiva, fomentan el eslabón inicial, imprescindible e inexcusable de toda esta cadena editorial, gráfica, artística y cultural del libro.

Voy a solicitar también la inserción en el Diario de Sesiones –debo confesar que estoy casi tentado de leerlo– de un extraordinario artículo, donde un notable economista mexicano, consultor independiente y periodista, se planteó hace muy pocos días –en marzo de 2001– las paradojas que se suscitan en las legislaciones en las que para preservar intereses populares se exime a determinados productos finales de la carga del impuesto al valor agregado.

En algunos casos arroja conclusiones paradójicas y extraordinarias, que si el señor presidente me lo permite –mientras se reúne el quórum correspondiente para votar– voy a proceder a leer.

Este artículo se llama *Economía popular: las delicias del IVA*. Fue publicado en el diario "El Economista", de México, el martes 13 de marzo de 2001, por el periodista Ricardo Medina Macías.

Dice así: "Es de risa loca: la tasa cero del IVA se supone que defiende 'la economía popular'. Sin embargo, los grandes beneficiarios de la exención son los consumidores de mayor poder adquisitivo. Aquí, un experimento de delicioso".

Más adelante dice el autor lo siguiente: "O mienten a sabiendas o mienten por ignorantes.

"Lo invito estimado lector, a ir de compras. Al final de nuestra excursión hacemos cuentas para ver cuánto le tenemos que agradecer al fisco mexicano por proteger la 'economía popular'".

A partir de aquí voy a dar los números tal como figuran en el artículo publicado. Para que los señores diputados tengan idea, el tipo de cambio a aplicar –para simplificar la cuestión– es el de un dólar igual a diez pesos mexicanos...

**Sra. Drisaldi**. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

**Sr. Baglini**. – Sí, señora diputada.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

**Sra. Drisaldi**. – Señor presidente: debo manifestar que es un placer escuchar las alocuciones del señor diputado Baglini. Pero le voy a solicitar que abrevie su exposición, porque corremos el riesgo de quedarnos sin quórum.

Contradiciendo al señor diputado que habló hace un instante, debo manifestar que este proyecto de ley fue muy discutido por todas las entidades que representan a los editores y a los escritores. Creo que hace más de ocho años que estamos considerando este tema. Por eso

insisto en solicitarle al señor diputado Baglini que abrevie su exposición.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Baglini**. – Señor presidente: voy a abreviar mi exposición, aunque ya he solicitado la inserción de este artículo en el Diario de Sesiones.

Lo que hace el periodista es salir a comprar nada más que alimentos: salmón noruego, camarones de tamaño medio, truchas salmonadas, pescado blanco, un jamón serrano español, arroz salvaje de California, paté de pato importado de Francia, un kilo de uva globo importada de Chile, un par de quesitos holandeses, una fondue de chocolate, algunos chocolates holandeses adicionales y, por supuesto, termina no solamente con un muy buen licor, sino que agrega: "...para consumidores 'maduros' considerar una tableta de Viagra que cuesta 162 pesos –IVA cero, ¡por Venus!–, un frasco de vitaminas suizas completísimas, Pharmaton –hasta tienen Gingseng– de 100 cápsulas, a razón de 339 pesos".

El resultado de la excursión implica que el señor gastó 2.773 pesos mexicanos, que son 291 dólares, cero pesos de IVA para el fisco, en una fiesta digna de un *gourmand* no precisamente mexicano porque, como dice el autor al final, considerando una alícuota del 15 por ciento, se ahorró 415 pesos –43 dólares–, que es más de un salario mínimo mensual, más de una docena de desayunos escolares y más que un apoyo trimestral...

**Corchuelo Blasco**. – ¿Me permite el señor diputado una interrupción? Simplemente deseo preguntarle si conoce cómo está gravado en México el resultado de la utilización del Viagra. (*Risas*.)

**Sr. Presidente** (Pascual). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Baglini**. – Le contesto al señor diputado diciéndole que simplemente me guío por lo que dice el articulista. Aquí se hace mención a una tableta; probablemente sea para uso múltiple.

**Sra. Drisaldi**. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

**Sr. Baglini**. – Sí, señora diputada.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

**Sra. Drisaldi**. – Señor presidente: a esta altura de los acontecimientos siento que nos están tomando el pelo. Lo digo como autora y como diputada de la Nación.

Hemos trabajado mucho y hemos arribado a un consenso. Debemos votar este proyecto y no hacer disquisiciones sobre el Viagra.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Baglini**. – He terminado la lectura del artículo, señor presidente.

A raíz de las manifestaciones de la señora diputada, debo aclarar que no he modificado siquiera una coma de lo expresado por el articulista, quien –como he dicho– es un periodista muy conocido en México.

Esto es ejemplo de los meandros y vericuetos que ocasionan que, a veces, con el buen propósito de soslayar un gravamen de la legislación impositiva, se termina favoreciendo a quien no se debe.

Eso es lo que precisamente ha evitado la Cámara de Diputados con el consenso al que se arribó en las comisiones, acotando los beneficios de modo tal que lleguen a quienes realmente debemos concedérselos en cada punto de la cadena y eliminando la posibilidad de que haya beneficiarios no deseados.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Brandoni**. – Señor presidente: simplemente deseo solicitar que se llame para votar.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Se está llamando para votar, señor diputado.

**Sr. Brandoni**. – Sería verdaderamente lastimoso que, después de tanto tiempo y ante la circunstancia de tener que votar, no podamos conformar el quórum. Sería realmente desalentador, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Se va a votar en general cuando conformemos el quórum.

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Pascual). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pascual). – En consideración en particular.

Si hubiere asentimiento, se pondrán a votación en un solo acto todos los artículos del proyecto, con las modificaciones propuestas por el señor diputado Brandoni.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Se van a votar en particular los artículos 1° a 31.

–Resulta afirmativa por unanimidad.

–El artículo 32 es de forma.

**Sr. Presidente** (Pascual).- Queda sancionado el proyecto de ley.[1]

Habiendo sido modificado el texto sancionado por el Honorable Senado, el proyecto vuelve a la Cámara de origen. (*Aplausos.*)

En uso de las atribuciones conferidas por el reglamento, esta Presidencia invita a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta el próximo miércoles a las 9.

–Se pasa a cuarto intermedio a la hora 19 y 9.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.
Subdirector del Cuerpo
de Taquígrafos.

# APENDICE

## A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

### 1. PROYECTO DE LEY SANCIONADO DEFINITIVAMENTE

I

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

TITULO I

**Consulta popular vinculante**

Artículo 1° – El Congreso de la Nación, a iniciativa de la Cámara de Diputados, podrá someter a consulta popular vinculante todo proyecto de ley con excepción de aquellos cuyo procedimiento de sanción se encuentre especialmente reglado por la Constitución Nacional mediante la determinación de la Cámara de origen o por la exigencia de una mayoría calificada para su aprobación.

Art. 2° – La ley de convocatoria a consulta popular vinculante deberá tratarse en una sesión especial y ser aprobada con el voto de la mayoría absoluta de miembros presentes en cada una de las Cámaras.

Art. 3° – En todo proyecto sometido a consulta popular vinculante, el voto de la ciudadanía será obligatorio.

Art. 4° – Toda consulta popular vinculante será válida y eficaz cuando haya emitido su voto no menos del 35 % de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral nacional.

Art. 5° – Cuando un proyecto de ley sometido a consulta popular vinculante obtenga la mayoría de votos válidos afirmativos, se convertirá automáticamente en ley, la que deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina dentro de los diez días hábiles posteriores a la proclamación del resultado del comicio por la autoridad electoral.

Cuando un proyecto de ley sometido a consulta popular vinculante obtenga un resultado negativo, no podrá ser reiterado sino después de haber transcurrido un lapso de dos años desde la realización de la consulta. Tampoco podrá repetirse la consulta durante el mismo lapso.

TITULO II

**Consulta popular no vinculante**

Art. 6° – Puede ser sometido a consulta popular no vinculante, todo asunto de interés general para la Nación, con excepción de aquellos proyectos de ley cuyo procedimiento de sanción se encuentre especialmente reglado por la Constitución Nacional, mediante la determinación de la Cámara de origen o por la exigencia de una mayoría calificada para su aprobación. En este tipo de consulta el voto de la ciudadanía no será obligatorio.

Art. 7° – La convocatoria realizada por el Poder Ejecutivo nacional deberá efectuarse mediante decreto decidido en acuerdo general de ministros y refrendado por todos ellos.

La consulta popular no vinculante convocada a instancia de cualquiera de las Cámaras del Congreso deberá ser aprobada por el voto de la mayoría absoluta de miembros presentes en cada una de ellas.

Art. 8° – Cuando un proyecto de ley sometido a consulta popular no vinculante, obtenga el voto afirmativo de la mayoría absoluta de votos válidos emitidos, deberá ser tratado por el Congreso de la Nación, quedando automáticamente incorporado al plan de labor parlamentaria de la Cámara de Diputados de la sesión siguiente a la fecha de proclamación de resultado del comicio por la autoridad electoral.

TITULO III

**Disposiciones comunes**

Art. 9° – La ley o el decreto de convocatoria a una consulta popular –según corresponda– deberá contener el texto íntegro del proyecto de ley o decisión política objeto de consulta y señalar claramente la o las preguntas a contestar por el cuerpo electoral, cuyas respuestas no admitirán más alternativa que la del sí o el no.

Art. 10. – La ley o el decreto de convocatoria a consulta popular deberán ser publicados en el Bo-

[1] Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 1872.)

letín Oficial de la República Argentina, en el diario de mayor circulación de cada una de las provincias y en los dos diarios de mayor circulación del país.

Dictada la convocatoria, todos los puntos sometidos a consulta popular deberán difundirse en forma clara y objetiva, por medios gráficos, radiales y televisivos.

Art. 11. – Los partidos políticos reconocidos estarán facultados para realizar campañas de propaganda exponiendo su posición con relación al asunto de la consulta, a través de espacios gratuitos en los medios de comunicación masiva, y conforme a las normas que regulan la concesión de estos espacios en ocasión de las elecciones nacionales.

Art. 12. – La consulta popular deberá realizarse dentro de un plazo no inferior a 60 días y no superior a 120 días corridos desde la fecha de publicación de la ley o el decreto de convocatoria en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 13. – Para determinar el resultado de toda consulta popular no serán computados los votos en blanco.

Art. 14. – El día fijado para la realización de una consulta popular, no podrá coincidir con otro acto eleccionario.

Art. 15. – Serán de aplicación a las consultas convocadas conforme a los procedimientos previstos, las disposiciones del Código Nacional Electoral (ley 19.945 y sus modificatorias), en cuanto no se opongan a la presente ley.

La justicia electoral nacional será competente en todo lo relativo al comicio.

Art. 16. – Las erogaciones derivadas de la ejecución de la presente ley, deberán ser afectadas al crédito previsto anualmente en el presupuesto nacional a partir del correspondiente al año 2001.

Art. 17. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 25.432

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

| | |
|---|---|
| RAFAEL M. PASCUAL. | EDUARDO MENEM. |
| *Guillermo Aramburu.* | *Juan C. Oyarzún.* |
| Secretario de la C. DD. | Secretario Parlamentario del Senado. |

## 2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

### I

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

### CAPÍTULO I

### *Modificación de la ley 22.091*

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 15 de la ley 22.091, texto sustituido por la ley 23.993 y modificado por el decreto 258/99, por el siguiente:

Artículo 15: 1. El producto de lo que se obtuviera por la venta de mercaderías objeto de comiso y por aplicación de todo tipo de multa, excepto las automáticas, con arreglo a lo dispuesto en la legislación aduanera se distribuirá, previa deducción de los importes correspondientes a los honorarios de los profesionales fiscales judicialmente regulados, del siguiente modo:

*a)* El 35 % a una cuenta especial denominada "Fondos para el fortalecimiento de la Policía Aduanera";

*b)* El 30 % se distribuirá entre el personal de la Dirección General de Aduanas, Policía Aduanera y fuerzas de seguridad de la siguiente forma:

*b)* 1. El 20 % destinado a la cuenta especial denominada "Productividad, Eficiencia y Fiscalización" que se distribuirá entre todo el personal de la Dirección General de Aduanas y el de la Policía Aduanera;

*b)* 2. El 10 % a la fuerza de seguridad actuante en el procedimiento, con asignación a la cuenta especial que exista en cada una de ellas al momento de la promulgación de la presente para usos de carácter institucional;

*c)* El 25 % para denunciantes y aprehensores.

El importe adjudicable por este inciso será destinado únicamente a los aprehensores si no hubiere mediado orden expresa y especial del jefe superior y no hubieren habido denunciantes. Cuando la aprehensión resultare en virtud de expresa orden y especial del jefe superior, el valor del comiso o multa se dividirá entre el jefe que dio la orden y los aprehensores, por partes iguales. Se dividirá entre denunciantes y aprehensores, en partes iguales, cuando hubieren intervenido unos y otros, cualquiera fuera el número de los primeros o de los últimos.

No será considerada aprehensión la simple vérificación o recuento de mercaderías previamente aprehendidas o cuyo libramiento se encuentre ya detenido por mediar denuncia expresa;

*d)* El 10 % se ingresará a un fondo a crearse que se denominará: "Fondo para gratificación por denuncia o aprehensión de importación ilícita de estupefacientes en cualquier etapa de su elaboración, sus precursores, elementos nucleares, agresivos químicos o materiales afines, armas, municiones o materiales

que fueren considerados de guerra o sustancias o elementos que por su naturaleza, cantidad o características pudieren afectar la seguridad común, la salud y/o el medio ambiente".

Este fondo será distribuido por la Dirección General de Aduanas, entre denunciantes y aprehensores, conforme a los porcentajes que determine la reglamentación teniendo en cuenta la cantidad y tipo de mercadería y cuando el comiso de la misma no diera lugar a la obtención de fondos producto de su venta.

Si el comiso de alguna de las mercancías descriptas en el presente inciso diera lugar a la obtención de fondos producto de su venta y/o por aplicación de cualquier tipo de multa, éstos se distribuirán, conforme a lo determinado en los incisos *a)*, *b)* y *c)*.

El importe adjudicable por este inciso será destinado únicamente a los aprehensores si no hubiere mediado orden expresa y especial del jefe superior y no hubiere habido denunciantes. Cuando la aprehensión resultare en virtud de expresa orden y especial del jefe superior, el valor del comiso o multa se dividirá entre el jefe que dio la orden y los aprehensores, por partes iguales. Se dividirá entre denunciantes y aprehensores, en partes iguales, cuando hubieren intervenido unos y otros, cualquiera fuera el número de los primeros o de los últimos.

No será considerada aprehensión la simple verificación o recuento de mercaderías previamente aprehendidas o cuyo libramiento se encuentre ya detenido por mediar denuncia expresa.

2. Para que la denuncia otorgue derecho a los beneficios previstos en el presente artículo deberá ser formulada con arreglo a lo previsto en el Código Aduanero, o consistir en parte denuncia del funcionario a cargo del control del acto operativo. La recaudación será depositada en las cuentas previstas en los incisos *b)*, *c)* y *d)* del presente artículo y se debitará por los importes que se abonen a los agentes intervinientes, denunciantes y/o aprehensores.

Las sumas no liquidadas al cierre de cada ejercicio pasarán al ejercicio siguiente.

Art. 2° – Incorpóranse los artículos 15 bis y 15 ter a la ley 22.091, textos derogados por el decreto 258/99 con el siguiente texto:

Artículo 15 bis: A los fines previstos en el artículo 15, sólo se considerarán aprehensores a los agentes de la Dirección General de Aduanas, de la Policía Aduanera o a los integrantes de las fuerzas de seguridad, siempre que por acto propio hayan puesto las mercaderías en infracción a disposición de las autoridades competentes. Para los casos de delito de contrabando o su tentativa, los porcentajes, establecidos en el artículo 15, se adjudicarán cuando la mercadería objeto del ilícito se encuentre en cualquier parte del territorio nacional.

Artículo 15 ter: Los administradores definidos en el artículo 1.023 del Código Aduanero, jefes de sumarios de las aduanas del interior o secretarios del Departamento Contencioso Capital, instructores de sumarios de prevención y sus secretarios y letrados facultados para emitir el dictamen previsto en el artículo 1.040 de dicho código, no tendrán derecho a la participación en el producido de las multas y comisos establecidos en el artículo 15, inciso *c) in fine* por hechos ocurridos en su jurisdicción o incumbencia.

Al dictar el fallo, el juez administrativo deberá identificar, si las hubiere, a las personas físicas o a las que se le atribuya el carácter de denunciante y/o aprehensores. En el caso de desestimación, sobreseimiento o absolución deberá calificar la conducta que dará origen a la responsabilidad disciplinaria de éstos sin perjuicio de la civil que pudiera corresponderle frente al particular damnificado. Ni los denunciantes ni los aprehensores serán parte en el sumario, no obstante lo cual deberán ser notificados del fallo administrativo.

## CAPÍTULO II

## *Policía Aduanera*

Art. 3° – La Policía Aduanera funcionará como entidad autárquica del Estado nacional regido por las disposiciones de la presente ley.

Art. 4° – La Policía Aduanera gozará de total autonomía funcional, correspondiéndole:

*a)* Ejercer la fuerza pública a fin de prevenir y reprimir los ilícitos aduaneros y coordinar el ejercicio de tales funciones con los demás organismos de la administración pública, en especial los de seguridad de la Nación, provincias y municipalidades, requiriendo su colaboración así como también, en su caso, la de las fuerzas armadas;

*b)* La facultad de control sobre los métodos adoptados por la Dirección General de Aduanas referentes a información e inteligencia aduanera vinculadas a la verificación física y control documental de las mercancías que se importan y exportan a efectos de que éstos permitan, la defensa del sistema económico, preserven la seguridad nacional, resguarden la salud pública y contribuyan al

mejoramiento y conservación del medio ambiente, así como también podrá desarrollar y sugerir nuevas pautas al respecto;

*c)* Controlar los registros llevados por la Dirección General de Aduanas, establecidos por el Código Aduanero, a fin de comprobar su debida actualización;

*d)* Realizar un seguimiento de las resoluciones o disposiciones emanadas de la Dirección General de Aduanas a efectos de controlar su debida adhesión a la legislación nacional;

*e)* Crear una base de datos de personas físicas y jurídicas con antecedentes judiciales de haber estado involucradas en fraude aduanero;

*f)* El seguimiento de los valores de las mercancías que se importan y exportan, asentados en la base de datos de la Dirección General de Aduanas, con el fin de detectar valores arbitrarios o ficticios;

*g)* El uso del procedimiento que surge del Formulario de Solicitud de Verificación de facturas comprendido por el Capítulo XI del Manual de la Organización Mundial de Aduanas sobre Medidas para Combatir el Fraude Comercial;

*h)* Establecer una red de agregados aduaneros en las principales regiones o países exportadores y/o enviar misiones a estas regiones o países para prevenir, detectar, investigar, comprobar o reprimir los ilícitos aduaneros así como la recolección de información sobre los precios de los productos que son exportados a nuestro país;

*i)* Obtención de información aduanera de aquellos países con los que se hayan suscripto acuerdos bilaterales en la materia;

*j)* Realizar una evaluación político-económica del riesgo de los ilícitos aduaneros, incluyendo una evaluación de la penetración de grupos organizados en la esfera del fraude comercial aduanero;

*k)* Inspeccionar los procedimientos, operaciones y destinaciones aduaneras que se generen en el ámbito de la Dirección General de Aduanas así como también los actos y procedimientos, relacionados con la temática aduanera que se realicen en cualquier organismo de la administración pública a efectos de detectar posibles irregularidades;

*l)* La investigación de presuntos actos de negligencia o corrupción en la Dirección General de Aduanas o en cualquier otro organismo con incidencia en operaciones o destinaciones aduaneras que pudieren posibilitar o hubieren posibilitado la comisión de ilícitos aduaneros;

*m)* La actuación en cuantas tareas de inspección, investigación y control le sean encomendadas por el Poder Ejecutivo nacional y la investigación de posibles ilícitos aduaneros que fueran puestos en conocimiento del servicio;

*n)* La persecución y represión en todo el territorio nacional, aguas jurisdiccionales y espacio aéreo argentino de las infracciones y delitos aduaneros que investigue, a cuyos efectos ejercerá las funciones que sean necesarias encaminadas a dicho fin;

*o)* La creación y mantenimiento de un Instituto de Capacitación Aduanera, destinado a la formación y perfeccionamiento de funcionarios y operadores del comercio exterior;

*p)* Diseñar y poner en ejecución un programa de comunicación externa que incluya campañas de información y promoción respecto de la participación activa del servicio aduanero en la defensa del sistema económico, la preservación de la seguridad nacional, el resguardo de la salud pública, la lucha contra el narcotráfico, la protección del medio ambiente, de los derechos de los consumidores y el patrimonio cultural de la Nación;

*q)* Diseñar y poner en ejecución un programa de seguimiento del impacto que provoca la gestión del servicio aduanero sobre el sector importador, exportador, industrial, transportista y otros relacionados con el comercio exterior;

*r)* Designar una Junta Consultiva Aduanera Central y juntas consultivas regionales donde participarán, *ad honorem*, los representantes de los organismos que agrupan a los operadores del comercio exterior con el fin de obtener la información necesaria para su cometido.

Art. 5° – La Policía Aduanera se estructurará en los siguientes órganos:

*a)* Inspección General;

*b)* Servicios Territoriales:

*b)* 1. Jefaturas de Zonas;

*b)* 2. Destacamentos.

Art. 6° – La Inspección General constituye el órgano central de la Policía Aduanera y bajo la dirección del inspector general estará constituida por:

*a)* Una Secretaría General que constituirá el órgano de estudio y asesoramiento del inspector general, correspondiéndole, asimismo, la selección y formación de funcionarios actuantes en la Policía Aduanera, la Dirección del Instituto de Capacitación Aduanera y las labores de estadísticas y procesos de datos relacionados con los ilícitos aduaneros. Estará regida por el secretario general, que será el reemplazante del inspector general en caso de vacancia, ausencia o impedimento de cualquier índole;

*b*) Una Dirección de Operaciones que tendrá a su cargo la preparación, dirección y control de las actuaciones del servicio encaminadas al cumplimiento de las funciones de inspección, investigación, vigilancia y control asignadas;

*c*) Una Dirección de Servicios que tendrá a su cargo la programación y gestión económico-administrativa del organismo, la administración de su personal y la de los medios materiales de que dispone.

La Secretaría General y las direcciones de operaciones y de servicios estarán integradas por secciones y unidades conforme a la reglamentación.

Art. 7° – Los servicios territoriales serán determinados por la reglamentación.

Art. 8° – El inspector general y el secretario general serán designados por el Poder Ejecutivo nacional y durarán cuatro años en sus mandatos, pudiendo ser confirmados para períodos sucesivos. Sólo podrán ser designados para tales cargos quienes poseyeren antecedentes que acrediten conocimientos en materia aduanera. Los restantes puestos del servicio podrán ser designados por concurso de antecedentes, acorde con las necesidades del cargo a cubrirse.

El inspector general se encuentra facultado a elaborar un organigrama, reglamento, régimen de procedimiento sumarial y sancionatorio internos, los que deberán ajustarse a las finalidades previstas en la presente ley, el cual deberá ser elevado al Poder Ejecutivo nacional para su previo análisis y de corresponder, su posterior aprobación.

Art. 9° – Sin perjuicio de los requisitos, incompatibilidades e inhabilitaciones previstos en el Código Penal y en el Régimen Jurídico Base de la Función Pública no podrán ser designados ni aceptar nombramiento alguno en la Policía Aduanera:

*a*) Quienes hubieran sido condenados por algún delito aduanero, o por la infracción de contrabando menor, o por delitos reprimidos con pena privativa de la libertad. Exceptúanse los delitos contra las personas, el honor, la honestidad y el estado civil, cuando la sentencia hubiera concedido el beneficio de la ejecución condicional de la pena;

*b*) Quienes hubieran sido socios ilimitadamente responsables, directores o administradores de cualquier sociedad o asociación, cuando la sociedad o asociación de que se tratare hubiera sido condenada por los ilícitos previstos en el inciso *a)*. Se exceptúa de esta inhabilitación a quienes probaren haber sido ajenos al acto o haberse opuesto a su realización;

*c*) Quienes se encontraren procesados judicialmente o sumariados en jurisdicción aduanera por los ilícitos previstos en el inciso *a)*, hasta tanto no fueren sobreseídos definitivamente o absueltos por sentencia o resolución firme. Quedan también comprendidos aquellos que integraren, en el supuesto previsto en el inciso *b)*, una sociedad o asociación procesada o sumariada.

Art. 10. –

1. En el desempeño de su misión los funcionarios de la Policía Aduanera tendrán el carácter de agentes de seguridad y poseerán, dentro de su competencia, las facultades y atribuciones previstas en las leyes vigentes para los funcionarios encargados de la investigación y descubrimiento de ilícitos aduaneros.
2. Los funcionarios de la Policía Aduanera se considerarán en actividad permanente, no pudiendo realizar ninguna otra actividad incompatible, pública o privada retribuida.
3. Por el carácter de las misiones que le son propias y su condición de agentes de seguridad, estarán autorizados para el uso de armas, con un adiestramiento periódico determinado por la reglamentación.

Art. 11. – La Policía Aduanera acordará con otros organismos del Estado el cruzamiento de datos necesarios para el cumplimiento de su cometido y contará con el apoyo de oficiales de enlace designados por los titulares del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, el Ministerio de Justicia, la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha Contra el Narcotráfico, la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, el Banco Central de la República Argentina, la Inspección General de Justicia, la Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval Argentina.

El inspector general podrá solicitar a otros titulares de organismos de la administración pública nacional, fuerzas armadas, provincias y municipalidades la designación de oficiales de enlace cuando lo crea conveniente.

Art. 12. – El inspector general deberá presentar una rendición anual de su gestión al Honorable Congreso de la Nación. A su vez deberá comparecer por sí o a través de un representante ante las comisiones de Economía, Justicia, Legislación Penal, Defensa Nacional, Drogadicción, Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, Mercosur o sus equivalentes de ambas Cámaras, al menos una vez durante el período ordinario, a los efectos de informar sobre la marcha de sus actividades.

Art. 13. – Los funcionarios de la Policía Aduanera están obligados a guardar secreto de las informaciones recibidas en razón de su cargo, al igual que el de las tareas de inteligencia que ejerzan. El funcionario que por sí o por otro revelen las informaciones secretas fuera del ámbito de la

Policía Aduanera, será reprimido con prisión de 6 meses a 3 años. El máximo de la escala penal será de seis años, si la infidencia perjudicare manifiestamente el desarrollo de las investigaciones a cargo del servicio.

Art. 14. – Los recursos de la Policía Aduanera provendrán de:

*a)* Los fondos depositados en la cuenta especial determinada en el artículo 15 inciso *a)* de la ley 22.091;

*b)* Los importes destinados por ley para el programa de Inspección de Preembarque de Importaciones.

Art. 15. – Deróganse los decretos 477/97 y 258/99 así como también toda otra disposición que se opusiere a la presente ley.

Art. 16. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*

2

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Institúyese el día 26 de marzo de cada año, fecha de la firma del tratado de Asunción, como Día del Mercosur.

Art. 2° – El Estado nacional, a través de los organismos pertinentes, desarrollará acciones de difusión del tema e invitará a los gobiernos provinciales a hacer lo propio.

Art. 3° – El Poder Ejecutivo propiciará la adopción de igual medida por parte de los países miembros del Mercosur.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*

3

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Agréguese a continuación del tercer párrafo del artículo 102 del decreto ley 5965/63 lo siguiente:

El vale o pagaré en el cual no se indique el lugar de creación se considera como suscripto en el lugar mencionado al lado de la firma del suscriptor.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*

4

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

## LEY DEL FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA

### CAPÍTULO I
### *Objetivos generales*

Artículo 1° – Por la presente ley se establece la política integral del libro y la lectura, y sus condiciones.

El Estado nacional reconoce en el libro y la lectura, instrumentos idóneos e indispensables para el enriquecimiento y transmisión de la cultura, y adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos señalados por esta ley.

Art. 2° – El régimen de la presente ley comprende la actividad de creación intelectual, producción, edición y comercialización del libro.

Art. 3° – La política integral del libro y la lectura tendrá por objetivos fundamentales:

*a)* Fomentar el trabajo intelectual de los autores nacionales, particularmente aquellos residentes en el interior del país, y la edición de sus obras;

*b)* Incrementar y mejorar la producción editorial nacional, con el propósito de que el sector editorial y gráfico del libro, establecido en el país, dé respuesta a los requerimientos culturales y educativos del país en condiciones adecuadas, de calidad, cantidad, precio y variedad;

*c)* Preservar y asegurar el patrimonio literario, bibliográfico y documental de la Nación editado o inédito, a través de la actualización y el desarrollo de las bibliotecas y los archivos públicos y privados;

*d)* Proteger los derechos morales y patrimoniales de los autores y editores mediante el cumplimiento de la legislación nacional y de las normas aplicables de los convenios internacionales;

*e)* Adoptar un régimen tributario de fomento para todos aquellos que intervienen en las actividades mencionadas en el artículo 2° de la presente ley;

*f)* Establecer una política federal para facilitar la información, estudios y perfeccionamiento de los autores y trabajadores de la industria del libro;

*g)* Promover el acceso igualitario al libro, bibliotecas públicas, populares, escolares, universitarias y, sindicales, así como a los archivos, centros de información, documentación y difusión literaria;

*h)* Arbitrar las medidas necesarias para asegurar la edición de libros en sistemas de lectura destinados a no videntes;

*i)* Favorecer el acceso de los discapacitados a las bibliotecas y a las técnicas de audición de textos;

*j)* Eximir de todo gravamen a las ediciones mencionadas en el inciso *h)* y favorecerlas mediante subsidios estatales;

*k)* Fomentar la cultura del libro y de la lectura, y el conocimiento de los autores nacionales, a través del sistema educativo formal y no formal, los medios de comunicación, los organismos de cultura provinciales y municipales, programas especiales de talleres, premios, subsidios y becas y la participación en actividades nacionales e internacionales vinculadas al proceso editorial, particularmente en aquellas referidas al Mercosur y al resto de las naciones latinoamericanas;

*l)* Apoyar a los autores, editores, comercializadores e industriales gráficos del libro, asegurándoles los estímulos, capitales, materias primas, equipos y servicios que garanticen el desarrollo sostenido y democrático de la cultura del libro y de la lectura;

*m)* Difundir la cultura nacional y latinoamericana a través de una adecuada promoción de los autores y de la producción, edición y distribución de libros, especialmente aquella de los estados parte del Mercosur;

*n)* Articular la política integral del libro con la educativa, de manera que la producción autoral y editorial dé respuesta a los requerimientos bibliográficos de los distintos niveles del sistema educativo formal y no formal;

*ñ)* Adoptar medidas para sancionar y erradicar las ediciones clandestinas y toda copia no autorizada de libros.

Art. 4° – En cumplimiento de la política integral del libro y la lectura, quedan comprendidos en la presente ley los libros, fascículos e impresos similares, cualquiera sea su género y su soporte, incluyendo a:

*a)* Los libros infantiles y los de aprestamiento para la educación inicial y temprana;

*b)* Los diccionarios, enciclopedias, atlas y colecciones de láminas en carpetas;

*c)* Los libros de arte en general, incluidos los de diseño gráfico, los de arte publicitario y los de música;

*d)* Los libros de ejercicios y prácticas, los libros de texto, destinados a la educación, y los dedicados a la enseñanza de idiomas;

*e)* Los complementos de las ediciones, conformo lo define la reglamentación, cualquiera sea su soporte, siempre que los mismos constituyan una unidad de venta;

*f)* Las tesis en general, incluidas científicas, monografías, informes técnicos y de organismos internacionales;

*g)* Las publicaciones periódicas declaradas de interés científico o cultural por la autoridad de aplicación.

## CAPÍTULO II

## *Autoridad de aplicación*

Art. 5° – La autoridad de aplicación de la presente ley será la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, la que ejercerá la política integral del libro y la lectura, con la asistencia de una comisión asesora del libro.

Art. 6° – Créase la Comisión Asesora del Libro, que será presidida por el Secretario de Cultura de la Presidencia de la Nación y estará integrada por:

*a)* El director de la Biblioteca Nacional;

*b)* El director coordinador de la Biblioteca del Congreso de la Nación;

*c)* El presidente de la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares;

*d)* Seis (6) representantes de las regiones culturales argentinas, distribuidos según el siguiente criterio:

- Dos (2) por la del centro: uno (1) por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires; y uno (1) por Córdoba y Santa Fe;
- Uno (1) por la del Nordeste-Litoral (Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Formosa y Misiones);
- Uno (1) por la del Nuevo Cuyo (La Rioja, Mendoza, San Juan y San Luis);
- Uno (1) por la del Noroeste (Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán);
- Uno (1) por la de la Patagonia (Chubut, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra de Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur);

*e)* Un representante del Consejo Federal de Cultura y Educación;

*f)* Un representante de la Fundación El Libro;

*g)* Un representante de la Sociedad Argentina de Escritores;

*h)* Un representante de la Cámara Argentina del Libro;

*i)* Un representante de la Cámara Argentina de Publicaciones;

*j)* Un representante de la Federación Argentina de la Industria Gráfica y Afines;

*k)* Un representante de la Asociación de Bibliotecarios Graduados.

Los miembros de la comisión se desempeñarán con carácter ad honórem.

Art. 7° – Los titulares de los máximos organismos de cultura de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ocuparán rotativamente el

cargo de representante de la región que su provincia o ciudad autónoma integra.

Art. 8° – Será función de la Comisión Asesora del Libro:

*a)* Asesorar a la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación en la ejecución de la presente ley, así como en la elaboración de propuestas vinculadas a una política integral del libro y la lectura;

*b)* Apoyar la concertación de los intereses y esfuerzos del Estado nacional con el sector privado para el desarrollo sostenido y democrático de la industria del libro, proponer ante los medios de comunicación la fijación de tarifas publicitarias preferenciales, propiciar espacios de promoción institucional para la difusión de los autores argentinos y los libros editados en el país;

*c)* Proponer medidas para estimular y fortalecer el trabajo de los autores argentinos, la cultura del libro y de la lectura y la actividad editorial en general;

*d)* Intervenir como instancia de consulta y conciliación en todos los asuntos concernientes al seguimiento, evaluación y actualización de la política integral del libro y la lectura;

*e)* Asesorar a requerimiento de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación sobre la administración del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura;

*f)* Proponer programas, planes y campañas provinciales, regionales y nacionales de lectura;

*g)* Proponer las medidas necesarias que tiendan al crecimiento de la exportación del libro argentino, preferentemente de autores nacionales;

*h)* Dictaminar sobre el valor cultural y editorial, y destino de los libros, a los fines del artículo 18 de la presente ley;

*i)* Dictar su propio reglamento.

## CAPÍTULO III

### *Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura*

Art. 9° – Créase el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, administrado por la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación y destinado a financiar los proyectos, programas y acciones que ejecuten la política integral del libro y la lectura.

Art. 10. – El Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura se integrará con:

*a)* La partida que destine anualmente a este electo la Ley de Presupuesto de la Nación;

*b)* Los recursos que se le asignen por leyes especiales;

*c)* Las donaciones y legados;

*d)* Las multas que se apliquen a los infractores de la presente ley.

## CAPÍTULO IV

### *Fomento de la industria editorial*

Art. 11. – La producción y comercialización de libros estará exenta del impuesto al valor agregado en todas sus etapas.

Art. 12. – La exportación de libros editados y/o impresos en el país gozará de un reintegro igual al máximo de los otorgados a los productos manufacturados.

Art. 13. – Los autores que editen y/o comercialicen sus propios libros, quedarán exentos de todo tipo de obligación tributaria directamente vinculada con este hecho.

Art. 14. – La libertad de expresión, edición, impresión, difusión y comercialización de libros y sus complementos no podrá ser restringida ni obstaculizada, salvo por resolución judicial.

Art. 15. – Derógase expresamente toda disposición legal o reglamentaria que establezca cualquier clase de censura, fiscalización o control del contenido e ilustración de los libros, antes de su publicación, importación o exportación.

Art. 16. – Las máquinas y equipos importados destinados a la edición y producción de libros tendrán un derecho de importación extrazona (DIE) del cero por ciento (0%).

## CAPÍTULO V

### *Fomento de la demanda editorial y los hábitos de lectura*

Art. 17. – La Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación promoverá:

*a)* La formación de hábitos de lectura mediante campañas educativas e informativas, a través de la articulación con las autoridades educativas nacionales, provinciales, municipales y con los medios de comunicación;

*b)* La organización de concursos literarios, exposiciones y ferias en el orden nacional, regional, provincial, municipal y del Mercosur;

*c)* La adquisición de obras con destino a las bibliotecas públicas y populares, archivos y centros de documentación;

*d)* La modernización de todos los centros bibliográficos;

*e)* La adopción de toda medida conducente a la democratización del acceso al libro y la lectura.

Art. 18. – El Estado nacional, previo dictamen de la Comisión Asesora del Libro, podrá adquirir no menos del cinco por ciento (5 %) de la primera edición de cada libro editado e impreso en el país, de autor argentino, que por su valor cultural o editorial enriquezca la bibliografía nacional.

Art. 19. – La ley de Presupuesto de la Nación contemplará anualmente la partida necesaria para cumplir con la función de fomento de la industria del libro, y el abastecimiento de material bibliográfico a las bibliotecas públicas, red de bibliotecas populares y alumnos de escasos recursos.

Art. 20. – La Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación coordinará con otros organismos del Estado nacional, provincial y municipal, los programas de capacitación de los autores, los trabajadores, de la industria editorial y las artes gráficas, los libreros, bibliotecarios, traductores, redactores editoriales y agentes literarios.

CAPÍTULO VI

*Control de ediciones y protección de los derechos de autor*

Art. 21. – En todo libro editado en el país se harán constar los siguientes datos: el título de la obra, el nombre del autor, compilador, coordinador o traductor, el número de la edición y la cantidad de ejemplares impresos, el nombre del impresor, el lugar y la fecha de impresión, el nombre y el domicilio del editor, el número del sistema internacional normalizado para los libros (ISBN) y la ficha de catalogación en fuente.

Art. 22. – Se considerará infractor y no gozará de los beneficios legales, todo libro que no incluya los datos requeridos por artículo precedente o los incluya de manera incompleta o inexacta. El mismo se dará a aquellos libros impresos editados y reproducidos sin autorización con incumplimiento de las normas establecidas por la ley 11.723.

Art. 23. – El editor podrá perseguir civil y penalmente a quienes reproduzcan ilegítimamente su edición, pudiendo estar en juicio, incluso en acciones penales como querellante. Esta acción es independiente de la que le corresponde al autor.

Art. 24. – El número de ejemplares de cada edición estará sujeto a control de tirada a través del registro oficial del libro en la Dirección Nacional del Derecho de Autor. El editor deberá comunicar fehacientemente, al autor la cantidad de ejemplares de cada edición y/o reimpresión de la obra. El incumplimiento por parte del editor de lo estipulado en este artículo, facultará al autor o a sus causahabientes para resolver el contrato, sin perjuicio de las sanciones penales a las que el hecho diera lugar.

Art. 25. – El Estado nacional adoptará medidas tendientes a evitar y sancionar la violación en el exterior de los derechos autorales y editoriales argentinos.

Art. 26. – Los derechos de autor que se perciban con motivo de la edición de libros estarán exentos del pago del impuesto a las ganancias.

CAPÍTULO VII

*Sanciones*

Art. 27. – Quienes utilizaren indebidamente o abusaren ilegalmente de los estímulos previstos en esta ley, serán sancionados, siempre que el hecho no constituya un delito más severamente penado, con una multa de hasta pesos cinco mil ($ 5.000).

Art. 28. – Quienes editaren fraudulentamente libros serán sancionados con una multa cuyo mínimo será igual al valor de venta al público del total de la edición, y cuyo máximo podrá llegar a cinco veces dicho valor. Esta multa se aplicará siempre que el hecho no constituya un delito más severamente penado.

Art. 29. – Quienes reproduzcan en forma facsimilar un libro o partes de él, sin autorización de su autor y de su editor, serán sancionados con multa de pesos setecientos cincuenta a diez mil. En caso de reincidencia, la pena será de prisión de un mes a dos años. Estas sanciones se aplicarán aun cuando la reproducción sea reducida o ampliada y siempre que el hecho no constituya un delito más severamente penado.

CAPÍTULO VIII

*Reglamentación y vigencia*

Art. 30. – Derógase la ley 20.380 y toda otra disposición contraria a los contenidos y objetivos de la presente ley.

Art. 31. – La presente ley no afecta en forma alguna el régimen de la ley 23.351.

Art. 32. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*

5

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Créase el derecho real de superficie forestal, constituido a favor de terceros, por los titulares de dominio o condominio sobre un inmueble susceptible de forestación o silvicultura, de conformidad al régimen previsto en la Ley de Inversiones para Bosques Cultivados, y a lo establecido en la presente ley.

Art. 2° – El derecho real de superficie forestal es un derecho real autónomo sobre cosa propia temporario, que otorga el uso, goce y disposición jurídica de la superficie de un inmueble ajeno con la facultad de realizar forestación o silvicultura y hacer propio lo plantado o adquirir la propiedad de plantaciones ya existentes, pudiendo gravarla con derecho real de garantía.

Art. 3° – El propietario del inmueble afectado a superficie forestal conserva el derecho de enajenar el mismo, debiendo el adquirente respetar el derecho real de superficie forestal constituido.

Art. 4° – El propietario del inmueble afectado a derecho real de superficie forestal no podrá constituir sobre él ningún otro derecho real de disfrute o garantía durante la vigencia del contrato, ni pertur-

bar los derechos del superficiario; si lo hace el superficiario puede exigir el cese de la turbación.

Art. 5° – El derecho real de superficie forestal se adquiere por contrato, oneroso o gratuito, instrumentado por escritura pública y tradición de posesión.

Deberá ser inscripto, a los efectos de su oponibilidad a terceros interesados en el Registro de la Propiedad Inmueble de la jurisdicción correspondiente, el que abrirá un nuevo folio correlacionado con la inscripción dominial antecedente.

Art. 6° – El derecho real de superficie forestal tendrá un plazo máximo de duración por cincuenta años. En caso de convenirse plazas superiores, el excedente no valdrá a los efectos de esta ley.

Art. 7° – El derecho real de superficie forestal no se extingue por la destrucción total o parcial de lo plantado, cualquiera fuera su causa, siempre que el superficiario realice nuevas plantaciones dentro del plazo de tres años.

Art. 8° – El derecho real de superficie forestal se extingue por renuncia expresa, vencimiento del plazo contractual, cumplimiento de una condición resolutoria pactada, por consolidación en una misma persona de las calidades de propietario y superficiario o por el no uso durante tres años.

Art. 9° – La renuncia del derecho por el superficiario, o su desuso o abandono, no lo liberan de sus obligaciones.

Art. 10. – En el supuesto de extinción del derecho real de superficie forestal por consolidación, los derechos y obligaciones del propietario y del superficiario continuarán con sus mismos alcances y efectos.

Art. 11. – Producida la extinción del derecho real de superficie forestal, el propietario del inmueble afectado, extiende su dominio a las plantaciones que subsistan, debiendo indemnizar al superficiario, salvo pacto en contrario, en la medida de su enriquecimiento.

Art. 12. – Modifícase el artículo 2.614 del Código Civil, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> Artículo 2.614: Los propietarios de bienes raíces no pueden constituir sobre ellos derechos enfitéuticos, ni imponerles censos ni rentas que se extiendan a mayor término que el de cinco años, cualquiera sea el fin de la imposición; ni hacer en ellos vinculación alguna.

Art. 13. – Agrégase al artículo 2.503 de Código Civil como inciso 8° "La superficie forestal".

Art. 14. – La presente ley es complementaria del Código Civil.

Art. 15. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*

## 3. RESOLUCIONES[1]

### 1

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través del Ministerio de Defensa de la Nación, inste al jefe del Ejército, teniente general Ricardo Guillermo Brinzoni que, en virtud de sus declaraciones al diario "Norte" de la provincia del Chaco respecto a la masacre de Margarita Belén, aclare debidamente y brinde información completa sobre los siguientes interrogantes:

1. Qué acciones judiciales y/o de otro tipo, llevó a cabo a partir de reconocer lo ocurrido en Margarita Belén, Chaco, el 13/12/76, al afirmar que en vez de un enfrentamiento se trató de una matanza de detenidos.

2. De dónde y de quiénes provienen las versiones que le permiten afirmar lo antedicho.

3. Qué pruebas posee y bajo qué circunstancias se enteró de lo sucedido.

4. Cuál fue el personal militar, policial y civil involucrado en aquella masacre.

5. Cuál es la nómina completa de los detenidos asesinados.

6. A partir de las investigaciones que oportunamente iniciara, ante qué autoridad judicial se presentó para aportar todo lo descubierto.

7. Cualquier otra información relevante que permita esclarecer lo sucedido.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

### 2

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Designar una delegación de 6 (seis) señores diputados, los que serán nombrados por la Presidencia de la Honorable Cámara, para el análisis de la crisis económica y financiera que atraviesa Aerolíneas Argentinas S.A. (ARSA), facultándolos para la consecución de los siguientes objetivos:

1. Requerir de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales del Reino de España y de las máxi-

[1] Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación Gaceta Legislativa.

mas autoridades del gobierno español, el compromiso de no producir despidos del personal de ARSA y sus empresas asociadas y/o controladas.

2. Exigir a los responsables del gerenciamiento de la empresa la adopción de urgentes medidas que aseguren la viabilidad de estas empresas.

3. Requerir de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales del Reino de España permita a los organismos de control del Estado argentino auditar el estado económico de la sociedad, compulsando la documentación contable, a fin de determinar la verdadera situación económico-financiera de ARSA.

4. Promover reuniones con sus pares del Parlamento español a fin de recabar toda la información referida a la actuación de la SEPI, la situación societaria de Interinvest S.A. y su desempeño en Aerolíneas Argentinas S.A.

5. Promover alternativas de recuperación y saneamiento con crecimiento de la empresa ante las máximas autoridades del Estado español.

6. Con los datos obtenidos, elaborará un informe detallado ante esta Honorable Cámara de Diputados, que será puesto a consideración de los señores diputados para la adopción de las medidas legislativas que correspondan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

3

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, que a través de los organismos que correspondan, requiera al gobierno de la provincia de Buenos Aires la siguiente información:

1. Si el gobierno de la provincia de Buenos Aires ha ordenado sumario administrativo o, en su defecto, radicado denuncia policial, ante las violaciones a los derechos humanos por parte de personal policial de esa provincia durante el desalojo de unas 800 personas del barrio Juan Manuel de Rosas, partido de Lomas de Zamora, teniendo en cuenta que el comisario jefe de la departamental de Lomas de Zamora reconoció públicamente que se ejerció una "represión innecesaria".

2. En caso de respuesta afirmativa, cuál es el estado o resultado de ese sumario administrativo o denuncia policial.

3. Si se han adoptado las medidas necesarias para el alojamiento de las 800 personas desterradas de ese asentamiento y para la reposición de los bienes que les fueron destruidos por la represión de la Policía Bonaerense.

4. En caso de respuesta afirmativa, cuáles fueron las medidas adoptadas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

4

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación lo siguiente:

*a)* Cuál es la evaluación que han hecho los organismos de control en materia de riesgos de trabajo, con respecto a la gravísima serie de accidentes fatales que han costado la muerte de obreros de la construcción durante el año 2000 y en lo que ha transcurrido del presente.

*b)* Qué responsabilidades han sido detectadas en la jerarquía funcional de los entes correspondientes.

*c)* Qué medidas se han implementado para dar un corte inmediato y definitivo a la severa inseguridad a que están sometidos los trabajadores.

*d)* Qué propuestas de tipo legislativo y reglamentario ha previsto la cartera pertinente para dar un marco adecuado a la actividad laboral en relación con los riesgos del trabajo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

5

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la miniserie *Juan Domingo Perón, sinfonía del sentimiento,* del cineasta Leonardo Favio.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

6

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el programa televisivo "El eslabón perdido" que transmite Canal 3 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, y Canal 7 de la República Argentina, dentro del espacio "Televisión Regional".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

7

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar Año Discepoliano el presente año 2001 en razón de cumplirse el centenario del nacimiento del pensador, autor teatral y compositor de música popular Enrique Santos Discépolo, lo que constituye ocasión propicia para el homenaje a una figura destacada y reconocida de la cultura nacional; y asimismo exhortar a que, a través de las secretarías o ministerios de Cultura que actúan en la órbita municipal, provincial y nacional, se lo conmemore con programas de actividades artísticas y literarias que recuerden su trayectoria, reconozcan su talento, difundan su pensamiento y exhiban su original producción, que configura un genuino aporte al patrimonio cultural argentino.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

8

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el II Seminario Latinoamericano sobre la Investigación de la Comunicación, las VIII Jornadas de Comunicación e Investigación y el III Congreso de RED COM-Argentina, organizados por la Asociación Latinoamericana de Investigadores en Comunicación, la Asociación Internacional de Jóvenes Investigadores de la Comunicación y la Red de Carreras de Periodismo y Comunicación Social de la República Argentina, convocados por la Universidad Nacional de La Plata, la Universidad Nacional de Quilmes, la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, la Universidad Nacional de La Matanza, la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad Nacional de Rosario, la Universidad Católica de Santiago del Estero, la Universidad Nacional de Salta –Regional Tartagal–, la Universidad Nacional de Jujuy, la Universidad Nacional del Comahue, la Universidad FASTA de Mar del Plata, la Universidad Católica de Salta, la Universidad Santo Tomás de Aquino de Tucumán, la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la Universidad Blas Pascal de Córdoba y la Universidad Nacional de Morón, que se llevarán a cabo entre los días 27 al 31 de agosto del corriente año, en la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

9

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos pertinentes, informe el estado de las líneas telefónicas y de su señal en la localidad de Río Chico, provincia de Río Negro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

10

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informe sobre los siguientes puntos relacionados con el Centro Atómico Constituyentes, referidos a las pérdidas causadas por el fuerte temporal del 24 de enero de 2001.

1° – Daños causados y monto estimativo de los mismos.

2° – Causas específicas que provocaron dichos daños y las medidas adoptadas para aventar futuras recurrencias de las mismas.

3° – Efecto que todo ello ha tenido sobre la plena operatividad del centro atómico y las medidas adoptadas para garantizar la misma.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

11

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Felicitar al boxeador Néstor Martín Farías por la victoria obtenida frente al italiano Alessandro Di Meco, conquistando el título mundial de la categoría pluma de la Unión Mundial de Boxeo (UMB), el 28 de febrero de 2001en Calatafimi, Italia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

12

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su más profundo pesar por el fallecimiento de Jorge Raúl Recalde, acaecido el día sábado 10 de marzo de 2001, a las 18.25 hs. en Villa Dolores, provincia de Córdoba, mientras competía en la primera etapa del Campeonato Argentino de Rally.

Recalde, nacido en 1951, ya era una de las máximas figuras del automovilismo y un apasionado de este deporte desde los siete años de edad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

13

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar al seleccionado argentino femenino de hockey sobre césped, consagrándose campeón de América al ganar el partido final a la Selección de Estados Unidos por 4 a 1, el pasado día 18 de marzo de 2001, en Kingston, Jamaica, obteniendo así la medalla de oro en la primera edición de la Copa América de Hockey sobre Césped.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

14

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Manifestar su beneplácito por el otorgamiento del Silbato de Oro Andrés Sabino al árbitro chaqueño Daniel Giménez, como reconocimiento efectuado por el Comité Técnico de Instructores de Arbitros de Fútbol de la República Argentina a su desempeño como el mejor juez internacional argentino del 2000.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

15

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el logro alcanzado por el jugador argentino internacional Diego Pablo Simeone, jugando su partido número cien con la camiseta de la Selección Argentina de Fútbol, en el encuentro del día 28 de marzo de 2001 frente a la Selección de Venezuela, convirtiéndose así en el primero que obtiene esta meta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

16

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el Mundial Sub-20, a realizarse en la Argentina entre los días 17 de junio y 8 de julio de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

17

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la 96° Edición del Abierto de Golf de la Argentina, incluido por primera vez, como sede dentro de la agenda internacional del European Tour.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

18

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo competente, disponga se le informe:

1° – Sobre el estado de cumplimiento que presenta el acuerdo binacional sobre altura, límites y horarios de vuelo de helicópteros en el Parque Nacional Iguazú, formalizado en el acta entre la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Argentina y el Ministerio de Medio Ambiente de Brasil firmado el 9 de mayo de 1997.

2° – Si han tenido en cuenta los libros de quejas del parque argentino, donde se registran las molestias de miles de visitantes por el estruendo de los helicópteros que realizan sobrevuelos turísticos.

3° – Si se ha considerado la planilla que llevan los guardaparques argentinos donde se consignan cruces diarios de fronteras, vuelos a menor altura y hasta más de tres horas después del tope, 14 y 30 horas, consignado en el acta acuerdo.

4° – Si se han tomado recaudos respecto a que la presencia de los helicópteros sigue aumentando el impacto en la fauna del Parque Nacional Iguazú.

Por todo lo expuesto, se solicita enviar a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la información producida, así como también los elementos en cuestión para su análisis y los nombres de los profesionales actuantes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

19

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización del V Congreso Latinoamericano de Ecología a realizarse del 15 al 19 de octubre de 2001 en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

20

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo correspondiente, informe sobre las medidas implementadas y a implementar por el Plan Nacional del Manejo del Fuego para combatir los incendios desatados en toda la República.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

21

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el Coral Cantares, Patagonia Argentina, radicado en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

22

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la reciente declaración como patrimonio de la humanidad al Complejo Geológico Ischigualasto-Talampaya y el Camino de las Estancias Jesuíticas y la Manzana de la Compañía de Jesús, por parte de la UNESCO durante la 24ª Sesión del Comité del Patrimonio Mundial.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

23

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la publicación *Monumentos históricos de la República Argentina (año 2000)*, editada por la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura y Comunicación de la Nación, con la coordinación general de la licenciada Magdalena Faillace.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

24

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el gesto de Antonio Seguí, una de las figuras más importantes del arte argentino contemporáneo, que donó al Museo de Arte Moderno de Buenos Aires más de trescientas obras gráficas de su autoría.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

25

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su satisfacción por la próxima muestra que recorrerá el aporte de los italianos a la vida argentina: El Tesoro de la Memoria, que se exhibió a partir del 16 de marzo al 8 de abril de 2001 en el Palais de Glace.

Dada en la Sala dc Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

26

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el hallazgo de huellas de aves prehistóricas que serían las más antiguas de la Argentina, en el yacimiento paleontológico ubicado en Sierra Barrosa, a unos 30 kilómetros de la ciudad de Plaza Huincul, provincia del Neuquén, como así también felicitar al grupo de investigadores encabezado por el director del museo "Carmen Funes" de Plaza Huincul y especialistas del Canadá.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

27

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar preocupación por el robo de bienes ferroviarios en la estación Fitalancao (Río Negro), integrante del antiguo recorrido del Viejo Expreso Patagónico.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

28

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Manifestar su pesar y expresar su dolor ante la irreperable pérdida para la cultura y, especialmente de las letras nacionales, ante la desaparición física del docente, poeta y escritor, licenciado Enrique Anderson Imbert.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

29

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir al Día Internacional de los Museos a celebrarse el próximo 18 de mayo de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

30

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la muestra Picasso, para Todos, de la selección Weiss que se realiza del 19 de marzo al 20 de abril de 2001, en el Teatro Argentino de la ciudad de La Plata.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

31

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario y cultural la muestra Ana Frank, una Historia Vigente, de la Fun-

dación Memoria del Holocausto y el Museo de Amsterdam, que se realizó desde el lunes 12 de marzo del corriente hasta el 28 del mismo mes, en la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y que proseguirá por más de 30 localidades de todo el país hasta el año 2002.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

32

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar nuestro profundo dolor por el fallecimiento del señor Ramón Merlo, que engrandeció la cultura como autor, compositor e intérprete de la música folklórica del Litoral.

El señor Ramón Merlo recibió el homenaje de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en ocasión de cumplirse sus 50 años con el chamamé el 2 de octubre de 1998.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

33

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la 27ª edición de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, a llevarse a cabo en el Centro de Exposiciones de la Sociedad Rural Argentina, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 16 de abril y 7 de mayo del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

34

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la iniciativa de la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de lanzar un plan para acercar el cine argentino a los alumnos porteños, estudiantes del 1° y 2° año del secundario de la zona sur de esta Capital.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

35

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la campaña publicitaria titulada "La mejor manera de no discriminar es ponerse en el lugar del otro" –que emite la señal de cable TyC Sports– por revalorizar el deporte en personas con discapacidades físicas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

36

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo las recomendaciones del I Encuentro Parlamentario de Derechos Humanos del Mercosur realizado en el Congreso Nacional de Brasilia el 29 de noviembre de 2000, con la participación de representantes del país anfitrión, Brasil, y de Uruguay, Paraguay, Chile y Bolivia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

37

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1° – Expresar su satisfacción y agradecimiento a la alcaldía de la ciudad de Montreal (Canadá) por el reciente emplazamiento de un busto de bronce del general José de San Martín en el parque Toe Blake, ubicado en el corazón de la ciudad, como corolario de las activas gestiones entre las autoridades gobernantes de las ciudades de Montreal y Buenos Aires.

2° – Cursar copias de la presente resolución al alcalde de Montreal, mister Pierre Bourque, al emba-

jador argentino en Canadá y al Instituto Nacional Sanmartiniano para su conocimiento.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

38

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, se sirva informar sobre lo siguiente:

1. Si el día 27 de febrero de 2001 la Comisión Nacional de Comunicaciones procedió al decomiso e interrupción de la señal del multimedios Radio Citricultura, Canal 13 y Semanario 13, de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos.

2. En caso afirmativo, remita los antecedentes previos administrativos que derivaron en tal situación judicial.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

39

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su solidaridad con el pueblo y gobierno de la República de El Salvador, ante el trágico terremoto que asoló dicho país, el 13 de enero de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

40

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la realización del Foro para el Estudio de los Problemas Argentinos- El Proyecto Nacional, organizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo primer capítulo, "Política y sociedad", tendrá lugar en la sede de la institución entre el 22 de marzo y el 31 de mayo del año en curso, con la participación de políticos, sociólogos y especialistas en cada uno de los temas a tratar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

41

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su preocupación por la situación de FM97.1MHz de Mar del Plata, y otras emisoras de la zona, a raíz de las interferencias provocadas por la emisora instalada en el 96.9MHz del dial, llamada Red 92, declarada clandestina por resolución 50/2000 del Comité Federal de Radiodifusión, con las consecuencias económicas y sociales que producen las citadas interferencias.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

42

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la inauguración de dos radios de frontera en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

43

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dar por cumplimentados los requisitos formales establecidos en la ley 24.747 respecto de la presentación efectuada por los señores "Piumato, Julio y otro s/verificación iniciativa popular".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

44

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el I Congreso Virtual Iberoamericano sobre Turismo Accesible. Turismo para Todos, convocado por la Asociación Mutual Sociedad Central de Arquitectos (AMSCA) de la República Argentina, a realizarse en el mes de junio de 2001 en diversas sedes de cinco países iberoamericanos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

45

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés turístico y parlamentario las IV Jornadas Nacionales de Investigación y Extensión de Estudios en Turismo, a realizarse en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, del 22 al 24 de mayo de 2001, organizadas por el Departamento de Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, cuyo tema central se refiere a "La educación y formación de recursos humanos en el turismo".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

46

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Saludar y felicitar al Grupo de Artillería Antiaéreo Mixto 602 (GAA Mix 602), del Ejército Argentino, por haber cumplido el 2 de enero del corriente año el 25° aniversario de su creación y haber combatido heroicamente, con parte de su personal y material, en la guerra de Malvinas de 1982.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

47

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Manifestar su beneplácito por la realización de las primeras maniobras conjuntas entre buques de las armadas de la Argentina e Italia, en aguas jurisdiccionales argentinas, durante la última semana de marzo de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

48

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del organismo correspondiente, informe:

– Si obran en poder de la Oficina Anticorrupción las declaraciones juradas de los años 1999 y 2000 del rector de la Universidad de Buenos Aires, doctor Oscar Shuberoff, y del señor Carlos Armando Fasciolo.

– Si el señor Salvador Vogelman (cuñado del señor Shuberoff) ocupa u ocupó algún cargo o empleo público en la administración central, en la Universidad de Buenos Aires o en cualquier otro organismo descentralizado, autárquico o autónomo; en caso afirmativo detallar fechas, funciones y monto remunerativo.

– La misma requisitoria del punto anterior respecto de la señora Ilda Shuberoff de Vogelman (hermana del señor Shuberoff).

– Si las siguientes propiedades inmobiliarias situadas en el estado de Virginia, Estados Unidos de América pertenecen al señor Oscar Shuberoff: 6867 Washington Boulevard; 5716 Thomas Edison, 5480 Lighthouse, 4551 Maxfield, 7062 Leewood Forest, 351 y 357 Gundry Dr., 5800 Jane Way-Alexandria.

– Si dichas propiedades forman parte de las declaraciones juradas del mencionado funcionario.

– Si el señor Oscar Shuberoff tiene declarados dos terrenos linderos de 3.240 m² cada uno, en las calles Triunvirato y Puerto Príncipe (Parque Alvear) en la localidad de Tortuguitas, por un valor fiscal de $ 24.877 en conjunto.

– Si es cierto que en los mencionados terrenos existen las siguientes construcciones: casco principal de dos plantas, quincho, pileta, cancha de fútbol, casa de caseros.

– En caso de existir tales construcciones, si las mismas forman parte de las declaraciones juradas del señor Shuberoff obrantes en la Oficina Anticorrupción.

– Si en la declaración jurada figuran los inmuebles ubicados en la avenida Rivadavia 4658 9° "A" y otro en Olleros 1717 13° "A", de esta Capital.

– En caso afirmativo, qué criterio utilizó para valorar dichos inmuebles, habida cuenta de que el valor fiscal resulta un 50 % inferior al valor de mercado en promedio.

– Si el inmueble ubicado en Olleros 1717 13° "B" es de propiedad del señor Oscar Shuberoff, de su esposa, o de sus hijos.

– En caso afirmativo, si figura en sus declaraciones juradas.

– Si el señor Shuberoff es propietario de dos inmuebles bajo la modalidad de tiempo compartido en la isla de Aruba, adquiridos entre 1991 y 1995.

– Si dichos inmuebles fueron denunciados por primera vez en su declaración jurada del año 2000, habiendo sido omitidos en declaraciones juradas anteriores.

– En caso afirmativo, explique la razón de tal omisión y las acciones iniciadas al respecto por la Oficina Anticorrupción.

– Para el caso de resultar el señor Shuberoff propietario de los inmuebles mencionados en el estado de Virginia, informe la Oficina Anticorrupción si la evolución patrimonial consecuente resulta compatible con los ingresos denunciados en sus declaraciones juradas.

– Si el señor Carlos Armando Fasciolo es funcionario público; en caso afirmativo, detallar historial de cargos y funciones actuales y monto remunerativo.

– Si el mencionado señor Fasciolo es propietario de los siguientes inmuebles: 4621 Mayhunt, 4565 Airlie, 1104 N. Quincy St. y 1303 S. Barton St., todos en el estado de Virginia, EE.UU.

– En caso afirmativo, si constan en las declaraciones juradas del señor Fasciolo.

– Si tales inmuebles resultaran propiedad del señor Fasciolo, informe la Oficina Anticorrupción si la evolución patrimonial deviene compatible con los ingresos denunciados por el mismo en sus declaraciones juradas.

– Si de las declaraciones juradas los señores Shuberoff y Fasciolo surge algún tipo de relación societaria o comercial entre ambos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

49

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés educativo las actividades organizadas por la Fundación El Libro, en el marco de la XXVII Exposición Feria Internacional de Buenos Aires –El libro del autor al lector–, a saber:

1° – Las XI Jornadas Internacionales de Educación "El sentido de enseñar, el significado de aprender" que se desarrollarán los días 16, 17, 18 y 19 de abril.

2° – El II Encuentro de Especialistas "10 años de Mercosur educativo: visión prospectiva", el día 5 de mayo.

3° – El II Foro de Enseñanza de Ciencias y Nuevas Tecnologías, los días 26 y 27 de abril.

4° – El IV Congreso Internacional de Promoción de la Lectura y el Libro, los días 20, 21 y 22 de abril.

5° – El IV Ciclo Internacional de Enseñanza de Lenguas Extranjeras, los días 4, 5 y 6 de mayo.

6° – El VI Encuentro Internacional de Narración Oral, los días 27, 28 y 29 de abril.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

50

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la implementación del Programa Más Escuela del Ministerio de Educación –en acuerdo con los gobiernos provinciales–, en escuelas de Catamarca, Chaco, Formosa, Jujuy, Misiones, Tucumán y Corrientes, consideradas en situación de mayor riesgo social.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

51

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización del XXII Encuentro Nacional de Maestros Rurales, organizado por la Asociación de Maestros Rurales Argentinos (AMRA), en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (provincia del Chaco), del 22 al 28 de enero de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

52

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el libro *Cataratas de historias*, desarrollado y publicado por la comunidad educativa de la Escuela N° 462 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

53

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés educativo la I Muestra de Educación Superior Argentina en el Exterior, que por iniciativa de la agencia de promoción EduArgentina, se llevó a cabo en el IX Salón Internacional del Estudiante y de la Oferta Educativa en Madrid, España, del 14 al 18 de marzo de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

54

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo los actos con los cuales se celebrará el 200° aniversario de la casa natal de Domingo Faustino Sarmiento, hoy museo histórico nacional, que se realizarán en la ciudad de San Juan durante el transcurso del año 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

55

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la implementación del Programa Nacional del Ministerio de Educación "Escuela para jóvenes" en la provincia del Chaco.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

56

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el 82° Aniversario de la Asociación Argentina de Actores, entidad pionera y fundamental en la defensa de los derechos artísticos y gremiales de los actores argentinos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

57

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés educativo y cultural del VI Congreso Nacional de Educación Artística y Educación Física denominado "Por una Cultura de la Paz y no Violencia", a realizarse en Mendoza los días 24, 25, 26 y 27 de mayo de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

## 4. DECLARACIONES

1

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto convocara a una reunión urgente, con la participación de representantes de la Cancillería y del gobierno de la provincia de Formosa, para determinar con precisión la posición argentina con relación a la problemática del Pilcomayo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

2

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el VIII Congreso del Equipo Federal del Trabajo a realizarse en la ciudad de Catamarca, los días 30, 31 de mayo y 1° de junio de 2001, bajo la consigna "hacia un empleo decente".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

3

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés legislativo la Conferencia Anual de la Confederación Internacional de Empresas de Trabajo Temporario (CIETT), que se realizará los días 16, 17 y 18 de mayo de 2001, cuya temática abarcará "La era de la integración" y "La economía global y las tendencias del empleo".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

4

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su adhesión a la Campaña Mundial contra la Tortura, lanzada el día 18 de octubre de 2000 por Amnistía Internacional en Buenos Aires, en forma simultánea con otras ciudades del mundo, la que se centra alrededor de tres cuestiones principales: prevenir la tortura, combatir la discriminación y vencer la impunidad; y cuyo objetivo radica en movilizar a las personas de todo el mundo para erradicar la tortura de la faz de la tierra.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

5

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la actividad realizada por el Cine Ambulante.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

6

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la destacada actuación del ciclista argentino Martín Garrido en la última Vuelta de Murcia, en España, ya que, con su empeño, es la segunda vez que se adjudica un triunfo en etapas de pruebas internacionales. Esto lo posiciona como el primer ciclista argentino que obtiene este resultado.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

7

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la "iniciativa de la Escudería Lincoln Sport Group" de participar con una misión argentina a Europa en la categoría Fórmula Renault Europea.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

8

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el primer triunfo obtenido, a nivel profesional, por el tenista argentino David Nalbandian.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

9

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la Segunda Expedición Argentina en Kayak Orca-Antártida 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

10

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su honda preocupación por el proyecto de deforestación del bosque nativo de lengas ubicado en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

11

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo evalúe la posibilidad de transferir al sistema de Parques Nacionales la reserva provincial Laguna Brava de la provincia de La Rioja, iniciando las gestiones y estudios pertinentes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

12

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios que estime necesarios para la rápida ejecución del montaje del espectáculo *Luz y sonido* sobre la historia del azúcar en nuestro país, en la casa del obispo Colombres, Museo Histórico Nacional, ubicada en el parque 9 de Julio de la ciudad histórica de San Miguel de Tucumán, atento que la partida destinada a tal fin se encuentra incluida en el presupuesto aprobado de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

13

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, incentive las investigaciones de los yacimientos paleontológicos en la provincia del Chubut.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

14

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés cultural y parlamentario el III Festival Internacional de Cine Independiente que, organizado por la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se llevará a cabo en la mencionada ciudad entre los días 19 y 29 de abril del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

15

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por el XXI Encuentro de Geohistoria Regional, que se llevará a cabo en la Universidad Nacional de Formosa, entre los días 8 y 9 de agosto del corriente año, organizado por la Facultad de Humanidades y el Ministerio de Cultura y Educación de la provincia de Formosa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

16

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, implemente medidas de vigilancia para evitar situaciones

similares, habida cuenta de que ha sido declarado monumento histórico nacional por decreto 349/99.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

17

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de su organismo correspondiente disponga consolidar los compromisos adquiridos con los países que componen el Mercosur.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

18

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de las Jornadas Internacionales X Aniversario de la Firma del Tratado de Asunción, realizadas con motivo de cumplirse el día 26 de marzo una década de la firma del Tratado de Asunción, instrumento de la conformación del Mercado Común del Sur (Mercosur), entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, llevado a cabo en la República del Paraguay.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

19

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su honda preocupación por el ingreso de desconocidos a las oficinas de la redacción del semanario "Análisis de la Actualidad", de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos el 19 de enero de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

20

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la designación como cardenales de la Iglesia Católica Apostólica Romana de monseñor Jorge María Mejía y del arzobispo de Buenos Aires, monseñor Jorge Mario Bergoglio.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

21

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su repudio a la decisión del gobierno de Afganistán de destruir las estatuas budistas de Bamiyán y otras obras escultóricas religiosas y su profunda preocupación por la preservación de esos bienes y de otros de alto valor histórico y artístico existentes en el territorio de ese Estado, como patrimonio cultural de la humanidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

22

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más enérgico repudio al atentado perpetrado contra el diario "La Gaceta" de Tucumán de la provincia homónima, el día 28 de marzo de 2001.

Su anhelo de un pronto esclarecimiento del hecho y castigo para sus autores y responsables.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

23

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

1. Su honda preocupación por el ingreso clandestino de contingentes de ciudadanos bolivianos por la frontera de la provincia de Misiones.

2. Su repudio al accionar de organizaciones ilegales dedicadas al tráfico humano de ciudadanos de países fronterizos con destino a la República Argentina.

3. La necesidad de intensificar el control por parte de la Dirección Nacional de Migraciones y las fuerzas de seguridad (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina) que operan en las fronteras, a efectos de evitar hechos que violan las normas de orden nacional que rigen la inmigración y reprimir, conforme las normas legales, los ingresos de extranjeros que no cumplan con los requisitos normativos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

24

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés legislativo los festejos y actos a celebrarse con motivo del 80° aniversario de la creación en el Chaco de las colonias pastoriles, colonias agrícolas y los pueblos de Machagai, Presidencia De la Plaza, Avia Teraí, Campo Largo, Corzuela, Las Breñas, Charata, General Pinedo y Villa Angela que fueron creados por el decreto del 11 de julio de 1921 del presidente de la Nación Hipólito Yrigoyen.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

25

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Manifestar preocupación por la paralización de numerosos programas y planes que corresponden a la órbita de Desarrollo Social, entre ellos el que pertenece al departamento Ramón Lista en la provincia de Formosa, denominado DIRLI, cuya finalidad es beneficiar a comunidades aborígenes del extremo oeste provincial.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

26

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, arbitre los medios necesarios a fin de instalar teléfonos semipúblicos en las localidades de la provincia de Santiago del Estero detalladas a continuación:

| Localidad | Departamento |
|---|---|
| Agua Amarga | Pellegrini |
| Ahí Veremos | Pellegrini |
| San Serafín | Pellegrini |
| Santa Felisa | Pellegrini |
| San Ramón | Pellegrini |
| Las Delicias | Pellegrini |
| Puesto Nuevo | Pellegrini |
| San Carlos | Pellegrini |
| Quebracho Coto | Pellegrini |
| Navicha | Avellaneda |
| Lago Muyoj | Avellaneda |
| Lote 2 | Avellaneda |
| La Costa | Avellaneda |
| Vilelas | Juan Felipe Ibarra |

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

27

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instruya a la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, para que gestione ante las empresas de telefonía habilitadas, a fin de procurar que se instalen cabinas de teléfonos públicos o semipúblicos en las loalidades de La Calera y Escaba de la provincia de Tucumán.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

28

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que expresa su beneplácito por la firma del acuerdo entre el Ministerio de Economía de la Nación y

la empresa Energías Argentinas (ENARSA), integrada por capitales de origen español, a partir del cual se dará inicio al Plan Estratégico Eólico, con una inversión total de 2.250 millones de dólares y la instalación de una potencia de 3.000 megavatios en los próximos nueve años, dando inicio al mismo con la construcción de parques cólicos en las provincias de Chubut, Neuquén y Río Negro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

29

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su gran preocupación ante las declaraciones de la conducción de Aerolíneas Argentinas S. A. en el sentido de incumplir con el acuerdo llevado a cabo por los gobiernos de Argentina y España de fecha 13 de octubre de 2000 que tiene el objeto de "lograr el desarrollo de la empresa teniendo en especial consideración la preservación de la fuente de trabajo", situación opuesta al anuncio de la reducción de rutas y de personal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

30

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su profundo beneplácito por el hecho que la Armada de la República Argentina, y las correspondientes autoridades del Ministerio de Defensa, hayan dispuesto la reparación del submarino A.R.A. "Santa Cruz" en un astillero de la hermana República Federativa del Brasil.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

31

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su adhesión al día 2 de abril como Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, a la vigilia y ceremonia que con motivo de la conmemoración del decimonoveno aniversario de la gesta de Malvinas se realizó en la ciudad de Ushuaia, junto al monumento nacional *Héroes de Malvinas*, y también a los actos realizados en todo el país. Asimismo reivindicar la legítima e imprescriptible soberanía argentina sobre las islas Malvinas, Georgias, Sandwich e islas del Atlántico Sur, Sector Antártico y sobre los espacios marítimos, aéreos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional, establecidos en la Constitución Nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

32

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios a fin de implementar las siguientes medidas en la Dirección General de Aduanas:

1. *Reinscripción de importadores y exportadores*

Restablecer la inscripción de importadores y exportadores en el registro conforme a las normas establecidas en el Código Aduanero.

La reinscripción de importadores y exportadores en el registro respectivo deberá estar acompañada de una declaración jurada con las destinaciones aduaneras oficializadas en los dos últimos años a efectos de proceder a cruzar dicha información con la que consta en el Sistema Informático MARIA.

Es común la utilización de registros de importadores para, sin el conocimiento del titular, consumar contrabandos documentados.

2. *Utilización del manifiesto original de carga como elemento de control*

Los manifiestos originales de carga deben quedar a cargo del servicio aduanero. El ingreso "en confianza", a través de los agentes de transporte aduanero, de los datos relacionados con las cargas de los medios de transporte al sistema informático debe ser realizado 24 horas antes del arribo y controlado, mediante una selectividad inteligente y azarosa, por el servicio aduanero. Deben labrarse, sin excepción alguna, las actas pertinentes, con o sin novedad.

Esta operatoria "en confianza" se ha constituido en el mecanismo más utilizado para el contrabando a gran escala.

Se debe analizar la posibilidad de que a mediano plazo se presenten los manifiestos originales de carga al servicio aduanero y que sean los funcionarios quienes ingresen los datos al Sistema Informático MARIA.

3. *Inteligencia aduanera y análisis de la información*

La inteligencia aduanera debe volver al ámbito de la Dirección General de Aduanas y tener en cuenta las funciones tributarias y extratributarias del servicio, constituyéndose en la base de la verificación selectiva, documental y física de las mercancías que se importan y exportan con una selectividad azarosa, secundaria a la inteligente. La selección de mercancías para examen físico no debe ser decidida sólo desde la sede central, sino también a nivel local. Debe establecerse una capacidad de inteligencia local y regional para identificar a los productos y operadores de alto riesgo que abastecerán a la inteligencia central.

4. *Control de mercancías en las zonas primarias aduaneras*

La Dirección General de Aduanas debe autorizar y controlar a las empresas de seguridad privada que tienen a su cargo el control físico del ingreso, permanencia y salida de personas y mercancías en las terminales portuarias así como también en los depósitos fiscales.

5. *Depósitos fiscales y terminales portuarias*

Elaborar un plan de instalaciones y servicios aduaneros que corrija las actuales deficiencias. Previamente, se considerará la posibilidad de simplificar los procedimientos, eliminar trámites innecesarios, unificar la actuación de los diferentes organismos que intervienen en los despachos y habilitar un sistema de tarifas y de plazos, de forma que se consiga reducir el tiempo de permanencia de vehículos y mercancías en los recintos.

6. *Sistema Informático MARIA*

El sistema informático a utilizarse debe estar a cargo, exclusivamente, de la Dirección General de Aduanas, la cual supervisará y auditará la transmisión de datos que se realicen a través de redes particulares. Estas redes no podrán operar sin el previo consentimiento de la autoridad aduanera. Los funcionarios a cargo del sistema deben depender del área legal y técnica de la Dirección General de Aduanas.

La Dirección General de Aduanas deberá arbitrar los medios para que el sistema informático constituya un elemento de registro y control de las operaciones, donde se podrá identificar el número de contenedor, además de los datos que actualmente registra.

Se debe proceder a rectificar la gestión informatizada de tal modo que permita una declaración comprometida de las mercancías que se presenten a despacho conforme lo determinado en el Código Aduanero.

7. *Valoración de las importaciones*

Derogación del decreto 477/97 que, desde el 27 de noviembre de 1997, ampara a seis empresas privadas colaboradoras del servicio aduanero en el control, por otra parte indelegable, de la valoración, cantidad, calidad y clasificación arancelaria de las mercaderías, supuestamente más conflictivas, que se importan.

Debe auditarse el Comité de Inspección de Preembarque a fin de poder determinar las facturas apócrifas que obran en su poder y los importadores que han intentado defraudar al Estado incorporando esa información a la inteligencia aduanera.

La valoración debe ser realizada por el servicio aduanero conforme al Código de Valoración del GATT.

8. *Facturas comerciales originales visadas en consulados argentinos*

La valoración a la cual se refiere el título anterior debe sustentarse en facturas comerciales originales visadas en consulados argentinos de los países de procedencia, dejando de lado la actual modalidad de aceptar en muchos casos un simple fax o facturas que resultan confeccionadas de manera irregular y que son fácilmente detectables, tanto por el servicio aduanero como por las empresas de preembarque.

9. *Garantías aduaneras*

Realizar una auditoría integral del régimen de garantías e implementar un estricto control en el trámite y vigencia de las mismas, por su calidad de instrumento fundamental para evitar el fraude aduanero.

10. *Policía Aduanera*

Contemplar una urgente reestructuración de la dependencia con el objetivo de prevenir y atacar la negligencia, los ilícitos y la corrupción.

Actualmente la Policía Aduanera depende de la Dirección de Inteligencia Fiscal y Aduanera, con lo cual resulta necesario tomar una decisión política en el sentido de colocarla bajo la órbita de la Dirección General de Aduanas o que actúe como un ente autónomo, opción esta última que en virtud de la experiencia en otros países permitiría mejorar los sistemas de control.

Asimismo, se debe implementar un correcto control posdespacho a cargo de la Policía Aduanera con funciones jerarquizadas de prevención e investigación a cargo de personal idóneo. El control que se ejerza, con o sin novedad, debe quedar asentado en actas.

11. *Scanners*

Instalación en las terminales portuarias y aeropuertos internacionales de "scanners" como una herramienta más para la verificación física de las mercancías.

La alta tecnología desarrollada en este tipo de elementos permite en la actualidad verificar con suma precisión el contenido (tipo de producto y cantidad) de los contenedores sin necesidad de proceder a su apertura, evitando con ello cualquier deterioro posible de las mercancías en esta operatoria.

12. *Seguimiento electrónico de los contenedores*

Promover la implementación de un sistema electrónico y satelital para el seguimiento y control de los contenedores arribados con mercancías importadas.

13. *Courriers*

Los envíos "puerta a puerta" con fines comerciales deben estar sujetos a las normas generales de la legislación aduanera relativas a la importación y exportación de mercancías.

En la práctica esta mecánica no está sujeta al debido control y a través de su abuso se ha desvirtuado su característica original perjudicando seriamente al comercio nacional.

14. *Convenios de asistencia mutua con aduanas extranjeras*

Utilización plena de los convenios de asistencia mutua administrativa suscriptos con aduanas extranjeras con el fin de prevenir, investigar y reprimir los ilícitos aduaneros, en especial la subfacturación de importaciones.

15. *Colaboración privada*

A través de juntas consultivas a nivel central y regional *(ad honorem)*, integradas por organismos que agrupan a los distintos operadores del comercio exterior y aquellos que colaboran con la salud pública y el medio ambiente así como también por representantes de la Policía Aduanera y el Sindicato Unico del Personal de Aduanas de la República Argentina (SUPARA). Las reuniones deben ser presididas por las máximas autoridades del servicio aduanero a nivel central y regional. Los temas y conclusiones, indefectiblemente, deben ser asentados en actas suscriptas por los presentes, hecho éste que obligará la toma de decisiones en cada una de las situaciones planteadas.

16. *Premios y castigos*

Implementar un sistema de premios y castigos en función de la eficacia en la detección del fraude aduanero.

17. *Revisión de normas aduaneras*

Proceder a una profunda revisión de las normas aduaneras a fin de detectar aquellas de carácter permisivo, difuso y contrario al Código Aduanero que, desarticulando los controles, han creado canales "liberados" para el fraude.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

33

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su preocupación por el potencial peligro de un siniestro de proporciones en el complejo fronterizo aduanero migratorio de San Ignacio de Loyola, ubicado en la ciudad de Clorinda, provincia de Formosa, derivado de las crónicas deficiencias edilicias, de sanitarios, playa de estacionamiento, etcétera, que son indignas para las personas en tránsito y el personal que cumple funciones en el mencionado centro fronterizo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

34

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por la visita del señor presidente de la república italiana, don Carlo Azeglio Ciampi y señora Franca Ciampi.

Asimismo, pronunciar su interés porque este encuentro acreciente aún más el compromiso permanente de la República de Italia con nuestro país, en sus relaciones bilaterales profundizando los lazos políticos y culturales entre las dos naciones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

35

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar profundo dolor por el fallecimiento del señor embajador extraordinario y plenipotenciario don Adolfo Enrique Nanclares, quien al momento de su deceso ocupaba el cargo de subsecretario de Política Latinoamericana del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Que su trayectoria profesional y sus extraordinarias cualidades humanas, que han prestigiado el Servicio Exterior de la Nación, sirvan de ejemplo a las futuras generaciones de diplomáticos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

36

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su preocupación por la situación de violencia desarrollada en la ciudad de Skopje, Macedonia, a raíz del enfrentamiento entre la guerrilla separatista albanesa y el gobierno de esa nación; hecho que atenta contra la estabilidad de los Balcanes y de Europa en su conjunto.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

37

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Beneplácito al gobierno de la provincia de Salta, por el logro de haber obtenido, por parte de las mejores empresas calificadoras de riesgo del mercado financiero internacional –Standard & Poor's (S & P), Moody's y FITCH–, la calificación de *investment grade* –alto grado de inversión–.

Esto obedece a que Salta, actualmente tiene con la gestión del doctor Juan Carlos Romero, una fuerza crediticia fundamental, basada en:

– Un contexto económico-social acorde con las exigencias.

– Una larga y exitosa historia de producción de gas y petróleo por concesionarios prestigiosos.

– Flujos de regalías futuras previsibles.

– Estratégica posición para el crecimiento.

– Una estructura financiera con protecciones críticas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

38

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, construya una nueva traza de la ruta nacional 40 desde la localidad de La Ciénaga, provincia de Jujuy, hasta la frontera con la provincia de Salta, sobre lo que se ha denominado el corredor minero (ruta nacional 40 oeste).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

39

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes disponga:

1. La inclusión en el presupuesto 2001 de la partida necesaria con el fin de obtener dos mallas del sistema CREMA a los efectos de solucionar definitivamente los inconvenientes que la ruta nacional 33 tiene a la altura del km 401 debido al avance de las aguas provenientes del río Quinto y de los accesos pluviales.

2. La realización de obras en las rutas nacionales 11, 81 y 86 en la provincia de Formosa.

3. La iluminación de la Autopista de Circunvalación desde el nudo correspondiente a su cruce con la ruta nacional 157, hasta el nudo correspondiente en su cruce con la ruta nacional 9 (acceso norte) en la provincia de Tucumán.

4. La iluminación del nudo de distribución vehicular conformado por la intersección de la Autopista de Circunvalación y la ruta nacional 157 y el tramo de la ruta nacional 157 que va desde el Canal Sur hasta la Avenida de Circunvalación en la provincia de Tucumán.

5. La iluminación de la ruta nacional 9 desde el distribuidor San Andrés (ex ruta 9) hasta distribuidor San Cayetano, incluyendo el acceso al Mercado de Concentración Frutihortícola (Mercofrut), en la provincia de Tucumán.

6. La reiniciación de los trabajos de la obra de iluminación suspendida en el distribuidor puente Lucas Córdoba, en la ciudad capital de la provincia de Tucumán.

7. La iluminación del nudo de distribución conformado por el cruce de Autopista de Circunvalación y la avenida Gobernador del Campo, en la provincia de Tucumán.

8. La iluminación del nudo de distribución vehicular conformado por la Autopista de Circunvalación y la ruta provincial 305 en la provincia de Tucumán.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

41

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional proponga en los ámbitos adecuados a los socios del Mercosur:

1. La reafirmación de que el Mercosur es el ámbito natural de integración económica de la Argentina.

2. La unificación de personería de los países miembros en todas las organizaciones y foros internacionales con competencia en materia económico-financiera.

3. La creación de la marca Mercosur.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

42

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la cátedra libre "Juan Domingo Perón", organizada por la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata, cuyo acto de lanzamiento fue realizado el pasado 22 de agosto del año 2000 en el Centro Cultural Islas Malvinas de la ciudad de La Plata; y el ciclo de conferencias "Peronismo y Patagonia", que, comenzará a desarrollarse a partir del 30 de mayo del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
*Guillermo Aramburu.*
Secretario de la C. DD.

## B. INSERCIONES

1

### Inserción solicitada por el señor diputado Hernández

*Opinión del señor diputado acerca del proyecto de ley en revisión sobre consulta popular vinculante*

En el día de la fecha nos aprestamos a dar sanción definitiva a la ley que regula la consulta popular, instituto incorporado explícitamente a nuestro orden jurídico federal por la reforma constitucional de 1994, como culminación de un proceso de construcción que reconoce antecedentes en el derecho público provincial, en la consulta popular convocada por el Poder Ejecutivo nacional –referida al laudo arbitral sobre el diferendo limítrofe del Canal de Beagle– y en la legislación comparada.

Pasaron ya casi siete años desde que los constituyentes confiaron al Congreso de la Nación la misión de regular las materias, procedimientos y oportunidad de la consulta popular, a través del dictado de una ley especial para cuya sanción válida se estipuló un quórum agravado: la mayoría absoluta del total de los miembros de cada Cámara.

Esta morosidad en el trámite legislativo de una materia, en abstracto, poco polémica en comparación con otras –verbigracia, decretos de necesidad y urgencia–, se debió más a cortocircuitos políticos que a abismales diferencias jurídicas o filosóficas. Concretamente, la regulación de este instituto se vio vinculada a las maniobras en pos de forzar la reelección del anterior titular del Poder Ejecutivo nacional, lo que empantanó su tratamiento.

La consulta popular, como el resto de los mecanismos llamados de democracia semidirecta, busca acercar al soberano la resolución de los grandes problemas públicos instrumentando canales de participación que no vienen a remplazar sino a complementar el sistema de representación popular. Como toda obra humana, no está exenta de riesgos, entre los cuales sobresalen su uso demagógico y el quiebre del orden institucional a través de una metodología de supresión o desvalorización del Parlamento.

*El marco constitucional*

El artículo 40 de la Constitución Nacional regula dos tipos de consulta popular. El primero de ellos, de carácter vinculante y con sufragio obligatorio, sólo puede referirse a un proyecto de ley. La iniciativa, en este caso, está reservada a la Cámara de Diputados de la Nación y se prevé un trámite peculiar, toda vez que una vez sancionada la convocatoria, el Poder Ejecutivo nacional no puede vetarla ni tiene intervención ante un resultado favorable de la consulta, que queda sancionada por el voto popular y pasa directamente para su publicación.

En el segundo párrafo se establece que tanto el presidente como el Congreso de la Nación pueden convocar a consulta popular no vinculante dentro del marco de sus respectivas competencias, no siendo obligatorio en este caso la emisión del sufragio. Este segundo supuesto de consulta popular, en su lacónica formulación, es el que plantea mayores problemas de interpretación y el que merece una regulación más detallada. Trataremos, entonces, de formular algunos principios de interpretación:

*a)* La reforma de la Constitución no es materia de consulta popular en la Argentina.

*b)* La adopción de una nueva legislación o la derogación de la vigente sólo puede ser motivo de consulta popular vinculante o, en una interpretación laxa, de consulta popular –cualquiera sea su tipo– convocada por el Congreso, en ningún caso por el Presidente.

*c)* Para el caso de consulta popular no vinculante, se establece el paralelismo como principio rector en materia de distribución de la competencia convocante. De tal forma, todo aquello que sea de competencia privativa del presidente de la Nación podrá dar lugar a una consulta popular impulsada por el Poder Ejecutivo nacional y, correlativamente, las materias que sean de competencia privativa del Congreso de la Nación motivarán la consulta por él convocada. Sin embargo, es de notar que esta distinción no es perfectamente clara y la mayoría de los asuntos de interés general se desenvuelven en el ámbito de las facultades concurrentes. Bidart Campos, en este supuesto, resuelve la cuestión otorgando potestad convocante a cualquiera de ambos órganos. Nosotros discrepamos de la opinión del insigne constitucionalista, porque creemos que es más sano institucionalmente que en este caso la convocatoria sea instrumentada por ambos órganos conjuntamente.

*d)* No puede seguirse ningún efecto de la consulta popular no vinculante para el órgano convocante, mucho menos para el órgano que no la convocó.

*El trámite legislativo*

El Senado de la Nación dio sanción unánime al proyecto en tratamiento, en una sesión en la que el espíritu de consenso provocó que los sucesivos expositores no ahondaran en particularidades del texto adoptado.

Las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda de esta Cámara dieron un rápido tratamiento al expediente y produjeron el dictamen que nos ocupa con las disidencias parciales de los diputados Colombo de Acevedo, Dumón, Fernández de Kirchner y Natale. Del informe de la presidenta de la comisión cabecera del proyecto, se lee que la adopción del presente implica que esa comisión abandona su anterior dictamen sobre la materia, contenido en el Orden del Día Nº 7/00, que adoptaba no sólo otra metodología sino que era de un espíritu diametralmente opuesto al que tenemos en estudio.

Son indudables las ventajas de adoptar el presente texto, toda vez que se trata de una media sanción y, por lo tanto, estaríamos dando sanción definitiva a una ley largamente esperada por la sociedad, a la vez que cumpliendo con el mandato constitucional contenido en el tercer párrafo del art. 41 de la Constitución Nacional.

Sin embargo, consideramos que es insoslayable realizar algunas precisiones de interpretación, que se vinculan con los peligros mencionados más arriba y que, sin desvirtuar el texto de la sanción que estamos adoptando, conducen a acotar los peligros de que este instituto caiga en el desprestigio.

*Consulta popular vinculante*

La regulación contenida en el Orden del Día Nº 901/00, referida a la consulta popular vinculante, es en términos generales satisfactoria. Establece un piso de participación electoral (35%) para la validez de la consulta, que consideramos apropiado. Si bien el requisito no se desprende de la letra constitucional, es coherente con los efectos que se siguen de la consulta y, en definitiva, constituye una reglamentación del derecho político que, lejos de desnaturalizarlo, es perfectamente razonable.

Entendemos que cuando el dictamen se refiere a "resultado negativo" no sólo prevé el caso de mayoría de votos por el "no", sino también el caso en que la participación electoral no haya alcanzado el piso previsto en el artículo 4º.

Cabe hacer notar que no se ha dispuesto cuál será la autoridad competente para ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la ley sancionada a través de la consulta.

No se establecen plazos mínimos de publicidad, pero se regulan en forma extensa los parámetros de la misma, otorgando a los partidos políticos el rol de encauzar el debate sobre el contenido de la consulta, al otorgarles espacios gratuitos, sin que ello pueda significar que otras asociaciones u organizaciones no puedan comprometer su esfuerzo en el mismo sentido.

*Consulta popular no vinculante*

La regulación conjunta de la consulta popular no vinculante convocada por el Congreso de la Nación y de la convocada por el Poder Ejecutivo no es enteramente satisfactoria, por cuanto crea dificultades de interpretación que consideramos importante dejar asentadas aquí.

*a) La materia*

Dijimos más arriba que no es materia de consulta popular –de ningún tipo– la reforma de la Constitución Nacional. Basta chequear la legislación comparada para advertir que la consulta popular vinculante tiene como materia predilecta la convalidación popular de las enmiendas constitucionales y, sin embargo, el constituyente argentino limitó claramente el instituto a la adopción o reforma de la legislación común. Por su parte, la rigidez de nuestra Carta Magna, cuyo procedimiento de reforma no ha sido modificado en 1994, no permite otra interpretación. Por ello, consideramos que debe descartarse la posibilidad de que sea materia de consulta popular –incluso no vinculante– todo asunto que, directa o indirectamente, requiera para su implementación de una reforma del marco constitucional, aun cuando la pregunta que se realice a la ciudadanía no contenga expresamente la referencia a esa reforma, por

ejemplo, preguntando: "¿Cree usted que la Argentina debe continuar adhiriendo al Pacto de San José de Costa Rica?".

En segundo término, debemos referirnos al párrafo del artículo 6° que establece: "Puede ser sometido a consulta popular no vinculante todo asunto de interés general para la Nación, con excepción de aquellos proyectos de ley cuyo procedimiento de sanción se encuentre especialmente reglado por la Constitución Nacional...". Como la regulación es conjunta cualquiera sea la autoridad convocante, podría inferirse que el Poder Ejecutivo podría convocar a consulta popular (no vinculante) referida a un proyecto de ley determinado. Descartamos de plano esta interpretación, como ya mencionamos anteriormente. La adopción de nueva legislación o la derogación de la vigente sólo puede ser motivo de consulta popular vinculante o, en una interpretación laxa, de consulta popular –cualquiera sea su tipo– convocada por el Congreso, en ningún caso por el presidente. Esto se desprende de la particular redacción del artículo 40 de la Constitución Nacional.

Por ello sostenemos que el Poder Ejecutivo nacional podrá convocar a consulta para auscultar el sentir popular sobre "asuntos de interés general de la Nación". Igual materia, como así también proyectos de ley determinados, podrán ser motivo de consulta convocada por el Congreso de la Nación.

*b) Los efectos*

El artículo 8° del proyecto de ley en tratamiento dispone: "Cuando un proyecto de ley sometido a consulta popular no vinculante obtenga el voto afirmativo de la mayoría absoluta de votos válidos emitidos, deberá ser tratado por el Congreso de la Nación, quedando automáticamente incorporado al plan de labor parlamentaria de la Cámara de Diputados de la sesión siguiente a la fecha de proclamación del resultado del comicio por la autoridad electoral. Esta disposición reafirma lo anteriormente expuesto. Es no sólo imposible sino desde todo punto de vista indeseable que el Poder Ejecutivo, a través de un llamado a consulta popular referido a un proyecto de ley determinado, pudiera ejercer tamaña presión sobre el Congreso de la Nación. Dijimos anteriormente que, de la consulta popular no vinculante, no puede seguirse ninguna obligación jurídica de actuar en el sentido de la voluntad popular para el órgano convocante, mucho menos podría tener tales efectos para el órgano que no la convocó.

c) *La instrumentación*

El proyecto en estudio se limita a establecer los instrumentos mediante los cuales los distintos órganos convocantes procederán a efectuar el llamado a consulta popular. Dijimos ya anteriormente que el principio adoptado por la Constitución es el del paralelismo de las competencias, que deslinda adecuadamente la potestad convocante en las materias que son claramente de incumbencia exclusiva de los respectivos órganos, pero que deja una importante brecha en el no siempre pacífico campo de las facultades concurrentes. Encomendamos a la prudencia de las autoridades involucradas y a la interpretación doctrinaria que, para el caso, se instrumente la convocatoria conjunta de ambos órganos, porque en la consulta popular no vinculante resultan centrales los términos en que se formula la pregunta a la ciudadanía, asunto en el que es recomendable que participen coordinadamente ambos órganos y no cualquiera de ellos. Esa es la solución adoptada, entre otras, por las Constituciones de España y Suiza, y nada hay en el texto legal que hoy sancionamos que lo impida, si bien reconocemos que habría sido más adecuado dejarlo expresamente previsto.

Por lo anteriormente expuesto, estamos convencidos de que el presente proyecto es una buena regulación, que viene asentada en un importante consenso, tal como se expresó en el debate del Senado de la Nación y se reitera en este recinto. Nada, ni la más perfecta de las leyes, nos puede garantizar que este noble mecanismo no caiga en manos de un demagogo, que so color de representar el sentimiento popular y apoyado en el poder del Estado, pretenda erigirse en el salvador de la patria. De nosotros depende realizar todos los esfuerzos del caso para que nuestra ciudadanía tenga los elementos para discernir entre demócratas y autoritarios. El prestigio de la consulta popular dependerá de ello.

Nosotros, por nuestra parte, confiamos en que la inteligencia y valores democráticos de los argentinos sabrán corregir a tiempo cualquier exceso.

2

**Inserción solicitada por la señora diputada Leyba de Martí**

*Opinión de la señora diputada acerca del dictamen en el proyecto de ley sobre derecho real de superficie para el desarrollo forestal*

En oportunidad del tratamiento del proyecto de ley de setiembre del 98 de "Inversiones para bosques cultivados", hoy ley de la Nación 25.080, expresaba que para el logro de sus objetivos y a los efectos de alcanzar el desarrollo forestoindustrial argentino, resultaba necesario resolver diferentes cuestiones interdependientes que han obstaculizado históricamente el despegue del sector y de la actividad productiva ligada a él.

Tan así es que, a pesar de los créditos y beneficios otorgados por el Estado a través de diferentes normas jurídicas, y no obstante tener la Argentina más de un quinto de su área territorial cubierta por bosques, es importador neto de maderas, celulosas y papel de diarios.

Si bien la explotación de bosque implantado es una actividad en crecimiento y ha adquirido importancia por su vinculación con la industria del papel (actualmente más del 70 por ciento de las especies forestales explotadas son cultivadas), la Argentina aún está lejos de constituirse en un sector significativo. Según el último censo agropecuario, los bosques implantados ocupan aproximadamente 700.000 hectáreas. Las principales especies son pinos (355.476 hectáreas) eucaliptos (205.197 hectáreas) álamos (52.271 hectáreas) y sauces (42.240 hectáreas) siendo su destino principal la industria de la celulosa y el papel y, en menor medida, la industria de la construcción y de la carpintería en general.

Sin lugar a dudas –reitero–, dimos un gran paso con la sanción de la ley de inversiones para bosques cultivados, pero si nos hemos propuesto como meta lograr 20 millones de hectáreas a un ritmo anual de 100 mil hectáreas por año, necesitamos no sólo la ley de inversiones sancionada, sino que debemos ahondar más la cuestión y prestar especial atención al tratamiento que le conferiremos a la superficie apta, para que la forestación y reforestación sean posibles.

Esta problemática fue ya abordada en otros países, como Francia, Italia, Alemania, Bélgica, Suiza Inglaterra y Holanda, que han logrado darle respuesta instituyendo el derecho real de superficie forestal, lo que les permitió incrementar el sector forestal y forestoindustrial, a la par que su expansión les posibilitó pasar de importadores a ser exportadores de los productos derivados del mismo.

Es imprescindible por ello establecer el derecho real de superficie forestal para el desarrollo de la actividad forestal para hacer efectivos los principios que sustentaron la sanción de ley de inversiones para bosques cultivados.

Mediante este derecho real que instituimos se dispone que la propiedad superficiada se encuentre separada del suelo y como tal de su dominio, y en consecuencia representa un derecho real sobre cosa ajena, a través del cual se concede a un tercero la facultad de realizar plantaciones en un inmueble ajeno con carácter temporario y hacer propio lo plantado, así como también adquirir la propiedad de plantaciones ya existentes en un inmueble ajeno, separadamente siempre del dominio sobre el suelo.

Por lo tanto, es un derecho por un tiempo predeterminado, limitado por un plazo máximo de duración de 50 años; para el caso de convenirse plazos superiores, el tiempo excedente no se tendrá por válido a los efectos de esta ley.

Sólo puede adquirirse por contrato oneroso o gratuito, instrumentado por escritura pública y tradición de posesión.

A tal fin, y a efectos de dotar de legalidad y seguridad jurídica a las partes involucradas y a terceros interesados, para la validez y oponibilidad de los títulos destinados a constituir y transferir el dominio de los inmuebles se requiere su inscripción en el Registro de la Propiedad del Inmueble de la jurisdicción correspondiente, el cual queda facultado a abrir un nuevo folio correlacionado con la inscripción dominial antecedente.

En cuanto a los propietarios de los inmuebles objeto del derecho real de superficie, los mismos no podrán constituir ningún otro derecho real de disfrute o garantía sobre los mencionados terrenos durante la vigencia del contrato, ni perturbar los derechos del superficiario. Para el caso de que el titular del dominio incurra en esta inobservancia, el superficiario podrá interponer la acción pertinente. Este instituto garantiza al inversor el goce del derecho real de superficie forestal, promoviendo a la vez la seguridad de que la inversión que efectúe gozará de los beneficios de la seguridad jurídica y, de esta forma, facilitando la expansión de este sector.

Por otra parte, y a los fines de resguardar la titularidad del dominio, se impone la necesidad de que los derechos constituidos por el superficiario se extingan con la superficie. El límite que se contempla asegura al propietario recobrar la plenitud de las facultades propias del dominio.

Es a la vez un derecho reversible, es decir al producirse la extinción ya sea por vencimiento del plazo o por cualquier otra causa, el domino del dueño del suelo volverá a ser perfecto.

Si la norma le garantiza al superficiario el derecho de usar, gozar, gravar y disponer sólo de la propiedad superficiada, también le prohíbe afectarla a otro destino mientras dure el derecho real de superficie forestal, limitación necesaria para conferir al titular del dominio del suelo la misma seguridad, garantía y certidumbre que se prevé para el superficiario.

El derecho real de superficie forestal se extingue por renuncia expresa del superficiario, vencimiento contractual, cumplimiento de una condición resolutoria pactada, por consolidación en una misma persona de las calidades de propietario y superficiario o por el no uso del dominio con destino forestal durante tres años. Si bien se prevé la renuncia del superficiario, el desuso o el abandono, ninguna de estas situaciones lo libera de las obligaciones asumidas.

Es necesario dejar en claro que el derecho real de superficie forestal no se extingue por destrucción total o parcial de lo plantado, cualquiera sea la causa, siempre que el superficiario plante nuevas especies arbóreas dentro del plazo de tres años, como está establecido en esta norma, a contar desde la destrucción total o parcial de lo plantado.

La modificación del artículo 2614 del Código Civil tiende a evitar la constitución de latifundios por la transferencia paulatina de superficies de pequeños y medianos propietarios a favor de grupos que cuentan con recursos suficientes para adquirir las tierras aptas para la actividad forestal y forestoindustrial.

Por estas razones, se impone la necesidad de instituir el derecho real de superficie y determinar inequívocamente los derechos y limitaciones del titular del dominio y del superficiario.

La norma que se está promoviendo constituye un instrumento oportuno e idóneo para dotar a la ley de inversiones para bosques cultivados del estímulo que requiere para su plena puesta en vigencia; de lo contrario, si mantenemos el actual statu quo, la ley citada encontrará un nuevo freno para el despegue del sector y el desarrollo de las actividades productivas ligadas a él, como en tantas otras circunstancias.

Sabido es que en nuestro país se han formulado para el sector forestal incentivos de diversa índole, tanto de carácter tributario como otros tipos de instrumentos en pos de fomentar su expansión. A pesar de los intentos realizados, los resultados lejos están de haber sido los esperados, debido entre otras causas a que las medidas instrumentadas no han contado con los marcos legales adecuados y necesarios, por lo cual, el costo generado a las arcas del Estado fue antieconómico. Creemos que este proyecto constituye un instrumento idóneo para que la ley de bosques cultivados no quede en la historia del sector como uno de los tantos intentos fallidos que se registraron.

Resulta necesario destacar que el desarrollo de esta actividad forestal genera efectos multiplicadores tanto en el ámbito de empleo como las actividades directa e indirectamente vinculadas al sector. En caso de tener condiciones adecuadas para competir en el exterior, el sector forestoindustrial podría multiplicar por 14 veces su producción de madera generando actividades que produzcan valor agregado, lo que permitirá reactivar tanto el mercado interno como el sector exportador.

En relación con el empleo, y conforme a los datos del censo económico del año 1994, el sector demanda 50.600 trabajadores en forma directa y 75.000 trabajadores en forma indirecta, por las diversas actividades colaterales que se producen a partir de él. Todo esto contribuirá a mitigar y modificar la curva del desempleo que azota a nuestro país y para cuya disminución debemos formular cuanta estrategia sea posible.

Muchas gracias, señor presidente.

3

**Inserción solicitada por la señora diputada Chaya**

*Opinión de la señora diputada acerca del dictamen en el proyecto de ley sobre derecho real de superficie para el desarrollo forestal*

Vengo a plantear mi oposición total al proyecto contenido en el expediente 0062-D.-00, Orden del Día Nº 1955, que reproduce el proyecto de ley contenido en el expediente 3.322-D.-98.

Advierto que con fecha 1º de junio de 1999, formulé la pertinente "observación" en los expedientes 2.291-D.-98, 3.235-D.-98 y 3.233-D.-98. La situación no ha cambiado a mi criterio, pese a que en el artículo 13 del proyecto en tratamiento se incorporó el agregado al artículo 2503, como inciso 8º, de "La superficie forestal", propuesta por la suscripta en la fecha citada precedentemente.

Sabido es que el artículo 2503 del Código Civil que nos rige desde 1871 no incluyó al derecho real de superficie. El codificador doctor Dalmacio Vélez Sarsfield en su nota al mismo artículo entendió que tanto la enfiteusis como la superficie "no pueden tener lugar" porque "desmejoraría los bienes raíces y traería mil dificultades y pleitos con los propietarios de terrenos".

Relató que el derecho romano no lo admitió originariamente hasta que después el derecho pretoriano concedió una acción y un interdicto especial al superficiario. "El derecho del superficiario –dijo– ... consistía en poder hacer obras, como edificar casas, plantar árboles, etc., adherentes al suelo, sobre las cuales tenía un derecho de propiedad, independiente del propietario del terreno, el cual, sin embargo, podía por derecho propio, hacer sótanos y otros trabajos subterráneos bajo la misma superficie que pertenecía a otro, con tal de que no perjudicase los derechos del superficiario, así como el superficiario no podía deteriorar el fondo del terreno."

Coincidentemente, el artículo 2.614 estableció: "Los propietarios de bienes raíces no pueden constituir sobre ellos derechos enfitéuticos, ni de superficie, ni imponerles censos, ni rentas que se extiendan a mayor término que el de cinco años, cualquiera que sea el fin de la imposición, ni hacer de ellos vinculación alguna".

Ahora se pretende, a través de una supresión en el artículo 2.614 ya mencionado, instituir el derecho real de superficie de inmuebles aptos para el desarrollo forestal.

Es evidente que semejante modificación constituye una reforma del artículo 2.503, donde se enumeran los derechos reales y en cuya nota el codificador proscribió la inclusión del derecho de superficie en conceptos tajantes.

Lo que se propone traería confusión e incoherencia en la legislación civil –amén de inseguridad jurídica– por lo que no es aconsejable y vengo a manifestar mi oposición.

Sin perjuicio de ello, valoro que los inconvenientes que el doctor Vélez Sarsfield advirtió en el siglo XIX no hayan desaparecido en este tramo final del siglo XX. En efecto, la institución del derecho de superficie también ahora "traería mil dificultades y pleitos".

Por otra parte, no ha sido demostrado con estudios de factibilidad que el beneficio que se busca en la explotación forestal esté debidamente acreditado. Y reputo que es peligroso instituir una nueva categoría de derecho real sin justificar razonablemente su conveniencia.

Otra cosa ocurrió en 1948, cuando la ley 13.512 instituyó la propiedad horizontal de pisos o departamentos, pues esa reforma estaba exitosamente realizada en otras naciones y en la Argentina permitió el acceso a la propiedad urbana de grandes sectores de la población, en consonancia con planes de vivienda que desde 1946 promovía el gobierno del presidente Juan D. Perón. En aquella ocasión el Congreso Nacional procedió con una prudencia, mérito y oportunidad que debierán servir de modelo en iniciativas de esta índole.

Creemos que las necesidades que se invocan en el presente proyecto pueden ser perfectamente satisfechas con las leyes específicas sobre la materia y con aquellas que la administración de turno dicte para el fomento de la actividad forestal, sin recurrir a la modificación del código de fondo.

La incorporación de un nuevo derecho real con la consiguiente modificación de las normas pertinentes del Código Civil, lejos de contribuir al desarrollo forestal, traería aparejadas reiteradas controversias entre los titulares de distintos derechos reales, problemas de registración, inconvenientes administrativos, burocráticos, etcétera.

Por las razones expuestas, solicito al señor presidente tener por formulada la presente oposición y por fundado mi voto negativo respecto del presente proyecto.

4

**Inserción solicitada por el señor diputado Solmoirago**

*Opinión del señor diputado acerca del dictamen en el proyecto de ley sobre derecho real de superficie para el desarrollo forestal*

El presente proyecto con dictamen de las comisiones de Legislación General, de Agricultura y Ganadería y de Industria tiene valiosos antecedentes en los proyectos originados de los señores diputados Barrios Arrechea, Leyba de Martí, Martínez (G.) y Zacarías. El derecho real de superficie forestal también estuvo incluido en el anteproyecto de ley de inversiones de bosques cultivados (actualmente ley 25.080).

El derecho real de superficie forestal, mediante el cual se divorcia del dominio del inmueble la propiedad de plantaciones en él existentes o a realizarse, es un instrumento indispensable para facilitar la implantación de bosques, con importantes consecuencias económicas.

Es así que con el valioso aporte de estos proyectos y teniendo en cuenta el dictamen de las comisiones mencionadas venimos a proponer la sanción de esta figura jurídica.

La globalización de la actividad económica tiende a una cierta uniformidad en cuanto a formulación y aplicación de las políticas, ya que cada país se convierte en un competidor para mercados finitos y recursos escasos. Por ello, privilegiar las señales del mercado, fomentar la competitividad internacional, promover la capacidad empresarial, se están convirtiendo en elementos comunes de los esfuerzos que deben realizar las naciones para mejorar su inserción internacional.

En nuestro país, la redefinición del rol del Estado tiene aún asignaturas pendientes, vinculadas con su ausencia en la guía e inducción del crecimiento del sector privado empresario: el Estado debe asumir un rol fundamental en el desarrollo del sector empresario.

El sector forestal tiene una proyección de significativo crecimiento en todo el mundo y la Argentina debe posicionarse como foco de inversiones. Tiene las ventajas naturales de sus insumos y la competitividad empresaria necesaria para tener un crecimiento de sus actividades. Además, por ser una actividad de uso intensivo de mano de obra, genera rápidamente aumento de empleo cuando se incrementa su nivel de actividad.

Según el Censo Económico de 1994, emplea a 50.600 personas en forma directa y 75.000 a través de actividades vinculadas.

En caso de tener condiciones adecuadas para competir en el exterior, el sector foresto-industrial podría multiplicar por catorce su producción de madera y por cinco su producción de tableros.

La Nación ha tomado la decisión de ser un país forestal y lo ha hecho a través de dos vertientes significativas: la ley de estabilidad fiscal y los subsidios plurianuales para la actividad forestal.

En el proyecto a futuro se ha propuesto como meta 20 millones de hectáreas forestadas a un ritmo de arranque de 100 mil hectáreas por año. Dicha fenomenal superficie abarca también alejadas y dispersas zonas del país.

La importancia de la propuesta puede medirse en el significativo volumen de los productos forestales en el comercio mundial. Mueve 130.000 millones de dólares, cifra que puede apreciarse si la comparamos, por ejemplo, con el volumen del comercio de alimentos, que es de 519.901 millones de dólares; el de cereales, que es de 72.069 millones de dólares, o el de ganado vacuno, de 10.294 millones de dólares. El consumo mundial de madera en los últimos 30 años aumentó alrededor de un 40%.

En el mundo la superficie boscosa total, sumados los bosques nativos e implantados, es de 3.454 millones de hectáreas, y se pierden por año 13,7 millones de hectáreas de bosques. Para el año 2010 el déficit de madera será de 993 millones de metros cúbicos.

Son múltiples las ventajas para convertirse en un país foresto-industrial; algunas de ellas son:

–Un consumo mundial y precios en aumento.

–Déficit mundial creciente de madera.

–Los clientes son los países ricos.

–Es un mercado sin trabas ni subsidios.

–Genera empleo.

–Desarrolla las economías regionales; fija población.

–Intervinieron todos los sectores sociales.

–Mejora el medio ambiente.

Es importante también saber lo que podemos ofrecer como país forestal. Podemos citar por ejemplo:

–La disponibilidad de 15 millones de hectáreas.

–Gran variedad de clima.

–Excepcionales ritmos de crecimiento.

–Tecnología y *know-how* de nivel internacional.

–Recursos humanos capacitados.

–Una masa boscosa lograda a la fecha de 900.000 hectáreas.

–Una alta tasa de retorno de las inversiones.

En la actualidad la situación argentina en el sector nos muestra:

–Una mínima participación en el comercio mundial.

–Muy bajo consumo de productos forestales.

–Un alto déficit comercial: $ 1.000 millones por año.

–Sub industrialización.

–Se aprovecha sólo el 4% del potencial forestal.

–Falta de cultura foresto-industrial.

–Escaso peso político del sector.

Esta situación puede revertirse con las herramientas jurídicas logradas (ley 25.080) y con el derecho real de superficie forestal, pudiendo plantearse objetivos como la incorporación de más regiones a la actividad, el incremento del consumo de productos madereros, el aumento de las exportaciones, la modernización industrial, la mejor calidad de la madera, un mayor aprovechamiento de la misma y la generación de una cultura foresto-industrial.

Estos objetivos pueden lograr la forestación de dos millones de hectáreas en diez años, una inversión de $ 4.500 millones en el mismo plazo, el aumento significativo de la generación de empleos, la resolución del déficit habitacional y la reversión de la balanza comercial en el sector.

En síntesis, la Argentina tiene ventajas competitivas, mercados para sus productos forestales y tecnología para competir internacionalmente.

De esta manera, es necesario crear mecanismos que colaboren y acompañen el crecimiento del sector forestal en nuestro país. Por ello, proponemos la creación del derecho real de superficie forestal, en el que la propiedad superficiaria se encuentre separada de la del suelo.

Este derecho real existe en varios países y en la actualidad se encuentra revalorizado por la conveniencia de este instituto para facilitar la política del suelo de las administraciones públicas.

Es ésta una acertada decisión económica y social, de mediano y largo plazo, que abre enormes posibilidades a poblaciones subocupadas o desocupadas de muy baja capacitación sin salida laboral estable a la vista de la competitiva economía actual.

También posibilita a franjas medias de pequeños o medianos propietarios y a industriales madereros de la misma talla participar de este gran impulso forestal que debe abarcar a todos los sectores de la actividad, encontrando inteligentemente los caminos de su inversión.

La experiencia en otros países, y actualmente en el nuestro, enseña que, librados los actores a sus propias posibilidades, quienes terminan siendo los mayores beneficiarios de la promoción son aquellos que menos la necesitan, produciéndose además una poco deseable concentración de la tierra y de la masa forestal, excluyendo de hecho a los actores menores.

Este derecho real de superficie es necesario para amparar el derecho de quienes quieren plantar en terreno ajeno, porque si no quedarían desamparados al hacerse el propietario del inmueble dueño de lo plantado en él, situación de indefensión que hoy tienen muchos forestadores en nuestro país.

Es por eso que en este proyecto de ley –con practicidad y eficacia– contemplamos encontrar el camino para resolver el acceso del sector chico y mediano a los planes forestales.

Hay así razones que podemos denominar "prácticas" que justifican la admisión de este instituto. Pensemos en la gran cantidad de tierras aptas para la forestación que no son explotadas por sus propietarios, ya sea por falta de interés o de suficiente dinero. Ante tal supuesto, un tercero podría obtener de ellos ventajas económicas sin necesidad de adquirirlas, ni de constituir otro tipo de derechos personales o reales que no se adecuarían razonablemente a su propósito.

Así, este instituto que venimos a crear es un derecho real que atribuye a una persona física o jurídica facultades de uso, goce y disposición respecto del bosque implantado en la superficie de un fundo cuyo dominio pertenece a otro.

Es un derecho temporario sobre una cosa ajena. Es además reversible, esto es, al producirse la extinción, ya sea por vencimiento del plazo o por cualquier otra causa, el dominio del dueño del suelo volverá a ser perfecto.

Así, el superficiario tendrá las facultades de un propietario respecto de las plantaciones a las cuales se aplica su derecho y en estas condiciones podrá disponer materialmente de ellas, en tanto no ocasione perjuicio al dueño del suelo, como también podrá disponer jurídicamente de su derecho. Es lo que se considera un derecho real autónomo, que acuerda al superficiario la propiedad temporal sobre lo plantado.

Respecto a la publicidad del derecho real de superficie que se crea, consideramos que el mismo debe ser inscripto a los efectos de su oponibilidad a terceros interesados.

Sabemos que quienes quieren forestar teniendo tierra y capacidad ociosa laboral no pueden hacerlo pues su capacidad económica no se lo permite (colonos o chacareros pequeños y medianos), y sabemos de medianos industriales madereros que no disponen de materia prima propia, que están temerosos a futuro de su disponibilidad ante la real concentración de la propiedad forestal, que no tienen tierras para forestar y que aspiran a hacerlo pero que no pueden distraer su escaso capital de giro en compra de tierras porque ello, seguramente, frustraría la ecuación económico-financiera del emprendimiento.

Proponemos entonces una feliz conjunción, de la mano de este proyecto de ley, que resolverá la posibilidad de forestar a ambos, sumando a pequeños y medianos propietarios con idénticos industriales madereros y logrando que dos partes insuficientes constituyan una unidad posible de beneficios mutuos para sí y para el país.

Si sumamos a estos dos sectores la posibilidad de que pequeños inversores que tampoco tienen capacidad para comprar tierras pero sí para forestar se incorporen a través de esta ley, estaremos posibilitando el futuro forestal del país con una enorme franja media de saludable participación para el necesario equilibrio económico y el resguardo antimonopólico forestal.

Actualmente esta posibilidad no tiene soporte legal y no pasaría de ser una buena idea si no se puede llevar a la práctica. Por estas razones, presentamos este proyecto de ley en la convicción de que su aprobación significará posibilidades nuevas e insospechadas para que vastos sectores cuasimarginales de la economía puedan entrar plenamente como actores en un futuro forestal-industrial de la Argentina.

Pero si miramos más lejos aún, esta ley es un aporte social porque posibilita a colonos y chacareros seguir produciendo y viviendo en el medio rural con su propio trabajo y capital tierra, evitando el inexorable camino de la venta o abandono de su propiedad y emigración a las villas suburbanas.

Y es un aporte económico porque posibilita a medianos propietarios de aserraderos asegurarse el abastecimiento de materia prima y la seguridad de su permanencia en el sector, muy comprometida a futuro por la actual concentración de la tierra y de la masa forestal, situación a la vista en la Mesopotamia argentina a través de grandes multinacionales forestales.

Es bueno para el país que inversores extranjeros del sector vengan a poblar de árboles y de industrias forestales nuestras tierras, pero es malo para nuestro país –que está, a costo de endeudamiento y de recursos propios, facilitando el desarrollo forestal– que no tengamos los ojos bien abiertos y una estrategia propia en el sector que contemple el interés nacional y un necesario equilibrio en el sector sin ningún costo financiero adicional, como lo propone este proyecto de ley.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares nos acompañen en la aprobación del presente dictamen.

5

**Inserción solicitada por el señor diputado Baglini**

*Artículo publicado en el diario "El Economista", de México, el 13 de marzo de 2001*

***"Economía popular": las delicias del IVA.***

Por Ricardo Medina Macías*

*Es de risa loca: la tasa cero del IVA se supone que defiende "la economía popular". Sin embargo, los grandes beneficiarios de la exención son los consumidores de mayor poder adquisitivo. Aquí, un experimento delicioso.*

Los voceros oficiosos del PRI, incluida la señora Dulce María Sauri en su calidad del albacea del difunto, dicen que se opondrán a que los alimentos y medicinas paguen el IVA a la misma tasa que otros bienes y servicios. Dicen que no quieren aprobar "nada que afecte a los pobres".

O mienten a sabiendas o mienten por ignorantes.

Lo invito, estimado lector, a ir de compras. Al final de nuestra excursión hacemos cuentas para ver cuánto le tenemos que agradecer al fisco mexicano por proteger la "economía popular".

Empecemos por un filete de salmón a 118.90 pesos el kilo, con tasa cero de IVA. Seguimos con un kilo de camarones de tamaño medio (26/30) que cuesta 224.50 pesos y tampoco paga IVA. O mejor un kilo de trucha salmonada a sólo 69.90 pesos el kilo o un filete de pescado blanco a 106.90 pesos el kilo.

Tal vez prefiera usted un buen trozo de carne de res. Digamos un corte grueso New York a 65.90 el kilo, tasa cero de IVA, o un kilo de T bone a 59.90 pesos. Aunque le confieso que yo en lo personal no resisto la tentación de una buena pierna de jamón serrano (de unos 3.34 kilos) que cuesta sólo 817.95 pesos y no paga IVA.

¿Qué tal un arroz salvaje importado de California? Cinco libras (2.27 kilogramos) están a sólo 41.10 pesos, una ganga si se considera que no hay que pa-

*Ricardo Medina Macías es periodista y consultor independiente. Correo electrónico: ideasalvuelo-@yahoo.com.

gar IVA. Caso similar al de una lata de conserva en aceite de oliva de "bonito" del Mar Cantábrico, sólo 67.20 pesos por 150 gramos. También compramos unos 200 gramos de paté de pato importado, a 88.95 pesos.

Algo de fruta: un kilo de uva globo importada de Chile a sólo 20.90 pesos y otro kilo de kiwi importado de California también a 20.90 pesos. Un quesito holandés Edam a sólo 91.90 pesos el kilo (tasa cero de IVA, desde luego) y nos vamos a los postres.

Cuatro paletas de mega trufa sabor amareto a 42 pesos, unos seis pastelitos "strudel" rellenos de manzana a 26.25 pesos. Mermelada (*confiture*) de cerezas (*cerises grittes*) importada de Francia a 14.50 pesos. Unos chocolates franceses –"monísimos" como diría la *subcomandante Lupita*, ya que semejan pastores navideños: "Noel en Provence"– que son una ganga: 240 gramos por 106.80 pesos.

¿Qué tal un fondue de chocolate? Es genial con fruta. El paquete de 300 gramos cuesta 70.60 pesos. Y seis chocolates Milky Way a 35.45 pesos (a los niños les fascinan). Unas moras azules (*blueberries*) importadas a 53.10 pesos la lata de 425 gramos. Para terminar: un autentico té inglés descafeinado, 25 bolsitas a sólo 54 pesos.

¿Malestar? Le recomiendo comprar Azantac (para antes de la comida, es muy bueno para inhibir los síntomas de gastritis) que sólo cuesta la caja con 20 tabletas 73.50 pesos, tasa cero de IVA por supuesto (para defender la salud).

Nunca está de más para consumidores "maduros" considerar una tableta de Viagra que cuesta 162.50 pesos (IVA cero ¡por Venus!) y un frasco de vitaminas suizas, completísimas, Pharmaton –hasta tienen ginseng– de 100 cápsulas a 339.90 pesos.

La excursión nos costó 2,773.30 pesos. Lo mejor de todo es que ni uno solo de los productos pagó IVA.

Considerando una tasa de IVA de 15% sobre el precio, ¡nos ahorramos 416 pesos!, más de un salario mínimo mensual, más que una docena de desayunos escolares, más que un apoyo trimestral de Progresa. Eso es defender la "economía popular". Ni un paso atrás. Provecho, señoras y señores del PRI. Sigan defendiendo a los pobres.

Imprenta del Congreso de la Nación